

De acuerdo a lo presentado ante la Comisión de Valores e Intercambios el 28 de Abril de 2021

UNITED STATES
SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION
(COMISIÓN DE VALORES E INTERCAMBIO DE LOS EE.UU.)
WASHINGTON, D.C. 20549
FORMULARIO 20-F

INFORME ANUAL CONFORME A LA SECCIÓN 13 o 15(d) DE LA LEY DE CAMBIO DE VALORES DE 1934
Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Número de Registro de la Comisión 001-13142

Embotelladora Andina S.A.

(Nombre exacto del Solicitante según se especifica en sus documentos de constitución)

Andina Bottling Company

(Traducción del nombre del Solicitante al Inglés)

La República de Chile

(Jurisdicción de constitución u organización)

Miraflores 9153, Piso 7

Renca - Santiago, Chile

(Dirección de las oficinas principales)

Paula Vicuña, Tel. (56-2) 2338-0520 Correo-e: paula.vicuna@koandina.com

Miraflores 9153, Piso 7 - Renca - Santiago, Chile

(Nombre, teléfono, correo-e y/o número de facsímil y domicilio del contacto en la empresa)

Valores inscritos o por inscribirse conforme a la Sección 12(b) de la Ley:

Título de cada clase	Símbolo bursátil	Nombre de cada bolsa de valores en la que se encuentran inscritos
Acciones Serie A y Serie B del Solicitante representado por <i>American Depositary Shares</i>	AKO.A AKO.B	New York Stock Exchange ("Bolsa de Comercio de Nueva York")

Valores inscritos o por inscribirse conforme a la Sección 12(g) de la Ley: **Ninguno**

Valores para los cuales existe la obligación de informar conforme a la Sección 15(d) de la Ley: **Ninguno**

Indicar el número de acciones vigentes para cada una de las clases de capital o acciones ordinarias del emisor al cierre del ejercicio cubierto por este informe:

Acciones Serie A 473.289.301

Acciones Serie B 473.281.303

Indicar con una cruz si el Solicitante es un emisor regular conocido, según lo definido en la Regulación 405 de Ley de Valores.

Sí No

Si este informe es un informe anual o transitorio, indicar con una cruz si el Solicitante no requiere presentar informes de acuerdo a la Sección 13 o 15(d) de la Ley de Intercambios de Valores de 1934.

Sí No

Indicar con una cruz si el Solicitante (1) ha presentado todos los informes requeridos por la Sección 13 ó 15(d) de la Ley de Intercambios de Valores de 1934 durante los últimos 12 meses (o por período más corto en que se exija al Solicitante presentar aquellos informes), y (2) ha estado sujeto a tales requerimientos de presentación en los últimos 90 días.

Sí No

Indicar con una cruz si el Solicitante ha presentado electrónicamente cada Archivo de Información Interactivo que requiere ser presentado conforme a la Regla 405 de la Regulación S-T (§232.405 de este Capítulo) durante los 12 meses anteriores (o por el período menor que el solicitante requería entregar dichos archivos).

Sí No

Indicar con una cruz si el Solicitante es un Solicitante acelerado grande, un Solicitante acelerado, un Solicitante no acelerado o una compañía de crecimiento emergente. Vea las definiciones de "Solicitante acelerado grande", "Solicitante acelerado" y "compañía de crecimiento emergente" en la Regulación 12b-2 de la Ley de Intercambios. Marque uno:

Solicitante acelerado grande Solicitante acelerado Solicitante no acelerado Compañía de crecimiento emergente

Si una compañía de crecimiento emergente que prepara sus estados financieros de acuerdo a las PCGA de los Estados Unidos, indicar con una cruz si el Solicitante ha elegido no utilizar el período de extensión extendida para cumplir con cualquier norma contable financiera revisada† según la Sección 13(a) de la Ley de Intercambios.

†El término "norma contable financiera nueva o revisada" se refiere a cualquier actualización emitido por el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera para su Codificación de Normas Contables después del 5 de abril de 2012.

Indique con una cruz si el Solicitante ha presentado un informe y certificación a la evaluación de la administración respecto de la eficacia de su control interno sobre los informes financieros en virtud del artículo 404 b) de la Ley Sarbanes-Oxley (15 U.S.C. 7262(b)) de la empresa de auditoría registrada que preparó o emitió su informe de auditoría.

Sí No

Indicar con una cruz qué base contable ha utilizado el Solicitante en la preparación de los estados financieros incluidos en este documento:

PCGA EE.UU.

Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Otra

Si respondió "Otra" a la pregunta anterior, indicar con una cruz qué ítem del estado financiero ha decidido seguir el Solicitante.

Ítem 17 Ítem 18

Si este documento es un informe anual, indique con una cruz si el Solicitante es una sociedad de inversión (según lo definido en Regulación 12b-2 de la Ley de Intercambios).

Sí No

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Pág.

INTRODUCCIÓN	2
PARTE I	5
ÍTEM 1. IDENTIDAD DE DIRECTORES, ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y ASESORES.....	5
ÍTEM 2. ESTADÍSTICAS DE OFERTA Y CALENDARIO ESPERADO	5
ÍTEM 3. INFORMACIÓN CLAVE	5
ÍTEM 4. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD	27
ÍTEM 4A. COMENTARIOS DEL PERSONAL DE LA SEC NO RESUELTOS	63
ÍTEM 5. REVISIÓN FINANCIERA Y OPERACIONAL Y PERSPECTIVAS	63
ÍTEM 6. DIRECTORES, ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y EMPLEADOS	83
ÍTEM 7. PRINCIPALES ACCIONISTAS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.....	94
ÍTEM 8. INFORMACIÓN FINANCIERA	96
ÍTEM 9. LA OFERTA Y EL MERCADO DE VALORES	97
ÍTEM 10. INFORMACIÓN ADICIONAL	98
ÍTEM 11. REVELACIONES CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS ACERCA DEL RIESGO DEL MERCADO	106
ÍTEM 12. DESCRIPCIÓN DE VALORES DISTINTOS A VALORES DE CAPITAL.....	108
PARTE II	110
ÍTEM 13. INCUMPLIMIENTOS, ATRASOS DE DIVIDENDOS Y MOROSIDADES.....	110
ÍTEM 14. MODIFICACIONES SIGNIFICATIVAS A LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES Y USO DE INGRESOS	110
ÍTEM 15. CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DE REVELACIÓN.....	110
ÍTEM 16.	111
ÍTEM 16A. EXPERTO FINANCIERO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA	111
ÍTEM 16B. CÓDIGO DE ÉTICA	111
ÍTEM 16C. HONORARIOS Y SERVICIOS PRINCIPALES AUDITORES	112
ÍTEM 16D. EXCEPCIONES DE LOS ESTÁNDARES DE MERCADO PARA COMITÉS DE AUDITORÍA.	112
ÍTEM 16E. COMPRA DE VALORES DE CAPITAL POR EL EMISOR Y COMPRADORES RELACIONADOS 113	113
ÍTEM 16F. CAMBIO EN AUDITORES EXTERNOS.....	113
ÍTEM 16G. GOBIERNO CORPORATIVO.....	113
ÍTEM 16H. REVELACIÓN SEGURIDAD DE MINAS.....	115
PARTE III	116
ÍTEM 17. ESTADOS FINANCIEROS	116
ÍTEM 18. ESTADOS FINANCIEROS	116
ÍTEM 19. ANEXOS	117

INTRODUCCIÓN

Algunas definiciones

A menos que el contexto lo requiera de otra manera, según se utilice en esta memoria anual del Formulario 20-F, los siguientes términos tienen los significados indicados a continuación:

- La “Sociedad”, “nosotros”, “Andina” y “Coca-Cola Andina” significa Embotelladora Andina S.A. y sus subsidiarias consolidadas;
- “Andina Argentina” significa nuestra subsidiaria, Embotelladora del Atlántico S.A. o EDASA;
- “Andina Brasil” significa nuestra subsidiaria, Rio de Janeiro Refrescos Limitada y sus subsidiarias;
- “AEASA” significa nuestra subsidiaria, Andina Empaques Argentina S.A.;
- “EDASA” significa nuestra subsidiaria, Embotelladora del Atlántico S.A.;
- “PARESA” significa nuestra subsidiaria, Paraguay Refrescos S.A.;
- “Envases CMF” significa nuestra coligada, Envases CMF S.A.;
- “ECSA” significa nuestra subsidiaria, Envases Central S.A.;
- “Vital Jugos” significa nuestra subsidiaria, VJ S.A., previamente conocida como Vital S.A. y luego Vital Jugos S.A.;
- “VASA” significa nuestra subsidiaria, Vital Aguas S.A.;
- “TAR” significa nuestra subsidiaria, Transportes Andina Refrescos Ltda.;
- “The Coca-Cola Company” significa The Coca-Cola Company y sus subsidiarias, incluyendo, sin limitación, Coca-Cola de Chile S.A. (“CC Chile”), que opera en Chile, Recofarma Industrias do Amazonas Ltda. (“CC Brasil”), que opera en Brasil y Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L. (“CC Argentina”), que opera en Argentina;
- El “territorio chileno” significa las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Región Metropolitana de Santiago, Aysén y Magallanes, la Antártica chilena y las provincias de Cachapoal y San Antonio;
- El “territorio brasileño” significa gran parte del Estado de Río de Janeiro, la totalidad del Estado de Espírito Santo, y partes del Estado de São Paulo y del Estado de Minas Gerais;
- El “territorio argentino” significa las provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, Santa Fe, Entre Ríos, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, así como la parte oeste de la provincia de Buenos Aires; y
- El “territorio paraguayo” significa el país de Paraguay.

Presentación de Información Financiera y de Otra Índole

A menos que se especifique de otra manera, las referencias en este documento a “dólares”, “dólares de EE.UU.” o “US\$” se refieren a dólares de EE.UU.; las referencias a “pesos”, “pesos chilenos”, “\$” o “MM\$” se refieren a pesos chilenos; “pesos argentinos” o “AR\$” son referencias a pesos argentinos; referencias a “real”, “reales” o “R\$” son referencias a reales brasileños; y referencias a “guaraní”, “guaraníes” o “G\$” son referencias a guaraníes paraguayos. Referencias a “UF” se refieren a *Unidades de Fomento*. La UF es una unidad monetaria chilena indexada a la inflación con un valor en pesos chilenos que se ajusta diariamente para reflejar los cambios en el índice de precios al consumidor oficial del *Instituto Nacional de Estadísticas*. La UF se ajusta en ciclos mensuales. Cada día en el período que comienza el décimo día del mes actual hasta el noveno día del mes siguiente, el valor nominal del peso de la UF es indexado hacia arriba (o hacia abajo en el caso de deflación) con el fin de reflejar una cantidad proporcional del cambio en el índice de precios al consumidor chileno durante el mes calendario anterior. Algunos porcentajes y montos contenidos en este documento se han redondeado para facilitar su presentación.

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad para los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2019, y 2020 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés).

Nuestros Estados Financieros Consolidados se presentan en pesos chilenos. Nuestros Estados Financieros Consolidados reflejan los resultados de nuestras filiales ubicadas en Brasil, Argentina y Paraguay, convertidos a pesos chilenos (nuestra moneda funcional y de presentación). Las NIIF requieren que los activos y pasivos se conviertan de la moneda funcional de nuestras filiales fuera de Chile a nuestra moneda de reporte (peso chileno) al tipo de cambio del final del período y que las cuentas de ingresos y gastos se conviertan al tipo de cambio promedio mensual del mes en el que se reconocen los ingresos o gastos para las subsidiarias que no operan en economías hiperinflacionarias.

En el caso de nuestras filiales argentinas, que han estado operando en un entorno que, durante 2018, 2019 y 2020 se clasificó como hiperinflacionaria, los criterios de conversión de la moneda funcional de esas subsidiarias a nuestra moneda de presentación son los siguientes:

- La primera aplicación de una economía hiperinflacionaria fue en el año 2018: las pérdidas y ganancias por corrección de partidas no monetarias corrientes del año anterior se registran en los resultados acumulados al 1 de enero de 2018.
- El Estado de Posición Financiera (balance): las partidas no monetarias se expresan en la moneda actual a la fecha del balance y convertidos a la moneda de presentación al tipo de cambio de cierre. Las pérdidas y ganancias se incluyen en ganancias netas (ingresos del ejercicio).
- El Estado de Resultados: las partidas del Estado de Resultados se expresan en la unidad monetaria actual al final del período del informe, utilizando la variación del índice de precios general a partir de la fecha en que se devengaron los gastos y los ingresos, y se traducen a la moneda de presentación al tipo de cambio de cierre.
- Flujo de Caja: las partidas del Flujo de Caja se expresan en la unidad monetaria actual al final del período del informe y se traducen a la moneda de presentación al tipo de cambio de cierre.

Ver Nota 2.5 de nuestros Estados Financieros Consolidados presentados en este documento para mayor información sobre los efectos del entorno hiperinflacionario en Argentina.

A menos que se especifique lo contrario, en este documento nuestros datos financieros se presentan en pesos chilenos.

Revelación Referente a Proyecciones

Esta memoria anual contiene proyecciones, principalmente bajo los títulos: "Ítem 4. Información sobre la Sociedad – Parte B. Resumen," "Ítem 3. Información Clave-Parte D. Factores de Riesgo" e "Ítem 5. Revisión financiera y operacional y perspectivas." Estas revelaciones referentes a proyecciones las hemos basado en gran medida sobre nuestras actuales creencias, expectativas y proyecciones sobre eventos futuros y las tendencias financieras que afectan a nuestro negocio. Ejemplos de tales revelaciones referentes a proyecciones incluyen:

- declaraciones de nuestros planes, objetivos o metas, incluyendo aquellos relacionados con tendencias anticipadas, competencia o regulación;
- declaraciones sobre nuestro rendimiento económico futuro y el de Chile u otros países en que operamos;
- declaraciones sobre nuestra exposición a riesgos de mercado, incluyendo los riesgos de tasa de interés, riesgo cambiario y riesgo de precio de acciones; y declaraciones de supuestos subyacentes a tales declaraciones.

Las palabras tales como "creer", "esperar", "anticipar", "proyectar", "tener la intención", "debería", "podría", "puede," "buscar", "objetivo", "combinado", "estimaciones", "probabilidad", "riesgo," "meta", "objetivo", "futuro" u otras expresiones similares pretenden identificar proyecciones, pero no son la única manera de identificar dichas declaraciones. Las revelaciones referente a proyecciones no son garantía de desempeño futuro e implican riesgos e incertidumbres, y los resultados actuales pueden diferir materialmente y negativamente de los descritos en dichas revelaciones referente a proyecciones incluidas en este informe anual como consecuencia de diversos factores (incluyendo, sin limitación, las acciones de competidores, las condiciones económicas mundiales futuras, las condiciones del mercado, las tasas de cambio de divisas y los riesgos operacionales y financieros), muchos de los cuales están fuera de nuestro control. La ocurrencia de cualquiera de tales factores actualmente no esperados por nosotros podría alterar significativamente los resultados establecidos en estas declaraciones.

Se debe entender que los siguientes factores importantes, además de los discutidos en otras partes de este informe anual, podrían afectar nuestros resultados futuros y podrían causar que esos resultados u otros resultados difieran material y negativamente de aquellos expresados en nuestras revelaciones referentes a proyecciones:

- cambios generales económicos, empresariales, políticos u otras condiciones en las regiones donde operamos;
- el impacto de la pandemia COVID-19 en curso y las medidas gubernamentales destinadas a limitar la propagación del virus;
- cambios en el marco legal y regulatorio del sector de bebidas en las regiones donde operamos;
- las políticas monetarias y relativas a la tasa de interés de los bancos centrales de los países en que operamos;
- movimientos imprevistos o volatilidad en las tasas de interés, los tipos de cambio, inflación, precios de las acciones u otras tarifas o precios;

- cambios en los impuestos;
- nuestra incapacidad para cubrir económicamente ciertos riesgos;
- posibles efectos de las condiciones climáticas, terremotos, tsunamis u otros desastres naturales;
- el resultado de litigios en contra de nosotros;
- la naturaleza y grado de competencia en la industria de bebidas en América Latina y el efecto de la competencia en los precios que seamos capaces de cobrar por nuestros productos;
- la volatilidad y las fluctuaciones en la demanda de nuestros productos y el efecto de tales cambios en los volúmenes que seamos capaces de vender y en los precios que seamos capaces de cobrar por nuestros productos;
- condiciones de mercados de capital y crédito, incluyendo la disponibilidad de cambios de crédito en las tasas de interés;
- retrasos en el desarrollo de nuestros proyectos, los cambios en nuestros planes de inversión debido a los cambios en la demanda, autorizaciones, etc.; y
- los factores descritos bajo "Factores de Riesgo".

Las revelaciones referentes a proyecciones contenidas en este documento son sólo a partir de la fecha de este informe anual, y no nos comprometemos a actualizar cualquier revelación referente a proyecciones para reflejar eventos o circunstancias después de la fecha del presente documento o para reflejar la ocurrencia de eventos imprevistos, salvo sea una exigencia legal.

Información de mercado

La Sociedad ha calculado la información contenida en esta memoria anual referente al volumen anual y a las tasas y niveles de crecimiento per cápita, y a la participación de mercado, segmento de productos y población en los territorios de embotellado, en base a estadísticas acumuladas desarrolladas por nosotros. La información de participación de mercado presentada con respecto a gaseosas, jugos, aguas y cervezas se basa en datos proporcionados por A.C. Nielsen Company.

PARTE I

ÍTEM 1. IDENTIDAD DE DIRECTORES, ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y ASESORES

No aplica.

ÍTEM 2. ESTADÍSTICAS DE OFERTA Y CALENDARIO ESPERADO

No aplica.

ÍTEM 3. INFORMACIÓN CLAVE

A. Reservado

Los datos financieros seleccionados previamente requeridos por el Ítem 3.A del Formulario 20-F se han omitido en base a la Versión 33-10890 de la SEC, *Discusión y Análisis de la Administración, Datos Financieros Seleccionados e Información Financiera Suplementaria*.

B. Capitalización y Endeudamiento

No aplica.

C. Propósito de la Oferta y Uso de la Recaudación

No aplica.

D. Factores de Riesgo

Resumen de los Factores de Riesgo

A continuación, se resumen algunos, pero no todos, de los principales riesgos que se indican a continuación. Por favor, considere cuidadosamente toda la información analizada en este Ítem 3.D "Factores de riesgo" en este informe anual contenido en el Formulario 20-F para una descripción detallada de estos y otros riesgos.

- Dependemos significativamente de nuestra relación con The Coca-Cola Company, la cual influye sustancialmente sobre nuestro negocio y nuestras operaciones; y cambios en esta relación pueden afectar nuestros negocios de manera adversa.
- El entorno de los negocios de bebidas está cambiando rápidamente, incluso como resultado de enfermedades epidémicas como el reciente brote de la pandemia de COVID-19, y del aumento de las preocupaciones de salud y medio ambiente, y si no abordamos la evolución de las referencias de producto y compra de los consumidores, nuestro negocio podría verse afectado.
- Una mayor preocupación por los efectos del azúcar y otros edulcorantes en las bebidas sobre la salud podrían dar lugar a cambios en el negocio de las bebidas.
- Nuestro negocio es muy competitivo, sujeto a competencia de precios, lo que puede afectar nuestra rentabilidad neta y márgenes.
- Si los costos de nuestras materias primas aumentan, incluyendo como consecuencia del riesgo de moneda de la paridad US Dólar/moneda local y la volatilidad de precios, nuestra rentabilidad puede verse afectada.
- Inestabilidad en el suministro de servicios básicos y los precios del petróleo podrían afectar de manera adversa el resultado de nuestras operaciones.
- La escasez y mala calidad del agua podrían afectar negativamente nuestros costos y capacidad de producción.

- Requisitos significativos de etiquetado o advertencias adicionales pueden inhibir las ventas de nuestros productos.
- Nuestro negocio puede verse negativamente afectado si no somos capaces de mantener la imagen de marca y calidad de producto.
- Infracción de marcas podría impactar negativamente nuestro negocio de bebestibles.
- Las condiciones climáticas o desastres naturales pueden afectar negativamente nuestro negocio.
- Nuestro negocio está sujeto a riesgos derivados de la pandemia COVID-19 en curso
- Si no podemos proteger nuestros sistemas de información contra la corrupción de datos, ataques cibernéticos o fallas en la seguridad de nuestras redes, nuestras operaciones podrían verse alteradas.
- La percepción de riesgo en economías emergentes puede impedir nuestro acceso a los mercados de capitales internacionales, obstaculizar nuestra capacidad de financiar nuestras operaciones y afectar de manera adversa nuestro desempeño financiero.
- Nuestro negocio puede verse afectado negativamente si no somos capaces de renovar los contratos de trabajo colectivos en condiciones satisfactorias o si sufrimos huelgas u otros conflictos laborales.
- Nuestro negocio está sujeto a una extensa regulación, la cual es compleja y está sujeta a cambios.
- Nuestro negocio está sujeto a una creciente regulación ambiental, lo que puede dar lugar a aumentos en nuestros costos operacionales o cambios adversos en la demanda de los consumidores.
- Los países en que operamos pueden adoptar nuevas leyes tributarias o modificar las leyes existentes para aumentar los impuestos aplicables a nuestro negocio o reducir los incentivos tributarios existentes.
- Una devaluación de las monedas de los países donde tenemos nuestras operaciones, con respecto al peso chileno, puede afectar negativamente los resultados reportados por la Sociedad en pesos chilenos.
- La imposición de controles cambiarios podría restringir la entrada y salida de fondos desde los países en que operamos, lo que podría limitar significativamente nuestra capacidad financiera.

Debe considerar cuidadosamente los siguientes factores además de la otra información señalada en este informe anual en el Formulario 20-F. Si cualquiera de los siguientes riesgos se materializa, podría afectar significativamente y de manera adversa a nuestro negocio, resultados operacionales, perspectivas y condición financiera.

Riesgos relativos con nuestra sociedad

Dependemos significativamente de nuestra relación con The Coca-Cola Company, la cual influye sustancialmente sobre nuestro negocio y nuestras operaciones; y cambios en esta relación pueden afectar nuestros negocios de manera adversa.

The Coca-Cola Company influye de manera sustancial en el comportamiento de nuestro negocio. Los intereses de The Coca-Cola Company pueden ser diferentes de nuestros otros accionistas. El 68% y 65% de las ventas netas para el 2019 y 2020, respectivamente, derivaron de la distribución de gaseosas bajo las marcas de The Coca-Cola Company, mientras que el 22% y 18% de nuestras ventas netas del 2019 y 2020, respectivamente, derivaron de la distribución de otros bebestibles también con marcas de propiedad de The Coca-Cola Company. Adicionalmente, The Coca-Cola Company actualmente mantiene una propiedad, directa o a través de sus filiales, de un 14,65% de nuestras acciones Serie A (el que representa un 7,33% del total de nuestras acciones) y se beneficia de ciertos derechos según el pacto de accionistas. Producimos, comercializamos y distribuimos productos Coca-Cola a través de acuerdos de embotellado estándar entre nuestras subsidiarias de embotellado y, The Coca-Cola Company. The Coca-Cola Company tiene la capacidad de ejercer una influencia importante sobre el negocio de la Sociedad a través de sus derechos en virtud de los contratos de embotellador. De acuerdo a los contratos de embotellador, The Coca-Cola Company unilateralmente establece los precios para los concentrados de Coca-Cola que nos

venden. The Coca-Cola Company podría en el futuro aumentar el precio que pagamos por el concentrado, aumentando nuestros costos. The Coca-Cola Company también monitorea nuestros precios y tiene derecho a revisar y aprobar nuestros planes de comercialización, operación y publicidad. Estos factores pueden tener un impacto sobre nuestros márgenes de rentabilidad, que pueden afectar negativamente nuestro ingreso neto y resultado operacional.

Nuestras campañas de comercialización para todos los productos Coca-Cola son diseñadas y controladas por The Coca-Cola Company. The Coca-Cola Company también aporta significativamente con nuestros gastos de publicidad, aun cuando no es requisito que aporte una cantidad específica. Por lo tanto, The Coca-Cola Company puede discontinuar o reducir dicho aporte en cualquier momento. De conformidad con los contratos de embotellador, anualmente debemos presentar un plan comercial a The Coca-Cola Company para su aprobación previa. Conforme a los contratos de embotellador, The Coca-Cola Company podrá, entre otras cosas, exigir que demos capacidad financiera de cumplir con nuestros planes comerciales y si no somos capaces de demostrar capacidad financiera, The Coca-Cola Company podrá poner término a nuestros derechos de producir, comercializar y distribuir gaseosas Coca-Cola u otros bebestibles Coca-Cola en los territorios de distribución. De acuerdo con los contratos de embotellador, se nos prohíbe producir, embotellar, distribuir o vender cualquier producto que pudiera ser sustituto de, confundido con, o ser considerado una imitación de gaseosas u otros bebestibles y productos de marca The Coca-Cola Company.

Dependemos de The Coca-Cola Company para renovar los contratos de embotellador que están sujetos a término por The Coca-Cola Company en el caso de incumplimiento por parte nuestra o con ocasión del vencimiento de sus respectivos plazos. Actualmente formamos parte de cuatro contratos: un contrato en Chile que vence en 2023, un contrato en Brasil que vence en 2022, un contrato en Argentina que vence en 2022, y un contrato en Paraguay que vence en marzo de 2022. No podemos garantizar que los contratos de embotellador se mantengan o sean renovados en su fecha de vencimiento. Incluso, de renovarse, no podemos garantizar que la renovación sea otorgada en los mismos términos que aquéllos actualmente vigentes. El término, la no extensión o no renovación de cualquiera de nuestros contratos de embotellador, nos impedirían vender bebestibles de la marca Coca-Cola en el territorio afectado, lo que tendría un efecto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados operacionales.

Además, cualquier adquisición por parte nuestra de embotelladoras de productos Coca-Cola en otros territorios puede requerir, entre otras cosas, el consentimiento de The Coca-Cola Company según los contratos de embotellador celebrados con tales otras embotelladoras. No podemos garantizar que The Coca-Cola Company aceptará cualquier expansión geográfica futura del negocio de bebestibles Coca-Cola de la Sociedad.

No podemos asegurar que nuestra relación con The Coca-Cola Company no se deteriorará o de otra forma no sufrirá cambios importantes en el futuro. De ocurrir tales cambios, nuestras operaciones y resultados y condición financiera podrían verse afectados en forma importante.

El entorno de los negocios de bebidas está cambiando rápidamente, incluso como resultado de enfermedades epidémicas como el reciente brote de la pandemia de COVID-19, y del aumento de las preocupaciones de salud y medio ambiente, y si no abordamos la evolución de las preferencias de producto y compra de los consumidores, nuestro negocio podría verse afectado.

El entorno del negocio de bebidas en nuestros territorios es dinámico y evoluciona rápidamente como resultado, entre otras cosas, de los cambios en las preferencias de los consumidores, incluyendo los cambios basados en consideraciones de salud y nutrición y problemas de obesidad, cambiando las preferencias y necesidades de los consumidores; cambios en los estilos de vida de los consumidores, especialmente afectados por la pandemia COVID-19; preocupación por la ubicación de origen o la fuente de ingredientes y materias primas, y el impacto ambiental y sostenible del proceso de fabricación del producto; patrones de compras de consumidores que están cambiando con la revolución digital; el énfasis del consumidor en la transparencia relacionada con nuestros productos y embalajes; y presiones competitivas sobre productos y precios. Si bien hemos reducido la cantidad de azúcar en múltiples bebidas en todo nuestro portafolio y hemos aumentado la disponibilidad de bebidas gaseosas bajas o sin calorías, si no somos capaces de adaptarnos con éxito en este entorno, nuestra participación en las ventas de bebidas y los resultados financieros en general se verían negativamente afectados.

Una mayor preocupación por los efectos del azúcar y otros edulcorantes en las bebidas sobre la salud podrían dar lugar a cambios en el negocio de las bebidas.

Los consumidores, funcionarios de salud pública y agencias gubernamentales, en la mayoría de nuestros mercados, están cada vez más preocupados de las consecuencias de salud pública asociadas con la obesidad, especialmente entre los

jóvenes. Además, algunos investigadores, defensores de la salud y pautas dietéticas están animando a los consumidores a reducir el consumo de bebidas endulzadas con azúcar y bebidas endulzadas con edulcorantes nutritivos o alternativos. La creciente preocupación pública sobre estos temas, posibles nuevos impuestos sobre las bebidas endulzadas con azúcar u otros edulcorantes, regulaciones gubernamentales adicionales relativas a la comercialización, etiquetado, embalaje o venta de nuestras bebidas, y cualquier publicidad negativa resultante de acciones legales vigentes o amenazas contra empresas de bebidas relacionadas con la comercialización, etiquetado o la venta de bebidas, puede reducir la demanda o aumentar el costo de nuestros productos, lo cual podría afectar negativamente nuestra rentabilidad.

Nuestro negocio es muy competitivo, sujeto a competencia de precios, lo que puede afectar nuestra rentabilidad neta y márgenes.

El negocio de bebidas en general es altamente competitivo en cada territorio donde operamos. Competimos con embotelladoras de marcas locales y regionales, incluyendo las bebidas de bajo costo, así como productos Pepsi. Es probable que esta competencia continúe en cada una de las regiones donde operamos y no podemos asegurar que no se intensificará en el futuro, lo cual podría afectar significativamente y de manera adversa nuestra condición financiera y resultados operacionales. Si no fortalecemos continuamente nuestras capacidades en marketing e innovación para mantener nuestra lealtad hacia la marca y la participación de mercado, nuestro negocio y resultados operacionales podrían verse afectados negativamente.

Si los costos de nuestras materias primas aumentan, incluyendo como consecuencia del riesgo de moneda de la paridad US Dólar/moneda local y la volatilidad de precios, nuestra rentabilidad puede verse afectada.

Además del agua, las materias primas más importantes son (1) concentrado, que adquirimos de filiales de The Coca-Cola Company, (2) edulcorantes y (3) materiales de empaque. Nuestros costos de materia prima de empaques más significativos surgen de la compra de resina y preformas de plástico para botellas plásticas y de la compra de botellas de plástico terminadas, cuyos precios están relacionados con los precios del petróleo crudo y la oferta de resina global. Los precios del concentrado están determinados por The Coca-Cola Company y en el pasado The Coca-Cola Company ha aumentado unilateralmente el precio del concentrado y puede volver a hacerlo en el futuro. No podemos asegurar que The Coca-Cola Company no incrementará el precio del concentrado para bebidas de marca Coca-Cola o cambiará la manera en que dicho precio se calculará en el futuro. Los precios de nuestras materias primas restantes están impulsados por los precios de mercado y la disponibilidad local, la imposición de derechos de importación y las restricciones y fluctuaciones en los tipos de cambio. Es posible que no tengamos éxito en la negociación o aplicación de medidas para mitigar el efecto negativo que el aumento de los costos de las materias primas pueda tener en la fijación de precios de nuestros productos o sobre nuestros resultados.

Compramos materias primas a proveedores nacionales e internacionales, algunos de los cuales deben ser aprobados por The Coca-Cola Company, lo cual puede limitar el número de proveedores disponibles para nosotros. Debido a que los precios de nuestras principales materias primas, salvo el concentrado, se fijan en dólares de EE.UU., la Sociedad está sujeta al riesgo del cambio de moneda local en cada una de sus operaciones. Si el peso chileno, el real brasileño, el peso argentino o el guaraní paraguayo se devaluaran de manera significativa frente al dólar de EE.UU., el costo de ciertas materias primas en nuestros respectivos territorios podría elevarse significativamente, lo que podría tener un efecto adverso sobre nuestra posición financiera y resultados operacionales. No podemos asegurar que estas monedas no perderán valor con respecto al dólar de EE.UU. en el futuro. Adicionalmente, los precios de algunas materias primas están sujetos a gran volatilidad, lo que también podría afectar en forma negativa nuestra rentabilidad. El suministro o el costo de materias primas específicas podría verse afectado de manera adversa por cambios de precios locales o globales, huelgas, condiciones climáticas, impuestos, controles gubernamentales u otros factores. Cualquier interrupción sostenida en el suministro de estas materias primas o cualquier aumento significativo en sus precios podría tener un efecto adverso significativo en nuestro desempeño financiero.

Inestabilidad en el suministro de servicios básicos y los precios del petróleo podrían afectar de manera adversa el resultado de nuestras operaciones.

En los países en los que operamos, nuestras operaciones dependen de un suministro estable de servicios básicos y combustible. Los cortes de energía eléctrica podrían llevar a aumentos de precios de energía y posibles interrupciones de servicio. No podemos asegurar que en el futuro no vayamos a tener interrupciones de energía que podrían afectar nuestro negocio de manera significativa y adversa. Además, un aumento significativo en los precios de energía podría aumentar nuestros costos, lo cual podría impactar materialmente en nuestros resultados operacionales. La fluctuación en los precios del petróleo ha afectado de manera adversa los costos de energía y transporte en las regiones donde operamos y esperamos que

continúe así hacia el futuro. No podemos asegurar que los precios del petróleo no vayan a aumentar en el futuro, y que un alza de este tipo no tenga un impacto significativo sobre nuestro desempeño financiero.

La escasez y mala calidad del agua podrían afectar negativamente nuestros costos y capacidad de producción.

El agua es el principal ingrediente de casi todos nuestros productos. Es también un recurso limitado en muchas partes del mundo, que está enfrentando desafío sin precedentes debido a la sobre explotación, aumento en la contaminación y al mal manejo. Si la demanda por el agua continúa aumentando en el mundo, y la calidad del agua disponible continúa deteriorándose, podríamos incurrir en un aumento en los costos de producción o vernos enfrentados a restricciones en términos de capacidad, lo que podría afectar de manera adversa nuestra rentabilidad. En nuestros territorios obtenemos agua de diversas fuentes, como manantiales, pozos, ríos y empresas de agua municipales y estatales, según las concesiones otorgadas por los gobiernos de los distintos territorios. También prevemos debates futuros sobre nuevas regulaciones en Chile y en otros países donde operamos relacionados con la propiedad futura de los recursos hídricos, incluida la posible nacionalización, y controles más estrictos sobre el uso del agua. La escasez de agua o los cambios en las regulaciones gubernamentales destinadas a racionar el agua en las regiones donde operamos podrían afectar nuestro suministro de agua y, por lo tanto, nuestro negocio.

No podemos garantizar que tendremos suficiente cantidad de agua disponible para satisfacer nuestras necesidades de producción ni que será suficiente para satisfacer nuestras necesidades actuales de abastecimiento de agua.

Requisitos significativos de etiquetado o advertencias adicionales pueden inhibir las ventas de nuestros productos.

Los países en los que operamos pueden adoptar restricciones publicitarias significativas, así como requisitos adicionales de etiquetado o advertencia de productos relacionados con el contenido químico o las consecuencias que puedan considerarse como dañinas para la salud de algunos de nuestros productos Coca-Cola u otros productos. El Congreso chileno aprobó la Ley No 20.606 con respecto al etiquetado de ciertos productos de consumo, incluyendo bebidas gaseosas y jugos embotellados y aguas como los nuestros. La ley entró en vigencia en junio de 2016 y su implementación se ha llevado a cabo por etapas, con requisitos de etiquetado cada vez más estrictos en junio de 2018 y junio de 2019. Dada la incertidumbre que rodea a la interpretación de la ley, ocasionalmente podemos estar sujetos a costos y sanciones asociados con el incumplimiento, que son difíciles de predecir. Estos requisitos pueden afectar negativamente a las ventas de nuestros productos y a nuestros resultados operacionales.

Nuestro negocio puede verse negativamente afectado si no somos capaces de mantener la imagen de marca y calidad de producto.

Nuestro negocio de bebestibles depende fuertemente de la mantención de reputación de nuestros productos en los países donde operamos. Si no somos capaces de mantener altos estándares de calidad del producto, nuestra reputación y la capacidad de continuar siendo un distribuidor de bebestibles de The Coca-Cola Company en los países donde operamos podrían ponerse en peligro. Una mala publicidad o incidentes relacionados con nuestros productos pueden reducir la demanda por los mismos y podría afectar nuestro desempeño financiero de manera adversa y significativa. Si alguno de nuestros productos es defectuoso, contiene sustancias contaminantes o causa una lesión o enfermedad, estaríamos sujetos a demandas legales presentadas por consumidores, al retiro del producto, interrupción del negocio y/o otras responsabilidades.

Tomamos precauciones significativas para minimizar cualquier riesgo de defectos o contaminación en nuestros productos. Estas precauciones incluyen programas de control de calidad para materias primas, procesos de producción y nuestros productos finales. También hemos establecido procedimientos para corregir cualquier problema que se detecte tan pronto como sea posible. Sin embargo, las precauciones y procedimientos que implementamos pueden no ser suficientes para protegernos de posibles incidentes.

Infracción de marcas podría impactar negativamente nuestro negocio de bebestibles.

Una porción significativa de nuestras ventas se deriva de las ventas de bebestibles que llevan las marcas de The Coca-Cola Company, así como otras marcas. Si otros intentan malversar las marcas que utilizamos, puede que seamos incapaces de proteger estas marcas registradas. El mantenimiento de la reputación de estas marcas es esencial para el éxito futuro de nuestro negocio de bebestibles. Una apropiación indebida de las marcas que utilizamos, o desafíos relacionados, podrían tener un efecto adverso material en nuestro desempeño financiero.

Es posible que no podamos implementar de manera exitosa nuestras estrategias de expansión o lograr las eficiencias operativas esperadas o las sinergias de posibles adquisiciones.

Hemos adquirido, y podemos seguir adquiriendo negocios y persiguiendo otras transacciones estratégicas como parte de nuestras estrategias de expansión. No podemos asegurarle que tendremos éxito en identificar oportunidades y realizar adquisiciones y otras transacciones estratégicas en condiciones favorables o en absoluto. Estos tipos de transacciones pueden implicar riesgos adicionales para nuestra Compañía, incluyendo operar en regiones geográficas o con categorías de bebidas en las que tenemos menos o ningún historial operativo. Dependiendo del tamaño y el momento de una adquisición o transacción, es posible que debamos recaudar financiamiento futuro para efectuar la adquisición o transacción. Además, incluso si somos capaces de efectuar una transacción, las adquisiciones y otras oportunidades estratégicas pueden implicar riesgos e incertidumbres significativas.

Los elementos clave para lograr los beneficios y las sinergias esperadas de nuestras adquisiciones son la integración de las operaciones de las empresas adquiridas en las nuestras de manera oportuna y efectiva y la retención de personal clave calificado y experimentado. Podemos incurrir en pasivos imprevistos en relación con la adquisición, toma de control o gestión de operaciones de bebidas y otras empresas y podemos enfrentar dificultades y costos imprevistos o adicionales en la reestructuración e integración en nuestra estructura operativa. Estas dificultades incluyen la distracción de la gestión de las operaciones actuales, las dificultades de integración con nuestro negocio y tecnología existentes, los pasivos y gastos mayores que los esperados, el rendimiento inadecuado del capital y problemas no identificados en investigaciones previas a la adquisición y evaluaciones de esas estrategias y adquisiciones. No podemos asegurarle que estos esfuerzos serán exitosos o completados como esperábamos, y nuestro negocio, condición financiera y resultados operacionales podrían verse afectados negativamente si no podemos hacerlo.

Las condiciones climáticas o desastres naturales pueden afectar negativamente nuestro negocio.

Temperaturas más bajas y mayores precipitaciones pueden afectar negativamente los patrones de consumo, que pueden resultar en un menor consumo per cápita de nuestros bebestibles. Además, las condiciones climáticas adversas o los desastres naturales pueden afectar la infraestructura vial en los países en que operamos y limitar nuestra capacidad de vender y distribuir nuestros productos. Por ejemplo, en febrero de 2010 nuestro negocio experimentó una interrupción temporal en nuestra producción como consecuencia del terremoto de magnitud 8,8 en Chile central, y en marzo de 2015, inundaciones en el norte de Chile interrumpieron nuestra producción y distribución en dicho territorio.

Nuestro negocio está sujeto a riesgos derivados de la pandemia COVID-19 en curso.

El brote del Nuevo Coronavirus 2019 (COVID-19), que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como una "emergencia de salud pública de importancia internacional", se ha extendido por la mayor parte del mundo. Los países de todo el mundo han adoptado medidas extraordinarias para contener la propagación de COVID-19, incluyendo la imposición de restricciones y prohibiciones de viaje, el cierre de las fronteras, el establecimiento de restricciones a las reuniones públicas, la instrucción a los residentes para que practiquen el distanciamiento social, requiriendo el cierre de empresas no esenciales, la emisión de avisos y órdenes de permanecer en casa, la aplicación de cuarentenas y acciones similares. El impacto hasta la fecha de la pandemia COVID-19 en las condiciones económicas mundiales ha aumentado significativamente la incertidumbre económica y es probable que haya provocado una recesión mundial. No podemos predecir cuánto tiempo continuará la pandemia COVID-19 o cuánto tiempo permanecerán vigentes las restricciones actuales o futuras de los gobiernos. Además, incluso si los brotes de COVID-19 disminuyen, no podemos predecir que no vayan a ocurrir brotes futuros, incluyendo brotes de nuevas variantes del virus o si los gobiernos implementarán medidas a más largo plazo que sigan afectando a las industrias.

Dadas las incertidumbres sobre el impacto de la pandemia COVID-19, no podemos predecir con precisión hasta qué punto el brote de COVID-19 podría afectar a nuestro negocio y a los resultados de las operaciones. COVID-19 representa el riesgo de que nosotros o nuestros empleados, contratistas, proveedores y otros socios puedan estar limitados o impedidos de llevar a cabo actividades comerciales por un período de tiempo indefinido, incluso debido a cierres que pueden ser requeridos u ordenados por las autoridades gubernamentales. Si bien nuestras operaciones no se han visto interrumpidas materialmente hasta la fecha, la pandemia COVID-19 y las medidas gubernamentales adoptadas para contener la propagación del virus podrían alterar nuestra cadena de suministro y la producción o distribución de nuestros productos, y afectar negativamente nuestro negocio o resultados de las operaciones.

Además, la pandemia COVID-19 y las medidas gubernamentales han interrumpido algunos de nuestros canales de venta, en particular como consecuencia del cierre obligatorio temporal de restaurantes y bares y la prohibición de eventos de

reunión social, que afecta negativamente a nuestros volúmenes de ventas en estos canales. No podemos predecir cuál será la magnitud del impacto de la pandemia COVID-19 y las medidas gubernamentales en última instancia en estos canales de venta, incluyendo si muchos canales podrán reanudar sus operaciones después de que el virus esté contenido. Tampoco podemos predecir cuánto o durante cuánto tiempo pueden cambiar los patrones de gasto de los consumidores como consecuencia de estos acontecimientos.

La pandemia COVID-19 y las medidas gubernamentales podrían afectar negativamente a nuestro negocio y a los resultados de las operaciones, potencialmente de manera material. Además, un brote de otras epidemias en el futuro, como la gripe aviar, la influenza, el SARS, el virus del Ébola y el virus del Zika, también podría tener un impacto similar.

Nuestra cobertura de seguros puede no cubrir adecuadamente las pérdidas resultantes de los riesgos para los cuales estamos asegurados.

Mantenemos seguros para nuestras principales instalaciones y otros activos. Nuestra cobertura de seguros nos protege en caso de que suframos ciertas pérdidas resultantes de incendios, terrorismo y desastres naturales, como terremotos e inundaciones o interrupciones del negocio a raíz de dichos eventos. Además, mantenemos otras pólizas de seguro de responsabilidad civil y contaminación del producto. No podemos asegurar que nuestra cobertura de seguros será suficiente o proporcionará una compensación adecuada por las pérdidas en las que podamos incurrir.

Si no podemos proteger nuestros sistemas de información contra la corrupción de datos, ataques cibernéticos o fallas en la seguridad de nuestras redes, nuestras operaciones podrían verse alteradas.

Dependemos cada vez más de las redes y sistemas de tecnologías de la información, incluyendo internet, para procesar, transmitir y almacenar la información electrónica. Particularmente, dependemos de nuestra infraestructura de tecnologías de la información para las actividades de comercialización digitales y comunicaciones electrónicas entre nuestros clientes, proveedores y también entre nuestras subsidiarias e instalaciones. La violación a la seguridad o fallas en infraestructura pueden crear interrupciones y caídas en los sistemas o accesos no autorizados a información confidencial. Si no podemos prevenir tales violaciones o fallas, se podrían interrumpir nuestras operaciones, o podríamos sufrir daños financieros o pérdidas debido a pérdida o mal uso de la información.

Las amenazas cibernéticas están evolucionando rápidamente y los medios para obtener acceso a información digital o a partir de otros medios de almacenamiento son cada vez más sofisticados. Las amenazas cibernéticas y los ciber-atacantes pueden ser patrocinados por países u organizaciones criminales sofisticadas o puede ser el trabajo de un solo "hacker" o pequeños grupos de "hackers".

Estamos en el proceso de analizar la adecuación de nuestros sistemas de tecnología de la información, instalando nuevos sistemas y actualizando los sistemas de tecnología de la información existentes con el fin de alcanzar los niveles estándar de protección de la industria para los datos y procesos de negocio de la Compañía contra el riesgo de violación de la seguridad de los datos y el ciberataque. Estamos trabajando para fortalecer la integridad de nuestra red de datos y esperamos que este proceso continúe en los próximos años. Las amenazas cibernéticas y de seguridad de las personas con acceso a información privilegiada o de los empleados son una preocupación cada vez mayor para todas las empresas, incluida la nuestra. Sin embargo, a medida que las amenazas cibernéticas evolucionan, cambian y se vuelven más difíciles de detectar y defender con éxito, uno o más ataques cibernéticos podrían derrotar nuestras medidas de seguridad o de un proveedor de servicios de terceros en el futuro y obtener la información personal de clientes o empleados. Un error por parte de los empleados u otras irregularidades también pueden derrotar las medidas de seguridad y dar lugar a una violación de los sistemas de información. Además, los hardware, los software o las aplicaciones que utilizamos pueden tener defectos inherentes al diseño, fabricación o funcionamiento y pueden ser implementados o utilizados inadvertida o intencionalmente de manera que puedan comprometer la seguridad de la información. Puede que una violación a la seguridad y pérdida de información no sea descubierta por un significativo período de tiempo después de su ocurrencia. Aunque a la fecha desconocemos de alguna violación a la seguridad, cualquier peligro en la seguridad de la información podría derivar en una violación de leyes o normas de privacidad vigentes, en la pérdida de datos de negocios valiosos o en una interrupción de nuestros negocios. Una violación de seguridad que involucre la apropiación indebida, pérdida o divulgación no autorizada de información sensible o confidencial puede producir una atención no deseada de los medios de comunicación, dañar de manera significativa la relación con nuestros clientes y nuestra reputación, y resultar en multas u obligaciones que pueden no estar cubiertas por nuestras pólizas de seguro.

La percepción de riesgo en economías emergentes puede impedir nuestro acceso a los mercados de capitales internacionales, obstaculizar nuestra capacidad de financiar nuestras operaciones y afectar de manera adversa nuestro desempeño financiero.

Como regla general, los inversionistas internacionales consideran a los países en los que operamos como economías de mercados emergentes. Por lo tanto, las condiciones económicas y el mercado para los valores de los países de los mercados emergentes influyen sobre las percepciones de los inversionistas de Chile, Brasil, Argentina y Paraguay y su evaluación respecto de los valores de sociedades ubicadas en estos países.

Durante períodos de gran preocupación por parte del inversionista con respecto a la economía de los mercados emergentes, particularmente en Argentina en los últimos años, los países donde operamos pueden experimentar salidas significativas de dólares de EE.UU.

Además, durante estos períodos, las sociedades establecidas en los países donde operamos han debido enfrentar mayores costos para la obtención de fondos, tanto nacionales como internacionales, así como un acceso limitado a los mercados de capitales internacionales, los cuales han afectado de manera negativa los precios de los valores de estos países. Aunque las condiciones económicas son diferentes en cada uno de los países emergentes, las reacciones de los inversionistas a la evolución de uno de estos países pueden afectar a los valores de emisores en los demás. Por ejemplo, los acontecimientos adversos en países de mercados emergentes pueden llevar a la disminución del interés por parte del inversionista en los títulos de empresas chilenas.

Nuestro negocio puede verse afectado negativamente si no somos capaces de renovar los contratos de trabajo colectivos en condiciones satisfactorias o si sufrimos huelgas u otros conflictos laborales.

Una parte importante de nuestros empleados está cubierta por convenios colectivos de trabajo. Estos acuerdos generalmente expiran cada año. Nuestra incapacidad para renegociar estos acuerdos en términos satisfactorios podría provocar paros e interrupciones, que pueden afectar negativamente nuestras operaciones. Cambios a los términos y condiciones de los acuerdos existentes podrían también aumentar nuestros costos o de otro modo tener un efecto adverso sobre nuestra eficiencia operacional. Experimentamos huelgas periódicas y otras formas de conflictos laborales a través del curso normal del negocio. No podemos asegurar que las interrupciones laborales u otros disturbios laborales no ocurrirán en el futuro. Si experimentamos huelgas, paros u otras formas de conflictos laborales en cualquiera de nuestras instalaciones de producción, nuestra capacidad para suministrar bebestibles a los clientes podría reducirse, lo cual reduciría nuestros ingresos operacionales netos y nos podría exponer a reclamos por parte de clientes.

Nuestro negocio está sujeto a una extensa regulación, la cual es compleja y está sujeta a cambios.

Estamos sujetos a regulaciones locales en cada uno de los territorios en los que operamos. Las principales áreas de regulación son agua, medio ambiente, laboral, impuestos, salud, protección del consumidor, publicidad y competencia. Nuestra capacidad para fijar los precios de nuestros productos podría estar afectada por reglamentaciones. La adopción de nuevas leyes o reglamentos, o una interpretación más estricta o la aplicación de éstas en los países en que operamos, puede aumentar nuestros costos operativos o imponer restricciones a nuestras operaciones que, a su vez, podrían afectar adversamente nuestra condición financiera, negocio y resultados. Otros cambios en la normativa vigente pueden resultar en mayores costos de cumplimiento, que pueden tener un efecto adverso sobre los resultados o condición financiera.

En el pasado se han impuesto restricciones voluntarias de precio o controles legales en varios de los países en que operamos. Actualmente no existen restricciones o controles de precios aplicables a nuestros productos en ninguno de los territorios donde operamos, excepto con respecto a un número limitado de productos en Argentina. Sin embargo, no se puede garantizar que las autoridades gubernamentales en alguno de los países en que operamos no impondrán controles de precios legales, o que no se nos solicitará imponer restricciones voluntarias de precio en el futuro. La potencial imposición de restricciones o controles de precios en el futuro pueden tener un efecto adverso sobre nuestros resultados y condición financiera.

Nuestro negocio está sujeto a una creciente regulación ambiental, lo que puede dar lugar a aumentos en nuestros costos operacionales o cambios adversos en la demanda de los consumidores.

Estamos sujetos a diversas leyes y regulaciones ambientales en los países en los que operamos, los que se aplican a nuestros productos, envases y actividades. Si estas leyes y regulaciones ambientales se refuerzan o se establecen nuevas

regulaciones en las jurisdicciones en que conducimos nuestros negocios, podría requerir para nosotros incurrir en gastos considerables para cumplir con dichas leyes y regulaciones. También estamos sujetos a incertidumbre en cuanto a la interpretación de las leyes y regulaciones ambientales de los países en los que operamos, y cualquier ambigüedad o incertidumbre con respecto a la interpretación o aplicación de regulaciones puede resultar en un aumento de nuestros costos de producción o multas por incumplimiento, que son difíciles de predecir. Dichos aumentos en gastos pueden tener un efecto adverso material en los resultados de nuestras operaciones y situación financiera. En la medida que nosotros determinemos que no es financieramente rentable continuar cumpliendo con dichas leyes y regulaciones, tal vez tengamos que reducir o suspender nuestras actividades en las áreas de negocio afectadas.

Además, las preocupaciones sobre el impacto ambiental del plástico pueden reducir el consumo de nuestros productos vendidos en botellas de plástico o dar lugar a impuestos adicionales que podrían afectar negativamente la demanda de los consumidores. En 2019, diferentes proyectos de ley que buscan restringir la generación de productos plásticos de un solo uso y regular los plásticos en Chile se consolidaron en un solo proyecto de ley, el cual fue presentado al Congreso chileno para su consideración. El proyecto de ley consideraría regulaciones específicas para botellas de plástico de un solo uso y botellas retornables. Durante 2020, el proyecto de ley fue aprobado por el Senado, y actualmente se está debatiendo en el Congreso. Sin embargo, no podemos predecir si esta ley será aprobada. Si se promulga, este proyecto de ley puede tener un efecto adverso en nuestros resultados operacionales.

Si se nos somete a juicios o determinaciones adversas en los procedimientos judiciales en los que somos, o podríamos ser parte, nuestra rentabilidad futura podría sufrir una reducción, mediante pasivos significativos, una disminución en las ventas, un aumento de costos o daño a nuestra reputación.

En el curso ordinario del negocio nos involucramos en varios reclamos, demandas, investigaciones y procedimientos administrativos y gubernamentales, algunos de los cuales son o pueden ser significativos. Actualmente formamos parte de algunos procedimientos legales. Juicios o determinaciones adversas en uno o más de estos procedimientos podrían requerir que cambiemos nuestra forma de hacer negocios o utilizar recursos sustanciales para adherirnos a las decisiones judiciales. Lo anterior podría tener un efecto adverso material en nuestro negocio, incluyendo, entre otras consecuencias, un aumento significativo de los costos requeridos para operar nuestro negocio. Comunicaciones ineficaces, durante o después de estos procedimientos, podrían incrementar los efectos negativos, si alguno de estos procedimientos repercute en nuestra reputación y podría resultar en un impacto negativo de mercado sobre el precio de nuestros instrumentos financieros. Evaluamos estas demandas y procedimientos judiciales para determinar la probabilidad de resultados desfavorables y estimar, si es posible, el monto de potenciales pérdidas. Basándonos en estas evaluaciones y estimaciones, establecemos reservas y/o revelamos las demandas o procedimientos judiciales, según proceda. Estas evaluaciones y estimaciones se basan en la información disponible para la administración en el momento e implican una cantidad significativa de juicio por parte de la administración. Los resultados o pérdidas reales pueden diferir sustancialmente de nuestras evaluaciones y estimaciones actuales.

Además, durante los últimos años, la Compañía ha sido objeto de procedimientos judiciales e investigaciones administrativas asociadas con supuestas prácticas monopólicas. Aunque estos procedimientos e investigaciones no han dado lugar a ninguna condena o penalización para la Compañía, no podemos asegurar que esto no ocurra en el futuro. Las demandas antimonopolio pueden presentarse en Chile sin ninguna prueba de admisibilidad previa y, como resultado, no podemos predecir si se presentarán demandas sin fundamento en contra nuestra. Las posibles sanciones en materias de libre competencia podrían tener un efecto adverso sobre nuestro negocio.

Los países en que operamos pueden adoptar nuevas leyes tributarias o modificar las leyes existentes para aumentar los impuestos aplicables a nuestro negocio o reducir los incentivos tributarios existentes.

No podemos asegurar que alguna autoridad gubernamental en cualquiera de los países en que operamos no vaya a imponer nuevos impuestos o aumentar impuestos sobre nuestros productos en el futuro. La imposición de nuevos impuestos, el aumento de impuestos o la disminución de incentivos tributarios pueden tener un impacto adverso material sobre nuestro negocio, situación financiera, y resultados.

Por ejemplo, en Chile con fecha 29 de septiembre de 2014, se promulgó la Ley 20.780 que posteriormente fue modificada por la Ley 20.899, el 8 de febrero de 2016 (la “Reforma Tributaria”). La Reforma Tributaria introdujo un nuevo régimen tributario para las empresas, el Régimen Semi Integrado establecido en el artículo 14(B) de la Ley de Renta, aumentando la carga tributaria, entre otros cambios. Para empresas como Andina, la última reforma introducida en Chile (por la Ley 21.210 de febrero de 2020) mantiene las tasas de impuesto corporativo y de retención sobre dividendos.

En Argentina en diciembre de 2017, se aprobó una reforma tributaria, que entró en vigencia en 2018. La consecuencia más importante para la Sociedad es la reducción de la tasa de impuesto a la renta anterior de 35% a 30% para los ejercicios 2018 y 2019 y a partir de 2020 la tasa disminuye al 25%. Sin embargo, esta reducción sólo está disponible cuando se reinvierten los beneficios. Además, se debe pagar un impuesto del 7% al momento de la distribución de los dividendos durante los dos primeros años y del 13 % a partir de 2020. El gobierno argentino había suspendido la disminución del impuesto sobre la renta de las sociedades previamente contemplada para los ejercicios 2020 y 2021. Como resultado, la tasa de impuesto a la renta para las sociedades se ha mantenido en el 30% y la tasa de impuesto a la renta sobre los dividendos se ha mantenido en el 7%. Además, se presentó un proyecto de ley en el Congreso argentino para modificar y aumentar la tasa del impuesto sobre la renta de las empresas del 30% al 35% en las empresas con ingresos superiores a AR\$20.000.000, mientras que los impuestos sobre los dividendos seguirían tributando al 7%. Si se aprueba el proyecto de ley, el aumento de la tasa impositiva puede aplicarse para el ejercicio 2021. En relación con el impuesto a la renta bruta, en 2019 se realizó una reducción promedio del 0,5% del impuesto a la renta bruta para la actividad industrial en las provincias de Argentina donde Andina no tiene plantas productivas, mientras que la reducción del 0,5% prevista para 2020 fue suspendida y continúa suspendida para el 2021. Las tasas municipales en 2019 y hasta la fecha de este informe anual se mantienen sin cambios, con pocas excepciones insignificantes.

Andina Argentina goza del beneficio de la tasa de impuestos cero sobre el ingreso bruto en la provincia de Córdoba hasta el año 2030, bajo una nueva promoción industrial otorgada el 31 de agosto de 2020. Para más información, también vea “Riesgos relacionados con Brasil– Los cambios en las leyes tributarias podrían aumentar nuestra carga impositiva y reducir los incentivos tributarios, y consecuentemente, afectar negativamente nuestra rentabilidad”.

Los procedimientos fiscales brasileños pueden dar lugar a un importante pasivo tributario.

Nuestra filial Rio de Janeiro Refrescos Ltda. es parte en varios procedimientos fiscales en los que las autoridades fiscales federales brasileñas argumentan la supuesta existencia de pasivos asociados con el impuesto sobre el valor agregado sobre los productos industrializados por un monto total aproximado de \$R 2.471 mil millones (equivalente a aproximadamente USD 475,49 millones). Estos procedimientos se encuentran en diferentes etapas administrativas y procesales judiciales. No estamos de acuerdo con la posición de las autoridades fiscales brasileñas y creemos que Rio de Janeiro Refrescos Ltda. tiene derecho a reclamar créditos fiscales del Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI) en relación con sus compras de ciertas materias primas exentas a proveedores ubicados en la Zona Franca de Manaus. Creemos que las reclamaciones de las autoridades fiscales brasileñas no tienen fundamento. Nuestro asesor externo brasileño nos ha informado que considera que la probabilidad de pérdida de Rio de Janeiro Refrescos Ltda. en la mayoría de estos procedimientos se clasifica como posible a remoto (es decir, aproximadamente el 30%). A pesar de lo anterior, el resultado de estas reclamaciones es incierto, y es difícil predecir su resolución final o cualquier otra repercusión negativa de esta disputa con las autoridades fiscales brasileñas a The Coca-Cola Company o sus empresas embotelladoras en Brasil, incluidas nuestras subsidiarias brasileñas.

Puede que las modificaciones al acuerdo de distribución de cerveza con Heineken en Brasil no sean aprobadas por las autoridades antimonopolio brasileñas, lo que podría afectar negativamente nuestros resultados de operaciones.

En julio de 2017, Heineken Brasil nos notificó acerca del término del acuerdo en virtud del cual Rio de Janeiro Refrescos Ltda. distribuye cervezas de la marca Heineken y Amstel, entre otros, dentro de sus territorios de franquicia, a partir de marzo de 2022. La rescisión de este acuerdo afectará negativamente nuestros resultados. Durante 2020, sin embargo, el sistema Coca-Cola en Brasil y Heineken llegaron a un acuerdo para rediseñar su asociación de distribución en Brasil. Según el acuerdo, que se espera entre en vigencia a mediados de 2021, el sistema Coca-Cola en Brasil seguirá ofreciendo las marcas Kaiser, Bavaria y Sol, y complementará esta cartera con la marca Eisenbahn y algunas otras marcas. Además, como parte del rediseño de la asociación de distribución, el acuerdo permite a las embotelladoras del sistema Coca-Cola en Brasil distribuir y producir otras marcas nacionales o internacionales, en ciertos porcentajes y bajo ciertas condiciones. Estimamos que inicialmente la cartera de marcas bajo el acuerdo modificado representará aproximadamente el 26% del volumen bajo el acuerdo anterior con Heineken, basado en el volumen de ventas durante 2020. El acuerdo modificado está sujeto a la aprobación antimonopolio. En consecuencia, nuestro negocio y los resultados de las operaciones pueden verse afectados negativamente si no podemos obtener las autorizaciones necesarias para implementar el acuerdo modificado con Heineken.

Si no cumplimos exitosamente las leyes y reglamentos destinados a combatir la corrupción en los países donde vendemos nuestros productos, podríamos estar sujetos a multas, punitivos u otras sanciones reglamentarias, y nuestras ventas y rentabilidad podrían verse afectadas.

Aunque nos comprometemos a realizar negocios de manera legal y ética en el cumplimiento de requisitos legales locales e internacionales y normas aplicables a nuestro negocio, hay un riesgo de que nuestros empleados o representantes puedan tomar acciones que violen las leyes y reglamentos que generalmente prohíben la realización de pagos inapropiados a funcionarios extranjeros con el fin de obtener o mantener negocios, incluyendo las leyes relativas al Convenio de OCDE de 1997 de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales o la Ley de prácticas corruptas en el extranjero de los Estados Unidos.

Podemos no ser capaces de contratar o retener a personal clave.

La implementación de nuestros planes de negocio estratégicos podría verse afectada por la falta de contratación o retención de personal clave o por la pérdida inesperada de altos ejecutivos, incluyendo las empresas adquiridas. Nos enfrentamos a varios desafíos inherentes en el manejo de un gran número de empleados en diversas regiones geográficas. Los empleados clave pueden optar por dejar su empleo por varias razones, algunas de ellas fuera de nuestro control. No se puede determinar el impacto de la salida de empleados clave y puede depender, entre otras cosas, de nuestra capacidad para reclutar a otros individuos de similar experiencia y habilidad. No hay certeza que seamos capaces de atraer o retener a empleados clave ni administrarlos de manera exitosa, lo que podría afectar nuestro negocio y tener un efecto material desfavorable sobre nuestra posición financiera, los ingresos de nuestras operaciones y nuestra posición competitiva.

Una devaluación de las monedas de los países donde tenemos nuestras operaciones, con respecto al peso chileno, puede afectar negativamente los resultados reportados por la Sociedad en pesos chilenos.

La Sociedad reporta sus resultados en pesos chilenos, mientras que una gran parte de sus ingresos y EBITDA Ajustado proviene de países que utilizan otras monedas. Durante 2019 y 2020, se generaron 35% y 34% de las ventas netas de la Compañía en Brasil, 22% y 19% en Argentina, y 9% y 9% en Paraguay, mientras que 34% y 33% del EBITDA Ajustado se generó en Brasil, 16% y 14% en Argentina, y 12% y 14% en Paraguay, respectivamente. Si las monedas de estos países se deprecian frente al peso chileno, esto tendría un efecto negativo en los resultados y la condición financiera de la Compañía, los cuales se reportan en pesos chilenos.

La imposición de controles cambiarios podría restringir la entrada y salida de fondos desde los países en que operamos, lo que podría limitar significativamente nuestra capacidad financiera.

La imposición de controles cambiarios en los países en que operamos podría afectar nuestra capacidad para repatriar utilidades, lo que podría limitar significativamente nuestra capacidad para pagar dividendos a nuestros accionistas. Además, podría limitar la capacidad de nuestras subsidiarias en el exterior para financiar los pagos de obligaciones denominadas en dólares estadounidenses que requieran realizar a acreedores extranjeros.

Información negativa en las redes sociales y plataformas similares podría afectar negativamente nuestra reputación.

Información negativa o inexacta sobre nosotros o sobre las marcas comerciales de Coca-Cola pueden publicarse en cualquier momento en las redes sociales y en plataformas similares de comunicaciones basadas en internet. Esta información puede afectar nuestra reputación y repercutir negativamente en nuestro negocio y los resultados de las operaciones.

Riesgos Relacionados con Chile

Nuestro crecimiento y rentabilidad dependen significativamente de las condiciones económicas en Chile. I

Nuestras operaciones en Chile representaron el 37,7% y el 47,8% de nuestros activos al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente, y el 34,2% y el 38,0% de nuestras ventas netas para 2019 y 2020, respectivamente. En consecuencia, nuestro negocio, condición financiera y resultados operacionales dependen, en gran medida, de las condiciones económicas en Chile.

Las condiciones económicas mundiales o locales pueden afectar negativamente a la economía chilena, y condiciones económicas generales desfavorables podrían afectar negativamente la asequibilidad y la demanda por algunos de nuestros productos en el país. En condiciones económicas difíciles, los consumidores pueden intentar reducir el gasto discrecional renunciando a las compras de nuestros productos o comprando marcas de bajo costo ofrecidas por los competidores. Cualquiera de estos eventos podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados operacionales.

Según datos publicados por el Banco Central, la economía chilena creció a una tasa del 1,3% en 2016, 1,5% en 2017, 4,0% en 2018, y 1,1% en 2019 y en 2020 se contrajo un 5,8% producto del impacto de la pandemia COVID-19. Nuestra condición financiera y los resultados de las operaciones también podrían verse afectados en forma adversa por los cambios sobre los cuales no tenemos control alguno, entre otros, sin limitación:

- la evolución política o económica en Chile o que afecte a Chile;
- las políticas económicas o de otra índole del gobierno de Chile que tienen una influencia considerable sobre muchos aspectos del sector privado;
- tasas y políticas tributarias;
- cambios en las normativas o procedimientos administrativos de las autoridades chilenas;
- el proceso constitucional chileno, y el impacto de una nueva Constitución chilena, si se aprueba;
- restricciones gubernamentales en respuesta a la pandemia COVID-19 y la capacidad de las autoridades para mantener la pandemia bajo control;
- inflación y políticas gubernamentales para combatir la inflación;
- fluctuaciones en el tipo de cambio; y
- condiciones económicas globales y regionales.

No podemos asegurar que el desarrollo futuro de la economía chilena no afectará nuestra capacidad para realizar con éxito nuestro plan de negocios o que afecte de manera significativamente adversa a nuestro negocio, condición financiera o resultados operacionales.

Los disturbios civiles en Chile, la aprobación por parte de la ciudadanía para redactar una nueva Constitución y las condiciones sanitarias producto del COVID-19 han tenido y podrían tener a futuro un efecto adverso importante en las condiciones económicas generales en Chile y nuestro negocio, los resultados de las operaciones y la condición financiera.

A partir de octubre de 2019, ha habido protestas generalizadas en Chile. Esto comenzó con el anuncio del gobierno de un aumento en las tarifas del metro en Santiago y rápidamente se convirtió en un malestar más amplio sobre la desigualdad económica en el país. Las manifestaciones se extendieron por todo el país y resultaron en actos violentos y, a veces, mortales, así como daños significativos a la propiedad pública y privada. El Congreso de Chile, como medida para hacer frente a las protestas, acordó someter al público en general la aprobación de una posible reforma a la Constitución. En octubre de 2020, hubo elecciones en Chile en donde casi el 80% de los votantes optaron por reemplazar la Constitución y tener una nueva constitución redactada por una convención constitucional especial compuesta por 155 ciudadanos que serían elegidos en abril de 2021 únicamente para esa tarea. Tras su redacción y aprobación por dos tercios de los miembros de la convención constitucional, el borrador final de la nueva Constitución se someterá a un nuevo referéndum público que se espera se celebre durante 2022 para su aprobación o rechazo por mayoría absoluta.

Durante 2020, el país se vio afectado por la pandemia COVID-19, lo que provocó innumerables muertes y una crisis económica causada, en parte, por las restricciones gubernamentales destinadas a contener la propagación del virus. Se han adoptado medidas significativas para apoyar a los hogares y las empresas, tanto los incentivos fiscales como las contribuciones a la asistencia social, y en dos oportunidades se aprobó un retiro del 10% del ahorro previsional. Sin embargo, la evolución de la economía durante el último trimestre de 2020 fue menos favorable de lo previsto debido a las nuevas restricciones sanitarias y a una lenta recuperación de los sectores más afectados, lo que ha repercutido negativamente en el dinamismo de la recuperación económica y se espera que tenga un efecto significativo en el consumo y las actividades relacionadas con el comercio en 2021. Al mismo tiempo, se espera que el estímulo fiscal del gobierno continúe, de acuerdo con el presupuesto aprobado, y se espera que la economía chilena reciba un impulso externo significativo, con un promedio de precios del cobre aumentando significativamente.

No podemos predecir hasta qué punto la economía chilena se verá afectada por los disturbios civiles, la incertidumbre de una nueva Constitución o los efectos de la pandemia y las restricciones gubernamentales para contener la propagación del virus, ni podemos predecir si las políticas gubernamentales promulgadas en respuesta a estas situaciones tendrán un impacto negativo en la economía chilena. A pesar de los saqueos en nuestro centro de distribución en Puente Alto, nuestras operaciones no se han visto afectadas por las protestas y el vandalismo en ningún aspecto material hasta la fecha. Además, a pesar de la imposición de los cambios en nuestras operaciones para mitigar la posible propagación del virus, y los cambios en los patrones de consumo, nuestros resultados financieros no se han visto significativamente afectados. No podemos asegurar que las mismas o nuevas situaciones como las anteriores no afectarán nuestra infraestructura de producción y logística en el futuro.

El peso chileno está sujeto a depreciación y volatilidad, lo que podría afectar negativamente nuestro negocio.

El peso chileno ha sido objeto de grandes devaluaciones nominales en el pasado y puede estar sujeto a fluctuaciones significativas en el futuro. Los principales motores de la volatilidad del tipo de cambio en los últimos años fueron las fluctuaciones significativas de los precios de las materias primas, así como la incertidumbre general y los desequilibrios comerciales en los mercados mundiales. El peso chileno se apreció un 6% y 8% durante 2016 y 2017, respectivamente, se depreció un 13% y 8% durante 2018 y 2019 y se apreció un 5% el año 2020, en comparación con el tipo de cambio de cierre del año anterior del dólar estadounidense en términos nominales.

Una parte significativa de las materias primas utilizadas por la Compañía están en dólares estadounidenses, por lo tanto, una devaluación del peso chileno frente al dólar estadounidense puede afectar nuestros costos y márgenes de una manera significativa.

Además, al reportar nuestros resultados operacionales en pesos chilenos, las fluctuaciones en el valor del peso chileno frente al real brasileño, el peso argentino y el guaraní paraguayo también podrían afectar nuestro desempeño reportado en pesos chilenos.

La inflación en Chile y las medidas del gobierno para paliar la inflación puede alterar nuestro negocio y tener un efecto adverso sobre nuestras condiciones financieras y resultados operacionales.

Aun cuando la inflación chilena ha disminuido en los últimos años, Chile ha experimentado niveles significativos de inflación en el pasado. Las tasas de inflación en Chile, que, en 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 fueron, 2,7%, 2,3%, 2,6%, 3,0% y 3,0%, respectivamente, medida por cambios en el índice de precios al consumidor y según lo informado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), podría afectar negativamente a la economía chilena y tener un efecto adverso importante en nuestra condición financiera y resultados operacionales si no podemos aumentar nuestros precios en línea con la inflación. No podemos asegurar que la inflación chilena no aumentará en el futuro.

Las medidas adoptadas por el Banco Central en el pasado para controlar la inflación a menudo han incluido mantener una política monetaria conservadora con altas tasas de interés, limitando así la disponibilidad de crédito y el crecimiento económico. La inflación, las medidas para combatir la inflación y la especulación pública sobre posibles acciones adicionales por parte del gobierno también han contribuido en el pasado a la incertidumbre económica en Chile y a una mayor volatilidad en los mercados de valores. Períodos de aumento de la inflación también pueden disminuir la tasa de crecimiento de la economía chilena, que podría conducir a la reducción de la demanda de nuestros productos y disminución de las ventas. También es probable que la inflación aumente algunos de nuestros costos y gastos, dado que la mayoría de nuestros contratos de suministro en Chile están denominados en UF o están indexados al índice de precios al consumidor chileno. No podemos asegurar que, bajo presiones competitivas, seremos capaces de realizar aumentos de precios, lo cual podría afectar negativamente nuestros márgenes operacionales e ingresos operacionales. Además, una parte importante de nuestra deuda financiera en Chile está denominada en UF, y por lo tanto el valor de la deuda refleja cualquier aumento de la inflación en Chile.

Un terremoto o tsunami severo en Chile podría afectar adversamente la economía chilena y nuestra infraestructura de red.

Chile se encuentra en la placa tectónica de Nazca, una de las regiones del mundo más sísmicamente activa. Chile ha sido adversamente afectado por poderosos terremotos en el pasado, incluyendo un terremoto de magnitud 8,0 que sacudió Santiago en 1985 y un terremoto de magnitud 9,5 en 1960, que es el terremoto más grande jamás registrado.

En febrero de 2010, un terremoto de magnitud 8,8 golpeó las regiones central y sur-central de Chile. El epicentro del sismo se ubicó a 200 millas al suroeste de Santiago y a 70 millas al norte de Concepción, la segunda ciudad más grande de Chile. Las regiones de Biobío y Maule fueron las regiones más afectadas, especialmente en la zona costera, que, poco después del terremoto, fue golpeada por un tsunami que dañó considerablemente las ciudades y las instalaciones portuarias. Las regiones de Valparaíso y Metropolitana también fueron fuertemente afectadas. Por lo menos 1.500.000 de viviendas fueron dañadas y murieron más de 500 personas. Como consecuencia de estos acontecimientos la actividad económica en Chile se vio afectada en marzo de 2010. Se aprobó una legislación para aumentar la tasa impositiva corporativa para pagar la reconstrucción tras el terremoto y tsunami, el cual tuvo un efecto adverso sobre los resultados.

Un severo terremoto y/o tsunami en Chile en el futuro podría tener un impacto adverso en la economía chilena y sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados operacionales, incluyendo nuestra red de producción y logística.

Riesgos Relacionados con Brasil

Nuestro negocio en la operación de Brasil depende de las condiciones económicas de Brasil.

Nuestras operaciones en Brasil representaron el 40,1% y el 32,4% de nuestros activos al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente, y el 34,8% y el 34,2% de nuestras ventas netas para el 2019 y 2020, respectivamente. Debido a que la demanda de gaseosas y bebidas suele estar correlacionada con las condiciones económicas prevaletentes en el mercado local pertinente, la evolución de las condiciones económicas en Brasil y las medidas adoptadas por el gobierno brasileño, han tenido y se espera que continúen teniendo un impacto en nuestro negocio, los resultados operacionales y la condición financiera.

La economía brasileña se ha caracterizado históricamente por ciclos económicos inestables e intervenciones del gobierno brasileño. El PIB brasileño se contrajo un 3,3% en 2016, y creció un 1,3%, 1,8% y 1,4% en 2017, 2018 y 2019, respectivamente, según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (*Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística*). Según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, el PIB se contrajo un 4,1% en 2020. El gobierno brasileño a menudo ha cambiado las políticas monetarias, fiscales y de otro tipo para influir en el curso de la economía brasileña. Nuestro negocio, los resultados de las operaciones y la condición financiera pueden verse afectados negativamente por los siguientes factores, entre otros:

- expansión o contracción de la economía brasileña;
- fluctuaciones del tipo de cambio;
- altas tasas de inflación;
- cambios en las políticas fiscales o tributarias;
- cambios en la política monetaria, incluyendo un aumento de las tasas de interés;
- políticas de control de cambio y restricciones a las remesas en el extranjero;
- niveles de inversión;
- liquidez de los mercados nacionales de capital y crédito;
- niveles de empleo y las reglamentaciones laborales y de seguridad social;
- escasez de energía o agua o racionalización;
- cambios en la regulación ambiental;
- restricciones gubernamentales debidas a la pandemia COVID-19 y la capacidad de las autoridades para mantener la pandemia bajo control;
- inestabilidad social y política; y
- otros acontecimientos en Brasil o que afecten a Brasil.

La economía brasileña también se ve afectada por las condiciones económicas y de mercado internacionales en general, especialmente las condiciones económicas y de mercado en los Estados Unidos, la Unión Europea y China.

Las condiciones políticas, sociales y económicas históricamente volátiles en Brasil podrían afectar negativamente nuestro negocio y los resultados de las operaciones.

El entorno político de Brasil ha influido históricamente y sigue influyendo en el desempeño de la economía del país. Las crisis políticas han afectado y siguen afectando a la confianza de los inversionistas y del público en general, que históricamente han dado lugar a una desaceleración económica.

La inestabilidad económica en Brasil ha contribuido a una disminución de la confianza de los mercados en la economía brasileña, así como a un deterioro del entorno político. Además, varias investigaciones en curso sobre las denuncias de lavado de dinero y corrupción que está llevando a cabo la Oficina del Fiscal Federal de Brasil, incluida la mayor investigación de este tipo, conocida como "*Operación Lava Jato*", han impactado negativamente la economía y el entorno político brasileños. El resultado potencial de estas investigaciones es incierto, pero ya han tenido un impacto adverso en la imagen y la reputación de las empresas implicadas, y en la percepción general del mercado de la economía brasileña. No podemos predecir si las investigaciones en curso darán lugar a una mayor inestabilidad política y económica, o si surgirán nuevas denuncias contra funcionarios gubernamentales y/o ejecutivos de empresas privadas en el futuro.

Jair Bolsonaro fue elegido presidente de Brasil en octubre de 2018. Su elección condujo a una recuperación del mercado bursátil local. Sin embargo, no podemos asegurar que esta confianza en el mercado se mantenga, ni que las políticas

promovidas por este gobierno sean beneficiosas para la economía o nuestro negocio. Un fracaso del gobierno brasileño para implementar las reformas necesarias puede resultar en una disminución de la confianza en la condición fiscal y el presupuesto del gobierno brasileño, lo que podría resultar en rebajas de la calificación crediticia extranjera soberana de Brasil por parte de las agencias de calificación crediticia, afectando negativamente a la economía brasileña, conduciendo a una mayor depreciación del real y a un aumento de las tasas de inflación y de interés, afectando negativamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de las operaciones.

La inflación y las medidas del gobierno brasileño para frenar la inflación, incluyendo un aumento de las tasas de interés, pueden contribuir a incertidumbre económica en Brasil.

Brasil ha experimentado históricamente altas tasas de inflación, incluyendo períodos de hiperinflación antes de 1995. El gobierno brasileño ha implementado varias medidas en un esfuerzo por frenar el aumento de la inflación, pero no podemos predecir si estas políticas serán efectivas. Según el Índice Nacional de Precios al Consumidor (*Índice Nacional de Preços ao Consumidor Amplo*, o “IPCA”), publicado por el Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística (*Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística* "IBGE"), las tasas anuales brasileñas de inflación de precios al consumidor fueron del 6,3% en 2016, 3,0% en 2017, 3,8% en 2018, 4,3% en 2019 y 4,5% en 2020.

Las presiones inflacionarias pueden dar lugar a intervenciones gubernamentales en la economía, incluyendo políticas que podrían afectar negativamente el desempeño general de la economía brasileña, lo que, a su vez, podría afectar negativamente nuestras operaciones comerciales en Brasil. La inflación también puede aumentar nuestros costos y gastos, y es posible que no podamos transferir dichos costos a nuestros clientes, reduciendo nuestros márgenes de beneficio y utilidad neta. Además, la inflación también podría afectarnos indirectamente, ya que nuestros clientes también pueden verse afectados y reducir su capacidad financiera. Cualquier disminución en nuestras ventas o utilidad neta, así como cualquier reducción en nuestro desempeño financiero, también puede resultar en una reducción en nuestro margen operacional neto. Nuestros clientes y proveedores pueden verse afectados por altas tasas de inflación y tales efectos en nuestros clientes y proveedores pueden afectarnos negativamente.

El real brasileño está sujeto a depreciación y volatilidad, lo que podría afectar negativamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

La moneda brasileña ha estado sujeta a fluctuaciones significativas en las últimas tres décadas. A lo largo de este período, el gobierno brasileño ha implementado varios planes económicos y políticas cambiarias, incluyendo devaluaciones repentinas, minidevaluaciones periódicas (durante las cuales la frecuencia de los ajustes ha oscilado de diario a mensual), controles cambiarios, mercado de cambio dual y sistemas de tipo de cambio flotante. Aunque la devaluación a largo plazo del real está generalmente relacionada con la tasa de inflación en Brasil, la devaluación del real en períodos más cortos ha dado lugar a fluctuaciones significativas en el tipo de cambio entre la moneda brasileña, el dólar estadounidense y otras monedas. El real brasileño se apreció un 17% durante 2016 y se depreció 2%, 17%, 4% y 29% durante 2017, 2018, 2019 y 2020, respectivamente, en comparación con el tipo de cambio de cierre del año anterior del dólar estadounidense en términos nominales.

Una parte significativa de las materias primas que utilizamos en Brasil tienen un precio en dólares estadounidenses, por lo que una depreciación del real brasileño frente al dólar estadounidense tiene un efecto adverso significativo en nuestros costos y márgenes.

Cualquier depreciación del real frente al dólar estadounidense podría crear una presión inflacionaria adicional, lo que podría dar lugar a que el gobierno brasileño adoptara políticas restrictivas para combatir la inflación. Esto podría conducir a aumentos en las tasas de interés, que podrían afectar negativamente a la economía brasileña en su conjunto, así como a nuestros resultados de operaciones, además de restringir nuestro acceso a los mercados financieros internacionales. También reduce el valor en dólares de nuestros ingresos. Por otro lado, la apreciación futura del real frente al dólar estadounidense podría dar lugar al deterioro de las cuentas corrientes y de capital del Brasil, así como a un debilitamiento del crecimiento del PIB brasileño derivado de las exportaciones. No podemos asegurarle que el real no volverá a fluctuar significativamente frente al dólar estadounidense en el futuro y, como resultado, tener un efecto adverso en nuestro negocio, los resultados de las operaciones y la condición financiera.

Los cambios en las leyes tributarias podrían aumentar nuestra carga impositiva y reducir los incentivos tributarios, y como resultado, afectar negativamente nuestra rentabilidad.

Normalmente, el gobierno brasileño implementa cambios a los regímenes tributarios que podrían incrementar nuestras cargas tributarias y las de nuestros clientes. Estos cambios incluyen modificaciones en las tasas impositivas y, en ocasiones, una promulgación de impuestos temporales, cuyas ganancias son destinadas a propósitos designados por el gobierno. En el pasado, el gobierno brasileño ha presentado ciertas propuestas de reformas tributarias, que han sido diseñadas principalmente para simplificar el sistema tributario brasileño, para evitar conflictos internos dentro y entre los municipios y estados brasileños y para redistribuir los ingresos fiscales. Las propuestas de reforma tributaria incorporan cambios en las normas que rigen los impuestos del Programa de Integración Social federal (*Programa de Integração Social* o "PIS") y Contribución de Seguro Social (*Contribuição para Financiamento da Seguridade Social*, o "COFINS"), el impuesto Estatal sobre circulación de Bienes y Servicios (*Imposto Sobre un Circulação de Mercadorias e Serviços*, o "ICMS") y otros impuestos, tales como aumentos en contribuciones. Puede que estas propuestas no sean aprobadas ni promulgadas. Los efectos de estas propuestas de medidas de reformas tributarias y cualquier otro cambio que resulte de la promulgación de reformas tributarias adicionales no han sido y no pueden ser cuantificadas. Sin embargo, algunas de estas medidas, si se aprueban, pueden resultar en un aumento en la carga tributaria general, que podría afectar negativamente nuestro desempeño financiero. Además, la industria brasileña de bebidas experimenta una competencia desleal derivada de la evasión fiscal, que se debe principalmente al alto nivel de impuestos sobre los productos de bebidas en Brasil. Un aumento de los impuestos puede dar lugar a un aumento de la evasión fiscal, lo que podría dar lugar a prácticas de precios desleales en la industria.

Desde 2018, el gobierno brasileño ha alterado gradualmente el impuesto sobre el valor agregado de los productos industrializados (*Imposto sobre Produtos Industrializados* o "IPI") aplicable al concentrado de gaseosas. Esta medida ha afectado negativamente a nuestras operaciones, ya que redujo significativamente el crédito fiscal derivado de las compras de concentrado en la Zona Franca de Manaus el que actualmente beneficia a Río de Janeiro Refrescos, y a la industria de los refrescos en su conjunto. Estas modificaciones se han implementado gradualmente, de la siguiente manera:

- (1) tasa IPI del 20% hasta agosto de 2018;
- (2) tasa IPI del 4% de septiembre a diciembre de 2018;
- (3) tasa IPI del 12% en el primer semestre de 2019;
- (4) tasa IPI del 8% de julio a septiembre de 2019;
- (5) tasa IPI del 10% de octubre a diciembre de 2019;
- (6) tasa IPI del 4% de enero a mayo de 2020;
- (7) tasa IPI del 8% de junio a noviembre de 2020;
- (8) tasa IPI del 4% de diciembre de 2020 a enero de 2021; y
- (9) tasa IPI del 8% de febrero de 2021 en adelante.

Cualquier reducción adicional del IPI puede afectar negativamente a nuestra condición financiera y a los resultados de las operaciones.

Dada la elevada carga tributaria en Brasil, las autoridades federales y estatales de dicho país ofrecen una serie de incentivos tributarios relevantes para atraer inversiones en ciertos territorios y/o localidades, particularmente para las empresas manufactureras y otras empresas que operan e invierten en Brasil. Coca-Cola Andina Brasil ha recibido algunos de esos incentivos tributarios, y sus resultados se han visto positivamente afectados por los mismos. Si bien dichos incentivos generalmente han sido renovados, no nos es posible asegurar que se mantengan en el futuro. Los actuales incentivos tributarios del estado de Río de Janeiro en conexión con el desarrollo y la construcción de la planta de producción de Duque de Caxias vencieron en octubre de 2020 y no se renovaron, lo que tuvo un impacto negativo de R\$ 41,9 millones en 2020 al comparar con 2019. El término, la no-extensión o no-renovación de dichos incentivos tributarios podrían tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados operacionales.

Riesgos Relacionados con Argentina

Nuestras operaciones de negocio dependen de las condiciones económicas de Argentina.

Nuestras operaciones en Argentina representaron el 10,1% y el 8,8% de nuestros activos al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente, y el 22,2 y 18,8% de nuestras ventas netas para 2019 y 2020, respectivamente. Los avances en las condiciones económicas, políticas, regulatorias y sociales en Argentina, y las medidas tomadas por el gobierno argentino, han tenido y se espera que continúen teniendo un impacto en nuestro negocio, resultados de operaciones y condición financiera.

Históricamente, la economía argentina ha experimentado períodos de altos niveles de inestabilidad y volatilidad, crecimiento económico bajo o negativo y altos y variables niveles de inflación y devaluación. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), el PIB argentino en términos reales, se contrajo un 2,1% en 2016, creció un 2,8% en 2017 y se contrajo un 2,6% y un 2,1% en 2018 y 2019, respectivamente. En 2020, el PIB argentino disminuyó un 9,9% respecto al año anterior según INDEC.

Las condiciones económicas argentinas dependen de una serie de factores, entre ellos los siguientes:

- producción nacional, demanda internacional y precios para las principales exportaciones de productos básicos de Argentina;
- la competitividad y eficiencia de las industrias y servicios nacionales;
- la estabilidad y competitividad del peso argentino frente a las monedas extranjeras;
- la tasa de inflación;
- los déficits fiscales del gobierno;
- los niveles de deuda pública del gobierno;
- restricciones gubernamentales en respuesta a la pandemia COVID-19 y la capacidad de las autoridades para mantener la pandemia bajo control;
- inversión y financiación extranjeras y nacionales; y
- políticas gubernamentales y el entorno legal y reglamentario.

Las políticas y la regulación del gobierno—que a veces se han aplicado a través de medidas informales y han sido objeto de cambios radicales—que han tenido un impacto significativo en la economía argentina en el pasado han incluido, entre otros: política monetaria, incluyendo controles cambiarios, controles de capital, altas tasas de interés y una serie de medidas para frenar la inflación, restricciones a las exportaciones e importaciones, controles de precios, aumentos salariales obligatorios, impuestos e intervención gubernamental en el sector privado.

No podemos asegurar que el desarrollo futuro de la economía argentina no menoscabará nuestra capacidad para llevar a cabo con éxito nuestro plan de negocios o afectará negativamente nuestro negocio, condición financiera o resultados de operaciones.

Inestabilidad política y económica en Argentina puede volver a repetirse, lo cual puede tener un efecto adverso significativo en nuestras operaciones argentinas y en nuestra condición financiera y resultados operacionales.

Argentina tiene un historial de inestabilidad política y económica que a menudo resulta en cambios abruptos en las políticas gubernamentales. Los gobiernos argentinos han aplicado políticas diferentes, y a menudo contradictorias, a las de las administraciones anteriores. En las últimas décadas, las administraciones han implementado políticas intervencionistas, que incluían la nacionalización, la renegociación de la deuda, los controles de precios y las restricciones cambiarias, así como políticas favorables al mercado, como las reducciones del impuesto a la exportación, eliminación de los controles monetarios, desregulación de los precios de los servicios públicos, negociación de acuerdos de libre comercio y aplicación de iniciativas pro-inversionistas.

En octubre de 2019 se celebraron elecciones de gobiernos presidenciales, legislativos y algunos gobiernos provinciales y municipales argentinos, y Alberto Fernández fue elegido presidente. La nueva administración asumió el cargo en diciembre de 2019. Algunos miembros de la actual coalición gubernamental, entre ellos el presidente Alberto Fernández y la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, formaban parte de administraciones que en el pasado se caracterizaba por altos niveles de intervención gubernamental y políticas a veces desventajosas para los inversionistas y el sector privado. Como resultado, existe incertidumbre con respecto a las políticas y cambios en la regulación que implementará el gobierno argentino actual. En diciembre de 2019, el gobierno aprobó una ley que otorga poderes de emergencia al poder ejecutivo, entre otras medidas. No podemos predecir qué políticas implementará este gobierno bajo estos poderes de emergencia.

No podemos asegurar que el gobierno argentino no adopte políticas, sobre las cuales no tenemos control, que afecten negativamente a la economía argentina y menoscaben nuestras operaciones argentinas y nuestro negocio, condición financiera o resultados de operaciones.

La inflación en Argentina puede afectar negativamente nuestras operaciones, lo cual podría afectar negativamente nuestra condición financiera y resultados operacionales.

Argentina ha experimentado altos niveles de inflación en las últimas décadas. Las tasas de inflación históricamente altas de Argentina resultaron principalmente de su falta de control sobre la política fiscal y la oferta monetaria. Argentina sigue enfrentando altas presiones inflacionarias. El INDEC informó en 2017 que el índice de precios al consumidor (o "IPC") aumentó un 24,8%, mientras que el índice de precios internos al por mayor (o "IPIM ") aumentó un 18,8%. En 2018, el INDEC registró una variación en el IPC del 47,6% y un aumento del IPIM del 73,5%. En 2019, el INDEC registró un aumento del IPC del 53,7%, mientras que el IPIM aumentó un 58,5%. En 2020, el INDEC registró un aumento del IPC del 42,0%, mientras que el IPIM aumentó un 35,4%.

Durante 2018, 2019 y 2020, Argentina cumplió con los criterios para ser considerada una economía hiperinflacionaria según lo dispuesto en las directrices de la NIC 29, que incluyen, entre otras características, una tasa de inflación acumulada a lo largo de tres años que se acerca o supera el 100%. En consecuencia, la NIC 29 debe aplicarse a los estados financieros de los ejercicios que finalicen a partir del 1 de julio de 2018. La NIC 29 exige que los activos y pasivos no monetarios, el patrimonio de los accionistas y los resultados integrales se corrijan en términos de una unidad de medida corriente al final del período. La NIC 29 también requiere el uso de un índice general de precios para reflejar los cambios en el poder adquisitivo. Como resultado, desde julio de 2018, comenzamos a aplicar la NIC 29 en la preparación de nuestros estados financieros e informar los resultados de nuestras operaciones en Argentina como si esta economía fuera hiperinflacionaria a partir del 1 de enero de 2018. Además, mediante la aplicación de la NIC 29, tuvimos que traducir las cifras en pesos argentinos a pesos chilenos utilizando el tipo de cambio de cierre del período (y no el tipo de cambio promedio), reduciendo así nuestros resultados operacionales y ganancias netas. No podemos predecir durante cuánto tiempo Argentina se considerará una economía hiperinflacionaria y tendremos que aplicar la NIC 29 en la preparación de nuestros estados financieros.

En el pasado, la inflación ha debilitado sustancialmente la economía argentina y la capacidad del gobierno para generar las condiciones que fomenten el crecimiento económico. Una inflación elevada o un alto nivel de inestabilidad de precios pueden afectar material y adversamente el volumen de transacciones del sistema financiero. Este resultado, a su vez, podría afectar negativamente el nivel de actividad económica y empleo en el país.

Una alta inflación también socavaría la competitividad exterior de Argentina y afectaría negativamente a la actividad económica, empleo, los salarios reales, el consumo y las tasas de interés, afectando por tanto de manera material y negativa la actividad económica, los ingresos de los consumidores y su poder adquisitivo, todo lo cual podría tener un efecto adverso material en nuestra condición financiera y resultados operacionales.

Entre 2007 y 2015, el INDEC, que es la única institución en Argentina con autoridad legal en elaborar estadísticas nacionales oficiales, experimentó cambios institucionales y metodológicos significativos que dieron lugar a controversias respecto a la confiabilidad de la información que produce, incluyendo los datos de inflación, PIB y desempleo, lo que resulta en alegaciones de que la tasa de inflación en Argentina y las otras tasas calculadas por el INDEC podrían ser sustancialmente diferentes de las indicadas en los informes. Si bien la administración anterior llevó a cabo reformas y la credibilidad de los sistemas nacionales de estadísticas se ha restaurado desde entonces, no podemos asegurar que las administraciones nuevas o futuras no implementarán políticas que puedan afectar el sistema nacional de estadísticas socavando la confianza de los consumidores e inversionistas, que en última instancia podría afectar nuestro negocio, los resultados de las operaciones y la situación financiera.

El peso argentino está sujeto a depreciación y volatilidad, que podría afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados operacionales.

Las fluctuaciones en el valor del peso siguen afectando a la economía argentina. Desde enero de 2002, el peso ha fluctuado su valor significativamente, a menudo después de períodos de alta inflación y controles monetarios que apreciaron artificialmente el valor de la moneda. Las frecuentes devaluaciones han tenido un efecto adverso en la capacidad del gobierno argentino y de las empresas argentinas para hacer pagos oportunos en sus obligaciones denominadas en moneda extranjera, han reducido significativamente los salarios en términos reales y han impactado de manera adversa la estabilidad de las empresas cuyo éxito depende de la demanda del mercado interno.

En un esfuerzo por reducir la presión a la baja sobre el valor del peso argentino, el gobierno argentino a veces ha implementado políticas orientadas a mantener el nivel de reservas del Banco Central de la República Argentina ("BCRA") que

limitan la compra de divisas por parte de empresas privadas y particulares. Actualmente, el acceso al mercado de divisas está sujeto a varias restricciones y autorizaciones gubernamentales.

En 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, el peso argentino se depreció 22%, 17%, 102%, 59% y 41%, respectivamente, en comparación con el tipo de cambio de cierre del año anterior del dólar estadounidense. Una parte significativa de las materias primas utilizadas por la compañía en Argentina están en dólares estadounidenses, por lo que una devaluación del peso argentino frente al dólar estadounidense puede afectar nuestros costos y márgenes de una manera significativa.

La depreciación del peso argentino puede tener un impacto negativo en la capacidad de ciertas empresas argentinas para cumplir su deuda denominada en moneda extranjera, reducir significativamente los salarios reales y poner en peligro la estabilidad de las empresas cuyo éxito depende de la demanda del mercado interno. También puede afectar negativamente la capacidad del gobierno argentino para hacer frente a sus obligaciones de deuda externa. Una apreciación significativa del peso argentino frente al dólar estadounidense también presenta riesgos para la economía argentina, incluyendo la posibilidad de una reducción de las exportaciones como consecuencia de la pérdida de competitividad externa. Cualquier apreciación de este tipo también podría tener un efecto negativo en el crecimiento económico y el empleo, y reducir los ingresos fiscales.

Dadas las condiciones económicas y políticas en Argentina, no podemos predecir si, y en qué medida, el valor del peso argentino puede depreciarse o apreciarse frente al dólar estadounidense, el euro u otras monedas extranjeras. No podemos predecir cómo afectarán estas condiciones al consumo de nuestros productos. Además, no podemos predecir si el actual gobierno argentino continuará con su política monetaria, fiscal y cambiaria y, de continuar, qué impacto podría tener alguno de estos cambios en el valor del peso argentino y, en consecuencia, en nuestra situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo, y sobre nuestra capacidad de transferir fondos al extranjero con el fin de cumplir con las obligaciones comerciales o financieras.

El gobierno argentino podría imponer ciertas restricciones a las conversiones de divisas y remesas al extranjero, lo que podría afectar la planificación y el monto de cualquier dividendo u otro pago que recibamos de nuestra subsidiaria argentina.

A partir de diciembre de 2015, el gobierno argentino aflojó gradualmente las restricciones que limitaron significativamente el acceso al mercado de divisas por parte de particulares y entidades del sector privado, y afectó nuestra capacidad de declarar y distribuir dividendos de nuestra subsidiaria argentina. Estas medidas incluían restricciones informales, que consistían en medidas de facto que restringían a los residentes y empresas locales la compra de divisas a través del mercado de divisas para efectuar pagos en el extranjero, tales como dividendos y el pago de la importación de bienes y servicios.

El 1 de septiembre de 2019, en respuesta al debilitamiento del peso argentino tras los resultados de las elecciones primarias, el gobierno argentino restableció temporalmente ciertas restricciones cambiarias. Los nuevos controles se aplican al acceso al mercado de divisas por parte de residentes (tanto empresas como personas físicas) con fines de ahorro e inversión en el extranjero, el pago de deudas financieras externas en el extranjero, el pago de dividendos en moneda extranjera en el extranjero, el pago de las importaciones de bienes y servicios, y la obligación de repatriar y liquidar a pesos argentinos los ingresos procedentes de exportaciones de bienes y servicios, entre otros. Bajo la legislación argentina actual, estamos restringidos de acceder al mercado oficial de divisas para recibir pagos de dividendos de nuestras subsidiarias argentinas sin la aprobación previa del Banco Central Argentino.

El gobierno argentino podría mantener o imponer nuevas regulaciones de control de cambio, restricciones y tomar otras medidas para evitar la fuga de capitales o una depreciación significativa del peso, que podría limitar el acceso a los mercados internacionales de capitales, afectando negativamente a la economía argentina, y perjudicando aún más nuestra capacidad de declarar y distribuir dividendos de nuestras subsidiarias argentinas.

La capacidad del gobierno argentino para obtener financiamiento de los mercados internacionales de capitales puede ser limitada o costosa, lo que puede afectar su capacidad para implementar reformas y fomentar el crecimiento económico.

A fines de 2001, el gobierno argentino incumplió parte de su deuda soberana. En 2005 y 2010, Argentina realizó ofertas cambiarias para reestructurar parte de su deuda soberana que había estado en default desde finales de 2001. A través de estas ofertas de cambio, Argentina reestructuró más del 92% de su deuda en incumplimiento elegible. En abril de 2016, después de una serie de acciones judiciales de los tenedores de bonos de Argentina, el gobierno argentino resolvió sustancialmente la totalidad de la deuda en incumplimiento de pago restante. Además, como resultado parcialmente de las medidas de emergencia

emprendidas por el gobierno en respuesta a la crisis de 2001 y 2002, los accionistas extranjeros de varias empresas argentinas presentaron reclamaciones ante el *Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones* ("CIADI"), alegando que esas medidas divergieron de las normas de trato justo e igualitario establecidas en los tratados bilaterales de inversión de los que Argentina es parte. El CIADI falló en contra del gobierno argentino en varios de estos procedimientos, y el gobierno argentino ha resuelto algunas de estas reclamaciones, pero no todas.

Entre diciembre 2019 y septiembre 2020 el gobierno argentino acordó restricciones a su deuda soberana con los tenedores de bonos internacionales y locales. En agosto y septiembre 2020 el gobierno argentino reestructuró la deuda de sus bonos soberanos bajo ley extranjera por USD 67.000 millones y bajo ley local por USD 45.000 millones en ambos casos con un nivel de aceptación sobre el 99%. Actualmente el Ministerio de Economía se encuentra renegociando el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional luego de prorrogar parte de un programa de rescate de USD 57.000 millones acordado con la administración anterior. Como resultado, la agencia de calificación Fitch cambió la calificación de Argentina de "default restringido" a "riesgo crediticio sustancial" y Standard & Poor's cambió su calificación de "default selectivo" a "riesgo sustancial".

Si bien Argentina ha recuperado el acceso a los mercados internacionales de capitales, las acciones del gobierno argentino o de las percepciones de los inversionistas sobre la solvencia del país, podrían reducir el acceso en el futuro o podrían aumentar significativamente los costos de endeudamiento, limitando la capacidad del gobierno para fomentar el crecimiento económico. El acceso limitado o costoso a financiamiento internacional para el sector privado también podría afectar nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

El gobierno puede ordenar que se paguen aumentos salariales a los empleados del sector privado, lo que podría aumentar nuestros costos de operación y afectar nuestros resultados de operaciones.

En el pasado, el gobierno argentino ha aprobado leyes, reglamentos y decretos que obligan a las empresas del sector privado a aumentar los salarios y proporcionar beneficios específicos a los empleados. El 23 de diciembre de 2019, el gobierno argentino aprobó una ley que otorga poderes de emergencia al poder ejecutivo que, entre otros, incluyen la capacidad de exigir aumentos a los salarios del sector privado. Debido a los altos niveles persistentes de inflación, las organizaciones laborales exigen regularmente aumentos salariales significativos. En 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 el aumento del salario mínimo impuesto por el gobierno federal fue del 35%, 17%, 28%, 48% y 22%, respectivamente, y para estos mismos años el aumento salarial promedio de mercado para los trabajadores fue del 33%, 26%, 32%, 48% y 38%, respectivamente. Además, el gobierno argentino ha dispuesto diversas medidas para mitigar el impacto de la inflación y la fluctuación del tipo de cambio en los salarios. Debido a los altos niveles de inflación, tanto los empleadores del sector público como el privado siguen experimentando una presión significativa para aumentar aún más los salarios.

Las relaciones laborales en Argentina se rigen por leyes específicas, como la Ley Laboral No. 20.744 y la Ley No. 14.250 de Negociación Colectiva, que, entre otras cosas, dictan cómo se llevarán a cabo las negociaciones salariales y otras negociaciones laborales. En el futuro, el gobierno podría tomar nuevas medidas que requieran aumentos salariales o beneficios adicionales para los trabajadores, y la fuerza laboral y los sindicatos pueden ejercer presión en apoyo de esas medidas. Cualquier aumento salarial o beneficio de los trabajadores podría resultar en costos adicionales y en una reducción de los resultados operacionales para empresas argentinas, incluyéndonos a nosotros.

Las medidas del gobierno para prevenir o responder a disturbios sociales podrían afectar adversamente la economía argentina y nuestro negocio.

En las últimas décadas, Argentina ha experimentado importantes desórdenes sociales y políticos, incluyendo revueltas civiles, disturbios, saqueos, protestas a nivel nacional, huelgas y manifestaciones callejeras. Continúan las tensiones sociales y políticas y los altos niveles de pobreza y desempleo. Con frecuencia, los sindicatos organizan huelgas y protestas a nivel nacional, y disturbios y saqueos de tiendas y supermercados en ciudades de todo el país se han llevado a cabo en momentos de agitación social.

Las políticas gubernamentales futuras para prevenir o responder a los disturbios sociales pueden incluir expropiación, nacionalización, renegociación forzada o modificación de los contratos vigentes, suspensión de la aplicación de derechos de los acreedores, nuevas políticas tributarias y cambios en las leyes y políticas que afectan el comercio exterior e inversión. Tales políticas podrían desestabilizar al país y afectar negativa y materialmente a la economía argentina, y así nuestro negocio, resultados operacionales y condición financiera.

Las políticas de control de precios en Argentina pueden acentuarse, lo cual puede tener un efecto material y adverso en los resultados de nuestras operaciones argentinas.

De vez en cuando, el gobierno argentino ha establecido controles de precios sobre los productos de consumo. En la medida en que el precio de nuestros productos en Argentina esté restringido por los controles de precios impuestos por el gobierno, los resultados de nuestras operaciones argentinas pueden verse afectados materialmente. A partir de 2020, con el cambio de administración, el gobierno argentino reestableció su programa Precios Cuidados con nuevos productos incluyendo 93 nuevos artículos de diferentes categorías de la canasta de consumo masivo con revisiones de precios trimestralmente o cada cuatro meses.

En marzo de 2020, con la implementación de las medidas sanitarias a raíz de pandemia COVID-19, a través de una resolución emitida por la Secretaría de Comercio y en paralelo al actual programa de *Precios Cuidados*, se creó el programa *Precios Máximos de Referencia*, congelación de precios de 2.300 productos de 50 categorías básicas de consumo (vigentes para hipermercados, supermercados, almacenes, autoservicio, minimercados y supermercados mayoristas y sus respectivos proveedores de productos en todo el país). Posteriormente se autorizaron aumentos de precios para los productos involucrados en el nuevo programa en julio y octubre. La extensión y validez de este programa dependerá de la política del gobierno argentino basada en la evolución de la crisis sanitaria y la inflación. A partir de la fecha de este informe anual, está previsto que el programa finalice el 15 de mayo de 2021, ya que la Secretaría de Comercio decidió ampliar, una vez más, la validez de este programa para proteger a los consumidores. En consonancia con las políticas de control de precios, en marzo de 2021 la Secretaría de Comercio creó un nuevo régimen de información conocido como el "Sistema para la implementación de políticas de reactivación económica" ("SIPRE") para evitar aumentos arbitrarios de precios y escasez de productos. El SIPRE requiere que las grandes empresas comerciales e industriales, incluidos los fabricantes de bebidas, informen mensualmente sobre el precio, la producción y las ventas, y las existencias de inventario de sus productos. Asimismo, la Secretaría de Comercio anunció, durante abril de 2021, la creación del *Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios*, con el objeto de monitorear, relevar y sistematizar los precios y la disponibilidad de todos los insumos, bienes y servicios que son producidos, comercializados y prestados en Argentina.

Hacia finales de 2020 y comienzos del 2021, el gobierno argentino comenzó a reducir la cantidad de categorías del programa de *Precios Máximos de Referencia* con la finalidad y el compromiso de ampliar la oferta de artículos en el programa de *Precios Cuidados* vigente. A partir de 2021 el programa de *Precios Cuidados* alcanza a 800 productos referenciales abarcando las principales categorías de consumo masivo y de otras industrias relevantes.

De conformidad con estas políticas de control de precios, la Secretaría de Comercio creó en marzo de 2021 un nuevo régimen de información conocido como el "*Sistema Informativo para la Implementación de Políticas de Reactivación Económica*" (SIPRE) para evitar aumentos injustificados de precios y escasez de productos. El SIPRE requiere que las grandes empresas comerciales e industriales, incluidos los fabricantes de bebidas, informen mensualmente sobre el precio, la producción, las ventas y las existencias de sus productos.

La participación de productos Coca-Cola en el programa de *Precios Cuidados* como productos referenciales, involucró a un producto de la categoría gaseosas, la que se extendió temporalmente a tres variantes sin azúcar hasta finales de 2020, donde se incorporaron nuevas categorías alcanzando cuatro productos, según se estimó.

No podemos asegurar que los controles de precios en Argentina no continúen ni que vayan a incluir productos de consumo adicionales. Tampoco podemos asegurarles como el efecto de los controles de precios impuesto por el gobierno afectará la rentabilidad de nuestras operaciones en Argentina.

Riesgos Relacionados con Paraguay

Nuestras operaciones de negocio dependen de las condiciones económicas de Paraguay.

Nuestras operaciones en Paraguay representaron el 12,1% y el 11,1% de nuestros activos al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente, y el 8,9% y el 9,3% de nuestras ventas netas para el 2019 y 2020, respectivamente. Debido a que la demanda de productos de bebestibles y gaseosas se correlaciona generalmente a las condiciones económicas prevaecientes en el mercado local, que a su vez depende de las condiciones macroeconómicas y políticas del país donde se encuentra el mercado, nuestra condición financiera y resultados operacionales podrían verse afectados de manera adversa por cambios en estos factores sobre los cuales no tenemos ningún control.

Paraguay tiene una historia de inestabilidad económica y política, controles cambiarios, cambios frecuentes en las políticas regulatorias, corrupción y una débil seguridad judicial. El PIB paraguayo creció un 4%, 5%, y 3% en, 2016, 2017 y 2018, respectivamente; no creció en 2019 y se contrajo -1% and 2020, según el Banco Central Paraguayo. El PIB paraguayo está estrechamente ligado al desempeño del sector agrícola de Paraguay, que puede ser volátil.

La situación de la economía paraguaya también se encuentra fuertemente influida por la situación económica existente en Argentina y Brasil. Un deterioro en la situación económica de dichos países podría afectar de manera adversa la economía paraguaya y a su vez nuestra condición financiera y resultados operacionales.

La inflación en Paraguay puede tener un efecto adverso sobre nuestras condiciones financieras y resultados operacionales.

Aunque la inflación en Paraguay se ha mantenido estable a niveles de 4% durante los últimos cinco años, no podemos asegurar que no vaya a aumentar de manera significativa. Un aumento en la inflación en Paraguay podría disminuir el poder adquisitivo de los consumidores en ese país, lo que podría afectar de manera adversa nuestros volúmenes y tener un impacto sobre nuestros ingresos por ventas.

El guaraní paraguayo está sujeto a depreciación y volatilidad, que podría afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados operacionales.

La tasa de cambio de Paraguay es libre y flotante y el Banco Central de Paraguay participa activamente en el mercado cambiario con el fin de reducir la volatilidad. Debido a que una porción de nuestros costos totales (28%) en Paraguay de materias primas y suministros están denominados en dólares de EE.UU., una importante depreciación de la moneda local podría afectar adversamente nuestra situación financiera y resultados.

El guaraní paraguayo se apreció un 1% y un 3% en 2016 y 2017, respectivamente, y se depreció un 7%, un 8% y un 7% en 2018, 2019 y 2020, respectivamente, en cada caso en comparación con el tipo de cambio de cierre del año anterior del dólar estadounidense.

La moneda local sigue las tendencias regionales y mundiales. Cuando el dólar de EE.UU. aumenta su valor y las materias primas pierden su valor en Paraguay, hay un impacto directo en la generación de moneda extranjera lo que ocurre principalmente a través de la exportación de materias primas. Un deterioro en el crecimiento económico de Paraguay como resultado de una depreciación significativa del guaraní paraguayo podría tener un efecto sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados operacionales.

Factores de Riesgo Relacionados con los ADRs y Acciones

Los tenedores de ADRs pueden no disponer de derechos preferentes.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046 y el Reglamento de Sociedades Anónimas (colectivamente, la “Ley de Sociedades Chilenas”), cada vez que emitimos nuevas acciones por dinero en efectivo se nos exige otorgar derechos preferentes a los tenedores de nuestras acciones (incluso acciones representadas por ADRs), dándoles el derecho a comprar una cantidad suficiente de acciones como para mantener su porcentaje existente en la propiedad. Sin embargo, es posible que no podamos ofrecer acciones a tenedores estadounidenses de ADRs conforme a derechos preferentes otorgados a nuestros accionistas en relación con cualquier emisión futura de acciones a menos que tenga vigencia una declaración de registro en la Ley de Valores de EE.UU. de 1933 y sus modificaciones con respecto a aquellos derechos y acciones, o una exención de los requisitos de registro de la Ley de Valores de EE.UU. de 1933 y sus modificaciones.

En virtud del procedimiento establecido por el Banco Central de Chile, el Contrato de Inversión Extranjera de una empresa chilena con un programa existente de ADR pasará a estar sujeto a una modificación (que también se estimará que incorpora todas las leyes y normas aplicables a ofertas internacionales vigentes en la fecha de la modificación) que extenderá los beneficios de aquel contrato a nuevas acciones emitidas de conformidad con una oferta de derechos preferentes a los poseedores actuales de ADRs y a las otras personas que residen y se encuentran domiciliadas fuera de Chile que ejercen derechos preferentes, solicitándolo al Banco Central de Chile. Es nuestra intención evaluar al momento de cualquier oferta de derechos los costos y potenciales responsabilidades asociadas con cualquier declaración de registro semejante, así como los beneficios indirectos para nosotros de permitir a los tenedores estadounidenses de ADRs que ejerzan derechos preferentes y cualesquiera otros factores que consideremos apropiados en su momento, y luego tomar una decisión en cuanto a si presentar aquella declaración de registro.

No podemos garantizar que se presentará una declaración de registro. En la medida en que los tenedores de ADRs no puedan ejercer tales derechos debido a que no se ha presentado una declaración de registro, el depositario intentará vender los derechos preferentes de aquellos tenedores y distribuir el producto neto de los mismos si existe un mercado secundario para ellos, pudiéndose reconocer una prima por sobre el costo de cualquier venta semejante. Si no se pueden vender tales derechos, ellos caducarán y los tenedores de ADRs no obtendrán ningún valor a través del otorgamiento de tales derechos preferentes. En cualquiera de tales casos, la participación de aquel tenedor en el capital de la Sociedad se diluirá en forma proporcional.

Los derechos de los accionistas no están tan bien definidos en Chile como en otras jurisdicciones, incluyendo EE.UU.

Bajo las leyes federales de los mercados de valores de EE.UU., como emisor privado extranjero, estamos exentos de ciertas reglas que aplican a emisores locales de EE.UU. con valores de capital registrados bajo el Ley de Intercambio de Valores de EE.UU. de 1934, y sus modificaciones, incluyendo las reglas de sollicitación de poderes, las reglas que requieren la revelación de la propiedad de acciones por parte de directores, ejecutivos y ciertos accionistas. También estamos exentos de ciertos requisitos del gobierno corporativo de la Ley Sarbanes-Oxley del 2002 y de la Bolsa de Valores de Nueva York, incluyendo los requisitos con respecto a directores independientes.

Nuestros asuntos corporativos se rigen por las leyes de Chile y por nuestros estatutos. Según dichas leyes, los accionistas de la Sociedad pueden tener menos derechos o derechos menos definidos que los que podrían tener como accionistas de una sociedad anónima constituida en una jurisdicción estadounidense.

De conformidad con la Ley N° 19.705, promulgada en diciembre de 2000, los accionistas controladores de una sociedad anónima abierta sólo podrán vender sus acciones controladoras a través de una oferta pública a todos los accionistas, en la que el oferente tendría que comprar todas las acciones ofrecidas hasta el porcentaje determinado por el mismo, donde el precio pagado sea sustancialmente mayor que el precio de mercado (es decir, cuando el precio pagado sea más elevado que el precio promedio de mercado por un período que comienza 90 días antes de la transacción propuesta y termina 30 días antes de aquella transacción propuesta, más 10%).

El mercado de nuestras acciones puede ser volátil e ilíquido.

Los mercados de valores chilenos son sustancialmente más pequeños, menos líquidos y más volátiles que la mayoría de los mercados de valores en EE.UU. La Bolsa de Comercio de Santiago, que es la principal bolsa de valores de Chile, tenía una capitalización de mercado de aproximadamente US\$ 174.570 millones al 31 de diciembre de 2020 y un volumen mensual promedio de operaciones de aproximadamente US\$ 3.307 millones para el año. La falta de liquidez, debido en parte al tamaño relativamente pequeño del mercado de valores de Chile, puede tener un efecto material adverso en el precio de transacción de nuestras acciones. Debido a que el mercado para nuestros ADRs depende en parte de la percepción de nuestros inversionistas respecto del valor de nuestras acciones locales, esta falta de liquidez para nuestras acciones en Chile puede afectar significativamente el precio de transacción de nuestros ADRs.

ÍTEM 4. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

A. Historia y Desarrollo de la Sociedad

Visión General

Nuestra razón social es Embotelladora Andina S.A., y nuestro nombre comercial es Coca-Cola Andina. Nos constituimos como una sociedad anónima el 7 de febrero de 1946, bajo las normas de la ley chilena. Un extracto de los estatutos se encuentra inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 768, N° 581 del año 1946. Según nuestros estatutos, la vigencia de la Sociedad es indefinida.

Nuestras acciones se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago y en la Bolsa Electrónica de Chile y, hasta octubre de 2018, se transaban en la Bolsa de Corredores de Valparaíso, que cerró sus operaciones en octubre de 2018.

Los ADRs que representan nuestras acciones de la Serie A y de la Serie B, están listados en la Bolsa de Nueva York. Nuestras oficinas ejecutivas principales están ubicadas en Miraflores 9153, Piso 7, Renca, Santiago, Chile. Nuestro número de teléfono es (56-2) 2338-0520 y nuestro sitio web es www.koandina.com.

Nuestro agente depositario para los ADRs en EE.UU. es The Bank of New York Mellon Corporation, ubicado en 240 Greenwich Street, Nueva York, Nueva York, código postal 10286. El número de teléfono de nuestro agente depositario es (212) 815-2296. Nuestro representante autorizado en EE.UU. es Puglisi & Associates, ubicados en 850 Library Avenue, Suite 204, Newark, Delaware, código postal 19711-7144, Estados Unidos, y su número de teléfono es (302) 738-6680.

Historia

Chile

En 1941, The Coca-Cola Company otorgó en licencia a una sociedad chilena privada la producción de gaseosas Coca-Cola en Chile, y la producción comenzó en 1943. En 1946, el licenciatario original se retiró del contrato de licencia, y un grupo de inversionistas norteamericanos y chilenos formaron Andina, que pasó a ser el licenciatario exclusivo de The Coca-Cola Company en Chile.

Entre 1946 y principios de la década de los ochenta, Andina desarrolló el mercado chileno para Gaseosas Coca-Cola con un sistema de producción e instalaciones de distribución que cubrían las regiones central y sur de Chile. A principio de la década de los ochenta, Andina vendió sus licencias de Coca-Cola para la mayoría de las áreas fuera de la Región Metropolitana de Santiago y se concentró en el desarrollo de su negocio de gaseosas en el área de Santiago. Aunque ya dejamos de ser el único embotellador de Coca-Cola en Chile, hemos sido el fabricante principal de productos Coca-Cola en Chile por un período sin interrupciones desde 1946.

En 1998 Andina compró a The Coca-Cola Company una participación de 49% en Vital S.A. Al mismo tiempo, The Coca-Cola Company compró las fuentes de agua mineral de Vital S.A. ubicadas en Chanqueahue, 80 millas al sur de Santiago (aproximadamente 130 kilómetros). Como parte de la transacción, el contrato de embotellador de Vital fue sustituido por un contrato de embotellador de jugo con Minute Maid International Inc., así como un nuevo acuerdo de embotellador de agua mineral con The Coca-Cola Company.

En 2005, se reestructuró el negocio de producción y envasado de aguas, jugos y bebestibles no carbonatados licenciados por The Coca-Cola Company en Chile. Vital Aguas S.A. ("VASA") fue creada en 2005 con el propósito de desarrollar el negocio de procesamiento, producción y envasado de agua mineral y otras aguas por parte de Agua Mineral de Chanqueahue Vital. Andina y Embonor S.A. continuaron desarrollando los jugos y bebestibles no carbonatados a través de su propiedad en Vital Aguas S.A., con un 66,5% y un 33,5% respectivamente. En enero de 2011, se procedió a reestructurar el negocio de producción de jugos, incorporando a otros embotelladores de Coca-Cola en Chile como accionistas de Vital S.A., la cual cambió su nombre a Vital Jugos S.A. y luego a VJ S.A. en 2019. Andina y Embonor detentan un 65% y 35% de la propiedad de VJ S.A., respectivamente.

En 2001, entramos a un joint venture con Cristalerías de Chile S.A. para la producción de botellas PET. El 27 de enero de 2012, Coca-Cola Embonor a través de su subsidiaria Embonor Empaques S.A. adquirió el porcentaje de participación que poseía Cristalerías de Chile S.A. en Envases CMF, equivalente al 50%.

En 2012, con el fin de reforzar nuestra posición de liderazgo entre embotelladores de Coca-Cola en América del sur, la compañía completó su fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. ("Polar"). Polar era una embotelladora de Coca-Cola con operaciones en Chile, donde atendía territorios en las regiones II, III, IV, XI y XII, así como partes de Argentina, como se describe más adelante, y todo el territorio de Paraguay. La fusión otorgó a los antiguos accionistas de Polar un 19,68% de participación en la entidad fusionada, sin embargo, la Sociedad controla sus operaciones diarias. Como resultado de la transacción, también adquirimos participaciones indirectas adicionales en Vital Jugos, Vital Aguas y Envases Central.

En enero de 2016, la Sociedad constituyó una sociedad anónima cerrada denominada Coca-Cola Del Valle New Ventures S.A. ("Coca-Cola Del Valle"). Embotelladora Andina S.A. contribuyó con 35% del capital de Coca-Cola Del Valle, y Embonor S.A. y Coca-Cola de Chile S.A. aportaron respectivamente, el 15% y 50% restante, respectivamente. El objeto social principal de Coca-Cola Del Valle es el desarrollo y producción de jugos, aguas y bebidas no carbonatadas bajo marcas de propiedad de The Coca-Cola Company que Andina y Coca-Cola Embonor S.A. están autorizados a comercializar y distribuir en sus territorios de franquicia respectivos.

En agosto de 2016, la Sociedad firmó un contrato con la empresa Monster Energy Company para la distribución de productos Monster Energy en el territorio chileno cubierto por Andina, que comenzamos a distribuir en septiembre de 2016.

En marzo de 2017, The Coca-Cola Company junto con sus embotelladores en América Latina anuncian el cierre de la adquisición del negocio de bebidas vegetales basadas en proteínas AdeS, de Unilever. Andina comenzó a distribuir los productos AdeS en Chile en julio de 2017.

En enero de 2018, la Compañía, Embonor S.A., Coca-Cola del Valle New Ventures S.A., y Coca-Cola de Chile S.A., como compradores, e Inversiones Siemel S.A. como vendedor, firmaron un contrato de compraventa de acciones, en virtud del cual las partes acordaron transferir el 100% de las acciones de Comercializadora Novaverde S.A. ("Novaverde"), una sociedad chilena dedicada a la producción y distribución de jugos, helados y otros alimentos, principalmente bajo la marca "Guallarauco". La transacción no incluyó la adquisición de la línea de negocio de ventas de paltas y la representación de General Mills. En octubre de 2018, se completó la compra del 100% de las acciones de Novaverde.

En mayo de 2018, Diageo Chile Ltda., Embonor S.A. y Embotelladora Andina S.A., firmaron un acuerdo para la distribución en Chile de las marcas pertenecientes a Diageo, incluyendo Johnnie Walker, Bailey's, Smirnoff, Guinness, Pampero, entre otros.

En octubre de 2019, Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Ltda. ("Capel"), Embonor S.A. y Andina, firmaron un acuerdo para la distribución en Chile de los productos bajo las marcas pertenecientes a Capel, incluyendo Capel (la marca), Alto del Carmen, Monte Fraile, Brujas de Salamanca, Artesanos del Cochiguaz, entre otros.

En Agosto de 2020, Cervecería Chile S.A. y Andina, firmaron un acuerdo para la distribución en Chile de los productos bajo las marcas pertenecientes a AB InBev, incluyendo Corona, Becker, Báltica, Budweiser, Stella Artois, Cusqueña, entre otros.

Brasil

Andina Brasil, nuestra subsidiaria brasileña, comenzó su producción y distribución de Gaseosas Coca-Cola en Río de Janeiro en 1942. En 1994, la Sociedad adquirió el 100% de su capital accionario. En 2000, a través de nuestra subsidiaria brasileña, Andina Brasil, compramos NVG un licenciador de franquicia Coca-Cola para un territorio brasileño que incluía el Estado de Espírito Santo y parte de los Estados de Río de Janeiro y Minas Gerais.

En 2004, Andina Brasil firmó un acuerdo con Recofarma Industria do Amazonas Ltda., la subsidiaria brasileña de The Coca-Cola Company, para intercambiar derechos de franquicia, bienes y otros activos de Andina Brasil en el territorio de Governador Valadares en el Estado de Minas Gerais, y obtener otros derechos de franquicia de The Coca-Cola Company en los territorios de Nova Iguaçu en el estado de Río de Janeiro, que previamente le pertenecían a la Compañía Mineira de Refrescos S.A.

En 2007, The Coca-Cola Company junto con los Embotelladores de Coca-Cola en Brasil formaron el joint venture Mais Indústria de Alimentos con el fin de producir bebidas no carbonatadas para todo el sistema en dicho país, y en 2008, el sistema Coca-Cola en Brasil adquiere la segunda compañía productora de bebidas no carbonatadas llamada Sucos del Valle do Brasil Ltda. Estas dos compañías se fusionaron en el año 2011 y crean SABB (Sistema de Alimentos y Bebidas de Brasil).

En 2010, The Coca-Cola Company en conjunto con sus embotelladores, adquirieron a través de un joint venture la empresa Leão Junior S.A. (actualmente Leão Alimentos e Bebidas Ltda.), con presencia y participación de mercado consolidado en la región de Andina Brasil en la categoría de té helado. Leão Alimentos e Bebidas Ltda. comercializa las marcas Matte Leão, entre otras. Andina Brasil posee una participación de un 10,26% en Leão Alimentos e Bebidas Ltda.

En 2012, Andina Brasil adquirió un 40% de Sorocaba Refrescos S.A., un embotellador de Coca-Cola localizado en el Estado de São Paulo.

En 2013, Andina Brasil adquirió el 100% del capital social de Companhia de Bebidas Ipiranga ("Ipiranga") en una transacción en efectivo. Ipiranga es también una empresa embotelladora de Coca-Cola con operaciones en parte de los Estados de São Paulo y Minas Gerais. Esta adquisición se acordó previamente entre las partes mediante un acuerdo firmado el 10 de julio de 2013.

Durante 2013, hubo una reorganización del negocio de jugos y yerba mate, mediante el cual se fusionaron las empresas en donde participaba Andina Brasil. Como resultado de esa reestructuración Andina Brasil detenta una propiedad de 9,57% de Leão Alimentos e Bebidas Ltda. que es la continuadora legal de estas sociedades. Este porcentaje aumentó a 10,87% debido a nuestra adquisición y posterior fusión con Companhia de Bebidas Ipiranga, la cual detentaba una participación en Leão

Alimentos e Bebidas Ltda. Durante 2014, Andina Brasil vendió 2,05% de su participación en Leão Alimentos e Bebidas Ltda., lo que dio resultado a su actual participación de 10,26%.

Durante 2016, Andina Brasil adquirió, en conjunto con Coca-Cola Brasil y los otros embotelladores de Brasil, la empresa Laticínios Verde Campo Ltda. La compra se realizó a través de Trop Frutas do Brasil Ltda, una subsidiaria de Leão Alimentos e Bebidas Ltda. Andina Brasil compró el 7,5% de Laticínios Verde Campo Ltda.

En 2016, Andina Brasil firmó un contrato con la empresa Monster Energy Company para la distribución de productos Monster Energy en el territorio de Andina Brasil. Estos productos comenzaron a distribuirse en noviembre de 2016.

En 2016, Andina Brasil cerró su fábrica en Cariacica, estado de Espírito Santo, dejando solo dos plantas productivas en los Estados de Rio de Janeiro y São Paulo.

En 2017, Andina Brasil compró, en conjunto con Coca-Cola Brasil y los otros embotelladores de Coca-Cola en Brasil, la empresa UBI 3 Participações Ltda. La operación se realizó para viabilizar la distribución y la comercialización de productos AdeS en Brasil. Andina Brasil compró el 8,50% de UBI 3 Participações Ltda. Andina Brasil comenzó a distribuir los productos AdeS en junio de 2017.

En agosto de 2017, Andina Brasil aumentó su participación en Leão Alimentos e Bebidas Ltda. de 8,8% a 10,3%.

En marzo de 2018, Andina Brasil inició la producción de gaseosas en la nueva planta Duque de Caxias en el estado de Rio de Janeiro, y en enero de 2019, comenzó la producción de agua mineral en la misma planta.

Argentina

La producción de gaseosas Coca-Cola en el territorio argentino comenzó en 1943 con la puesta en marcha de las operaciones en la Provincia de Córdoba, Argentina, a través de Inti S.A.I.C. (“INTI”). En 1995, la Sociedad a través de Inversiones del Atlántico S.A. (“IASA”), una sociedad de inversión domiciliada en Argentina adquirió un 59% de participación en Embotelladoras del Atlántico S.A. (“EDASA”, la Sociedad matriz de Rosario Refrescos S.A. y Mendoza Refrescos S.A.). Estas entidades se fusionaron posteriormente para crear Rosario Mendoza Refrescos S.A. (“ROMESA”). En 1996, la Sociedad adquirió un 35,9% adicional de EDASA, un 78,7% adicional de INTI, un 100% de Complejo Industrial PET (“CIPET”, productor de botellas plásticas y envases PET ubicado en Buenos Aires) y un 15,2% de Cican S.A. Durante 1997, las operaciones de ROMESA se fusionaron con INTI. En 1999, EDASA se fusionó con IASA. En 2000, IASA se fusionó con INTI, que a su vez cambió su razón social a Embotelladora del Atlántico S.A. (“EDASA”). En 2002 CIPET se fusionó con EDASA. En 2007 EDASA vendió su participación accionaria en Cican S.A. a FEMSA.

En 2011, los accionistas de EDASA decidieron la creación de Andina Empaques Argentina S.A., a través de la escisión de toda la División de Empaques de EDASA, incluyendo todos sus activos tangibles e intangibles. Posteriormente, EDASA absorbió mediante fusión a Coca-Cola Polar Argentina S.A.

Adicionalmente, producto de la fusión de la Sociedad con Polar, el cual finalizó el 16 de octubre de 2012 la Sociedad ganó el territorio atendido por Polar en Argentina, conformada por los territorios de Santa Cruz, Neuquén, El Chubut, Tierra del Fuego, Río Negro, La Pampa y la zona oeste de la provincia de Buenos Aires.

En marzo de 2017, EDASA adquirió el 13,0% de las acciones de la sociedad Alimentos de Soja S.A.U., dedicada a la producción de bebidas vegetales basadas en proteínas comercializadas bajo la marca AdeS. La compraventa de acciones de Alimentos de Soja S.A.U. se efectuó en el marco de una transacción global bajo los términos en los cuales The Coca-Cola Company y ciertas embotelladoras de Coca-Cola adquirieron el negocio de alimento líquido AdeS a base de soya del Grupo Unilever en Brasil, México, Argentina, Colombia, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile. EDASA comenzó a distribuir productos AdeS en julio de 2017. En 2018, EDASA adquirió acciones de la sociedad Alimentos de Soja S.A.U. (actualmente Alimentos de Soja S.A.), incrementando su participación a 14,3%. El monto de las acciones transferidas fue para proporcionar a EDASA un porcentaje de acciones aproximadamente proporcional a su participación de mercado en el territorio.

En diciembre de 2017 EDASA, junto con Monster Energy Company, firmaron un contrato en virtud del cual Monster Energy Company nombró a Embotelladora del Atlántico S.A. como distribuidora en el territorio de franquicia de Andina

Argentina de los productos que llevan la marca "Monster" durante un período inicial de 10 años. En febrero de 2018 comenzamos a comercializar y distribuir productos Monster entrando en la categoría de bebidas energéticas.

Paraguay

PARESA es la primera Embotelladora autorizada de The Coca-Cola Company en Paraguay, iniciando su operación en 1965. En el año 1967 se abrió la Planta 1 con una producción de 400.000 cajas unitarias anuales. En 1980 se abrió la Planta de Barcequillo, ubicada sobre la ruta Ñemby Km. 3,5 Barcequillo, Ciudad de San Lorenzo, reafirmando y aplicando el concepto de la más alta tecnología de embotellado. A partir del año 2004, PARESA pasa a ser propiedad del Grupo Polar de Chile, continuando sus operaciones en el mercado paraguayo. En 2012 PARESA pasa a formar parte del Grupo Coca-Cola Andina, producto de la fusión de Embotelladora Andina S.A. y Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A.

En marzo de 2017, The Coca-Cola Company junto con sus embotelladores en América Latina, anuncian el cierre de la adquisición del negocio de bebidas vegetales basadas en proteína AdeS, de Unilever.

PARESA comenzó a distribuir productos AdeS y Monster en julio de 2017 y mayo de 2019, respectivamente.

Inversiones

El siguiente cuadro refleja las inversiones correspondientes al periodo 2018 - 2020 por país:

	Año terminado el 31 de diciembre de,		
	2018	2019	2020
	(millones de pesos chilenos)		
Chile	37.601	56.141	26.488
Brasil	47.444	22.737	19.138
Argentina	29.571	22.011	16.508
Paraguay	14.292	15.283	20.519
Total	128.908	116.171	82.653

Nuestras inversiones totales fueron Ch\$128.908 millones en 2018, Ch\$116.171 millones en 2019 y Ch\$82.653 millones en 2020.

La disminución en 2020 se debió principalmente a la incertidumbre sobre los posibles impactos de la pandemia COVID-19.

En 2020 las inversiones estuvieron relacionadas principalmente con:

Argentina

- Envases retornables (botellas de vidrio y PET) y cajas para los envases,
- Equipos de frío (coolers),
- Etiquetado Retornable RefPET (planta Monte Cristo y planta Bahía Blanca),
- Etiquetado Retornable Vidrio (planta Monte Cristo),
- Reducción Azúcar en productos carbonatados,
- Adecuación proceso Efluentes (Planta Monte Cristo),
- Proyecto "Front Office" (etapa 2 de implementación que se completará durante 2021),
- Compra de auto elevadores y transpallets, y
- Actualización de tecnología hardware y desarrollo de software para mejora de productividad y gestión.

Brasil

- Líneas y equipos de producción para las plantas de Andina,
- Implementación del proyecto de etiquetado en retornables,
- Envases retornables (RefPET y vidrio) y cajas plásticas para las botellas,
- Equipos de frío, post-mix y otros equipos para el punto de venta,
- Mejoras en sistemas de gestión,
- Maquinaria para aumentar la eficiencia y capacidad productiva, y
- Renovación de parte de los camiones y auto elevadores para las áreas industriales y logísticas.

Chile

- Densificación Logística (racks y acondicionamiento de centros para recibir nueva categoría de cervezas),
- Implementación de líneas de producción en planta Antofagasta (traslado desde Coquimbo),
- Nuevos pozos Renca e Inamar,
- Ingeniería para disminuir el ratio de agua, e
- Ingeniería Planta de tratamiento de riles.

Paraguay

- Nueva Línea de no carbonatados,
- Instalaciones para la producción con fructosa,
- Ampliación depósitos,
- Proyecto “Front Office”,
- Botellas retornables y cajas plásticas, y
- Equipos de frío-coolers.

Hemos presupuestado US\$ 160-180 millones para nuestras inversiones de capital en 2021, que se espera destinar principalmente a:

- Mejorar nuestras tecnologías de la información con un enfoque principal en el big data y la inteligencia artificial,
- Mejorar nuestra capacidad productiva (para reformular nuestros productos, además de continuar con el proyecto de etiquetado de Retornables en Argentina, y una línea de producción en Paraguay),
- Mejorar la infraestructura para una mayor flexibilidad (principalmente en Paraguay),
- Botellas y envases retornables (optimizando el uso de botellas multipropósito),
- Equipos de frío (con ahorro de eficiencia energética y un mejor servicio al cliente),
- Renovación de camiones (Brasil y Chile) para cumplir con la normativa, y
- Mejorar la eficiencia del uso de agua (Chile).

Para el año 2021, estimamos que los fondos generados internamente financiarán la mayor parte de nuestras inversiones de capital presupuestadas. El plan de inversiones de capital para el 2021 puede cambiar según las condiciones del mercado y la evolución de las economías de los países en donde operamos. Creemos que la incertidumbre con respecto a la pandemia COVID-19 ha disminuido, pero nuestros planes de gastos de capital son dinámicos y están sujetos a cambios si las condiciones lo requieren.

B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

Somos el tercer mayor embotellador de bebestibles con la marca registrada Coca-Cola en América Latina en términos de volumen de ventas. Somos el embotellador más grande de bebestibles con la marca registrada Coca-Cola en Chile y Argentina, y el tercero más grande en Brasil, en cada caso en términos de volumen de ventas. También somos el único embotellador de bebestibles con la marca registrada Coca-Cola en Paraguay.

En 2020, registramos ventas netas consolidadas por Ch\$1.698.281 millones y un volumen total de ventas de 734,6 millones de cajas unitarias de bebestibles.

Además de las actividades relacionadas con Gaseosas Coca-Cola, que dieron cuenta de 65% de las ventas netas en 2020, también:

- producimos, vendemos y distribuimos jugos de fruta, otras bebidas con sabor a fruta, bebidas isotónicas, aguas saborizadas, agua mineral y agua purificada bajo marcas comerciales de propiedad de The Coca-Cola Company, en Chile, Argentina, Brasil y Paraguay;
- fabricamos botellas y preformas de polietileno tereftalato (PET), envases retornables de PET, cajas y tapas plásticas, principalmente para uso propio en el envasado de nuestras bebidas en Chile y en Argentina;
- producimos, vendemos y distribuimos té helado y mate, y vendemos y distribuimos productos lácteos sin lactosa en Brasil;
- producimos, vendemos y distribuimos bebidas de semillas en Argentina bajo marcas comerciales de propiedad de The Coca-Cola Company, y vendemos y distribuimos estos productos en Brasil, Chile y Paraguay;
- vendemos y distribuimos bebidas energéticas en Argentina, Brasil, Chile y Paraguay bajo marcas comerciales de propiedad de Monster Energy Company;
- vendemos y distribuimos cerveza en Brasil bajo las marcas Amstel, Bavaria, Heineken, Kaiser y Sol;
- distribuimos cerveza, vino y sidra en el sur de Argentina;
- vendemos y distribuimos cerveza, licores y vino en Chile; y
- distribuimos helados y otros productos congelados bajo la marca Guallarauco en Chile.

Nuestros territorios

El siguiente mapa muestra los territorios, las estimaciones de la población a la cual ofrecemos productos, el número de clientes y el consumo per cápita de nuestras bebidas al 31 de diciembre de 2020.



Los datos de consumo per cápita de un territorio se determinaron dividiendo el volumen de ventas total de bebidas, excluyendo las ventas a otros embotelladores de Coca-Cola en el territorio, por la población estimada dentro de dicho territorio y se expresaron en función del número de porciones de ocho onzas de nuestros productos. Uno de los factores que utilizamos para evaluar el desarrollo de las ventas de volumen local en nuestros territorios y para determinar el potencial del producto es el consumo per cápita de nuestras bebidas.

Descripción de Nuestros Productos

Producimos, comercializamos y distribuimos los siguientes bebestibles de marca registrada de Coca-Cola y marcas licenciadas de terceros a través de nuestros territorios de franquicia. Adicionalmente distribuimos cervezas de las marcas de Heineken en Brasil, cerveza, vino y sidra en el sur de Argentina y cerveza, licores y vino en Chile. La siguiente tabla refleja las marcas que distribuimos por país al 31 de diciembre de 2020:

	Chile	Brasil	Argentina	Paraguay
Colas				
Coca-Cola	✓	✓	✓	✓
Coca-Cola Zero/Sin azúcar	✓	✓	✓	✓
Coca-Cola Light	✓		✓	
Coca-Cola Plus Café	✓	✓		
Coca-Cola Energy	✓			
Gaseosas Saborizadas				
Cantarina	✓			
Crush Light/Zero/Sin azúcar			✓	✓
Fanta	✓	✓	✓	✓
Fanta Zero/Sin azúcar	✓	✓	✓	✓
Inca Kola	✓			
Inca Kola Zero	✓			
Kuat Zero		✓		
Nordic Mist	✓			

	Chile	Brasil	Argentina	Paraguay
Nordic Mist Agua Tónica	✓			
Nordic Mist Zero	✓			
Quatro Light/Liviana/Zero/Sin azúcar	✓			
Royal Bliss	✓			
Schweppes		✓	✓	✓
Schweppes Light/Zero/Sin azúcar			✓	
Schweppes Tónica		✓	✓	✓
Schweppes Tónica Light		✓		
Sprite	✓	✓	✓	✓
Sprite Zero/Sin azúcar	✓	✓	✓	✓
& Nada	✓		✓	
Jugos				
Andina Del Valle	✓			
Andina Del Valle Light	✓			
Cepita			✓	
Cepita Light/Zero/Sin azúcar			✓	
Del Valle		✓		
Del Valle Light		✓		
Frugos				✓
Frugos Light/Sin azúcar/0%				✓
Guallarauco	✓			
Kapo	✓			
Aguas				
Aquarius	✓		✓	✓
Aquarius Zero Gasificada			✓	
Benedictino	✓			
Benedictino Sabores	✓			
Bonaqua Con Gas			✓	
Bonaqua Sin gas			✓	
Crystal		✓		
Dasani				✓
Glaceau Smart Water	✓	✓	✓	
Glaceau Vitamin Water	✓			
Guallarauco Agua de Fruta	✓			
Kin Con Gas			✓	
Kin Sin Gas				✓
Vital	✓			
Otras bebidas no alcohólicas				
AdeS	✓	✓	✓	✓
Blak	✓			
Burn		✓		
Fuze Ice Tea		✓		
Fuze Ice Tea Zero		✓		
19		✓		
Leão Ice Tea Light/Zero/sin azúcar		✓		
Matte Leão		✓		
Matte Leão Zero		✓		
Minilac		✓		
Monster	✓	✓	✓	✓
Monster Zero/Light/Sin azúcar	✓	✓	✓	
Powerade	✓	✓	✓	✓
Powerade Zero/Light/Sin azúcar	✓		✓	
Reign		✓		

	<u>Chile</u>	<u>Brasil</u>	<u>Argentina</u>	<u>Paraguay</u>
Shake Whey		✓		
Tropical				✓
Cervezas				
Amstel		✓	✓	
Báltica	✓			
Bavaria		✓		
Becker	✓			
Becks	✓			
Blue Moon			✓	
Brahma	✓			
Bud light	✓			
Budweiser	✓			
Busch	✓			
Corona	✓			
Corona Light	✓			
Coronita	✓			
Cusqueña	✓			
Grolsch			✓	
Heineken		✓	✓	
Imperial			✓	
Isenbeck			✓	
Kaiser		✓		
Kilómetro 24.7	✓			
Kunstmann			✓	
Malta del Sur	✓			
Michelob Ultra	✓			
Miller			✓	
Modelo	✓			
Negra Modelo	✓			
Palermo			✓	
Pilsen del Sur	✓			
Quilmes	✓			
Schneider			✓	
Sol		✓	✓	
Stella Artois	✓			
Stella Artois Gluten Free	✓			
Warsteiner			✓	
Licores y Vinos				
Alto del Carmen Ice	✓			
Artesanos del Cochiguaz Sour	✓			
Baileys	✓			
Bourbon Bulleit	✓			
Capel Ice	✓			
Capel Mix	✓			
Capel Pisco Sour	✓			
Capel Pisco Sour Light	✓			
Cremitte	✓			
Espumante Francisco de Aguirre	✓			
Espumante Myla	✓			
Espumante Nola Zero	✓			
Espumante Sensus	✓			
Fernet Branca			✓	
Gin Tanqueray	✓			
Maddero Ice	✓			
Pisco Alto del Carmen	✓			
Pisco Artesanos del Cochiguaz	✓			

	<u>Chile</u>	<u>Brasil</u>	<u>Argentina</u>	<u>Paraguay</u>
Pisco Brujas de Salamanca	✓			
Pisco Capel	✓			
Pisco Hacienda La Torre	✓			
Pisco Monte Fraile	✓			
Ron Cacique	✓			
Ron Maddero	✓			
Ron Pampero	✓			
Ron Zacapa	✓			
Sheridan's	✓			
Sidra 1888			✓	
Sidra Pehuenia			✓	
Sidra Real			✓	
Sour Inca de Oro	✓			
Tequila Don Julio	✓			
Vino Carbonatado Pkador	✓			
Vino Colón			✓	
Vino Eugenio Bustos			✓	
Vino Graffigna			✓	
Vino Grosso	✓			
Vino La Celia			✓	
Vino Prólogo Late Harvest	✓			
Vodka Ciroc	✓			
Vodka Smirnoff	✓			
Whisky Bell's	✓			
Whisky Buchanan's	✓			
Whisky J&B	✓			
Whisky Johnnie Walker	✓			
Whisky Old Parr	✓			
Whisky Sandy Mac	✓			
Whisky Singleton	✓			
Whisky Vat-69	✓			
Whisky White Horse	✓			
Helados y productos congelados				
Guallarauco	✓			

Además, en Chile, importamos y distribuimos algunas otras bebidas de la marca Coca-Cola, tales como Coca-Cola Caffeine Free, Coca-Cola Zero Cherry, Coca-Cola Zero Vainilla, Aloe Gloe (aloe vera orgánico), Coca-Cola Plus Espresso, Zico agua de coco, entre otros.

Producimos, comercializamos y distribuimos productos Coca-Cola en nuestros territorios de licencia a través de contratos estándar de embotellador entre nuestras subsidiarias embotelladoras y la subsidiaria local en cada jurisdicción de The Coca-Cola Company. Consideramos que nuestra relación con The Coca-Cola Company es una parte integral de nuestra estrategia comercial.

Es nuestro propósito mejorar nuestro negocio a lo largo de los territorios de licencia desarrollando los mercados existentes, penetrando en otros mercados de gaseosas, aguas y jugos, y los mercados de bebidas alcohólicas, formando alianzas estratégicas con comerciantes minoristas para aumentar la demanda del consumidor de nuestros productos y aumentando la productividad, y a través de una mayor internacionalización de nuestras operaciones.

Información por Segmentos

El siguiente análisis es sobre nuestra venta de productos y clientes por segmentos.

Chile

En Chile producimos, comercializamos y distribuimos nuestras bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en la Región Metropolitana de Santiago y las provincias de Cachapoal y San Antonio, así como en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aysén y Magallanes.

Durante 2020, Chile dio cuenta del 32,2% y 38,0% de nuestro volumen y nuestras ventas netas consolidadas, respectivamente.

Gaseosas: Nuestras operaciones chilenas de Gaseosas en 2020 dieron cuenta de ventas netas por \$407.191 millones. Medimos el volumen de ventas en cajas unitarias (CUs). El siguiente cuadro refleja nuestro volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendido en Chile para los períodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,					
	2018		2019		2020	
	Ch\$	CUs	Ch\$	CUs	Ch\$	CUs
	(en millones)					
Colas	284.155	112,5	305.205	119,3	319.811	120,5
Gaseosas saborizadas	106.627	42,2	103.263	38,9	87.380	33,2
Total	390.782	154,7	408.468	158,2	407.191	153,8

Al 31 de diciembre de 2020, vendimos nuestros productos a aproximadamente 64.000 clientes en Chile. El siguiente cuadro refleja nuestras ventas por tipo de cliente en Chile:

	Año terminado el 31 de diciembre ⁽¹⁾ ,		
	2018	2019	2020
	(%)		
Tradicional ⁽²⁾	46	47	52
Supermercados	27	27	24
On premise	14	13	11
Mayoristas	13	13	13
Total.....	100	100	100

⁽¹⁾ En 2020, uniformamos nuestras definiciones de canales en nuestros cuatro segmentos, por lo tanto, los porcentajes de años anteriores se reclasificaron para fines de comparación.

⁽²⁾ Tradicional: son tiendas de barrio (almacenes, minimarket, kioscos, botillerías, panaderías, etc.), que se caracterizan por abastecer la compra diaria, diferenciándose por su cercanía y productos en formatos más pequeños.

Otros Bebestibles: Coca-Cola Andina a través de VJ S.A. produce y vende jugos, bebidas con sabor a fruta y bebidas para deportistas. Los jugos se elaboran y comercializan bajo las marcas Andina del Valle (jugos y néctares de fruta), Kapo (bebida de fantasía), Glaceau Vitamin Water (agua con adición de vitaminas y minerales), Aquarius (jugo de frutas), Powerade (bebida isotónica) y Guallarauco (aguas y néctar de fruta). Vital Aguas S.A. es la encargada de envasar agua mineral y mineralizada, bajo las marcas de Vital y SmartWater (en sus versiones con y sin gas). Además, Andina (en Chile) y ECSA producen agua purificada bajo la marca Benedictino.

En septiembre de 2016 y julio de 2017, la Compañía comenzó la distribución en Chile de productos de las marcas Monster y AdeS, respectivamente. En 2018, comenzó la venta y distribución de ciertos productos Guallarauco y también licores de la empresa Diageo. En 2019 la Compañía comenzó con la venta y distribución de licores y vino de la empresa Capel.

En 2020 la Compañía comenzó a vender y distribuir cervezas de AB InBev en Chile, bajo las siguientes marcas: Corona, Becker, Báltica, Budweiser, Stella Artois, Cusqueña, entre otros

En 2020, las ventas netas de aguas, jugos, bebidas en base a semillas, isotónicos y energéticas en Chile ascendieron a Ch\$173.459 millones y las ventas netas de cervezas y licores ascendieron a Ch\$64.111 millones.

Brasil

En Brasil producimos, comercializamos y distribuimos nuestras bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en casi la totalidad del Estado de Rio de Janeiro y en la totalidad del Estado de Espirito Santo y desde el 1 de octubre de 2013 en parte del estado de São Paulo y parte del estado de Minas Gerais, debido a la consumación de la adquisición de Ipiranga el 1 de octubre de 2013. Durante 2020, Brasil dio cuenta del 36,1% y 34,2% de nuestro volumen y nuestras ventas netas consolidadas, respectivamente.

Gaseosas: Nuestras operaciones brasileñas de Gaseosas dieron cuenta de ventas netas por Ch\$317.713 millones. El siguiente cuadro refleja nuestro volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendido en Brasil para los periodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,					
	2018		2019		2020	
	Ch\$	CUs	Ch\$	CUs	Ch\$	CUs
	(en millones)					
Colas	245.955	152,0	264.929	145,6	262.741	163,7
Gaseosas saborizadas	80.601	49,4	95.862	61,2	54.972	41,8
Total	326.016	201,4	360.792	206,8	317.713	205,5

Al 31 de diciembre de 2020, vendimos nuestros productos a aproximadamente 87.000 clientes en Brasil. El siguiente cuadro refleja nuestras ventas por tipo de cliente en Brasil para los periodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de ⁽¹⁾ ,		
	2018	2019	2020
	(%)		
Tradicional ⁽²⁾	32	33	34
Supermercados	34	32	33
On premise	16	16	12
Mayoristas	19	20	22
Total	100	100	100

⁽¹⁾ En 2020, uniformamos nuestras definiciones de canales en nuestros cuatro segmentos, por lo tanto, los porcentajes de años anteriores se reclasificaron para fines de comparación.

⁽²⁾ Tradicional se refiere a tiendas de barrio (supermercados, minimarkets, quioscos, botillerías, panaderías, etc.) caracterizadas por proporcionar necesidades de compras diarias, y diferenciadas porque están cerca, y los productos están disponibles en formatos más pequeños.

Otros Bebestibles: Vendemos y distribuimos cerveza bajo las marcas: Amstel, Bavaria, Heineken, Kaiser y Sol. Vendemos y distribuimos agua bajo la marca Crystal y SmartWater y jugos listos para ser consumidos bajo la marca Del Valle Frut e Fresh, Del Valle Mais, Del Valle 100%, Del Valle Nutri, Del Valle Hortifruti y Kapo bebidas energéticas bajo la marca Burn y Monster, isotónicos bajo las marcas i9 y Powerade, y té preparado bajo la marca Fuze Ice Tea, Fuze Matte Leão, Leão Ice Tea, Matte Leão y Guaraná Leão. También vendemos y distribuimos bebidas de semillas, AdeS Jugo y AdeS Leche bajo la marca AdeS y bebidas sin lactosa, Shake Whey y Minilac, bajo la marca Verde Campo. A partir de noviembre de 2016 y junio de 2017, la Sociedad comenzó la distribución en sus territorios de franquicia en Brasil de productos de las marcas Monster y AdeS, respectivamente.

En 2020, las ventas netas de aguas, jugos, té preparado, bebidas en base a semillas, isotónicos y energéticas en Brasil ascendieron a Ch\$99.184 millones y las ventas netas de cervezas ascendieron a Ch\$163.167 millones.

Argentina

En Argentina producimos, comercializamos y distribuimos nuestras bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en la totalidad de las provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, Entre Ríos, la zona oeste de la provincia de Buenos Aires y en casi todo Santa Fe, así como en La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Durante el año 2020, Argentina dio cuenta del 22,7% y 18,8% de nuestro volumen de venta y nuestras ventas netas consolidadas, respectivamente.

Gaseosas: Nuestras operaciones argentinas de gaseosas dieron cuenta de ventas netas por Ch\$260.118 millones durante 2020. El siguiente cuadro refleja nuestro volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendido en Argentina para los periodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,					
	2018		2019		2020	
	Ch\$	CU\$	Ch\$	CU\$	Ch\$	CU\$
	(en millones)					
Colas	235.678	119,0	222.140	108,9	194.621	111,6
Gaseosas saborizadas	95.125	48,0	91.726	40,8	65.497	33,6
Total	330.803	167,0	313.866	149,7	260.118	145,2

Al 31 de diciembre de 2020, vendimos nuestros productos a aproximadamente 65.000 clientes en Argentina. El siguiente cuadro refleja nuestras ventas por tipo de cliente en Argentina para los períodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de ⁽¹⁾ ,		
	2018	2019	2020
	(%)		
Tradicional ⁽²⁾	37	37	36
Supermercados	23	23	23
On premise	7	8	4
Mayoristas	33	32	36
Total	100	100	100

⁽¹⁾ En 2020, uniformamos nuestras definiciones de canales en nuestros cuatro segmentos, por lo tanto, los porcentajes de años anteriores se reclasificaron para fines de comparación.

⁽²⁾ Tradicional se refiere a tiendas de barrio (supermercados, minimarkets, quioscos, botillerías, panaderías, etc.) caracterizadas por proporcionar necesidades de compras diarias, y diferenciadas porque están cerca, y los productos están disponibles en formatos más pequeños. [\[289\]](#)

Otros Bebestibles: en Argentina producimos, vendemos y distribuimos aguas saborizadas bajo la marca Aquarius, y aguas minerales y potables bajo las marcas Bonaqua y Kin, y vendemos y distribuimos Glaceau Smartwater (que se incorporó al portafolio en 2020). Además, producimos, vendemos y distribuimos jugos listos para ser consumidos bajo la marca Cepita, y bebidas frutales y vegetales a base de semillas bajo la marca AdeS (que en 2017 se incorporó al portafolio a través de un joint venture con The Coca-Cola Company y otros embotelladores de Coca-Cola incluyendo Andina). También producimos, vendemos y distribuimos bebidas isotónicas bajo la marca Powerade, y vendemos y distribuimos bebidas energéticas bajo la marca Monster (que se incorporó al portafolio en 2018). Asimismo, vendemos y distribuimos cervezas, vinos y sidras en la región sur de la franquicia bajo las siguientes marcas: Amstel, Blue Moon, Grolsch, Heineken, Imperial, Isenbeck, Kunstmann, Miller, Palermo, Schneider, Sol y Warsteiner (cervezas); Colón, Eugenio Bustos, Graffigna y La Celia (vinos); y 1888, Pehuenia y Real (sidras).

En 2020, las ventas netas de jugos, aguas, bebidas en base a semillas, isotónicas y bebidas energéticas en Argentina fueron de Ch\$49.818 millones. Estos valores consideran además la comisión por distribución de cerveza, vino y sidra.

Paraguay

En Paraguay producimos, comercializamos y distribuimos nuestras bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en la totalidad de Paraguay. Durante 2020, Paraguay dio cuenta del 9,0% y 9,3% de nuestro volumen de ventas y nuestras ventas netas consolidadas, respectivamente.

Gaseosas: Nuestras operaciones paraguayas de gaseosas dieron cuenta de ventas netas por Ch\$126.058 millones. El siguiente cuadro refleja nuestro volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendido en Paraguay para los periodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,					
	2018		2019		2020	
	Ch\$	CU\$	Ch\$	CU\$	Ch\$	CU\$
Colas	67.538	32,1	72.303	30,6	58.597	30,1
Gaseosas saborizadas	50.557	24,0	52.553	25,6	67.460	25,0
Total	118.095	56,1	124.856	56,2	126.058	55,1

Al 31 de diciembre de 2020, vendimos nuestros productos a aproximadamente 58.000 clientes en Paraguay. El siguiente cuadro refleja nuestras ventas por tipo de cliente en Paraguay para los periodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de ⁽¹⁾ ,		
	2018	2019	2020
Tradicional ⁽²⁾	37	(%) 39	42
Supermercados	12	13	12
On premise	14	13	9
Mayoristas	37	35	36
Total	100	100	100

⁽¹⁾ En 2020, uniformamos nuestras definiciones de canales en nuestros cuatro segmentos, por lo tanto, los porcentajes de años anteriores fueron reclasificados para fines de comparación.

⁽²⁾ Tradicional se refiere a tiendas de barrio (supermercados, minimarkets, quioscos, botillerías, panaderías, etc.) caracterizadas por proporcionar necesidades de compras diarias, y diferenciadas porque están cerca, y los productos están disponibles en formatos más pequeños.

Otros Bebestibles: Producimos y distribuimos jugos listos para ser consumidos bajo la marca Frugos e importamos y distribuimos bebidas a base de semillas de la marca AdeS. También producimos y vendemos aguas bajo la marca Dasani (agua purificada), Aquarius (agua saborizada), Kin (agua mineral) y Powerade (bebida isotónica). Además, producimos y vendemos bebidas energéticas bajo la marca Monster (desde mayo de 2019).

En 2020, las ventas netas de jugos, aguas, bebidas en base a semillas, isotónicas y bebidas energéticas en Paraguay fueron de Ch\$31.095 millones.

Distribución

Chile

Gaseosas, Jugos, Aguas y otros bebestibles: En Chile, distribuimos nuestros productos a través de un sistema de distribución que incluye: (i) camiones de propiedad de terceros (569 camiones) los cuales proveen servicio de distribución exclusivo, y (ii) camiones propios (244 camiones). En 2020, el 81% de nuestra distribución fue realizada por empresas de transporte de terceros exclusivas y un 19% por empresas del grupo Andina. La distribución de todas las bebidas de Andina en Chile se lleva a cabo desde los centros de distribución e instalaciones de producción. En la mayoría de los casos, la empresa transportista recopila pago en efectivo o cheques del cliente. En algunos casos, el conductor también recoge envases de vidrio retornable vacíos o botellas PET del mismo tipo y cantidad como las que fueron entregadas o recoge depósitos en efectivo para las botellas retornables netas entregadas. Esta tarea es particularmente significativa en el territorio chileno donde los envases retornables representaron aproximadamente el 47,0% del volumen total de bebidas en 2020. Ciertos clientes importantes (como

supermercados) mantienen cuentas por cobrar con nosotros, que se liquidan en promedio cada 46 días después de que se emiten las facturas.

Alcoholes: Andina en Chile utiliza su sistema de distribución para distribuir cerveza y otros alcoholes en los territorios de su franquicia. Desde 2018 ha desarrollado una estrategia de expansión de portafolio para convertirse en una empresa total de bebidas. Para esto ha sumado acuerdos con distintos socios estratégicos que han transformado su propuesta de valor hacia los clientes de los distintos canales que atiende en cada categoría. De esta forma, desde 2018 distribuye el portafolio total de destilados de Diageo, marcas tales como Johnnie Walker, Vat-69, Sandy Mac (whiskey), Cacique y Zacapa (ron), Smirnoff y Ciroc (vodka), Tanqueray y Gordon's (gin), licor Baileys, entre otros, en el canal tradicional, canal on-premise, tiendas de conveniencia y canal digital B2C. En el tercer trimestre de 2019 se comienza a distribuir el portafolio total de productos de la Cooperativa Capel (piscos Alto del Carmen y Capel, entre otras marcas, y vinos de la Viña Francisco de Aguirre) en todos los canales del territorio. Finalmente, en 2020 se firmó un acuerdo de comercialización y distribución con el cual se sumó a la mayor parte de las marcas de AB InBev en Chile, como parte del acuerdo se comercializan los productos de dicha multinacional en los distintos canales de la mayor parte de nuestro territorio. Andina en Chile compra los distintos productos alcohólicos a los socios comerciales (Diageo, Cooperativa Capel y AB InBev) a un precio determinado por dichos socios y los vende a sus clientes con un margen previamente acordado por categoría y canal a lo cual se suman distintas variables por consecución de metas. El esquema de descuento es distinto en cada categoría, pero como norma común los descuentos aprobados por los socios comerciales son pagados por dichos socios no afectando el margen de Andina en Chile.

Brasil

Gaseosas, Jugos y Aguas: En Brasil, normalmente distribuimos los productos Coca-Cola a través de un sistema de distribución que incluye: (i) camiones propios; (ii) camiones operados por las empresas de transporte independientes sobre una base no exclusiva y (iii) camiones operados por distribuidores independientes en virtud de acuerdos de distribución exclusiva con nosotros. En 2020, 11,7% fue distribuido por distribuidores exclusivos, 7,2% por empresas de transporte independientes y 81,1% por nuestros propios camiones. La distribución de todas las bebidas de Andina Brasil se lleva a cabo desde los centros de distribución e instalaciones de producción.

Otros Bebestibles: Andina Brasil utiliza su sistema de distribución para distribuir cerveza en el territorio brasileño. Andina Brasil comenzó a distribuir cerveza en la década de los ochenta como resultado de la adquisición de Cervejarias Kaiser S.A. ("Kaiser") por un consorcio de embotelladores de Coca-Cola (incluyendo a Andina Brasil) en Brasil. En marzo de 2002, una empresa canadiense, Molson Inc. adquirió Kaiser. En 2006, FEMSA adquirió de Molson un control accionario de Kaiser, y posteriormente en 2010, Heineken adquirió una participación controladora en la operación de cerveza de FEMSA. Andina Brasil compra cerveza a Heineken a un precio determinado por Heineken y la vende a sus clientes con un margen fijo. En el caso de ciertas ventas con descuento que han sido aprobadas por Heineken, comparte entre el 50% y 100% del costo de tales descuentos. En 2020, las ventas netas de cerveza de Andina Brasil fueron Ch\$163.167 millones.

En 2002, The Coca-Cola Company y la Asociación de Fabricantes Brasileños de Coca-Cola firmaron un contrato referido a la distribución de cervezas fabricadas o importadas por Heineken, a través del sistema de distribución de Coca-Cola. En julio de 2017, Heineken Brasil nos notificó sobre la terminación del acuerdo en virtud del cual Andina Brasil comercializaba y distribuía cervezas de la marca Heineken en Brasil que estaría vigente hasta marzo de 2022. Durante 2020, el sistema Coca-Cola en Brasil y Heineken llegaron a un nuevo acuerdo para rediseñar su asociación de distribución en Brasil. Según el acuerdo, que se espera entre en vigencia a mediados de 2021 y tenga un plazo inicial de cinco años de duración, el sistema Coca-Cola en Brasil seguirá ofreciendo las marcas Kaiser, Bavaria y Sol, y complementará esta cartera con la marca Eisenbahn y otras marcas. Además, como parte del rediseño de la asociación de distribución, el acuerdo permite a las embotelladoras del sistema Coca-Cola en Brasil distribuir y producir otras marcas nacionales o internacionales, en ciertos porcentajes y bajo ciertas condiciones. Ver "Ítem 3. Información clave — Factores de riesgo — Riesgos relacionados con nuestra empresa — "Puede que las modificaciones al acuerdo de distribución de cerveza con Heineken en Brasil no sean aprobadas por las autoridades antimonopolio brasileñas, lo que podría afectar negativamente nuestros resultados de operaciones".

En 2016, Andina Brasil firmó un acuerdo con Monster Energy Company para la distribución de productos Monster Energy en el territorio de Andina Brasil. Estos productos comenzaron a distribuirse en noviembre de 2016.

Argentina

Gaseosas, Jugos y Aguas: En 2020, el 63% del volumen de EDASA fue entregado por distribución directa y el 37% por distribuidores y mayoristas (distribución indirecta). La distribución directa es realizada por un grupo de empresas de transportes independientes de manera exclusiva

Otros Bebestibles: Andina Argentina utiliza su sistema de distribución para distribuir cerveza en el territorio comprendido por las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y los siguientes partidos de la Prov. de Buenos Aires: Bahía Blanca, Tornquist, Coronel M.L.Rosales, Coronel Dorrego, Villarino, Daireaux, Guamini, Adolfo Alsina, Coronel Suarez, Coronel Pringles, Saavedra, Puán, Saliqueló, Municipio Urbano de Monte Hermoso, Benito Juárez, Gonzalez Chávez, Tres Arroyos, Carmen de Patagones, Olavarría, Azul, Tapalqué, Laprida, Lamadrid, Arrecifes, Chacabuco, Colón, Pergamino, Rojas, Salto, Bartolomé Mitre, Capitán Sarmiento, 9 de Julio, 25 de Mayo, General Alvear, Chivilcoy, Alberti, Bragado, Junín, Viamonte, Arenales, L.N.Alem, Lincoln, General Pinto, Ameghino, Tres Lomas, Pehuajó, Carlos Casares, Hipólito Yrigoyen, Bolívar, Carlos Pellegrini, Trenque Lauquen, Rivadavia, Carlos Tejedor, General Villegas. Andina Argentina comenzó a distribuir cerveza en el año 2012 como resultado de la fusión con Coca-Cola Polar. Desde mediados del año 2019 se agregan al negocio vino y sidra. Andina Argentina distribuye por cuenta y orden de CICSA (Compañía Industrial Cervecera S.A.) a un precio establecido y segmentado por cada una de las regiones donde opera el contrato, recibiendo Andina Argentina una comisión.

The Coca-Cola Company y dos embotelladores (la ex Coca-Cola Polar Argentina S.A., hoy Andina Argentina, y la ex Juan Bautista Guerrero S.A., hoy Salta Refrescos S.A. del grupo ARCA) firmaron un contrato marco referido a la distribución de cervezas fabricadas o importadas por CICSA, a través del sistema de distribución de Coca-Cola. El contrato marco de distribución fue firmado en junio de 2003 por un plazo inicial de cinco años, con prórrogas sucesivas cada tres años y la última de ellas acordada en noviembre de 2017 por un nuevo plazo de cinco años, con vencimiento el 12 de junio de 2022. En agosto de 2019 se firmó una adenda a este contrato para modificar las comisiones e incluir vino y sidra dentro del alcance del acuerdo de distribución.

Además, en diciembre de 2017, EDASA celebró un contrato con Monster Energy Company para la distribución y comercialización de bebidas energéticas de la marca “Monster” por un plazo inicial de 10 años en el territorio dentro de la franquicia de Andina Argentina, con el consentimiento de The Coca-Cola Company.

Paraguay

Gaseosas, Jugos y Aguas: PARESA distribuyó un 89,6% de sus productos a través de distribución directa (empresas independientes de transportes) y el 10,4% a través de distribuidores mayoristas.

Competencia

Enfrentamos una intensa competencia a lo largo de los territorios de licencia, principalmente de embotelladores de marcas de gaseosas competidoras. Ver “Ítem 3. Información Clave - Factores de Riesgo - Riesgos relacionados con nuestra Sociedad - Nuestro negocio es muy competitivo, sujeto a competencia de precios, lo que puede afectar nuestra rentabilidad neta y márgenes”. Estamos involucrados en un negocio altamente competitivo sujeto a competencia de precios que puede afectar nuestra utilidad neta y márgenes. Como resultado de las restricciones relacionadas con COVID-19, A.C. Nielsen, la empresa encuestadora cambió la metodología y la muestra en Argentina, Chile y Paraguay, por lo tanto, puede que las cifras no sean completamente comparables a las de períodos anteriores en estos países. La siguiente tabla presenta la participación de mercado de gaseosas Coca-Cola y otras gaseosas en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay durante los períodos indicados:

	2018				2019				2020			
	Chile	Brasil	Argentina	Paraguay	Chile	Brasil	Argentina	Paraguay	Chile	Brasil	Argentina	Paraguay
Gaseosas Coca-Cola	67	62	63	72	67	62	63	73	65	62	61	76
Gaseosas embotellador Pepsi	29	17	16	8	30	17	14	7	31	18	14	7
Otras gaseosas	4	21	21	20	4	21	23	20	4	20	25	17
Total	100											

Fuente: A.C. Nielsen.

Chile

Gaseosas: El segmento de gaseosas de la industria de bebidas chilena es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios, publicidad, capacidad de entregar productos en tamaños de botella populares, capacidad de distribución y la cantidad de botellas retornables mantenida por los minoristas o consumidores. Las botellas retornables se pueden intercambiar en el momento de nuevas compras en lugar de pagar un depósito por la botella, lo que disminuye el precio de compra. Nuestro principal competidor en el territorio chileno es Embotelladora Chilenas Unidas o ECUSA, una subsidiaria de la Compañía Cervecerías Unidas S.A. o CCU, la mayor cervecera en Chile. ECUSA produce y distribuye productos de Pepsi-Cola y sus propias marcas (gaseosas y agua embotellada). Basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que, en 2020, nuestra participación de mercado promedio para gaseosas dentro de nuestros territorios de franquicia fue de 65,2%.

Otros bebestibles: Nuestro principal competidor en el mercado de aguas es CCU, pero también existe competencia por parte de otras marcas de bajo precio (“B-Brands”). Nuestros competidores principales en el segmento de jugos son el negocio conjunto o joint venture Watt’s-CCU, Córpora Tres Montes y tres de los productores principales de leche en Chile: Soprole S.A., Nestlé Chile S.A. y Loncoleche. El mercado de bebestibles con sabor a fruta en Chile también incluye concentrados de bajo costo de menor calidad y mezclas de refrescos en polvo con sabores artificiales. No consideramos que estos productos compitan con nuestro negocio de aguas y jugos puesto que creemos que estos productos son de menor calidad y valor. Basados en los informes publicados por A.C. Nielsen, estimamos que, durante 2020, nuestra participación de mercado promedio alcanzó el 39,7% en jugos y otros y el 46,8% en aguas.

En las distintas categorías alcohólicas el principal competidor de Andina en Chile es CCU, quién a través de distintos modelos de negocios distribuyen cervezas (sus principales marcas son Escudo, Cristal, Kunstmann y Heineken), licores (marcas del portafolio Pernod Ricard) y piscos (marca Control y Mistral, entre otras).

Brasil

Gaseosas: El segmento de gaseosas de la industria brasileña de bebidas es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios y capacidad de publicidad y distribución (incluyendo el número y localización de puntos de venta). Según A.C. Nielsen, nuestro competidor principal de gaseosas en el territorio brasileño es American Beverage Company o Ambev, el mayor productor y distribuidor de cerveza en Brasil y también produce

gaseosas, incluyendo productos de Pepsi-Cola. Basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que, en 2020, nuestra participación de mercado promedio para gaseosas dentro de nuestros territorios de franquicia alcanzó 62,1%.

Otros bebestibles: En el sector de cervezas, el principal competidor de Andina Brasil es Ambev, el que tuvo una posición muy dominante en el territorio brasileño durante 2020. Basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que en 2020 nuestra participación de mercado en aguas alcanzó 20,3% donde distribuimos agua mineral bajo las marcas Crystal y SmartWater. En el segmento de Jugos y otros basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que en 2020 nuestra participación de mercado alcanzó 51,4%.

Argentina

Gaseosas: El segmento de gaseosas de la industria de bebidas argentina es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios, publicidad, capacidad para producir botellas en tamaños populares y capacidad de distribución. Nuestro mayor competidor en Argentina es Pepsi comercializado por InBev. Los competidores de marcas de bajo precio (B-brands) más significativos son: Refres Now (Manaos), Pritty y Produñoa (Secco). Basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que, en 2020, nuestra participación de mercado promedio para gaseosas dentro de nuestros territorios de franquicia alcanzó 61,5% aproximadamente. **[315]**

Otros Bebestibles: atendemos el mercado de aguas saborizadas y plain con las marcas Aquarius, Bonaqua, Kin y Glaceau Smartwater. Basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que en 2020 nuestra participación de mercado promedio fue de 16,6%. Adicionalmente, el mercado de Jugos y Otros es atendido con las marcas Cepita, AdeS y Powerade. Basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que en 2020 que nuestra participación de mercado promedio fue de 44,9%. Nuestro mayor competidor en la categoría de aguas es Danone, en jugos RPB (Baggio) y en isotónicos InBev.

Paraguay

Gaseosas: El segmento de gaseosas de la industria de bebidas paraguaya es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios, publicidad, capacidad para producir botellas en tamaños populares y la cantidad de botellas retornables mantenida por los minoristas o por los consumidores.

Nuestro mayor competidor, la marca local "Niko/De La Costa", es producido y embotellado por Embotelladora Central S.A., que tuvo una participación de mercado del 8,7% en 2020. Las *B-Brand* en Paraguay representan un 22,2% de la industria de gaseosas. En 2020, Pepsi tenía una participación de mercado del 7,0%, y es producida y comercializada por el Grupo Vierci, un franquiciado local. Basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que en 2020 nuestra participación de mercado promedio anual para gaseosas dentro de nuestros territorios de franquicia alcanzó un 76,5% aproximadamente.

Otros Bebestibles: Somos líderes en todas las categorías de no carbonatados. En aguas, basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que en 2020 nuestra participación de mercado promedio fue de 51,7% con nuestras marcas Dasani, Aquarius, Tropical y Kin. El mercado de jugos y otros es atendido con la marca Frugos y AdeS, Powerade en isotónicos y Monster en bebidas energéticas. Basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que en 2020 nuestra participación de mercado promedio fue de 63,9%.

Estacionalidad

Cada una de las líneas de negocio de la Sociedad es estacional. La mayoría de los productos de bebidas de la Sociedad tienen sus niveles más altos de ventas en el verano y la primavera sudamericanos (octubre a marzo), con la excepción de los productos néctar, que tiene un volumen levemente mayor de ventas en el invierno y el otoño sudamericanos (abril a septiembre).

Empaques

Visión General

A través de Envases CMF S.A. en Chile (50% es propiedad de Andina, 50% de Embonor), y Andina Empaques Argentina S.A. ("AEASA") en Argentina, producimos envases PET retornables y no retornables, preformas y tapas plásticas. En promedio, los envases retornables PET pueden ser utilizados hasta 12 veces. Las botellas de PET no retornables también se

producen en varios tamaños y son utilizadas por una variedad de productores de gaseosas y, en Chile, por productores de productos de aceite comestible, vino y productos de higiene personal.

Ventas

En 2020, las ventas totales de AEASA alcanzaron Ch\$15.149 millones, de los cuales Ch\$6.257 millones correspondieron a ventas a EDASA, Ch\$2.452 millones correspondieron a ventas a Otras empresas relacionadas del grupo y Ch\$6.440 millones correspondieron a ventas a terceros.

Competencia

AEASA es proveedor de botellas retornables, preformas, tapas plásticas y cajas para Embotelladoras Coca-Cola en Argentina, también abasteciendo algunos formatos a embotelladores de Coca-Cola en Chile, Bolivia y Paraguay. En Argentina, competimos principalmente con Alpla S.A. y Amcor.

CMF es el proveedor exclusivo de materias primas de resina PET, envases retornables y preformas, además de proveedor principal en tapas, cajas y otros insumos de resinas plásticas. Este mercado en Chile se encuentra muy concentrado, existiendo sólo un segundo proveedor de dimensiones y capacidades productivas similares, la empresa Plasco S.A., quien fabrica principalmente para ECUSA, embotellador de Pepsi en Chile. [324]

Materias Primas y Suministros

Las principales materias primas utilizadas en la producción de Gaseosas Coca-Cola son: concentrado, edulcorante, agua y gas carbónico. La producción también requiere botellas de vidrio y plástico, tapas de botellas y etiquetas. El agua utilizada en la producción de bebidas es tratada para limpiar impurezas y ajustar su sabor. Todas las materias primas, especialmente el agua, se someten a un continuo examen de control de calidad.

Chile

Gaseosas: Principales proveedores de materias primas para la producción de gaseosas:

- Concentrado: Coca-Cola de Chile S.A.
- Edulcorante: Iansa Ingredientes S.A., Sucden Chile S.A. y Comercializadora de Productos Panor Ltda.
- Gas carbónico: Linde Gas Chile S.A.
- Envases y embalajes plásticos: Envases CMF S.A.
- Envases Vidrio: Cristalerías de Chile S.A. and Cristalerías Toro S.P.A.
- Tapas plásticas: Sinea S.A.
- Etiquetas: Impregraph Ltda.
- Termo contraíble: Plásticos Arpoli S.P.A.

En 2020, el 81% del costo variable de ventas de las gaseosas correspondió a las principales materias primas y productos terminados adquiridos por Andina en Chile. El mix del costo de materias primas queda repartido de la siguiente manera: el concentrado representa un 73%, los edulcorantes un 13%, botellas no retornables un 9%, tapas de botellas un 3%, el gas carbónico un 1% y otras materias primas un 2%. El agua no constituye un costo importante como materia prima. Adicionalmente, el costo de productos terminados adquiridos de nuestras subsidiarias, como ECSA se incluye dentro del costo de ventas de gaseosas. Estos costos representan el 11% del total de los costos de ventas de gaseosas y corresponden principalmente a latas, botellas PET y edulcorantes.

Otros bebestibles: Las materias primas principales que Vital Jugos utiliza en la producción de jugos, expresadas como porcentaje del costo total de materias primas, son: edulcorantes 2,3%, pulpas de fruta y jugos 6,7%, concentrado 31,7%, envases 18,7%, material de empaque 3,0%, tapas 3,9%, y otras materias primas 2,5%, todo lo cual durante 2020 representó un 68,8% del costo total de las ventas de jugos, incluyendo envases. Adicionalmente, el producto terminado AdeS representó un 1,6% del costo total de las ventas de jugos.

En la producción de agua mineral, con y sin gas, las materias primas principales que Vital Aguas utiliza, expresadas como porcentaje del costo total de materias primas son: envases 25%, concentrado 26%, tapas 4%, material de empaque 4%,

carbonatación 1% y otras materias primas 2%, todo lo cual durante 2020 representó un 61% del costo total de venta de aguas, incluyendo envases.

Brasil

Gaseosas: Principales proveedores de materias primas para la producción de gaseosas:

- Concentrado: Recofarma Indústrias do Amazonas Ltda.
- Edulcorante: Usina Alta Mogiana S.A. Açúcar e Alcool.
- Agua: Companhia Estadual de Água e Esgotos CEDAE.
- Preforma: Lorenpet Industria e Comercio de Plásticos Ltda.
- Envases (RefPET): RioPet Embalagens S.A.
- Latas y tapas de aluminio: Ball Embalagens Ltda.
- Tapas plásticas: Bericap do Brasil Ltda.
- Energía eléctrica/Gas: Ecogen Rio Soluções Energéticas S.A.
- Termo Contraible: Valfilm MG Industria de Embalagens Ltda.

En 2020, el 72,1% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas por Andina Brasil correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas principales es el siguiente: el concentrado (incluyendo el jugo utilizado para algunos sabores) representa 46,7%, el azúcar y los edulcorantes artificiales 20,2%, botellas no retornables 14,4%, latas 9,6%, tapas de botellas 3,0%, gas carbónico 1,8% y otras materias primas 4,3%.

Argentina

Gaseosas: Principales proveedores de materias primas para la producción de gaseosas:

- Concentrado: Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.
- Edulcorante: Complejo Azucareno Concepción.
- Envases y preformas: Andina Empaques Argentina S.A. y Vinisa Fieguina S.R.L.
- Dióxido de carbono, Gas carbónico y Nitrógeno: Praxair Argentina S.R.L.
- Envases Resina: Dak Americas Argentina S.A.
- Envases Vidrio: Cattorini Hermanos S.A.C.I.F.E.I.
- Tapas plásticas: Andina Empaques Argentina S.A. y Closure Systems International Sistemas de Vedacao Ltda.
- Latas: Ball Beverage Can South America.
- Insumos Químicos (Soda Caustica, Ácido Clorhídrico, etc.): Frini Ariel Ramon.
- Termo contraible: Río Chico S.A.

En 2020, el 64,8% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas por Andina Argentina correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas principales es el siguiente: el concentrado representa 65,0%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 15,4%, botellas no retornables el 11,4%, tapas de botellas el 3,3%, dióxido de carbono el 0,6%, latas y tapas 2,7% y otras materias primas el 1,7%. Adicionalmente, el costo de productos terminados adquiridos de terceros se incluye dentro del costo de ventas de gaseosas. Estos costos representan el 1,1% del total de los costos de ventas de gaseosas y corresponden a latas y otros formatos de gaseosas que no son producidos por Andina Argentina durante 2020.

Envasado PET: La materia prima principal que se requiere para la producción de botellas PET es resina PET, durante el año 2020 este insumo principalmente se compró a DAK Américas de Argentina S.A. y Ecopek S.A. En el caso de las tapas plásticas y cajas, la materia prima principal que se requiere para su producción es resina PEAD (polietileno de alta densidad) que durante el año 2020 se compró principalmente a PBB Polisor S.A.

En 2020, el costo de la resina PET de AEASA dio cuenta del 41% del costo total variable de sus ventas de botellas PET y preformas.

Paraguay

Gaseosas: Principales proveedores de materias primas para la producción de gaseosas:

- Concentrado: Recofarma Industrias do Amazonas Ltda. y Servicios y Productos para Bebidas.
- Azúcar: Inpasa del Paraguay S.A., Alcotec Sociedad Anónima, y Azucarera Paraguaya S.A.
- Gas carbónico: Liquid Carbonic del Paraguay S.A.
- Tapas: Andina Empaques Argentina.
- Preformas: Industrias PET S.A.E.C.A.
- Fructosa: Ingredion Argentina S.R.L. y Arcor S.A.I.C.

En 2020, el 75% del costo variable de ventas de bebestibles producidos por PARESA correspondieron a las principales materias primas. La composición de este costo de materia prima es el siguiente: el concentrado representa 50%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 19%, botellas no retornables el 12%, tapas de botellas el 3%, dióxido de carbono el 1%, y otras materias primas el 7,5%. Adicionalmente, el costo de productos terminados AdeS para la venta de jugos representa el 7,5% de los costos variables totales

Marketing

Nosotros y The Coca-Cola Company, conjuntamente, promovemos y comercializamos productos Coca-Cola en nuestros territorios de licencia, de conformidad con los términos de los Contratos de Embotellador. Anunciamos en medios de comunicación importantes. Centramos nuestros esfuerzos de publicidad en el reconocimiento de la marca por parte de los consumidores y mejorar nuestras relaciones con el cliente. Las campañas publicitarias nacionales son diseñadas y propuestas por las filiales locales de The Coca-Cola Company, en las cuales nosotros intervenimos a nivel local o regional.

Generalmente pagamos aproximadamente 50% de los gastos en publicidad y promoción en que The Coca-Cola Company incurrió en nuestros territorios de licencia. The Coca-Cola Company produce y distribuye prácticamente todos los materiales de publicidad y promoción en medios de comunicación para gaseosas Coca-Cola. Ver “Ítem 4. Información de la Sociedad - Contratos de Embotellador”. Los programas de comercialización y promoción, incluyendo la publicidad en televisión, radio y prensa, publicidad en puntos de venta, promoción de ventas y eventos de entretenimiento son desarrollados por The Coca-Cola Company para todos los productos Vital Jugos y Vital Aguas.

De acuerdo a los contratos de distribución existentes con las compañías Heineken y Monster, estas compañías son responsables de la planificación y administración de publicidad, comercialización y actividades de promoción relacionadas con cervezas y energéticos, respectivamente. Andina Brasil, sin embargo, es libre de emprender actividades de promoción o comercialización con la aprobación previa de las compañías Heineken y Monster. Las partes han acordado asumir de manera conjunta los costos de ciertas actividades promocionales (radio o televisión) y de ciertos eventos al aire libre que tienen lugar en las regiones de Río de Janeiro, Espirito Santo y Ribeirão Preto.

En Argentina, de acuerdo al contrato de distribución existente con la compañía CICSA, CICSA es responsable de la planificación y administración de publicidad, comercialización y actividades de promoción relacionadas con cervezas, vino y sidra. Andina Argentina, sin embargo, es libre de emprender actividades de promoción o comercialización con la aprobación previa de la compañía CICSA. Las partes han acordado que los costos de las actividades promocionales (radio, televisión, vía pública y medios) en la región del acuerdo serán a cargo de CICSA.

En septiembre de 2016, en noviembre de 2016, en febrero 2018 y en mayo de 2019, Andina (Chile), Andina Brasil, Andina Argentina y Paraguay Refrescos, respectivamente, empezaron a comercializar la bebida energética, llamada Monster Energy. Esta marca forma parte del convenio de colaboración firmado durante 2015 por The Coca-Cola Company y Monster Energy, que incluyó la distribución de sus productos en los territorios del Sistema Coca-Cola, como Chile, Brasil, Argentina y Paraguay

Marketing por Canal

Para proporcionar una comercialización más dinámica y especializada de nuestros productos, nuestra estrategia ha sido el dividir nuestro mercado en canales de distribución. Nuestros canales principales son el “tradicional”, que corresponden a almacenes que son minoristas pequeños, “on-premise” tales como restaurantes y bares, “supermercados” y “distribuidores mayoristas”. La presencia en estos canales exige un análisis comprensivo y detallado de los patrones y preferencias de compra

de varios grupos de consumidores de gaseosas y de otras bebidas en cada tipo de localización o canal de distribución. En respuesta a este análisis, intentamos adaptar nuestro producto, precio, estrategias de empaquetado y de distribución para satisfacer las necesidades particulares y aprovechar el potencial de cada canal.

Creemos que la puesta en práctica de nuestra estrategia de comercialización por canal también nos permite responder a las iniciativas competitivas con respuestas específicas para cada canal. Esta capacidad de respuesta focalizada aísla los efectos de la presión competitiva en un canal específico, de tal modo de evitar respuestas a nivel de mercado que son más costosas. Nuestras actividades de comercialización por canal son facilitadas por nuestros sistemas de información. Hemos invertido significativamente en crear tales sistemas, incluyendo computadores hand-held para apoyar la recolección de información respecto del producto, del consumidor y del despacho, así como aplicaciones que se pueden utilizar a través de teléfonos móviles inteligentes, que permiten estas mismas funcionalidades. Todo lo anterior es requisito para implementar efectivamente nuestras estrategias de comercialización para la mayoría de nuestras rutas de ventas en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. Continuaremos invirtiendo para aumentar la cobertura preventiva en nuestros territorios.

Contratos de Embotellador

Generalidades

Nuestra calidad de franquiciado de The Coca-Cola Company se basa en los Contratos de Embotellador que la Sociedad ha firmado con The Coca-Cola Company, por el cual adquiere la licencia para producir y distribuir productos bajo la marca Coca-Cola dentro de sus territorios de licencia en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. Las operaciones de la Sociedad dependen significativamente de la mantención y renovación de los Contratos de Embotellador que autorizan la producción y distribución de productos de marca Coca-Cola en ciertos términos y condiciones.

Los Contratos de Embotellador son contratos internacionales estándar. The Coca-Cola Company realiza contratos con embotelladoras fuera de EE.UU. para la venta de concentrados y bases de bebidas para ciertas gaseosas y no gaseosas de la marca Coca-Cola. Estos son renovables a solicitud de la embotelladora y a la exclusiva discreción de The Coca-Cola Company. No podemos garantizar que los Contratos de Embotellador se renovararán al momento de su expiración, ni que se renueven en los mismos o mejores términos.

Concentrado y bases para bebidas

Los Contratos de Embotellador estipulan que la Sociedad comprará todos los requerimientos de concentrados y bases para bebestibles de las Gaseosas y no Gaseosas Coca-Cola a The Coca-Cola Company y otros proveedores autorizados. Aunque según los Contratos de Embotellador, The Coca-Cola Company, a su solo arbitrio, podrá fijar el precio de los concentrados y bases para bebestibles (entre otros términos), es la Sociedad, quien fija el precio de los productos vendidos a los comerciantes minoristas a su discreción, sujeto sólo a ciertas restricciones de precios.

A la fecha de este informe anual, somos el único productor de gaseosas Coca-Cola y otros bebestibles Coca-Cola en nuestros territorios de licencia. A pesar de que el derecho que otorga el Contrato de Embotellador no es exclusivo, y aunque The Coca-Cola Company está facultado para hacerlo, nunca ha autorizado a ninguna otra entidad a producir o distribuir gaseosas Coca-Cola u otros bebestibles Coca-Cola en tales territorios, aunque no podemos garantizarlo. En el caso de las gaseosas post-mix, los Contratos de Embotellador establecen explícitamente no tener dicha exclusividad.

Los Contratos de Embotellador incluyen un reconocimiento por parte de la Sociedad que The Coca-Cola Company es el único propietario de las marcas comerciales que identifican las gaseosas Coca-Cola y a otros bebestibles Coca-Cola y cualquier fórmula secreta utilizada en sus concentrados.

Producción y distribución

Toda la distribución debe realizarse en envases autorizados. The Coca-Cola Company tiene derecho a aprobar, a su sola discreción, todos y cualquier tipo de envase y recipiente para bebidas, incluyendo su tamaño, forma y cualquiera de sus atributos. The Coca-Cola Company tiene la autoridad, a su solo arbitrio, de rediseñar o descontinuar cualquier envase de cualquiera de los productos Coca-Cola, sujeto a ciertas limitaciones, en tanto no se descontinúen al mismo tiempo todas las gaseosas y otros bebestibles Coca-Cola. Se nos prohíbe producir o manejar otros productos de bebidas distintos a aquellos de The Coca-Cola Company u otros productos o envases que pudieran imitar, infringir o causar confusión con los productos, la imagen comercial, los envases o marcas comerciales de The Coca-Cola Company, o adquirir o mantener una participación en

una parte involucrada en dichas actividades. Los Contratos de Embotellador también imponen restricciones respecto del uso de ciertas marcas comerciales, contenedores autorizados, envases y etiquetas de The Coca-Cola Company y prohíbe a las embotelladoras distribuir gaseosas y otros bebestibles Coca-Cola fuera de sus territorios franquiciados.

Los Contratos de Embotellador exigen que mantengamos adecuadas instalaciones de producción y distribución; inventarios de botellas, tapas, cajas, cajas de cartón y de otros materiales o recipientes externos; adoptemos medidas adecuadas para el control de calidad prescrito por The Coca-Cola Company; desarrollemos, estimulemos y satisfagamos plenamente la demanda de gaseosas y otros bebestibles Coca-Cola, y que utilicemos todos los medios aprobados, y empleemos en publicidad y otras formas de comercialización, los fondos que sean razonablemente requeridos para cumplir aquel objetivo; y que mantengamos una capacidad financiera que pueda ser razonablemente necesaria para garantizar el cumplimiento por parte nuestra y de nuestras empresas coligadas de las obligaciones asumidas con The Coca-Cola Company. Todos los Contratos de Embotellador exigen que presentemos anualmente nuestros planes comerciales para aquellos territorios de licencia a The Coca-Cola Company, incluyendo, sin limitación, planes de comercialización, administración, promoción y publicidad para el año siguiente.

Publicidad y marketing

The Coca-Cola Company no tiene obligación alguna de participar con nosotros en los gastos de publicidad y marketing, pero podrá, a su discreción, aportar a tales gastos y realizar actividades independientes de publicidad y marketing, así como actividades conjuntas de publicidad y promoción de ventas que requerirían de nuestra cooperación y apoyo. En cada uno de los territorios de licencia, The Coca-Cola Company ha estado contribuyendo aproximadamente con el 50% de nuestros gastos de publicidad y marketing, pero no se garantiza que se efectúen aportes similares o cualquier tipo de aportes en el futuro.

Asignaciones y otras provisiones

Se prohíbe a cada una de las embotelladoras que cedan, transfieran o prenden directa o indirectamente sus Contratos de Embotellador, o cualquier participación en el mismo, ya sea en forma voluntaria, involuntaria o por operación de la ley, sin el consentimiento previo de The Coca-Cola Company, y cada uno de los Contratos de Embotellador está sujeto a término por parte de The Coca-Cola Company en el caso de incumplimiento de nuestra parte. Además, no podrá ocurrir ningún cambio importante de propiedad o control en el embotellador sin el consentimiento previo de The Coca-Cola Company.

Terminación

The Coca-Cola Company podrá poner término a un Contrato de Embotellador de forma inmediata, dando aviso por escrito al embotellador en el caso de que, entre otros, (i) el embotellador suspenda los pagos a los acreedores, se declare en quiebra o sea declarado en quiebra, sea expropiado o nacionalizado, sea liquidado, disuelto, experimente cambios en su estructura legal, prenda o hipoteque sus activos; (ii) el embotellador no cumpla con instrucciones y normas establecidas por The Coca-Cola Company en relación con la producción de sus productos de gaseosas autorizadas; (iii) el embotellador deje de estar bajo el control de sus accionistas controladores (sin el consentimiento previo de The Coca-Cola Company); o (iv) los términos del Contrato de Embotellador sean contrarios a la ley aplicable.

Cualquiera de las partes de un Contrato de Embotellador podrá, con 60 días de aviso a la otra, poner término al Contrato de Embotellador en el caso de incumplimiento, en tanto la parte incumplidora no haya subsanado aquel incumplimiento durante este período.

Asimismo, si un embotellador no estuviera de acuerdo con el precio exigido para el concentrado de un producto Coca-Cola, deberá notificar a The Coca-Cola Company dentro de 30 días de recibidos los nuevos precios de The Coca-Cola Company. En el caso de tratarse del precio del concentrado de una gaseosa u otra bebida de Coca-Cola distinta del concentrado de Coca-Cola, la franquicia respecto del referido producto se estimará automáticamente cancelada tres meses después de que The Coca-Cola Company reciba el aviso del embotellador de su negativa. En el caso de tratarse del precio del concentrado de Coca-Cola, los Contratos de Embotellador se estimarán terminados tres meses después del recibo de The Coca-Cola Company del aviso de la negativa del embotellador.

The Coca-Cola Company también podrá poner término al Contrato de Embotellador si el embotellador o cualquier persona natural o jurídica controladora, se involucra en la producción de una gaseosa que no sea Coca-Cola, ya sea a través de la propiedad directa de esas operaciones o a través de su control o administración, siempre que, a su solicitud, al embotellador se le den seis meses para subsanar aquella situación.

Chile

Las licencias para los territorios en Chile vencen en enero de 2023.

En 2005 VJ S.A. y The Coca-Cola Company suscribieron un Contrato Embotellador de Jugos mediante el cual The Coca-Cola Company autoriza a VJ S.A. a producir, procesar y embotellar, en envases previamente aprobados por The Coca-Cola Company, productos con las marcas señaladas anteriormente.

Andina y Embonor S.A. son titulares de los derechos de adquirir los productos de VJ S.A. Dicho contrato fue renovado el 1 de enero de 2019 y vence el 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente, Andina, VJ S.A. y Embonor S.A. han acordado con The Coca-Cola Company producir, envasar y comercializar estos productos en sus respectivas plantas.

En 2005 se suscribió un Contrato de Producción y Envasado de Agua entre The Coca-Cola Company y Vital Aguas para preparar y envasar bebidas en conexión con las marcas Vital, Chanqueahue, Vital de Chanqueahue y Dasani, incorporándose a comienzos de 2008 la marca Benedictino al portafolio de productos elaborados por Vital Aguas bajo este contrato. Dicho contrato fue renovado el 1 de enero de 2019 y vence el 31 de diciembre de 2020.

Brasil

Las licencias para los territorios en Brasil vencen en octubre de 2022.

Argentina

Las licencias para los territorios en Argentina vencen en septiembre de 2022.

Paraguay

Las licencias para los territorios en Paraguay vencen en marzo de 2022.

Regulación

Generalidades

Estamos sujetos a un amplio rango de normas gubernamentales generalmente aplicables a sociedades involucradas en negocios en nuestros territorios de licencia, incluyendo, pero sin limitación, las leyes laborales, de seguridad social, de salud pública, de protección al consumidor, ambientales, de aspectos sanitarios, seguridad de los empleados, valores y antimonopolio. Actualmente no hay procesos importantes legales o administrativos pendientes en contra de la Sociedad con respecto a ninguna materia reguladora en ninguno de sus territorios de licencia salvo aquellos enumerados como tales en "Ítem 3. Información Clave - Factores de Riesgo" e "Ítem 8. Información Financiera – Contingencias".

A nuestro mejor entender, creemos que nos encontramos en cumplimiento en todos los aspectos importantes con las normas aplicables legales y administrativas en relación con nuestro negocio en cada uno de nuestros territorios de licencia.

Chile: No hay licencias o permisos especiales requeridos específicamente para fabricar y distribuir gaseosas y jugos en el territorio chileno. Los productores de alimentos y bebidas en Chile, sin embargo, deben obtener autorización de y son supervisados por la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Salud que, regularmente, inspecciona las plantas y toma muestras de los líquidos para su posterior análisis. Nuestra planta principal en Renca obtuvo su permiso para operar el 6 de octubre de 2011 el cual ha sido otorgado por un plazo indefinido. Asimismo, el permiso que tenemos para operar nuestras otras plantas en Chile ha sido otorgado por un plazo indefinido. Además, la producción y distribución del agua mineral está sujeta a regulaciones especiales tales que permiten producirla sólo de fuentes designadas para tal efecto mediante decreto supremo. El certificado de cumplimiento con dicho decreto es proporcionado por el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente. Nuestras instalaciones de producción de agua mineral han recibido las certificaciones requeridas.

En lo que respecta al almacenamiento y distribución de alcoholes, estas actividades se rigen por las normas de las leyes N° 18.455 y N° 19.925, las cuales regulan la producción, elaboración, comercialización, expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Brasil: Las leyes laborales, además de los beneficios obligatorios para los empleados, incluyen normas que garantizan condiciones laborales y sanitarias seguras en nuestras instalaciones de producción ubicadas en Brasil. Los productores de alimentos y bebidas de Brasil deben registrar sus productos y recibir un permiso de diez años del Ministerio de Agricultura y Aprovechamiento y del Ministerio de Salud. Nuestros permisos provenientes de tales Ministerios se mantienen válidos y vigentes por un período de diez años para cada producto que producimos. Aunque no se puede asegurar su renovación, en el pasado no hemos experimentado ninguna dificultad importante en la renovación de los permisos ni esperamos experimentar dificultades en el futuro. Estos Ministerios no inspeccionan regularmente las instalaciones, pero envían inspectores a investigar cualquier reclamo que reciba.

Argentina: Aunque la mayoría de las leyes aplicables a EDASA son exigidas a nivel federal, algunas, tales como las normas sanitarias y ambientales, se exigen principalmente a nivel provincial y municipal. Se exigen licencias o permisos para la fabricación o distribución de bebestibles en el territorio argentino, las cuales se evidencian a través de los registros nacionales de establecimiento alimenticio y de producto alimenticio. Adicionalmente, nuestras instalaciones de producción están sujetas a registro con las autoridades federales y provinciales y a la supervisión de agencias municipales de salud que certifican el cumplimiento con las leyes aplicables.

Paraguay: PARESA está registrada en el Ministerio de Industria y Comercio, el cual emite y renueva el registro industrial. Los productores de alimentos y bebidas del Paraguay deben registrar sus establecimientos y productos en el Ministerio de Salud, el cual realiza inspecciones a las plantas y supervisa los productos en el mercado. Las industrias deben además contar con la licencia ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien es el principal órgano responsable de monitorear el cumplimiento de las leyes ambientales. Las leyes laborales, además de establecer los beneficios obligatorios para los empleados incluyen las condiciones laborales y sanitarias seguras en instalaciones industriales dentro del Paraguay. PARESA mantiene vigentes todas sus licencias, permisos y registros expedidos por estas instituciones, además de asegurar el cumplimiento de las regulaciones y ordenanzas de los municipios en los cuales está situada la planta.

Asuntos Ambientales

Es nuestra política realizar operaciones que no perjudiquen el medio ambiente de conformidad con la ley aplicable y dentro de los criterios establecidos por The Coca-Cola Company. Aunque la fiscalización de las materias relacionadas con la protección del medio ambiente en los territorios de licencia no está tan bien desarrollada como en EE.UU. y otros países industrializados, esperamos que se promulguen leyes y normas adicionales en el futuro con respecto a las materias ambientales y que pueden imponernos restricciones adicionales que podrían afectar en forma adversa o importante nuestros resultados operacionales en el futuro. No hay procesos legales o administrativos importantes pendientes en contra nuestra en ninguno de los territorios de licencia con respecto a los asuntos ambientales, y a nuestro mejor entender, creemos estar en cumplimiento en todos los aspectos importantes con las normas ambientales aplicables a nosotros.

Chile

El gobierno chileno tiene varias normas que rigen los asuntos ambientales en relación con nuestras operaciones.

La Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en marzo de 1994, regula temas ambientales generales y aspectos fundamentales sobre la materia que pueden ser aplicables a nuestras actividades y que, de ser aplicables, requerirían la contratación de expertos independientes para realizar estudios o declaraciones de impacto ambiental de cualquier proyecto o actividad futura que pudiera verse afectado por las disposiciones de la Ley N°19.300. En enero de 2010, la ley antes referida fue modificada por la Ley N°20.417, que creó una nueva agencia ambiental, contemplando la creación del Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente. En enero de 2012, se publicó la Ley N°20.600 que creó los Tribunales Ambientales (3), los cuales entraron en funcionamiento a contar de diciembre del 2012.

En junio de 2016 se publicó la Ley N°20.920, que establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, la que tiene por objeto disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otros tipos de valorización, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

Brasil

Nuestras operaciones brasileñas están sujetas a varias leyes ambientales, ninguna de las cuales impone restricciones sustanciales en la actualidad. La Constitución brasileña establece amplias pautas para el nuevo tratamiento que se brinda a las

materias ambientales. Los temas medioambientales están regulados a nivel federal, estatal y municipal. La Constitución de Brasil faculta a las autoridades públicas a desarrollar normas diseñadas para preservar y restaurar el medio ambiente y controlar los procesos industriales que afectan la vida humana. Las violaciones a las normas están sujetas a penas criminales, civiles y administrativas.

Además, la Ley N°6.938 de 1981, conocida como la Política Ambiental Brasileña, introdujo un concepto ambiental, bajo el cual no existe un daño ambiental que quede exento de la necesidad de efectuar la respectiva recuperación ambiental. Esta legislación se basa en la idea de que incluso un residuo contaminante tolerado bajo las normas establecidas puede causar daño medioambiental y por lo tanto la entidad que causa dicho daño queda sujeto al pago de una indemnización. Además, como se mencionó anteriormente, las actividades que dañan el medio ambiente llevan a multas penales y administrativas, según lo dispuesto en la Ley N°9.605 de 1998 o la Ley de Crímenes relacionados con el Medio Ambiente.

Numerosos organismos gubernamentales tienen jurisdicción sobre las materias ambientales. A nivel federal, el *Ministerio do Meio Ambiente* (el Ministerio del Medio Ambiente) y el *Conselho Nacional do Meio-Ambiente* o CONAMA, dictan la política ambiental, incluyendo, sin limitación, la iniciación de proyectos de mejoría del medio ambiente, estableciendo un sistema de multas y penas administrativas y conviniendo acuerdos en materias ambientales con las industrias transgresoras. El *Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis* o IBAMA impone regulaciones ambientales establecidas por CONAMA incluyendo el desarrollo de diversas actividades para la preservación y conservación del patrimonio natural, y controla y supervisa el uso de los recursos naturales. Además, varias autoridades federales tienen jurisdicción sobre sectores específicos de la industria, pero ninguna de ellas nos afecta en este momento.

Finalmente, diversas autoridades estatales y locales regulan las materias ambientales en el territorio brasileño incluyendo el Instituto Estadual do Ambiente (“INEA”), la principal autoridad del medio ambiente en Río de Janeiro, el Instituto Estatal del Medio Ambiente y Recursos Hídricos (“IEMA”), la principal autoridad del medio ambiente en Espírito Santo, la *Companhia de Tecnologia de Saneamento Ambiental* – CETESB, la principal autoridad del medio ambiente en São Paulo y la *Secretaria de Estado de Meio Ambiente e Desenvolvimento Sustentável* (SEMAD), la principal autoridad del medio ambiente en Minas Gerais. INEA, IEMA, CETESB y SEMAD inspeccionan periódicamente los sitios industriales. Creemos que estamos en cumplimiento con las normas establecidas por todas las autoridades gubernamentales aplicables a nuestras operaciones en Brasil. Sin embargo, no se puede garantizar que no se promulguen otras normas en el futuro y que tales restricciones no tendrían un efecto importante en nuestros resultados u operaciones. También en esta operación, al igual que en las operaciones de Chile, tenemos todas las certificaciones mencionadas en los sistemas de Gestión de Calidad, Medioambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, y asociadas a Inocuidad Alimentaria y Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos.

Argentina

La Constitución de Argentina, modificada en 1994, permite que cualquier individuo que crea que un tercero puede estar dañando el medio ambiente, inicie una acción judicial en contra de aquél. Ninguna acción de esta naturaleza se ha iniciado en contra de EDASA, pero no podemos asegurar que no sea iniciada en el futuro. Aunque los gobiernos de las provincias tienen una autoridad fiscalizadora principal sobre los asuntos ambientales, las autoridades municipales y federales también son competentes para promulgar ordenanzas y leyes sobre asuntos ambientales. Por ende, las municipalidades son competentes en asuntos ambientales locales, tales como administración de residuos, mientras que el gobierno federal regula asuntos ambientales interprovinciales, tales como el transporte de residuos peligrosos o materias ambientales contemplados en los tratados internacionales.

En 2002, el Congreso Nacional aprobó la Ley federal N°25.612 “Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios” y la Ley N°25.675 “Ley General del Ambiente” estableciendo las pautas mínimas para la protección de la administración ambiental sostenible y la protección de la biodiversidad, aplicable en toda la República Argentina. La ley establece los propósitos, los principios y los instrumentos de la política ambiental nacional, el concepto de “las pautas mínimas”, la competencia judicial y las reglas que gobiernan la educación y la información ambiental, la participación de los ciudadanos y la autoadministración, entre otras provisiones.

Los gobiernos provinciales dentro del territorio argentino han promulgado leyes que establecen el marco para la preservación del medio ambiente. Las leyes provinciales aplicables a las plantas industriales en EDASA son entre otras, la Ley N°7.343 de la Provincia de Córdoba y su complementaria N°10.208 desde 2014, la Ley N°11.459 de la Provincia de Buenos Aires y el Código Ambiental N°5.439 de la Provincia de Chubut. Estas leyes incluyen principios sobre política y administración ambiental, así como normas sobre evaluación del impacto ambiental. También les dan jurisdicción sobre ciertas agencias en asuntos ambientales.

Casi todas las provincias y muchas de las municipalidades han establecido normas relativas al uso del agua, el sistema de alcantarillado y la eliminación de líquidos a los flujos subterráneos de agua o ríos. Actualmente no existen reclamos pendientes en contra de EDASA relacionados con estas normas, cuya violación por lo general se traduce en la imposición de multas.

Paraguay

El marco medioambiental comprende numerosas normas medioambientales nacionales y municipales. La Constitución Nacional paraguaya del 1992 establece que toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado y tiene la obligación de preservarlo. Todo daño al ambiente importará la obligación de recomponer e indemnizar.

La Ley 1561/00 creó las tres agencias medioambientales primarias en Paraguay. Estas agencias son: el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), y el Sistema Nacional del Ambiente (SISNAM). La Ley establece la facultad y responsabilidad de estas agencias para desarrollar y supervisar la política ambiental nacional.

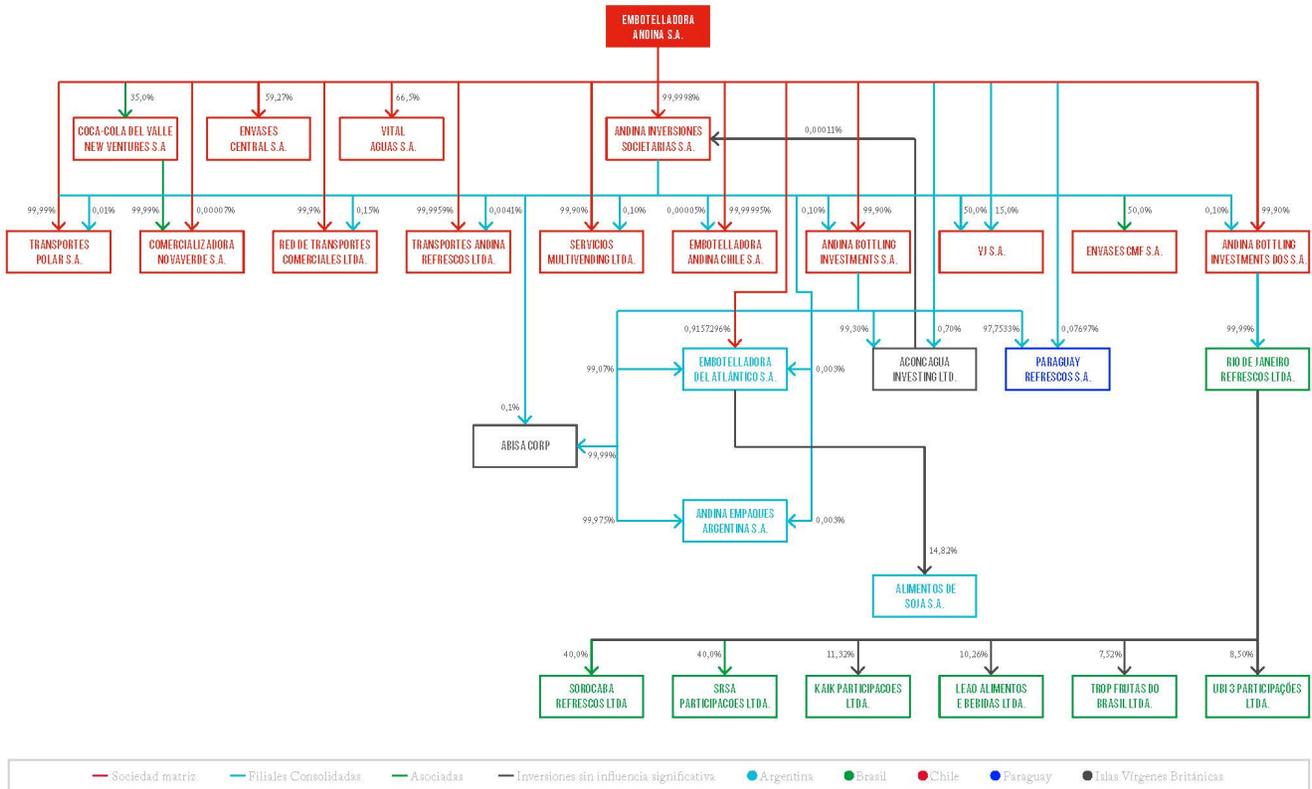
El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible es el principal ente ambiental encargado del desarrollo y ejecución de las leyes ambientales nacionales, a la vez es la autoridad encargada de implementar la mayoría de las normas ambientales nacionales y el principal órgano responsable de monitorear su cumplimiento. La CONAM es responsable de investigar y establecer las principales metas en políticas ambientales que el MADES debe luego implementar. La SISNAM a su vez, se compone de diversos órganos incluyendo entidades gubernamentales, municipales y actores del sector privado interesados en la solución de los problemas ambientales. La SISNAM provee un foro para que el sector público y privado trabajen juntos colectivamente, desarrollando ideas y planes para promover un desarrollo sustentable.

Impacto Ambiental: La Ley 294/93 establece los derechos y obligaciones que serán desencadenados por cualquier daño al ambiente y principalmente establece la restauración del ambiente a su anterior estado o, si ello no resulta técnicamente posible, el pago o compensación resultante en lugar de ello.

Ley de Recursos Hídricos del Paraguay: La Ley 3239/07 de los Recursos Hídricos establece el manejo sustentable de todas las aguas (superficiales, subterráneas, atmosféricas) y los territorios que producen dichas aguas, cualquiera sea su ubicación, estado físico o su ocurrencia natural dentro del territorio paraguayo, con el fin de hacerlo social, económica y ambientalmente sustentable para las personas que habitan el territorio de Paraguay. La entidad supervisora es el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. Las aguas superficiales y subterráneas son propiedad de dominio público del Estado. La Ley establece el siguiente orden de prioridad para el uso de aguas: i) satisfacción de las necesidades de los ecosistemas acuáticos; ii) uso social en el ambiente del hogar; iii) uso y aprovechamiento para actividades agrícolas, incluida la acuicultura; iv) uso y aprovechamiento para generación de energía; v) uso y aprovechamiento para actividades industriales; vi) uso y aprovechamiento para otros tipos de actividades. El uso del agua para propósitos productivos se encuentra sujeto a la autorización del estado, a través de un permiso (para utilización de pequeñas cantidades de agua) o a través de concesiones (previa licitación pública), en ambos casos luego de un pago de tasas. Los permisos podrán revocarse en base a la ocurrencia de las causas contempladas en la ley. Las concesiones podrán expropiarse para el beneficio público, o extinguirse en ciertos casos establecidos en la Ley. Además, un Registro Nacional de Recursos Hídricos se ha creado para mantener un registro de todas las personas físicas o jurídicas que utilicen recursos hídricos o realicen actividades relacionadas a ellos.

C. Estructura de la Organización

El siguiente cuadro presenta de manera resumida nuestras participaciones directas e indirectas en nuestras empresas subsidiarias y coligadas:



El siguiente cuadro presenta información respecto a las actividades principales de nuestras empresas subsidiarias y coligadas, así como nuestra propiedad directa e indirecta en ellas a la fecha de este documento:

Subsidiaria	Actividad	País de constitución	Porcentaje de propiedad directa e indirecta
Embotelladora Andina Chile S.A. ⁽¹⁾	Fabricar, embotellar, distribuir y comercializar bebidas no alcohólicas.	Chile	99,99
V.J.S.A. ⁽²⁾	Fabricar, distribuir y comercializar todo tipo de productos alimenticios, jugos y bebestibles.	Chile	65,00
Vital Aguas S.A. ⁽²⁾	Fabricar, distribuir y comercializar toda clase de aguas y bebestibles en general.	Chile	66,50
Servicios Multivending Ltda.	Comercializar productos por medio de utilización de equipos y maquinarias.	Chile	99,99
Transporte Andina Refrescos Ltda.	Prestar servicios administrativos y manejo de transporte terrestre nacional e internacional.	Chile	99,99
Transporte Polar S.A. ⁽³⁾	Prestar servicios administrativos y manejo de transporte terrestre nacional e internacional.	Chile	99,99
Envases Central S.A. ⁽²⁾	Producir y envasar toda clase de bebidas, y comercializar todo tipo de envases.	Chile	59,27
Andina Bottling Investments S.A.	Fabricar, embotellar y comercializar bebidas y alimentos en general. Invertir en otras sociedades.	Chile	99,99
Andina Bottling Investments Dos S.A.	Efectuar exclusivamente en el extranjero inversiones permanentes o de renta en toda clase de bienes raíces.	Chile	99,99
Andina Inversiones Societarias S.A.	Invertir en todo tipo de sociedades y comercializar alimentos en general.	Chile	99,99
Comercializadora Novaverde S.A.	Procesamiento y comercialización de frutas, helados, hortalizas y alimentos en general, bajo la marca Guallarauco.	Chile	35,00
Rio de Janeiro Refrescos Ltda. ⁽⁴⁾	Fabricar y comercializar bebestibles en general, jugos en polvo y otros productos semielaborados relacionados.	Brasil	99,99
Embotelladora del Atlántico S.A. ⁽⁵⁾	Fabricar, embotellar, distribuir y comercializar bebidas sin alcohol.	Argentina	99,99
Andina Empaques S.A. ⁽⁵⁾	Diseñar, fabricar y comercializar productos plásticos principalmente envases.	Argentina	99,98
Alimentos de SOJA S.A. ⁽⁶⁾	Elaboración, comercialización, importación, exportación, transformación, fraccionamiento, envase, distribución de productos alimenticios y bebidas en general y sus materias primas y sus respectivos productos conexos y subproductos, en sus distintas etapas y procesos.	Argentina	14,30
Paraguay Refrescos S.A. ⁽³⁾	Fabricar, embotellar, distribuir y comercializar bebidas sin alcohol.	Paraguay	97,83
Abisa Corp.	Invertir en instrumentos financieros, por cuenta propia o para nombre de terceros.	Islas Vírgenes Británicas	99,99

Subsidiaria	Actividad	País de constitución	Porcentaje de propiedad directa e indirecta
Aconcagua Investing Ltda. ⁽³⁾	Invertir en instrumentos financieros, por cuenta propia o para nombre de terceros.	Islas Vírgenes Británicas	99,99
Red de Transportes Comerciales Ltda. ⁽⁷⁾	Proporcionar servicios de gestión y administrativos de carga terrestre nacional y extranjera	Chile	99,99
Envases CMF S.A.	Fabricar, adquirir y comercializar todo tipo de envases y contenedores; y prestar servicios de embotellación.	Chile	50,00
Coca-Cola del Valle New Ventures S.A. ⁽⁸⁾	Fabricar, distribuir y comercializar toda clase de jugos, aguas y bebestibles en general.	Chile	35,00
Leão Alimentos e Bebidas Ltda. ⁽⁹⁾	Fabricar y comercializar alimentos, bebestibles en general y concentrado de bebidas. Invertir en otras sociedades.	Brasil	10,26
Trop Frutas do Brasil Ltda. ⁽¹⁰⁾	Fabricar, comercializar y exportar pulpa de fruta natural y agua de coco.	Brasil	7,52
Sorocaba Refrescos S.A. ⁽¹¹⁾	Fabricar y comercializar alimentos y bebestibles en general. Invertir en otras sociedades.	Brasil	40,00
SRSA Participações Ltda. ⁽¹¹⁾	Compra y venta de inversiones inmobiliarias y gestión de la propiedad.	Brasil	40,00
Kaik Participações Ltda.	Invertir en otras sociedades con recursos propios.	Brasil	11,32
UBI 3 Participações Ltda.	Invertir en otras sociedades con recursos propios. Compra y venta de inversiones inmobiliarias y de gestión de la propiedad.	Brasil	8,5

⁽¹⁾ En junta extraordinaria celebrada en 2011, los accionistas de Embotelladora Andina Chile S.A. acordaron aumentar el capital de esta última de \$10.000.000 (dividido en 10.000 acciones) a \$4.778.206.076 (dividido en 4.778.206 acciones). Se acordó que el aumento de capital fuese suscrito y pagado por el accionista Embotelladora Andina S.A. mediante el aporte de bienes muebles e inmuebles, los cuales se individualizan en acta de la Junta.

⁽²⁾ Vital Aguas, Vital Jugos y Envases Central, modificaron sus porcentajes de participación, producto de la fusión ocurrida con Embotelladoras Coca-Cola Polar durante el año 2012.

⁽³⁾ Sociedades incorporadas durante el año 2012, producto de la fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A.

⁽⁴⁾ Durante el cuarto trimestre de 2013 Río de Janeiro Refrescos Ltda., adquirió Companhia de Bebidas Ipiranga, que fue legalmente absorbida por esta entidad.

⁽⁵⁾ Mediante la asamblea general extraordinaria de accionistas del 1° de noviembre de 2011, Embotelladora del Atlántico S.A. resolvió escindir parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad, Andina Empaques Argentina S.A., destinada a desarrollar la actividad de diseño, fabricación y venta de todo tipo de productos plásticos o productos derivados de la industria plástica, primordialmente en la rama de envases, con efectos contables e impositivos a partir del 1° de enero de 2012.

⁽⁶⁾ Al final del ejercicio 2017, Embotelladora Andina S.A. indirectamente a través de Embotelladora del Atlántico S.A. (EDASA) contaba con una participación del 12,96% (76.507.211 acciones) en el capital social de Alimentos de Soja S.A. El 23 de agosto de 2018 se aprobó la capitalización de los aportes realizados por los accionistas en 2017. Como consecuencia de dicha capitalización, EDASA mantuvo su porcentaje de participación (84.692.875 acciones). En agosto de 2018, EDASA adquirió 8.849.363 acciones al accionista Salta Refrescos S.A., de acuerdo a las cuotas de volumen, y en consecuencia la participación de EDASA aumentó al 14,30% (93.542.238 acciones). Adicionalmente, en agosto de 2018 y en diciembre de 2018, se aprobaron dos aumentos de capital por los cuales la tenencia de EDASA aumentó a 113.431.590 y luego a 130.449.895 acciones, respectivamente, y mantuvo su porcentaje de participación en 14,30%.

⁽⁷⁾ Compañías creadas para apoyar a la reestructuración del proceso de distribución en Chile.

⁽⁸⁾ Coca-Cola del Valle New Ventures se constituyó en 2016.

⁽⁹⁾ Durante el primer trimestre de 2013, hubo una reorganización de las sociedades que producen jugos y mate en Brasil, fusionando Holdfab2 Participações Ltda. y Sistema de Alimentos de Bebidas Do Brasil Ltda. en una sola sociedad Leão Alimentos e Bebidas Ltda. que es la continuadora legal. De acuerdo al esquema de negocios vigente en Brasil para esta Sociedad durante el año 2014, se vendió al

resto del sistema embotellador en Brasil un 2,05% de la participación que Rio de Janeiro refrescos Ltda. tenía en Leão Alimentos e Bebidas Ltda.

⁽¹⁰⁾ Producto de reorganizaciones societarias durante el año 2016, la sociedad brasileira Trop Frutas do Brasil Ltda., pasó a depender del grupo de embotelladores del sistema Coca-Cola en Brasil. Rio de Janeiro Refrescos Ltda. pasó a tener el 7,52% de participación directa en dicha sociedad.

⁽¹¹⁾ En 2012 se materializó la compra del 40% de la Sociedad Brasileira Sorocaba Refrescos S.A. por un monto de 146,9 millones de reales.

D. Propiedades, Plantas y Equipos

Somos propietarios de las plantas de producción en cada uno de los principales centros de población que componen los territorios de la franquicia. Además, somos propietarios de los centros de distribución y oficinas administrativas en cada uno de los territorios de franquicia. También utilizamos (i) instalaciones de propiedad de terceros a través de acuerdos de arrendamiento y (ii) instalaciones de propiedad de terceros a través de contratos que no son acuerdos de arrendamiento, tales como contratos de distribución. La siguiente tabla establece, nuestras principales propiedades inmobiliarias (en metros cuadrados), y otras instalaciones que utilizamos en cada uno de los territorios de la franquicia:

	USO PRINCIPAL	Metros Cuadrados	Propiedad
ARGENTINA			
Embotelladora del Atlántico S.A.			
Azul	Centro de Distribución / Bodegas	600	Tercero
Bahía Blanca*	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas	102.708	Propia
Bahía Blanca	Bodegas (Don Pedro)	6.000	Arrendada
Bahía Blanca	Oficina Comercial	903	Arrendada
Bahía Blanca*	Terreno (Estacionamiento)	73.150	Propia
Bahía Blanca	Bodegas (Palletizadora M&F - deposito EDF)	1.400	Arrendada
Bariloche	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	1.870	Arrendada
Bialet Masse*	Terreno**	880	Propia
Bragado	Oficina Comercial	38	Arrendada
Carlos Paz	Oficina Comercial	270	Arrendada
Carmen de Patagones	Oficina Comercial / Bodegas/ Crossdocking	1.600	Arrendada
Chacabuco*	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	25.798	Propia
Chivilcoy	Centro de Distribución / Bodegas	1.350	Tercero
Chivilcoy	Oficina Comercial	72	Arrendada
Comodoro Rivadavia	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	7.500	Arrendada
Concepción del Uruguay	Oficina Comercial	118	Arrendada
Concordia	Oficina Comercial / Centro de Distribución Tercerizado / Bodegas	1.214	Arrendada
Córdoba*	Oficinas / Producción de Gaseosas y Bebidas no Carbonatadas / Centro de Distribución / Bodegas / Terreno	959.585	Propia
Córdoba (H.Primo)	Oficina Comercial / Estacionamiento / Depósito	1.173	Arrendada
Córdoba (San Isidro)*	Depósito y oficinas	8.808	Propia
Córdoba	Depósito (Rigar)	8.800	Arrendada
Córdoba	Depósito (Ricardo Balbín)	2.500	Arrendada
Coronel Suarez	Oficinas / Centro de Distribución Tercerizado/ Bodegas/ Depósito	1.000	Arrendada
General Pico*	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	15.525	Propia
General Roca	Centro de Distribución / Bodegas	2.800	Tercero
Gualectuaychu	Oficina Comercial / Bodegas	2.392	Arrendada
Junín (Buenos Aires)	Cross Docking	995	Tercero
Junín (Buenos Aires)	Oficina Comercial	108	Arrendada
Mendoza*	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	36.452	Propia
Monte Hermoso*	Terreno**	300	Propia
Neuquén*	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	10.157	Propia
Olavarría	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	3.065	Arrendada
Paraná	Oficina Comercial	318	Arrendada
Pehuajo	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	1.060	Arrendada
Pergamino*	Oficinas / Cross Docking	15.700	Propia
Puerto Madryn	Oficina Comercial	115	Arrendada
Río Gallegos	Centro de Distribución / Bodegas	2.491	Arrendada
Río Grande	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	2.460	Arrendada
Río IV*	Vivienda	1.914	Propia
Río IV*	Pasillo Privado	5.170	Propia
Río IV*	Cross Docking	7.482	Propia
Río IV	Oficina Comercial	93	Arrendada
Rivadavia (Mendoza)*	Depósito**	800	Propia
Rosario*	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas / Playa estacionamiento / Terreno	27.814	Propia
San Francisco	Oficina Comercial	63	Arrendada
San Juan*	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	48.036	Propia
San Luis*	Oficina Comercial / Centro de Distribución / Bodegas	5.205	Propia
San Nicolas	Oficina Comercial	50	Arrendada
San Rafael	Oficina Comercial	58	Arrendada
Santa Fe (Casilda)	Oficina Comercial	40	Arrendada
Santa Fe	Oficina Comercial	238	Arrendada
Santa Rosa	Centro de Distribución / Bodegas	1.200	Tercero
Santo Tomé*	Oficina Administrativa / Centro de Distribución / Bodegas	88.309	Propia

	USO PRINCIPAL	Metros Cuadrados	Propiedad
Trelew*	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas	51.000	Propia
Trelew	Bodegas	1.500	Arrendada
Tres Arroyos	Oficinas/ Cross Docking / Bodegas	1.548	Arrendada
Ushuaia	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	1.360	Arrendada
Ushuaia	Oficina Comercial	94	Arrendada
Venado Tuerto	Oficina Comercial / Centro de Distribución / Bodegas	2.449	Arrendada
Villa María	Oficina Comercial	125	Arrendada
Villa Mercedes	Oficina Comercial	70	Arrendada
Andina Empaques Argentina S.A.			
Buenos Aires*	Producción de botellas, preformas PET, tapas y cajas plásticas	27.520	Propia
Buenos Aires	Depósito lindante a la planta productora	1.041	Arrendada
Buenos Aires	Deposito lindante a la planta productora	940	Arrendada
BRASIL			
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.			
Jacarepaguá	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas	249.470	Propia
Duque de Caxias*	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas	2.243.953	Propia
Nova Iguaçu*	Centro de Distribución/Bodegas	82.618	Propia
Bangu*	Centro de Distribución	44.389	Propia
Campos*	Centro de Distribución	36.083	Propia
Cabo Frio*	Centro de Distribución**	1.985	Propia
São Pedro da Aldeia*	Centro de Distribución	10.139	Concesión
Itaperuna*	Cross Docking	2.500	Arrendada
Caju*	Centro de Distribución	4.866	Propia
Caju*	Centro de Distribución	8.058	Propia
Caju*	Estacionamiento	7.400	Arrendada
Vitória (Cariacica)*	Centro de Distribución	93.320	Propia
Cachoeiro do Itapemirim*	Cross Docking	8.000	Arrendada
Linhares*	Cross Docking	1.500	Arrendada
Ribeirão Preto	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas	238.096	Propia
Ribeirão Preto*	Terrenos	279.557	Propia
Franca*	Centro de Distribución	32.500	Propia
Mococa*	Centro de Distribución	33.669	Arrendada
Araraquara*	Centro de Distribución	11.658	Propia
São Paulo*	Departamento	69	Propia
São Joao da Boa Vista*	Cross Docking	20.773	Propia
São Pedro da Aldeia*	Estacionamiento	6.400	Concesión
Itaipu*	Oficina Comercial	750	Arrendada
Nova Friburgo*	Oficina Comercial /Cross Docking	350	Arrendada
Guarapari*	Oficina Comercial	218	Arrendada
Colatina*	Oficina Comercial /Cross Docking	3.840	Arrendada
São Mateus*	Oficina Comercial /Cross Docking	2.007	Arrendada
Rio das Ostras*	Oficina Comercial	527	Arrendada
CHILE			
Embotelladora Andina S.A.			
Renca*	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centros de Distribución / Bodegas	380.833	Propia
Renca*	Bodegas	55.562	Propia
Renca*	Bodegas	11.211	Propia
Renca*	Bodegas	46.965	Propia
Carlos Valdovinos*	Centros de Distribución / Bodegas	106.820	Propia
Puente Alto*	Centros de Distribución / Bodegas	68.682	Propia
Maipú*	Centros de Distribución / Bodegas	45.833	Propia
Demetrop (Región Metropolitana)	Bodegas	n/a	Arrendada
Trailerlogistic (Región Metropolitana)	Bodegas	n/a	Arrendada
Monster (Región Metropolitana)	Bodegas	n/a	Arrendada
Rancagua*	Centros de Distribución / Bodegas	25.920	Propia
San Antonio*	Centros de Distribución / Bodegas	19.809	Propia
Antofagasta*	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centros de Distribución / Bodegas	34.729	Propia
Antofagasta*	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centros de Distribución / Bodegas	8.028	Propia
Calama*	Centros de Distribución / Bodegas	10.700	Propia
Tocopilla*	Centros de Distribución / Bodegas	562	Propia
Coquimbo*	Oficinas / Centros de Distribución / Bodegas	31.383	Propia
Copiapó*	Centros de Distribución / Bodegas	26.800	Propia
Ovalle*	Centros de Distribución / Bodegas	6.223	Propia
Vallenar*	Centros de Distribución / Bodegas	5.000	Propia
Illapel	Centros de Distribución / Bodegas	n/a	Arrendada
Punta Arenas*	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centros de Distribución / Bodegas	109.517	Propia
Coyhaique*	Centros de Distribución / Bodegas	5.093	Propia
Puerto Natales	Centros de Distribución / Bodegas	850	Arrendada
VJ S.A.			
Renca*	Oficinas / Producción de Jugos	40.000	Propia

	USO PRINCIPAL	Metros Cuadrados	Propiedad
Vital Aguas S.A.			
Rengo*	Oficinas / Producción de Aguas	573.620	Propia
Envases Central S.A.			
Renca*	Oficinas / Producción de Gaseosas	51.907	Propia
PARAGUAY			
Paraguay Refrescos S.A.			
San Lorenzo*	Oficinas / Producción de Gaseosas / Bodegas	275.292	Propia
Coronel Oviedo*	Oficinas/Bodegas	32.911	Propia
Encarnación*	Oficinas/Bodegas	12.744	Propia
Ciudad del Este*	Oficinas/Bodegas	14.620	Propia

* Propiedades que están libres de gravámenes.

** Inactivo: instalaciones que actualmente la Sociedad no utiliza.

Arrendado: instalaciones de propiedad de terceros, utilizadas por la Sociedad a través de un contrato de arrendamiento.

Tercero: instalaciones de propiedad de tercero, utilizadas por la Sociedad a través de contratos que no son contratos de arrendamiento, tales como acuerdos de distribución.

Propia: instalaciones de propiedad de la compañía.

Capacidad por Línea de Negocio

A continuación, se establece cierta información respecto de la capacidad instalada y a la utilización promedio aproximada de las instalaciones de producción, por línea de negocios.

	Año terminado el 31 de diciembre de					
	2019			2020		
	Capacidad total anual instalada ⁽¹⁾	Capacidad de utilización promedio (%)	Capacidad de utilización durante mes de punta (%)	Capacidad total anual instalada ⁽¹⁾	Capacidad de utilización promedio (%)	Capacidad de utilización durante mes de punta (%)
Gaseosas (millones de CUs)						
Andina Chile	337	45	63	317	50	64
Andina Brasil	430	58	62	421	53	63
Andina Argentina	344	44	55	378	39	58
Paraguay Refrescos	118	45	59	128	39	57
Otros bebestibles (millones de CUs)						
Andina Chile	22	50	72	22	54	61
Andina Brasil	45	47	42	56	43	54
Andina Argentina	105	25	36	117	15	24
Paraguay Refrescos	29	40	54	33	29	36
ECSA/VJSA/VASA	115	49	54	122	53	59
Envases PET (millones de botellas) ⁽²⁾	46	42	60	46	38	66
Preformas (millones de preformas) ⁽²⁾	968	67	93	860	64	85
Tapas Plásticas (millones de tapas) ⁽²⁾	1.000	54	88	1.000	41	97
Cajones ⁽²⁾	0,7	68	100	0,7	59	100

⁽¹⁾ La capacidad total anual instalada supone la producción con el mix de productos y envases producido en 2019 y 2020. El cálculo de la capacidad se homologó para todas las operaciones. De esta forma el cálculo considera la efectividad general de los equipos presupuestada, para los años 2019 y 2020.

⁽²⁾ Solo Andina Empaques Argentina.

En 2020, continuamos modernizando y renovando nuestras plantas de producción a fin de maximizar la eficiencia y la productividad. Por ejemplo, en Paraguay, en 2020 finalizamos la inversión de una sopladora en línea, lo cual permitió dejar de producir botellas en la planta antigua de soplado (proceso intermedio) y maximizar la capacidad productiva de la línea de PET OW, ya que en la misma línea se realiza el soplado y llenado. También realizamos mejoras significativas en los servicios auxiliares y en nuestros procesos complementarios, como por ejemplo la inversión en un nuevo pozo en Renca, para así asegurar el suministro hídrico para los próximos 10 años, aumentando en un 25% la capacidad de extracción. Creemos que tenemos la capacidad suficiente en cada uno de los territorios de licencia para satisfacer la demanda de los consumidores de cada formato de producto. Debido a que la actividad de embotellado es estacional, con una demanda significativamente más elevada durante el verano y primavera sudamericanos, y debido a que las gaseosas son perecibles, es necesario que las embotelladoras mantengan una capacidad excedente importante a fin de satisfacer la demanda estacional sustancialmente mayor. La calidad de nuestros productos está asegurada a través de prácticas y procedimientos de clase mundial; mantenemos

laboratorios de control de calidad en cada planta de producción donde se someten a prueba las materias primas y se analizan las muestras de nuestros productos.

Al 31 de diciembre de 2020, teníamos una capacidad de producción total instalada incluyendo gaseosas, jugos de fruta y aguas de 1.594 millones de cajas unitarias. Nuestras principales instalaciones incluyen:

- a través de Coca-Cola Andina, en el territorio chileno, tres plantas de producción de gaseosas y otras bebidas con 23 líneas de producción, con una capacidad anual instalada de 339 millones de cajas unitarias (21,3% de nuestra capacidad total anual instalada);
- a través de Vital Jugos, en el territorio chileno, una planta de producción de jugo de frutas, con 15 líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 32 millones de cajas unitarias (2,0% de nuestra capacidad total anual instalada);
- a través de Envases Central, en el territorio chileno, una planta de producción de jugo de frutas, con 2 líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 46 millones de cajas unitarias (2,9% de nuestra capacidad total anual instalada);
- a través de Vital Aguas, en el territorio chileno, una planta de producción de agua mineral con 2 líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 44 millones de cajas unitarias (2,8% de nuestra capacidad total anual instalada);
- a través de Rio de Janeiro Refrescos, en el territorio brasileño, tres plantas de producción de gaseosas y otros bebestibles con 19 líneas de producción de gaseosas con una capacidad total anual instalada de 421 millones de cajas unitarias (26,4% de nuestra capacidad total anual instalada), y 11 líneas de producción para jugos, té y agua que abastece las demandas de la franquicia y reventa para otros Embotelladores del Brasil, con una capacidad total anual instalada de 56 millones de cajas unitarias (3,5% de nuestra capacidad total anual instalada);
- a través de Embotelladora del Atlántico, en el territorio argentino, tres plantas de producción de gaseosas y otros bebestibles con 17 líneas de producción de gaseosas con una capacidad total anual instalada de 378 millones de cajas unitarias (23,7% de nuestra capacidad total anual instalada); cuatro líneas productoras de jugo que abastecen las demandas de la franquicia y una línea de producción para aguas y productos sensibles con una capacidad total anual instalada de 117 millones de cajas unitarias (7,3% de nuestra capacidad total anual instalada);
- a través de Andina Empaques Argentina SA, en el territorio argentino, una planta de producción de botellas, preformas y tapas plásticas que abastece al sistema Coca-Cola. Cuenta con 13 inyectoras de preformas, dos sopladoras de botellas, dos inyectoras de tapas plásticas y una línea de producción de cajas, con una capacidad total anual instalada de 1.097 millones de unidades, contando botellas PET, preformas, tapas plásticas y cajas;
- a través de PARESA en el territorio paraguayo una planta industrial situada en San Lorenzo, con siete líneas de producción de gaseosas y otros bebestibles con una capacidad total anual instalada de 143 millones de cajas unitarias (9,0% de nuestra capacidad total instalada) y tres líneas de producción de tetra pack con una capacidad total anual instalada de 18 millones de cajas unitarias (1,1% de nuestra capacidad total instalada).

ÍTEM 4A. COMENTARIOS DEL PERSONAL DE LA SEC NO RESUELTOS

No aplica.

ÍTEM 5. REVISIÓN FINANCIERA Y OPERACIONAL Y PERSPECTIVAS

A. RESULTADOS OPERACIONALES 2020

Resultados de las operaciones

A continuación, presentamos una discusión y análisis de los resultados de las operaciones para los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018.

Nuestros resultados financieros consolidados para los años terminados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 incluyen los resultados de nuestras filiales ubicadas en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. Nuestros Estados Financieros Consolidados reflejan los resultados de las filiales de fuera de Chile, convertidos a pesos chilenos (nuestra moneda funcional y de presentación).

Las NIIF exigen que los activos y pasivos de nuestras subsidiarias fuera de Chile sean convertidos desde la moneda funcional a la moneda de presentación (peso chileno) a tipos de cambio de cierre de año, y que las cuentas de ingresos y gastos sean convertidas al tipo de cambio promedio mensual para el mes en el que son reconocidas para aquellas filiales que no operan en economías hiperinflacionarias.

En el caso de nuestras filiales argentinas, que han estado operando en un entorno que durante 2019 y 2020 se clasificó como hiperinflacionario, los criterios de conversión de la moneda funcional de aquellas subsidiarias a la moneda de presentación son los siguientes:

- Primera adopción de una economía hiperinflacionaria fue en 2018: Las pérdidas y ganancias producidas por la corrección de partidas vigentes no monetarias proveniente del ejercicio anterior se registran en los resultados acumulados al 1 de enero de 2018.
- Estado de Posición Financiera (balance): Las partidas no monetarias se expresan en la moneda corriente a la fecha del balance y se convierten a la moneda de presentación al tipo de cambio de cierre. Las pérdidas y ganancias producidas se incluyen en la ganancia neta (resultado del ejercicio).
- Estado de Resultados: Las partidas del Estado de Resultado se expresan en la unidad monetaria corriente al cierre del período que se informa, utilizando la variación del índice general de precios desde la fecha en que los gastos e ingresos fueron devengados, y son convertidas a la moneda de presentación al tipo de cambio de cierre.
- Estado de Flujo de Efectivo: Las partidas del Estado de Flujo de Efectivo se expresan en la unidad monetaria corriente al cierre del período que se informa y convertidas a la moneda de presentación al tipo de cambio de cierre.

Ver Nota 2.5 de nuestros Estados Financieros Consolidados presentados en este documento para mayor información sobre los efectos del entorno hiperinflacionario en Argentina.

El impacto de la pandemia COVID-19 en curso

Como consecuencia del impacto que la actual pandemia COVID-19 está teniendo en todo el mundo, incluyendo en los países donde operamos, hemos tomado las medidas necesarias para proteger la salud y la seguridad de nuestros empleados y para garantizar la continuidad de nuestras operaciones. Entre las medidas que hemos tomado se encuentran las siguientes:

- el lanzamiento de una campaña para educar a nuestros empleados sobre las medidas a tomar para evitar la propagación del virus;
- enviar a casa a cualquier empleado que haya estado expuesto al virus;
- la implementación de protocolos de limpieza adicionales para nuestras instalaciones;
- modificar ciertas prácticas y actividades de trabajo, sin afectar nuestras normas operativas; por ejemplo, se ha implementado el teletrabajo (home office) para aquellos empleados cuyo trabajo se puede realizar de forma remota, y se han cancelado los viajes nacionales e internacionales; y

- proporcionar elementos de protección personal y limpieza (incluyendo máscaras faciales y desinfectantes) a aquellos empleados que necesitan seguir trabajando en nuestras plantas y centros de distribución o en el transporte de nuestros productos.

A partir de mediados de marzo de 2020, los gobiernos de todo el mundo, incluso en los países donde operamos, han adoptado medidas extraordinarias para contener la propagación de COVID-19 y reducir las tasas de infección, incluyendo, en algunos casos, el cierre de escuelas, universidades, centros comerciales, restaurantes y bares, prohibiendo eventos de reunión social, emitiendo órdenes de permanecer en casa y estableciendo requisitos de cuarentena, imponiendo requisitos sanitarios adicionales a las exportaciones e importaciones, y limitando los viajes internacionales y cerrando fronteras. Los gobiernos de los países donde operamos también han anunciado programas de estímulo económico para las familias y las empresas, incluso una restricción temporal a la reducción de la fuerza laboral en Argentina. Estas medidas gubernamentales están afectando a nuestra Sociedad y a nuestros clientes. A medida que estas disposiciones se vuelvan más restrictivas o se extiendan en el tiempo, la prioridad de nuestra Sociedad seguirá siendo proteger la salud y la seguridad de nuestros empleados y seguir operando para servir a nuestros clientes y comunidades de la mejor manera posible. Hasta la fecha, no ha sido necesario cerrar nuestras operaciones y no tenemos conocimiento de que el virus esté afectando a ninguna parte significativa de nuestra fuerza laboral.

Como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y las medidas gubernamentales, hemos experimentado una gran volatilidad en nuestras ventas en los distintos canales. Durante el cuarto trimestre de 2020, a nivel consolidado, continuamos experimentando (aunque en menor medida que en los trimestres anteriores) una reducción en nuestros volúmenes de venta en el canal on-premise, compuesto principalmente por restaurantes y bares, los que actualmente pueden operar, pero con restricciones de aforo. También hemos observado que el volumen ha vuelto a crecer en supermercados, aunque marginal, con los canales tradicional y mayorista siendo los que continúan impulsando el crecimiento del volumen. Debido a que la pandemia y las medidas que adoptan los gobiernos cambian muy rápidamente, creemos que es muy pronto sacar conclusiones respecto a cambios en los patrones de consumo de largo plazo, y cómo los cambios pueden afectar en el futuro nuestros resultados operativos y financieros.

Debido a la incertidumbre respecto a la evolución de la pandemia del COVID-19 y a las medidas gubernamentales, incluyendo el tiempo en que persistirán, no podemos predecir el efecto que estas tendencias tendrán en nuestro desempeño financiero. Estimamos que la Compañía no tendrá problemas de liquidez. A la fecha, tampoco anticipamos provisiones o castigos significativos. Adicionalmente, nuestro plan de inversiones para 2021 vuelve a los niveles de inversión precrisis, (es decir del orden de US\$ 160 – US\$ 180 millones). Monitoreamos continuamente nuestros planes de inversión y no podemos asegurarle que cumpliremos plenamente con nuestros planes actuales, especialmente en caso de un brote más fuerte del virus en los países en los que operamos, o por alguna otra circunstancia imprevista.

Resumen de Resultados Operacionales para los años terminados el 31 de diciembre de, 2019 y 2020

Los siguientes cuadros muestran nuestro volumen de ventas, ventas netas y utilidad operacional para los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020:

	Año terminado el 31 de diciembre de,	
	2019	2020
	(millones de cajas unitarias ⁽¹⁾)	
Volumen de ventas:		
<i>Chile</i>		
Gaseosas	158,2	153,8
Agua mineral	44,6	41,1
Jugos y otros no alcohólicos	36,1	33,9
Cervezas y licores	0,6	7,5
Total	239,6	236,3
<i>Brasil</i>		
Gaseosas	206,8	205,5
Agua mineral	11,5	17,9
Jugos y otros no alcohólicos	22,3	18,8
Cervezas	18,7	23,0
Total	259,3	265,1
<i>Argentina⁽²⁾</i>		
Gaseosas	149,5	145,2
Agua mineral	18,9	12,0
Jugos y otros no alcohólicos	9,9	9,5
Total	178,2	166,7
<i>Paraguay</i>		
Gaseosas	56,2	55,1
Agua mineral	7,9	6,5
Jugos y otros no alcohólicos	5,2	4,8
Total	69,3	66,4

⁽¹⁾ Cajas unitarias se refiere a 192 onzas de nuestro producto bebestible terminado (24 porciones de 8 onzas) o 5,68 litros.

⁽²⁾ Los volúmenes por categorías de Argentina se reclasificaron en años anteriores para mostrar valores comparables con 2020; sin embargo, los volúmenes totales no cambiaron.

Nota: Puede que los totales no sumen debido a redondeos.

	Año terminado al 31 de diciembre,			
	2019		2020	
	millones Ch\$	% del Total	millones Ch\$	% del Total
Ventas netas:				
Chile	608.952	34,2	644.762	38,0
Brasil	619.321	34,8	580.063	34,2
Argentina	394.636	22,2	318.828	18,8
Paraguay	158.892	8,9	157.153	9,3
Eliminaciones inter-países ⁽¹⁾	(2.776)	(0,2)	(2.524)	(0,1)
Total, ventas netas	1.779.025	100,0	1.698.281	100,0

⁽¹⁾ Eliminaciones representan ventas inter-compañías.
Nota: Puede que los totales no sumen debido a redondeos.

Las tablas siguientes muestran los resultados de las operaciones para los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2020:

	Año terminado el 31 de diciembre,			
	2019		2020	
	millones Ch\$	% de ventas netas	millones Ch\$	% de ventas netas
Ventas netas	1.779.025	100,0	1.698.281	100,0
Costo de ventas	(1.048.344)	(58,9)	(1.022.499)	(60,2)
Margen bruto	730.681	41,1	675.783	39,8
Gastos de distribución, Administración y Venta	(492.900)	(27,7)	(436.171)	(25,7)
Otros (gastos) ingresos, neto ⁽¹⁾	(1.368)	(0,1)	(61.589)	(3,6)
Impuesto a la renta	(61.167)	(3,4)	(54.905)	(3,2)
Utilidad neta	175.246	9,9	123.117	7,2

⁽¹⁾ Incluye otros gastos, otros ingresos (gastos), ingresos financieros, costos financieros, utilidades compartidas de sociedades participadas contabilizadas bajo el método de participación, ganancias (pérdidas) de tipo de cambio y ganancias (pérdidas) de activos y pasivos financieros indexados.

Millones Ch\$	Chile		Brasil		Argentina		Paraguay		Eliminaciones		Total ⁽¹⁾	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
	Ventas netas	608.952	644.762	619.321	580.063	394.636	318.828	158.892	157.153	(2.776)	(2.524)	1.779.025
Costo de ventas	(359.466)	(392.720)	(384.839)	(373.445)	(214.447)	(172.066)	(92.368)	(86.792)	2.776	2.524	(1.048.344)	(1.022.499)
Margen bruto	249.486	252.041	234.482	206.618	180.189	146.762	66.524	70.361	-	-	730.681	675.783
Gastos de distribución, Administración y Venta	(161.508)	(160.876)	(144.297)	(117.623)	(148.150)	(120.729)	(34.073)	(31.516)	-	-	(488.028)	(430.744)
Gastos corporativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.872)	(5.427)

⁽¹⁾ Puede que los totales no sumen debido a redondeos.

Ventas netas

Nuestro volumen de ventas fue de 734,6 millones de cajas unitarias durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución del 1,6% en comparación con los 746,4 millones de cajas unitarias en 2019, explicados principalmente por la disminución del volumen en las operaciones argentinas, chilenas y paraguayas, y compensado en parte por el aumento de volumen de la operación brasileña. El volumen de gaseosas disminuyó un 1,9%, el volumen de aguas disminuyó un 6,6% y el volumen de jugos y otros bebestibles no alcohólicos disminuyó un 8,7%, mientras que la cerveza y los licores aumentaron un 57,2%, en cada caso durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 en comparación con 2019. El aumento del volumen de ventas de cerveza se debe a (i) el nuevo acuerdo de distribución firmado con AB InBev en Chile, a partir de noviembre de 2020, y (ii) el mayor volumen en Brasil. Excluyendo el volumen de cerveza en Chile, resultante del nuevo acuerdo con AB InBev, el volumen de ventas habría disminuido un 2,4% durante el año.

Nuestras ventas netas fueron de Ch\$1.698.281 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, un 4,5% inferior respecto a los Ch\$1.779.025 millones durante 2019. Nuestras ventas netas disminuyeron principalmente como resultado de una disminución de las ventas en Argentina y Paraguay, y un efecto negativo sobre la conversión de cifras de nuestras empresas en Brasil y Argentina. Esto fue parcialmente compensado por el aumento de las ventas en Chile, principalmente como resultado de un mayor volumen de ventas, y mayores ingresos promedio por caja unitaria vendida.

Las gaseosas representaron el 65,4% de las ventas netas en el año terminado el 31 de diciembre de 2020, comparado con un 67,9% durante el 2019.

Chile

Nuestro volumen de ventas en Chile fue de 236,3 millones de cajas unitarias durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución del 1,3% en comparación con los 239,6 millones de cajas unitarias durante 2019. El volumen de gaseosas, aguas y jugos y otros bebestibles no alcohólicos en Chile disminuyó 2,8%, 7,9% y 6,1%, respectivamente, mientras que el volumen de cerveza y licores aumentó 1.063,6% en cada caso durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, en comparación con 2019. Excluyendo el volumen de cerveza en Chile resultante del nuevo acuerdo con AB InBev, el volumen de ventas habría disminuido en un 3,7% durante el año.

Nuestra participación de mercado promedio para gaseosas en Chile durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, según A.C. Nielsen Company, fue del 65,2% (en términos de volumen), comparado con 66,7% de 2019, y 68,3% (en términos de ventas promedio), en comparación con 68,9% de 2019. Como resultado de las restricciones relacionadas con COVID-19, la empresa encuestadora cambió la metodología y la muestra, por lo que puede que las cifras de 2020 no sean completamente comparables a períodos anteriores.

Nuestras ventas netas en Chile fueron de Ch\$644.762 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, un aumento del 5,9% en comparación con los Ch\$608.952 millones durante 2019, lo que se explica principalmente por mayores ingresos por caja unitaria, y parcialmente contrarrestado por la mencionada disminución del volumen.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Chile fueron de Ch\$407.191 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución de 0,3% en comparación con los Ch\$408.468 millones en 2019, como resultado principalmente del menor volumen vendido, y parcialmente compensado por mayores ingresos por caja unitaria. Nuestras ventas netas de aguas, jugos y otros bebestibles no alcohólicos en Chile fueron de Ch\$173.459 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución de 5,6% en comparación con los Ch\$183.738 millones durante 2019, principalmente como resultado del menor volumen vendido, y parcialmente compensado por mayores ingresos por caja unitaria. Nuestras ventas netas de cerveza y licores en Chile fueron de Ch\$64.111 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, un aumento del 282,8% en comparación con los Ch\$16.746 millones durante 2019, principalmente como resultado del nuevo acuerdo de distribución con AB InBev, en vigencia desde noviembre de 2020.

Brasil

Nuestro volumen de ventas en Brasil fue de 265,1 millones de cajas unitarias durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, un aumento del 2,3% en comparación con los 259,3 millones de cajas unitarias durante 2019. El volumen de gaseosas y jugos y otros bebestibles no alcohólicos disminuyó un 0,6% y un 15,7%, respectivamente, mientras que el volumen de aguas y cerveza aumentó un 55,6% y un 22,5%, respectivamente, en cada caso durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, en comparación con 2019. El aumento del volumen de ventas de aguas se explica principalmente porque el

estado de Río de Janeiro se vio afectado por la calidad del agua potable, especialmente en el primer trimestre de 2020, traduciéndose en un fuerte crecimiento de nuestro volumen de ventas de agua.

Nuestra participación de mercado promedio para gaseosas en Brasil durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, según A.C. Nielsen Company, fue de 62,1% (en términos de volúmenes), comparado con 61,6% de 2019; y 68,3% (en términos de ventas promedio), en comparación con 68,0% en el 2019

Nuestras ventas netas en Brasil fueron de Ch\$580.063 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución de 6,3% en comparación con los Ch\$619.321 millones de 2019.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Brasil fueron de Ch\$317.713 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, un 11,9% inferior en comparación con los Ch\$360.792 millones durante 2019. En moneda local, las ventas netas de gaseosas aumentaron un 2,2%, principalmente por el mayor ingreso por caja unitaria y parcialmente contrarrestado por el menor volumen vendido. Nuestras ventas netas de agua y jugos y otros bebestibles no alcohólicos en Brasil fueron de Ch\$99.184 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución del 19,9% en comparación con los Ch\$123.829 millones durante 2019. En moneda local, las ventas netas de aguas y jugos y otros bebestibles no alcohólicos disminuyeron un 8,5%, principalmente por un menor ingreso promedio por caja unitaria vendida, y parcialmente compensado por el aumento del volumen vendido. Nuestras ventas netas de cervezas en Brasil fueron de Ch\$163.167 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, un aumento del 21,1% en comparación con los Ch\$134.701 millones durante 2019. En moneda local, las ventas netas de cervezas aumentaron un 40,7%, principalmente como resultado de un mayor volumen vendido y un mayor ingreso promedio por caja unitaria vendida.

Argentina

Nuestro volumen de ventas en Argentina fue de 166,7 millones de cajas unitarias durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución del 6,5% en comparación con los 178,2 millones de cajas unitarias durante 2019. El volumen de gaseosas, aguas y jugos y otros bebestibles no alcohólicos, disminuyó en Argentina un 2,8%, 36,7% y 3,5%, respectivamente, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 en comparación con 2019. La disminución de los volúmenes de ventas se explica por el entorno macroeconómico negativo al que se enfrentó el país durante 2020.

Nuestra participación de mercado promedio para gaseosas en Argentina durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, según A.C. Nielsen Company, fue de 61,5% (en términos de volúmenes), comparado con 62,9% de 2019; y 71,2% (en términos de ventas promedio), que se compara con 71,6% de 2019¹. Como resultado de las restricciones relacionadas con COVID-19, la empresa encuestadora cambió la metodología y la muestra, por lo tanto, puede que las cifras de 2020 no sean completamente comparables a períodos anteriores.

Nuestras ventas netas en Argentina fueron de Ch\$318.828 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución de 19,2% respecto a los Ch\$394.636 millones durante 2019. Esto se explica principalmente por (i) la disminución del volumen de ventas, (ii) menor ingreso promedio por caja unitaria vendida, debido al control de precios, y (iii) el efecto negativo de la conversión de resultados a pesos chilenos.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Argentina fueron de Ch\$260.118 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, un 17,1% inferior en comparación con Ch\$313.866 millones durante 2019. En moneda local, las ventas netas de gaseosas disminuyeron un 9,9% en términos reales, principalmente como resultado de un menor precio promedio por caja unitaria vendida, y la disminución de volumen. Nuestras ventas netas de jugos y otros bebestibles no alcohólicos, aguas y cerveza y licores en Argentina fueron de Ch\$49.818 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, un 29,8% inferior en comparación con Ch\$70.990 millones durante 2019. En moneda local, las ventas netas de jugos y otros bebestibles no alcohólicos, aguas y cerveza y licores disminuyeron un 25,3% en términos reales, debido principalmente a la caída de los volúmenes antes mencionada.

Paraguay

Nuestro volumen de ventas en Paraguay fue de 66,4 millones de cajas unitarias durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución del 4,2% en comparación con 69,3 millones de cajas unitarias durante 2019. El volumen de gaseosas, aguas y jugos y otros bebestibles no alcohólicos en Paraguay disminuyó 2,0%, 17,6% y 7,6%, respectivamente, en cada caso durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, en comparación con 2019.

Nuestra participación de mercado promedio para gaseosas en Paraguay durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, según A.C. Nielsen Company, fue del 76,5% (en términos de volumen) en comparación con el 73,4% para 2019, y del 81,3% en términos de ventas promedio, en comparación con el 78,3% para 2019, según la misma fuente. Como resultado de las restricciones relacionadas con COVID-19, la empresa encuestadora cambió la metodología y la muestra, por lo tanto, puede que las cifras 2020 no sean completamente comparables a períodos anteriores.

Nuestras ventas netas en Paraguay fueron de Ch\$157.153 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución de 1,1% en comparación con Ch\$158.892 millones durante 2019, principalmente como resultado del menor volumen vendido, y parcialmente compensado por (i) mayores ingresos por caja unitaria en moneda local, y (ii) un efecto positivo en la conversión de cifras a pesos chilenos.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Paraguay fueron de Ch\$126.058 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, un aumento de 1,0% en comparación con Ch\$124.856 millones durante 2019. En moneda local, nuestras ventas netas de gaseosas disminuyeron un 1,8%, principalmente como resultado de la disminución del volumen vendido, parcialmente compensado por un mayor ingreso promedio unitario. Nuestras ventas netas de agua y jugos y otros bebestibles no alcohólicos en Paraguay fueron de Ch\$31.095 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución de 8,6% en comparación con Ch\$34.036 millones durante 2019. En moneda local, las ventas netas de aguas y jugos y otros bebestibles no alcohólicos disminuyeron un 11,3%, principalmente como resultado de un menor volumen.

Costo de Ventas

Nuestro costo de ventas fue de Ch\$1.022.499 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución de 2,5%, en comparación con Ch\$1.048.344 millones durante 2019. El costo de ventas por caja unitaria disminuyó un 0,9% en el mismo período. Esta disminución se debió principalmente a (i) la disminución del volumen de ventas en Argentina, Chile y Paraguay, (ii) el menor costo de la resina PET, y (iii) un cambio en el mix de gaseosas hacia envases de consumo futuro que llevan un menor costo unitario. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por (i) el aumento de las ventas en la categoría de cerveza y licores en Chile, que llevan un mayor costo por caja unitaria, y (ii) el efecto negativo de la depreciación del peso argentino, el real brasileño, el guaraní paraguayo y el peso chileno sobre nuestros costos dolarizados. Nuestro costo de ventas representó el 60,2% de las ventas netas para el año terminado el 31 de diciembre de 2020, en comparación con el 58,9% para 2019.

Chile

Nuestro costo de ventas en Chile fue de Ch\$392.720 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, un aumento de 9,3% en comparación con Ch\$359.466 millones durante 2019. El costo de ventas por caja unitaria aumentó un 10,7% en el mismo período. Esto se debió principalmente al (i) aumento de las ventas de la categoría de cervezas y licores, que llevan un mayor costo por caja unitaria, (ii) el efecto negativo de la depreciación del peso chileno en nuestros costos dolarizados, y (iii) mayores gastos de depreciación. Esto se vio compensado en parte por un cambio en el mix de gaseosas desde consumo inmediato hacia consumo futuro, que llevan un menor costo promedio. Nuestro costo de ventas en Chile representó el 60,9% de las ventas netas en Chile para el año terminado el 31 de diciembre de 2020, en comparación con 59,0% para 2019.

Brasil

Nuestro costo de ventas en Brasil fue de Ch\$373.445 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución de 3,0% en comparación con Ch\$384.839 millones durante 2019. El costo de ventas por caja unitaria disminuyó un 5,1% en el mismo período. En moneda local, el costo total de ventas aumentó 12,2%, principalmente debido a (i) el efecto negativo de la depreciación del real brasileño sobre los costos dolarizados, (ii) mayores costos de concentrado debido a menores beneficios tributarios, y (iii) el aumento de la cerveza en el mix de ventas, que lleva un costo más alto. Nuestro costo de ventas en Brasil representó el 64,4% de las ventas netas en Brasil para el año terminado el 31 de diciembre de 2020, en comparación con 62,1% para 2019.

Argentina

Nuestro costo de ventas en Argentina fue de Ch\$172.066 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución del 19,8% en comparación con Ch\$214.447 millones durante 2019. El costo de ventas por caja unitaria disminuyó un 14,2% en el mismo período. En moneda local (en términos reales, sobre la base de los tipos de cambio a

diciembre de 2020) el costo de ventas disminuyó 12,7% principalmente debido a (i) menor volumen de ventas, (ii) menores costos de azúcar, y (iii) menores costos de la resina PET. Esto fue contrarrestado en parte por el efecto de la depreciación del peso argentino en nuestros costos dolarizados. Nuestro costo de ventas en Argentina representó el 54,0% de las ventas netas en Argentina para el año terminado el 31 de diciembre de 2020, en comparación con 54,3% para 2019.

Paraguay

Nuestro costo de ventas en Paraguay fue de Ch\$86.792 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución de 6,0% en comparación con Ch\$92.368 millones durante 2019. El costo de ventas por caja unitaria disminuyó un 1,9% durante el mismo período. En moneda local, el costo de ventas disminuyó 8,7%. Esto se explica principalmente por (i) un menor volumen vendido, (ii) una reducción en el precio de la resina PET, y (iii) menores gastos de reparación y mantenimiento, entre otros ítems, debido al plan de ahorro implementado. Nuestro costo de ventas en Paraguay representó el 55,2% de las ventas netas en Paraguay para el año terminado el 31 de diciembre de 2020, en comparación con 58,1% para 2019.

Margen Bruto

Debido a los factores descritos anteriormente, nuestro margen bruto fue de Ch\$675.783 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución de 7,5% en comparación con Ch\$730.681 millones durante 2019. Nuestro margen bruto representó el 39,8% de nuestras ventas netas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, en comparación con 41,1% de nuestras ventas netas en 2019.

Gastos de Administración, Ventas y Distribución

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución fueron de Ch\$436.171 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución de 11,5% en comparación con Ch\$492.900 millones durante 2019. Esta disminución en los gastos de administración, ventas y distribución se debió principalmente a (i) menores gastos de mano de obra en las cuatro operaciones, (ii) menores gastos de marketing en las cuatro operaciones, y (iii) menores costos de distribución debido a un menor volumen de ventas. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución representaron el 25,7% de nuestras ventas netas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, en comparación con 27,7% para 2019.

Chile

En Chile, nuestros gastos de administración, ventas y distribución fueron de Ch\$160.876 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución de 0,4% en comparación con Ch\$161.508 millones durante 2019. Esto se debió principalmente a (i) menores gastos de mano de obra, y (ii) menores gastos en publicidad. Este efecto fue parcialmente contrarrestado por (i) menores otros ingresos de la operación clasificados bajo este ítem, y (ii) mayores gastos en cuentas incobrables y mayores gastos de seguro. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Chile representaron el 25,0% de nuestras ventas netas en Chile durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, en comparación con 26,5% para 2019.

Brasil

En Brasil, nuestros gastos de administración, ventas y distribución fueron de Ch\$117.623 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución del 18,5% en comparación con Ch\$144.297 millones durante 2019. En moneda local, disminuyeron un 6,8%, debido principalmente a (i) menores gastos de publicidad, (ii) menores gastos de mano de obra y (iii) menores gastos de flete de distribución. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Brasil representaron el 20,3% de nuestras ventas netas en Brasil durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, en comparación con 23,3% para 2019.

Argentina

En Argentina, nuestros gastos de administración, ventas y distribución fueron de Ch\$120.729 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución del 18,5% en comparación con Ch\$148.150 millones durante 2019. En moneda local (en términos reales, sobre la base de los tipos de cambio a diciembre de 2020), los gastos de administración, ventas y distribución disminuyeron un 11,3%, debido principalmente a (i) menores gastos en mano de obra y servicios que

proveen terceros, que crecieron por debajo de la inflación local, (ii) menores gastos en publicidad, (iii) mayores otros ingresos operacionales clasificados bajo este ítem, y (iv) el efecto de menores volúmenes en los gastos de distribución. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Argentina representaron el 37,9% de nuestras ventas netas en Argentina durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, en comparación con 37,5% para 2019.

Paraguay

En Paraguay, nuestros gastos de administración, ventas y distribución fueron de Ch\$31.516 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución de 7,5%, en comparación con Ch\$34.073 millones durante 2019. Los gastos de administración, ventas y distribución en moneda local en Paraguay disminuyeron 11,0%, lo que se debe principalmente a (i) menores gastos de publicidad, (ii) menores gastos de mano de obra, (iii) mayores otros ingresos operacionales clasificados bajo este ítem, y (iv) menores gastos de flete debido a menores volúmenes vendidos. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Paraguay representaron el 20,1% de nuestras ventas netas en Paraguay durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, en comparación con 21,4% para 2019.

Otros Ingresos (Egresos) Neto

El siguiente cuadro establece nuestros otros ingresos (egresos) netos para el año finalizado el 31 de diciembre de 2019 y 2020.

	Año terminado el 31 de diciembre de,	
	2019	2020
	(en millones de Ch\$)	
Otros ingresos (gastos)	14.767	(9.074)
Ingresos financieros	45.156	14.946
Costos financieros	(46.209)	(54.773)
Utilidades compartidas de sociedades filiales y negocios conjuntos que utilizan el método contable de participación	(3.415)	2.229
Diferencias por tipo de cambio	(4.131)	(3.088)
Ganancia (pérdida) por unidades de reajuste	(7.536)	(11.829)
Otros ingresos (gastos), netos	(1.368)	(61.589)

Nuestros otros gastos, netos, fueron de Ch\$61.589 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, un aumento de 4.401,7% en comparación con Ch\$1.368 millones durante 2019. El aumento de otros gastos, netos, se explica principalmente por una disminución de los ingresos financieros por -Ch\$30.210 millones y una disminución de otros ingresos (gastos) en -Ch\$23.841 millones (ambas cuentas se vieron afectadas en 2019 por el reconocimiento de un crédito fiscal en Brasil y su revalorización monetaria, que impactó en Ch\$40.282 millones en otros ingresos y en Ch\$35.543 millones en ingresos financieros (netos de costos financieros), respectivamente). Además de lo anterior, hay un aumento de los costos financieros por Ch\$8.564 millones debido principalmente a una nueva emisión de bonos en enero de 2020 (Senior Notes con vencimiento en 2050) y los costos de los instrumentos derivados utilizados para fines de cobertura (Bonos Serie B, C, D y E y el nuevo bono con vencimiento en 2050).

Impuestos a la Renta

Nuestros impuestos a la renta fueron de Ch\$54.905 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución del 10,2% en comparación con los Ch\$61.167 millones durante 2019. Esta disminución se explica principalmente por el reconocimiento del impuesto a la renta resultante de créditos fiscales de años anteriores reconocidos en 2019 por la operación en Brasil, que implicó un aumento en el impuesto a la renta de Ch\$25.780 millones en ese año. Esta disminución en gastos del impuesto a la renta fue parcialmente contrarrestada por la apreciación del peso chileno frente al dólar (5,0%) lo cual resultó en mayores impuestos derivado de los ingresos debido a las diferencias de tipo de cambio.

Utilidad neta

Debido a los factores descritos anteriormente, nuestra utilidad neta fue de Ch\$123.117 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, una disminución de 29,7% comparado con Ch\$175.246 millones en el 2019. Nuestra

utilidad neta representó el 7,2% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, comparado con 9,9% en el 2019.

Resumen de Resultados Operacionales para los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2019

Para información sobre los resultados de las operaciones de los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019, véase "Ítem 5. Revisión Financiera y Operacional y Perspectivas—A. Resultados Operacionales 2019 – Resumen de Resultados Operacionales para los años terminados el 31 de diciembre de, 2017, 2018 y 2019" en el informe anual de nuestra Compañía en el Formulario 20-F para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019.

Bases de Presentación

El análisis anterior debe leerse en conjunto con y está calificada en su totalidad, por referencia a los Estados Financieros Consolidados y sus correspondientes notas.

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Estos estados financieros reflejan la situación financiera consolidada de Embotelladora Andina S.A. y sus Filiales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 así como para los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo para los años terminados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 los cuales fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada con fecha 15 de abril de 2021.

Nuestros resultados financieros consolidados incluyen los resultados de las subsidiarias ubicadas en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. Las subsidiarias de la Sociedad fuera de Chile preparan sus estados financieros de conformidad con las NIIF y para cumplir con regulaciones locales de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en su país de operación. Los Estados de Posición Financiera Consolidados reflejan los resultados de las subsidiarias de la Sociedad fuera de Chile, convertidos a pesos chilenos (moneda funcional y de presentación de la matriz) y presentados de acuerdo a NIIF. Las NIIF exigen que los saldos de las filiales sean convertidos desde su moneda funcional a moneda de presentación (peso chileno). La conversión para las filiales que operan en entornos no hiperinflacionarios (Brasil y Paraguay) se realiza convirtiendo activos y pasivos de las sociedades filiales a tipos de cambio de cierre de año, y las cuentas de ingresos y gastos deben convertirse al tipo de cambio promedio mensual para el mes en el que son reconocidas. En el caso de las filiales que operan en entornos hiperinflacionarios (Argentina), los activos y pasivos no monetarios y cuentas de resultados se actualizan por el índice de inflación de la economía hiperinflacionaria, llevando sus efectos al estado de resultados. Estos saldos actualizados se convierten desde moneda funcional a moneda de presentación al tipo de cambio de cierre de cada año.

Estimaciones Críticas Contables

Análisis de estimaciones críticas contables

En el curso normal de los negocios, hemos realizado una cantidad de estimaciones y supuestos relacionados con la información de los resultados operacionales y nuestra posición financiera en la preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. No podemos garantizar que los resultados reales no diferirán de aquellas estimaciones. Creemos que el siguiente análisis apunta a nuestras estimaciones contables más críticas, que son aquellas más importantes para el perfil de nuestra posición financiera y resultados de operaciones y exigen los criterios más difíciles, subjetivos y complejos por parte de la administración, a menudo como resultado de la necesidad de realizar estimaciones y supuestos sobre el efecto de materias inherentemente inciertas. Para mayores detalles sobre las estimaciones contables críticas para nuestras operaciones, ver la Nota 2a nuestros Estados Financieros Consolidados.

Deterioro de la plusvalía (Goodwill) y los activos intangibles de vida útil indefinida

La Sociedad comprueba anualmente si la plusvalía y los activos intangibles de vida útil indefinida han sufrido alguna pérdida por deterioro. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo ("UGE") se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Las variables claves que calcula la administración incluyen el volumen de ventas, precios, gasto en comercialización y otros factores económicos. La estimación de estas variables exige un juicio administrativo importante, pues dichas variables implican incertidumbres inherentes; sin embargo, los supuestos utilizados

son consistentes con nuestra planificación interna. Por lo tanto, la administración evalúa y actualiza anualmente las estimaciones, basándose en las condiciones que afectan estas variables. Si se considera que se han deteriorado estos activos, se castigarán a su valor justo estimado, o valor de recuperación futura de acuerdo a los flujos de caja descontados. Los flujos de caja libres descontados en la unidad generadora de efectivo de la matriz en Chile como las de las filiales en Brasil, Argentina y Paraguay generaron un valor mayor que los respectivos activos, incluyendo la plusvalía de las filiales brasileñas, argentinas y paraguayas.

La administración de la Compañía entiende que estos flujos de efectivo descontados de la Sociedad y sus filiales son sensibles a muchos factores. A continuación, se describe la sensibilidad de las estimaciones más significativas en el cálculo del valor en uso: Tasa de descuento, Tasa de crecimiento de flujos de efectivo residuales y margen EBITDA

Tasa de descuento: La Sociedad utilizó un costo promedio ponderado de capital (WACC) en el que cada categoría de capital se ponderó proporcionalmente para obtener la tasa de descuento. Para cada UGE utilizamos una tasa de descuento diferente, reflejando los riesgos específicos relacionados con el riesgo de su país y la operación. Para proporcionar una comprensión más amplia del efecto de esta variable en la valoración, se aplicaron cambios en la tasa de descuento de +/- 100 bps. El resultado de este análisis de sensibilidad fue que el valor en uso era mayor que sus respectivos activos registrados de cada una de las UGE.

Tasa de crecimiento de flujos de efectivo residuales: En el modelo se le asignó una tasa de crecimiento específica a los flujos de efectivo residuales futuros (más allá de las proyecciones de 5 años) para cada UGE. Para tener una mejor comprensión del efecto de esta tasa de crecimiento perpetuo en las valoraciones, se aplicaron cambios en la tasa de crecimiento de +/- 75 pb para cada una de las UGE. Como resultado de este análisis de sensibilidad, el valor en uso era mayor que sus respectivos activos registrados de cada una de las UGE.

Margen EBITDA: Dado que los flujos de efectivo de cada UGE pueden variar de las proyecciones originales por diferentes razones, tales como variaciones en el volumen de ventas, en los precios, en los gastos y también en otros factores económicos, la administración decidió aplicar un análisis de sensibilidad basado en la variación del margen EBITDA de cada UGE. El rango de variación de los márgenes fue de +/-100 pb desde el margen EBITDA original de cada año proyectado (2021-2025) y perpetuidad. El resultado del análisis de sensibilidad fue que el valor generado en uso era mayor que sus respectivos activos en cada UGE

Valor Justo de Activos y Pasivos

En ciertos casos las IFRS requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa.

Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor justo son los precios vigentes en mercados activos. En ausencia de mercados activos, la Compañía estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

En el caso de la valorización de los intangibles reconocidos como resultado de adquisiciones en combinaciones de negocios, la Compañía estima el valor justo basado en el “*multiple period excess earning method*”, el cual involucra la estimación de flujos de caja futuros generados por los activos intangibles, ajustados por flujos de caja que no provienen de estas, sino de otros activos. Para ello, la Compañía estimó el tiempo en el cual el intangible generará flujos de caja, los flujos de caja en sí, flujos de caja proveniente de otros activos y una tasa de descuento.

Otros activos adquiridos y pasivos asumidos en la combinación de negocio se valoraron al valor justo usando métodos de valorización que se consideraron adecuados en las circunstancias, incluyendo el costo de reposición depreciado y valores de transacciones recientes de activos comparables, entre otros. Estas metodologías requieren que se estimen ciertos inputs, incluyendo la estimación de flujos de caja futuros.

Provisión por pérdidas crediticias esperadas

Evaluamos la posibilidad de recaudar cuentas por cobrar utilizando varios factores. Aplicamos un enfoque simplificado para calcular las pérdidas crediticias esperadas. Por lo tanto, no realizamos un seguimiento de los cambios en el riesgo crediticio, sino que reconocemos una provisión por pérdidas basada en pérdidas crediticias esperadas de por vida en

cada fecha de reporte. Hemos establecido una matriz de provisión que se basa en la experiencia histórica de pérdida crediticia, ajustada a factores de estimación específicos para los deudores y el entorno económico.

Vida útil, valor residual y deterioro de activo fijo

Las propiedades, plantas y equipos se registran al costo y se deprecian en base al método lineal durante la vida útil estimada de dichos activos. Los cambios en circunstancias, tales como avances tecnológicos, cambios en nuestro modelo comercial o cambios en nuestra estrategia de capital podrían hacer que la vida útil fuera diferente de nuestras estimaciones. En aquellos casos en que determinamos que la vida útil de los activos fijos debería disminuirse, depreciamos el exceso entre el valor libro neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los equipos de fabricación, máquinas dispensadoras, equipos de transporte o programas computacionales podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida. Revisamos el deterioro que puedan sufrir los activos de larga vida cada vez que los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor libros de cualquiera de dichos activos no puede ser recuperado. La estimación de flujos de caja futuros se basa, entre otras cosas, en ciertos supuestos sobre el rendimiento operacional esperado para el futuro. Nuestras estimaciones respecto de flujos de caja descontados podrían diferir de los flujos de caja reales, entre otras cosas, debido a cambios tecnológicos, condiciones económicas, cambios en el modelo comercial o cambios en el rendimiento operacional. Si la suma de los flujos de caja descontados proyectados (excluyendo los intereses) fuera inferior al valor libro del activo, el activo será castigado a su valor recuperable estimado.

Impacto de la Fluctuación de la Moneda Extranjera

De acuerdo a la metodología de conversión de las NIIF, los activos y pasivos de las filiales de Brasil y Paraguay, son convertidos desde su moneda funcional (real brasileño y guaraní paraguayo, respectivamente), a la moneda de presentación de la matriz (peso chileno), al tipo de cambio de cierre, y las cuentas de resultados a tipo de cambio de fecha de cada transacción o promedio de cada mes en que estas se efectúan. En el caso de las filiales que operan en entornos hiperinflacionarios (Argentina desde el año 2018), los activos y pasivos no monetarios y los ítems de las cuentas de resultados se actualizan por el índice de inflación de la economía hiperinflacionaria, llevando sus efectos al estado de resultados, dichos saldos actualizados se convierten desde la moneda funcional a moneda de presentación al tipo de cambio de cierre de cada año. Los efectos de estas conversiones se presentan como otros resultados integrales no afectando los resultados de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020. El efecto de conversión producto de traer activos y pasivos (incluyendo los efectos de cuentas inter-compañías designadas como parte integral de la inversión) de moneda funcional a moneda de presentación de acuerdo a la metodología descrita anteriormente significó una disminución de otros resultados integrales de Ch\$178.412 millones en el año 2020 (disminución neta de Ch\$32.402 millones en el año 2019 y disminución neta de Ch\$69.597 millones en el año 2018).

Con el fin de proteger a la sociedad de los efectos sobre los ingresos resultantes de la volatilidad del real brasileño y el peso chileno frente al dólar estadounidense, la sociedad mantiene contratos de derivados (cross currency swaps) para cubrir prácticamente un 100% de los pasivos financieros denominados en dólares estadounidenses.

Además, de acuerdo con nuestra política de cobertura monetaria, celebramos mensualmente contratos a futuro para protegernos contra el riesgo de variación del dólar estadounidense frente a nuestras monedas locales, lo que tiene un impacto sobre algunas de nuestras principales materias primas. Nuestros balances reflejan estos contratos a futuro en dólares estadounidenses contra el peso argentino, el real brasileño, el peso chileno y el guaraní paraguayo.

La valorización a mercado de estos contratos se registran bajo la metodología de contabilidad de coberturas señalada en las normas IFRS, es decir, la valorización a valor justo se lleva a cuentas patrimoniales, y cuando se produce el efecto en resultados de la partida cubierta, se recicla desde patrimonio a resultados de la operación los efectos de los contratos de derivados. Para más información sobre los instrumentos que utilizamos para protegernos contra el riesgo de moneda extranjera, vea “Ítem 11. Revelaciones cuantitativas y cualitativas acerca del riesgo del mercado-Riesgo de Moneda Extranjera”.

B. RECURSOS DE CAPITAL Y LIQUIDEZ

Recursos de Capital, Políticas de Tesorería y Financiamiento

Los productos que vendemos generalmente son pagados en efectivo o a crédito de corto plazo, por lo que nuestra principal fuente de financiamiento son los flujos de caja generados por nuestras operaciones. Este flujo de caja generalmente

ha sido suficiente para cubrir las inversiones necesarias para el curso normal de nuestros negocios, así como también la distribución de dividendos aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas. De requerir fondos adicionales para una potencial inversión futura en expansión geográfica u otras necesidades, se espera que nuestras principales fuentes de financiamiento sean: (i) ofertas de deuda en los mercados de capitales extranjeros y chileno (ii) préstamos de bancos comerciales, tanto internacionalmente como en los mercados locales donde tenemos operaciones; y (iii) ofertas de acciones públicas.

Podrían existir ciertas restricciones para transferir fondos desde nuestras subsidiarias operativas a nuestra matriz, sin embargo, durante el año 2020 recibimos dividendos de las filiales en Argentina, Brasil y Paraguay. El 1 de septiembre de 2019, el gobierno argentino restableció ciertas restricciones cambiarias. No podemos asegurar que no enfrentaremos restricciones en el futuro respecto a la distribución de dividendos de nuestras subsidiarias en el extranjero.

Nuestra administración cree que tenemos acceso a recursos financieros para mantener nuestras operaciones actuales, respaldar nuestras inversiones actuales y los requerimientos de capital de trabajo, pagos programados de deuda, intereses e impuestos sobre la renta y el pago de dividendos a los accionistas.

Se determinará la cantidad y la frecuencia de futuros dividendos a nuestros accionistas en la Junta Ordinaria de Accionistas luego de la propuesta del Directorio a la luz de nuestras utilidades y situación financiera en ese momento, y no podemos asegurarle que se declararán dividendos en el futuro. Sin embargo, debemos señalar que la ley chilena de sociedades anónimas nos obliga a distribuir al menos el 30% de las utilidades generadas cada año.

Los accionistas han otorgado al Directorio el poder para definir nuestras políticas de inversión y financiamiento. Nuestros estatutos no definen una estructura de financiamiento estricta, ni tampoco limitan los tipos de inversión que podamos realizar. Históricamente, hemos preferido utilizar nuestros propios recursos para financiar nuestras inversiones.

Nuestra política de financiamiento contempla que cada filial financie sus propias operaciones. Desde esta perspectiva, la administración de cada filial está enfocada en generar flujos de cajas y debe establecer claramente las metas de resultados operacionales, inversiones y niveles de capital de trabajo. Estas metas se revisan mensualmente para asegurar que se estén cumpliendo. Si existiera la necesidad de un financiamiento adicional, ya sea como resultado de un déficit de caja o para aprovechar las oportunidades de mercado, nuestra política general es preferir un financiamiento local para permitir una cobertura natural. Si las condiciones de financiamiento local no son aceptables, debido a costos u otros impedimentos, Andina proveerá el financiamiento, o bien la filial se financiará en una moneda distinta a la local y utilizará instrumentos derivados como cobertura a la moneda funcional de la operación.

Nuestra política de administración de efectivo contempla que los excedentes de efectivo se inviertan en valores de bajo riesgo que son principalmente activos de corto plazo y de fácil liquidación hasta el momento en que este excedente sea necesario.

Los instrumentos derivados solo se utilizan para propósitos del negocio, y no para propósitos de especulación. De acuerdo a nuestra política de cobertura de monedas, los contratos forwards de moneda se utilizan en algunas de nuestras operaciones para cubrir el riesgo de devaluación de la moneda local con respecto al dólar estadounidense por un monto no mayor que aquel que se presupuestó para la compra de materias primas denominadas en dólar estadounidense. Dependiendo de las condiciones de mercado, en vez de contratos forwards de moneda, en ciertas ocasiones preferimos utilizar nuestro excedente de caja para la compra de materias primas de manera anticipada para obtener mejores precios y un tipo de cambio fijo.

Flujos de efectivo por actividades operacionales 2020 versus Flujos de efectivo por actividades operacionales 2019 y 2018

Los flujos de efectivo por actividades operacionales durante 2020 ascendieron a Ch\$278.769 millones en comparación con Ch\$255.148 millones en 2019. El aumento se debe principalmente a menores pagos a proveedores, menores pagos de impuestos y otros egresos de efectivo, parcialmente contrarrestado por menores recaudaciones.

Ver "Ítem 5. Revisión Financiera y Operacional y Perspectivas –B. Recursos de Capital y Liquidez– Recursos de Capital, Políticas de Tesorería y Financiamiento", en el informe anual sobre el Formulario 20-F de nuestra Compañía para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019.

Flujos de efectivo por actividades de inversión 2020 versus Flujos de efectivo por actividades de inversión 2019 y 2018

Los flujos de efectivo por actividades de inversión (incluye compra y venta de propiedades, plantas y equipos, inversiones en empresas asociadas e inversiones financieras) ascendió a -Ch\$223.879 millones en 2020 en comparación con -Ch\$110.048 millones durante el año 2019. El aumento en el flujo de efectivo por actividades de inversión se explica principalmente por mayores compras de instrumentos financieros de corto plazo, parcialmente compensado por menores inversiones en propiedad, planta y equipos.

Ver "Ítem 5. Revisión Financiera y Operacional y Perspectivas –B. Recursos de Capital y Liquidez– Recursos de Capital, Políticas de Tesorería y Financiamiento", en el informe anual sobre el Formulario 20-F de nuestra Compañía para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019.

Flujos de efectivo por actividades de financiamiento 2020 versus Flujos de efectivo por actividades de financiamiento 2019 y 2018

Las actividades de financiamiento generaron un flujo positivo de Ch\$113.041 millones en 2020, un aumento de Ch\$240.153 millones en comparación a 2019, lo que se explica principalmente por una nueva emisión de bonos en enero de 2020 (Senior Notes con vencimiento en 2050).

Al 31 de diciembre de 2020, se mantienen 23 líneas de crédito a corto plazo disponibles por un monto equivalente a Ch\$150.107 millones, todas las cuales corresponden a líneas de crédito que no han sido utilizadas y que se mantienen disponibles. En Argentina, teníamos un monto equivalente a Ch\$36.898 millones disponibles en 9 líneas de crédito, las cuales no han sido utilizadas. En Brasil teníamos un equivalente a Ch\$88.513 millones disponibles en 11 líneas de crédito, las cuales no han sido utilizadas. En Chile teníamos un equivalente a Ch\$7.000 millones disponibles en 1 línea de crédito, la que no ha sido utilizada. En Paraguay teníamos un equivalente a Ch\$17.696 millones disponibles en 2 líneas de crédito, las cuales no han sido utilizadas.

Ver "Ítem 5. Revisión Financiera y Operacional y Perspectivas –B. Recursos de Capital y Liquidez– Recursos de Capital, Políticas de Tesorería y Financiamiento", en el informe anual sobre el Formulario 20-F de nuestra Compañía para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019.

Pasivos

Al 31 de diciembre de 2020, nuestros pasivos totales, excluyendo las participaciones no controladoras, fueron de Ch\$1.616.504 millones; lo que representa un aumento del 13,7% en comparación con el 31 de diciembre de 2019.

Los pasivos corrientes disminuyeron en Ch\$33.602 millones, un 8,2% respecto a diciembre de 2019, lo que se explica principalmente por la disminución de Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas Corrientes (-Ch\$14.096), principalmente por menores cuentas por pagar a The Coca-Cola Company y a otras empresas relacionadas, junto con la disminución de Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar Corrientes (-Ch\$13.255 millones), explicado principalmente por el efecto negativo de la conversión de cifras en las cuentas por pagar en Brasil y Argentina.

Los pasivos no corrientes aumentaron en Ch\$228.062 millones, un 22,6% en comparación con diciembre de 2019, debido principalmente al aumento de Otros Pasivos Financieros No Corrientes (Ch\$246.503 millones) explicado principalmente por reconocimiento del pasivo por la colocación del bono en el mercado estadounidense en enero de 2020 y por el pasivo de valorización a mercado de los derivados (cross currency swaps) por este mismo bono.

Al 31 de diciembre de 2020, nuestro pasivo por bonos tenía un tipo de interés promedio ponderado del 3,7% en UF y del 4,5% en dólares estadounidenses, mientras que nuestro pasivo bancario tenía un tipo de interés promedio ponderado del 26,6% para las deudas en pesos argentinos y del 2,0% para las deudas en pesos chilenos.

Resumen de Instrumentos de Deuda Significativos

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad se encuentra en cumplimiento de todas sus restricciones financieras que se resumen a continuación:

Bonos Locales Serie B (BANDI-B1; BANDI-B2)

Durante 2001, emitimos bonos Serie B en Chile. La emisión se estructuró en dos series, una de ellas venció en 2008. La serie vigente al 31 de diciembre de 2020 es la Serie B, con las subseries B1 y B2. En el 2001 se emitieron UF 3,7 millones en bonos con vencimiento final en el año 2026, a una tasa de interés anual de 6,5%. La Serie B de los Bonos Locales está sujeta a las siguientes restricciones:

- La restricción de Pasivos Financieros Consolidados / Capital Consolidado se modificó en octubre de 2020 quedando de la siguiente manera: Mantener un nivel de endeudamiento donde los Pasivos Financieros Netos Consolidados no excedan el Capital Consolidado en 1,20 veces. A estos efectos, Pasivos Financieros Netos Consolidados serán el resultado de: (i) Otros Pasivos Financieros Circulantes, más (ii) Otros Pasivos Financieros No Circulantes, menos (iii) la suma del Efectivo y Equivalentes de Efectivo; más Otros Activos Financieros Circulantes; más Otros Activos Financieros No Circulantes (en la medida en que corresponden a los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos cambiarios o riesgos de tipos de interés sobre pasivos financieros).
- Mantener y no perder, vender, ceder o enajenar a un tercero la zona geográfica hoy denominada “Región Metropolitana”, como territorio franquiciado en Chile por The Coca-Cola Company, para el desarrollo, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho licenciador, conforme al respectivo contrato de embotellador o licencia, renovable de tiempo en tiempo.
- No perder, vender, ceder o enajenar a un tercero cualquier otro territorio de Argentina o Brasil que a la fecha esté franquiciado a la Sociedad por The Coca-Cola Company para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho licenciador; siempre y cuando cualquiera de dichos territorios representen más del 40% del Flujo Operacional Consolidado Ajustado de la Sociedad.
- Mantener activos consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto, inferior o igual a 1,3 veces los Pasivos Circulantes Consolidados no Garantizados de la Sociedad.

Los Pasivos Circulantes Consolidados no Garantizados corresponden al total del pasivo, obligaciones y deudas de la Sociedad que no se encuentren caucionadas con garantías reales sobre bienes y activos de propiedad de éste último, constituidos en forma voluntaria o por acuerdo por la Sociedad menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas Otros Activos Financieros Circulantes y Otros Activos Financieros No Circulantes de los Estados de Posición Financiera Consolidados de la Sociedad.

Los Activos Consolidados corresponden a los activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen, como también aquellos activos que tengan prendas, hipotecas o gravámenes reales que operen por el solo ministerio de la ley menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas Otros Activos Financieros Circulantes y Otros Activos Financieros No Circulantes de los Estados de Posición Financiera Consolidados de la Sociedad.

En julio de 2020, se contrataron derivados (cross currency swaps) que cubren el 100% de los pasivos financieros denominados en UF, convirtiéndolos a pesos chilenos.

Bono Local Serie C (BKOP-C)

Como consecuencia de la fusión con Polar, nos convertimos en deudor de los siguientes bonos vigentes emitidos por Polar el 2010 en Chile:

- Bonos Serie C con vencimiento en 2031, que devengan intereses a una tasa fija anual igual al 4,00%.

Esta serie está sujeta a las siguientes restricciones:

- Mantener en sus estados financieros trimestrales, un nivel de Endeudamiento Financiero Neto que no podrá superar las 1,5 veces, medido sobre cifras del Estado de Posición Financiera Consolidado de la Sociedad. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Financiero Neto estará definido como la razón entre la deuda financiera neta y el patrimonio total de la Sociedad (patrimonio atribuible a los propietarios controladores más participaciones no controladoras). Se entenderá por deuda financiera neta la diferencia entre la deuda financiera y la caja de la Sociedad.

- Mantener activos consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto, al menos equivalente a 1,3 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados de la Sociedad.

Activos libres de Gravámenes corresponde a (a) los activos que cumplan las siguientes condiciones: (i) sean de propiedad de la Sociedad; (ii) que estuvieran clasificados bajo la cuenta Total Activos de los Estados Financieros de la Sociedad; y (iii) que estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros, menos (b) Otros Activos Financieros Circulantes y Otros Activos Financieros No Circulantes de los Estados Financieros de la Sociedad (en la medida que correspondan a los saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgo de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros).

Pasivo Total no Garantizado corresponde a (a) los pasivos de la cuenta Total Pasivos Circulantes y Total Pasivos No Circulantes de los Estados Financieros de la Sociedad que no gocen de preferencias o privilegios, menos (b) Otros Activos Financieros Circulantes y Otros Activos Financieros No Circulantes de los Estados Financieros de la Sociedad (en la medida que correspondan a los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros).

- No efectuar inversiones en instrumentos emitidos por partes relacionadas, ni efectuar con estas partes otras operaciones ajenas al giro habitual, en condiciones que sean menos favorable a las de la Sociedad en relación a las que imperen en el mercado.
- Mantener un nivel de Cobertura Financiera Neta mayor a 3,0 veces. Cobertura Financiera Neta es la razón entre el EBITDA de la Sociedad de los últimos 12 meses y los Gastos Financieros Netos de la Sociedad. Los Gastos Financieros Netos se definen como la diferencia entre el valor absoluto de los gastos por intereses asociados a la deuda financiera del emisor registrados en la cuenta “Costos Financieros”; e ingresos por intereses asociados con el efectivo del emisor, registrados en la cuenta de Ingresos Financieros, durante los últimos 12 meses. Sin embargo, se considerará como un incumplimiento a esta restricción cuando el mencionado nivel de cobertura financiera neta sea inferior al nivel indicado anteriormente por dos trimestres consecutivos.

En julio de 2020, se contrataron derivados (cross currency swaps) que cubren el 100% de los pasivos financieros denominados en UF, convirtiéndolos a pesos chilenos.

Bonos Locales Series D y E (BANDI-D; BANDI-E)

Durante 2013 y 2014 Andina colocó bonos locales en el mercado chileno. La emisión fue estructurada en tres series, uno de ellos venció en 2020.

- En agosto del 2013 se emitió el bono Serie D por UF 4,0 millones con vencimiento el 2034 y devengando una tasa de interés anual de 3,8%;
- En marzo del 2014 se emitió el bono de la Serie E por UF 3,0 millones con vencimiento el 2035 y devengando una tasa de interés anual de 3,75%.

Los Bonos Locales Series D y E están sujetos a las siguientes restricciones:

- Mantener un nivel de endeudamiento en que el Pasivo Financiero Neto Consolidado no supere 1,20 veces el Patrimonio Consolidado.

Para estos efectos Pasivo Financiero Neto Consolidado será el resultado de: (i) Otros Pasivos Financieros Circulantes, más (ii) Otros Pasivos Financieros No Circulantes, menos (iii) la suma del Efectivo y Equivalentes de Efectivo; más Otros Activos Financieros Circulantes; más Otros Activos Financieros No Circulantes (en la medida en que corresponden a los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos cambiarios o riesgos de tipos de interés sobre pasivos financieros).

Patrimonio Consolidado es el patrimonio total incluyendo las participaciones no controladoras.

- Mantener Activos Consolidados Libres de Toda Prenda, Hipoteca u Otro Gravamen por un monto, al menos igual a 1,3 veces los Pasivos Circulantes Consolidados No Garantizados del emisor.

Los Pasivos Circulantes Consolidados No Garantizados son el total del pasivo, obligaciones y deudas de la Sociedad que no se encuentren caucionadas con garantías reales sobre bienes y activos de propiedad de éste último, constituidos

en forma voluntaria o por acuerdo por la Sociedad, menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas Otros Activos Financieros Circulantes y Otros Activos Financieros No Circulantes de los Estados de Posición Financiera Consolidados de la Sociedad.

Para efectos de determinar los Activos Consolidados estos considerarán los activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen, como también aquellos activos que tengan prendas, hipotecas o gravámenes reales que operen por el solo ministerio de la ley. Por consiguiente, se consideran como Activos Consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen sólo aquellos activos respecto de los cuales no existieren prendas, hipotecas u otro gravamen real constituidos en forma voluntaria o por acuerdo por la Sociedad, menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas Otros Activos Financieros Circulantes y Otros Activos Financieros No Circulantes de los Estados de Posición Financiera Consolidados de la Sociedad.

- Mantener y no perder, vender, ceder o enajenar a un tercero la Región Metropolitana, como territorio franquiciado al Emisor en Chile por The Coca-Cola Company, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho Licenciador. Se entiende por perder dicho territorio, la no renovación, resciliación, terminación anticipada o anulación del contrato de licencia otorgado por The Coca-Cola Company para la Región Metropolitana.
- No perder, vender, ceder o enajenar a un tercero cualquier otro territorio de Argentina o Brasil que, a la fecha de emisión de los bonos locales Series C, D y E, estuviese franquiciado a la Sociedad por The Coca-Cola Company, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de The Coca-Cola Company; siempre y cuando estos territorios representen más del 40% del Flujo Operacional Consolidado Ajustado de la Sociedad del ejercicio anual auditado inmediatamente anterior al momento de ocurrir dicha pérdida, venta, cesión o enajenación. Para estos efectos, se entenderá por Flujo Operacional Consolidado Ajustado como la suma de las siguientes cuentas contables de los Estados de Posición Financiera Consolidados del Emisor: (i) Ganancia Bruta, que incluye ingresos de actividades ordinarias y costo de ventas; menos (ii) Costos de Distribución; menos (iii) Gastos de Administración; más (iv) Participación en las Ganancias (Pérdidas) de Asociadas y Negocios Conjuntos que se Contabilizan Utilizando el Método de la Participación; más (v) Depreciación; más (vi) Amortización de Intangibles.

En julio de 2020, se contrataron derivados (cross currency swaps) que cubren el 100% de los pasivos financieros denominados en UF, convirtiéndolos a pesos chilenos.

Bono Local Serie F (BANDI-F)

Durante el 2018, Andina realizó una recompra parcial (US\$ 210 millones) del Senior Note con vencimiento en el año 2023, el cual se refinanció con la colocación del Bono Local Serie F en el mercado local chileno. Dicho bono se emitió en octubre del 2018 por UF 5,7 millones, devengando una tasa de interés anual de 2,8%, y con vencimiento en el año 2039.

El Bono Local Serie F está sujetos a las siguientes restricciones:

- Mantener un nivel de endeudamiento en que el Pasivo Financiero Neto Consolidado no supere 1,20 veces el Patrimonio Consolidado.

Para estos efectos Pasivo Financiero Neto Consolidado será el resultado de: (i) Otros Pasivos Financieros Circulantes, más (ii) Otros Pasivos Financieros No Circulantes, menos (iii) la suma del Efectivo y Equivalentes de Efectivo; más Otros Activos Financieros Circulantes; más Otros Activos Financieros No Circulantes (en la medida en que corresponden a los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos cambiarios o riesgos de tipos de interés sobre pasivos financieros).

Patrimonio Consolidado es el patrimonio total incluyendo las participaciones no controladoras.

- Mantener Activos Consolidados Libres de Toda Prenda, Hipoteca u Otro Gravamen por un monto, al menos igual a 1,3 veces los Pasivos Circulantes Consolidados No Garantizados del emisor.

Los Pasivos Circulantes Consolidados No Garantizados son el total del pasivo, obligaciones y deudas de la Sociedad que no se encuentren caucionadas con garantías reales sobre bienes y activos de propiedad de éste último, constituidos en forma voluntaria o por acuerdo por la Sociedad, menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las

partidas Otros Activos Financieros Circulantes y Otros Activos Financieros No Circulantes de los Estados de Posición Financiera Consolidados de la Sociedad.

Para efectos de determinar los Activos Consolidados estos considerarán los activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen, como también aquellos activos que tengan prendas, hipotecas o gravámenes reales que operen por el solo ministerio de la ley. Por consiguiente, se considerarán como Activos Consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen sólo aquellos activos respecto de los cuales no existieren prendas, hipotecas u otro gravamen real constituidos en forma voluntaria o por acuerdo por la Sociedad, menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas Otros Activos Financieros Circulantes y Otros Activos Financieros No Circulantes de los Estados de Posición Financiera Consolidados de la Sociedad.

- Mantener y no perder, vender, ceder o enajenar a un tercero la Región Metropolitana, como territorio franquiciado al Emisor en Chile por The Coca-Cola Company, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho Licenciador. Se entiende por perder dicho territorio, la no renovación, resciliación, terminación anticipada o anulación del contrato de licencia otorgado por The Coca-Cola Company para la Región Metropolitana.
- No perder, vender, ceder o enajenar a un tercero cualquier otro territorio de Argentina o Brasil que, a la fecha de emisión de los bonos locales Series F, estuviese franquiciado a la Sociedad por The Coca-Cola Company, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de The Coca-Cola Company; siempre y cuando estos territorios representen más del 40% del Flujo Operacional Consolidado Ajustado de la Sociedad del ejercicio anual auditado inmediatamente anterior al momento de ocurrir dicha pérdida, venta, cesión o enajenación. Para estos efectos, se entenderá por Flujo Operacional Consolidado Ajustado como la suma de las siguientes cuentas contables de los Estados de Posición Financiera Consolidados del Emisor: (i) Ganancia Bruta, que incluye ingresos de actividades ordinarias y costo de ventas; menos (ii) Costos de Distribución; menos (iii) Gastos de Administración; más (iv) Participación en las Ganancias (Pérdidas) de Asociadas y Negocios Conjuntos que se Contabilizan Utilizando el Método de la Participación; más (v) Depreciación; más (vi) Amortización de Intangibles.

Senior Notes con vencimiento el 2023

En octubre de 2013, emitimos bonos por US\$ 575 millones en Senior Notes, formato 144A/Reg S en el mercado norteamericano. Estos bonos son obligaciones sin garantía, con vencimiento en el año 2023 para la totalidad del monto del principal adeudado. Los ingresos provenientes de estos Senior Notes se utilizaron para financiar una porción del precio de compra para la adquisición de Ipiranga y para propósitos generales de la Sociedad.

En octubre del 2018, como parte de la reestructuración de la deuda de la Sociedad, Andina llevó a cabo una recompra parcial del Senior Note por un monto de US\$ 210 millones (que fue refinanciado con la colocación del Bono Local Serie F en el mercado local chileno), con un total pendiente de pago del Senior Note de US\$ 365 millones.

Senior Notes con vencimiento 2050

El 21 de enero 2020, la Sociedad emitió un bono corporativo a 30 años en los mercados internacionales por US\$ 300 millones con vencimiento el 2050, a una tasa de cupón anual de 3,950%. El uso de fondos de esta operación son fines corporativos generales lo que podría incluir el eventual pago de pasivos existentes, financiamiento de potenciales adquisiciones y mejorar la liquidez de la Sociedad.

En paralelo, se han contratado derivados (cross currency swaps) para red denominar completamente las obligaciones financieras denominadas en dólares estadounidenses a UF.

C. DESARROLLO E INVESTIGACIÓN, PATENTES Y LICENCIAS

Dadas las características del negocio y el fuerte apoyo que The Coca-Cola Company como franquiciadora entrega a sus embotelladores, los gastos en investigación y desarrollo que realiza la Sociedad no son significativos. Para mayor información respecto de patentes y licencias, ver “Ítem 4. Información sobre la Sociedad – Contratos de Embotellador”.

D. TENDENCIAS

Lo más probable es que nuestros resultados continúen afectados por el cambio en los niveles de demanda del consumidor en los países en donde operamos, como resultado de las medidas económicas gubernamentales implementadas o que puedan implementar en el futuro. Adicionalmente, las materias primas principales que se utilizan en la producción de gaseosas, como lo son el azúcar y la resina, pueden aumentar sus precios en el futuro. Este incremento de precios puede afectar nuestros resultados si es que no somos capaces de traspasar el aumento de los costos al precio de venta de nuestros productos debido a una menor demanda de parte del consumidor y/o una mayor competencia.

Un aumento en la competencia de marcas de bajo precio es otro factor que puede limitar nuestra habilidad para crecer, y por lo tanto tener un efecto negativo sobre nuestros resultados.

Adicionalmente, las variaciones en el tipo de cambio, en especial las posibles devaluaciones con respecto al dólar estadounidense de monedas locales en los países en donde operamos pueden afectar negativamente nuestros resultados producto del efecto sobre los costos de materias primas ligadas al dólar estadounidense y las conversiones de los activos monetarios.

El brote de la pandemia COVID-19 y las medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno para contener la propagación del virus podrían afectar negativamente a nuestro negocio y a los resultados de las operaciones. Para más información vea el “Ítem 3. Información Clave – D. Factores de Riesgo – Nuestro negocio está sujeto a riesgos derivados de la pandemia COVID-19 en curso”.

E. ACUERDOS NO REFLEJADOS EN EL BALANCE

No existen acuerdos significativos no reflejados en el Balance al 31 de diciembre de 2020.

F. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El siguiente cuadro resume nuestras obligaciones contractuales y obligaciones comerciales al 31 de diciembre de 2020:

	Pagos que vencen dentro del ejercicio de				Total
	Menos de 1 año	1-3 años	3-5 años	Más de 5 años	
	(en millones de Ch\$)				
Deuda con instituciones financieras ⁽¹⁾	776	850	162	4.081	5.869
Bonos por pagar ⁽¹⁾⁽²⁾	72.133	11.977	285.048	628.944	998.102
Obligaciones por leasing ⁽¹⁾	5.718	5.129	10.012	198	21.057
Obligaciones por compras ⁽¹⁾⁽³⁾	8.426	83.368	23.287	9.714	124.795
Total	87.053	101.324	318.509	642.937	1.149.823

⁽¹⁾ Incluye intereses.

⁽²⁾ Para información adicional, ver nota 17 de nuestros Estados Financieros Consolidados.

⁽³⁾ Esto incluye: (i) contrato de servicios informáticos y (ii) algunos contratos de servicios y materias primas, principalmente de azúcar.

El siguiente cuadro refleja los futuros vencimientos de los pasivos de largo plazo adicionales. Estos vencimientos se han estimado contablemente ya que los pasivos no tienen una fecha futura específica de pago, tales como provisiones por indemnización, contingencias y pasivos.

Total	Vencimiento Años		
	1-3 años	3-5 años	Más de 5 años
(en millones de Ch\$ del 2020)			

Provisiones	50.070	1.335	789	47.946
Otros pasivos de largo plazo	<u>13.636</u>	<u>648</u>	<u>427</u>	<u>12.561</u>
Total, pasivos largo plazo	63.706	1.983	1.216	60.507

G. PROTECCIÓN DE DATOS

Ver “Introducción - Presentación de Información Financiera y de Otra índole – Revelación Referente a Proyecciones”.

ÍTEM 6. DIRECTORES, ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y EMPLEADOS

A. DIRECTORIO Y ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

De acuerdo a las leyes chilenas, estamos administrados por un conjunto de ejecutivos bajo la dirección del Directorio. Las operaciones de la Sociedad en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay reportan a la Oficina Corporativa en Chile.

Directorio

De conformidad con los estatutos actualmente vigentes, el Directorio está compuesto por catorce (14) directores. Los directores pueden o no ser accionistas y se eligen en la Junta Ordinaria de Accionistas por un período de tres años, y se permite su reelección. Se permite la acumulación de derechos a voto para la elección de directores.

En el caso de existir una vacante, el Directorio podrá designar a un sustituto para llenar la misma, y en la siguiente Junta Ordinaria de Accionistas programada, todo el Directorio deberá ser renovado.

El acuerdo de accionistas de los accionistas controladores regula la elección de directores de la Sociedad (Ver “Ítem 7. Principales Accionistas y Transacciones con Partes Relacionadas”). Además, conforme a los términos y condiciones del Acuerdo con el Depositario firmado entre la Sociedad y The Bank of New York el 14 de diciembre de 2000 (el “Acuerdo con el Depositario”), si no se reciben instrucciones por parte de The Bank of New York, en su calidad de depositario, deberá otorgarse un poder a discreción a una persona designada por el presidente de nuestro Directorio con respecto a las acciones u otros valores en depósito que representan los ADRs.

La siguiente tabla refleja información respecto a los actuales directores de la Sociedad, que han sido reelegidos recientemente en nuestra Junta Ordinaria de Accionistas del 15 de abril de 2021:

Nombre	Edad ⁽³⁾	Fecha de expiración de actual mandato	Cargo
Juan Claro.....	70	15 de abril de 2024	Presidente
Eduardo Chadwick	61	15 de abril de 2024	Director
Salvador Said ⁽¹⁾	56	15 de abril de 2024	Vicepresidente
José Antonio Garcés.....	54	15 de abril de 2024	Director
Gonzalo Said ⁽¹⁾	56	15 de abril de 2024	Director
Roberto Mercadé.....	52	15 de abril de 2024	Director
Gonzalo Parot ⁽²⁾	68	15 de abril de 2024	Director
Georges de Bourguignon.....	58	15 de abril de 2024	Director
Domingo Cruzat ⁽²⁾	64	15 de abril de 2024	Director
Rodrigo Vergara	58	15 de abril de 2024	Director
Felipe Joannon	61	15 de abril de 2024	Director
Marco Antonio Araujo	54	15 de abril de 2024	Director
Mariano Rossi.....	54	15 de abril de 2024	Director
Carmen Román.....	53	15 de abril de 2024	Director

⁽¹⁾ Salvador Said es primo en primer grado de Gonzalo Said.

⁽²⁾ Independiente, de conformidad al Artículo 50 bis, párrafo 6 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Chile.

⁽³⁾ Edad al 31 de diciembre del 2020.

La siguiente es una breve biografía de cada uno de los directores de la Sociedad:

Juan Claro González

Nombramiento: Desde 2004 integra el Directorio de la Compañía, fecha desde la cual es el Presidente del mismo.

Experiencia: Tiene estudios de Ingeniería Civil en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Ha desarrollado una destacada actividad de representación empresarial, al presidir la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa) entre 2001 y 2005, la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), entre 2002 y 2005 y el Consejo Bilateral de Negocios Chile-China entre 2005 y 2007. Cuenta con una sólida trayectoria en la industria de bebidas y consumo masivo, con más de 17 años de experiencia. Actualmente integra el Comité de Riesgo en Agrosuper S.A. y el Comité de Sustentabilidad y Grupos de Interés en Antofagasta PLC. Ha integrado los siguientes Directorios: Gasco S.A (1991-2000), CMPC S.A. (2005-2011) y Entel S.A. (2005-2011). Fue Presidente de Metrogas (1994-2000) y de Emel S.A (2001-2007).

Otros cargos: Actualmente también es director en Antofagasta PLC, Cementos Melón, Agrosuper y Energía Llaima. Además, es socio honorario del Centro de Estudios Públicos (CEP).

José Antonio Garcés Silva

Nombramiento: Integra el Directorio de la Compañía desde 1992.

Experiencia: Ingeniero Comercial de la Universidad Gabriela Mistral con especialización en Finanzas; a nivel de posgrado cuenta con un Executive MBA y PADE del ESE de la Universidad de los Andes. Anteriormente fue Presidente del Directorio de Banvida S.A., Past President de USEC y director de Fundación Paternitas, además de Gerente General de Inversiones San Andrés (holding familiar) y Consejero de la Sofofa. Tiene 25 años de trayectoria en la industria de bebidas y consumo masivo y una vasta experiencia en riesgo y ciberseguridad en el sector financiero. Actualmente es miembro del Comité de Riesgos de Banco Consorcio.

Otros cargos: Actualmente también es director de Banco Consorcio, CN Life Compañía de Seguros, Consorcio Nacional de Seguros, Banvida S.A., Energía Llaima SpA, Andes Iron SpA y Viña Montes.

Marco Antonio Araujo

Nombramiento: Integra el Directorio de la Compañía desde abril de 2020.

Experiencia: Ingeniero de Sistemas e Ingeniero Industrial, ambos títulos de la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro, Brasil; Máster en Finanzas, Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro, Brasil; posgrado Accounting FGV, Rio de Janeiro, Brasil. Es CFO Latin America Operating Unit en The Coca-Cola Company. Tiene 28 años de trayectoria en la industria de bebidas y consumo masivo, experiencia en fusiones y adquisiciones, gestión de riesgos y sostenibilidad.

Otros cargos: En The Coca-Cola Company se ha desempeñado como Finance VP & CFO Japan Business Unit; Finance VP & CFO Brazil Business Unit; Finance VP & CFO México Business Unit; M&A Manager para América Latina, Atlanta-USA; Finance Director, Madrid, España; Finance Manager SE Region, Brazil Division; y Financial Planning Analyst/Manager, Brazil Division.

Georges de Bourguignon Arndt

Nombramiento: Integra el Directorio de la Compañía desde abril de 2016.

Experiencia: Economista de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con especialización en Finanzas y MBA de la Universidad de Harvard. En el ámbito académico fue profesor de Economía de la Universidad Católica y Director del Harvard Business School Alumni Board en Boston. Es co-fundador y Presidente Ejecutivo de Asset Chile. Con anterioridad fue director de Latam Airlines Group (2011 -2019) y de Empresas La Polar S.A. (2011-2015). Tiene más de cinco años de experiencia en la industria de consumo masivo. Formó parte del Comité de Riesgo de Latam Airlines Group y actualmente lo hace en los comités de riesgo de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y de Asset AGF S.A. También participa en el Comité de Sustentabilidad de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Otros cargos: En la actualidad se desempeña como director en Asset Chile S.A., Asset AGF S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y Tánica S.A. El Sr.

Eduardo Chadwick

Nombramiento: Integra el Directorio de la Compañía desde junio de 2012.

Experiencia: Ingeniero Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Tiene 30 años de experiencia en la industria de bebidas y consumo masivo.

Otros cargos: Actualmente se desempeña como Presidente de Viña Errázuriz. Integra también los directorios de Empresas Penta S.A., Maltexco S.A. y Ebema S.A.

Domingo Cruzat Amunátegui

Nombramiento: Integra el Directorio de la Compañía desde 2021

Experiencia: Ingeniero civil industrial de la Universidad de Chile y posee un MBA de The Wharton School de la Universidad de Pensilvania. Anteriormente, se desempeñó como gerente comercial en Pesquera Coloso – San José; CEO de Watt's Alimentos; CEO de Loncoleche, CEO de Bellsouth Chile y director de operaciones de Compañía Sudamericana de Vapores. Tiene 12 años de experiencia en la industria de bebidas y consumo masivo. Es profesor universitario en las áreas de marketing y ventas en el ESE de la Universidad Los Andes. También ha integrado los directorios de Conpax, Construmart, Copefrut, Essal, Principal Financial Group, Compañía Sudamericana de Vapores y Viña San Pedro Tarapacá. Además, fue presidente del directorio de Correos de Chile y presidente de la SEP ("Sistema de Empresas Públicas").

Otros cargos: Actualmente, integra el directorio de Enel Américas, IP Chile, SEP y Stars (Family Office). Además, es Socio fundador de la Fundación La Esperanza. Fundación dedicada a rehabilitar jóvenes drogadictos.

Roberto Mercade

Nombramiento: Integra el Directorio de la Compañía desde abril de 2019.

Experiencia: Ingeniero Industrial del Georgia Institute of Technology, Atlanta (Estados Unidos). En forma previa integró los directorios de ARCA-Lindley en Perú, Escuela Campo Alegre en Venezuela y American International School of Johannesburg en Sudáfrica. Tiene 29 años de experiencia en la industria de bebidas y consumo masivo. Fue responsable de administrar la gestión de riesgos en la unidad Latin Center de The Coca-Cola Company. En sostenibilidad, fue responsable de co-crear y administrar la estrategia de Mundo sin Residuos para la misma unidad. Ha desarrollado su experiencia en las regiones de Latinoamérica, África y Asia.

Otros cargos: En la actualidad es Presidente de Coca-Cola México en The Coca-Cola Company.

Gonzalo Parot Palma

Nombramiento: Integra el Directorio de la Compañía desde 2009.

Experiencia: Ingeniero Civil Industrial y Economista de la Universidad de Chile; Magíster en Ingeniería Industrial, Universidad de Chile; Máster en Economía University of Chicago; sus áreas de especialización son la Economía de Empresas y las Finanzas. Con anterioridad, se desempeñó como Jefe de Estudios en CCU S.A., Gerente Corporativo de Estudios y Desarrollo en Empresas CMPC S.A., Presidente Ejecutivo Filiales Envases y Productos de Papel CMPC S.A.; Gerente General y director Celulosa del Pacífico; Gerente General Corporativo CMPC Tissue S.A.; y director y Gerente General Corporativo Copesa S.A. En su trayectoria se ha destacado como director, Vicepresidente Ejecutivo y Consejero de la Corporación Municipal y Teatro Municipal de Santiago; director de la Asociación Nacional de la Prensa y de la Cámara Chileno-Argentina de Negocios, profesor y director de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad de Chile; profesor y Decano de Economía y Administración UGM. Tiene 16 años de experiencia en la industria de bebidas y consumo masivo.

Otros cargos: En la actualidad se desempeña como director en AES Gener S.A.

Mariano Rossi

Nombramiento: Integra el Directorio de la Compañía desde junio 2012.

Experiencia: Licenciado en Administración, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, especializado en Finanzas. En The Coca-Cola Company fue Director Financiero en España, Latin America CFO y General Manager en Argentina; director en distintos embotelladores del Sistema Coca-Cola en Chile (Embonor y Polar), Perú (JRL Lindley) y Uruguay (Monresa) entre 1999 y 2008. Ha participado en Programas Ejecutivos en la Universidad de Michigan e IESE (Suiza), así como en Programas de Desarrollo Ejecutivo de The Coca-Cola Company de Emory & Wharton Universities (EEUU). Tiene 30 años de experiencia en la industria de bebidas y consumo masivo.

Salvador Said Somavia

Nombramiento: Integra el Directorio de la Compañía desde 1992.

Experiencia: Ingeniero Comercial de la Universidad Gabriela Mistral, con especialización en Gestión Empresarial. Fue director en Envases del Pacífico S.A. y Envases CMF S.A. Además, participa en fundaciones sin fines de lucro orientadas al emprendimiento, como Endeavor Chile, entidad que presidió durante seis años y cuyo Directorio sigue integrando. Es Consejero del Centro de Estudios Públicos (CEP). Tiene 22 años de experiencia en la industria de bebidas y consumo masivo. Posee conocimiento y experiencia en gestión de riesgo debido a su calidad de director de bancos desde 2011 y miembro de comités relacionados con esa materia.

Otros cargos: Es Presidente de Scotiabank Chile S.A. y director de Parque Arauco S.A., Energía Llama SpA, Sm-Salud S.A., Idelpa Energía S.A., Inversiones Sevillana S.A., Inmobiliaria Atlantis S.A., Inversiones del Pacífico S.A. y Administradora Costanera S.A.

Gonzalo Said Handal

Nombramiento: Integra el Directorio de la Compañía desde abril de 1993.

Experiencia: Ingeniero Comercial de la Universidad Gabriela Mistral, con especialización en Finanzas, Buenas Prácticas y Gobierno Corporativo. Es Consejero de Sofofa y Presidente del Directorio de Fundación Generación Empresarial, desde donde promueve su visión sobre Gobierno Corporativo y buenas prácticas empresariales. Tiene 30 años de experiencia en la industria de bebidas y consumo masivo. Posee conocimiento y experiencia en gestión de riesgo como Ingeniero Comercial y miembro del Comité de Riesgos de Scotiabank Chile, así como conocimiento y experiencia en sostenibilidad como integrante del Comité de Ética y Sostenibilidad de Embotelladora Andina S.A. y a través de la Fundación Generación Empresarial.

Otros cargos: Es director en Scotiabank Chile S.A., Energía Llama SpA y en el Holding de Empresas Said Handal.

Felipe Joannon Vergara

Nombramiento: Integra el Directorio de la Compañía desde abril de 2018.

Experiencia: Ingeniero Comercial mención Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile y MBA de The Wharton School. Previamente fue director de empresas del Grupo Luksic; Gerente de Desarrollo de Quiñenco S.A., Gerente General de Viña Santa Rita y Subgerente General de Cristalerías de Chile S.A. En el ámbito académico, es profesor de la Facultad de Administración y Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile y del ESE de la Universidad de los Andes.

Otros cargos: Actualmente, también participa en los directorios de Forestal O'Higgins (matriz del Grupo Matte), Quimetal Industrial S.A., Icom Gestión Inmobiliaria SpA, Altis S.A. AGF y Maquinarias y Construcciones Río Loa S.A.

Rodrigo Vergara Montes

Nombramiento: Integra el Directorio de la Compañía desde abril de 2018.

Experiencia: Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctor en Economía de la Universidad de Harvard. Fue Presidente del Banco Central de Chile (2011-2016) y Consejero de la misma entidad monetaria (2009-2011). Fue director en Moneda S.A., Moneda AGF, Entel S.A. y Banco Internacional. Tiene conocimiento y experiencia en Gestión de Riesgos debido a las funciones que desarrolló en el Banco Central. Exhibe conocimientos y experiencia en Sostenibilidad a partir de su trabajo en la entidad monetaria y en las empresas en que ha sido director. En materia de Ciberseguridad, tiene conocimiento y experiencia dado que se trata de un tema de la mayor relevancia para el Banco Central, al igual que para los bancos en que ha sido director. En el ámbito académico, es profesor del Instituto de Economía de la Universidad Católica de Chile.

Otros cargos: Es director de Banco Santander Chile y de Besalco S.A. Ocupa el cargo de Economista Senior del Centro de Estudios Públicos e Investigador Asociado del Centro Mossavar-Rahmani de la Escuela de Gobierno de la Universidad de Harvard.

Carmen Román Arancibia

Nombramiento: Integra el Directorio de la Compañía desde 2021.

Experiencia: Es abogado de la Universidad Gabriela Mistral. Exdirector jurídico y jefe de asuntos corporativos de Walmart Chile. Ha desarrollado una sólida experiencia en la industria minorista, trabajando durante 11 años en Walmart, cuatro años en Santa Isabel, y durante siete años en Cencosud. Posee conocimientos y experiencia en gestión de riesgos debido a su rol como directora de compliance y ética en Walmart. Sus conocimientos y experiencia en sustentabilidad los obtuvo de su trabajo como presidenta del comité de sustentabilidad y gobierno corporativo de SOFOFA. En el área de diversidad e inclusión tiene conocimiento y experiencia como mentora y formadora de programas de liderazgo femenino.

Otros cargos: Actualmente, es miembro de la junta directiva del Consejo de Sustentabilidad Legal de la Universidad Católica y del Club de Golf Valle Escondido. Además, es consejera en Comunidad Mujer y la ONG Laboratoria y pertenece al Círculo Legal de Icare.

Ejecutivos

El siguiente cuadro incluye información respecto a nuestros principales ejecutivos:¹

Nombre	Edad⁽¹⁾	Cargo
Miguel Ángel Peirano	61	Vicepresidente Ejecutivo
Andrés Wainer	50	Gerente Corporativo de Administración y Finanzas
Fernando Jaña	43	Gerente Corporativo de Planificación Estratégica
Jaime Cohen	53	Gerente Corporativo Legal
Martín Idígoras	45	Gerente Corporativo de Tecnología
Gonzalo Muñoz	59	Gerente Corporativo de Recursos Humanos
Fabián Castelli	55	Gerente General de Embotelladora del Atlántico S.A.
Renato Barbosa	60	Gerente General de Rio de Janeiro Refrescos Ltda.
José Luis Solórzano	50	Gerente General de Embotelladora Andina S.A.
Francisco Sanfurgo	66	Gerente General de Paraguay Refrescos S.A.

⁽¹⁾ Edad al 31 de diciembre de 2020.

Miguel Ángel Peirano

Vicepresidente Ejecutivo

Ingeniero Electrónico del Instituto Tecnológico de Buenos Aires; tiene estudios de postgrado en Harvard Business School y Stanford University. Ingresó a la Compañía y al cargo de Vicepresidente Ejecutivo en 2011. Previamente se desempeñó como Senior Engagement Manager en McKinsey & Company y fue Presidente de Coca-Cola Femsa Mercosur.

Andrés Wainer

Gerente Corporativo de Administración y Finanzas

Ingeniero Comercial con mención en Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile; cuenta con un Máster en Finanzas de The London Business School. Ingresó a la Compañía en 1996 y desde 2010 es Gerente Corporativo de Administración y Finanzas. Antes se desempeñó como Gerente de Desarrollo en Coca-Cola Andina Argentina, Gerente de Administración y Finanzas en Coca-Cola Andina Chile y como Gerente Corporativo de Estudios y Desarrollo, en la Oficina Corporativa.

Jaime Cohen

Gerente Corporativo Legal

Abogado de la Universidad de Chile y de la Universidad de Virginia, Estados Unidos; a lo largo de su trayectoria se especializó en Derecho Corporativo y Financiero. Ingresó a la Compañía en 2008. Previamente fue Gerente de Asuntos Legales en Socovesa S.A. (2004-2008); Abogado de Banca Corporativa en Citibank N.A., Santiago de Chile (2000-2004); International Associate en Milbank, Tweed, Hadley & McCloy, New York (2001-2002); Abogado Asociado en Cruzat, Ortúzar & Mackenna, Baker & McKenzie (1996-1999) y Abogado del área Asesoría Financiera e Inmobiliaria en el Banco Edwards (1993-1996).

Gonzalo Muñoz

Gerente Corporativo de Recursos Humanos

Contador Auditor de la Universidad de Chile; a lo largo de su carrera profesional se especializó en las áreas de Recursos Humanos, Finanzas, General Management y Trade Marketing. Ingresó a la Compañía en 2015. Antes fue Director de Finanzas, Gerente General y Director de Recursos Humanos en diversos países de Latinoamérica en British American Tobacco. También se ha desempeñado como profesor titular de Marketing en la Universidad de Chile.

Martín Idígoras

Gerente Corporativo de Tecnología

Licenciado en Sistemas de la Universidad John F. Kennedy en Argentina, con especialización en Tecnologías de la Información. Ingresó a la Compañía en 2018. Antes trabajó por 17 años en Cencosud. Durante ese tiempo se desempeñó como CIO para la División Home Improvement (2015-2018), Gerente Regional Center of Expertise SAP (2014-2015) y CTO Regional (2010-junio 2014). También trabajó en distintas posiciones de Tecnología en las empresas Correo Argentino y Arcor.

Fernando Jaña

Gerente Corporativo de Planificación Estratégica

Ingeniero Civil Industrial de la Universidad Adolfo Ibáñez, se especializó en las áreas de Consumo Masivo y Retail. Cuenta con un Máster en Logistics and Supply Chain Management en The University of Sydney, Australia. Ingresó a la Compañía en 2014 y desde 2019 ocupa su cargo actual. Fue Gerente General de Coca-Cola del Valle, Gerente de Innovación y Proyectos en Coca-Cola Andina Chile, Gerente de e-Commerce en Cencosud Supermercados y Gerente de Logística y Distribución en CCU. También se ha desempeñado como docente e investigador en la Universidad Adolfo Ibáñez.

José Luis Solórzano

Gerente General de Coca-Cola Andina Chile

Ingeniero Comercial de la Universidad Adolfo Ibáñez, con especialización en las áreas de Marketing y Finanzas. Ingresó a la Compañía en 2003 y desde 2014 es Gerente General de Coca-Cola Andina Chile. Antes ocupó los cargos de Gerente General de Coca-Cola Andina Argentina y Gerente Comercial de Coca-Cola Andina Chile. Previo a ello fue Gerente Comercial de Coca-Cola Polar.

Fabián Castelli

Gerente General de Coca-Cola Andina Argentina

Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional de Cuyo, con especialización en el Programa de Desarrollo Directivo en IAE, Argentina, y en Donald R. Keough System Leadership Academy. Ingresó a la Compañía en 1994 y desde 2014 es Gerente General de Coca-Cola Andina Argentina. Previamente ocupó los cargos de Jefe del Departamento de Ventas de Mendoza, Gerente de Desarrollo Comercial y Planificación, Gerente de Marketing y Gerente Comercial. También fue Director de AdeS

en Argentina, Vicepresidente de la Asociación de Fabricantes Argentinos de Coca-Cola (AFAC) y Director de la Cámara Argentina de Industria de Bebidas sin Alcohol.

Renato Barbosa

Gerente General de Coca-Cola Andina Brasil

Economista de la Universidade do Distrito Federal, Brasil, con especialización en Negocios. Pos Graduação em Negocios-FGV São Paulo, Brasil / MBA Marketing FGV Rio de Janeiro, Brasil. Ingresó a la Compañía en 2012 como Gerente General de Coca-Cola Andina Brasil. Antes ocupó el cargo de Gerente General de Brasal Refrigerantes (embotellador de Coca-Cola de la zona centro-este de Brasil).

Francisco Sanfurgo

Gerente General de Coca-Cola Paresa

Ingeniero Mecánico de la Universidad de Concepción, con especialización en Administración de Proyectos en la Universidad Adolfo Ibáñez. Ingresó a la Compañía en 1988 y desde 2005 es Gerente General de Coca-Cola Paresa. Con anterioridad se desempeñó como Gerente de Dimetral Comercial en Punta Arenas, Gerente de Sucursal Punta Arenas de Citicorp y Gerente General de Cervecería Austral en Punta Arenas.

B. REMUNERACIÓN

Remuneración de los Ejecutivos

Para nuestros Principales Ejecutivos, los planes de compensaciones están compuestos por una compensación y un bono de desempeño, los que están definidos y se adaptan según la oferta y condiciones competitivas de cada mercado, y cuyos montos varían de acuerdo con el cargo y/o grado de responsabilidad ejercido. Los bonos por desempeño se pagan solo en la medida que se cumplan los objetivos definidos por la Sociedad para cada ejecutivo.

En el caso del Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, los principales indicadores de desempeño son el EBITDA Consolidado, utilidad neta, flujo de caja consolidado y capex. En el caso de los gerentes generales de las operaciones, los principales indicadores de desempeño son el EBITDA generado por su operación en moneda local, el EBITDA consolidado en pesos chilenos, participación de mercado NARTD, seguridad de las personas y ciertas metas personales, en el caso de que el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía así lo determine.

En el caso de los gerentes corporativos, los principales indicadores de desempeño son el EBITDA consolidado en pesos chilenos y ciertas metas personales en el caso de que el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía así lo determine.

En el caso particular de aquellos ejecutivos principales que por la naturaleza de su cargo se relacionan directamente con inversionistas de la Compañía, existe un esquema de pago de su bono por desempeño que está en parte diferido en cuatro años y, por otra parte, indexado al precio de la acción de la Compañía. Finalmente, dentro de la estructura de compensación para determinados Ejecutivos Principales existen bonos de permanencia, que se pagan de forma cierta una vez cumplidos los plazos acordados de prestación de servicios.

Para el 2020, el monto de las remuneraciones fijas pagadas a los ejecutivos principales de Coca-Cola Andina ascendió a Ch\$5.259 millones (Ch\$4.167 millones en 2019). Del mismo modo, el monto de las remuneraciones pagadas por concepto de bono de desempeño ascendió a Ch\$2.502 millones (Ch\$2.407 millones en 2019). Durante 2020 no se pagaron indemnizaciones por años de servicios a los ejecutivos principales de la Compañía. Durante 2019, el monto pagado por indemnizaciones por años de servicios a los ejecutivos principales de la Compañía ascendió a Ch\$55 millones.

No informamos públicamente las compensaciones para nuestros Principales Ejecutivos de manera individual puesto que las leyes chilenas no exigen la revelación de dicha información.

Remuneración de los Directores

Los directores perciben una remuneración anual por sus servicios y participación como miembros del Directorio y de los Comités. Los montos pagados a cada director varían de conformidad con el cargo que ejercen y el tiempo durante el cual ejercen ese cargo. La remuneración total que se le pagó a cada uno de los directores titulares durante 2020, los cuales fueron aprobados por los accionistas de la Sociedad fue la siguiente:

2020	Dieta Directorio MCh\$	Comité Ejecutivo MCh\$	Comité de Directores y Auditoría MCh\$	Total MCh\$
Juan Claro González ⁽¹⁾	144.000			144.000
Arturo Majlis Albala ⁽²⁾	54.000	54.000		108.000
Gonzalo Said Handal	72.000	72.000		144.000
Jose Antonio Garcés Silva	72.000	72.000		144.000
Salvador Said Somavía	72.000	72.000	24.000	168.000
Eduardo Chadwick Claro	72.000	72.000		144.000
Gonzalo Parot Palma ⁽³⁾	72.000		24.000	96.000
Marco Antonio Fernandez De Araujo ⁽⁴⁾	51.000			51.000
Rodrigo Vergara Montes	72.000			72.000
Mariano Rossi	72.000			72.000
Roberto Mercadé Rovira	72.000			72.000
Georges de Bourguignon Arndt	72.000			72.000
Enrique Rapetti ⁽⁵⁾	24.000			24.000
María del Pilar Lamana Gaete ⁽³⁾	72.000		24.000	96.000
Felipe Joannon Vergara	72.000			72.000
Total, Bruto	1.065.000	342.000	72.000	1.479.000

(1) Incluye Ch\$72 millones adicionales como Presidente del Directorio.

(2) Dejó el Directorio en septiembre de 2020.

(3) Independiente del accionista controlador según Artículo 50bis, párrafo 6 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046. Chile.

(4) Entró al Directorio en abril de 2020.

(5) Dejó el Directorio en abril de 2020.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2020, el monto total pagado a todos los Directores y Principales Ejecutivos como grupo ascendió a Ch\$9.355 millones de los cuales Ch\$7.876 millones fueron pagados a nuestros Principales Ejecutivos. No revelamos a nuestros accionistas ni publicamos de otra manera información en cuanto a la remuneración individual de nuestros ejecutivos, ya que la ley chilena no requiere divulgar dicha información. Solo mantenemos un plan de jubilación para nuestro Vicepresidente Ejecutivo.

C. PRÁCTICAS DEL DIRECTORIO

El Directorio celebra sesiones programadas regularmente al menos una vez al mes, y las sesiones extraordinarias se acuerdan cuando son convocadas por el Presidente o solicitadas por uno o más directores. El quórum para una sesión de Directorio queda establecido por la presencia de una mayoría absoluta de los directores. Los directores permanecen en sus funciones tres años desde que son elegidos. Las resoluciones se adoptan con el voto afirmativo de una mayoría de aquellos directores presentes en la sesión, dirimiendo el Presidente el resultado de cualquier empate.

Beneficios por término de Contrato

No hay beneficios asociados al término del Contrato de un director.

Comité Ejecutivo

El Directorio de la Sociedad es asesorado por un Comité Ejecutivo que propone las políticas de la Sociedad, el cual está integrado por los siguientes directores, señores Eduardo Chadwick Claro, José Antonio Garcés Silva (hijo), Gonzalo Said Handal, y Salvador Said Somavía, quienes fueron elegidos en la sesión ordinaria de Directorio del 27 de abril de 2021. El Comité Ejecutivo también está compuesto por el Presidente del Directorio, señor Juan Claro González y por el Vicepresidente Ejecutivo de la Sociedad. Este Comité sesiona permanentemente durante todo el año, celebrando normalmente una o dos reuniones al mes.

Comité de Directores

Según lo prescrito en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas de Chile, y en conformidad a lo dispuesto en la Circular N°1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), en sesión celebrada con fecha 27 de abril de 2021 se procedió a la designación del nuevo Comité de Directores de la Compañía, aplicando el criterio de elección contemplado en la Circular N°1.956. Dicho Comité quedó conformado por los directores el señor Domingo Cruzat Amunátegui y el señor Gonzalo Parot Palma (ambos en calidad de directores independientes) y el señor Salvador Said Somavía. El Presidente del Comité de Directores de la Sociedad es el señor Gonzalo Parot Palma.

Las tareas desarrolladas durante el año 2020 por este Comité, siguiendo el mismo orden de facultades y deberes establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron las siguientes:

- Sujeto a las funciones del Comité de Auditoría, examinar informes de los auditores externos, del balance y de los demás estados financieros presentados por los administradores de la Sociedad, pronunciándose respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación.
- Sujeto a las funciones del Comité de Auditoría, analizar y preparar propuesta al Directorio de nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su caso, que fueron sugeridos a la junta de accionistas respectiva.
- Examinar antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 (transacciones con partes relacionadas), e informar respecto a esas operaciones.
- Examinar sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.
- Revisión de denuncias anónimas.
- Sujeto a las funciones del Comité de Auditoría, revisión y aprobación de Informe 20F, y cumplimiento de la sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley.
- Preparación de propuesta de presupuesto de funcionamiento del Comité.
- Revisión de informes de Auditoría Interna.
- Sujeto a las funciones del Comité de Auditoría, entrevistas periódicas con representantes de los Auditores Externos de la Sociedad.
- Entrevista con Gerente Corporativo de Recursos Humanos.
- Revisión del presupuesto de operaciones entre Entidades Relacionadas (joint ventures de producción).
- Revisión de los seguros corporativos.
- Revisión y aprobación de cada Press Release asociado a comunicaciones de la Sociedad.
- Revisión de estándares de control interno en las cuatro operaciones de la Sociedad, incluyendo riesgos críticos en los procesos contables, cumplimiento de políticas corporativas, contingencias tributarias, y situación de observaciones de auditoría interna y externa.
- Análisis del modelo de gestión de riesgos.
- Revisión del Modelo de Prevención de Delitos Ley N°20.393.
- Revisión de avances en Ciberseguridad y Tecnologías de la Información.
- Revisión de procesos judiciales y análisis de contingencias.
- Revisión de situación tributaria.
- Análisis de eventuales mejoras en gobierno corporativo.
- Preparación del Informe de Gestión Anual.

Comité de Auditoría de la Ley Sarbanes-Oxley

Según requerimientos del NYSE y la SEC con respecto al cumplimiento de la Ley Sarbanes-Oxley, el Directorio constituyó el Comité de Auditoría el 26 de julio de 2005. El actual Comité de Auditoría fue elegido en sesión de Directorio celebrada con fecha 27 de abril de 2021. Los integrantes de este Comité son los directores señor Domingo Cruzat Amunátegui, señor Gonzalo Parot Palma, y señor Salvador Said Somavía, determinándose por parte del Directorio que el señor Domingo Cruzat Amunátegui y el señor Gonzalo Parot Palma cumplen con los estándares de independencia establecida en la Regla 10A-3 de la Ley de Intercambios de los Estados Unidos y las reglas aplicables de la NYSE. El Sr. Salvador Said Somavía tiene condición de observador sin derecho a voto, como se describe en el Ítem 16D. Además, el Directorio determinó que el Sr. Parot Palma calificaba como experto financiero del comité de auditoría de acuerdo con las definiciones de la SEC.

Las resoluciones, acuerdos y organización del Comité de Auditoría, son reguladas por las normas relacionadas a las sesiones de Directorio y Comité de Directores de la Sociedad. Desde su creación, el Comité de Auditoría ha sesionado

conjuntamente con el Comité de Directores, ya que algunas de sus funciones son muy similares, y los integrantes de ambos Comités son los mismos.

El Reglamento del Comité de Auditoría, se encuentra disponible en nuestro sitio web: www.koandina.com, en él se definen sus atribuciones y responsabilidades. El Comité de Auditoría Sarbanes-Oxley tiene la responsabilidad de analizar los estados financieros; apoyar la supervisión financiera y la rendición de cuentas; asegurar que la administración desarrolle controles internos confiables; asegurar que el departamento de auditoría y auditores externos cumplan respectivamente sus roles; y revisar las prácticas de auditoría de la Sociedad.

Comité de Cultura, Ética y Sustentabilidad

El Comité de Cultura, Ética y Sustentabilidad fue constituido por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 28 de enero de 2014. Este Comité está compuesto por tres directores, los que son designados por el Directorio y ocuparán sus cargos hasta que se elija a sus sucesores, o hasta su renuncia o destitución. Los actuales miembros del Comité de Cultura, Ética y Sustentabilidad son el señor José Antonio Garcés Silva, el señor Eduardo Chadwick Claro, la señora Carmen Román Arancibia y el señor Gonzalo Said Handal, además del Presidente del Directorio.

D. EMPLEADOS

Resumen

Al 31 de diciembre de 2020, teníamos 17.354 empleados, incluyendo 4.345 en Chile (3.240 propios y 1.105 terceros), 7.817 en Brasil (7.715 propios y 102 terceros), 3.102 en Argentina (3.012 propios y 90 terceros) y 1.488 en Paraguay (1.069 propios y 419 terceros). Del total de empleados, 915 eran empleados temporales en Chile, 387 eran empleados temporales en Argentina, 0 eran empleados temporales en Brasil y 73 eran empleados temporales en Paraguay. Durante el verano sudamericano, es habitual que aumentemos la cantidad de empleados a fin de satisfacer la alta demanda. Adicionalmente, en Vital Jugos, Vital Aguas y Envases Central teníamos 311, 67 y 183 empleados, respectivamente, sumando un total de 561 empleados para estas tres sociedades. Adicionalmente, la oficina corporativa tenía 41 trabajadores.

Al 31 de diciembre de 2020, 2.181, 638, 2.078 y 410 de nuestros empleados en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay, respectivamente, eran miembros de sindicatos de trabajadores.

La administración estima que la Sociedad mantiene buenas relaciones con sus empleados.

El siguiente cuadro representa un detalle de nuestros empleados para los años terminados el 31 de diciembre de 2019, y 2020:

	Chile ⁽¹⁾			Brasil			Argentina ⁽²⁾			Paraguay		
	Total	Sindicalizados	No-Sindicalizados	Total	Sindicalizados	No-Sindicalizados	Total	Sindicalizados	No-Sindicalizados	Total	Sindicalizados	No-Sindicalizados
2019												
Ejecutivos	70	0	70	53	1	52	97	0	97	38	0	38
Técnicos y profesionales	481	2	479	981	38	943	738	10	728	335	53	282
Trabajadores	3.029	1.858	1.172	6.998	696	6.302	1.883	1.757	126	1.168	357	811
Empleados temporales	691	1	690	0	0	0	341	271	70	105	0	105
Total	4.271	1.860	2.411	8.032	735	7.297	3.059	2.038	1.021	1.646	410	1.236
2020												
Ejecutivos	47	0	47	46	1	45	95	0	95	38	0	38
Técnicos y profesionales	567	29	538	928	29	899	739	10	729	332	52	280
Trabajadores	2.816	2.152	664	6.843	608	6.235	1.881	1.759	122	1.045	358	687
Empleados temporales	915	0	915	0	0	0	386	308	77	73	0	73
Total	4.345	2.181	2.164	7.817	638	7.179	3.102	2.078	1.024	1.488	410	1.078
2019												
Vital Aguas/Vital Jugos/Envases Central												
	Total	Sindicalizados	No-Sindicalizados									
Ejecutivos	10	0	10									
Técnicos y profesionales	135	44	91									
Trabajadores	375	270	105									

Empleados temporales	17	1	16
Total	537	315	222

	2020		
	Total	Sindicalizados	No-Sindicalizados
Ejecutivos	10	0	10
Técnicos y profesionales	175	101	74
Trabajadores	264	210	54
Empleados temporales	102	0	102
Total	561	309	252

(1) Chile corresponde sólo a Andina Chile.

(2) Argentina incluye AEASA.

Nota: el número de empleados se calcula como equivalente a las horas de tiempo completo, lo que significa que las horas extraordinarias se consideran como empleados adicionales.

Chile

En Chile, hemos continuado con la provisión por indemnización por años de servicio que corresponde a los trabajadores de conformidad a los acuerdos colectivos y legislación vigente, lo cual les otorga a todos los trabajadores 1 mes por año de servicio con ciertos límites. Adicionalmente, beneficiamos a nuestros empleados con un aporte a un sistema de seguro de salud complementario a lo pagado por el trabajador, que contribuye a disminuir los costos de salud de su familia. Por otra parte, los empleados de manera obligatoria deben aportar fondos para el financiamiento de sus pensiones de vejez. Estos fondos de pensiones son administrados en su mayoría por entidades privadas.

En Chile 64,53% de los empleados con contrato de trabajo indefinido está afiliado a una organización sindical, con un total de 13 organizaciones Sindicales y un total de 17 Instrumentos Colectivos.

Brasil

En Brasil, un 8,27% de los empleados propios son miembros de alguna organización sindical. Los contratos colectivos se negocian a nivel industrial, aunque las empresas pueden negociar términos especiales para sus afiliados, que se aplican a todos los otros empleados en cada estado en el que la Sociedad tenga una planta. Los convenios de negociación colectiva generalmente tienen un plazo de un año.

En Andina Brasil existen 31 contratos de negociación colectiva vigentes al 31 de diciembre de 2020.

Los contratos no exigen que realicemos un aumento colectivo de salarios. Sin embargo, se hacen aumentos selectivos en función de la inflación. Proporcionamos beneficios a nuestros empleados según las disposiciones de la ley pertinente y de conformidad a los convenios de negociación colectiva. Andina Brasil experimentó el paro laboral más reciente en diciembre de 2014 por un periodo de 3 días, organizado por los conductores de los autobuses internos en la operación de Espíritu Santo. Sin embargo, como esta operación ya no utiliza autobuses internos, se espera que dichas paralizaciones no se repitan en el futuro.

Argentina

En Argentina, 66,6% de los empleados de EDASA, están representados por sindicatos locales de trabajadores asociados a una federación nacional de sindicatos y son parte de negociaciones colectivas. La Cámara Argentina de la Industria de Bebidas sin Alcohol de la República Argentina (la "Cámara") y la Federación Argentina de Trabajadores de Aguas Gaseosas (la "Federación") son partes del convenio de negociación colectiva que se celebró el 29 de julio de 2008. El 27 de noviembre de 2020, la Cámara y la Federación celebraron un nuevo acuerdo colectivo, mediante el cual se establecieron las nuevas remuneraciones, las nuevas asignaciones no remunerativas y un nuevo reglamento complementario para las contribuciones patronales.

La ley argentina exige indemnizaciones por despidos sin causa, que se calculan sobre la base de un mes por cada año de empleo o fracción de ello si el empleo excede de tres meses. Las indemnizaciones tienen montos mínimos y máximos fijados por la legislación y por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El 13 de diciembre de 2019 se declaró la emergencia pública en materia ocupacional, la cual estuvo vigente durante todo el año 2020. En consecuencia, durante este período en caso de despido sin justa causa de un trabajador este tendrá derecho a percibir el doble de la indemnización mencionada en el párrafo anterior. Junto con ello, el 31 de marzo de 2020 mediante un decreto de necesidad y urgencia el gobierno nacional prohibió los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor. Esta medida tenía una vigencia original de 90 días, pero luego tuvo sucesivas prórrogas, por lo que la medida estuvo vigente durante todo el año 2020.

Todos los aportes de los empleados se realizan al sistema de seguridad social estatal. Una parte importante del sistema de salud del territorio argentino es operada por los sindicatos a través de los aportes de empleados comprendidos dentro de Convenios Colectivos de Trabajo (CCT).

Paraguay

En Paraguay, 27,6% de los empleados de PARESA pertenecen a sindicatos. Los contratos colectivos se negocian con la empresa (Coca-Cola PARESA Paraguay). Los sindicatos pueden negociar términos especiales para sus afiliados, que son aplicables a todos los empleados. Los convenios de negociación colectiva generalmente tienen un plazo de dos años de vigencia.

E. PROPIEDAD DE LOS DIRECTORES, MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRINCIPALES EJECUTIVOS

El siguiente cuadro indica las cantidades y porcentajes de propiedad de acciones de nuestros directores y ejecutivos principales al 31 de diciembre de 2020:

	Serie A						Serie B					
	Participación usufructuaria	% Clase	Propiedad Directa	% Clase	Propiedad Indirecta	% Clase	Participación usufructuaria	% Clase	Propiedad Directa	% Clase	Propiedad Indirecta	% Clase
Accionista												
José Antonio Garcés Silva.....	—	—	—	—	65.487.786	13,84	—	—	—	—	13.028.183	2,75
Salvador Said Somavia	—	—	—	—	65.487.786	13,84	—	—	—	—	37.000.463	7,82
Gonzalo Said Handal.....	—	—	—	—	65.489.786	13,84	---	---	—	—	25.214.463	5,33
Eduardo Chadwick Claro	—	—	63.327	0,01	65.683.396	13,88	—	—	63.327	0,01	22.918.824	4,84

ÍTEM 7. PRINCIPALES ACCIONISTAS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

A. PRINCIPALES ACCIONISTAS

El siguiente cuadro establece cierta información respecto al usufructo de nuestro capital accionario al 31 de diciembre de 2020, en relación a los principales accionistas conocidos por nosotros, que mantienen al menos un 5% de la participación usufructuaria de nuestras acciones y con respecto a todos nuestros directores y ejecutivos como grupo:

Accionista	Serie A		Serie B	
	Acciones	% Serie	Acciones	% Serie
Accionistas controladores ⁽¹⁾	262.148.781	55,39	98.161.933	20,74
The Bank of New York Mellon ⁽²⁾	2.458.494	0,52	13.167.618	2,78
The Coca-Cola Company, directamente o a través de subsidiarias.....	69.348.241	14,65	—	—
AFPs como grupo.....	32.248.480	6,81	53.912.262	11,39
Accionistas extranjeros.....	37.920.965	8,01	135.083.304	28,54
.....				
Funcionarios ejecutivos como grupo	—	—	—	—
Directores como grupo ⁽³⁾	262.148.781	55,39	98.161.933	20,74

⁽¹⁾ Vea más adelante para mayor información de nuestros accionistas controladores.

⁽²⁾ En su calidad de depositario para los ADRs.

⁽³⁾ Corresponde a las acciones de propiedad directa e indirecta de los señores Gonzalo Said Handal, José Antonio Garcés Silva (hijo), Salvador Said Somavía y Eduardo Chadwick Claro.

Al 31 de diciembre de 2020, aproximadamente un 91,47% de nuestras acciones Serie A y un 68,68% de nuestras acciones Serie B son mantenidas en Chile. No es posible determinar el número de tenedores de acciones en Chile.

Nuestros accionistas controladores son: Inversiones SH Seis Limitada (controlado por la familia Said Handal), Inversiones Cabildo SpA (controlado por la familia Said Somavía), Inversiones Nueva Delta S.A. (controlado por la familia Garcés Silva), Inversiones Nueva Sofia Limitada (controlado por la familia Garcés Silva), Inversiones Playa Amarilla SpA (controlado por Andrés Herrera Ramirez), Inversiones Playa Negra SpA (controlado por Patricia Claro Marchant), Inversiones Don Alfonso Limitada (controlado por María de la Luz Chadwick Hurtado), Inversiones El Campanario Limitada (controlado por María Soledad Chadwick Claro), Inversiones Los Robles Limitada (controlado por María Carolina Chadwick Claro), Inversiones Las Niñas Dos SpA (controlado por Eduardo Chadwick Claro), y las sucesiones de Jaime Said Demaría, José Said Saffie y José Antonio Garcés Silva.

A continuación, se muestra un resumen de los miembros de nuestros accionistas controladores o sus personas relacionadas y el número de acciones y porcentaje que poseen en Andina (incluyendo acciones de la serie A y serie B):

Entidad Controladora	Serie A	Serie B
Inversiones SH Seis Limitada ⁽¹⁾	65.489.786	25.164.863
Estate of Mr. Jaime Said Demaría ⁽¹⁾	-	49.600
Total, porcentaje de acciones de Andina:	13.8371%	5.3275%
Inversiones Cabildo SpA ⁽²⁾	65.487.786	36.950.863
Estate of Mr. José Said Saffie ⁽²⁾	-	49.600
Total, porcentaje de acciones de Andina:	13,8367%	7,8178%
Inversiones Nueva Delta S.A. ⁽³⁾	58.927.056	-
Inversiones Nueva Delta Dos S.A. ⁽³⁾	3.574.999	-
Inversiones Nueva Sofia Limitada ⁽³⁾	2.985.731	12.978.583
José Antonio Garcés Silva ⁽³⁾	-	49.600
Total, porcentaje de acciones de Andina:	13,8367%	2,7527%
Inversiones Playa Amarilla SpA ⁽⁴⁾	16.689.895	8.513.594

Inversiones Playa Negra SpA ⁽⁴⁾	637.205	315.939
Inversiones El Campanario Limitada ⁽⁴⁾	12.089.074	-
Inversiones Los Robles Limitada ⁽⁴⁾	12.089.074	6.638.363
Inversiones Las Niñas Dos SpA ⁽⁴⁾	12.089.074	-
Inversiones Don Alfonso Limitada ⁽⁴⁾	12.089.074	7.450.928
Eduardo Chadwick Claro ⁽⁴⁾	63.327	63.327
Total, porcentaje de acciones de Andina:	13,8914%	4,8559%

(1) Inversiones SH Seis Limitada está controlada por la familia Said Handal. Los miembros de la familia son: Jaime, Gonzalo, Javier, Bárbara, Marisol y Cristina Said Handal.

(2) Inversiones Cabildo SpA está controlada por la familia Said Somavía. Los miembros de la familia son: Isabel Margarita Somavía Dittborn y Salvador, Isabel, Constanza y Loreto Said Somavía.

(3) Inversiones Nueva Delta S.A., Inversiones Nueva Delta Dos S.A. e Inversiones Nueva Sofia Limitada están controladas por la familia Garcés Silva. Los miembros de la familia son: José Antonio Garcés Silva (padre), María Teresa Silva Silva y María Teresa, María Paz, José Antonio (Jr.), Matías Alberto y Andrés Sergio Garcés Silva.

(4) Inversiones Playa Amarilla SpA está controlada por Andrés Herrera Ramírez; Inversiones Playa Negra SpA está controlada por Patricia Claro Marchant; Inversiones Don Alfonso Limitada está controlada María de la Luz Chadwick Hurtado; Inversiones El Campanario Limitada está controlada por María Soledad Chadwick Hurtado; Inversiones Los Robles Limitada está controlada por María Carolina Chadwick Claro; e Inversiones Las Niñas Dos SpA está controlada por Eduardo Chadwick Claro.

Nuestros accionistas controladores actúan en conformidad con un Pacto de Accionistas que establece que este grupo ejercerá el control conjunto para asegurar la mayoría de los votos en las juntas de accionistas y en las sesiones de Directorio. Las resoluciones del Grupo Controlador son aprobadas simplemente por la aprobación mayoritaria, salvo las siguientes materias que requerirán unanimidad:

- nuevos negocios distintos de los giros actuales (a menos que se trate de rubros “alimentos listos para beber” o bajo una franquicia Coca-Cola);
- modificación del número de directores;
- emisión de nuevas acciones;
- división o fusión;
- aumentos de capital (sujeto a ciertos umbrales de deuda); y
- la adquisición conjunta de nuestras acciones Serie A.

En relación con la inversión de The Coca-Cola Company en Andina, The Coca-Cola Company y el Grupo Controlador celebraron un Pacto de Accionistas el 5 de septiembre de 1996, junto con sus modificaciones (la "Modificación al Pacto de Accionistas", incluido como un anexo en este informe anual) señalando ciertas restricciones en la transferencia de capital accionario de Andina por los accionistas Coca-Cola y el Grupo Controlador. Específicamente, se restringe al Grupo Controlador el traspaso de sus acciones Serie A sin la previa autorización de The Coca-Cola Company. El Pacto de Accionistas también estipula ciertas materias de gobierno corporativo, incluyendo el derecho de The Coca-Cola Company a elegir a dos de nuestros directores, en tanto The Coca-Cola Company y sus subsidiarias posean colectivamente un porcentaje determinado de Acciones Serie A. Además, en acuerdos relacionados, el Grupo Controlador otorgó a The Coca-Cola Company una opción, que se podrá ejercer al tener lugar ciertos cambios en la propiedad beneficiaria de los accionistas controladores, para adquirir 100% de las acciones Serie A de su propiedad a un precio y de conformidad con los procedimientos establecidos en aquellos acuerdos.

B. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

En el curso ordinario de nuestros negocios, realizamos transacciones con algunas de nuestras sociedades coligadas y partes relacionadas. Las operaciones con partes relacionadas son las que se indican en la Nota 12.3 de los estados financieros y se realizaron bajo las siguientes condiciones: (i) fueron previamente aprobadas por el Directorio de la Sociedad, con la abstención del director involucrado en los casos en que así correspondía; (ii) tuvieron por objeto contribuir al interés de Andina; y (iii) se ajustaron en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación. El Comité de Directores tiene la responsabilidad de evaluar las transacciones con partes relacionadas y de informar sobre tales transacciones a nuestro Directorio en pleno. Ver “Ítem 6. Directores, Administración Superior y Empleados – Comité de Directores”.

Nuestra administración, a su mejor entender, cree que ha cumplido en todo aspecto importante con los requisitos legales vigentes al 31 de diciembre de 2020 en todas las transacciones con partes relacionadas. No se puede garantizar que las normas vigentes no sean modificadas en el futuro.

C. INTERESES DE EXPERTOS Y ASESORES

No aplica.

ÍTEM 8. INFORMACIÓN FINANCIERA

A. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA

Ver “Ítem 18. Estados Financieros” donde se presentan nuestros Estados Financieros Consolidados como parte de este informe anual.

Contingencias

Somos parte de ciertos procesos legales que han surgido en el curso normal de nuestros negocios, y creemos que ninguno de ellos es probable que tenga un efecto material adverso en nuestra condición financiera. De acuerdo con principios de contabilidad se deben registrar las correspondientes provisiones sobre procesos legales que se estima razonablemente se resolverán en contra de la Sociedad.

La siguiente tabla presenta un resumen de las provisiones contables para cubrir contingencias de una pérdida probable por juicios tributarios, comerciales, laborales y otros, que enfrenta la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2019 y 2020:

	Para el año terminado el 31 de diciembre,	
	2019	2020
	(millones de Ch\$)	
Chile	2.065	1.301
Brasil	66.070	47.946
Argentina	968	789
Paraguay	3	34
Total	69.108	50.070

Para más detalles, ver Nota 23 de nuestros Estados Financieros Consolidados, incluidos en este documento.

Política de dividendos

La declaración y el pago de dividendos se determinan, sujeto a las limitaciones establecidas a continuación, por el voto afirmativo de la mayoría de nuestros accionistas en una Junta Ordinaria de Accionistas, según la recomendación del Directorio.

En nuestra Junta Ordinaria de Accionistas anual, nuestro Directorio presenta nuestros estados financieros anuales para el año fiscal anterior junto con los informes preparados por nuestro Comité de Auditoría para su aprobación por parte de nuestros accionistas. Una vez que nuestros accionistas han aprobado los estados financieros anuales, determinan la asignación de los ingresos netos, después de la provisión para impuestos sobre la renta y reservas legales para el anterior año y teniendo en cuenta la acumulación de pérdidas de ejercicios anteriores. Todas las acciones de nuestro capital social en el momento de la declaración de un dividendo o distribución tienen derecho a participar igualmente en ese dividendo o distribución, salvo los titulares de nuestras acciones de la Serie B que tienen derecho a un dividendo un 10% mayor que cualquier dividendo de acciones de la Serie A.

De conformidad con la ley chilena, debemos distribuir dividendos en efectivo equivalentes al menos al 30% de nuestra utilidad neta anual calculada conforme a las normas IFRS. Si en un año determinado no hubiera una utilidad neta, la Sociedad no estará legalmente obligada a distribuir dividendos de las utilidades retenidas. En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2021 los accionistas autorizaron al directorio para que distribuya dividendos finales con cargo al ejercicio 2020 y un Dividendo Adicional con cargo a las utilidades retenidas.

Durante 2018, 2019 y 2020, las Juntas Ordinarias de Accionistas respectivas aprobaron un pago extraordinario de dividendos cargado al fondo de utilidades retenidas debido a la importante generación de caja. Estos pagos adicionales de dividendos para 2018, 2019 y 2020 no son indicación de que podremos o no realizar estos pagos en periodos futuros.

El siguiente cuadro representa los montos en pesos chilenos de los dividendos declarados y pagados para cada año, y los montos en dólares estadounidenses por acción pagados a accionistas (cada ADR representa seis acciones), en cada fecha respectiva de pago:

Fecha de aprobación del dividendo	Fecha de pago del dividendo	Ejercicio anual con respecto al cual se declara el dividendo	Monto total de los dividendos declarados y pagados (millones de Ch\$)	Serie A		Serie B	
				Ch\$ por acción	US\$ por acción	Ch\$ por acción	US\$ por acción
22-12-2020	29-01-2021	2020	25.841	26,00	0,03507	28,60	0,03858
27-10-2020	24-11-2020	2020	25.841	26,00	0,03394	28,60	0,03734
25-02-2020	28-08-2020	Utilidades acumuladas	25.841	26,00	0,03315	28,60	0,03647
25-02-2020	29-05-2020	2019	25.841	26,00	0,03199	28,60	0,03519
20-12-2019	23-01-2020	2019	22.462	22,60	0,02927	24,86	0,03220
24-09-2019	24-10-2019	2019	21.369	21,50	0,02961	23,65	0,03257
17-04-2019	29-08-2019	Utilidades acumuladas	21.369	21,50	0,02969	23,65	0,03266
17-04-2019	30-05-2019	2018	21.369	21,50	0,03036	23,65	0,03339
20-12-2018	24-01-2019	2018	21.369	21,50	0,03199	23,65	0,03519
25-09-2018	25-10-2018	2018	21.369	21,50	0,03127	23,65	0,03440
19-04-2018	30-08-2018	Utilidades acumuladas	21.369	21,50	0,03160	23,65	0,03475
19-04-2018	31-05-2018	2017	21.369	21,50	0,03406	23,65	0,03746
22-12-2017	25-01-2018	2017	21.369	21,50	0,03587	23,65	0,03946
27-09-2017	26-10-2017	2017	18.884	19,00	0,03018	20,90	0,03319
26-04-2017	31-08-2017	Utilidades Acumuladas	18.884	19,00	0,03021	20,90	0,03323
26-04-2017	30-05-2017	2016	18.884	19,00	0,02814	20,90	0,03095
22-12-2016	26-01-2017	2016	18.884	19,00	0,02931	20,90	0,03224
27-09-2016	27-10-2016	2016	16.896	17,00	0,02601	18,70	0,02861
21-04-2016	27-08-2016	Utilidades Acumuladas	16.896	17,00	0,02564	18,70	0,02821
21-04-2016	27-05-2016	2015	16.896	17,00	0,02473	18,70	0,02721
22-12-2015	28-01-2016	2015	16.896	17,00	0,02374	18,70	0,02611
29-09-2015	29-10-2015	2015	14.908	15,00	0,02182	16,50	0,02400
22-04-2015	28-08-2015	Utilidades Acumuladas	14.908	15,00	0,02144	16,50	0,02358
22-04-2015	29-05-2015	2014	14.908	15,00	0,02429	16,50	0,02673
18-12-2014	29-01-2015	2014	8.946	9,00	0,01446	9,90	0,01590

En nuestra Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2021, se aprobó la distribución de dividendos correspondiente al año 2020. La Junta Ordinaria de Accionistas aprobó distribuir dividendos definitivos por un monto de Ch\$25.841.367.092, y dividendos adicionales por un monto de Ch\$25.841.367.092, que se esperan pagar en mayo y agosto de 2021, respectivamente.

B. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

No tenemos conocimiento de ningún cambio que afecte nuestra situación financiera desde la fecha de culminación de los estados financieros incluidos en este informe anual.

ÍTEM 9. LA OFERTA Y EL MERCADO DE VALORES

A. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA DE MERCADO DE VALORES

Nuestras acciones se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago y en la Bolsa Electrónica de Chile, y hasta octubre de 2018, se transaban en la Bolsa de Corredores de Valparaíso, que cerró sus operaciones en octubre de 2018.

Además, nuestras acciones se transan en los Estados Unidos en la Bolsa de Comercio Nueva York ("NYSE") desde el 14 de julio de 1994 en forma de ADR, cada ADR representa seis acciones. El depositario de los ADR es el Bank of New York

La cantidad de tenedores de ADRs, registrados a diciembre de 2020 era de 23 (18 en la Serie A y 5 en la Serie B). A esa fecha, los ADRs, representaban el 1,65% del total de nuestras acciones emitidas y en circulación. El 31 de diciembre de 2020, el precio de cierre de las acciones de la Serie A en la Bolsa de Santiago fue de Ch\$1.580,00 por acción (US\$ 13,32 por ADR de la Serie A) y de Ch\$1.829,00 para las acciones de la Serie B (US\$ 14,94 por ADR serie B). Al 31 de diciembre de 2020,

había 409.749 ADRs de la Serie A (equivalentes a 2.458.494 acciones de la Serie A) y 2.194.603 ADRs de la Serie B (equivalentes a 13.167.618 acciones de la Serie B).

La actividad transaccional en la Bolsa de Comercio de Santiago es en promedio sustancialmente inferior a la de las principales bolsas de comercio de EE.UU.

Salvo lo indicado en el “Ítem 7. Principales Accionistas”, no sabemos de la existencia de ningún otro contrato o documento que imponga alguna limitación relevante o calificación de los derechos de los accionistas de nuestros valores cotizados.

B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

No aplica.

C. MERCADOS

Ver “Ítem 9. La Oferta y el Mercado de Valores - A. Descripción de la Oferta de Mercado de Valores”.

D. ACCIONISTAS VENDEDORES

No aplica.

E. DISOLUCIÓN

No aplica.

ÍTEM 10. INFORMACIÓN ADICIONAL

A. CAPITAL ACCIONARIO

No aplica.

B. ESTATUTOS

Nuestros estatutos se incluyen como anexo a este informe anual, y también se encuentran disponibles en nuestro sitio web www.koandina.com bajo Gobierno Corporativo/Directorio/Estatutos. El siguiente es un resumen de las disposiciones materiales de nuestros estatutos. La última modificación de los estatutos fue aprobada el 12 de julio de 2012.

Organización

Somos una sociedad anónima abierta y nos constituimos el 7 de febrero de 1946. Nuestro domicilio legal es la ciudad de Santiago, Chile, sin perjuicio de los domicilios especiales de las oficinas, agencias o sucursales establecidas en el país, así como en el extranjero. Nuestra duración es indefinida.

Objeto Social

Nuestro objeto social es ejecutar y desarrollar lo siguiente:

- La explotación de uno o más establecimientos industriales dedicados a los negocios, operaciones y actividades de fabricación, producción, transformación, embotellamiento, enlatado, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta y comercialización en general, en cualquier forma y a cualquier título, de todo tipo de productos alimenticios y, en particular, de toda clase de aguas minerales, jugos, bebidas y bebestibles en general u otros productos análogos, y de materias primas o semielaboradas que se utilicen en dichas actividades y/o de productos complementarios o relacionados con los negocios y actividades precedentes;
- La explotación de uno o más establecimientos agrícolas o agroindustriales y de predios agrícolas dedicados a los

- negocios, operaciones y desarrollo de las actividades agrícolas y de la agroindustria en general;
- Producir, transformar, distribuir, transportar, importar, exportar, comprar, vender y comercializar en general, de cualquier forma y a cualquier título, todo tipo de productos agrícolas y/o productos agroindustriales y materias primas, o materiales semielaborados utilizados en tales actividades, y/o productos complementarios o relacionados con las actividades precedentes;
- La fabricación, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta y comercialización en general, en cualquier forma y a cualquier título, de envases de todo tipo; y la realización y desarrollo de todo tipo de procesos y actividades de reciclaje de materiales;
- Tomar y/o dar a empresas nacionales y extranjeras representaciones de marcas, productos y/o licencias relacionadas con dichos negocios, actividades, operaciones y productos;
- Prestar toda clase de servicios y/o asistencia técnica, en cualquier forma que diga relación con los bienes, productos, negocios y actividades referidos en las letras anteriores;
- La inversión de excedente de caja, incluso en el mercado de capitales; y
- En general, realizar todos los demás negocios y actividades complementarias o vinculadas con las operaciones anteriormente mencionadas.

Podremos realizar este objeto en forma directa o participando como socia o accionista en otras sociedades o adquiriendo derechos o intereses en cualquier otro tipo de asociación que tenga relación con las actividades antes mencionadas.

Derecho a Voto

Nuestro capital está dividido en acciones de la Serie A y acciones de la Serie B, ambas preferentes y sin valor nominal, cuyas características, derechos y privilegios son los siguientes:

- La preferencia de las acciones Serie A consiste, únicamente en el derecho a elegir doce de los catorce directores que tiene la Sociedad. Las acciones de la Serie A tienen derecho a voto pleno y sin limitaciones. La preferencia de las acciones Serie B consiste, únicamente, en el derecho a recibir todos y cualquiera de los dividendos que por acción distribuya la Sociedad, sean provisorios, definitivos, mínimo obligatorio, adicionales, o eventuales, aumentados en un 10%. Las acciones de la Serie B tienen derecho a voto limitado, pudiendo votar sólo respecto de la elección de dos miembros del Directorio de la Sociedad.
- Las preferencias de las acciones Series A y B durarán por el plazo que vence el día 31 de diciembre del año 2130. Vencido este plazo, quedarán eliminadas las Series A y B, y las acciones que las forman automáticamente quedarán transformadas en acciones ordinarias sin preferencia alguna, eliminándose la división en series de acciones.

Directorio y Juntas de Accionistas

Los miembros del Directorio son propuestos y elegidos cada tres años por la Junta Ordinaria de Accionistas. Los miembros del Directorio son elegidos por votación separada de los accionistas de la Serie A y de la Serie B. Como se mencionó, las acciones de la Serie A eligen a doce directores y las acciones de la Serie B eligen a dos directores.

Los miembros del directorio se eligen por votación separada de la Serie A y de la Serie B en la Junta Ordinaria de Accionistas y durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por un número indefinido de períodos. Aunque no hemos establecido un proceso formal que permite que nuestros accionistas se comuniquen con los directores, los accionistas que deseen hacerlo pueden compartir sus opiniones, consideraciones o recomendaciones antes o durante la celebración de Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente, las cuales serán escuchadas y atendidas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente Ejecutivo según sea el caso, y tales recomendaciones se someterán a la consideración de los accionistas presentes durante la Junta.

Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebran una vez al año dentro de los primeros cuatro meses siguientes a la fecha del balance anual. Preparamos un balance anual sobre nuestras operaciones al 31 de diciembre, que se presenta junto con los estados de resultados, el informe de los auditores y el informe anual a la Junta Ordinaria de Accionistas respectiva. El Directorio envía una copia del balance, informe anual, informe de los auditores y las respectivas notas a cada uno de los accionistas inscritos en el registro a más tardar en la fecha en que se publica la primera citación. Se pueden establecer Juntas Extraordinarias de Accionistas en cualquier momento y de acuerdo a las necesidades corporativas y para discutir y decidir cualquier asunto que sea de su competencia, siempre y cuando se indique en la citación. La única condición para participar en una Junta de Accionistas es ser accionista de la Sociedad.

C. CONTRATOS RELEVANTES

Ver “Ítem 4. Información de la Sociedad – Contratos de Embotellador” y el Ítem 5 “Revisión financiera y operacional y perspectivas - Resumen de Instrumentos de Deuda Significativos”.

D. CONTROLES CAMBIARIOS

Controles Cambiarios y de Inversión Extranjera en Chile

El Banco Central de Chile (“BCC”) es responsable, entre otras materias, de fijar la política monetaria y cambiaria en Chile. A partir del 19 de abril de 2001, el BCC liberó las restricciones cambiarias existentes a esa fecha, imponiendo ciertas obligaciones de información y la necesidad de canalizar algunas operaciones a través del denominado Mercado Cambiario Formal (MCF). De acuerdo a lo comunicado por el Banco Central, el principal objetivo de esas modificaciones fue facilitar el flujo libre de capitales hacia y desde Chile y acoger la inversión extranjera.

Las inversiones de capital en Chile (incluyendo inversiones en acciones) por parte de personas o entidades no residentes, deben cumplir con algunas restricciones cambiarias existentes.

Cualquier persona o entidad jurídica extranjera, así como los chilenos con residencia en el extranjero, puede invertir en Chile a través del Nuevo Estatuto de Inversión Extranjera Directa o a través del Capítulo XIV del Reglamento de Divisas del Banco Central.

En virtud del Nuevo Estatuto de Inversión Extranjera Directa, una entidad jurídica o persona que califique como inversionista extranjero en los términos de la citada ley, podrá solicitar un certificado emitido por la Agencia de Promoción de Inversiones Extranjeras, confirmando su condición de inversionista extranjero y permitiendo el acceso al nuevo régimen de inversión extranjera.

Durante el 2001 el BCC elimina algunos controles cambiarios. Por ejemplo, revocó el Capítulo XXVI del CNCI, el que regulaba la emisión y colocación de ADRs a través de sociedades chilenas. De acuerdo a las nuevas reglas, no es necesaria la aprobación del BCC para emitir ADRs, ni la suscripción de un contrato de inversión extranjera con el BCC. Actualmente, las emisiones de ADRs son consideradas como una inversión extranjera normal y simplemente requiere que el BCC esté informado de la transacción, para lo cual debe darse cumplimiento a las normas del Capítulo XIV del CNCI, que fundamentalmente establecen que la entrada o salida de divisas al país se realice exclusivamente a través del MCF, si la receptora de la inversión decide ingresar la moneda extranjera al país o efectúa pagos o remesas desde Chile.

A pesar de estos cambios, las operaciones de cambio autorizadas antes del 19 de abril de 2001 seguían sujetas a las normas vigentes en la fecha de dichas operaciones. El nuevo régimen cambiario no afectó el Capítulo XXVI del CNCI entonces vigente y el Contrato de Inversión Extranjera (“CIE”) firmado entre Andina, el BCC y The Bank of New York Mellon (actuando como depositario de las acciones representadas por ADRs). Sin perjuicio de lo anterior, las partes del CIE pueden optar por acogerse a las normas dictadas por el BCC renunciando al CIE, opción que hemos tomado hasta la fecha. El CIE es el acuerdo por el cual se da acceso al MCF, a los depositarios y a los titulares de ADRs. El CIE recogió las disposiciones del Capítulo XXVI y se celebró en conformidad con el Artículo 47 de la Ley Orgánica Constitucional del BCC.

De conformidad con el Capítulo XXVI del CNCI, si los fondos utilizados en la compra de las acciones ordinarias que componen los ADRs, ingresan a Chile, el depositario, en representación de los inversionistas extranjeros, deberá entregar un anexo proporcionando información respecto de la transacción a la entidad del MCF respectiva, junto con una carta instruyéndole a dicha entidad a entregar la divisa extranjera o su monto equivalente en pesos, la cual debe ser presentada en la fecha o con anterioridad a la fecha en que dichas divisas ingresen a Chile.

La repatriación de las cantidades recibidas con respecto a las acciones ordinarias depositadas o las acciones ordinarias retiradas de los depósitos entregados a cambio de los ADRs, (incluyendo cantidades recibidas como dividendos en efectivo, los ingresos producto de la venta en Chile de las acciones ordinarias subyacentes y de cualquier otro derecho producto de la transacción) debe realizarse a través del MCF. La entidad del MCF que interviene en la repatriación debe proporcionar cierta información al BCC en el día hábil bancario siguiente.

Bajo el Capítulo XXVI y el CIE, el BCC convino otorgar al depositario, a nombre de los tenedores de ADRs, y a cualquier inversionista que no tenga residencia o domicilio en Chile, que adquiera acciones o que sustituya ADRs, por

acciones ordinarias (Acciones Retiradas) acceso al MCF para convertir pesos chilenos en dólares de EE.UU. y remitir esos dólares fuera de Chile, incluyendo las cantidades recibidas por concepto de: (i) dividendos en efectivo; (ii) ingresos por la venta de las Acciones Retiradas en Chile; (iii) ingresos por la venta de los derechos preferentes para la suscripción de acciones adicionales en Chile; (iv) ingresos por la liquidación, fusión o consolidación de Andina; (v) ingresos como consecuencia de disminuciones de capital o utilidades o liquidación; y (vi) otros ingresos, incluyendo cualquier recapitalización de las acciones, representados por los ADRs, o por las Acciones Retiradas.

El acceso garantizado al MCF según el CIE será extensivo a los participantes en la oferta de los ADRs, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos: (i) que los fondos para comprar las acciones subyacentes de los ADRs ingresen efectivamente a Chile y se conviertan a pesos chilenos a través del MCF; (ii) que la compra de las acciones subyacentes se haga en una bolsa de valores chilena; y (iii) que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conversión de fondos de moneda extranjera a pesos chilenos, se informe al BCC que los fondos convertidos fueron utilizados para comprar las acciones subyacentes, si no se invierte en acciones dentro de ese período, se podrá obtener acceso al MCF para readquirir la moneda extranjera, siempre y cuando se someta una petición al BCC dentro de siete días bancarios hábiles siguientes a la conversión inicial a pesos.

El Capítulo XXVI indica que el acceso al MCF en conexión con los pagos de dividendos está condicionado a que nosotros certifiquemos al BCC que hemos realizado un pago de dividendo y que hemos retenido cualquier impuesto aplicable. El Capítulo XXVI también indica que el acceso al MCF en relación con la venta de las Acciones Retiradas, o sus dividendos, esté condicionado a la recepción por parte del BCC de (i) un certificado emitido por el depositario o Banco Custodio, según sea el caso, que las acciones se han retirado a cambio de la entrega de los ADRs correspondientes; y (ii) una renuncia a los beneficios del CIE con respecto a los ADRs (salvo aquello que tenga relación con una propuesta de venta de acciones) hasta que las Acciones Retiradas se vuelvan a depositar.

El acceso al MCF en cualquiera de las circunstancias descritas anteriormente no es automático. Conforme al Capítulo XXVI, tal acceso necesita la aprobación por parte del BCC de una petición sometida para tal efecto a través de una institución bancaria establecida en Chile. El CIE estipula que, si el BCC no se ha pronunciado dentro de un período de siete días bancarios, la petición ha sido concedida.

Bajo la ley chilena actual, el BCC no puede cambiar unilateralmente el CIE. Los tribunales de justicia de Chile (aunque no aplicables a las decisiones judiciales futuras) también han establecido que el CIE no puede ser anulado por cambios legislativos futuros. Sin embargo, no se puede asegurar que, en el futuro, no se impongan algunas restricciones adicionales aplicables a los tenedores de ADRs, con respecto a la venta de las acciones subyacentes, o a la repatriación de ingresos provenientes de su venta; no se puede estimar tampoco la duración o el impacto de cualquier restricción que se imponga. Si por cualquier razón, incluyendo cambios en el CIE o a las leyes chilenas, el depositario se ve impedido de convertir pesos chilenos a dólares de EE.UU., los inversionistas recibirán dividendos u otros pagos en pesos chilenos, lo que someterá a los inversionistas a riesgos en el tipo de cambio. No podemos garantizar que el CNCI y sus modificaciones o cualquier otra regulación cambiaria no se vayan a modificar en el futuro, o si se decretan nuevas normas, éstas no tengan algún efecto significativo sobre Andina o los tenedores de ADRs.

No se puede asegurar que Andina podrá comprar dólares de EE.UU. en el mercado cambiario local en el futuro ni que cualquier compra que se realice será por los montos necesarios para pagar cualquier monto adeudado de acuerdo a sus instrumentos de capital y de deuda. Asimismo, no es posible garantizar que los cambios a las normas del BCC u otros cambios legislativos referentes a los controles cambiarios no restringirán ni deteriorarán la capacidad de Andina de comprar dólares de EE.UU. para poder realizar los pagos referentes a los instrumentos de deuda.

E. ASUNTOS TRIBUTARIOS

Consideraciones Tributarias Referentes a Valores de Capital

Consideraciones Tributarias Chilenas.

El siguiente análisis resume consecuencias significativas del impuesto a la renta chileno respecto a una inversión en las acciones o ADRs de Andina, por parte de un individuo que no esté domiciliado ni sea residente en Chile o una entidad legal que no se ha constituido según las leyes de Chile y no tiene un establecimiento permanente ubicado en Chile ("tenedor extranjero"). Este análisis se basa en la ley de impuesto a la renta chilena actualmente vigente y jurisprudencia administrativa, incluyendo el Dictamen N° 324 del 29 de enero de 1990 del Servicio de Impuestos Internos de Chile ("SII") y otras

reglamentaciones y normas aplicables que están sujetas a cambio sin aviso. El análisis no pretende ser una asesoría tributaria para ningún inversionista en particular, la que puede ser entregada sólo a la luz de la situación tributaria particular de aquel inversionista. Se insta a que cada inversionista o potencial inversionista busque asesoría tributaria independiente con respecto a las consecuencias de invertir en acciones o ADRs de Andina.

Dividendos

Las distribuciones de dividendos a inversionistas que son personas naturales o jurídicas que residen o están domiciliadas en el extranjero, se ven afectadas por un impuesto adicional ("retención en la fuente") de tasa del 35%, con el derecho de crédito por impuesto corporativo a la renta (Impuesto de Primera Categoría) pagado por Andina (hoy una tasa del 27%). Sin embargo, las distribuciones realizadas a inversionistas residentes o domiciliados en países que no tienen un tratado para evitar la doble tributación con Chile son gravadas por una retención adicional equivalente al 35% del crédito tributario corporativo, limitando así el crédito por este impuesto en 65%. Esta retención adicional no se aplica a las distribuciones realizadas a residentes en países que tienen un tratado vigente con Chile, que pueden imputar el 100% del crédito. Hasta el 31 de diciembre de 2016, esta retención adicional, tampoco aplica a las distribuciones efectuadas a accionistas que fueron residentes de países que contaban con un tratado para evitar la doble tributación que no se encontraba vigente en la medida que se haya suscrito con anterioridad al 1 de enero de 2020.

Las distribuciones realizadas a inversionistas residentes o domiciliados en Chile se ven afectadas por impuestos personales ("impuesto global complementario") que tiene tasas progresivas que oscilan entre 0% y 40%. La limitación del crédito tributario también se aplica a estos inversionistas, resultando por tanto gravados con un impuesto adicional ("débito") equivalente al 35% del crédito por Impuesto Corporativo.

Ganancias de Capital

Las ganancias reconocidas de la venta o canje de ADRs por un tenedor extranjero efectuado fuera de Chile no están sujetas a tributación chilena. Las ganancias de capital generadas por la venta de acciones se encuentran sujetas a tributación general, salvo que se trate de acciones que se vendan en Bolsa y que se hayan adquirido en Bolsa o sean acciones de primera emisión, en cuyo caso las ganancias no se afectan con tributación a la renta en Chile.

El costo tributario de las acciones comunes recibidas a cambio de ADRs ("conversión") se determina de conformidad con el procedimiento de valoración establecido en el Contrato de Depósito, que valora las acciones comunes en el precio de venta más alto de acuerdo a las transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago en la fecha del retiro de las acciones comunes. Por lo tanto, la conversión de ADRs, a acciones comunes y la venta inmediata de las acciones por el valor establecido según el Contrato de Depósito no generará una ganancia de capital sujeto a tributación en Chile. No obstante, en el caso en que la venta de acciones se realice en un día distinto a la fecha en que se registra la conversión, la ganancia de capital podrá estar sujeta a impuestos en Chile. En relación con esto, el 1 de Octubre de 1999, el SII de Chile emitió el Dictamen N° 3.708 con el cual permitió a los emisores chilenos de ADRs, modificar los contratos de depósito de los cuales eran parte, de manera de incluir una cláusula que establezca que, en el caso que las acciones canjeadas fueran vendidas por los tenedores de ADRs, en una Bolsa de Comercio chilena, ya sea en el mismo día en que se registra el canje o dentro de dos días hábiles previos a aquella fecha, el precio de adquisición de tales acciones canjeadas será el precio registrado en la factura extendida por el corredor de valores que tomó parte en la operación de venta. Por lo tanto, si esta modificación fuera incluida en el Contrato de Depósito, la ganancia de capital que pueda ser generada si la fecha de la conversión fuera diferente de la fecha de venta no estaría sujeta a impuestos, en la medida que se mantenga el criterio del SII y el contribuyente se acoja de buena fe al mismo, lo que el contribuyente deberá acreditar a satisfacción de la autoridad en caso de existir observaciones.

La distribución y el ejercicio de derechos preferentes con relación a las acciones comunes no se encuentran sujetos a tributación en Chile. Cualquier ganancia que se obtenga por la venta o cesión de derechos preferentes estará sujeta a tributación general

Otros Impuestos Chilenos

La transferencia de los ADRs efectuada por un tenedor extranjero no se encuentra afecta a impuesto de herencia o al impuesto a las donaciones. Estos impuestos solo podrían aplicarse en caso de donación o transferencia hereditaria de acciones comunes.

La emisión, registro o transferencia de ADRs o de acciones comunes no se gravan con Impuesto de Timbres y Estampillas ni con ningún otro impuesto similar.

Certificados del Impuesto de Retención

A solicitud, proporcionaremos documentación apropiada que dé cuenta del pago de los impuestos de retención aplicados en Chile sobre utilidades distribuidas a tenedores extranjeros.

Consideraciones Tributarias Estadounidenses Respecto de ADRs o Acciones Comunes.

El análisis siguiente resume las consecuencias del impuesto federal a la renta de EE.UU. de una inversión en ADRs o en acciones comunes. Este análisis se basa en leyes federales de impuesto a la renta de EE.UU. actualmente vigentes. El análisis no es una descripción total de todas las consideraciones tributarias que pueden ser relevantes para una decisión de comprar ADRs o acciones. En particular, el análisis está dirigido sólo a tenedores estadounidenses (según se define más adelante) que mantengan ADRs o acciones como activos de capital, y no aborda el tratamiento tributario de los tenedores que están sujetos a normas tributarias especiales conforme al *Internal Revenue Code* de 1986 y sus modificaciones ("Código"), tales como instituciones financieras, sociedades de inversión reguladas, fideicomisos de inversión inmobiliaria, asociaciones u otras sociedades por acciones que poseen acciones de otras sociedades, distribuidores en valores o divisas, comerciantes en valores que optan por utilizar un método de contabilidad de valorización a mercado para sus tenencias de valores, compañías de seguros, entidades exentas de impuestos, titulares de ADRs o acciones como parte de una operación de conversión o cobertura, una venta presunta o una operación desfasada, los titulares que poseen o se consideran propietarios del 10% o más de nuestras acciones (por voto o valor), las personas obligadas a acelerar el reconocimiento de cualquier partida de ingresos brutos con respecto a los ADR o acciones comunes como resultado de que dichos ingresos se reconozcan en un estado financiero, personas afectas a un impuesto mínimo alternativo o personas cuya "moneda funcional" no sea el dólar de EE.UU. Por otra parte, el análisis siguiente se basa en lo dispuesto en el Código y los reglamentos, dictámenes y decisiones judiciales en virtud del mismo a esta fecha, y éstos pueden ser derogados, revocados o modificados y pueden producir consecuencias en el impuesto a la renta federal estadounidense distinto a los analizados más adelante. Además, en el análisis que figura a continuación se supone que el Contrato de Depósito y todos los demás acuerdos conexos se ejecutarán de conformidad con sus condiciones. Si una sociedad posee nuestros ADRs o acciones, el tratamiento tributario de un socio generalmente dependerá de la condición del socio y las actividades de la sociedad. Los socios de una sociedad que posea ADRs o acciones deberían consultar a sus asesores tributarios. Este resumen no contiene una descripción detallada de todas las consecuencias del impuesto a la renta federal de los Estados Unidos para un titular a la luz de sus circunstancias particulares y no aborda el impuesto de Medicare sobre los ingresos netos de inversión, los impuestos federales sobre el patrimonio y los impuestos a las donaciones de los Estados Unidos o los efectos de cualquier ley fiscal estatal, local o no perteneciente a los Estados Unidos.

Los potenciales compradores deberían consultar a sus asesores tributarios acerca de las consecuencias tributarias federales, estatales, locales y extranjeras de la compra, dominio y enajenación de los ADRs o acciones.

Según se utiliza en este instrumento, el término "tenedor estadounidense" significa un beneficiario efectivo de ADRs o acciones que es: (i) un ciudadano de o residente en EE.UU.; (ii) una sociedad anónima (o cualquier otra entidad tratada como una sociedad anónima para los fines del impuesto federal a la renta de los EE.UU.) creada u organizada por o bajo las leyes de EE.UU., las leyes de cualquier estado o el Distrito de Columbia; (iii) una sucesión cuyo ingreso está sujeto a impuesto a la renta federal de EE.UU. independiente de su origen; o (iv) un fideicomiso que: (a) esté sujeto a la supervisión de un tribunal dentro de EE.UU. y con respecto al cual uno o más ciudadanos de EE.UU. tengan autorización para tomar todas sus decisiones significativas; o (b) que sea elegible de ser tratado como una persona estadounidense, según las normas del Tesoro de EE.UU.

Si las obligaciones contempladas por el Contrato de Depósito se realizan de acuerdo con sus términos, los tenedores de ADRs generalmente serán tratados para propósitos de los impuestos a la renta federales de EE.UU. como dueños de acciones comunes representados por dichos ADRs. Los depósitos o retiros de acciones comunes por un tenedor de EE.UU. a cambio de ADRs no darán lugar a la realización de una utilidad o pérdida para propósitos de impuestos a la renta federales de EE.UU.

Dividendos en Efectivo y Otras Distribuciones

Las distribuciones en efectivo (incluyendo el monto de cualquier impuesto chileno retenido) pagados a los tenedores estadounidenses de ADRs o acciones comunes se tratarán por lo general como ingresos por dividendos, en la medida en que sean pagados con montos provenientes de utilidades y ganancias corrientes o acumuladas, según se determine conforme a los

principios del impuesto federal a la renta de EE.UU. Dicha renta se podrá incluir en el ingreso bruto del tenedor estadounidense como ingreso ordinario en el día en que sea recibida por el Depositario, en el caso de los ADRs, o por el tenedor estadounidense, en el caso de acciones comunes. Los dividendos no calificarán para la deducción a dividendos recibidos que se permite a las sociedades anónimas según el Código. Con respecto a los tenedores no corporativos de EE.UU., ciertos dividendos recibidos provenientes de una sociedad anónima extranjera calificada pueden ser susceptibles de tasas de impuestos reducidas. Una sociedad anónima extranjera es tratada como una corporación extranjera calificada con respecto a dividendos recibidos de esa corporación en acciones (o ADRs compuestas por tales acciones) cuando se transan en una de las bolsas de valores establecidas en EE.UU. La Guía del Departamento de Hacienda de EE.UU. indica que nuestros ADRs (que están registrados en la Bolsa de Nueva York, pero no nuestras acciones comunes), se pueden transar en las bolsas de valores establecidas en EE.UU. Por lo tanto, no creemos que los dividendos que pagamos para nuestras acciones comunes que no están representados por ADRs cumplan con las condiciones requeridas para la rebaja de impuestos. Tampoco podemos tener la certeza que nuestros ADRs se puedan transar en las bolsas de valores de los Estados Unidos en los años venideros. Los tenedores no corporativos que no cumplan con el requisito del período mínimo de posesión, durante el cual no están protegidos contra el riesgo de pérdida, o aquellos que eligen tratar los dividendos recibidos como un “ingreso por inversión” de acuerdo a la sección 163(d)(4) del Código, no tendrán derecho a las tasas reducidas de impuestos a pesar de que se nos considere como una sociedad anónima extranjera calificada. Además, la reducción de la tasa no aplicará a dividendos si el receptor de un dividendo está obligado a hacer pagos relacionados con respecto a posiciones en propiedades substancialmente semejantes o relacionadas. Esta prohibición aplica incluso si se cumple con el período mínimo de posesión. Los tenedores no corporativos de EE.UU. deben consultar a sus propios asesores tributarios con respecto a la aplicación de estas reglas según sus circunstancias particulares.

Los dividendos pagados en pesos chilenos podrán ser incluidos como ingreso en un monto en dólares de EE.UU. basándose en el tipo de cambio vigente en el día de la recepción por parte del Depositario, en el caso de ADRs, o por el tenedor estadounidense, en el caso de acciones comunes, independiente que los pesos chilenos sean convertidos o no a dólares de EE.UU. Si los pesos chilenos recibidos como dividendos no son convertidos a dólares de EE.UU. en la fecha de recepción, un tenedor estadounidense tendrá una base en pesos chilenos equivalente a su valor en dólar de EE.UU. en la fecha de recepción. Cualquier ganancia o pérdida realizada en una conversión posterior u otra enajenación de los pesos chilenos será tratada como ganancia o pérdida ordinaria, independiente de la conversión de pesos chilenos a dólares de EE.UU.

Cualquier retención de impuesto (neto de cualquier crédito por el impuesto a la renta corporativo) pagado por o a la cuenta de, cualquier tenedor estadounidense puede ser elegible, sujeto a limitaciones y condiciones generalmente aplicables, para el crédito en contra de la obligación de impuesto a la renta federal del tenedor estadounidense. Para poder calcular el crédito tributario extranjero, los dividendos pagados en relación con los ADRs o acciones comunes constituirán por lo general un ingreso de fuente extranjera y serán categorizados como ingresos pasivos. Además, en ciertas circunstancias, un tenedor estadounidense no tendrá acceso a un crédito tributario extranjero por impuestos extranjeros aplicados a dividendos pagados por ADRs o acciones comunes, si es que dicho tenedor: (i) ha mantenido ADRs o acciones comunes por menos de un período mínimo especificado, durante el cual no está protegido de riesgo de pérdida; o (ii) está obligado a efectuar pagos relacionados con los dividendos. Las normas que rigen el crédito tributario extranjero son complejas. Se insta a los inversionistas a consultar a sus asesores tributarios respecto a la disponibilidad del crédito al impuesto extranjero en su situación particular.

Las distribuciones a tenedores estadounidenses de acciones comunes adicionales o derechos preferentes con respecto a acciones comunes que se hacen como parte de una distribución proporcional a todos los accionistas de la Sociedad, normalmente no deberían estar sujetas al impuesto a la renta federal.

En la medida en que el monto de cualquier distribución exceda de las utilidades corrientes y acumuladas de la Sociedad para un año imponible, según lo determinado bajo los principios federales del impuesto sobre la renta de los EE.UU., la distribución se tratará primero como un retorno de capital libre de impuestos, produciendo una reducción en la base reajustada de los ADRs o acciones comunes (aumentando con ello la cantidad de la ganancia o disminuyendo el monto de la pérdida que deberá ser reconocida por el inversionista en una venta posterior de los ADRs o acciones comunes), y el saldo que exceda de la base reajustada tributará como una ganancia de capital reconocida en una venta o canje. Por lo tanto, las distribuciones que superen las utilidades corrientes y acumuladas de la Sociedad no darían origen a ingreso de fuente extranjera y un tenedor estadounidense no podría utilizar el crédito de impuestos extranjeros que surge de cualquier impuesto de retención chileno gravado a tal distribución, a menos que el crédito sea aplicado (sujeto a las limitaciones pertinentes) en contra de los impuestos estadounidenses pagaderos por otros ingresos de fuente extranjera en la categoría apropiada para efectos de crédito a impuestos extranjeros. Con todo, no esperamos mantener utilidades y ganancias de acuerdo a los principios de impuesto a la renta federales de EE.UU. Por lo tanto, un tenedor de EE.UU. debe esperar que la distribución sea tratada normalmente como un dividendo (según lo descrito anteriormente).

Sociedad de Inversión Extranjera Pasiva

Para efectos del impuesto a la renta federal de EE.UU., no creemos que Andina sea considerada una Sociedad de Inversión Extranjera Pasiva (“PFIC” por sus siglas en inglés) y esperamos continuar con nuestras operaciones de manera de no ser considerados en el futuro una PFIC. Sin embargo, si la Sociedad es o pasara a ser una PFIC, los tenedores estadounidenses podrían estar sujetos a impuestos a la renta federales adicionales de EE.UU. sobre la ganancia reconocida con respecto a las ADRs o acciones comunes y sobre ciertas distribuciones, más un cargo por intereses sobre ciertos impuestos que hayan sido tratados como impuestos diferidos por el tenedor estadounidense según las normas de las PFIC de las leyes del impuesto a la renta federal de EE.UU.

Si calificamos como una PFIC durante el año tributario o el año tributario inmediatamente anterior al pago de dividendos, los tenedores estadounidenses no corporativos no serán elegibles para una tasa tributaria reducida en ninguno de los dividendos recibidos por nosotros.

Ganancias de Capital

Los tenedores estadounidenses que tengan ADRs o acciones comunes como activos de capital reconocerán ganancias o pérdidas de capital para efectos de impuesto a la renta federal de los Estados Unidos sobre la venta u otra enajenación de tales ADR o acciones (o derechos preferentes con respecto a tales acciones). Las ganancias de capital de tenedores estadounidenses no corporativos (incluyendo individuos) que se derivan de activos de capital mantenidos por más de un año califican para tasas menores. La posibilidad de deducción de las pérdidas de capital está sujeta a limitaciones. Cualquier ganancia o pérdida reconocida por un tenedor estadounidense será tratada normalmente como una ganancia o pérdida de origen estadounidense. Por lo tanto, en el caso de una enajenación de acciones comunes (que, a diferencia de una enajenación de ADRs, podrá ser imponible en Chile), el tenedor estadounidense no podrá utilizar el crédito del impuesto extranjero por el impuesto chileno gravado sobre las ganancias a menos que pueda aplicarse el crédito en contra de impuestos adeudados por rentas provenientes de fuentes extranjeras (sujeto a las limitaciones pertinentes).

Revelación de Información y Retención de Respaldo

En general, la información relacionada con los requerimientos de revelación de información se aplicará a los dividendos respecto de ADRs o a las acciones comunes o al producto de la venta, cambio u otro medio de disponer de los ADRs o de las acciones comunes pagadas dentro de EE.UU. (y en ciertos casos, fuera de EE.UU.) a tenedores estadounidenses distintos de ciertos receptores exentos. Asimismo, una retención de respaldo se podrá aplicar a aquellos montos si el tenedor estadounidense omitiera dar un número de identificación tributaria exacto o certificación de estado exento o no informar intereses y dividendos que se exigen mostrar sobre sus declaraciones tributarias de impuesto federal. El monto de cualquier retención de respaldo de un pago a un tenedor estadounidense será permitido como una devolución o un crédito a la obligación del impuesto a la renta federal de EE.UU. del tenedor estadounidense, siempre que la información requerida se proporcione al Servicio de Impuestos Internos.

F. DIVIDENDOS Y AGENTE DE PAGO

No aplica.

G. DECLARACIÓN DE EXPERTOS

No aplica.

H. INSPECCIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a los requisitos de divulgación de información de la Ley de Intercambio de Valores de EE.UU. de 1934, y sus modificaciones, se nos exige que presentemos informes periódicos y otra información ante la SEC. Como emisor privado extranjero, presentamos informes anuales en el formulario 20-F en vez del formulario 10-K. No presentamos informes trimestrales en el formulario 10-Q, sino que presentamos informes en lo referente a hechos esenciales e informes trimestrales en el formulario 6-K. Como emisor privado extranjero, estamos exentos de las reglas según la Ley de Intercambio de Valores

de EE.UU. de 1934, y sus modificaciones, la cual exige la entrega y contenido de las declaraciones de poder y utilidades oscilantes de corto plazo.

Usted podrá leer y copiar toda o cualquier porción de nuestra memoria anual u otra información en nuestros archivos en las oficinas de referencia al público de la SEC ubicado en 100 F Street, N.E., Washington, D.C. 20549. También puede tener acceso a estos documentos a través del sitio web de la SEC www.sec.gov, y acceder y/o solicitar una copia impresa de ellos a través desde nuestro sitio web corporativo www.koandina.com. Usted puede solicitar copias de estos documentos pagando por las fotocopias, escribiendo a la SEC. Por favor comuníquese con la SEC al 1-800-SEC-0330 para obtener información adicional sobre la operación de las oficinas de referencia al público.

También presentamos una serie de documentos con la Comisión Para el Mercado Financiero (“CMF”) Usted puede leer y copiar cualquiera de los documentos registrados con la CMF directamente desde su sitio web www.cmfchile.cl, así como desde nuestro sitio web www.koandina.com o pedir una copia por medio de nuestro sitio web. Los documentos a los cuales nos hemos referido en este Formulario 20-F se pueden revisar en Avda. Miraflores 9153, Piso 7, Renca, Santiago, Chile.

I. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aplica.

ÍTEM 11. REVELACIONES CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS ACERCA DEL RIESGO DEL MERCADO

Las principales fuentes de riesgos sistemáticos a los que está expuesta la Sociedad son: cambios en las tasas de interés y cambios en los tipos de cambio de las monedas.

En particular, las tasas de interés aumentan y la depreciación de los tipos de cambio puede afectar la estrategia financiera de la Sociedad, dado las distintas monedas en que está denominada la deuda de la Sociedad actualmente. Para proteger a la Sociedad contra la volatilidad del mercado, la administración ha establecido políticas de cobertura con el objetivo de regular el uso de derivados financieros. El uso de estos instrumentos había sido estrictamente diseñado para fines de cobertura, dejando fuera cualquier especulación y uso comercial.

Riesgo de Tasas de Interés

La deuda de la Sociedad se denomina principalmente en UF (moneda chilena indexada) y en bonos de tasa fija en dólares estadounidenses. La deuda bancaria representa una proporción menor de la deuda total y está denominada en varias monedas locales, ya sea en tasas fijas o variables. Dado que la porción principal de la deuda está en tasa fija, el principal riesgo es el aumento de la tasa de interés en el momento de refinanciar la deuda vencida.

Por otro lado, nuestro efectivo se invierte en ciertos valores a corto plazo, principalmente a tasas de interés fija.

La siguiente tabla proporciona información sobre la deuda de la Sociedad (bonos y deuda bancaria) y las inversiones a corto plazo que tienen exposición a cambios en las tasas de interés al 31 de diciembre de 2020.

	Fecha Vencimiento Esperada						Valor Justo	
	2021	2022	2023	2024	2025	2026 en adelante	Total	
	(Ch\$ millones)							
Activos que ganan intereses								
Inversiones de corto plazo - Chile	312.811	0	0	0	0	0	312.811	
<i>Tasa de interés promedio ponderado</i>	2,31%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,31%	
Inversiones de corto plazo - Brasil	46.250	0	0	0	0	0	46.250	
<i>Tasa de interés promedio ponderado</i>	2,62%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,62%	
Inversiones de corto plazo - Argentina	6.583	0	0	0	0	0	6.583	
<i>Tasa de interés promedio ponderado</i>	28,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	28,20%	
Pasivos que devengan intereses								
Bonos internacionales (144A/RegS) ⁽¹⁾	6.486	0	258.256	0	0	208.448	473.190	537.618
<i>Tasa fija [US\$] 144A bono</i>	4,41%	0,00%	5,00%	0,00%	0,00%	3,95%	4,53%	
Bono local (Chile) ⁽¹⁾	12.219	11.913	12.455	13.039	13.664	401.146	464.436	581.161
<i>Tasa fija [UF] bonos locales (promedio ponderado)</i>	5,38%	5,64%	5,68%	5,72%	5,76%	3,43%	3,73%	
Total, bonos por pagar	18.705	11.913	270.711	13.039	13.664	609.594	937.626	1.118.779
Deuda bancaria - Chile	794	0	0	4.000	0	0	4.794	
<i>Tasa de interés promedio ponderado Ch\$</i>	2,12%	0,00%	0,00%	2,00%	0,00%	0,00%	2,02%	
Deuda bancaria - Argentina	5	0	0	0	0	0	5	
<i>Tasa de interés promedio ponderado ARS</i>	26,60%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	26,60%	
Deuda bancaria	799	0	0	4.000	0	0	4.799	

⁽¹⁾ Incluye gastos de emisión diferidos:

Costos de emisión de bonos internacionales: Corriente: Ch\$489 millones, No corriente: Ch\$6.078 millones.

Bonos chilenos locales: Corriente: Ch\$153 millones, No corriente: Ch\$970 millones.

Riesgo de Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2020, la única moneda extranjera utilizada por la Sociedad para financiar sus operaciones es el dólar estadounidense, todo el resto de la deuda de la Sociedad está denominada en monedas de operación local (UF, peso chileno, peso argentino, real brasileño y guaraníes paraguayos).

La siguiente tabla resume los instrumentos financieros mantenidos al 31 de diciembre de 2020, denominados en dólares estadounidenses:

(Instrumentos denominados en dólares)	2021	2022	2023	2024	2025	2026 en adelante	Total	Valor justo
	(millones Ch\$)							
Activos								
Efectivo/Disponible	21.332	0	0	0	0	0	21.332	21.332
Pasivos								
Obligaciones con el público ⁽¹⁾	6.486	0	258.256	0	0	208.448	473.190	537.618
Obligaciones por leasing	291	0	367	0	250	73	981	981
Deuda neta	28.109	0	258.623	0	250	208.521	495.503	559.931

⁽¹⁾ Incluye gastos de emisión diferidos:

Costos de emisión de bonos internacionales: Corriente: Ch\$489 millones, No corriente: Ch\$6.078 millones.

Bonos chilenos locales: Corriente: Ch\$153 millones, No corriente: Ch\$970 millones.

Con el objeto de proteger a la Sociedad de los efectos en resultado producto de la volatilidad del real brasileño respecto al dólar estadounidense (bono con vencimiento 2023), hemos firmado cross currency swaps que cubren el 99% de nuestras obligaciones financieras denominadas en dólares, mitigando así nuestra exposición al tipo de cambio. Adicionalmente, para proteger a la Compañía de los efectos en los resultados debido a la volatilidad del peso chileno frente al dólar estadounidense (bono con vencimiento al 2050), se han contratado derivados (cross currency swaps) para redenominar completamente las obligaciones financieras denominadas en dólares estadounidenses a UF.

Al 31 de diciembre de 2020 la exposición neta de la Sociedad a monedas extranjeras sobre activos y pasivos existentes, descontando los contratos derivados contratados, fue Ch\$16.388.923.

ÍTEM 12. DESCRIPCIÓN DE VALORES DISTINTOS A VALORES DE CAPITAL

A. VALORES DE DEUDA

No aplica.

B. GARANTÍAS Y DERECHOS

No aplica.

C. OTROS VALORES

No aplica.

D. AMERICAN DEPOSITARY RECEIPTS

Honorarios y gastos

The Bank of New York Mellon es el depositario de nuestros ADRs. Los tenedores de ADRs deben pagar varios honorarios al depositario, y el depositario puede rechazar proporcionar cualquier servicio hasta que se le pague el honorario correspondiente.

Los tenedores de ADRs deben pagar al depositario los gastos incurridos por éste o sus agentes a nombre de los tenedores de ADRs, incluyendo los gastos que se presentan de conformidad con la ley correspondiente, impuestos u otras cargas gubernamentales, o conversión de la moneda extranjera en dólares de los EE.UU. El depositario tiene la facultad de

decidir la forma en que se cobran los honorarios que deben pagar los tenedores, ya sea a través del cobro directo, deduciendo el honorario de uno o más dividendos o de otras distribuciones.

Los tenedores de ADRs también requieren pagar honorarios adicionales por ciertos servicios proporcionados por el depositario, según lo dispuesto en la siguiente tabla:

Servicio del depositario	Tarifas a pagar por los tenedores de ADRs
Emisión y entrega de los ADRs, incluyendo los dividendos.....	Hasta US\$ 5,00 por cada 100 ADSs (o porción)
Retiro de las acciones subyacentes a los ADRs.....	Hasta US\$ 5,00 por cada 100 ADSs (o porción)
Registro para la transferencia de acciones.....	Honorarios de registro o transferencia que puedan estar vigentes de vez en cuando
Honorarios por la distribución de efectivo/dividendos.....	US\$ 0,02 o menos por ADS

Además, se le puede solicitar a los tenedores pagar un honorario por la distribución o la venta de valores. Dicho honorario (que se puede deducir de tales ingresos) sería por una cantidad equivalente al menor de: (1) el honorario para la emisión de ADRs que sería cargada como si los valores fueran considerados acciones en depósito/custodia y (2) la cantidad de tales ingresos.

Honorarios incurridos en el período anual anterior

Desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, el depositario le reembolsó a la Sociedad la cantidad de US\$ 89.277,50 por cuota de inscripción anual en la bolsa de valores, costos de mantenimiento estándares por los ADRs (que consiste en los gastos de franqueo y despacho de correspondencia con informes financieros trimestrales y anuales, impresión y distribución de cheques para el pago de dividendos, presentación electrónica de información tributaria federal de los EE.UU., despacho de formularios tributarios, papelería, franqueo, servicios de facsímil y llamadas telefónicas) cualquier indicador aplicable a los ADRs, honorarios legales y de aseguradores.

Honorarios que serán pagados en el futuro

The Bank of New York Mellon como depositario, ha acordado reembolsar a la Sociedad aquellos gastos incurridos para el establecimiento y mantención del programa de ADRs. El depositario ha acordado reembolsar a la Sociedad su cuota de inscripción anual en la bolsa de valores. El depositario también ha acordado reembolsar gastos por el concepto de despacho de correspondencia con informes financieros trimestrales y anuales, impresión y distribución de cheques para el pago de dividendos, presentación electrónica de información tributaria federal de los EE.UU., despacho de formularios tributarios, papelería, franqueo, servicios de facsímil y llamadas telefónicas. También ha acordado reembolsar a la Sociedad anualmente por ciertos programas y actividades promocionales especiales de relaciones con inversionistas. En ciertos casos, el depositario ha acordado proporcionar pagos adicionales a la Sociedad basada en cualquier indicador aplicable referente a los ADRs. Existen límites en la cantidad de gastos para los cuales el depositario reembolsará a la Sociedad, pero la cantidad de reembolso disponible para la Sociedad no estará necesariamente ligada a la cantidad de honorarios que el depositario recibe de los inversionistas.

El depositario recibe sus honorarios por entregar y transferir ADRs directamente de los inversionistas que depositan sus acciones, que entregan ADRs con el fin de retirarlos, o de los intermediarios que actúan en representación de ellos. El depositario recibe honorarios por la distribución de dividendos a los inversionistas, ya sea mediante la deducción de tales honorarios de los montos distribuidos o a través de la venta de propiedad distribuible para el pago de los honorarios. El depositario podrá recibir su honorario anual por los servicios de depositario, mediante la deducción de las distribuciones, el cobro directo a los inversionistas, o cargando la cuenta del sistema de ingreso de libros de los participantes que representen a dichos inversionistas. El depositario normalmente podrá rechazar proporcionar un servicio pagado hasta que el honorario por dicho servicio le sea cancelado.

PARTE II

ÍTEM 13. INCUMPLIMIENTOS, ATRASOS DE DIVIDENDOS Y MOROSIDADES

No aplica.

ÍTEM 14. MODIFICACIONES SIGNIFICATIVAS A LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES Y USO DE INGRESOS

En 1996 nuestros accionistas aprobaron la reclasificación de las Acciones Ordinarias en dos nuevas series de acciones. Conforme a la reclasificación, cada acción vigente del Capital Accionario de Andina fue sustituida por una acción nueva Serie A y una acción nueva Serie B.

Las acciones Serie A y Serie B, se diferencian principalmente por sus derechos a voto y sus derechos económicos. De esta forma, luego de la modificación de estatutos de fecha 25 de junio de 2012 que aumentó el número de directores de la Sociedad de 7 a 14. Los tenedores de las acciones Serie A tienen pleno derecho a voto y eligen 12 de 14 directores, y los tenedores de las acciones Serie B no tienen derecho a voto, a excepción del derecho a elegir 2 de los 14 directores. Además, los tenedores de las acciones Serie B tienen derecho a un dividendo superior en un 10% a cualquier dividendo de las acciones Serie A.

Luego de la reclasificación, la Superintendencia de Administradores de Fondos de Pensiones decretó que no se permitiría que los Fondos de Pensiones chilenos adquirieran acciones Serie B debido a sus limitados derechos a voto. Sin embargo, en 2004, la Superintendencia reversó y aprobó que las acciones Serie B fueran instrumento de inversión para los Fondos de Pensiones chilenos. Las acciones Serie A fueron instrumentos elegibles de inversión desde su origen para los Fondos de Pensiones chilenos.

ÍTEM 15. CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DE REVELACIÓN

Controles y procedimientos de revelación

Hemos evaluado, con la participación de nuestro Vicepresidente Ejecutivo y Gerente Corporativo de Administración y Finanzas, la efectividad de nuestros controles y procedimientos de divulgación al 31 de diciembre de 2020. Existen limitaciones inherentes a la efectividad de cualquier sistema de controles y procedimientos de divulgación, incluida la posibilidad de error humano y la omisión voluntaria de los controles y procedimientos. En consecuencia, incluso los controles y procedimientos de revelación efectivos sólo pueden proporcionar certeza razonable de lograr sus objetivos de control. Sobre la base de nuestra evaluación, nuestro Vicepresidente Ejecutivo y Gerente Corporativo de Administración y Finanzas concluyeron que al 31 de diciembre de 2020, nuestros controles y procedimientos de revelación son efectivos para proporcionar una seguridad razonable de que la información requerida para ser revelada por nosotros en los reportes que presentamos o entregamos conforme a la Ley de Valores se registra, procesa, resume y reporta, dentro de los plazos especificados en las reglas y formularios aplicables, y que es acumulada y comunicada a nuestra administración, incluyendo nuestro Vicepresidente Ejecutivo y Gerente Corporativo de Administración y Finanzas, según proceda, para permitir decisiones oportunas sobre la revelación requerida.

Informe Anual de la Administración sobre el control interno sobre la información financiera

Nuestra administración es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno sobre la información financiera, según dicho término se define en las Normas 13a-15(f) y 15d-15(f) de la Ley de Intercambio de Valores de EE.UU. de 1934, y sus modificaciones. Bajo la supervisión y con la participación de nuestra administración, incluyendo nuestro Vicepresidente Ejecutivo y Gerente Corporativo de Administración y Finanzas, se realizó una evaluación de la efectividad de nuestro control interno sobre la información financiera en base al Marco de Control Interno Integrado (2013), emitido por el *Committee of Sponsoring Organizations de la Comisión Treadway*.

Nuestro control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y la preparación de estados financieros para propósitos externos de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB. Nuestro control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que (i) se refieren al mantenimiento de registros que, con detalle razonable, reflejen precisa e imparcialmente las transacciones y disposiciones sobre nuestros activos; (ii) proporcionar una seguridad razonable de que las transacciones son registradas según sea necesario para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF

emitidas por el IASB, y que nuestros ingresos y gastos se estén haciendo de acuerdo con las autorizaciones de nuestra dirección y administración; y (iii) proporcionan una seguridad razonable sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, el uso o la disposición no autorizados de nuestros activos que pudieran tener un efecto significativo en los estados financieros.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir o detectar errores. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse. Basados en nuestra evaluación del Marco de Control Interno Integrado (2013), emitido por el Committee of Sponsoring Organizations de la Comisión Treadway, nuestra administración concluyó que nuestro control interno sobre la información financiera fue efectivo al 31 de diciembre de 2020.

La efectividad de los controles internos de la Sociedad sobre los resultados financieros al 31 de diciembre de 2020 fue auditada por la compañía de auditores externos, cuya opinión se encuentra en la sección de Estados Financieros, páginas F-2 y F-3, de este documento.

Cambios en el Control interno sobre los Informes Financieros

No ha habido ningún cambio en el control interno sobre los informes financieros identificados en relación con la evaluación necesaria bajo las normas 13a-15 o 15d-15 que se produjeron durante el período cubierto por este informe anual que haya afectado significativamente, o que razonablemente puede afectar significativamente, nuestro control interno sobre informes financieros.

ÍTEM 16.

ÍTEM 16A. EXPERTO FINANCIERO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Nuestro Directorio ha determinado que el señor Gonzalo Parot Palma es nuestro Experto Financiero del Comité de Auditoría según lo definido en las instrucciones del Ítem 16A del formulario 20-F. El Directorio también ha determinado que el señor Domingo Cruzat Amunátegui y el señor Gonzalo Parot Palma cumplen con los estándares de independencia establecidos en la Regla 103-A de la Ley de Intercambios de los Estados Unidos y las reglas de la NYSE vigentes.

:

ÍTEM 16B. CÓDIGO DE ÉTICA

Hemos adoptado un Código de Ética el cual constituye el código de ética para nuestros directores y empleados. Este Código es aplicable a nuestro Directorio, Vicepresidente Ejecutivo y todos los ejecutivos financieros superiores, incluyendo nuestro Gerente Corporativo de Administración y Finanzas, o aquellas personas que desempeñan funciones similares, como también a todos los otros ejecutivos y empleados de la Sociedad. Nuestro Código de Ética se encuentra disponible en nuestro sitio web www.koandina.com. Si realizamos alguna modificación significativa del Código u otorgamos cualquier exención, incluyendo cualquier exención implícita, de alguna disposición del Código, divulgaremos la naturaleza de dicha modificación o exención en el sitio web mencionado anteriormente. El 22 de diciembre de 2020, modificamos nuestro Código de Ética para incorporar disposiciones relacionadas con la responsabilidad penal de personas jurídicas, de conformidad con la Ley Chilena No 20.393, la Ley Argentina No 27.401, y otras disposiciones de cumplimiento y antisoborno, incluyendo la Ley Sarbanes-Oxley y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA). Además, incorporamos otras disposiciones, haciendo referencia explícita a la importancia de la igualdad de trato y respeto para cada individuo, diversidad y no discriminación, un ambiente de trabajo saludable, protección de nuestros recursos naturales, sostenibilidad, entre otros.

ÍTEM 16C. HONORARIOS Y SERVICIOS PRINCIPALES AUDITORES

Honorarios pagados a Auditores Externos

El siguiente cuadro, refleja para cada uno de los años indicados, los tipos de honorarios pagados a nuestros auditores externos y el porcentaje que estas sumas representan del total pagado:

	Año terminado el 31 de diciembre de,			
	2019		2020	
Servicios proporcionados	Honorarios millones Ch\$	% de Honorarios totales	Honorarios millones Ch\$	% de Honorarios totales
Honorarios Auditoría ⁽¹⁾	842	100%	827	100%
Honorarios relacionados con Auditoría ⁽²⁾	—	—	—	—
Honorarios Tributarios ⁽³⁾	—	—	—	—
Otros Honorarios	—	—	—	—
Total	842	100%	827	100%

(1) Los honorarios por auditoría corresponden a los servicios que normalmente se proporcionan en relación con las presentaciones reglamentarias, incluyendo aquellos servicios que solo los auditores externos pueden entregar.

(2) Los honorarios relacionados con auditoría corresponden a los servicios de asesoría que generalmente realizan los auditores independientes, incluyendo, informes que no son requeridos por reglamentaciones; consultorías de contabilidad y auditoría en conexión con fusiones, adquisiciones o ventas; auditoría del plan de beneficios a empleados; y consultas respecto de los estándares de revelación y contabilidad financiera.

(3) Los honorarios tributarios corresponden a los servicios y asesorías realizados por la división tributaria para cumplir con los requisitos tributarios.

Políticas de preaprobación y procedimientos del Comité de Directores y del Comité de Auditoría

Hemos adoptado políticas y procedimientos de preaprobación en donde todos los servicios no relacionados con auditoría prestados por nuestros auditores externos deben ser preaprobados por nuestro Comité de Directores. Una vez que la propuesta de servicio se apruebe, nosotros o nuestras filiales formalizan el contrato por servicios. Además, se les informa a los miembros de nuestro Directorio respecto de los temas tratados durante los diferentes Comités del Directorio.

ÍTEM 16D. EXCEPCIONES DE LOS ESTÁNDARES DE MERCADO PARA COMITÉS DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría de la Sociedad está compuesto por: Gonzalo Parot Palma, Salvador Said Somavía y Domingo Cruzat Amunátegui.

La Sociedad informa que con respecto a la actual membresía del señor Salvador Said Somavía al Comité de Auditoría, se ha acogido a la excepción de los requisitos de independencia provistos por la Regla 10A-3(b)(1)(iv)(D) de la Ley de Intercambio de Valores de EE.UU. de 1934 y sus modificaciones. De conformidad con dicha regla, un miembro del Comité que sea afiliado del emisor privado extranjero o representante de dicho afiliado que sólo tenga estatus de observador, y no sea miembro con derecho a voto o presidente del comité de auditoría, y que ni el miembro ni el afiliado sea un ejecutivo del emisor privado extranjero, podrá quedar exento del requisito de independencia.

El señor Salvador Said Somavía cumple durante su membresía con los requisitos de la regla 10A-3(b)(1)(iv)(D) porque: (i) es un representante de un miembro del grupo controlador de la Sociedad; (ii) tiene sólo status de veedor en el Comité de Auditoría; y (iii) no es un ejecutivo de la Sociedad ni de ninguna de nuestras filiales; y (iv) no recibe directa o indirectamente compensación de nosotros o de cualquiera de nuestras filiales, salvo en su calidad de miembro de nuestro Comité de Auditoría.

El hecho que la Sociedad se haya acogido a esta excepción de la Regla 10A-3 de la Ley de Intercambios de Valores de EE.UU. con respecto al señor Salvador Said Somavía no tendrá un efecto significativo adverso sobre la capacidad que tiene el Comité de Auditoría de actuar en forma independiente.

ÍTEM 16E. COMPRA DE VALORES DE CAPITAL POR EL EMISOR Y COMPRADORES RELACIONADOS

Durante el año 2020, ningún emisor o partes afiliadas realizaron compras conforme a programas o planes anunciados públicamente o no conforme a dichos planes.

ÍTEM 16F. CAMBIO EN AUDITORES EXTERNOS

No aplica.

ÍTEM 16G. GOBIERNO CORPORATIVO

Requisitos de Gobierno Corporativo de la NYSE y de Chile

El siguiente cuadro refleja las principales diferencias entre las prácticas de gobierno corporativo de Chile y aquellas que cumplen las sociedades localmente listadas en EE.UU. de acuerdo a los estándares de la NYSE. Las prácticas de gobierno corporativo y las distintas maneras en que ellas difieren de aquellas seguidas por las sociedades de EE.UU. según los estándares del NYSE también se encuentran disponibles en nuestro sitio web www.koandina.com.

ÍTEM	REQUISITOS NYSE	REQUISITOS LEYES CHILENAS
303A.01 Directores independientes	Los miembros del Directorio deben ser independientes en su mayoría. Según las reglas de la NYSE, se requiere que el Directorio tenga una mayoría de directores independientes. Sin embargo, las "empresas controladas", tal como se definen en las normas de la NYSE, están exentas de este requisito.	Según la legislación chilena, no existe la obligación legal de contar con un Directorio compuesto por una mayoría de miembros independientes. Nuestra compañía no tiene un directorio mayoritariamente independiente, y como "compañía controlada", estaríamos exentos del requisito de la NYSE de tenerlo. El artículo 50 bis. de la Ley de Sociedades Anónimas obliga a designar a lo menos un director independiente. La ley chilena considera Independiente al director que dentro de los últimos 18 meses no se encuentre en determinadas circunstancias, por ejemplo, poseer interés económico con la Sociedad o demás del grupo, mantener relaciones de parentesco con aquellas personas, ser director de organizaciones sin fines de lucro, entre otras y cumplir con una declaración de independencia. Contamos con dos directores que cumplen con esos requisitos.
Sesiones ejecutivas de directores independientes	Los directores independientes de una empresa listada en la NYSE deben realizar reuniones en donde solo estén presentes los directores independientes.	No existe ninguna obligación legal similar en virtud de la legislación chilena. Según la legislación chilena, el cargo de director de una corporación es incompatible con el cargo de gerente, auditor, contador o presidente de la empresa. El director no integrante de la Administración no existe según la legislación chilena. Los directores, sin embargo, están obligados a reunirse en sesiones legalmente establecidas para resolver los asuntos requeridos por la Ley de Sociedades Anónimas Chile. Dado que el director no integrante de la Administración no existe bajo la legislación chilena, no es posible cumplir con la Sección 303A.03.

ÍTEM	REQUISITOS NYSE	REQUISITOS LEYES CHILENAS
Nominaciones de Directores	Las empresas que cotizan en la NYSE deben tener un Comité de Nominaciones/Gobierno Corporativo compuesto enteramente por directores independientes. Sin embargo, las "empresas controladas", tal como se definen en las normas de la NYSE, están exentas de este requisito.	No existe ninguna obligación legal similar en virtud de la legislación chilena. Andina tiene un Comité de Directores cuyas funciones están establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas de Chile. Nuestra Compañía no tiene un Comité de Nominaciones/Gobierno Corporativo compuesto enteramente por directores independientes y como una "empresa controlada", estaríamos exentos del requisito de la NYSE de hacerlo. Las funciones del Comité de Directores se describen en el Ítem 6C. " Directores, Administración Superior y Empleados – Prácticas del Directorio".
Remuneración de ejecutivos	Las empresas que cotizan en la NYSE deben tener un Comité de Remuneraciones compuesto en su totalidad por miembros independientes. Sin embargo, las "empresas controladas" según lo definido por las reglas de la NYSE, están exentas de esta obligación.	No existe ninguna obligación legal similar en virtud de la legislación chilena. De conformidad con la legislación chilena, el comité de directores antes mencionado se encarga de revisar la remuneración de la administración. Nuestra Compañía no tiene un Comité de Remuneraciones compuesto enteramente por directores independientes y como "compañía controlada", estaríamos exentos del requisito de la NYSE de hacerlo. Las funciones del Comité de Directores se describen en el Ítem 6C. " Directores, Administración Superior y Empleados".
Comité de Auditoría	Debe tener un comité de auditoría con las responsabilidades específicas y la autoridad necesarias para cumplir con las reglas de la SEC. Los Miembros deben cumplir con todos los requisitos de independencia de la NYSE, así como con los requisitos de independencia de la Regla 10A-3 de la SEC (sujeto a las exenciones disponibles).	No existe ninguna obligación legal similar en virtud de la legislación chilena. Sin embargo, de conformidad con la Ley chilena de Sociedades Anónimas N° 18.046, las sociedades anónimas que tengan un patrimonio neto superior a 1,5 millones de UF's y/o al menos un 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto están en manos de accionistas individuales que controlan o poseen menos del 10% de dichas acciones deben contar con un Comité de Directores, formado por tres miembros que son de su mayoría independientes del controlador. Andina designó un Comité de Auditoría de acuerdo con la Regla 10A-3 de la SEC. Según lo descrito en el Ítem 6.C. "Prácticas del Directorio- Comité de Auditoría", nos basamos en una exención de los requisitos de independencia de la Regla 10A-3 con respecto a uno de nuestros miembros del comité de auditoría. Las funciones del comité de auditoría se describen en el Ítem 6C. "Directores, Administración Superior y Empleados".

ÍTEM	REQUISITOS NYSE	REQUISITOS LEYES CHILENAS
Aprobación por parte de los accionistas de los planes de compensación con acciones y ciertas otras emisiones de acciones	Los accionistas deben aprobar todos los planes de compensación con acciones y revisiones significativas de los mismos, con exenciones limitadas. También se requiere la aprobación de los accionistas para ciertas otras emisiones de acciones dilutivas y con partes relacionadas	No existe una obligación similar en virtud de la legislación chilena, con excepción de la compensación de los Directores que anualmente se aprueba durante la junta ordinaria de accionistas. Aparte de lo anterior, no tenemos ni tenemos la intención de presentar para la aprobación de los accionistas ningún plan de compensación con acciones u otras emisiones de acciones dilutivas y con partes relacionadas cubiertas por las reglas de la NYSE.
Directrices de Gobierno Corporativo	Las empresas que cotizan en la NYSE deben adoptar y divulgar las Directrices de Gobierno Corporativo	La Ley chilena no requiere que tales instrucciones de gobierno corporativo sean adoptadas ya que están previstos dentro de la Ley de Sociedades Anónimas. Sin embargo, la CMF en la Norma de Carácter General N° 385 exige a las sociedades anónimas abiertas informar sus prácticas de gobierno corporativo. Nuestra Compañía no ha adoptado dichas Directrices de Gobierno Corporativo.
Código de Ética y Conducta	<p>Las Sociedades deberán adoptar un código de conducta para sus directores, ejecutivos y empleados. Las Sociedades deberán informar sobre cualquier cambio o eliminación del código de conducta con respecto a algún director o ejecutivo.</p> <p>Una empresa debe adoptar un Código de Conducta Empresarial para sus directores, funcionarios y empleados. Dicha empresa debe revelar cualquier renuncia al código de conducta que se le conceda a un ejecutivo o director.</p>	<p>No existe obligación legal de adoptar un Código de Conducta Empresarial. La legislación chilena exige que una empresa tenga un conjunto de regulaciones internas que regulen la empresa y sus relaciones con el personal. Dichas regulaciones deben contener, entre otras cosas, regulaciones relacionadas con la ética y el buen comportamiento. No obstante lo anterior, una empresa puede crear códigos de conducta internos, siempre que no requieran o prohíban comportamientos que contravengan la legislación chilena. En 1996, Andina creó un Código de Ética y Conducta Empresarial que se aplica a toda la Compañía. Andina ha publicado esta información en su página web en www.koandina.com. Ver Ítem 16B. "Código de Ética."</p>

ÍTEM 16H. REVELACIÓN SEGURIDAD DE MINAS

No aplica.

FIRMAS

El Solicitante certifica que cumple con todos los requisitos para la presentación del Formulario 20-F y que ha causado y autorizado debidamente a los firmantes a firmar este informe anual en su representación.

Embotelladora Andina S.A.
(Solicitante)

/f/ Miguel Ángel Peirano
(Firma)

/f/ Andrés Wainer
(Firma)

Fecha: 28 de abril de 2021

PARTE III

ÍTEM 17. ESTADOS FINANCIEROS

Refiérase al Ítem 18 para una lista de todos los estados financieros de la Sociedad que han sido preparados como parte de este informe anual.

ÍTEM 18. ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes estados financieros junto con el informe de los Auditores Externos se presentan como parte de esta Memoria Anual.

Índice a los Estados Financieros Consolidados	Página
Informe de la firma de auditores independientes registrados	F-1
Estados de Posición Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.	F-8
Estados Consolidados de Resultados por Función al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018	F-9
Estados Consolidados de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018	F-10
Estados de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018	F-11
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018	F-12
Notas a los Estados Financieros Consolidados de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018	F-13



Estados Financieros Consolidados
EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

Santiago, Chile
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Informe de la Firma de Auditores Públicos Registrada Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Embotelladora Andina S.A.

Opinión sobre los Estados Financieros

Hemos efectuado una auditoría al estado de situación financiera consolidado adjunto de Embotelladora Andina S.A. y filiales (la Sociedad), al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los correspondientes estados de resultados consolidados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por cada uno de los dos años finalizados el 31 de diciembre de 2020 y las notas correspondientes (en conjunto, los “estados financieros consolidados”). En nuestra opinión, los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por cada uno de los tres años finalizados el 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standard Board.

Además, hemos auditado, en conformidad con las normas del Public Company Accounting Oversight Board (Estados Unidos) (PCAOB), el control interno sobre la información financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, con base en los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (marco de 2013) y nuestro informe de fecha 27 de abril de 2021 expresa una opinión sin salvedades en dicho respecto.

Base de la Opinión

La Administración de la Sociedad es responsable de los presentes estados financieros. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la Sociedad a base de nuestra auditoría. Somos una firma de auditores públicos registrada en el PCAOB y debemos ser independientes respecto de la Sociedad de conformidad con la ley federal de valores de Estados Unidos y la normativa vigente de la Securities and Exchange Commission y el PCAOB.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas del PCAOB. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error. Nuestra auditoría comprende efectuar procedimientos para evaluar el riesgo de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, y aplicar procedimientos que respondan a los mencionados riesgos. Dichos procedimientos incluyen revisar, con base en las pruebas aplicadas, evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Nuestras auditorías también incluyen evaluar las políticas de contabilidad utilizadas y las estimaciones contables significativas realizadas por la Administración, así como también una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría nos proporcionan una base razonable para nuestra opinión.

Asuntos Críticos de Auditoría

Los asuntos críticos de auditoría que se comunican a continuación son asuntos derivados de la auditoría del período actual de los estados financieros y que fueron comunicados o requeridos para ser comunicados al Comité de Auditoría y que: (1) se refieren a cuentas o revelaciones que son materiales para los estados financieros y (2) involucraron especialmente la aplicación de juicios desafiantes, subjetivos o complejos. La comunicación de asuntos críticos de auditoría no altera en modo alguno nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados, tomados en su conjunto, y no estamos, al comunicar los asuntos críticos de auditoría a continuación, proporcionando opiniones separadas sobre los asuntos críticos de auditoría o sobre las cuentas o revelaciones a las que se refieren.

Prueba de deterioro de activos con vida útil indefinida – Derechos de distribución y Plusvalía

Descripción del asunto Como se revela en las Notas 15 y 16 de los estados financieros consolidados, los Derechos de Distribución y Plusvalía ascienden a \$604.514 millones y \$98.326 millones respectivamente al 31 de diciembre de 2020. La Compañía lleva a cabo una prueba de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia si los indicadores de deterioro requieren realizar una evaluación de deterioro interina.

Auditar las pruebas de deterioro de la administración fue complejo y especialmente desafiante debido a la incertidumbre significativa en la medición y determinación de los valores razonables de las unidades de generación de efectivo. En particular, las estimaciones del valor razonable son sensibles a los cambios en supuestos significativos como la tasa de descuento, la tasa de crecimiento de los ingresos, los márgenes de explotación, las tendencias de los consumidores y otras condiciones económicas y de mercado.

Como abordamos este asunto en nuestra auditoría Obtuvimos una comprensión, evaluamos el diseño y probamos la eficacia operativa de los controles sobre la prueba de deterioro de los Derechos de Distribución y Plusvalía. Por ejemplo, probamos los controles sobre los supuestos significativos como la tasa de descuento, el flujo de caja proyectado, la tasa de crecimiento terminal, las tasas de crecimiento de los ingresos, entre otros, utilizados en el proceso de cálculo del valor razonable.

Para probar los valores razonables de las unidades generadoras de efectivo, nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, la evaluación de las metodologías utilizadas por la Compañía con la asistencia de nuestros especialistas en valoración; probamos los datos subyacentes; evaluamos los supuestos significativos como el crecimiento del volumen y la combinación de productos, con la asistencia de nuestros especialistas en valoración; comparamos los supuestos significativos con las tendencias de mercado y económicos actuales y los resultados históricos del negocio de la Compañía y realizamos un análisis de sensibilidad de los supuestos significativos para evaluar los cambios en el valor razonable de las unidades de generación de efectivo como resultado de los cambios en esos supuestos. También evaluamos las revelaciones en los estados financieros incluidas en las Notas 2.8, 15 y 16.

Contingencias tributarias en Brasil

Descripción del asunto Como se describe en la Nota 23 de los estados financieros consolidados, la Compañía es parte de procedimientos administrativos y legales derivados de diversos juicios fiscales. La provisión relacionada a estos juicios registrada al 31 de diciembre de 2020 sólo incluye aquellos juicios en donde la probabilidad de pérdida se evaluó como “más probable que no” basada en la información disponible actual. La Compañía utiliza un juicio significativo para determinar si sus méritos técnicos son “más probables que no” al ser sostenidos en un tribunal, considerando la complejidad del entorno fiscal brasileño y la falta de jurisprudencia para ciertos asuntos tributarios. Para llevar a cabo esta evaluación, la administración supervisa la evolución de las tendencias de las sentencias judiciales y es asistida por el asesor jurídico externo de la Compañía.

La evaluación de la administración de la probabilidad de pérdida en los juicios fiscales es compleja, altamente subjetiva y se basa en interpretaciones de las leyes fiscales y resoluciones jurídicas, ya que existe una incertidumbre de estimación significativa relacionada con el resultado final de las decisiones judiciales, la evolución de la jurisprudencia y la posición de las autoridades fiscales brasileñas.

Como abordamos este asunto en nuestra auditoria

Obtuvimos una comprensión, evaluamos el diseño y probamos la eficacia operativa de los controles sobre la identificación y evaluación de juicios fiscales, incluido el proceso de la administración para determinar si los méritos técnicos son “más probables que no” para que se sostengan en un tribunal.

Para probar la evaluación de la Compañía de la probabilidad de pérdida en juicios fiscales, nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, la participación de nuestros profesionales de impuestos para evaluar los méritos técnicos de la Compañía y la evaluación de una muestra de dictámenes legales u de otros asesores fiscales obtenidos por la Compañía; correspondencia independiente con ciertos asesores fiscales y legales externos clave de la Compañía; comparamos la evolución de la evaluación de probabilidad de pérdida por parte de la Compañía para asuntos significativos y revisión de la evaluación actual de la Compañía utilizando nuestro conocimiento y experiencia con la aplicación de las leyes fiscales por parte de las autoridades fiscales pertinentes. También evaluamos las revelaciones de los estados financieros incluidas en las notas de las Notas 19 y 23.

/s/ EY Audit SpA

Hemos sido los auditores de la Sociedad desde el año 2017.

Santiago, Chile

27 de abril de 2021

Informe de la Firma de Auditores Públicos Registrada Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Embotelladora Andina S.A.

Opinión respecto del Control Interno sobre Información Financiera

Hemos efectuado una auditoría al control interno sobre la información financiera de Embotelladora Andina S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2020, con base en los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (marco de 2013) (los criterios COSO). En nuestra opinión, Embotelladora Andina S.A. y filiales (la Sociedad) mantuvieron, en todos sus aspectos significativos, un efectivo control interno sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2020 basado en los criterios COSO.

También hemos auditado, en conformidad con las normas del Public Company Accounting Oversight Board (Estados Unidos) (PCAOB), el estado de situación financiera consolidado adjunto de Embotelladora Andina S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los correspondientes estados de resultados consolidados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los tres años finalizado en esas fechas y las notas correspondientes y nuestro informe de fecha 27 de abril de 2021 expresa una opinión sin salvedades en dicho respecto.

Base de la Opinión

La Administración de la Sociedad es responsable de mantener un efectivo control interno sobre la información financiera y de evaluar la efectividad del control interno sobre la información financiera incluido en el Informe de Control Interno sobre la Información Financiera que se adjunta. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión respecto del control interno sobre la información financiera de la Sociedad a base de nuestras auditorías. Somos una firma de auditores públicos registrada en el PCAOB y debemos ser independientes respecto de la Sociedad en conformidad con la ley federal de valores de Estados Unidos y la normativa vigente de la Securities and Exchange y el PCAOB.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas del PCAOB. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que se mantiene, en todos sus aspectos significativos, un efectivo control interno sobre la información financiera.

Nuestro trabajo incluye obtener comprensión del control interno sobre la información financiera, evaluando el riesgo que existan debilidades importantes, aplicando pruebas y valorando el diseño y efectividad operativa del control interno con base al riesgo evaluado y efectuando otros procedimientos que sean necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestras auditorías nos proporcionan una base razonable para nuestra opinión.

Definición y Limitaciones de Control Interno sobre la Información Financiera

El control interno sobre la información financiera de una sociedad, es un proceso diseñado con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad en relación a la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros para efectos externos de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados. El control interno sobre la información financiera de una sociedad, incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) pertenecen a la mantención de registros que, en un grado razonable de detalle, reflejan en forma exacta y razonable las transacciones y disposiciones de los activos de la Sociedad, (2) proporcionan un razonable grado de seguridad que las transacciones se registran de manera de permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados y que los ingresos y gastos de la sociedad se realizan exclusivamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los directores de la misma y (3) proporcionan un razonable grado de seguridad en relación a la prevención u oportuna detección de la adquisición, el uso o la disposición no autorizada de los activos de la sociedad que podrían afectar significativamente los estados financieros.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera no puede prevenir o detectar representaciones incorrectas. Además, las proyecciones de una evaluación de efectividad en periodos futuros están sujetas al riesgo que los controles ya no sean apropiados debido a cambios en las condiciones, o que se deteriore el grado de cumplimiento con las políticas o procedimientos.

/s/ EY Audit SpA
Santiago, Chile
27 de abril de 2021



EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

**Estados Financieros Consolidados
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019**

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

Estados Financieros Consolidados

I.	Estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019.....	1
II.	Estados financieros consolidados de resultados por función por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019	3
III.	Estados financieros consolidados de resultados integrales por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019	4
IV.	Estados financieros consolidados de cambios en el patrimonio por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019	5
V.	Estados financieros consolidados de flujos de efectivo directo por los ejercicios terminados 31 de diciembre de 2020 y 2019	7
VI.	Notas a los estados financieros consolidados	
	1 – ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	8
	2 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS	9
	3 – INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS.....	29
	4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	33
	5 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES	33
	6 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES.....	34
	7 – DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	35
	8 – INVENTARIOS	36
	9 – ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS.....	36
	10 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS	37
	11 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	40
	12 – PARTES RELACIONADAS	44
	13 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES.....	46
	14 – INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	48
	15 – ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA.....	51
	16 – PLUSVALÍA.....	53
	17 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES	54
	18 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	63
	19 – OTRAS PROVISIONES CORRIENTES Y NO CORRIENTES.....	63
	20 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	64
	21 – PATRIMONIO.....	65
	22 – ACTIVOS Y PASIVOS POR INSTRUMENTOS DERIVADOS	71
	23 – LITIGIOS Y CONTINGENCIAS	74
	24 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO	78
	25 – GASTOS POR NATURALEZA	83
	26 – OTROS INGRESOS	83
	27 – OTROS GASTOS POR FUNCIÓN	83
	28 – INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS	84
	29 – OTRAS (PÉRDIDAS) GANANCIAS.....	84
	30 – MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA	85
	31 – HECHOS POSTERIORES.....	89

Estados Financieros Consolidados

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

31 de diciembre de 2020 y 2019

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

**Estados Consolidados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2020 y 2019**

ACTIVOS	NOTA	31.12.2020	31.12.2019
		M\$	M\$
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	309.530.699	157.567.986
Otros activos financieros, corrientes	5	140.304.853	347.278
Otros activos no financieros, corrientes	6	13.374.381	16.188.965
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	7	194.021.253	191.077.588
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	12.1	11.875.408	10.835.768
Inventarios	8	127.972.650	147.641.224
Activos por impuestos, corrientes	9	218.472	9.815.294
Total, Activos Corrientes		797.297.716	533.474.103
Activos no Corrientes			
Otros activos financieros, no corrientes	5	162.013.278	110.784.311
Otros activos no financieros, no corrientes	6	90.242.672	125.636.150
Cuentas por cobrar, no corrientes	7	73.862	523.769
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	12.1	138.346	283.118
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	14	87.956.354	99.866.733
Activos intangibles distintos de la plusvalía	15	604.514.165	675.075.375
Plusvalía	16	98.325.593	121.221.661
Propiedades, planta y equipo	11	605.576.545	722.718.863
Activos por impuestos diferidos	10.2	1.925.869	1.364.340
Total, Activos no Corrientes		1.650.766.684	1.857.474.320
Total, Activos		2.448.064.400	2.390.948.423

Las Notas adjuntas números 1 a la 31 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

**Estados Consolidados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2020 y 2019**

PASIVOS Y PATRIMONIO	NOTA	31.12.2020 M\$	31.12.2019 M\$
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Otros pasivos financieros, corrientes	17	38.566.724	40.593.878
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	18	230.445.809	243.700.553
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	12.2	39.541.968	53.637.601
Otras provisiones corrientes	19	1.335.337	2.068.984
Pasivos por impuestos, corrientes	9	8.828.599	6.762.267
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	13	31.071.019	38.392.854
Otros pasivos no financieros corrientes	20	28.266.730	26.502.215
Total, Pasivos Corrientes		378.056.186	411.658.352
Otros pasivos financieros, no corrientes	17	989.829.569	743.327.057
Cuentas por pagar, no corrientes	18	295.279	619.587
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	12.2	10.790.089	19.777.812
Otras provisiones, no corrientes	19	48.734.936	67.038.566
Pasivos por impuestos diferidos	10.2	153.669.547	169.449.747
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	13	13.635.558	10.173.354
Otros pasivos no financieros, no corrientes	20	21.472.048	-
Pasivos por impuestos, no corrientes	9	20.597	-
Total, Pasivos no Corrientes		1.238.447.623	1.010.386.123
PATRIMONIO	21		
Capital emitido		270.737.574	270.737.574
Resultados retenidos		654.171.126	600.918.265
Otras reservas		(113.727.586)	76.993.851
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		811.181.114	948.649.690
Participaciones no controladoras		20.379.477	20.254.258
Patrimonio Total		831.560.591	968.903.948
Total, Pasivos y Patrimonio		2.448.064.400	2.390.948.423

Las Notas adjuntas números 1 a la 31 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

**Estados Consolidados de Resultados por Función
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018**

		01.01.2020	01.01.2019	01.01.2018
		31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	NOTA	M\$	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias		1.698.281.237	1.779.025.115	1.672.915.799
Costo de ventas	8	(1.022.498.659)	(1.048.343.767)	(968.027.774)
Ganancia Bruta		675.782.578	730.681.348	704.888.025
Otros ingresos	26	8.356.298	40.947.158	2.609.168
Costos de distribución	25	(152.532.018)	(166.996.289)	(165.775.484)
Gastos de administración	25	(283.638.935)	(325.903.809)	(313.742.853)
Otros gastos, por función	27	(17.430.256)	(26.182.847)	(16.057.763)
Otras (pérdidas) ganancias	29	287	2.876	(2.707.859)
Ingresos financieros	28	14.945.879	45.155.791	3.940.244
Costos financieros	28	(54.772.837)	(46.209.020)	(55.014.660)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan bajo el método de participación	14.3	2.228.763	(3.415.083)	1.411.179
Diferencias de cambio		(3.088.278)	(4.130.543)	(1.449.256)
Resultados por unidades de reajuste		(11.828.762)	(7.536.466)	(5.085.140)
Ganancia antes de impuesto		178.022.719	236.413.116	153.015.601
Gasto por impuesto a las ganancias	10.1	(54.905.399)	(61.166.891)	(55.564.855)
Ganancia		123.117.320	175.246.225	97.450.746
Ganancia Atribuible a				
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora		121.999.805	173.721.928	96.603.371
Ganancia atribuible a las participaciones no controladoras		1.117.515	1.524.297	847.375
Ganancia		123.117.320	175.246.225	97.450.746
Ganancias por acción básica y diluida en operaciones continuas				
		\$	\$	\$
Ganancias por acción Serie A	21.5	122,75	174,79	97,20
Ganancias por acción Serie B	21.5	135,02	192,27	106,92

Las Notas adjuntas números 1 al 31 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

**Estados Consolidados de Resultados Integrales
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018**

	01.01.2020 31.12.2020	01.01.2019 31.12.2019	01.01.2018 12.31.2018
	M\$	M\$	M\$
Ganancia	123.117.320	175.246.225	97.450.746
Otro Resultado Integral:			
Componentes de otro resultado integral, que no se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos			
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	(3.146.362)	(379.007)	(63.463)
Componentes de otro resultado integral, que se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos			
Ganancia (pérdida) por diferencias de cambio de conversión	(264.119.093)	(41.844.584)	(72.455.525)
Ganancia (pérdida) por cobertura de flujos de efectivo	(12.203.755)	(1.865.233)	(13.151.841)
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del período			
Impuesto a las ganancias relacionado con planes de beneficios definidos	849.518	102.332	16.184
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del período			
Impuestos a las ganancias relacionado con diferencias de cambio de conversión	84.571.922	9.295.545	2.476.204
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo	2.334.037	683.483	2.554.551
Otro Resultado Integral, Total	(191.713.733)	(34.007.464)	(80.623.890)
Resultado integral, Total	(68.596.413)	141.238.761	16.826.856
Resultado integral atribuible a:			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	(68.721.632)	139.861.690	16.370.635
Resultado integral atribuible a las participaciones no controladoras	125.219	1.377.071	456.221
Resultado Integral, Total	(68.596.413)	141.238.761	16.826.856

Las Notas adjuntas números 1 a la 31 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

**Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018**

	Capital emitido	Otras reservas				Total, otras reservas	Resultados retenidos	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
		Reservas por diferencias de cambio por conversión	Reserva de coberturas de flujo de efectivo	Ganancias o pérdidas actuariales en beneficios a los empleados	Otras reservas varias					
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Saldo Inicial Período 01.01.2020	270.737.574	(339.076.340)	(14.850.683)	(2.230.752)	433.151.626	76.993.851	600.918.265	948.649.690	20.254.258	968.903.948
Cambios en patrimonio										
Resultado Integral										
Ganancia	-	-	-	-	-	-	121.999.805	121.999.805	1.117.515	123.117.320
Otro resultado integral	-	(178.420.146)	(9.868.850)	(2.432.441)	-	(190.721.437)	-	(190.721.437)	(992.296)	(191.713.733)
Resultado integral	-	(178.420.146)	(9.868.850)	(2.432.441)	-	(190.721.437)	121.999.805	(68.721.632)	125.219	(68.596.413)
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(103.365.468)	(103.365.468)	-	(103.365.468)
Incremento (disminución) por otros cambios	-	-	-	-	-	-	34.618.524	34.618.524	-	34.618.524
Total, de cambios en patrimonio	-	(178.420.146)	(9.868.850)	(2.432.441)	-	(190.721.437)	53.252.861	(137.468.576)	125.219	(137.343.357)
Saldo Final Período 31.12.2020	270.737.574	(517.496.486)	(24.719.533)	(4.663.193)	433.151.626	(113.727.586)	654.171.126	811.181.114	20.379.477	831.560.591

	Capital emitido	Otras reservas				Total, otras reservas	Resultados retenidos	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
		Reservas por diferencias de cambio por conversión	Reserva de coberturas de flujo de efectivo	Ganancias o pérdidas actuariales en beneficios a los empleados	Otras reservas varias					
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Saldo Inicial Período 01.01.2019	270.737.574	(306.674.528)	(13.668.932)	(1.954.077)	433.151.626	110.854.089	462.221.463	843.813.126	19.901.617	863.714.743
Cambios en patrimonio										
Resultado Integral										
Ganancia	-	-	-	-	-	-	173.721.928	173.721.928	1.524.297	175.246.225
Otro resultado integral	-	(32.401.812)	(1.181.751)	(276.675)	-	(33.860.238)	-	(33.860.238)	(147.226)	(34.007.464)
Resultado integral	-	(32.401.812)	(1.181.751)	(276.675)	-	(33.860.238)	173.721.928	139.861.690	1.377.071	141.238.761
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(86.568.579)	(86.568.579)	(1.024.430)	(87.593.009)
Incremento (disminución) por otros cambios	-	-	-	-	-	-	51.543.453	51.543.453	-	51.543.453
Total, de cambios en patrimonio	-	(32.401.812)	(1.181.751)	(276.675)	-	(33.860.238)	138.696.802	104.836.564	352.641	105.189.205
Saldo Final Período 31.12.2019	270.737.574	(339.076.340)	(14.850.683)	(2.230.752)	433.151.626	76.993.851	600.918.265	948.649.690	20.254.258	968.903.948

Las Notas adjuntas números 1 a la 31 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

	Otras reservas					Resultados retenidos	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total	
	Capital emitido	Reservas por diferencias de cambio por conversión	Reserva de coberturas de flujo de efectivo	Ganancias o pérdidas actuariales en beneficios a los empleados	Otras reservas varias					Total, otras reservas
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Saldo Inicial Período 01.01.2018	270.737.574	(237.077.572)	(3.094.671)	(1.915.587)	427.137.058	185.049.228	335.523.254	791.310.056	21.923.293	813.233.349
Cambios en políticas contables	-	-	-	-	-	-	79.499.736	79.499.736	-	79.499.736
Actualización saldo inicial	270.737.574	(237.077.572)	(3.094.671)	(1.915.587)	427.137.058	185.049.228	415.022.990	870.809.792	21.923.293	892.733.085
Cambios en patrimonio										
Resultado Integral										
Ganancia	-	-	-	-	-	-	96.603.371	96.603.371	847.375	97.450.746
Otro resultado integral	-	(69.596.956)	(10.597.290)	(38.490)	-	(80.232.736)	-	(80.232.736)	(391.154)	(80.623.890)
Resultado integral	-	(69.596.956)	(10.597.290)	(38.490)	-	(80.232.736)	96.603.371	16.370.635	456.221	16.826.856
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(85.475.291)	(85.475.291)	(2.477.897)	(87.953.188)
Incremento (disminución) por otros cambios	-	-	23.029	-	6.014.568	6.037.597	36.070.393	42.107.990	-	42.107.990
Total, de cambios en patrimonio	-	(69.596.956)	(10.574.261)	(38.490)	6.014.568	(74.195.139)	47.198.473	(26.996.666)	(2.021.676)	(29.018.342)
Saldo Final Período 31.12.2018	270.737.574	(306.674.528)	(13.668.932)	(1.954.077)	433.151.626	110.854.089	462.221.463	843.813.126	19.901.617	863.714.743

Las Notas adjuntas números 1 a la 31 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Directo

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018

		01.01.2020	01.01.2019	01.01.2018
	NOTA	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
		M\$	M\$	M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación				
<i>Clases de cobros por actividades de operación</i>				
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios (incluidos impuestos de retención)		2.321.999.131	2.626.374.510	2.296.830.656
<i>Clases de pagos</i>				
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios (incluidos impuestos de retención)		(1.517.256.079)	(1.802.751.639)	(1.526.444.730)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(189.758.823)	(203.681.853)	(199.460.816)
Otros pagos por actividades de operación (impuesto al valor agregado y otros similares)		(266.228.165)	(292.958.045)	(267.827.342)
Dividendos recibidos		1.176.079	411.041	601.022
Intereses pagados		(44.299.001)	(36.141.477)	(41.353.013)
Intereses recibidos		7.538.364	1.539.120	3.545.313
Impuestos a las ganancias pagados		(29.474.900)	(34.198.767)	(29.904.176)
Otras salidas de efectivo (Impuesto a los débitos bancarios Argentina y otros)		(4.927.608)	(3.444.416)	(707.552)
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		278.768.998	255.148.474	235.279.362
<i>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</i>				
Aportes realizados a empresas asociadas		-	-	(15.615.466)
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		3.57	18.904	260.116
Compras de propiedades, planta y equipo		(85.874.958)	(110.683.258)	(121.063.273)
Compra de activos intangibles		-207.889	-448.307	-
Importes procedentes de otros activos a largo plazo (Rescate depósitos a plazo superiores a 90 días)		-	-	13.883.132
Pagos derivados de contratos a futuro, a término, de opciones y de permuta financiera		-472.551	-70.373	-
Cobros procedentes de contratos a futuro, a término, de opciones y de permuta financiera		2.122.954	1.135.034	6,403,152
Otros pagos por compras de instrumentos financieros		(139.449.884)	-	(1.953.309)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión		(223.878.758)	(110.048.000)	(118.085.648)
<i>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</i>				
Importes procedentes de préstamos		27.633.156	50.297.337	29.850.728
Pagos de préstamos		(25.197.737)	(74.332.889)	(44.234.859)
Pagos de pasivos por arrendamientos		(3.974.086)	(2.989.457)	(2.395.966)
Dividendos pagados		(99.985.500)	(86.265.896)	(87.535.698)
Otras entradas (salidas) de efectivo (Emisiones y pago de cuotas de capital de Obligaciones con el público).		214.565.128	(13.821.732)	(10.319.483)
Flujos de efectivo netos utilizados procedentes de actividades de financiación		113.040.961	(127.112.637)	(114.635.278)
Incremento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		167.931.201	17.987.837	2.558.436
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(13.574.854)	4.048.168	3.574.340
Efecto inflación en efectivo y equivalentes al efectivo en Argentina		(2.393.634)	(2.006.632)	(4.836.279)
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		151.962.713	20.029.373	1.296.497
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	4	157.567.986	137.538.613	136.242.116
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	4	309.530.699	157.567.986	137.538.613

Las Notas adjuntas números 1 a la 31 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1 – ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Embotelladora Andina S.A., RUT N° 91.144.000-8. (en adelante “Andina”, y junto a sus filiales, la “Sociedad”) es una sociedad anónima abierta con domicilio social y oficinas principales en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, en Santiago de Chile. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero de Chile (en adelante “CMF”), bajo el número 00124 y, conforme a lo establecido en la Ley 18.046, está sujeta a la fiscalización de esta entidad. Además, está registrada en la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (en adelante “SEC”) y sus acciones se transan en el New York Stock Exchange desde 1994.

La actividad principal de Embotelladora Andina S.A. es la de elaborar, embotellar, comercializar y distribuir los productos de las marcas registradas bajo el nombre de The Coca-Cola Company (TCCC). La Sociedad mantiene operaciones y tiene licencias para producir, comercializar y distribuir dichos productos en ciertos territorios de Chile, Brasil, Argentina y Paraguay.

En Chile, los territorios en los cuales tiene dicha licencia son la Región Metropolitana; la provincia de San Antonio, la V Región; la provincia de Cachapoal incluyendo la comuna de San Vicente de Tagua-Tagua, la VI Región; la II Región de Antofagasta; la III Región de Atacama, la IV Región de Coquimbo; la XI Región de Aysén de General Carlos Ibáñez de Campo; la XII Región de Magallanes, y la Antártica Chilena. En Brasil, la mencionada licencia contempla gran parte del estado de Rio de Janeiro, la totalidad del estado de Espírito Santo, y parte de los estados de São Paulo y Minas Gerais. En Argentina comprende las provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, Entre Ríos, así como parte de las provincias de Santa Fe y Buenos Aires, Chubut, Santa Cruz, Neuquén, Río Negro, La Pampa, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Finalmente, en Paraguay el territorio comprende la totalidad del país. El contrato de embotellador para los territorios en Chile vence en octubre de 2023; en Argentina vence en el año 2022; en Brasil vence en el año 2022, y en Paraguay vence en el año 2021. Dichos contratos son renovables a solicitud de la licenciataria, y a exclusiva discreción de The Coca-Cola Company.

En relación a los principales accionistas de Andina, el Grupo Controlador, a la fecha de los presentes estados financieros consolidados, posee el 55,38% de las acciones vigentes con derecho a voto correspondientes a la Serie A. El Grupo Controlador está conformado por las familias Chadwick Claro, Garcés Silva, Said Handal y Said Somavía, quienes controlan en partes iguales a la Sociedad.

2 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

2.1 Principios contables y bases de preparación

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad correspondientes a los períodos finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB").

Estos Estados Financieros Consolidados, se han preparado siguiendo el principio de empresa en marcha mediante la aplicación del método del costo histórico, con excepción de aquellos activos y pasivos que se registran a valor razonable de acuerdo con las NIIF.

Estos Estados Consolidados reflejan la posición financiera consolidada de Embotelladora Andina S.A. y sus Filiales a 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los estados consolidados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a cada uno de los tres años del período terminado el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 y las notas correspondientes.

Los estados financieros consolidados legales locales de la Compañía para el ejercicio 2020 fueron aprobados por el Directorio de la Compañía el 23 de febrero de 2021, y los hechos posteriores se consideraron por primera vez hasta esa fecha. Estos estados financieros consolidados legales locales consistieron de un estado consolidado de la situación posición financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 junto con el estado de resultados consolidados, el estado consolidado de resultados integrales, el estado consolidado de cambios en el patrimonio y el estado consolidado de flujos de efectivo (y divulgaciones relacionadas), cada uno durante los dos años finalizados en esa fecha. Estos estados financieros consolidados fueron posteriormente aprobados por los accionistas de la Compañía durante la junta celebrada el 15 de abril de 2021.

En estos estados financieros consolidados para el ejercicio 2020 se incluyen los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, junto con en el estado consolidado de resultados, el estado consolidado de resultados integrales, el estado consolidado de cambios en el patrimonio y el estado consolidado de flujos de efectivo (y divulgaciones relacionadas) para cada uno de los tres años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018. Esta presentación de tres años de operaciones, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo es requerida por las reglas de la Comisión de Valores e Intercambios de los Estados Unidos. Los estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF en inglés que lo acompañan son compatibles con los estados financieros consolidados legales locales emitidos anteriormente. Este informe financiero consolidado de acuerdo con las NIIF en inglés de tres años fue aprobado para su emisión por el Directorio durante una sesión celebrada el 27 de abril de 2021, con hechos posteriores considerados hasta dicha fecha.

Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido preparados a partir de los registros contables mantenidos por la Sociedad Matriz y por las otras entidades que forman parte de la Sociedad y se presentan en miles de pesos chilenos (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional y de presentación de la Sociedad. Las operaciones en el extranjero se incluyen de conformidad con las políticas contables establecidas en las Notas 2.5.

2.2 Sociedades filiales y consolidación

Se consideran entidades filiales a aquellas sociedades controladas por Embotelladora Andina, directa o indirectamente. Se posee control cuando la Sociedad tiene poder sobre la participada, cuando tiene exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y cuando se tiene la capacidad de utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos del inversor. Éstos incluyen activos y pasivos, los resultados y flujos de efectivo por los períodos que se informan. Los resultados de las filiales adquiridas o enajenadas se incluyen en los estados consolidados de resultados por función desde la fecha efectiva de adquisición y hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

Para contabilizar la adquisición de filiales se utiliza el método de adquisición. El costo de adquisición es el valor razonable de los activos adquiridos, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos

identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran por su valor razonable en la fecha de adquisición. El exceso del costo de adquisición más el interés no controlador sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como plusvalía. Si el costo de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la filial adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan. Cuando es necesario, las políticas contables de las filiales se modifican para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo.

La participación de los accionistas no controladores se presenta en el estado consolidado de cambios en el patrimonio y en el estado consolidado de resultados por función, en las líneas de “Participaciones no controladoras” y “Ganancia atribuible a las participaciones no controladoras”, respectivamente.

Los estados financieros consolidados incluyen todos los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la Sociedad y sus filiales después de eliminar los saldos y transacciones entre entidades del Grupo, de las sociedades filiales incluidas en la consolidación es el siguiente:

Rut	Nombre de la Sociedad	Porcentaje de Participación					
		31.12.2020			31.12.2019		
		Directo	Indirecto	Total	Directo	Indirecto	Total
59.144.140-K	Abisa Corp S.A.	-	99,99	99,99	-	99,99	99,99
Extranjera	Aconcagua Investing Ltda.	0,70	99,28	99,98	0,70	99,28	99,98
96.842.970-1	Andina Bottling Investments S.A.	99,9	0,09	99,99	99,9	0,09	99,99
96.972.760-9	Andina Bottling Investments Dos S.A.	99,9	0,09	99,99	99,9	0,09	99,99
Extranjera	Andina Empaques Argentina S.A.	-	99,98	99,98	-	99,98	99,98
96.836.750-1	Andina Inversiones Societarias S.A.	99,98	0,01	99,99	99,98	0,01	99,99
76.070.406-7	Embotelladora Andina Chile S.A.	99,99	-	99,99	99,99	-	99,99
Extranjera	Embotelladora del Atlántico S.A.	0,92	99,07	99,99	0,92	99,07	99,99
96.705.990-0	Envases Central S.A.	59,27	-	59,27	59,27	-	59,27
Extranjera	Paraguay Refrescos S.A.	0,08	97,75	97,83	0,08	97,75	97,83
76.276.604-3	Red de Transportes Comerciales Ltda.	99,9	0,09	99,99	99,9	0,09	99,99
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	-	99,99	99,99	-	99,99	99,99
78.536.950-5	Servicios Multivending Ltda.	99,9	0,09	99,99	99,9	0,09	99,99
78.861.790-9	Transportes Andina Refrescos Ltda.	99,9	0,09	99,99	99,9	0,09	99,99
96.928.520-7	Transportes Polar S.A.	99,99	-	99,99	99,99	-	99,99
76.389.720-6	Vital Aguas S.A.	66,50	-	66,50	66,50	-	66,50
93.899.000-k	Vital Jugos S.A.	15,00	50,00	65,00	15,00	50,00	65,00

2.3 Inversiones en asociadas

Las participaciones que el Grupo posee en asociadas se registran siguiendo el método de participación. Según el método de participación, la inversión en una asociada o negocio conjunto se registra inicialmente al costo. A partir de la fecha de adquisición, se registra la inversión en el estado de situación financiera por la proporción de su patrimonio total, que representa la participación del Grupo en su capital, una vez ajustado, en su caso, el efecto de las transacciones realizadas con el Grupo, más las plusvalías que se hayan generado en la adquisición de la sociedad.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la inversión y los resultados obtenidos por las mismas, que corresponden al Grupo conforme a su participación, se registran en el rubro “Participación en ganancia (pérdida) de asociadas contabilizadas por el método de participación”.

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo no tiene control y sí tiene influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto sobre ésta. Los resultados de estas Asociadas se contabilizan por el método de participación. Para ello, y cuando es necesario, las políticas contables de las Asociadas se modifican para asegurar la uniformidad con las políticas contables del Grupo y se eliminan los resultados no realizados.

2.4 Información financiera por segmentos operativos

NIIF 8 “*Información financiera por segmentos operativos*” exige que las entidades adopten la revelación de información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, ésta es la información que la Administración y el Directorio utilizan internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos. De acuerdo con lo anterior, se han determinado los siguientes segmentos operativos de acuerdo a ubicación geográfica:

- Operación en Chile
- Operación en Brasil
- Operación en Argentina
- Operación en Paraguay

2.5 Moneda funcional y de presentación

2.5.1 Moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del Grupo se miden utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera, moneda funcional. La moneda funcional para cada una de las Operaciones es la siguiente:

<u>Sociedad</u>	<u>Moneda funcional</u>
Embotelladora del Atlántico	Peso Argentino ARS\$
Embotelladora Andina	Peso Chileno CLP\$
Paraguay Refrescos	Guaraní Paraguayo PYG\$
Rio de Janeiro Refrescos	Real Brasileño BRL\$

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de cierre.

Todas las diferencias surgidas al liquidar o convertir las partidas monetarias se registran en el estado de resultados, a excepción de las partidas monetarias designadas como parte de la cobertura de la inversión neta del Grupo en un negocio en el extranjero. Estas diferencias se registran en otro resultado integral hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el que son reclasificadas al estado de resultados. Los ajustes tributarios atribuibles a las diferencias de cambio de estas partidas monetarias también se reconocen en otro resultado integral.

Las partidas no monetarias que se valoran al costo histórico en una moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción inicial. Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable en una moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente a la fecha en que se determina el valor razonable. Las pérdidas o ganancias surgidas de la conversión de las partidas no monetarias valoradas al valor razonable se registran de acuerdo con el reconocimiento de las pérdidas o ganancias derivadas del cambio en el valor razonable de la partida correspondiente (por ejemplo, las diferencias de cambio derivadas de partidas cuyas pérdidas o ganancias de valor razonable se reconocen en resultado integral).

Moneda funcional en economías hiperinflacionarias

A contar de julio de 2018, la economía de Argentina es considerada como hiperinflacionaria, de acuerdo a los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” (NIC 29). Esta determinación se realizó en base a una serie de criterios cualitativos y cuantitativos, entre los cuales destaca la presencia de una tasa acumulada de inflación superior al 100% durante tres años. De acuerdo a lo establecido en la NIC 29, los estados financieros de las sociedades en que Embotelladora Andina S.A. participa en Argentina han sido re-expresados retrospectivamente aplicando un índice general de precios al costo histórico, con el fin de reflejar los cambios en el poder adquisitivo del peso argentino, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros.

Los activos y pasivos no monetarios fueron re-expresados desde febrero de 2003, última fecha en que un ajuste por inflación se aplicó para propósitos contables en Argentina. En este contexto, cabe mencionar que el Grupo efectuó su transición a NIIF el 1 de enero de 2004, aplicando la excepción de costo atribuido para las Propiedades, plantas y equipos.

Para propósitos de consolidación en Embotelladora Andina S.A. y como consecuencia de la aplicación de NIC 29, los resultados y la situación financiera de nuestras subsidiarias Argentina, fueron convertidos al tipo de cambio de cierre (\$ARS/CLP\$) al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido por la NIC 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera”, cuando se trata de una economía hiperinflacionaria.

Los montos comparativos en los estados financieros consolidados son aquellos que se presentaron como montos del año actual en los estados financieros relevantes del año anterior (es decir, no ajustados por cambios posteriores en el nivel de precios o tipos de cambio). Esto da como resultado diferencias entre el patrimonio neto de cierre del año anterior y el patrimonio neto de apertura del año actual y, como una opción de política contable, estos cambios se presentan de la siguiente manera: (a) la nueva medición de los saldos iniciales según la NIC 29 como un ajuste a patrimonio y (b) los efectos posteriores, incluida la reexpresión según la NIC 21, como “Diferencias de cambio en la conversión de operaciones en el extranjero” en otro resultado integral.

La inflación por los periodos enero a diciembre de 2020 y 2019 ascendió a 36,01% y 54,85%, respectivamente.

2.5.2 Moneda de presentación

La moneda de presentación es el peso chileno que es la moneda funcional de la Sociedad matriz, para tales efectos los estados financieros de las subsidiarias son convertidos desde la moneda funcional a la moneda de presentación según se indica a continuación:

- a. Conversión de estados financieros cuya moneda funcional no corresponda a economías hiperinflacionarias (Brasil y Paraguay).

Los estados financieros medidos tal cual se indicó se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- El estado de situación financiera se convierte al tipo de cambio de cierre de la fecha de los estados financieros y el estado de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio mensual, las diferencias que resulten se reconocen en el patrimonio en otros resultados integrales.
- Los importes del estado de flujo de efectivo se convierten también al tipo de cambio promedio de cada transacción.
- En el caso de la enajenación de una inversión en el extranjero, el componente de otro resultado integral relativo a esa inversión se reclasifica al estado de resultados.

- b. Conversión de estados financieros cuya moneda funcional corresponda a economías hiperinflacionarias (Argentina)

Los estados financieros de economías con entorno económico hiperinflacionario, se reconocen conforme la NIC 29 *Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias*, y posteriormente se convierten a pesos chilenos como sigue:

- El estado de situación financiera se convierte al tipo de cambio de cierre en la fecha de los estados financieros.
- El estado de resultados se convierte a al tipo de cambio de cierre a la fecha de los estados financieros.
- El estado de flujos de efectivo se convierte a al tipo de cambio de cierre a la fecha de los estados financieros.
- En el caso de la enajenación de una inversión en el extranjero, el componente de otro resultado integral relativo a esa inversión se reclasifica al estado de resultados.

2.5.3 Paridades

Las paridades respecto al peso chileno, vigentes al cierre de cada período son los siguientes:

Fecha	US\$ dólar	R\$ real brasileño	A\$ peso argentino	Gs\$ guaraní paraguayo
31.12.2020	710,95	136,80	8,44	0,103
31.12.2019	748,74	185,76	12,50	0,116
31.12.2018	694,77	179,30	18,43	0,117

2.6 Propiedades, Planta y Equipo

Los elementos del Propiedades, planta y equipo, se valoran por su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada, y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

El costo de los elementos de Propiedades, planta y equipo incluyen adicionalmente al precio pagado por la adquisición: i) los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como, por ejemplo, instalaciones de producción. El Grupo define período sustancial como aquel que supera los doce meses. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento específico o, de no existir, la tasa media ponderada de financiamiento de la Sociedad que realiza la inversión; y ii) los gastos de personal relacionados directamente con las construcciones en curso.

Las construcciones en curso se traspasan a activos en explotación una vez finalizado el período de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir al Grupo y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contable. Las reparaciones y mantenciones se cargan en resultado, en el período en que se incurren.

Los terrenos no se deprecian por tener una vida útil indefinida. Las depreciaciones de otros activos son calculadas utilizando el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición menos el valor residual estimado en los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos.

Los años de vida útil estimados son los siguientes:

Activos	Rango de años
Edificios	15-80
Plantas y equipos	5-20
Instalaciones fijas y accesorias	10-50
Muebles y útiles	4-5
Vehículos	4-10
Otras propiedades, planta y equipo	3-10
Envases y cajas	2-5

El valor residual y la vida útil de los bienes de Propiedades, planta y equipo se revisan y ajustan, si es necesario, en cada cierre de ejercicio.

La Compañía evalúa, en cada fecha de reporte, si existe algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado. Si existe algún indicio, o cuando se requiere una prueba de deterioro anual para un activo, el Grupo estima el monto recuperable del activo.

Las pérdidas y ganancias por la venta de Propiedades, planta y equipo se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros, el diferencial es registrado en otros gastos por función u otros ingresos según corresponda, en el estado de resultados integrales.

2.7 Activos intangibles y Plusvalía

2.7.1 Plusvalía

La Plusvalía representa el exceso del costo de adquisición y el interés no controlador sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la filial adquirida, a la fecha de adquisición. Dado que la plusvalía es un activo intangible de vida útil indefinida, anualmente se somete a pruebas por deterioro y se valora por su valor inicial menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las ganancias y pérdidas obtenidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros de la plusvalía relacionada con la entidad vendida.

La plusvalía se asigna a cada unidad generadora de efectivo (UGE) o grupo de unidades generadoras de efectivo; de donde se espera beneficiarse de las sinergias surgidas de la combinación de negocios. Dichas UGEs o grupos de unidades generadoras de efectivo representan el nivel más bajo de la entidad, sobre el cual la Administración controla su gestión interna.

2.7.2 Derechos de distribución

Corresponden a los derechos contractuales que se tienen para producir y/o distribuir productos de la marca Coca-Cola y otras marcas en determinados territorios de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay. Los derechos de distribución nacen del proceso de valorización al valor razonable de los activos y pasivos de las Sociedades adquiridas en combinaciones de negocios. Los derechos de distribución poseen vida útil indefinida y no se amortizan (dado que son renovados permanentemente por The Coca-Cola Company), por lo cual son sometidos anualmente a pruebas de deterioro.

2.7.3 Programas informáticos

El valor libros de los programas informáticos corresponden a desarrollos internos y externos de software, los cuales son activados en la medida que cumplan con los criterios de reconocimiento de la NIC 38 "*Activos Intangibles*". Su reconocimiento contable se realiza inicialmente por su costo de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su costo neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado. Los mencionados programas informáticos son amortizados en un plazo de cuatro años.

2.8 Deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, tales como los intangibles relacionados con derechos de distribución y la plusvalía, no están sujetos a amortización y se someten, anualmente o con mayor frecuencia si existen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen una pérdida potencial, a pruebas de deterioro por pérdidas del valor. Los activos sujetos a amortización y los terrenos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el monto mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor de uso.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo - UGE).

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las UGEs a las que se han asignado plusvalías o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio. Estos indicios pueden incluir nuevas disposiciones legales, cambio en el entorno económico que afecta los negocios indicadores de desempeño operativo, movimientos de la competencia, o la enajenación de una parte importante de una UGE.

La administración revisa el desempeño del negocio basado en los segmentos geográficos. La plusvalía es monitoreada a nivel de segmento operativo que incluye las distintas unidades generadoras de efectivo en las operaciones en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. El deterioro de los derechos de distribución es monitoreado geográficamente en la UGE o grupo de unidades generadoras de efectivo, que corresponden a territorios específicos para los que se han adquirido los derechos de distribución de Coca Cola. Estas unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo se compone de:

- Segmento operación Chile;
- Segmento operación Argentina;
- Segmento operación Brasil (Estado de Rio de Janeiro y Espirito Santo, territorios Ipiranga, inversión en la asociada Sorocaba e inversión en la asociada Leão Alimentos S.A.);
- Segmento operación Paraguay.

Para revisar si la plusvalía ha sufrido una pérdida por deterioro de valor, la sociedad compara el valor en libros de los mismos con su valor recuperable, y reconoce una pérdida por deterioro, por el exceso del importe en libros del activo, sobre su importe recuperable. Para determinar los valores recuperables de las UGE la administración considera el método de flujo descontado como el más adecuado.

Los principales supuestos utilizados en el test anual:

a) Tasa de descuento

La tasa de descuento aplicada en el test anual efectuado en diciembre de 2020 se estimó con la metodología de CAPM (Capital Asset Pricing Model) la que permite estimar una tasa de descuento de acuerdo al nivel de riesgo de la UGE en el país donde opera. Se utiliza una tasa de descuento nominal en moneda local antes de impuesto de acuerdo al siguiente cuadro:

	Tasas de descuento 2020	Tasas de descuento 2019
Argentina	28.1%	35,3%
Chile	7.2%	8.5%
Brasil	9.9%	11.4%
Paraguay	9.3%	11.5%

b) Otros supuestos

Las proyecciones financieras para determinar el valor presente neto de los flujos futuros de las UGE se modelan basado en las principales variables históricas y los respectivos presupuestos aprobados por UGE. En tal sentido, se utiliza una tasa de crecimiento conservadora, las que llegan a 3% para la categoría de bebidas carbonatadas y hasta un 5% para las categorías menos desarrolladas como jugos y aguas.

Más allá del quinto año de proyección se establecen tasas de crecimiento de perpetuidad por operación que van desde un 1% a un 2,5% dependiendo del grado de madurez del consumo de los productos en cada operación. En tal sentido, las variables de mayor sensibilidad en estas proyecciones las constituyen las tasas de descuento aplicadas en la determinación del valor presente neto de los flujos proyectados, las perpetuidades de crecimiento y los márgenes EBITDA considerados en cada UGE.

Para efectos de sensibilizar el test de deterioro, se realizaron variaciones a las principales variables utilizadas en el modelo. A continuación, los rangos utilizados para cada una de las variables modificadas:

- Tasa Descuento: Aumento/Disminución de hasta 100pbs como valor en la tasa con la cual se descuentan los flujos futuros para traerlos a valor presente
- Perpetuidad: Aumento/Disminución de hasta 75pbs en la tasa para calcular el crecimiento perpetuo de los flujos futuros
- Margen EBITDA: Aumento/Disminución de 100pbs el margen EBITDA de las operaciones, la cual se aplica por año para los periodos proyectados, es decir para los años 2021-2025

En cada uno de los escenarios de las sensibilizaciones de las 3 variables antes mencionadas, no se observaron indicios de deterioro para las UGE's de la compañía.

La Compañía efectúa los análisis de deterioro en forma anual. Como resultado de las pruebas realizadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se identificaron indicios de deterioros en ninguna de las UGE antes enumerada, asumiendo proyecciones de márgenes EBITDA conservadores y en línea con la historia de los mercados.

Pese al deterioro de las condiciones macroeconómicas experimentadas por las economías de los países en que se opera producto de la pandemia, el test de deterioro arrojó valores de recuperación superiores a los valores libros de los activos, inclusive para los cálculos de sensibilidad a los cuales fue estresado el modelo.

Cabe destacar que aun cuando no se identificaron indicios de deterioro para las UGE antes descritas, en la revisión anual de otras inversiones, se identificó que para la marca AdeS en la operación de Chile el valor recuperable estaría CLP\$ 1.451 millones por debajo del valor contable registrado en los EEFF, los cuales se rebajaron de su valor contable a diciembre 2020. Las principales razones se deben a los menores flujos esperados para el segmento de bebidas no carbonatadas a base de semillas para el mercado local.

2.9 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que da lugar al reconocimiento de un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.

2.9.1 Activos financieros

Excepto por ciertas cuentas por cobrar comerciales, según la NIIF 9 “*Instrumentos Financieros*”, el Grupo mide inicialmente un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se encuentra a valor razonable con cambios en resultados, costos de transacción.

La clasificación es con base en dos criterios: (a) el modelo de negocios del Grupo tiene como objetivo administrar los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y (b) si los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos financieros representan “únicamente pagos de capital e intereses” sobre el monto principal pendiente (el 'criterio SPPI'). De acuerdo a la NIIF 9, los activos financieros se miden posteriormente a: i) valor razonable con cambios en resultados. (FVPL), ii) costo amortizado o iii) valor razonable a través de otro resultado integral (FVOCI).

La clasificación y medición posterior de los activos financieros del Grupo son los siguientes:

- Activo financiero a costo amortizado para instrumentos financieros que se mantienen dentro de un modelo comercial con el objetivo de mantener los activos financieros para recolectar los flujos de efectivo contractuales que cumplen con el criterio SPPI. Esta categoría incluye las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar del Grupo.

- Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI), con ganancias o pérdidas reconocidas en resultados al momento de la liquidación. Activos financieros en esta categoría son los instrumentos del Grupo que cumplen con el criterio SPPI y son mantenidos dentro de un modelo de negocio tanto para cobrar los flujos de efectivo como para vender.

Otros activos financieros se clasifican y, posteriormente, se miden de la siguiente manera:

- Instrumentos de capital a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI), sin reconocimiento de ganancias o pérdidas a resultados en el momento de la liquidación. Esta categoría solo incluye instrumentos de patrimonio que el Grupo tiene la intención de mantener en el futuro previsible y que el Grupo ha elegido irrevocablemente para clasificar en esta categoría en el reconocimiento inicial o transición.
- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados (FVPL) comprenden instrumentos derivados e instrumentos de capital cotizados que el Grupo no había elegido irrevocablemente, en el reconocimiento inicial o transición, clasificar en FVOCI. Esta categoría también incluye los instrumentos de deuda cuyas características de flujo de efectivo no cumplen el criterio SPPI o no se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es reconocer los flujos de efectivo contractuales o venta.

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja inicialmente (por ejemplo, se cancela en los estados financieros consolidados del Grupo) cuando:

- Han expirado los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo,
- El Grupo ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos sin dilación a un tercero bajo un acuerdo de transferencia; y el Grupo (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del mismo.

2.9.2 Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos, cuentas a pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y para los préstamos y créditos y las cuentas a pagar se netean los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros del Grupo incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas a pagar, los préstamos y créditos, incluyendo los descubiertos en cuentas corrientes, y los instrumentos financieros derivados.

La clasificación y medición posterior de los pasivos financieros del Grupo son los siguientes:

- Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Las pérdidas o ganancias de los pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados.
- Los préstamos y los créditos se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas y ganancias se reconocen en el estado de resultados cuando se dan de baja los pasivos, así como los intereses devengados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se tratan como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

2.9.3 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación, presentándose el importe neto correspondiente en el estado de situación financiera, si:

- Se tiene actualmente un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y
- Se tiene la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

2.10 Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura

La Sociedad y sus filiales mantienen instrumentos derivados con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio y precio de materias primas y obligaciones bancarias. Los derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en que se contrajo el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable en cada fecha de cierre. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando el valor razonable es positivo y como pasivos financieros cuando el valor razonable es negativo. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, la naturaleza de la partida que está cubriendo.

2.10.1 Instrumentos derivados designado como cobertura

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como los objetivos de administración de riesgos y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. La Sociedad también documenta la evaluación, tanto al inicio de la cobertura y de forma continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas. La porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo, se reconoce en otro resultado integral. La ganancia o pérdida relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados dentro de "otras ganancias (pérdidas)".

Los importes acumulados en el patrimonio se reclasifican a ganancia o pérdida en los períodos en los que la partida cubierta afecta al resultado (por ejemplo, cuando pasivos financieros en moneda extranjera se convierten a sus monedas funcionales). La ganancia o pérdida relativa a la parte efectiva de cross currency swaps de cobertura de los efectos de los cambios en los tipos de cambio se reconocen en la cuenta de resultados dentro de "diferencias de cambio". Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando una cobertura ya no cumple con los criterios de contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada que aún permanece en el patrimonio neto a esa fecha se reconoce en los resultados consolidado.

2.10.2 Instrumentos derivados no designados como cobertura

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no califican para la contabilidad de cobertura de conformidad con las NIIF se reconoce inmediatamente en resultados en el ítem "Otras ganancias y pérdidas". El valor razonable de estos derivados se registra en "otros activos financieros corrientes" u "otros pasivos financieros corrientes" del estado de situación financiera".

La Sociedad no aplica contabilidad de cobertura sobre sus inversiones en el exterior.

La Sociedad también evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos e instrumentos financieros, conforme a lo establecido por NIIF 9 y los clasifica en función de sus terminos contractuales y el modelo de negocio del grupo. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no posee derivados implícitos

2.10.3 Jerarquías del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos.

La Sociedad mantiene activos relacionados con contratos de derivados de moneda extranjera los cuales se clasificaron dentro de Otros activos financieros corrientes y no corrientes y Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, respectivamente y se contabilizan a su valor razonable dentro del estado de situación financiera. La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros con técnicas de valuación:

Nivel 1 : Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos

Nivel 2 : Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable

Nivel 3 : Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Durante los períodos de reporte no han existido transferencias de ítems en la forma de medir el valor razonable. Todos los instrumentos se midieron usando el nivel 2 de la jerarquía.

2.11 Inventarios

Las existencias se valorizan a su costo o valor neto realizable, el menor. El costo se determina por el método promedio ponderado. El costo de los productos terminados y de los productos en proceso incluye, las materias primas, la mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de fabricación destinados a dejar los bienes en condiciones de ser comercializados. No incluyen los costos por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta y distribución aplicables. Los repuestos y otros suministros de la producción se valorizan a su costo o valor neto realizable, el menor.

El costo inicial de las existencias incluye el traspaso de las pérdidas y ganancias derivadas de las coberturas de flujos de efectivo, relacionadas con la compra de materias primas.

Adicionalmente, se registran estimaciones por obsolescencia de materias primas y productos terminados, en base a la rotación y antigüedad de las partidas involucradas.

2.12 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar son medidas y reconocidas al precio de la transacción en el momento que son generada según la NIIF 15s, dado que no contienen un componente financiero significativo, menos la provisión por pérdidas crediticias esperadas. Se establece la provisión por pérdidas crediticias esperados aplicando un modelo deterioro de valor que se basa en pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses. El Grupo aplica un enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, de modo que el deterioro se registre siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. El importe en libros de los activos se reduce con la provisión por perdidas crediticias esperadas, y las pérdidas son reconocidas como gastos de administración dentro de los estados consolidados de resultados por función.

2.13 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el efectivo en caja, saldos en bancos, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez y de bajo riesgo de cambio de valor, con un vencimiento original igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición.

2.14 Otros pasivos financieros

Los recursos obtenidos de instituciones financieras, así como por la emisión de títulos de deuda se reconocen, inicialmente, a su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, las obligaciones se valoran devengando los intereses que igualan el valor presente de las obligaciones con el valor futuro a cancelar, usando el método de la tasa de interés efectiva.

Los gastos generales y específicos de intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el período en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta.

2.15 Impuesto a las ganancias

La Sociedad y sus filiales en Chile contabilizan el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta. Sus filiales en el extranjero lo hacen según las normas de los respectivos países.

Los impuestos diferidos se calculan de acuerdo con el método del balance sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas, usando tasa de impuestos sustancialmente promulgadas por los años de reverso de la diferencia.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que se vaya a disponer de beneficios fiscales futuros con los que compensar las diferencias temporarias.

No se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en filiales, en las cuales la Sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

El Grupo compensa los activos y pasivos por impuestos diferidos si y solo si tiene reconocido legalmente un derecho para compensar frente a la autoridad fiscal los importes reconocidos en esas partidas; y tiene la intención de liquidar las deudas netas que resulten, o bien realizar los activos y liquide simultáneamente las deudas que ha compensado con ellos.

2.16 Beneficios a los empleados

La Sociedad registra un pasivo por indemnización por años de servicio que será pagada a su personal, de acuerdo con los contratos individuales y colectivos suscritos con sus trabajadores, la cual se registra a valor actuarial, según lo establecido en NIC 19 "*Beneficios a empleados*".

Los resultados por actualización de las variables actuariales se registran dentro de otros resultados integrales de acuerdo a lo establecido por la NIC 19.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene planes de retención para algunos ejecutivos los cuales se provisionan según las directrices de este plan. Estos planes otorgan el derecho a ciertos ejecutivos a recibir un pago fijo en dinero en una fecha predeterminada una vez que han cumplido con los años de servicio exigidos.

La Sociedad y sus filiales han provisionado el costo de las vacaciones y otros beneficios al personal sobre la base de lo devengado. Este pasivo se registra dentro del rubro otros pasivos no financieros, corrientes.

2.17 Provisiones

Las provisiones por litigios y otras contingencias se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valorizan por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación.

2.18 Arrendamientos

Conforme a NIIF 16 “Arrendamientos” Embtelladora Andina analiza, al inicio de un contrato, el fondo económico del acuerdo, para determinar si el contrato es, o contiene, un arrendamiento, evaluando si el acuerdo transfiere el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Se considera que existe control si el cliente tiene i) derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso de un activo identificado; y ii) derecho a dirigir el uso del activo.

Cuando la Sociedad es arrendataria, en la fecha en que el activo subyacente está disponible para ser usado, nosotros registramos en el estado de situación financiera (en el rubro Propiedades, plantas y equipos) un activo por el derecho de uso y un pasivo por arrendamiento (en el rubro de Otros pasivos financieros).

Este activo se reconoce inicialmente al costo, el que comprende: i) el valor de la medición inicial del pasivo por arrendamiento; ii) los pagos por arrendamiento realizados hasta la fecha de inicio menos los incentivos de arrendamiento recibidos; iii) los costos directos iniciales incurridos; y iv) la estimación de los costos por desmantelamiento o restauración. Posteriormente, el activo por derecho de uso se mide al costo, ajustado por cualquiera nueva medición del pasivo por arrendamiento, menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor. El activo por derecho de uso se deprecia en los mismos términos que el resto de activos depreciables similares, si existe certeza razonable de que el arrendatario adquirirá la propiedad del activo al finalizar el arrendamiento. Si no existe dicha certeza, el activo se deprecia en el plazo menor entre la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento.

Por otra parte, el pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento, descontados a la tasa incremental por préstamos de la Sociedad, si la tasa de interés implícita en el arrendamiento no pudiera determinarse fácilmente. Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo comprenden: i) pagos fijos, menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar; ii) pagos por arrendamiento variables; iii) garantías de valor residual; iv) precio de ejercicio de una opción de compra; y v) penalizaciones por término del arriendo.

El pasivo por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos por arrendamiento realizados. Además, el valor en libros del pasivo se vuelve a medir si existe una modificación en los términos del arrendamiento (cambios en el plazo, en el importe de los pagos o en la evaluación de una opción de comprar o cambio en los importes a pagar). El gasto por intereses se reconoce como gasto y se distribuye entre los ejercicios que constituyen el período de arrendamiento, de forma que se obtiene una tasa de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo pendiente del pasivo por arrendamiento.

Los arrendamientos de corto plazo, igual o inferior a un año, o arrendamiento de activos de bajo valor se exceptúan de la aplicación de los criterios de reconocimiento descritos anteriormente, registrando los pagos asociados con el arrendamiento como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. La Sociedad no actúa como arrendador.

2.19 Depósitos sobre envases

Corresponde al pasivo constituido por las garantías en dinero recibidas de clientes por los envases puestos a su disposición (botellas y cajas).

Esta obligación representa el valor del depósito que sería devuelto si el cliente o el distribuidor devuelve las botellas y cajas en buenas condiciones, junto con la factura original.

Este pasivo se presenta dentro de Otros pasivos financieros, corrientes, dado que la Sociedad no tiene la habilidad legal de diferir su pago por un período superior a 12 meses. Sin embargo, no se tiene previsto efectuar devoluciones significativas de estos depósitos dentro de ese plazo.

2.20 Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce ingresos cuando el control sobre un bien o servicio es transferido al cliente. Control se refiere a la habilidad que tiene el cliente para dirigir el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios de los bienes y servicios intercambiados. Los ingresos se miden en base a la contraprestación a la que se espera tener derecho por dicha transferencia de control, excluyendo los montos recaudados en nombre de terceros.

La Administración ha definido los siguientes indicadores para el reconocimiento de ingresos, aplicando el modelo de cinco pasos establecido por la NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes”: 1) Identificación del contrato con el cliente; 2) Identificación de las obligaciones de desempeño; 3) Determinación del precio de la transacción; 4) Asignación del precio de la transacción; y 5) Reconocimiento del ingreso.

Todas las condiciones anteriores se cumplen en el momento en que los productos se entregan al cliente. Las ventas netas reflejan las unidades entregadas a precio de lista, neto de promociones, descuentos e impuestos.

Los criterios de reconocimiento de ingresos del bien prestado por Embotelladora Andina corresponde a una obligación de desempeño única que transfiere al cliente el producto a ser recepcionado.

2.21 Aporte de The Coca Cola Company

La Sociedad recibe ciertos aportes discretivos de The Coca-Cola Company (TCCC) relacionados principalmente con el financiamiento de programas de publicidad y promoción de sus productos en los territorios donde la Sociedad posee licencias de distribución. Los recursos recibidos de TCCC se reconocen en los resultados netos una vez cumplidas las condiciones concordadas con TCCC para hacerse acreedor a dicho incentivo, éstos se registran como una reducción de los gastos de marketing incluidos en la cuenta Gastos de Administración. Dado su carácter discretivo, la proporción de aportes recibidos en un ejercicio no implica que se repetirán en el ejercicio siguiente.

2.22 Pagos de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros consolidados de la Sociedad, considerando el mínimo del 30% obligatorio de la ganancia del período establecido por la Ley de Sociedades Anónimas, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas.

Los dividendos provisorios y definitivos se registran en el momento de su aprobación por el órgano competente, que en el primer caso normalmente es el Directorio de la Sociedad, mientras que en el segundo la responsabilidad recae en la Junta General Ordinaria de Accionistas.

2.23 Estimaciones y juicios contables críticos

La Sociedad hace estimaciones y juicios sobre el futuro. Los resultados reales pueden diferir de los importes estimados anteriormente.

La Sociedad, en la preparación de los estados financieros consolidados ha utilizado determinados juicios y estimaciones realizados para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos.

A continuación, se presenta un resumen de las estimaciones y juicios que podrían tener un impacto significativo sobre los estados financieros.

2.23.1 Deterioro de la plusvalía adquirida (Goodwill) y los activos intangibles de vida útil indefinida

El Grupo comprueba anualmente si la plusvalía y los activos intangibles de vida útil indefinida han sufrido alguna pérdida por deterioro. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Las variables claves que calcula la Administración incluyen el volumen de ventas,

precios, gasto en comercialización y otros factores económicos. La estimación de estas variables exige un juicio administrativo importante, pues dichas variables implican incertidumbres inherentes; sin embargo, los supuestos utilizados son consistentes con la planificación interna de la Sociedad. Por lo tanto, la administración evalúa y actualiza anualmente las estimaciones, basándose en las condiciones que afectan estas variables. Si se considera que se han deteriorado estos activos, se castigarán hasta su valor razonable estimado, o valor de recuperación futura de acuerdo a los flujos de caja descontados. Al 31 de diciembre de 2020, los flujos de caja libres descontados en la unidad generadora de efectivo de la matriz en Chile como las de las filiales en Brasil, Argentina y Paraguay generaron un valor mayor que los respectivos activos, incluyendo la plusvalía de las filiales brasileñas, argentinas y paraguayas.

2.23.2 Valor razonable de Activos y Pasivos

En ciertos casos las NIIF requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor razonable. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. En ausencia de mercados activos, la Sociedad estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

En el caso de la valorización de los intangibles reconocidos como resultado de adquisiciones en combinaciones de negocios, la Sociedad estima el valor razonable basado en el “multiple period excess earning method”, el cual involucra la estimación de flujos de caja futuros generados por los activos intangibles, ajustados por flujos de caja que no provienen de estas, sino de otros activos. Para ello, la Sociedad estimó el tiempo en el cual el intangible generará flujos de caja, los flujos de caja en sí, flujos de caja proveniente de otros activos y una tasa de descuento.

Otros activos adquiridos y pasivos asumidos en la combinación de negocio se valoraron al valor razonable usando métodos de valorización que se consideraron adecuadas en las circunstancias, incluyendo el costo de reposición depreciado y valores de transacciones recientes de activos comparables, entre otros. Estas metodologías requieren que se estimen ciertos inputs, incluyendo la estimación de flujos de caja futuros.

2.23.3 Provisión para pérdidas crediticias esperadas

El Grupo utiliza una matriz de provisiones para calcular las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas a cobrar comerciales. Las provisiones se basan en los días vencidos para diversas agrupaciones de segmentos de clientes que tienen patrones de pérdida similares (es decir, por región geografía, tipo de producto, tipo y calificación del cliente, y cobertura mediante cartas de crédito y otras formas de seguro de crédito).

La matriz de provisiones se basa inicialmente en las tasas de incumplimiento observadas históricamente para el Grupo. El Grupo calibrará la matriz para ajustar la experiencia histórica de pérdidas de crédito con información prospectiva. Por ejemplo, si se espera que las condiciones económicas previstas (es decir, el producto interior bruto) se deterioren durante el próximo año, lo que puede llevar a un mayor número de incumplimientos en la industria, se ajustan las tasas históricas de incumplimiento. En cada fecha de cierre, las tasas de incumplimiento históricas observadas se actualizan y se analizan los cambios en las estimaciones prospectivas. La evaluación de la correlación entre las tasas históricas de incumplimiento observadas, las condiciones económicas previstas y las pérdidas crediticias esperadas son estimaciones significativas.

2.23.4 Vida útil, valor residual y deterioro de propiedad, planta y equipo

La Propiedad, planta y equipos se registra al costo y se deprecia en base al método lineal durante la vida útil estimada de dichos activos. Los cambios en circunstancias, tales como avances tecnológicos, cambios en el modelo comercial o cambios en la estrategia de capital podrían hacer que la vida útil fuera diferente de las estimaciones. En aquellos casos en que se determine que la vida útil de los activos fijos debería disminuirse, depreciamos el exceso entre el valor libro neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los equipos de fabricación, máquinas dispensadoras, equipos de transporte o programas computacionales podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida. Se revisa el deterioro que puedan sufrir los activos de larga vida cada vez que los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor libros de cualesquiera de dichos activos no puede ser recuperado. La estimación de flujos de caja futuros se basa, entre otras cosas, en ciertos supuestos sobre el rendimiento operacional esperado para el futuro.

Las estimaciones respecto de flujos de caja descontados podrían diferir de los flujos de caja reales, entre otras cosas, debido a cambios tecnológicos, condiciones económicas, cambios en el modelo comercial o cambios en el rendimiento operacional. Si la suma de los flujos de caja descontados proyectados (excluyendo los intereses) fuera inferior al valor libro del activo, el activo será castigado a su valor recuperable estimado.

Al cierre de diciembre de 2020, con base en la mejor estimación de acuerdo con la información confiable, razonable y disponible más reciente, la Administración realizó un cambio en sus estimaciones contables de vida útil, en la Operación Chile.

Los cambios en las estimaciones se registran principalmente en los activos fijos relacionados con la planta y el equipo, que incluye las siguientes familias:

Activos	Rango de años anterior	Nuevo rango de años
Edificios	30-50	15-80
Plantas y equipos	10-20	5-20
Instalaciones fijas y accesorias	10-30	10-50
Muebles y útiles	4-5	5
Vehículos	5-7	4-10
Otras propiedades, planta y equipo	3-8	5-10
Envases y cajas	2-8	2-5

Este cambio en la vida útil estimada resultó en una mayor depreciación del período 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de aproximadamente M \$ 7.071.114 que corresponde a un 6% aproximado del total de la depreciación consolidada.

2.24.1 Nuevas Normas, Interpretaciones y Enmiendas para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2020.

Las normas e interpretaciones, así como las mejoras y modificaciones a las NIIF, que se han emitido, con entrada en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación:

	Normas e Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
Marco Conceptual	Marco Conceptual (revisado)	1 de enero de 2020

Marco Conceptual (revisado)

El IASB emitió el Marco Conceptual (revisado) en marzo de 2018. Este incorpora algunos nuevos conceptos, provee definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes. Los cambios al Marco Conceptual pueden afectar la aplicación de NIIF cuando ninguna norma aplica a una transacción o evento particular. La aplicación del Marco Conceptual revisado no tuvo impactos significativos en los estados financieros de la entidad.

Las enmiendas a las NIIF que se han emitido con entrada en a partir del 1 de enero de 2020 se encuentran detalladas a continuación.

	Enmiendas	Fecha de aplicación
NIIF 3	Definición de un negocio	1 de enero de 2020
NIC 1 y NIC 8	Definición de material	1 de enero de 2020
NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7	Reforma de la Tasa de Interés de Referencia	1 de enero de 2020
NIIF 16	Reducciones del alquiler relacionadas con COVID-19	1 de enero de 2020

NIIF 3 Combinaciones de Negocios - Definición de un negocio

El IASB emitió enmiendas en cuanto a la definición de un negocio en NIIF 3 Combinaciones de Negocios, para ayudar a las entidades a determinar si un conjunto adquirido de actividades y activos es un negocio o no. El IASB aclara cuales son los requisitos mínimos para definir un negocio, elimina la evaluación respecto a si los participantes del mercado son capaces de reemplazar cualquier elemento faltante, incluye orientación para ayudar a las entidades a evaluar si un proceso adquirido es sustantivo, reduce las definiciones de un negocio y productos e introduce una prueba de concentración de valor razonable opcional.

Las enmiendas se tienen que aplicar a las combinaciones de negocios o adquisiciones de activos que ocurran en o después del comienzo del primer período anual de presentación de reporte que comience en o después del 1 de enero de 2020. En consecuencia, las entidades no tienen que revisar aquellas transacciones ocurridas en periodos anteriores. La aplicación anticipada está permitida y debe ser revelada.

Dado que las enmiendas se aplican prospectivamente a transacciones u otros eventos que ocurran en o después de la fecha de la primera aplicación, la mayoría de las entidades probablemente no se verán afectadas por estas enmiendas en la transición. Sin embargo, aquellas entidades que consideran la adquisición de un conjunto de actividades y activos después de aplicar las enmiendas deben, en primer lugar, actualizar sus políticas contables de manera oportuna.

Las enmiendas también podrían ser relevantes en otras áreas de NIIF (por ejemplo, pueden ser relevantes cuando una controladora pierde el control de una subsidiaria y ha adoptado anticipadamente la venta o contribución de activos entre un inversor y su asociado o negocio conjunto) (Enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28).

La Administración de la Sociedad realiza la evaluación del impacto de la enmienda, una vez que se realicen este tipo de transacciones.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros e NIC 8 Políticas Contables, Cambios en la Estimaciones Contables y Errores - Definición de material

En octubre de 2018, el IASB emitió enmiendas a NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* y NIC 8 *Contabilidad Políticas, cambios en las estimaciones contables y errores*, para alinear la definición de "material" en todas las normas y para aclarar ciertos aspectos de la definición. La nueva definición establece que, la información es material si omitirla, declararla erróneamente o esconderla razonablemente podría esperarse que influya en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general toman con base en esos estados financieros, los cuales proporcionan información financiera acerca de una entidad específica que reporta.

Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente. La aplicación anticipada está permitida y debe ser revelada.

Aunque no se espera que las enmiendas a la definición de material tengan un impacto significativo en los estados financieros de una entidad, la introducción del término “esconder” en la definición podría impactar la forma en que se hacen los juicios de materialidad en la práctica, elevando la importancia de cómo se comunica y organiza la información en los estados financieros.

La Administración de la Sociedad ha evaluado la enmienda, sin impactos en los estados financieros.

NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 Reforma de la Tasa de Interés de Referencia

En septiembre de 2019, el IASB emitió enmiendas a las normas NIIF 9, NIC 39 e NIIF 7, que concluye la primera fase de su trabajo para responder a los efectos de la reforma de las tasas de oferta interbancarias (IBOR, por sus siglas en inglés) en la información financiera. Las enmiendas proporcionan excepciones temporales que permiten que la contabilidad de coberturas continúe durante el período de incertidumbre, previo al reemplazo de las tasas de interés de referencia existentes por tasas alternativas de interés casi libres de riesgo.

Las enmiendas deben aplicarse retrospectivamente. Sin embargo, cualquier relación de cobertura que haya sido previamente descontinuada, no puede ser reintegrada con la aplicación de estas enmiendas, ni se puede designar una relación de cobertura usando el beneficio de razonamiento en retrospectiva. La aplicación anticipada es permitida y debe ser revelada.

La Administración de la Sociedad ha evaluado la enmienda, sin impactos significativos en los estados financieros.

NIIF 16 Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19

En mayo 2020, el IASB emitió una enmienda a la NIIF 16 *Arrendamientos* para proporcionar alivio a los arrendatarios en la aplicación de la guía de NIIF 16 relacionada con las modificaciones del arrendamiento por las reducciones de alquileres que ocurran como consecuencia directa de la pandemia COVID-19. La enmienda no es aplicable a los arrendadores.

Como solución práctica, un arrendatario puede optar por no evaluar si la reducción del alquiler relacionadas con el COVID-19 otorgada por un arrendador es una modificación del arrendamiento. Un arrendatario que realiza esta elección reconocerá los cambios en los pagos por arrendamiento procedentes de las reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 de la misma forma que reconocería el cambio bajo NIIF 16 como si dicho cambio no fuese una modificación del arrendamiento.

Un arrendatario aplicará esta solución práctica de forma retroactiva, reconociendo el efecto acumulado de la aplicación inicial de la enmienda como un ajuste en el saldo inicial de los resultados acumulados (u otro componente del patrimonio, según proceda) al comienzo del periodo anual sobre el que se informa en el cual el arrendatario aplique por primera vez la enmienda.

Un arrendatario aplicará esta enmienda para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de septiembre de 2020. Se permite la aplicación anticipada, incluyendo en los estados financieros no autorizados para su publicación al 28 de mayo de 2020.

La Administración de la Sociedad no ha aplicado esta enmienda debido a que no tiene ningún contrato con modificaciones a propósito del COVID-19.

2.24.2 Nuevas Normas, Interpretaciones y Enmiendas contables con aplicación efectiva para períodos anuales iniciados en o posteriores al 1 de enero de 2021.

Las normas e interpretaciones, así como las mejoras y modificaciones a las NIIF, que se han emitido, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Sociedad no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

	Normas e Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17	Contratos de Seguro	1 de enero de 2023

NIIF 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17 Contratos de Seguros, una nueva norma de contabilidad específica para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia sustituirá a NIIF 4 Contratos de Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten, así como a ciertas garantías e

instrumentos financieros con determinadas características de participación discrecional. Algunas excepciones dentro del alcance podrán ser aplicadas.

NIIF 17 será efectiva para periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2023, requiriéndose cifras comparativas. La aplicación anticipada es permitida, siempre que la entidad aplique NIIF 9 Instrumentos Financieros, en o antes de la fecha en la que se aplique por primera vez NIIF 17.

Las enmiendas a las NIIF que se han emitido con entrada en vigencia en el futuro próximo se encuentran detalladas a continuación.

	Enmiendas	Fecha de aplicación
NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16	Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – fase 2	1 de enero de 2023
NIC 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2023
NIIF 3	Referencia al Marco Conceptual	1 de enero de 2022
NIC 16	Propiedad, planta y equipo: productos obtenidos antes del uso previsto	1 de enero de 2022
NIC 37	Contratos onerosos – costo de cumplimiento de un contrato	1 de enero de 2022
NIIF 10 y NIC 28	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 e NIIF 16 Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2

En agosto de 2020, el IASB publicó la segunda fase de la Reforma de la Tasa de Interés de Referencia que comprende enmiendas a las normas NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 e NIIF 16. Con esta publicación, el IASB completa su trabajo para responder a los efectos de la reforma de las tasas de oferta interbancarias (IBOR, por sus siglas en inglés) en la información financiera.

Las enmiendas proporcionan excepciones temporales que abordan los efectos en la información financiera cuando una tasa de interés de referencia (IBOR, por sus siglas inglés) es reemplazada por una tasa de interés alternativa casi libres de riesgo.

Las enmiendas son requeridas y la aplicación anticipada es permitida. Una relación de cobertura debe ser reanudada si la relación de cobertura fue descontinuada únicamente debido a los cambios requeridos por la reforma de la tasa de interés de referencia y, por ello, no habría sido descontinuada si la segunda fase de enmiendas se hubiese aplicado en ese momento. Si bien su aplicación es retrospectiva, no se requiere que una entidad re-exprese períodos anteriores.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros – Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

En junio 2020, el IASB emitió enmiendas a los párrafos 69 al 76 de NIC 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. Las entidades deben considerar cuidadosamente si hay algún aspecto de las enmiendas que sugiera que los términos de sus acuerdos de préstamo existentes deben renegociarse. En este contexto, es importante resaltar que las enmiendas deben aplicarse retrospectivamente

NIIF 3 Referencia al Marco Conceptual

En mayo 2020, el IASB emitió enmiendas a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios – Referencia al Marco Conceptual. Estas enmiendas están destinadas a reemplazar la referencia a una versión anterior del Marco Conceptual del IASB (Marco de 1989) con una referencia a la versión actual emitida en marzo 2018 sin cambiar significativamente sus requerimientos.

Las enmiendas serán efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2022 y deben aplicarse retrospectivamente. Se permite la aplicación anticipada si, al mismo tiempo o con anterioridad, una entidad aplica también todas las enmiendas contenidas en las enmiendas a las Referencias al Marco Conceptual de las Normas NIIF emitidas en marzo de 2018.

Las enmiendas proporcionarán consistencia en la información financiera y evitarán posibles confusiones por tener más de una versión del Marco Conceptual en uso.

NIC 16 Propiedad, plata y equipo: Productos Obtenidos antes del Uso Previsto

La enmienda prohíbe a las entidades deducir del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, cualquier venta obtenida al llevar ese activo a la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar en la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocerá los productos procedentes de la venta de esos elementos, y su costo, en el resultado del periodo, de acuerdo con las Normas aplicables.

La enmienda será efectiva para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. La enmienda debe ser aplicada retrospectivamente solo a los elementos de propiedades, planta y equipo disponibles para su uso en o después del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez la enmienda.

NIC 37 Contratos onerosos – costo de cumplimiento de un contrato

En mayo 2020, el IASB emitió enmiendas a la norma NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* para especificar los costos que una entidad necesita incluir al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

La enmienda será efectiva para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. La enmienda debe ser aplicada retrospectivamente a los contratos existentes al comienzo del periodo anual sobre el que se informa en el que la entidad aplique por primera vez la enmienda (fecha de la aplicación inicial). La aplicación anticipada es permitida y debe ser revelada.

Las enmiendas están destinadas a proporcionar claridad y ayudar a garantizar la aplicación consistente de la norma. Las entidades que aplicaron previamente el enfoque de costo incremental verán un aumento en las provisiones para reflejar la inclusión de los costos relacionados directamente con las actividades del contrato, mientras que las entidades que previamente reconocieron las provisiones por pérdidas contractuales utilizando la guía de la norma anterior, NIC 11 *Contratos de Construcción*, deberán excluir la asignación de costos indirectos de sus provisiones.

NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* y NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)* abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben aplicarse en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de las enmiendas anteriormente descritas una vez entre en vigencia.

3 – INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

La sociedad revela información financiera por segmentos de acuerdo con lo indicado en NIIF N° 8, “*Segmentos operativos*”, que establece las normas para informar respecto de los segmentos operativos y revelaciones relacionadas para productos, servicios y áreas geográficas.

El Directorio y la Administración miden y evalúan el desempeño de los segmentos de acuerdo al resultado operacional de cada uno de los países donde se mantienen licencias.

Los segmentos operativos se informan de manera coherente con la presentación de informes internos al principal encargado de tomar decisiones estratégicas. Dicho encargado ha sido identificado como el Directorio de la Sociedad que toma decisiones estratégicas.

Los segmentos que ha definido el Directorio para la toma de decisiones estratégicas son de carácter geográfico, de acuerdo a ello los segmentos que reportan información corresponden a:

- Operación Chile
- Operación Brasil
- Operación Argentina
- Operación Paraguay

Los cuatro segmentos operativos identificados, desarrollan su negocio mediante la producción y venta de gaseosas, otros bebestibles y empaques.

Los gastos e ingresos asociados a la Gerencia Corporativa fueron asignados a la operación en Chile en el segmento bebidas en razón que Chile es el país que gestiona y paga los gastos corporativos, los cuales además se incurrirían en lo sustancial, con independencia de la existencia de las filiales en el extranjero.

Los ingresos totales por segmento incluyen ventas a clientes no relacionados e inter-segmentos, tal como lo indica el estado consolidado de resultados de la Sociedad.

Un resumen de las operaciones por segmento de la Sociedad de acuerdo a las NIIF es el siguiente:

Por el período terminado al 31 de diciembre de 2020	Operación Chile	Operación Argentina	Operación Brasil	Operación Paraguay	Eliminaciones interpaíses	Total, consolidado
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Gaseosas	407.191.500	260.118.269	317.712.571	126.057.797	(578.764)	1.110.501.373
Otros bebestibles	237.570.385	49.817.791	262.350.736	31.094.787	(359.666)	580.474.033
Envases	-	8.891.560	-	-	(1.585.729)	7.305.831
Ventas netas	644.761.885	318.827.620	580.063.307	157.152.584	(2.524.159)	1.698.281.237
Costos de ventas	(392.720.439)	(172.065.726)	(373.444.835)	(86.791.818)	2.524.159	(1.022.498.659)
Costos de distribución	(59.897.972)	(49.112.014)	(34.784.528)	(8.737.504)	-	(152.532.018)
Gastos de administración	(112.306.460)	(69.668.104)	(79.674.089)	(21.990.282)	-	(283.638.935)
Ingresos financieros	6.437.945	1.169.193	7.068.396	270.345	-	14.945.879
Costos financieros	(23.938.992)	(729.164)	(30.104.681)	-	-	(54.772.837)
Costos financieros neto (*)	(17.501.047)	440.029	(23.036.285)	270.345	-	(39.826.958)
Participación de la entidad en el resultado de asociadas contabilizadas bajo el método de participación, total	1.248.478	-	980.285	-	-	2.228.763
Gasto por impuesto a la renta	(23.057.195)	(7.668.059)	(20.536.914)	(3.643.231)	-	(54.905.399)
Otros ingresos (gastos)	(21.231.223)	(6.046.069)	3.064.104	222.477	-	(23.990.711)
Utilidad neta reportada por segmento	19.296.027	14.707.677	52.631.045	36.482.571	-	123.117.320
Depreciación y amortización	50.271.626	22.895.329	27.339.714	10.413.848	-	110.920.517
Activos corrientes	532.713.969	70.215.594	149.709.603	44.658.550	-	797.297.716
Activos no corrientes	636.275.547	144.802.176	643.447.811	226.241.150	-	1.650.766.684
Activos por segmentos totales	1.168.989.516	215.017.770	793.157.414	270.899.700	-	2.448.064.400
Importe en asociadas y negocios conjuntos contabilizadas bajo el método de la participación, total	50.628.307	-	37.328.047	-	-	87.956.354
Desembolsos de los activos no monetarios del segmento	41.114.189	15.803.061	17.075.672	11.882.036	-	85.874.958
Pasivos Corrientes	198.669.957	58.904.281	96.144.933	24.337.015	-	378.056.186
Pasivos no Corrientes	748.105.248	10.717.606	465.225.175	14.399.594	-	1.238.447.623
Pasivos por segmentos totales	946.775.205	69.621.887	561.370.108	38.736.609	-	1.616.503.809
Flujos de efectivo procedentes (utilizado) de actividades de la operación	191.911.595	24.603.123	36.409.227	25.845.053	-	278.768.998
Flujos de efectivo procedentes (utilizados) en actividades de inversión	(178.910.100)	(16.010.950)	(17.075.672)	(11.882.036)	-	(223.878.758)
Flujos de efectivo procedentes (utilizados) en actividades de financiamiento	117.081.470	(167.606)	(3.443.826)	(429.077)	-	113.040.961

(*) En este rubro se presentan también los gastos financieros asociados a financiamiento externo destinado a la compra de sociedades

Por el período terminado al 31 de diciembre de 2019	Operación Chile	Operación Argentina	Operación Brasil	Operación Paraguay	Eliminaciones interpaíses	Total, consolidado
	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Gaseosas	408.467.731	313.866.082	360.791.744	124.855.857	(366.490)	1.207.614.924
Otros bebestibles	200.484.390	70.990.286	258.529.540	34.036.153	(450.559)	563.589.810
Envases	-	9.779.472	-	-	(1.959.091)	7.820.381
Ventas netas	608.952.121	394.635.840	619.321.284	158.892.010	(2.776.140)	1.779.025.115
Costos de ventas	(359.465.664)	(214.447.259)	(384.838.875)	(92.368.109)	2.776.140	(1.048.343.767)
Costos de distribución	(59.076.433)	(56.421.024)	(42.673.570)	(8.825.262)	-	(166.996.289)
Gastos de administración	(114.250.801)	(89.276.114)	(98.071.441)	(24.305.453)	-	(325.903.809)
Ingresos financieros	1.286.021	1.346.501	42.327.682	195.587	-	45.155.791
Costos financieros	(13.151.176)	999.370	(34.057.214)	0	-	(46.209.020)
Costos financieros neto (*)	(11.865.155)	2.345.871	8.270.468	195.587	-	(1.053.229)
Participación de la entidad en el resultado de asociadas contabilizadas bajo el método de participación, total	381.255	-	(3.796.338)	-	-	(3.415.083)
Gasto por impuesto a la renta	(12.838.517)	(6.902.265)	(36.821.377)	(4.604.732)	-	(61.166.891)
Otros ingresos (gastos)	(15.109.823)	(3.235.926)	21.754.242	(308.315)	-	3.100.178
Utilidad neta reportada por segmento	36.726.983	26.699.123	83.144.393	28.675.726	-	175.246.225
Depreciación y amortización	46.105.063	25.369.034	29.945.887	9.667.300	-	111.087.284
Activos corrientes	244.504.165	76.354.086	171.349.293	41.266.559	-	533.474.103
Activos no corrientes	657.069.423	165.116.212	786.979.234	248.309.451	-	1.857.474.320
Activos por segmentos totales	901.573.588	241.470.298	958.328.527	289.576.010	-	2.390.948.423
Importe en asociadas y negocios conjuntos contabilizadas bajo el método de la participación, total	49.703.673	-	50.163.060	-	-	99.866.733
Desembolsos de los activos no monetarios del segmento	51.542.820	24.343.002	21.343.312	13.454.124	-	110.683.258
Pasivos Corrientes	193.298.799	68.120.885	124.248.587	25.990.081	-	411.658.352
Pasivos no Corrientes	474.576.722	13.350.651	506.297.573	16.161.177	-	1.010.386.123
Pasivos por segmentos totales	667.875.521	81.471.536	630.546.160	42.151.258	-	1.422.044.475
Flujos de efectivo procedentes (utilizado) de actividades de la operación	145.551.360	30.440.761	63.145.540	16.010.813	-	255.148.474
Flujos de efectivo procedentes (utilizados) en actividades de inversión	(50.706.748)	(24.790.752)	(21.096.376)	(13.454.124)	-	(110.048.000)
Flujos de efectivo procedentes (utilizados) en actividades de financiamiento	(100.352.068)	(616.475)	(25.654.792)	(489.302)	-	(127.112.637)

(*) En este rubro se presentan también gastos financieros asociados a financiamiento externo destinado a la compra de sociedades, aportes de capital entre otros.

Por el período terminado al 31 de diciembre de 2018	Operación Chile	Operación Argentina(2)	Operación Brasil	Operación Paraguay	Eliminaciones interpaíses	Total, consolidado
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Gaseosas	390.782.296	330.874.797	326.015.740	118.095.369	(72.170)	1.165.696.032
Otros bebestibles	180.156.806	75.341.941	214.493.809	31.492.883	-	501.485.439
Envases	-	7.343.785	-	-	(1.609.457)	5.734.328
Ventas netas	570.939.102	413.560.523	540.509.549	149.588.252	(1.681.627)	1.672.915.799
Costos de ventas	(336.719.937)	(214.647.052)	(329.529.112)	(88.813.300)	1.681.627	(968.027.774)
Costos de distribución	(55.798.363)	(62.899.574)	(38.835.833)	(8.241.714)	-	(165.775.484)
Gastos de administración	(109.373.432)	(93.149.904)	(88.809.386)	(22.410.131)	-	(313.742.853)
Ingresos financieros	1.686.041	14.750	2.019.489	219.964	-	3.940.244
Costos financieros	(23.713.774)	(192.602)	(31.108.284)	-	-	(55.014.660)
Costos financieros neto (1)	(22.027.733)	(177.852)	(29.088.795)	219.964	-	(51.074.416)
Participación de la entidad en el resultado de asociadas contabilizadas bajo el método de participación, total	298.359	-	1.112.820	-	-	1.411.179
Gasto por impuesto a la renta	(22.000.539)	(18.874.454)	(10.088.988)	(4.600.874)	-	(55.564.855)
Otros ingresos (gastos)	(11.540.167)	(2.639.386)	(8.399.463)	(111.834)	-	(22.690.850)
Utilidad neta reportada por segmento	13.777.290	21.172.301	36.870.792	25.630.363	-	97.450.746
Depreciación y amortización	42.353.664	20.474.446	26.830.835	9.935.501	-	99.594.446
Activos corrientes	228.108.768	80.908.212	135.259.768	37.309.706	-	481.586.454
Activos no corrientes	644.395.166	160.587.931	679.183.347	248.751.791	-	1.732.918.235
Activos por segmentos totales	872.503.934	241.496.143	814.443.115	286.061.497	-	2.214.504.689
Importe en asociadas y negocios conjuntos contabilizadas bajo el método de la participación, total	50.136.065	-	52.274.880	-	-	102.410.945
Desembolsos de los activos no monetarios del segmento	67.709.231	28.702.138	32.536.213	9.684.466	-	138.632.048
Pasivos Corrientes	186.831.021	83.013.418	128.146.943	21.870.719	-	419.862.101
Pasivos no Corrientes	477.319.648	17.066.746	420.218.066	16.323.385	-	930.927.845
Pasivos por segmentos totales	664.150.669	100.080.164	548.365.009	38.194.104	-	1.350.789.946
Flujos de efectivo procedentes (utilizado) de actividades de la operación	150.035.425	28.899.457	44.949.860	11.394.620	-	235.279.362
Flujos de efectivo procedentes (utilizados) en actividades de inversión	(47.164.236)	(28.700.733)	(32.536.213)	(9.684.466)	-	(118.085.648)
Flujos de efectivo procedentes (utilizados) en actividades de financiamiento	(98.560.576)	(10.644.812)	(5.099.823)	(330.067)	-	(114.635.278)

- (1) Los gastos financieros asociados con la financiación externa para la compra de empresas, incluidas los aportes de capital se presentan en este rubro,
(2) De conformidad con la aplicación de la NIC 19 en Argentina, los activos y pasivos aumentaron en M\$ 97.318.892 y M\$ 16.093.780, respectivamente. El efecto en el estado de resultados fue una pérdida neta de M\$ 15.743.592.

4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo es la siguiente:

Por concepto	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Efectivo en caja	339.628	2.331.714
Saldos en bancos	82.997.449	51.176.617
Otros instrumentos de renta fija	226.193.622	104.059.655
Efectivo y equivalentes al efectivo	309.530.699	157.567.986

Los Otros instrumentos de renta fija corresponden fundamentalmente a inversiones en instrumentos de renta fija de corto plazo y de buena clasificación crediticia. No existen restricciones por montos significativos a la disposición de efectivo.

Por moneda	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Dólar	21.332.268	16.733.249
Euro	223.449	9.722
Peso argentino	14.821.502	3.830.199
Peso chileno	201.936.140	78.420.966
Guaraní	21.688.915	12.383.873
Real	49.528.425	46.189.977
Efectivo y equivalentes al efectivo	309.530.699	157.567.986

5 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La composición de otros activos financieros es la siguiente:

Otros activos financieros	Saldo			
	Corriente		No corriente	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos financieros medidos a costo amortizado (1)	140.304.853	30.073	1.216.865	1.216.865
Activos financieros a valor razonable (2)	-	317.205	150.983.295	98.918.457
Otros activos financieros medidos a costo amortizado (3)	-	-	9.813.118	10.648.989
Total	140.304.853	347.278	162.013.278	110.784.311

(1) Instrumento financiero que no cumplen con la definición de equivalentes de efectivo tal como establecido en nota 2.13. De estos activos financieros \$139.449.883 corresponden a instrumentos liquidables en el corto plazo, administrados por terceros.

(2) Valores a Mercado de Instrumentos de Cobertura. Ver detalle en Nota 22

(3) Corresponden a los derechos sobre la sociedad Argentina Alimentos de Soya S.A., sociedad productora de productos “Ades” y sus derechos de distribución, que están enmarcados en la compra de la marca “Ades” gestionada por The Coca-Cola Company a fines del año 2016.

6 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La composición de otros activos no financieros es la siguiente:

Otros activos no financieros	Saldo			
	Corriente		No corriente	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
Gastos anticipados	7.932.770	11.242.456	527.110	595.045
Remanentes crédito fiscal (1)	234.124	180.695	76.262.417	103.540.639
Depósitos en garantía	286	422	-	-
Depósitos Judiciales	-	-	11.492.642	19.226.030
Otros (2)	5.207.201	4.765.392	1.960.503	2.274.436
Total	13.374.381	16.188.965	90.242.672	125.636.150

- (1) En noviembre de 2006, Río de Janeiro Refrescos Ltda. ("RJR") presentó una orden judicial no. 0021799-23.2006.4.02.5101 buscando el reconocimiento del derecho a excluir el ICMS de la base de cálculo del PIS y COFINS, así como el reconocimiento del derecho a obtener el reembolso de los montos cobrados indebidamente desde 14 de noviembre de 2001, debidamente actualizado utilizando la tasa de interés Selic. El 20 de mayo de 2019, la decisión favorable a RJR se convirtió en definitiva, lo que permitió recuperar las cantidades pagadas en exceso desde el 14 de noviembre de 2001 hasta agosto de 2017. Vale destacar que en septiembre de 2017, RJR ya había obtenido un Mandato de Seguridad, que le otorgó el derecho de excluir, a partir de esa fecha, el ICMS de la base de cálculo de PIS y COFINS.

La empresa realizó diligencias para evaluar el monto total del crédito en cuestión para el período en que se cobraron impuestos en forma indebida que va desde noviembre de 2001 hasta agosto de 2017, los que totalizaron \$103.540 millones (R\$ 613 millones, de los cuales R\$ 370 millones son capital y R\$ 243 millones interés y corrección monetaria). Estos valores fueron registrados al 31 de diciembre de 2019. Además, la empresa reconoció los costos indirectos (honorarios por abogados, consultoría, auditoría, impuestos indirectos y otras obligaciones) resultantes del reconocimiento del derecho adquirido en la corte, que totalizan R\$ 175 millones.

El pago del impuesto sobre la renta se da en el momento de la liquidación del crédito, con eso el impuesto diferido pasivo respectivo registrado fue de \$20.246 millones (R\$ 148 millones). En 2020 ya han sido compensados \$16.142 millones (R\$ 118 millones).

La Compañía de Bebidas Ipiranga ("CBI") adquirida en septiembre de 2013, también presentó una orden judicial no. 0014022-71.2000.4.03.6102 con el objetivo de reconocer el mismo objeto de la acción descrita anteriormente del RJR. En septiembre de 2019, la decisión favorable a Compañía de Bebidas Ipiranga se hizo definitiva, permitiendo la recuperación de los montos pagados en exceso desde el 12 de septiembre de 1989 hasta el 1 de diciembre de 2013 (fecha en que CBI fue incorporado por RJR). El crédito de CBI se generará a nombre de RJR, sin embargo, mediante la determinación de la cláusula contractual ("Acuerdo de suscripción para acciones y anexos"), esto debe ser pagado inmediatamente a los antiguos accionistas de CBI (supervención activa a favor de los antiguos accionistas de CBI). Con base en los respaldos documentales encontrados, para el período de Agosto de 1993 hasta Noviembre de 2013, el monto de los créditos relacionados a este proceso han sido calculados y totalizaron \$22.162 millones (R\$ 162 millones, de los cuales R\$ 80 millones son capital y R\$ 82 millones interés y corrección monetaria), de este se debe deducir \$958 millones (R\$ 7 millones) de los impuestos indirectos, de esta manera se generó una cuenta por pagar a los antiguos accionistas por \$21.204 millones (R\$ 155 millones) y un cuenta por cobrar del gobierno relacionada con créditos por el mismo monto. Vale mencionar que para el período de Septiembre de 1989 hasta Julio de 1993 la Compañía no contabilizó el crédito debido a la ausencia de respaldos documentales.

Además, RJR tiene una asociada llamada Sorocaba Refrescos SA ("Sorocaba"), la cual posee una participación accionaria del 40% en el capital, que también presentó una orden judicial que busca el reconocimiento del derecho al mismo objeto de la acción de RJR. El 13 de junio de 2019, Sorocaba obtuvo la decisión favorable de manera definitiva, permitiendo la recuperación de los montos pagados en exceso a partir del 5 de julio de 1992 y hasta la fecha en que la decisión se convirtió en definitiva. Al 31 de diciembre de 2020 los impactos fueron reconocidos en el resultado de RJR derivado de su participación en Sorocaba los que totalizaron \$6.703 millones (R\$ 49 millones, de los cuales R\$ 28 millones son capital y R\$ 21 millones interés y corrección monetaria). Además, la empresa reconoció los costos indirectos (honorarios por abogados, consultoría, auditoría, impuestos indirectos y otras obligaciones) resultantes del reconocimiento del derecho adquirido en la corte, que totalizan \$1.368 millones (R\$ 10 millones).

El pago del impuesto sobre la renta se da en el momento de la liquidación del crédito, con eso el impuesto diferido pasivo respectivo registrado fue de \$1.778 millones (R\$ 13 millones). En 2020 ya han sido compensados \$684 millones (R\$ 5 millones) del total del crédito obtenido por la empresa Sorocaba.

- (2) Los otros activos no financieros están compuestos principalmente por anticipos a proveedores.

7 – DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, Neto	Saldo			
	Corriente		No corriente	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
Deudores comerciales	151.017.754	150.509.528	40.432	-
Deudores varios	41.688.151	39.620.246	32.219	466.007
Otras cuentas por cobrar	1.315.348	947.814	1.211	57.762
Total	194.021.253	191.077.588	73.862	523.769

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, Bruto	Saldo			
	Corriente		No corriente	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
Deudores comerciales	154.591.684	153.654.549	40.432	-
Deudores varios	44.691.925	42.719.679	32.219	466.007
Otras cuentas por cobrar	1.533.307	1.196.347	1.211	57.762
Total	200.816.916	197.570.575	73.862	523.769

La estratificación de la cartera es la siguiente:

Deudores comerciales vigentes sin impacto de deterioro	Saldo	
	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Con antigüedad menor a un mes	147.177.119	148.150.717
Con antigüedad entre uno y tres meses	2.230.594	1.872.144
Con antigüedad entre tres y seis meses	1.708.015	838.277
Con antigüedad entre seis y ocho meses	509.855	482.596
Con antigüedad mayor a ocho meses	3.006.533	2.310.815
Total	154.632.116	153.654.549

La Sociedad cuenta aproximadamente con 283.500 clientes, que pueden tener saldos en los distintos tramos de la estratificación. El número de clientes se distribuye geográficamente con 66.100 en Chile, 89.800 en Brasil, 69.600 en Argentina y 58.000 en Paraguay.

El movimiento de la provisión por pérdidas crediticias esperadas se presenta a continuación:

	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Saldo inicial	6.492.987	6.298.208
Incremento (decremento)	2.321.958	1.762.246
Reverso de provisión	(1.595.521)	(1.184.953)
Incremento (decremento) por cambios en la moneda extranjera	(423.761)	(382.514)
Sub – total movimientos	302.676	194.779
Saldo final	6.795.663	6.492.987

8 – INVENTARIOS

La composición de los saldos de inventarios es la siguiente:

Detalle	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Materias primas (1)	80.902.721	93.524.911
Productos terminados	27.556.884	32.337.670
Repuestos y otros suministros de la producción	19.592.377	20.769.626
Productos en proceso	76.577	567.973
Otros Inventarios	3.101.016	3.625.488
Provisión de obsolescencia (2)	(3.256.925)	(3.184.444)
Total	127.972.650	147.641.224

El costo de existencias reconocido como costo de ventas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a M\$1.022.498.659 y M\$ 1.048.343.767, respectivamente.

- (1) Aproximadamente el 80% está compuesto por concentrado y endulzantes utilizados en la elaboración de bebidas, así como tapas y suministros PET utilizados en el envasado del producto.
- (2) La provisión de obsolescencia se relaciona principalmente con la obsolescencia de repuestos clasificados como inventarios y en menor medida productos terminados y materias primas. La norma general es provisionar todos aquellos repuestos polifuncionales sin rotación en los últimos cuatro años previo al análisis técnico para ajustar la provisión. En el caso de materias primas y productos terminados la provisión de obsolescencia se determina de acuerdo a su vencimiento.

9 – ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS

La composición de las cuentas por cobrar por impuestos corrientes es la siguiente:

Activos por impuestos	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Créditos al impuesto (1)	218.472	9.815.294
Total	218.472	9.815.294

- (1) Este ítem corresponde a créditos al impuesto por gastos de capacitación, por compras de propiedades, planta y equipo y donaciones.

La composición de las cuentas por pagar por impuestos es la siguiente:

Pasivos por impuestos	Corrientes		No corrientes	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
Impuesto a las ganancias	8.828.599	6.762.267	20.957	-
Total	8.828.599	6.762.267	20.957	-

10 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

10.1 Gasto por impuesto a las ganancias

El detalle del gasto por impuesto a la renta e impuestos diferidos es el siguiente:

Detalle	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Gasto por impuestos corrientes	55.522.189	35.439.707	38.313.980
Ajuste al impuesto corriente del período anterior	(735.907)	713.992	312.403
Gasto por impuestos retención filiales extranjeras	6.987.142	4.534.145	7.364.213
Otros gastos (ingresos) por impuestos corrientes	(47.569)	(425.958)	474.105
Gasto por impuestos corrientes	61.725.855	40.261.886	46.464.701
Gastos (ingresos) por la creación y reversión de diferencias temporarias por impuesto diferido y otros	(6.820.456)	20.905.005	9.100.154
Gastos (ingresos) por impuestos diferidos	(6.820.456)	20.905.005	9.100.154
Gasto por impuesto a las ganancias	54.905.399	61.166.891	55.564.855

La distribución del gasto tributario nacional y extranjero es la siguiente:

Impuestos a las ganancias	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Impuestos corrientes			
Extranjero	(39.128.690)	(24.315.576)	(24.442.984)
Nacional	(22.597.165)	(15.946.310)	(22.021.717)
Gasto por impuestos corrientes	(61.725.855)	(40.261.886)	(46.464.701)
Impuestos diferidos			
Extranjero	7.280.487	(24.012.798)	(9.121.332)
Nacional	(460.031)	3.107.793	21.178
Gasto por impuestos diferidos	6.820.456	(20.905.005)	(9.100.154)
Gasto por impuestos a las ganancias	(54.905.399)	(61.166.891)	(55.564.855)

La conciliación del gasto por impuesto utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva es la siguiente:

Conciliación tasa efectiva	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Resultados antes de impuestos	178.022.719	236.413.116	153.015.601
Gasto por impuesto utilizando la tasa legal (27,0%)	(48.066.134)	(63.831.541)	(41.314.212)
Efecto tasa impositiva de otras jurisdicciones	1.032.950	(3.471.705)	967.671
Diferencias permanentes:			
Ingresos ordinarios no imponibles	(2.417.582)	9.507.807	12.522.541
Gastos no deducibles impositivamente	(6.007.898)	(4.664.045)	(11.141.237)
Reverso de provisión tributaria	113.747	(3.316.278)	(295.632)
Efecto corrección monetaria tributaria sociedades Chilenas	(5.936.464)	5.199.589	2.566.163
Gasto por impuesto de retención filiales extranjeras y otros cargos y abonos por impuestos legales	6.375.982	(590.718)	(18.870.149)
Ajustes al gasto por impuesto	(7.872.215)	6.136.355	(15.218.314)
Gasto por impuesto utilizando la tasa efectiva	(54.905.399)	(61.166.891)	(55.564.855)
Tasa efectiva	30,8%	25,9%	36,3%

Las tasas de impuestos a las ganancias aplicables en cada una de las jurisdicciones donde opera la Sociedad son las siguientes:

País	Tasa		
	2020	2019	2018
Chile	27,0%	27,0%	27,0%
Brasil	34,0%	34,0%	34,0%
Argentina	30,0%	30,0%	30,0%
Paraguay	10,0%	10,0%	10,0%

10.2 Impuestos diferidos

Los saldos acumulados netos de las diferencias temporarias originaron activos y pasivos por impuestos diferidos, el detalle es el siguiente:

Diferencias temporales	31.12.2020		31.12.2019	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
	M\$	M\$	M\$	M\$
Propiedad, planta y equipo	5.421.466	39.544.960	5.445.810	51.414.971
Provisión de obsolescencia	1.340.235	-	1.588.563	-
Credito Exclusão ICMS	-	17.679.221	-	25.651.794
Beneficios al personal	4.475.497	18.300	5.418.561	12.157
Provisión indemnización por años de servicio	150.027	101.339	148.853	787.576
Pérdidas tributarias (1)	6.423.820	-	7.607.813	-
Goodwill tributario Brasil	2.080.987	-	10.341.033	-
Provisión contingencias	24.103.234	-	34.109.458	-
Diferencia de cambio (2)	8.116.713	-	9.284.450	-
Provisión de incobrables	915.562	-	756.895	-
Activos y pasivos por generación de colocación de bonos	378.901	2.377.870	390.163	1.187.649
Obligaciones por leasing	1.528.990	-	2.242.439	-
Inventarios	469.416	-	447.192	-
Derechos de distribución	-	144.151.661	-	163.107.412
Derivados de cobertura	-	-	-	-
Otros	3.785.655	7.060.830	-	3.705.078
Subtotal	59.190.503	210.934.181	77.781.230	245.866.637
Total, activos y pasivos netos	1.925.869	153.669.547	1.364.340	169.449.747

(1) Pérdidas tributarias asociadas principalmente a la sociedad filial Embotelladora Andina Chile S.A. Las pérdidas tributarias en Chile no tienen fecha de expiración.

(2) Corresponde al impuesto diferido por las diferencias de cambio generadas en conversión de deudas expresadas en moneda extranjera en la filial Rio de Janeiro Refrescos Ltda, que tributariamente se reconocen en Brasil al momento de ser percibidas.

Los movimientos de las cuentas de impuestos diferidos son los siguientes:

Movimiento	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial	168.085.407	145.245.948	121.991.585
Incremento (decremento) por impuestos diferidos	4.411.619	20.905.005	11.303.016
Incremento (decremento) por cambios en la moneda extranjera (*)	(20.753.348)	1.934.454	11.951.347
Total, movimientos	(16.341.729)	22.839.459	23.254.363
Saldo final	151.743.678	168.085.407	145.245.948

(*) Incluye efecto NIC 29 por inflación en Argentina.

11 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

El detalle de las Propiedad, planta y equipos al cierre de cada período es el siguiente:

Propiedad, planta y equipos, bruto	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Construcción en curso	34.194.083	27.290.581
Terrenos	94.321.726	104.196.754
Edificios	266.921.167	299.282.674
Planta y equipo	515.395.328	571.154.695
Equipamiento de tecnologías de la información	24.323.557	23.912.963
Instalaciones fijas y accesorios	45.558.495	46.062.659
Vehículos	45.808.748	55.128.493
Mejoras de bienes arrendados	203.164	214.886
Derechos de uso (1)	56.726.206	40.498.400
Otras propiedades, planta y equipo (2)	314.602.940	452.600.945
Total, Propiedad, planta y equipos brutos	1.398.055.414	1.620.343.050
Depreciación acumulada de Propiedad, planta y equipos	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Edificios	(86.004.289)	(87.308.899)
Planta y equipo	(369.605.125)	(385.801.471)
Equipamiento de tecnologías de la información	(19.445.250)	(18.911.118)
Instalaciones fijas y accesorios	(27.910.603)	(26.219.378)
Vehículos	(29.397.964)	(33.167.346)
Mejoras de bienes arrendados	(144.022)	(144.865)
Derechos de uso (1)	(35.388.929)	(8.254.568)
Otras propiedades, planta y equipo (2)	(224.582.687)	(337.816.542)
Total, depreciación acumulada	(792.478.869)	(897.624.187)
Total, Propiedad, planta y equipos netos	605.576.545	722.718.863

(1) Por adopción de NIIF 16. Ver detalle de activos subyacentes en Nota 11.1

(2) El saldo neto de cada una de estas categorías se presenta a continuación:

Otras propiedades, planta y equipo, neto	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Envases	30.275.255	44.071.742
Activos promocionales y de marketing (activos de mercado)	44.106.959	57.442.154
Otras propiedades, planta y equipo	15.638.039	13.270.507
Total	90.020.253	114.784.403

11.1 Movimientos

El detalle de los movimientos ocurridos en Propiedad, planta y equipo es el siguiente:

	Construcción en curso	Terreno	Edificios, neto	Planta y equipos, neto	Equipamiento de TI, neto	Instalaciones fijas y accesorios, neto	Vehículos, neto	Mejoras de bienes arrendados, neto	Otros	Derechos de uso, neto (1)	Propiedades, planta y equipo, neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2020	27.290.581	104.196.754	211.973.775	185.353.224	5.001.845	19.843.281	21.961.147	70.021	114.784.403	32.243.832	722.718.863
Adiciones	37.726.227	-	1.520.363	8.963.015	809.348	(1.313)	1.323.740	-	30.536.408	-	80.877.788
Adiciones Derechos de uso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.775.457	1.775.457
Desapropiaciones	-	-	(164.113)	(2.485.145)	(2.426)	-	(22.823)	-	(6.046.468)	(87.043)	(8.808.018)
Transferencias entre rubros de propiedad, planta y equipo	(23.336.382)	-	2.177.344	8.858.066	1.151.754	1.175.520	906.624	50.356	9.016.718	-	-
Transferencias Derechos de uso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto por depreciación	-	-	(7.240.230)	(33.465.104)	(2.058.555)	(2.803.621)	(4.963.835)	(44.630)	(48.830.152)	-	(99.406.127)
Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(7.851.901)	(7.851.901)
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	(3.086.288)	(9.936.257)	(29.231.570)	(19.859.576)	(829.268)	(628.317)	(3.124.155)	(16.605)	(11.400.730)	(4.728.542)	(82.841.308)
Otros incrementos (decrementos) (2)	(4.400.055)	61.229	1.881.309	(1.574.277)	805.609	62.342	330.086	-	1.960.074	(14.526)	(888.209)
Total, movimientos	6.903.502	(9.875.028)	(31.056.897)	(39.563.021)	(123.538)	(2.195.389)	(5.550.363)	(10.879)	(24.764.150)	(10.906.555)	(117.142.318)
Saldo final al 31.12.2020	34.194.083	94.321.726	180.916.878	145.790.203	4.878.307	17.647.892	16.410.784	59.142	90.020.253	21.337.277	605.576.545

(1) El activo por derechos de uso está compuesto de la siguiente forma:

Derechos de uso	Activo bruto	Depreciación Acumulada	Activo Neto
	M\$	M\$	M\$
Construcciones y edificios	2.740.852	(1.326.250)	1.414.602
Planta y Equipo	37.671.980	(19.802.307)	17.869.673
Equipamiento de Tecnologías de la Información	451.313	(449.249)	2.064
Vehículos de Motor	7.298.422	(5.966.204)	1.332.218
Otros	8.563.639	(7.844.919)	718.720
Total	56.726.206	(35.388.929)	21.337.277

Los gastos por intereses por pasivos por arrendamiento al cierre del periodo ascienden a M\$ 2.047.387

(2) Corresponde principalmente al efecto por la aplicación de la NIC 29 en Argentina.

	Construcción en curso	Terreno	Edificios, neto	Planta y equipos, neto	Equipamiento de TI, neto	Instalaciones fijas y accesorios, neto	Vehículos, neto	Mejoras de bienes arrendados , neto	Otros	Derechos de uso, neto	Propiedades, planta y equipo, neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2019	26.048.670	100.479.196	214.160.351	207.403.985	5.184.721	21.057.169	21.798.601	32.177	114.606.098	-	710.770.968
Adiciones	49.134.461	-	749.800	11.582.259	675.974	7.271	(342.001)	1.309	32.640.210	-	94.449.283
Adiciones Derechos de uso (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.721.728	21.721.728
Desapropiaciones	(8.761)	-	(5.902)	(352.204)	(977)	(8.911)	(52.095)	(155)	(1.135.304)	-	(1.564.309)
Transferencias entre rubros de propiedad, planta y equipo	(48.358.902)	2.268.316	430.971	20.735.065	1.019.048	1.379.012	7.650.847	65.250	14.810.393	-	-
Transferencias Derechos de uso	(25.991)	-	(266.007)	(13.788.120)	(23.712)	-	(1.181.465)	-	(2.520.405)	17.805.700	-
Gasto por depreciación	-	-	(7.681.481)	(37.572.910)	(1.949.851)	(2.977.512)	(6.267.039)	(30.737)	(42.410.016)	-	(98.889.546)
Amortización (2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.254.568)	(8.254.568)
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	688.063	1.529.526	4.685.319	3.228.519	83.757	386.253	464.563	2.177	2.216.555	1.024.539	14.309.271
Otros incrementos (decrementos) (3)	(186.959)	(80.284)	(99.276)	(5.883.370)	12.885	(1)	(110.264)	-	(3.423.128)	(53.567)	(9.823.964)
Total, movimientos	1.241.911	3.717.558	(2.186.576)	(22.050.761)	(182.876)	(1.213.888)	162.546	37.844	178.305	32.243.832	11.947.895
Saldo final al 31.12.2019	27.290.581	104.196.754	211.973.775	185.353.224	5.001.845	19.843.281	21.961.147	70.021	114.784.403	32.243.832	722.718.863

(1) Por adopción de NIIF 16.

(2) Del total de M\$ 8.254.568 registrados como amortización para el presente período, M\$ 5.994.037 corresponden a la amortización de Derechos de uso que se originan por la aplicación de NIIF 16, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2019. Los restantes M\$ 2.260.531 corresponden a depreciación (hoy amortización) de bienes adquiridos bajo la modalidad de leasing financiero que hasta el 31 de diciembre de 2018 se clasificaban y valorizaban, de acuerdo a los criterios contable de Propiedades, Plantas y Equipos.

(3) Corresponde principalmente al efecto por la aplicación de la NIC 29 en Argentina.

	Construcción en curso	Terreno	Edificios, neto	Planta y equipos, neto	Equipamiento de TI, neto	Instalaciones fijas y accesorios, neto	Vehículos, neto	Mejoras de bienes arrendados, neto	Otros	Propiedades, planta y equipo, neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2018	84.118.716	96.990.155	162.385.848	155.833.080	4.627.325	19.589.877	29.263.265	7.415	106.934.818	659.750.499
Adiciones	65.284.334	-	504.675	17.924.606	783.299	165.226	1.451.462	1.430	42.793.277	128.908.309
Desapropiaciones	-	(5.465)	(209.713)	(1.002.133)	-	-	(203.036)	-	(1.588.050)	(3.008.397)
Transferencias entre rubros de propiedad, planta y equipo	(109.893.610)	-	45.032.440	54.460.571	622.222	1.481.081	(2.218.354)	22.000	10.493.650	-
Gasto por depreciación	-	-	(7.001.828)	(39.182.401)	(1.830.295)	(2.668.535)	(5.201.263)	(11.112)	(41.727.195)	(97.622.629)
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	(6.880.059)	(4.615.830)	(14.485.709)	(17.048.903)	(414.850)	(4.048.135)	(1.722.767)	169	(16.954.922)	(66.171.006)
Otros incrementos (decrementos) (1)	(6.580.711)	8.110.336	27.934.638	36.419.165	1.397.020	6.537.655	429.294	12.275	14.654.520	88.914.192
Total, movimientos	(58.070.046)	3.489.041	51.774.503	51.570.905	557.396	1.467.292	(7.464.664)	24.762	7.671.280	51.020.469
Saldo final al 31.12.2018	26.048.670	100.479.196	214.160.351	207.403.985	5.184.721	21.057.169	21.798.601	32.177	114.606.098	710.770.968

(1) Corresponde principalmente al efecto por la aplicación de la NIC 29 en Argentina.

12 – PARTES RELACIONADAS

Los saldos y principales transacciones con partes relacionadas son los siguientes:

12.1 Cuentas por cobrar:

Rut	Sociedad	Relación	País	Moneda	31.12.2020		31.12.2019	
					Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
					M\$	M\$	M\$	M\$
96.891.720-K	Embonor S.A.	Relacionada c/accionistas	Chile	CLP	3.643.603	-	6.589.539	-
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionista	Chile	CLP	16.024	138.346	14.839	283.118
Extranjera	Coca Cola de Argentina	Relacionada c/director	Argentina	ARS	4.558.753	-	1.203.389	-
Extranjera	Alimentos de Soja S.A.U.	Relacionada c/accionistas	Argentina	ARS	308.882	-	428.802	-
96.517.210-2	Embotelladora Iquique S.A.	Relacionada c/accionistas	Chile	CLP	292.801	-	278.176	-
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	CLP	773.732	-	217.510	-
96.919.980-7	Cervecería Austral S.A.	Relacionada c/director	Chile	USD	-	-	45.644	-
77.755.610-K	Comercial Patagona Ltda.	Relacionada c/director	Chile	CLP	-	-	3.872	-
77.526.480-2	Comercializadora Nova Verde	Accionista común	Chile	CLP	837.837	-	-	-
76.572.588-7	Coca Cola del Valle New Ventures S.A.	Asociada	Chile	CLP	1.401.898	-	2.003.203	-
76.140.057-6	Monster	Asociada	Chile	CLP	41.878	-	50.794	-
Total					11.875.408	138.346	10.835.768	283.118

12.2 Cuentas por pagar:

Rut	Sociedad	Relación	País	Moneda	31.12.2020		31.12.2019	
					Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
					M\$	M\$	M\$	M\$
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionista	Chile	CLP	18.897.093	-	20.555.135	-
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada c/accionistas	Brasil	BRL	7.926.109	10.790.089	14.888.934	19.777.812
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	CLP	3.856.973	-	6.359.797	-
Extranjera	Ser. y Prod. para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	ARS	4.848.196	-	5.887.070	-
Extranjera	Leão Alimentos e Bebidas Ltda.	Asociada	Brasil	BRL	1.323.609	-	1.841.377	-
Extranjera	Monster Energy Brasil Com de Bebidas Ltda.	Relacionada c/accionistas	Brasil	BRL	1.156.786	-	827.300	-
76.572.588-7	Coca Cola del Valle New Ventures S.A.	Asociada	Chile	CLP	490.758	-	1.247.961	-
89.996.200-1	Envases del Pacífico S.A.	Relacionada c/director	Chile	CLP	3.414	-	25.202	-
96.891.720-K	Embonor S.A.	Relacionada c/accionistas	Chile	CLP	118.314	-	275.565	-
Extranjera	Alimentos de Soja S.A.U.	Relacionada c/accionistas	Argentina	ARS	402.581	-	929.986	-
77.526.480-2	Comercializadora Nova Verde	Accionista común	Chile	CLP	518.135	-	765.521	-
Extranjera	Coca Cola Panamá	Relacionada c/accionistas	Panamá	USD	-	-	7.739	-
Extranjera	Sorocaba Refrescos S.A.	Asociada	Brasil	BRL	-	-	26.014	-
Total					39.541.968	10.790.089	53.637.601	19.777.812

12.3 Transacciones:

Rut	Sociedad	Relación	País	Descripción de la Transacción	Moneda	Acumulado 31.12.2020	Acumulado 31.12.2019
							MS
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Compra concentrado	CLP	139.193.479	150.548.253
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Compra servicios de publicidad	CLP	2.890.638	4.369.500
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Arriendo Fuente de Agua	CLP	3.847.817	5.324.194
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Venta de materias primas y otros	CLP	1.169.944	1.196.793
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra envases	CLP	12.210.449	19.422.280
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra de materias primas	CLP	16.055.991	16.814.062
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra de tapas	CLP	91.778	281.174
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra servicios y otros	CLP	520.221	6.425.579
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Ventas de servicios y otros	CLP	1.578	-
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra de Embalajes	CLP	5.992.443	521.466
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Venta de productos terminados	CLP	2.380.574	-
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Venta embalajes/materias primas	CLP	6.344.834	6.132.091
96.891.720-K	Embonor S.A.	Relacionada con accionistas	Chile	Venta productos terminados	CLP	44.982.749	50.315.292
96.891.720-K	Embonor S.A.	Relacionada con accionistas	Chile	Venta de servicios y otros	CLP	447.092	268.526
96.891.720-K	Embonor S.A.	Relacionada con accionistas	Chile	Venta de materias primas y materiales	CLP	197.288	212.517
96.891.720-K	Embonor S.A.	Relacionada con accionistas	Chile	Dividendo mínimo	CLP	118.314	-
96.517.310-2	Embotelladora Iquique S.A.	Relacionada con accionistas	Chile	Venta productos terminados	CLP	167.430	3.208.559
89.996.200-1	Envases del Pacífico S.A.	Relacionada con director	Chile	Compra materias primas y materiales	CLP	427	93.117
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Compra de concentrado	BRL	71.959.416	91.426.935
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Reembolso y otras compras	BRL	220.708	5.977.419
Extranjera	Serv. y Prod. para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Relacionada con accionistas	Argentina	Compra de concentrado	ARS	81.198.463	97.321.567
Extranjera	Serv. y Prod. para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Relacionada con accionistas	Argentina	Participación de publicidad	ARS	6.395.881	4.111.764
Extranjera	KAIK Participações	Asociada	Brasil	Reembolso y otras compras	BRL	14.162	39.382
Extranjera	Sorocaba Refrescos S.A.	Asociada	Brasil	Compra de Productos	BRL	3.671.472	1.049.709
89.862.200-2	Latam Airlines Group S.A.	Relacionada con director	Chile	Compra de Producto	CLP	85.140	-
76.572.588-7	Coca Cola Del Valle New Ventures SA	Asociada	Chile	Venta de servicios y otros	CLP	397.659	3.959.962
76.572.588-7	Coca Cola Del Valle New Ventures SA	Asociada	Chile	Compra de servicios y otros	CLP	4.410.223	-
Extranjera	Alimentos de Soja S.A.U.	Relacionada con accionistas	Argentina	Pago de comisiones y servicios	ARS	1.373.594	802.563
Extranjera	Alimentos de Soja S.A.U.	Relacionada con accionistas	Argentina	Compra de productos	ARS	80.761	4.274.236
77526480-2	Comercializadora Novaverde S.A.	Accionista común	Chile	Venta de materias primas	CLP	10.914	-
77526480-2	Comercializadora Novaverde S.A.	Accionista común	Chile	Venta de productos terminados	CLP	2.050.156	-
77526480-2	Comercializadora Novaverde S.A.	Accionista común	Chile	Venta Servicio y Otros	CLP	459.707	-
77526480-2	Comercializadora Novaverde S.A.	Accionista común	Chile	Compra de materias primas	CLP	1.009.547	-

12.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad

Los beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad, que corresponden a directores y gerentes, se componen de la siguiente manera:

Detalle	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Sueldos, salarios y beneficios ejecutivos	7.464.071	6.267.936	6.056.337
Dieta directores	1.479.420	1.512.000	1.495.123
Beneficios devengados en los últimos cinco años y pagos en el ejercicio	297.072	305.674	242.907
Beneficio por término de contratos	115.341	54.819	51.534
Total	9.355.904	8.140.429	7.845.901

13 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La composición de los beneficios a los empleados es la siguiente:

Detalle	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Provisión de vacaciones	14.650.267	17.584.587
Provisión participaciones en utilidades y bonos	15.969.735	20.896.357
Indemnización por años de servicio	14.086.575	10.085.264
Total	44.706.577	48.566.208
	M\$	M\$
Corriente	31.071.019	38.392.854
No Corriente	13.635.558	10.173.354
Total	44.706.577	48.566.208

13.1 Pensiones y beneficios post-empleo

Los movimientos de los beneficios a los empleados y valorizados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2, son los siguientes:

Movimientos	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Saldo inicial	10.085.264	9.415.541
Costos por servicios	1.675.492	784.984
Costos por intereses	369.332	354.471
Pérdidas actuariales	3.127.398	(210.956)
Beneficios pagados	(1.170.911)	(258.776)
Total	14.086.575	10.085.264

13.1.1 Hipótesis

Las hipótesis actuariales utilizadas son las siguientes:

Hipótesis	31.12.2020	31.12.2019
Tasa de descuento	-0,05%	2,7%
Tasa esperada de incremento salarial	2,0%	2,0%
Tasa de rotación	7,68%	5,4%
Tasa de mortalidad	RV-2014	RV-2014
Edad de jubilación mujeres	60 años	60 años
Edad de jubilación hombres	65 años	65 años

13.2 Gastos en empleados

El gasto en empleados incluido en el estado de resultados consolidados es el siguiente:

Detalle	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Sueldos y salarios	187.600.163	194.740.646	195.162.903
Beneficios a los empleados	48.504.899	58.005.213	50.254.164
Beneficios por terminación	3.238.966	6.987.184	5.535.410
Otros gastos del personal	12.993.234	13.389.967	16.014.364
Total	252.337.262	273.123.010	266.966.841

14 – INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

Las inversiones en otras entidades son contabilizadas bajo el método de la participación. El detalle de las inversiones en otras entidades es el siguiente:

R.U.T.	Nombre	País	Moneda funcional	Valor de inversión		Porcentaje de participación	
				31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
86.881.400-4	Envases CMF S.A. (1)	Chile	CLP	20.185.148	18.561.835	50,00%	50,00%
Extranjera	Leão Alimentos e Bebidas Ltda. (2)	Brasil	BRL	10.628.035	17.896.839	10,26%	10,26%
Extranjera	Kaik Participações Ltda. (2)	Brasil	BRL	979.978	1.313.498	11,32%	11,32%
Extranjera	SRSA Participações Ltda.	Brasil	BRL	48.032	65.301	40,00%	40,00%
Extranjera	Sorocaba Refrescos S.A.	Brasil	BRL	20.976.662	24.636.945	40,00%	40,00%
Extranjera	Trop Frutas do Brasil Ltda. (2)	Brasil	BRL	4.695.228	6.250.481	7,52%	7,52%
76.572.588.7	Coca Cola del Valle New Ventures S.A.	Chile	CLP	30.443.271	31.141.834	35,00%	35,00%
Total				87.956.354	99.866.733		

- (1) Envases CMF S.A., independientemente del porcentaje de participación, se ha definido que no se tiene control y sólo influencia significativa, dado que no se cuenta con la mayoría de los votos para tomar decisiones estratégicas del negocio.
- (2) En las mencionadas sociedades, independiente del porcentaje de participación, se ha definido que se tiene influencia significativa dado que se posee el derecho a designar directores.

14.1 Movimientos

El movimiento experimentado por las inversiones en otras entidades contabilizadas por el método de la participación es el siguiente:

Detalle	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial	99.866.733	102.410.945	86,809,069
Otros aumentos de inversiones en asociadas (Aportes de capital a Leão Alimentos e Bebidas Ltda. y Coca-Cola del Valle New Ventures S.A.)	-	-	15,615,466
Dividendos declarados	(1.215.126)	(1.076.491)	(403,414)
Participación en ganancia ordinaria	3.248.680	(2.495.621)	2,194,144
Amortización utilidades no realizadas asociadas	(566.422)	(919.462)	85,268
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera, inversiones en asociadas	(13.377.511)	1.947.362	(1,889,588)
Saldo final	87.956.354	99.866.733	102,410,945

Los principales movimientos se explican a continuación:

- En 2020 Leão Alimentos e Bebidas Ltda. reconoció el valor de una planta a su valor de uso menos los costos de venta, rebajando el valor reconocido anteriormente. Andina reconoció como resultados del periodo 2020 una pérdida proporcional por \$2.931 millones.
- En el periodo 2020 Sorocaba Refrescos S.A., reconoció un crédito fiscal por excluir el ICMS de la base de cálculo del PIS y COFINS. Andina reconoció como resultados del periodo 2020 un resultado proporcional por \$2.134 millones.
- Los dividendos declarados en 2020 corresponden principalmente a Envases CMF S.A.
- En diciembre de 2019, Leão Alimentos e Bebidas Ltda, realizó una provisión de deterioro en su Planta de Linhares por \$256 millones de reales y Andina reconoció como resultados para el ejercicio 2019, una pérdida de \$ 4.671 millones.
- En 2019 Sorocaba Refrescos S. A. , Coca-Cola del Valle y CMF distribuyeron dividendos.
- Durante 2018, Embotelladora Andina S.A. hizo un aporte de capital en Coca-Cola del Valle New Ventures S. A. por M\$ 15.615.466

14.2 Conciliación del resultado por inversión en asociadas:

Detalle	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Participación en la ganancia de la inversión contabilizada utilizando el método patrimonial	3.248.680	(2.495.621)	2.194.144
Utilidad no realizada por stock de productos adquiridos a asociadas y no vendidos al cierre del período, que se presenta rebajando la respectiva cuenta de activo (Envases y/o Inventarios)	(528.122)	(394.49)	(868.233)
Amortización mayor valor venta activos fijos Envases CMF S.A.	85.266	85.266	85.268
Amortización mayor valor derechos preferentes CCDV S.A.	(523.061)	(610.238)	-
Saldo del estado de resultados	2.228.763	(3.415.083)	1.411.179

14.3 Información resumida de asociadas:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Envases CMF S.A.	Sorocaba Refrescos S.A.	Kaik Participações Ltda.	SRSA Participações Ltda.	Leão Alimentos e Bebidas Ltda.	Trop Frutas do Brasil Ltda.	Coca Cola del Valle New Ventures S.A.
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Total, activos	75.089.424	86.802.489	8.657.291	288.440	144.111.310	76.012.734	105.735.317
Total, pasivos	34.633.862	41.781.275	26	168.354	37.634.466	21.236.127	20.000.197
Total, ingresos de actividades ordinarias	40.455.562	45.021.214	8.657.265	120.086	144.111.310	54.776.607	85.735.120
Ganancia de asociadas	4.717.515	664.208	96.980	117.350	(39.244.393)	(890.021)	(475.467)
Fecha de información	31-12-2020	30-11-2020	30-11-2020	30-11-2020	30-11-2020	30-11-2020	31-12-2020

Al 31 de diciembre de 2019:

	Envases CMF S.A.	Sorocaba Refrescos S.A.	Kaik Participações Ltda.	SRSA Participações Ltda.	Leão Alimentos e Bebidas Ltda.	Trop Frutas do Brasil Ltda.	Coca Cola del Valle New Ventures S.A.
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Total, activos	77.994.582	116.551.131	11.661.828	393.856	248.493.994	104.778.397	107.388.847
Total, pasivos	39.826.283	54.650.105	35	229.780	38.137.061	27.158.470	18.693.717
Total, ingresos de actividades ordinarias	58.640.058	69.343.990	337.450	160.342	139.769.189	47.252.571	31.914.825
Ganancia de asociadas	1.449.997	3.948.798	337.450	160.342	2.320.841	(1.177.262)	4.297.003
Fecha de información	31-12-2019	30-11-2019	30-11-2019	30-11-2019	30-11-2019	30-11-2019	30-11-2019

15 – ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

El detalle de los activos intangibles distintos de la plusvalía es el siguiente:

Detalle	31 de diciembre de 2020			31 de diciembre de 2019		
	Valor Bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto	Valor Bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Derechos de distribución (1)	598.371.081	(2.005.344)	596.365.737	667.148.383	(393.187)	666.755.196
Programas informáticos	35.030.003	(26.882.550)	8.147.453	34.347.843	(26.484.427)	7.863.416
Otros	417.957	(416.982)	975	750.309	(293.546)	456.763
Total	633.819.041	(29.304.876)	604.514.165	702.246.535	(27.171.160)	675.075.375

- (1) Corresponden a los derechos contractuales que se tienen para producir y distribuir productos de la marca Coca-Cola en determinados territorios de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay. Los derechos de distribución nacen del proceso de valorización al valor razonable de los activos y pasivos de las Sociedades adquiridas en combinaciones de negocios. Los contratos de producción y distribución son renovables por periodos de 5 años con Coca-Cola. La naturaleza del negocio y la renovación permanentemente que ha hecho Coca-Cola sobre estos derechos, permiten calificar a estos contratos como indefinidos.

Los Derechos de distribución en conjunto con los activos que forman parte de las unidades generadoras de efectivo, son sometidos anualmente a pruebas de deterioro. Dichos derechos de distribución son de vida útil indefinida no son sujetos a amortización, a excepción de los derechos de Monster que se amortizan en el plazo de duración del contrato, que es de 4 años.

Derechos de distribución	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Chile (excluyendo Región Metropolitana, Rancagua y San Antonio)	303.702.092	305.235.247
Brasil (Rio de Janeiro, Espirito Santo, Riberão Preto y las inversiones en Sorocaba y Leão Alimentos e Bebidas Ltda.)	138.176.054	187.616.890
Paraguay	152.595.420	171.841.663
Argentina (Norte y Sur)	1.892.171	2.061.396
Total	596.365.737	666.755.196

El movimiento de los saldos de los activos intangibles es el siguiente:

Detalle	01 de enero al 31 de diciembre de 2020				01 de enero al 31 de diciembre de 2019			
	Derechos de Distribución	Otros	Programas informáticos	Total	Derechos de distribución	Otros	Programas informáticos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial	666.755.196	456.763	7.863.416	675.075.375	661.026.400	430.196	7.365.957	668.822.553
Adiciones	94.661	-	2.575.125	2.669.786	-	-	3.296.558	3.296.558
Amortización	(1.573.878)	-	(2.088.612)	(3.662.490)	(133.753)	-	(2.324.225)	(2.457.978)
Otros incrementos (disminuciones) (1)	<u>(68.910.242)</u>	<u>(455.786)</u>	<u>(202.476)</u>	<u>(69.568.506)</u>	<u>5.862.549</u>	<u>26.567</u>	<u>(474.874)</u>	<u>5.414.242</u>
Saldo final	596.365.737	977	8.147.453	604.514.165	666.755.196	456.763	7.863.416	675.075.375

(1) Corresponde principalmente a la actualización por efecto de conversión de los derechos de distribución de filiales extranjeras.

16 – PLUSVALÍA

El detalle del movimiento de la Plusvalía es el siguiente:

Unidad generadora de efectivo	01.01.2020	Diferencia de conversión de moneda extranjera donde la moneda funcional es diferente de la moneda de presentación y la hiperinflación	31.12.2020
	M\$	M\$	M\$
Operación Chilena	8.503.023	-	8.503.023
Operación Brasileira	75.674.072	(19.672.659)	56.001.413
Operación Argentina	29.750.238	(2.406.596)	27.343.642
Operación Paraguaya	7.294.328	(816,813)	6.477.515
Total	121.221.661	(22.896.068)	98.325.593

Unidad generadora de efectivo	01.01.2019	Diferencia de conversión de moneda extranjera donde la moneda funcional es diferente de la moneda de presentación y la hiperinflación	31.12.2019
	M\$	M\$	M\$
Operación Chilena	8.503.023	-	8.503.023
Operación Brasileira	73.080.100	2.593.972	75.674.072
Operación Argentina	28.318.129	1.432.109	29.750.238
Operación Paraguaya	7.327.921	(33.593)	7.294.328
Total	117.229.173	3.992.488	121.221.661

Unidad generadora de efectivo	01.01.2018	Diferencia de conversión de moneda extranjera donde la moneda funcional es diferente de la moneda de presentación y la hiperinflación	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Operación Chilena	8.503.023	-	8.503.023
Operación Brasileira	73.509.080	(428.980)	73.080.100
Operación Argentina	4.672.971	23.645.158	28.318.129
Operación Paraguaya	6.913.143	414.778	7.327.921
Total	93.598.217	23.630.956	117.229.173

17 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El desglose es el siguiente:

	Corriente		Saldo	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
Obligaciones con bancos (Nota 17.1.1 - 2)	799.072	1.438.161	4.000.000	909.486
Obligaciones con el público, neto ¹ (Nota 17.2)	18.705.015	21.604.601	918.921.342	718.962.871
Depósitos en garantía por envases	12.126.831	11.163.005	-	-
Obligaciones por contratos a futuro (Nota 22)	1.217.322	374.576	51.568.854	-
Pasivos por arrendamientos (Nota 17.4.1 - 2)	5.718.484	6.013.535	15.339.373	23.454.700
Total	38.566.724	40.593.878	989.829.569	743.327.057

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se presentan a continuación:

	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
	31.12.2020	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
Corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo (2)	309.530.699	309.530.699	157.567.986	157.567.986
Otros activos financieros (1)	-	-	317.205	317.205
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (2)	194.664.683	194.664.683	191.077.588	191.077.588
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas (2)	11.875.408	11.875.408	10.835.768	10.835.768
Obligaciones con bancos (2)	799.072	896.307	1.438.161	1.434.255
Obligaciones con el público (2)	18.705.015	22.471.852	21.604.601	24.188.060
Depósitos en garantía por envases (2)	12.126.831	12.126.831	11.163.005	11.163.005
Obligaciones por contratos a futuro (ver nota 22) (1)	1.217.322	1.217.322	374.576	374.576
Obligaciones con leasing (2)	5.718.484	5.718.484	6.013.535	6.013.535
Cuentas por pagar (2)	230.438.133	230.438.133	243.700.553	243.700.553
Cuentas por pagar a entidades relacionadas (2)	39.541.968	39.541.968	53.637.601	53.637.601
No corrientes	31.12.2020	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
Otros activos financieros (1)	150.983.295	150.983.295	98.918.457	98.918.457
Cuentas por cobrar no corrientes (2)	73.862	73.862	523.769	523.769
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas (2)	138.346	138.346	283.118	283.118
Obligaciones con bancos (2)	4.000.000	4.056.753	909.486	867.025
Obligaciones con el público (2)	918.921.342	1.088.617.557	718.962.871	803.017.145
Obligaciones por contratos a futuro (ver nota 22) (1)	51,568,854	51,568,854	-	-
Obligaciones con leasing (2)	15.339.373	15.339.373	23.454.700	23.454.700
Cuentas por pagar no corrientes (2)	295.279	295.279	619.587	619.587

- (1) Los valores razonables se basan en los flujos de caja descontados utilizando tasas de descuento del mercado al cierre del período y son de nivel 2 de las jerarquías de mediciones del valor razonable.
- (2) Los instrumentos financieros como: Efectivo y equivalentes al efectivo, Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, Cuentas por cobrar entidades relacionadas, Depósitos en Garantía por envases y Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar presentan un valor razonable que se aproxima a su valor en libros, considerando su naturaleza y la duración de las obligaciones. El modelo de negocio es mantener el instrumento financiero con el fin de cobrar/pagar los flujos de efectivo contractuales, conforme las condiciones del contrato, donde se reciben/cancelan flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal. Estos instrumentos son valorizados a costo amortizado.

¹ Valores netos de gastos de emisión y descuentos asociados a la emisión.

17.1.1 Obligaciones con bancos, corrientes

Entidad Deudora		Entidad Acreedora				Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Vencimiento		Total	
Rut	Nombre	País	Rut	Nombre	País					Hasta 90 días	90 días a 1 año	al 31.12.2020	al 31.12.2019
96.705.990-0	Envases Central S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco BCI	Chile	UF	Semestral	2,13%	2,13%	-	760.667	760.667	748.838
96.705.990-0	Envases Central S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco BCI	Chile	UF	Semestral	2,00%	2,00%	33.111	-	33.111	-
Extranjera	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	Extranjera	Banco Galicia y Buenos Aires S.A.	Argentina	Pesos Argentinos	Al vencimiento	82,00%	82,00%	-	-	-	8.453
Extranjera	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	Extranjera	Banco Galicia y Buenos Aires S.A.	Argentina	Pesos Argentinos	Mensual	26,60%	26,60%	5.294	-	5.294	-
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Banco Itaú	Brasil	Reales	Mensual	6,63%	6,63%	-	-	-	635.727
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Banco Itaú	Brasil	Reales	Trimestral	4,50%	4,50%	-	-	-	45.143
Total											799.072	1.438.161	

17.1.2 Obligaciones con bancos, no corrientes

Entidad Deudora		Entidad Acreedora				Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Vencimiento					al 31.12.2020	
Rut	Nombre	País	Rut	Nombre	País					1 año a 2 años	más de 2 hasta 3 años	más de 3 hasta 4 años	más de 4 hasta 5 años	más de 5 años		
96.705.990-0	Envases Central S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco BCI	Chile	CLP	Semestral	2,00%	2,00%	M\$	MS	MS	MS	MS	MS	4.000.000
											Total	4.000.000				

17.1.2 Obligaciones con bancos, no corrientes año anterior

Entidad Deudora		Entidad Acreedora				Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Vencimiento					al 31.12.2019
Rut	Nombre	País	Rut	Nombre	País					1 año a 2 años	más de 2 hasta 3 años	más de 3 hasta 4 años	más de 4 hasta 5 años	más de 5 años	
96.705.990-0	Envases Central S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco BCI	Chile	UF	Semestral	2,13%	2,13%	736.033	-	-	-	-	736.033
O-E	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	O-E	Banco Itaú	Brasil	Reales	Mensual	6,63%	6,63%	44.621	44.621	44.621	39.590	-	173.453
											Total	909.486			

17.1.3 Obligaciones con bancos corrientes y no corrientes “Restricciones”

Las obligaciones con bancos no están afectas a restricciones financieras para los períodos informados.

17.2 Obligaciones con el público

El 21 de enero de 2020, la Compañía emitió bonos corporativos en el mercado internacional por USD 300 millones con un vencimiento a 30 años, cuyo monto total del capital se paga en 2050 a una tasa de interés anual de 3,950%.

Durante el 2018, Andina realizó un proceso de reestructuración de su deuda, que consistió en recomprar US\$210 millones de Senior Notes formato 144A/RegS, refinanciándolo con la colocación del bono serie F en el mercado local, por UF 5,7 millones con vencimiento el 2039 y devengando una tasa de interés anual de 2,83%. Los costos correspondientes a la recompra de bonos, asociados a pagos de premios, sobreprecio y amortización proporcional de gastos de colocación y descuentos en bonos en US\$ originales ascendentes a M\$9.583.000, se llevaron a resultados dentro del rubro costos financieros.

Composición obligaciones con el público	Corriente		No Corriente		Total	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Obligaciones con el público a tasa de carátula ¹	19.347.033	22.189.595	925.968.913	721.950.553	945.315.946	744.140.148

¹ Valores brutos, no consideran gastos de emisión y descuentos asociados a la emisión.

17.2.1 Saldos corrientes y no corrientes

Las obligaciones con el público corresponden a bonos en UF emitidos por la sociedad matriz en el mercado chileno y bonos en dólares emitidos en el mercado internacional por la Sociedad Matriz. A continuación, se presentan detalles de estos instrumentos:

Bonos	Serie	Monto Nominal vigente	Unidad de Reajuste	Tasa de Interés	Vencimiento final	Pago de Intereses	Corriente		No corriente	
							31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
							M\$	M\$	M\$	M\$
Registro 254 CMF 13.06.2001	B	1.648.160	UF	6,5%	01-12-2026	Semestral	7.776.693	7.160.809	40.388.468	46.659.296
Registro 641 CMF 23.08.2010	C	1.500.000	UF	4,0%	15-08-2031	Semestral	647.672	630.731	43.605.495	42.464.910
Registro 759 CMF 20.08.2013	C	0	UF	3,5%	16-08-2020	Semestral	-	7.168.907	-	-
Registro 760 CMF 20.08.2013	D	4.000.000	UF	3,8%	16-08-2034	Semestral	1.629.677	1.587.051	116.281.320	113.239.760
Registro 760 CMF 02.04.2014	E	3.000.000	UF	3,75%	01-03-2035	Semestral	1.083.063	1.048.938	87.210.999	84.929.828
Registro 912 CMF 10.10.2018	F	5.700.000	UF	2,83%	25-09-2039	Semestral	1.234.601	1.195.700	165.700.881	161.366.658
Bonos USA 2023 01.10.2013	-	365.000.000	US\$	5,0%	01-10-2023	Semestral	3.243.709	3.397.459	259.496.750	273.290.101
Bonos USA 2050 21.01.2020	-	300.000.000	US\$	3,95%	21-01-2050	Semestral	3.731.618	-	213.285.000	-
Total							19.347.033	22.189.595	925.968.913	721.950.553

Los intereses acumulados incluidos en la porción corriente de los bonos por pagar al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascienden a M\$ 11.841.892 y M\$ 7,983,770, respectivamente.

17.2.3 Vencimientos no corrientes

Serie	Año del vencimiento				Total, no corriente	
	Más de 1 hasta 2	Más de 2 hasta 3	Más de 3 hasta 4	Más de 5	31.12.2020	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Registro 254 CMF 13.06.2001	B	8.013.138	8.533.990	9.088.700	14.752.640	40.388.468
Registro 641 CMF 23.08.2010	C	3.964.136	3.964.136	3.964.136	31.713.087	43.605.495
Registro 760 CMF 20.08.2013	D	-	-	-	116.281.320	116.281.320
Registro 760 CMF 02.04.2014	E	-	-	-	87.210.999	87.210.999
Registro 912 CMF 10.10.2018	F	-	-	-	165.700.881	165.700.881
Bonos USA	-	-	259.496.750	-	-	259.496.750
Bonos USA 2	-	-	-	-	213.285.000	213.285.000
Total		11.977.274	271.994.876	13.052.836	628.943.927	925.968.913

17.2.4 Clasificación de mercado

La clasificación de los bonos emitidos en el mercado chileno es la siguiente:

- AA : Clasificación correspondiente a ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.
 AA : Clasificación correspondiente a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

La clasificación de los bonos emitidos en el mercado internacional es la siguiente:

- BBB : Clasificación correspondiente a Standard&Poors Global Ratings.
 BBB+ : Clasificación correspondiente a Fitch Ratings Inc.

17.2.5 Restricciones

17.2.5.1 Restricciones en relación bonos colocados en el extranjero.

Las obligaciones con bonos colocados en el extranjero no están afectas a restricciones financieras para los períodos informados

17.2.5.2 Restricciones en relación bonos colocados en el mercado nacional.

Restricciones a la emisión de bonos por monto fijo inscrita bajo número 254 serie B.

En octubre de 2020 se modificó el covenant de Pasivo Financiero Consolidado / Patrimonio Consolidado no superior a 1,20 veces, quedando de la siguiente manera:

- Mantener un nivel de endeudamiento en que el Pasivo Financiero Neto Consolidado no supere 1,20 veces el Patrimonio Consolidado. Para estos efectos se considerará como Pasivo Financiero Neto Consolidado el resultado de: (i) "Otros Pasivos Financieros, Corrientes", más (ii) "Otros Pasivos Financieros, No Corrientes", menos (iii) la suma de "Efectivo y Equivalente al Efectivo más "Otros Activos Financieros, Corrientes"; más "Otros Activos Financieros, No Corrientes (en la medida que correspondan a los saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgo de tipo de cambio y/o tasa de interés de pasivos financieros). Se considerará como Patrimonio Consolidado al total patrimonio incluyendo las participaciones no controladoras.

Al 31 de diciembre de 2020, este índice es de 0,51 veces.

- Mantener y de ninguna manera perder, vender, ceder o enajenar a un tercero la zona geográfica hoy denominada "Región Metropolitana", como territorio franquiciado en Chile por The Coca-Cola Company, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho licenciador, conforme al respectivo contrato de embotellador o licencia, renovable de tiempo en tiempo.

- No perder, vender, ceder o enajenar a un tercero cualquier otro territorio de Argentina o Brasil que a la fecha esté franquiciado a la Sociedad por TCCC para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho licenciador; siempre y cuando cualquiera de dichos territorios representen más del 40% del Flujo Operacional Consolidado Ajustado del Emisor.
- Mantener activos consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto al menos igual a 1,3 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados del emisor.

Se entenderá como pasivos exigibles consolidados no garantizados al total del pasivo, obligaciones y deudas del Emisor que no se encuentren caucionadas con garantías reales sobre bienes y activos de propiedad de éste último, constituidos en forma voluntaria y convencional por el Emisor menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.

Se considerarán como Activos Consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen sólo aquellos activos respecto de los cuales no existieren prendas, hipotecas u otro gravamen real constituido en forma voluntaria y convencional por el Emisor menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.”

Al 31 de diciembre de 2020, éste índice es de 1,55 veces.

Restricciones a las líneas de bonos inscritas en el Registro de Valores bajo número 641 serie C.

- Mantener en sus estados financieros trimestrales, un nivel de “endeudamiento financiero neto” no superior a 1,5 veces, medido sobre cifras de su estado de situación financiera consolidado. Para estos efectos, el nivel de endeudamiento financiero neto estará definido como la razón entre la deuda financiera neta y el patrimonio total del emisor (patrimonio atribuible a los propietarios controladores más participaciones no controladoras). Por su parte, se entenderá por deuda financiera neta la diferencia entre la deuda financiera y la caja del emisor.

Al 31 de diciembre de 2020, el nivel de endeudamiento financiero neto es de 0,51 veces.

- Mantener activos consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto al menos igual a 1,3 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados del emisor.

Activos libres de gravámenes, corresponde a los activos que: sean de propiedad del Emisor; que estuvieren clasificados bajo la cuenta Total Activos de los Estados Financieros del Emisor; y que estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros, menos “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados Financieros del Emisor (en la medida que correspondan a los saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgo de tipo de cambio tasa de interés de pasivos financieros).

Pasivo total no garantizado corresponde a: los pasivos de la cuenta total pasivos corrientes y total pasivos no corrientes de los estados financieros del emisor que no gocen de preferencias o privilegios, menos “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los estados financieros del Emisor (en la medida que correspondan a los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros).

Al 31 de diciembre de 2020, este índice es de 1,55 veces.

- Mantener en sus estados financieros trimestrales, un nivel de “Cobertura Financiera Neta” mayor a 3 veces. Se entenderá por cobertura financiera neta la razón entre el Ebitda del emisor de los últimos 12 meses y los Gastos Financieros Netos del emisor de los últimos 12 meses. Gastos Financieros Netos corresponderá a la diferencia entre el valor absoluto de los gastos por intereses asociados a la deuda financiera del emisor contabilizados en la cuenta “Costos Financieros”; y los ingresos por intereses asociados a la caja del emisor contabilizados en la cuenta Ingresos Financieros. Sin embargo, se entenderá que la presente restricción ha sido incumplida cuando el mencionado nivel de cobertura financiera neta sea inferior al nivel antes indicado por dos trimestres consecutivos.

Al 31 de diciembre de 2020, el nivel de Cobertura Financiera Neta es de 8,50 veces.

Restricciones a las líneas de bonos inscritas en el Registro de Valores bajo número 760 D-E.

- Mantener un nivel de endeudamiento en que el Pasivo Financiero Neto Consolidado no supere 1,20 veces el Patrimonio Consolidado. Para estos efectos se considerará como Pasivo Financiero Neto Consolidado el resultado de: (i) "Otros Pasivos Financieros, Corrientes", más (ii) "Otros Pasivos Financieros, No Corrientes", menos (iii) la suma de "Efectivo y Equivalente al Efectivo más "Otros Activos Financieros, Corrientes"; más "Otros Activos Financieros, No Corrientes (en la medida que correspondan a los saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgo de tipo de cambio y/o tasa de interés de pasivos financieros). Se considerará como Patrimonio Consolidado al total patrimonio incluyendo las participaciones no controladoras.

Al 31 de diciembre de 2020, el Nivel de Endeudamiento es de 0,51 veces el patrimonio consolidado.

- Mantener activos consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto, al menos igual a 1,3 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados del emisor.

Se entenderá como "Pasivos Exigibles Consolidados No Garantizados" al total del pasivo, obligaciones y deudas del Emisor que no se encuentren caucionadas con garantías reales sobre bienes y activos de propiedad de éste último, constituidos en forma voluntaria y convencional por el Emisor, menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas "Otros Activos Financieros, Corrientes" y "Otros Activos Financieros, No Corrientes" de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.

Para efectos de determinar los Activos Consolidados se considerarán los activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen, como también aquellos activos que tengan prendas, hipotecas o gravámenes reales que operen por el solo ministerio de la ley. Por consiguiente, se considerarán como Activos Consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen sólo aquellos activos respecto de los cuales no existieren prendas, hipotecas u otro gravamen real constituidos en forma voluntaria o convencional por el Emisor, menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas "Otros Activos Financieros, Corrientes" y "Otros Activos Financieros, No Corrientes" de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.

Al 31 de diciembre de 2020, este índice es de 1,55 veces.

- Mantener y de ninguna manera perder, vender, ceder o enajenar a un tercero la zona geográfica hoy denominada "Región Metropolitana", como territorio franquiciado al Emisor en Chile por The Coca-Cola Company, en adelante también "TCCC" o el "Licenciador", para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho Licenciador, conforme al respectivo contrato de embotellador o licencia, renovable de tiempo en tiempo. Se entiende por perder dicho territorio, la no renovación, resciliación, terminación anticipada o anulación de dicho contrato de licencia por parte de TCCC, para la zona geográfica hoy denominada "Región Metropolitana". Esta causal no será aplicable si, como consecuencia de la pérdida, venta, cesión o enajenación, dicho territorio es licenciado, comprado, o adquirido por una sociedad filial o que consolide contablemente con el Emisor.
- No perder, vender, ceder o enajenar a un tercero cualquier otro territorio de Argentina o Brasil que, a la fecha emisión de los presentes instrumentos, estuviese franquiciado al Emisor por TCCC, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho Licenciador; siempre y cuando dicho territorio represente más del cuarenta por ciento del Flujo Operacional Consolidado Ajustado del Emisor del ejercicio anual auditado inmediatamente anterior al momento de ocurrir dicha pérdida, venta, cesión o enajenación. Para estos efectos, se entenderá por "Flujo Operacional Consolidado Ajustado" como la suma de las siguientes cuentas contables de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor: (i) "Ganancia Bruta", que incluye ingresos de actividades ordinarias y costo de ventas; menos (ii) "Costos de Distribución"; menos (iii) "Gastos de Administración"; más (iv) "Participación en las Ganancias (Pérdidas) de Asociadas y Negocios Conjuntos que se Contabilizan Utilizando el Método de la Participación"; más (v) "Depreciación"; más (vi) "Amortización de Intangibles".

Restricciones a las líneas de bonos inscritas en el Registro de Valores bajo número 912.

- Mantener un nivel de endeudamiento en que el Pasivo Financiero Neto Consolidado no supere 1,20 veces el Patrimonio Consolidado. Para estos efectos se considerará como Pasivo Financiero Neto Consolidado el resultado de: (i) "Otros Pasivos Financieros, Corrientes", más (ii) "Otros Pasivos Financieros, No Corrientes", menos (iii) la suma de "Efectivo y Equivalente al Efectivo más "Otros Activos Financieros, Corrientes"; más "Otros Activos Financieros, No Corrientes (en la medida que correspondan a los saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgo de tipo de cambio y/o tasa de interés de pasivos financieros). Se considerará como Patrimonio Consolidado al total patrimonio incluyendo las participaciones no controladoras.

Al 31 de diciembre de 2020, este índice es de 0,51 veces.

- Mantener Activos Consolidados Libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto, al menos igual a 1,3 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados del emisor. Los "Pasivos Exigibles Consolidados No Garantizados" son el total del pasivo, obligaciones y deudas de la Sociedad que no se encuentren caucionadas con garantías reales sobre bienes y activos de propiedad de éste último, constituidos en forma voluntaria y convencional por la Sociedad, menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas "Otros Activos Financieros, Corrientes" y "Otros Activos Financieros, No Corrientes" de los Estados de Situación Financiera Consolidados de la Sociedad. Para efectos de determinar los Activos Consolidados estos considerarán los activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen, como también aquellos activos que tengan prendas, hipotecas o gravámenes reales que operen por el solo ministerio de la ley. Por consiguiente, se considerarán como Activos Consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen sólo aquellos activos respecto de los cuales no existieren prendas, hipotecas u otro gravamen real constituidos en forma voluntaria o convencional por el Emisor, menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas "Otros Activos Financieros, Corrientes" y "Otros Activos Financieros, No Corrientes" de los Estados de Situación Financiera Consolidados de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2020, este índice es de 1,55 veces.

- No perder, vender, ceder o enajenar a un tercero cualquier otro territorio de Argentina o Brasil que, a la fecha emisión de los bonos locales Series C, D y E, estuviese franquiciado a la Sociedad por The Coca-Cola Company, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de The Coca-Cola Company; siempre y cuando estos territorios representen más del 40% del Flujo Operacional Consolidado Ajustado de la Sociedad del ejercicio anual auditado inmediatamente anterior al momento de ocurrir dicha pérdida, venta, cesión o enajenación. Para estos efectos, se entenderá por "Flujo Operacional Consolidado Ajustado" como la suma de las siguientes cuentas contables de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor: (i) "Ganancia Bruta", que incluye ingresos de actividades ordinarias y costo de ventas; menos (ii) "Costos de Distribución"; menos (iii) "Gastos de Administración"; más (iv) "Participación en las Ganancias (Pérdidas) de Asociadas y Negocios Conjuntos que se Contabilizan Utilizando el Método de la Participación"; más (v) "Depreciación"; más (vi) "Amortización de Intangibles".

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad cumple con todos los resguardos financieros.

17.3 Obligaciones por contratos de derivados

Ver detalle en Nota 22.

17.4.1 Obligaciones por contratos de arrendamiento, corrientes

Entidad Deudora		Entidad Acreedora				Tipo de	Tasa	Tasa	Vencimiento		Total	
									Hasta	90 días a	al	al
Nombre	País	Rut	Nombre	País	Moneda	Amortización	Efectiva	Nominal	90 días	1 año	31.12.2020	31.12.2019
									MS	MS	MS	MS
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Cogeração - Light ESCO	Brasil	Reales	Mensual	12,28%	12,28%	166.711	531.815	698.526	839.502
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Tetra Pack	Brasil	Reales	Mensual	7,39%	7,39%	61.617	147.121	208.738	360.854
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Imóveis	Brasil	Reales	Mensual	8,20%	8,20%	66.160	117.534	183.694	300.338
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Leão	Brasil	Reales	Mensual	6,56%	6,56%	68.366	200.944	269.310	497.386
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	Extranjera	Tetra Pak SRL	Argentina	Dólares	Mensual	12,00%	12,00%	20.867	62.602	83.469	132.815
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	Extranjera	Banco Comafi	Argentina	Dólares	Mensual	12,00%	12,00%	31.232	93.695	124.927	88.739
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	Extranjera	Inmuebles	Argentina	Pesos	Mensual	50,00%	50,00%	65.656	148.249	213.905	189.320
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	Extranjera	Sistemas	Argentina	Dólares	Mensual	1,00%	1,00%	20.556	61.671	82.227	1.169.884
Vital Aguas S.A	Chile	76.389.720-6	Coca Cola del Valle New Ventures S.A	Chile	CLP	Lineal	7,50%	7,50%	289.312	882.152	1.171.464	2.198.998
Envases Central S.A	Chile	96.705.990-0	Coca Cola del Valle New Ventures S.A	Chile	CLP	Lineal	8,40%	8,40%	565.631	1.724.833	2.290.464	235.699
Paraguay Refrescos SA	Paraguay	80.003.400-7	Tetra Pack Ltda. Suc. Py	Paraguay	Guaraní	Mensual	1,00%	1,00%	55.952	159.680	215.632	-
Transportes Polar S.A.	Chile	96.928.520-7	Cons. Inmob. e Inversiones Limitada	Chile	UF	Mensual	2,89%	2,89%	22.944	69.834	92.778	-
Embotelladora Andina S.A	Chile	91.144.000-8	Central de Restaurante Aramark Ltda.	Chile	CLP	Mensual	1,30%	1,30%	20.736	62.614	83.350	-
									Total		5.718.484	6.013.535

La Sociedad mantiene contratos de arrendamiento sobre grúas horquillas, vehículos, inmuebles y maquinaria. Estos contratos de arrendamiento tienen una vida promedio de entre uno y ocho años sin incluir una opción de renovación en los contratos.

17.4.2 Obligaciones por contratos de arrendamiento, no corrientes

Entidad Deudora		Entidad Acreedora			Tipo de	Tasa	Tasa	Vencimiento					al 31.12.2020	
								1 año a	2 años a	3 años a	4 años a	más de		
Nombre	País	Rut	Nombre	País	Moneda	Amortización	Efectiva	Nominal	2 años	3 años	4 años	5 años	5 años	MS
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Cogeração - Light ESCO	Brasil	Reales	Mensual	13,0%	12,28%	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Tetra Pack	Brasil	Reales	Mensual	7,65%	7,39%	789.334	891.946	1.007.901	1.138.928	4.827.833	8.655.942
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Inmuebles	Brasil	Reales	Mensual	8,20%	8,20%	95.856	-	-	-	-	95.856
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Leão Alimentos e Bebidas Ltda.	Brasil	Reales	Mensual	6,56%	6,56%	72.906	32.980	23.547	-	-	129.433
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Comafi	Argentina	Dólares	Mensual	12,00%	12,00%	261.577	249.681	243.911	225.680	51.007	1.031.856
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Tetra Pak SRL	Argentina	Dólares	Mensual	12,00%	12,00%	-	20.867	-	-	-	20.867
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Inmuebles	Argentina	Pesos	Mensual	50,00%	50,00%	-	249.854	-	249.854	72.874	572.582
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Inmuebles	Argentina	Pesos	Mensual	50,00%	50,00%	-	128.930	-	-	-	128.930
Vital Aguas S.A	Chile	76.572.588-7	Coca Cola del Valle New Ventures S.A	Chile	CLP	Mensual	8,20%	8,20%	-	95.931	-	-	-	95.931
Envases Central S.A	Chile	76.572.588-7	Coca Cola del Valle New Ventures S.A	Chile	CLP	Mensual	9,00%	9,00%	1.107.140	-	-	-	-	1.107.140
Paraguay Refrescos SA	Paraguay	80.003.400-7	Tetra Pack Ltda. Suc. Py	Paraguay	Guaraní	Mensual	1,00%	1,00%	2.967.864	-	-	-	-	2.967.864
Transportes Polar S.A.	Chile	76.413.243-2	Cons. Inmob. e Inversiones Limitada	Chile	UF	Mensual	2,89%	2,89%	-	163.635	-	-	-	163.635
Embotelladora Andina S.A	Chile	76.178.360-2	Central de Restaurante Aramark Ltda.	Chile	CLP	Mensual	1,30%	1,30%	-	193.789	-	161.551	-	355.340
													Total	15.339.373

17.4.3 Obligaciones por contratos de arrendamiento, no corrientes (año anterior)

Entidad Deudora		Entidad Acreedora			Tipo de	Tasa	Tasa	Vencimiento					al 31.12.2019	
								1 año a	2 años a	3 años a	4 años a	más de		
Nombre	País	Rut	Nombre	País	Moneda	Amortización	Efectiva	Nominal	2 años	3 años	4 años	5 años	5 años	MS
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Cogeração - Light ESCO	Brasil	Reales	Mensual	13,0%	12,28%	MS	MS	MS	MS	MS	MS
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Tetra Pack	Brasil	Reales	Mensual	7,65%	7,39%	948.466	1.071.766	1.211.096	1.368.538	8.101.730	12.701.596
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Inmuebles	Brasil	Reales	Mensual	8,20%	8,20%	271.264	111.005	-	-	-	382.269
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Leão Alimentos e Bebidas Ltda.	Brasil	Reales	Mensual	6,56%	6,56%	97.784	9.144	-	-	-	106.928
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Tetra Pak SRL	Argentina	Dólares	Mensual	12,00%	12,00%	365.671	355.172	339.020	331.185	375.688	1.766.736
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Banco Comafi	Argentina	Dólares	Mensual	12,00%	12,00%	-	398.442	-	343.104	-	741.546
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	O-E	Inmuebles	Argentina	Pesos	Mensual	50,00%	50,00%	-	110.924	-	-	-	110.924
Vital Aguas S.A	Chile	76.572.588-7	Coca Cola del Valle New Ventures S.A	Chile	CLP	Mensual	8,20%	8,20%	-	55.222	-	-	-	55.222
Envases Central S.A	Chile	76.572.588-7	Coca Cola del Valle New Ventures S.A	Chile	CLP	Mensual	9,0%	9,0%	2.242.278	-	-	-	-	2.242.278
Paraguay Refrescos SA	Paraguay	80.003.400-7	Tetra Pack Ltda. Suc. Py	Paraguay	Guaraní	Mensual	1,00%	1,00%	4.947.745	-	-	-	-	4.947.745
													Total	23.454.700

Las obligaciones por contratos de arrendamiento no están afectas a restricciones financieras para los períodos informados.

18 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes, es la siguiente:

Clasificación	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Corriente	230.445.809	243.700.553
No corriente	295.279	619.587
Total	230.741.088	244.320.140

Detalle	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Acreedores Comerciales	163.361.078	172.142.472
Retenciones	48.566.443	53.326.254
Otros	18.813.567	18.851.414
Total	230.741.088	244.320.140

19 – OTRAS PROVISIONES CORRIENTES Y NO CORRIENTES

19.1 Saldos

La composición de las provisiones es la siguiente:

Detalle	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Litigios (1)	50.070.273	69.107.550
Total	50.070.273	69.107.550
Corriente	1.335.337	2.068.984
No corriente	48.734.936	67.038.566
Total	50.070.273	69.107.550

(1) Corresponden a la provisión efectuada por las pérdidas probables de contingencias de carácter fiscal, laboral y comercial, en base a la opinión de nuestros asesores legales, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle (ver nota 23.1)	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Contingencias tributarias	25.543.101	38.853.059
Contingencias laborales	8.688.551	10.569.754
Contingencias civiles	15.838.621	19.684.737
Total	50.070.273	69.107.550

19.2 Movimientos

El movimiento de los principales conceptos incluidos como provisiones sobre litigios se detalla a continuación:

Detalle	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Saldo Inicial al 01 de enero	69.107.550	62.452.526
Provisiones adicionales	172.801	121.003
Incremento (decremento) en provisiones existentes (*)	4.624.789	17.336.285
Provisión utilizada (pagos efectuados con cargo a la provisión)	(5.799.209)	(14.977.996)
Reverso provisión no utilizada	-	3.551.223
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	(18.035.658)	624.509
Total	50.070.273	69.107.550

(*) Durante el 2019 se han revertido provisiones constituidas por multas demandadas por el Fisco brasileiro sobre la utilización de créditos fiscales, dado que se obtuvieron sentencias favorables a Rio de Janeiro Refrescos Ltda., no presentes en 2020.

20 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

La composición de otros pasivos corrientes y no corrientes al cierre de cada período es la siguiente:

Detalle	Corriente		No corriente	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
Dividendo por pagar	25.999.055	22.639.150	-	-
Otros (1)	2.267.675	3.863.065	21.472.048	-
Total	28.266.730	26.502.215	21.472.048	-

(1) Otros no corriente corresponde principalmente a la cuenta por pagar a los antiguos accionistas de La Compañía de Bebidas Ipiranga ("CBI"). Ver Nota 6 para mayor información.

21 – PATRIMONIO

21.1 Número de acciones:

Serie	Número de acciones suscritas a valor nominal		Número de acciones pagadas		Número de acciones con derecho a voto	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
A	473.289.301	473.289.301	473.289.301	473.289.301	473.289.301	473.289.301
B	473.281.303	473.281.303	473.281.303	473.281.303	473.281.303	473.281.303

21.1.1 Capital:

Serie	Capital Suscrito		Capital Pagado	
	2020	2019	2020	2019
	M\$	M\$	M\$	M\$
A	135.379.504	135.379.504	135.379.504	135.379.504
B	135.358.070	135.358.070	135.358.070	135.358.070
Total	270.737.574	270.737.574	270.737.574	270.737.574

21.1.2 Derechos de cada serie:

- Serie A: Elegir a 12 de los 14 directores
- Serie B: Recibe el 10% más de los dividendos recibidos por la Serie A y a elegir a 2 de los 14 directores.

21.2 Política de dividendos

De conformidad con la ley chilena, debemos distribuir dividendos en efectivo equivalentes al menos al 30% de nuestra utilidad neta anual, a menos que el voto unánime de accionistas lo decidiera de otra manera. Si en un año determinado no hubiera una utilidad neta, la Sociedad no estará legalmente obligada a distribuir dividendos de las ganancias acumuladas, excepto que la Junta Ordinaria de Accionistas así lo apruebe. En la Junta Ordinaria de Accionistas de abril de 2020, los accionistas acordaron pagar con cargo a las utilidades del ejercicio 2019 un dividendo definitivo y otro adicional al 30% exigido por la ley de sociedades anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto por la Circular N° 1.945 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) de fecha 29 de septiembre de 2009, el Directorio de la Sociedad, decidió mantener los ajustes iniciales de la adopción de las NIIF como ganancias acumuladas cuya distribución está condicionada a su realización futura.

Los dividendos declarados y pagados por acción son los siguientes:

<u>Períodos</u>		<u>Característica del dividendo</u>	<u>Utilidades de imputación de dividendos</u>	<u>\$ Serie A</u>	<u>\$ Serie B</u>
2018	Enero	Provisorio	Resultados 2017	21.50	23.65
2018	Mayo	Final	Resultados 2017	21.50	23.65
2018	Agosto	Adicional	Resultados Acumulados	21.50	23.65
2018	Octubre	Provisorio	Resultados 2018	21.50	23.65
2019	Enero	Provisorio	Resultados 2018	21.50	23.65
2019	Mayo	Final	Resultados 2018	21.50	23.65
2019	Agosto	Adicional	Resultados Acumulados	21.50	23.65
2019	Octubre	Provisorio	Resultados 2019	21.50	23.65
2020	Enero	Provisorio	Resultados 2019	22.60	24.86
2020	Mayo	Final	Resultados 2019	26.00	28.60
2020	Agosto	Adicional	Resultados Acumulados	26.60	28.60
2020	Noviembre	Provisorio	Resultados 2020	26.60	28.60
2021	Enero	Provisorio	Resultados 2020	26.60	28.60

21.3 Otras reservas

El saldo de otras reservas se compone de la siguiente manera:

Concepto	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Adquisición de Polar	421.701.520	421.701.520	421.701.520
Reservas por conversión de moneda extranjera	(517.496.486)	(339.076.340)	(306.674.528)
Reserva de coberturas de flujo de efectivo	(24.719.533)	(14.850.683)	(13.668.932)
Reserva por ganancias o pérdidas actuariales por beneficio a los empleados	(4.663.193)	(2.230.752)	(1.954.077)
Reservas legales y estatutarias	5.435.538	5.435.538	5.435.538
Otros	6.014.568	6.014.568	6.014.568
Total	(113.727.586)	76.993.851	110.854.089

21.3.1 Adquisición de Polar

Corresponde a la diferencia entre la valorización al valor razonable de la emisión de acciones que Embotelladora Andina S.A. y el valor libros del capital pagado de Embotelladoras Coca Cola Polar S.A., que finalmente fue el valor del aumento de capital escriturado en términos legales.

21.3.2 Reserva de cobertura de flujo de efectivo

Se originan por la valorización a valor razonable al cierre de cada ejercicio, de los contratos de derivados vigentes que se han definido como de cobertura. En la medida que los mencionados contratos van venciendo, estas reservas se ajustan reconociendo los resultados correspondientes (ver Nota 22).

21.3.3 Reservas por ganancias o pérdidas actuariales por beneficios a los empleados

Corresponde al efecto por actualización de beneficios al personal por pérdidas actuariales, que de acuerdo a las modificaciones de la NIC 19 deben llevarse a otros resultados integrales.

21.3.4 Reservas legales y estatutarias

De acuerdo a lo establecido en el Oficio Circular N° 456 de la Comisión para el Mercado Financiero de Chile, la revalorización del capital pagado correspondiente al año 2009, se presenta formando parte de las otras reservas del patrimonio. El monto generado por este concepto al 31 de diciembre de 2009 asciende a M\$5.435.538.

21.3.5 Reservas por diferencias de cambio por conversión

Corresponde a la traducción de los estados financieros de subsidiarias extranjeras cuya moneda funcional es distinta a la moneda de presentación de los estados de situación financiera consolidados. Adicionalmente se presenta en esta cuenta las diferencias de cambio entre la cuenta por cobrar que mantienen Sociedades en Chile con filiales extranjeras, las cuales han sido tratadas como equivalentes de inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación. El detalle de reservas de conversión se presenta a continuación:

Detalle	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Brasil	(187.071.599)	(102.922.548)	(99.990.343)
Argentina	(291.332.402)	(246.415.922)	(201.118.180)
Paraguay	(22.506.692)	6.133.700	8.623.849
Diferencias de cambio en empresas relacionadas	(16.585.793)	4.128.430	(14.189.854)
Total	(517.496.486)	(339.076.340)	(306.674.528)

El movimiento de esta reserva para los períodos terminados en las fechas abajo es el siguiente:

Detalle	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Brasil	(104.863.274)	15.386.079	(10.313.069)
Argentina	(44.916.480)	(45.297.742)	(72.770.068)
Paraguay	(28.640.392)	(2.490.149)	13.486.181
Diferencias de cambio en empresas relacionadas	-	-	-
Total	(178.420.146)	(32.401.812)	(69.596.956)

21.3.6 Estados consolidados de resultados integrales

El detalle de resultados integrales y gastos es el siguiente para los períodos señalados:

	Saldo Bruto	Impuesto	Saldo Neto
Cobertura flujo de caja (1)	(12.203.755)	2.334.037	(9.869.718)
Diferencias conversión tipo de cambio (1)	(264.119.093)	84.571.922	(179.547.171)
Beneficio relacionado con planes de beneficios definidos	(3.146.362)	849.518	(2.296.844)
Total, resultado integral al 31 de diciembre de 2020	(279.469.210)	87.755.477	(191.713.733)

	Saldo Bruto	Impuesto	Saldo Neto
Cobertura flujo de caja (1)	(1.865.233)	683.482	(1.181.751)
Diferencias conversión tipo de cambio (1)	(41.844.584)	9.295.546	(32.549.038)
Beneficio relacionado con planes de beneficios definidos	(379.007)	102.332	(276.675)
Total, resultado integral al 31 de diciembre de 2019	(44.088.824)	10.081.360	(34.007.464)

	Saldo Bruto	Impuesto	Saldo Neto
Cobertura flujo de caja (1)	(13.151.841)	2.554.551	(10.597.290)
Diferencias conversión tipo de cambio (1)	(72.455.525)	2.476.204	(69.979.321)
Beneficio relacionado con planes de beneficios definidos	(63.463)	16.184	(47.279)
Total, resultado integral al 31 de diciembre de 2018	(85.670.829)	5.046.939	(80.623.890)

(1) Estos conceptos se reclasificarán al estado de resultados una vez liquidados.

El movimiento en el resultado integral y gasto es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020:	Cobertura Flujo de Caja	Diferencias tipo de cambio	Planes de beneficios definidos
	M\$	M\$	M\$
Incremento (disminución)	(11.029.171)	(264.119.093)	(3.338.354)
Impuestos diferidos	2.029.363	84.571.923	901.356
Reclasificación a resultados por función	(869.910)	-	140.1536
Reclasificación de impuestos diferidos relacionados con otras reservas	-	-	-
Total, Cambios en el Patrimonio	(9.869.718)	(179.547.170)	(2.296.845)
Propietarios de la controladora	(9.686.850)	(178.420.146)	(2.432.441)
Participación no controladora	(868)	(1.127.024)	135.596
Total, Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2020	(9.869.718)	(179.547.170)	(2.296.845)

Al 31 de diciembre de 2019:	Cobertura Flujo de Caja	Diferencias tipo de cambio	Planes de beneficios definidos
	M\$	M\$	M\$
Incremento (disminución)	(1.724.004)	(41.844.584)	53.511
Impuestos diferidos	340.835	9.295.546	(14.448)
Reclasificación a resultados por función	118.779	-	(432.518)
Reclasificación de impuestos diferidos relacionados con otras reservas	82.639	-	116.780
Total, Cambios en el Patrimonio	(1.181.751)	(32.549.038)	(276.675)
Propietarios de la controladora	(1.181.751)	(32.401.812)	(276.675)
Participación no controladora	-	(147.226)	-
Total, Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2019	(1.181.751)	(32.549.038)	(276.675)

Al 31 de diciembre de 2018:	Cobertura Flujo de Caja	Diferencias tipo de cambio	Planes de beneficios definidos
	M\$	M\$	M\$
Incremento (disminución)	(63.699.788)	(72.455.525)	(334.508)
Impuestos diferidos	20.217.065	2.476.204	89.366
Reclasificación a resultados por función	48.415.956	-	271.045
Reclasificación de impuestos diferidos relacionados con otras reservas	(15.530.523)	-	(73.182)
Total, Cambios en el Patrimonio	(10.597.290)	(69.979.321)	(47.279)
Propietarios de la controladora	(10.597.290)	(69.592.296)	(43.150)
Participación no controladora	-	(387.025)	(4.129)
Total, Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2018	(10.597.290)	(69.979.321)	(47.279)

21.4 Participaciones no controladoras

Corresponde al reconocimiento de la porción de patrimonio y resultados de las subsidiarias, que son de propiedad de terceros. El detalle es el siguiente:

Detalle	Participaciones no controladoras								
	Propiedad %			Patrimonio			Resultados		
	2020	2019	2018	Diciembre 2020	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Diciembre 2020	Diciembre 2019	Diciembre 2018
				M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Embotelladora del Atlántico S.A,	0,0171	0,0171	0,0171	23.662	26.342	23.260	2.312	4.183	3.633
Andina Empaques Argentina S.A,	0,0209	0,0209	0,0209	2.349	2.290	2.113	244	409	96
Paraguay Refrescos S.A,	2,1697	2,1697	2,1697	5.037.332	5.368.470	5.378.074	791.576	622.188	556.112
Vital S.A,	35,0000	35,0000	35,0000	8.176.999	7.904.741	7.674.785	285.269	263.442	271.063
Vital Aguas S.A,	33,5000	33,5000	33,5000	1.912.023	1.803.884	1.986.493	109.110	105.870	36.696
Envases Central S.A,	40,7300	40,7300	40,7300	5.227.112	5.148.531	4.836.892	(70.996)	528.205	(20.225)
Total				20.379.477	20.254.258	19.901.617	1.117.515	1.524.297	847.375

La siguiente tabla presenta información resumida de las filiales de la Sociedad de propiedad de terceros:

	Embotelladora Del Atlántico S.A.	Andina Empaques Argentina S.A.	Paraguay Refrescos S.A.	Vital Jugos S.A.	Vital Aguas S.A.	Envases Central S.A.
31 de diciembre de 2020						
Total, activos corrientes	65.077.621	6.212.726	44.658.550	21.175.722	3.798.228	15.600.566
Total, activos no corrientes	140.891.069	8.247.288	226.241.150	14.306.662	7.297.306	18.205.899
Total, pasivos corrientes	56.982.545	2.733.092	24.337.015	11.812.384	3.897.100	13.908.411
Total, pasivos no corrientes	10.226.241	491.364	14.399.594	307.146	1.490.904	7.064.568
Ventas netas	309.936.060	15.148.572	157.152.584	42.955.659	12.929.160	62.267.424
Utilidad neta	13.386.097	1.168.507	36.482.572	815.053	325.700	(174.313)

	Embotelladora Del Atlántico S.A.	Andina Empaques Argentina S.A.	Paraguay Refrescos S.A.	Vital Jugos S.A.	Vital Aguas S.A.	Envases Central S.A.
31 de diciembre de 2019						
Total, activos corrientes	73.309.861	4.350.074	41.266.559	18.534.272	5.266.575	16.265.862
Total, activos no corrientes	160.885.628	9.433.294	248.309.451	15.475.979	8.527.624	20.903.184
Total, pasivos corrientes	66.987.371	2.212.255	25.990.081	11.150.695	5.794.282	18.732.369
Total, pasivos no corrientes	12.732.620	618.031	16.161.177	274.583	2.615.188	5.796.119
Ventas netas	384.856.368	18.509.124	158.892.010	46.818.385	18.201.656	70.633.817
Utilidad neta	24.531.815	1.954.024	28.675.727	752.692	316.031	1.296.840

	Embotelladora Del Atlántico S.A.	Andina Empaques Argentina S.A.	Paraguay Refrescos S.A.	Vital Jugos S.A.	Vital Aguas S.A.	Envases Central S.A.
31 de diciembre de 2018						
Total, activos corrientes	78.222.876	4.329.932	37.309.706	16.005.424	4.616.490	13.737.336
Total, activos no corrientes	156.224.157	9.251.880	248.751.791	16.969.708	5.287.639	12.239.333
Total, pasivos corrientes	82.148.269	2.309.810	21.870.719	11.018.878	3.803.117	13.063.735
Total, pasivos no corrientes	15.897.476	1.169.270	16.323.385	28.298	171.184	1.041.400
Ventas netas	406.216.738	16.034.964	149.588.252	56.724.318	15.859.403	59.433.099
Utilidad neta	21.304.406	458.980	25.630.364	774.466	109.539	(112.302)

21.5 Ganancias por acción

La utilidad por acción básica presentada en el estado consolidado de resultados integrales se calcula como el cociente entre los resultados del período y el número de acciones promedio vigentes en circulación durante el mismo período.

La utilidad por acción utilizada para el cálculo por acción básica y diluida es la siguiente:

Utilidad por acción	31.12.2020	
	SERIE A	SERIE B
Utilidad atribuible a tenedores de acciones (M\$)	58,095,636	63,904,169
Número promedio ponderado de acciones	473,289,301	473,281,303
Utilidad por acción (en pesos)	122.75	135.02

Utilidad por acción	31.12.2019	
	SERIE A	SERIE B
Utilidad atribuible a tenedores de acciones (M\$)	82,725,427	90,996,501
Número promedio ponderado de acciones	473,289,301	473,281,303
Utilidad por acción (en pesos)	174,79	192,27

Utilidad por acción	31.12.2018	
	SERIE A	SERIE B
Utilidad atribuible a tenedores de acciones (M\$)	46,001,994	50,601,377
Número promedio ponderado de acciones	473,289,301	473,281,303
Utilidad por acción (en pesos)	97,20	106,92

22 – ACTIVOS Y PASIVOS POR INSTRUMENTOS DERIVADOS

Embotelladora Andina actualmente mantiene contratos “cross currency swap” y contratos “forwards de moneda” como instrumentos financieros derivados.

Los Cross Currency Swap (“CCS”), también llamados swaps de tasa de interés y moneda son valorizados por el método de descuento de flujos futuros de efectivos a tasas de mercado correspondientes a las monedas y tasas de la operación.

Por otro lado, el valor razonable de los contratos forwards de moneda son calculados en referencia a los tipos de cambio forward actuales de contratos con similares perfiles de vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad mantiene los siguientes activos y pasivos por derivados:

22.1 Derivados contabilizados como coberturas de flujo de efectivo:

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros la Sociedad mantiene contratos de derivados para asegurar parte de sus obligaciones con el público emitidas en unidades de fomento por un monto total de UF 10.148.159, para convertirlas dichas obligaciones a pesos chilenos.

La valorización de estos contratos se realizó a sus valores justos, arrojando un activo neto a la fecha de cierre de los estados financieros de M\$ 6.299.116 el cual se presenta dentro de otros activos financieros no corrientes. La fecha de vencimiento de los contratos de derivados se distribuye en los años 2026, 2031, 2034 y 2035.

Cross Currency Swaps, relacionada con Bonos internacionales (EEUU)

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad mantiene contratos de derivados para asegurar obligaciones con el público emitidas en dólares norteamericanos por US\$ 360 millones, para convertir dichas obligaciones en Reales brasileros con vencimiento el año 2023. Adicionalmente, se tienen contratos de derivados por monto de US\$ 300 millones para convertir esta obligación en Pesos Chilenos reajustables por el Índice de Precios al Consumidor (UF) con vencimiento el año 2050. La valorización del primer contrato a sus valores justos arroja un activo de \$144.684.179 al 31 de diciembre del 2020 (M\$98.918.457 al 31 de diciembre del 2019), mientras que la valorización del segundo contrato a sus valores justos arroja un pasivo de \$51.568.854, a la fecha de cierre de los estados financieros.

El importe de las fluctuaciones cambiarias reconocidas en resultados para los pasivos financieros en dólares norteamericanos es absorbido por los importes reconocidos en el resultado integral.

22.2 Forward de moneda de transacciones esperadas altamente probables:

Durante los años 2020 y 2019, Embotelladora Andina celebró contratos forwards para asegurar el tipo de cambio en necesidades de compras futuras de materias primas para sus 4 operaciones, es decir, cerrando instrumentos Forwards USD/ARS, USD/BRL, USD/CLP y USD/GYP. Al 31 de diciembre de 2020, los contratos vigentes ascienden MMUS\$ 54,0 (MMUS\$ 46,9 al 31 de diciembre de 2019).

Los contratos de futuros que aseguran precios de materias primas futuras han sido designados como contratos de cobertura dado que cumplen con los requisitos de documentación exigidas por las NIIF, por lo cual sus efectos en las variaciones del valor razonable se llevan en otros resultados integrales.

Jerarquías de valor razonable

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad mantiene activos por contratos de derivados por M\$ 150.983.295 (M\$99.235.662 al 31 de diciembre de 2019), y mantiene pasivos por contratos de derivados de M\$ 52.786.176 (M\$ 374.576 al 31 de diciembre de 2019). Aquellos contratos que cubren partidas existentes han sido clasificados en el mismo rubro de las partidas cubiertas, el monto neto de contratos de derivados por conceptos que cubren partidas esperadas se ha clasificado dentro de activos y pasivos financieros corrientes y no corrientes. La totalidad de los contratos de cobertura se contabilizan a su valor razonable dentro del estado consolidado de situación financiera.

La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros con técnicas de valuación:

- Nivel 1: Los precios cotizados en un mercado para activos y pasivos idénticos.
- Nivel 2: Supuestos diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el nivel 1 y que son observables para activos o pasivos, ya sea directamente (como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio).
- Nivel 3: Supuestos para activos o pasivos que no están basados en información observable directamente en el mercado.

Durante el período de reporte no han existido transferencias de ítems en la forma de medir el valor razonable, todos los instrumentos se midieron usando el nivel 2 de la jerarquía.

Medición del valor razonable al 31 de diciembre de 2020				
	Precios de mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) M\$	Variables significativas Observables (Nivel 2) M\$	Variables significativas no observables (Nivel 3) M\$	Total M\$
Activos				
Activos corrientes				
Otros activos financieros corrientes	-	-	-	-
Otros activos financieros no corrientes	-	150.983.295	-	150.983.295
Total, activos	-	150.983.295	-	150.983.295
Pasivos				
Pasivos corrientes				
Otros pasivos financieros corrientes	-	1.217.322	-	1.217.322
Otros pasivos financieros no corrientes	-	51.568.854	-	51.568.854
Total, Pasivos	-	52.786.176	-	52.786.176
Medición del valor razonable al 31 de diciembre de 2019				
	Precios de mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) M\$	Variables significativas Observables (Nivel 2) M\$	Variables significativas no observables (Nivel 3) M\$	Total M\$
Activos				
Activos corrientes				
Otros activos financieros corrientes	-	317.205	-	317.205
Otros activos financieros no corrientes	-	98.918.457	-	98.918.457
Total, activos	-	99.235.662	-	99.235.662
Pasivos				
Pasivos corrientes				
Otros pasivos financieros corrientes	-	374.576	-	374.576
Total, Pasivos	-	374.576	-	374.576

23 – LITIGIOS Y CONTINGENCIAS

23.1 Juicios u otras acciones legales:

La Sociedad Matriz y sus filiales no enfrentan contingencias judiciales o extrajudiciales que de acuerdo con la estimación de los asesores legales de la Sociedad pudieran derivar en pérdidas o ganancias de carácter material o importante para ellas, salvo lo que a continuación se indica:

- 1) Embotelladora del Atlántico S.A., enfrenta procedimientos judiciales de carácter laboral, tributario, civil y comercial. Las provisiones contables para cubrir las contingencias de una eventual pérdida por estos juicios ascienden a M\$778.065 (M\$942.173 en 2019). En base a la opinión de nuestros asesores legales, la Administración considera improbable que las contingencias no provisionadas puedan afectar materialmente los resultados y el patrimonio de la Sociedad. Adicionalmente, Embotelladora del Atlántico S.A., mantiene M\$295.856 en depósitos a plazo para garantizar obligaciones judiciales.
- 2) Rio de Janeiro Refrescos Ltda., enfrenta procedimientos judiciales de carácter laboral, tributario, civil y comercial. Las provisiones contables para cubrir las contingencias de una eventual pérdida en estos procesos ascienden a M\$ 47.945.921 (M\$66.070.162 en 2019). En base a la opinión de nuestros asesores legales, la Administración considera improbable que las contingencias no provisionadas puedan afectar materialmente los resultados y el patrimonio de la Sociedad. Como es costumbre en Brasil, Rio de Janeiro Refrescos Ltda. mantiene depósitos judiciales y bienes dados en prenda para garantizar el cumplimiento de ciertos procesos, independientemente de si éstos se han catalogado como de pérdida remota posible o probable. Los montos depositados o dados en prenda como garantía judicial al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascienden a M\$21.054.433 y M\$32.166.823, respectivamente.

Parte de los activos dados en garantía por Rio de Janeiro Refrescos Ltda. al 31 de diciembre de 2014, están en proceso de liberación y otras ya han sido liberados a cambio de seguros de garantía y carta de fianza tomadas por R\$ 1.525.587.904, con distintas Instituciones Financieras y Compañías de Seguro en Brasil, a través de la cuales mediante una comisión de 0,79% anual, dichas instituciones se hacen responsables de cumplir con las obligaciones con las autoridades fiscales brasileras en caso de resolverse un litigio en contra de Rio de Janeiro Refrescos Ltda. y en caso que esta última se viera imposibilitada de cumplir con la obligación mencionada. Adicionalmente, y en caso de darse la situación mencionada anteriormente, existe un contrato de contragarantía con las mismas instituciones financieras y Compañías de Seguro, en el cual Rio de Janeiro Refrescos Ltda. se compromete a pagar a ellas los montos desembolsados a las autoridades fiscales brasileras.

Las principales contingencias que enfrenta Rio de Janeiro Refrescos son las siguientes:

- a) Contingencias tributarias por créditos de Impuestos sobre Productos Industrializados-IPI.

Rio de Janeiro Refrescos es parte en una serie de procedimientos en curso, en los que las autoridades fiscales federales brasileras demandan el pago de impuestos al valor agregado sobre productos industrializados (Imposto sobre Productos Industrializados, o IPI) con un total de R\$2.471.137.390 al 31 de diciembre de 2020.

La Sociedad no comparte la posición de la autoridad tributaria brasilera en estos procedimientos, y considera que tenía derecho a reclamar los créditos fiscales del IPI en relación con sus compras de ciertos insumos exentos de proveedores localizados en la zona de Libre Comercio de Manaus.

En base a la opinión de sus asesores, y de los resultados judiciales obtenidos hasta la fecha, la Administración estima que estos procedimientos no representan pérdidas probables, y bajo los criterios contables no aplicaría efectuar provisiones sobre estas causas.

No obstante, lo señalado anteriormente, las normas contables de información financiera relacionadas con combinación de negocios en el aspecto de distribución del precio de compra establecen que las contingencias deben ser valuadas una por una de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia y descontadas a valor razonable desde la fecha en que se estime se pueda generar la pérdida. En función de la compra de la compañía de Bebidas Ipiranga en 2013 y de este criterio y pese a que existen contingencias catalogadas solo como posibles por R\$701.660.858 (monto incluye reajustes de juicios vigentes) se ha generado una provisión de inicio en la contabilización de la combinación de negocios de R\$139.596.221 equivalentes a M\$19.098.159.

b) Otras contingencias tributarias.

Se refieren a procesos administrativos tributarios del ICMS-SP quienes cuestionan los créditos derivados de la adquisición de productos exento del impuesto y adquirido por la Sociedad a un proveedor localizado en la Zona franca de Manaus. El monto total es de R\$409.075.280 siendo evaluado por abogados externos como pérdida remota, por lo que no tiene provisión contable.

La empresa fue cuestionada por la autoridad fiscal federal por deducibilidad fiscal de una parte del Goodwill en el período de 2014 a 2016 derivado de la adquisición de Compañía de bebidas Ipiranga. La autoridad tributaria entiende que quien adquirió la Compañía de Bebidas Ipiranga sería Embotelladora Andina y no Rio de Janeiro Refrescos Ltda. En opinión de abogados externos, tal afirmación es errónea, clasificándolo como una posible pérdida. El valor de este proceso es de R\$ 463.613.817, al 31 de diciembre de 2020.

- 3) Embotelladora Andina S.A., y sus filiales chilenas enfrentan juicios tributarios, comerciales, laborales y otros. Las provisiones contables para cubrir las otras contingencias por eventuales pérdidas derivadas de estos juicios ascienden a M\$1.300.587 (M\$2.065.496 en 2019). La Administración considera improbable que las contingencias no provisionadas afecten los resultados y el patrimonio de la Sociedad, de acuerdo con la opinión de sus asesores legales.
- 4) Paraguay Refrescos S.A. enfrentan juicios tributarios, comerciales, laborales y otros. Las provisiones contables para cubrir las otras contingencias por eventuales pérdidas derivadas de estos juicios ascienden a M\$34.747 (M\$3.488 en 2019). La Administración considera improbable que las contingencias no provisionadas afecten los resultados y el patrimonio de la Sociedad, de acuerdo con la opinión de sus asesores legales.

23.2 Garantías directas y activos restringidos:

Las garantías directas y los activos restringidos son las siguientes:

Garantías que comprometen activos incluidos dentro de los estados financieros:

Acreedor de la garantía	Nombre Deudor	Relación	Activos comprometidos		Valor contable	
			Garantía	Tipo	31.12.2020	31.12.2019
					M\$	M\$
				Deudores Comerciales y Otras Cuentas x Cobrar	2.907	2.805
Transportes San Martin	Embotelladora Andina S.A.	Matriz	Efectivo	Otros activos financieros no corrientes	1.216.865	1.216.865
Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada	Embotelladora Andina S.A.	Matriz	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	4.579	4.579
Inmob. e invers. supetar Ltda.	Transportes Polar	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	2.566	2.565
María Lobos Jamet	Transportes Polar	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	8.606	6.483
Bodega San Francisco	Transportes Polar	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	5.329.947	6.600.863
Reclamaciones Trabajadores	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	5.882.379	12.186.432
Reclamaciones Civiles y Tributarias	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Depósito judicial	Propiedades, Planta y Equipo	9.842.108	13.379.610
Instituciones gubernamentales	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Planta y Equipos	Otros activos no financieros no corrientes	169	250
Distribuidora Baraldo S.H.	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	253	375
Acuña Gomez	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	181	268
Nicanor López	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	3	5
Labarda	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	-	36.313
Municipalidad Bariloche	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	18.650	27.598
Municipalidad San Antonio Oeste	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	754	1.116
Municipalidad Carlos Casares	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	116.641	172.602
Municipalidad Chivilcoy	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	36	53
Otros	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	1.521	2.250
Granada Maximiliano	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	2.114	3.128
Cicsa	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito efectivo	Otros activos no financieros corrientes	13.140	15.289
Locadores varios	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito efectivo	Otros activos no financieros corrientes	286	422
Aduana de EZEIZA	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	243	360
Municipalidad de Junin	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	2.064	3.054
Almada Jorge	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	51	76
Mirgoni Marano	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	947	1.401
Farias Matias Luis	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	-	156.759
Temas Industriales SA - Embargo General de Fondos	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	19.009	28.129
DBC SA C Cerveceria Argentina SA ISEMBECK	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	3.379	5.001
Coto Cicsa	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	2.112	3.125
Cencosud	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	105.936	-
Mariano Mirgoni	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	4.011	3.955
Marcus A.Peña	Paraguay Refrescos	Subsidiaria	Inmueble	Propiedades, Planta y Equipo	814	917
Mauricio J Cordero C	Paraguay Refrescos	Subsidiaria	Inmueble	Propiedades, Planta y Equipo	655	738
José Ruoti Maltese	Paraguay Refrescos	Subsidiaria	Inmueble	Propiedades, Planta y Equipo	1.132	1.275
Alejandro Galeano	Paraguay Refrescos	Subsidiaria	Inmueble	Propiedades, Planta y Equipo	1.077	1.213
Ana Maria Mazó	Paraguay Refrescos	Subsidiaria	Inmueble	Propiedades, Planta y Equipo		

Garantías otorgadas sin compromiso de activos incluidos dentro de los Estados Financieros:

Acreedor de la garantía	Nombre Deudor	Relación	Activos comprometidos		Montos involucrados	
			Garantía	Tipo	31.12.2020	31.12.2019
					M\$	M\$
Procesos laborales	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Acción judicial	1.527.347	2.819.285
Procesos administrativos	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Acción judicial	8.860.598	10.432.633
Gobierno Federal	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Acción judicial	147.841.989	138.635.908
Gobierno Estadual	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Acción judicial	46.031.398	54.803.911
Sorocaba Refrescos	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Aval Solidario	2.736.159	3.715.186
Otros	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Acción judicial	1.715.099	3.757.062
Aduana de EZEIZA	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Seguro de Caución	Fiel cumplimiento de contrato	3.150	673.854
Aduana de EZEIZA	Andina Empaques Argentina S.A.	Subsidiaria	Seguro de Caución	Fiel cumplimiento de contrato	143.615	506.623

24 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos, incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precios. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en tratar de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos. A continuación, se describen las principales políticas establecidas por el grupo para administrar los riesgos financieros.

Riesgo tasa interés

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad mantiene la totalidad de sus obligaciones de deuda denominada en tasa fija de manera de evitar las fluctuaciones en los gastos financieros producto de un alza en las tasas de interés.

El mayor endeudamiento de la Sociedad corresponde a seis contratos de Bonos Locales Chilenos de propia emisión emitidos a tasa fija por un monto de UF15,85 millones denominados en unidades de fomento (“UF”), deuda indexada a la inflación en Chile (las ventas de la Sociedad se correlacionan con la variación de la UF), de los cuales cinco de estos Bonos Locales se han redenominado mediante contratos financieros derivados Cross Currency Swap a Pesos Chilenos (CLP).

Por otro lado, existe el endeudamiento de la Sociedad en el mercado internacional mediante dos Bonos 144A/RegS a tasa fija; uno por monto de US\$365 millones, denominado en dólares, el cuál ha sido re-denominado mediante contratos financieros derivados Cross Currency Swap a BRL prácticamente en un 100% y otro por un monto de US\$300 millones denominado en dólares, el cuál ha sido re-denominado mediante contratos financieros derivados Cross Currency Swap a unidades de fomento (“UF”), deuda indexada a la inflación en Chile prácticamente en un 100%.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al cual está expuesta la Sociedad proviene principalmente de las cuentas por cobrar comerciales mantenidas con clientes minoristas, distribuidores mayoristas y cadenas de supermercados de mercados domésticos; y las inversiones financieras mantenidas con bancos e instituciones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos e instrumentos financieros derivados.

a) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes

El riesgo de crédito relacionado a cuentas por cobrar comerciales es administrado y monitoreado por la Gerencia de Administración y Finanzas de cada unidad de negocio. La Sociedad posee una amplia base de más de 283 mil clientes lo que implica una alta atomización de las cuentas por cobrar, las cuales están sujetas a las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Sociedad. De acuerdo con dicha política los créditos deben ser con base objetiva, no discrecional y otorgado de modo uniforme a todos los clientes de un mismo segmento y canal, siempre y cuando éstos permitan generar beneficios económicos a la Sociedad. El límite del crédito es revisado periódicamente considerando su comportamiento de pago. Las cuentas por cobrar comerciales pendientes de pago son monitoreadas mensualmente.

i. Suspensión de la venta

De acuerdo con la Política Corporativa de créditos, la suspensión de la venta se debe realizar en el siguiente marco: cuando un cliente tiene deudas vencidas por un monto mayor a US\$ 250.000, y una antigüedad de más de 60 días vencidos, se suspende la venta. Las excepciones a esta regla son autorizadas por el Gerente General en conjunto con el Gerente de Administración y Finanzas; y si la deuda vencida llegara a un monto mayor que US\$ 1.000.000 y para seguir operando con dicho cliente, se requiere la autorización del Gerente Corporativo de Finanzas. No obstante a lo anterior, cada operación puede definir un monto menor a los US\$250.000 de acuerdo a la realidad local.

ii. Deterioro

La política de reconocimiento del deterioro establece el siguiente criterio de provisiones: para días impagos desde los 31 a 60 días se provisiona el 30%, entre los 60 y 91 días un 60%, entre 91 y 120 días impagos un 90% y más de 120 días se provisiona un 100%. Se podrán exceptuar del cálculo de deterioro global, créditos cuyos retrasos en el pago correspondan a partidas en disputa con el cliente cuya naturaleza es conocida y que se cuenta con toda la documentación necesaria para su cobro, por tanto, no hay incertidumbre sobre su recuperación. Sin embargo, para estas partidas igualmente se determinará el deterioro según el siguiente criterio: 91 a 120 días vencidos se provisiona un 40%, entre 120 y hasta 170 le corresponde un 80%, más de 170 días se provisiona un 100%.

iii. Anticipos a proveedores

La Política establece que los anticipos desde US\$25.000, sólo podrán entregarse a un contratante si se cauciona debida e íntegramente su valor. Las garantías de proveedores que la Sociedad recibe por concepto de pagos anticipados deberán ser aprobadas por el Tesorero de cada filial antes de firmar el contrato de servicio respectivo. En el caso de proveedores nacionales, se deberá exigir boleta de garantía, seguro de caución (o el instrumento existente en el país), tomado a favor de Andina y ejecutable en el país respectivo, no endosables, pagadera a la vista y su vigencia dependerá del plazo del contrato. En el caso de proveedores extranjeros, se deberá exigir Carta de Crédito Stand By emitida por un banco de primera línea; en el evento que este documento no se emita en el país donde se realiza la transacción, se podrá solicitar una garantía bancaria directa. Las filiales para anticipos menores a US\$25.000, pueden definir la mejor manera de salvaguardar los activos de la Sociedad.

iv. Garantías

Para el caso de Chile, se dispone de un seguro con la Sociedad de Seguros de Crédito Continental S.A. (rating AA- según las clasificadoras de riesgo Fitch Chile y Humphreys) que cubre el riesgo de crédito respecto a los saldos de deudores comerciales de Chile.

El resto de las operaciones no cuentan con seguro de crédito, sino que por el volumen de operaciones de mayoristas y distribuidores en el caso de deudores comerciales se les exigen garantías hipotecarias. En el caso de otros deudores se exigen otro tipo de garantías acorde a la naturaleza del crédito otorgado.

En términos históricos, la incobrabilidad de los deudores comerciales es inferior al 0,5% del total de las ventas de la Sociedad.

b) Inversiones financieras

La Sociedad para cubrir el riesgo de crédito respecto de las inversiones financieras cuenta con una Política que aplica a todas las empresas del grupo, la cual restringe tanto los tipos de instrumentos, así como las instituciones y el grado de concentración. Las empresas del grupo pueden invertir en:

- i. Depósitos a plazos: solamente en bancos o instituciones financieras que tengan una clasificación de riesgo igual o superior a Nivel 1 (Fitch) o equivalente para depósitos de menos de 1 año y clasificación igual o superior a (S&P) o equivalente para depósitos de más de 1 año.
- ii. Fondos Mutuos: de Inversión con liquidez inmediata y sin riesgo de capital (fondos compuestos por inversiones a Plazo Fijo, Cuentas Corrientes, Tit BCRA tasa fija, Obligaciones Negociables, Over Night, etc.) en todas aquellas contrapartes que tengan una clasificación de riesgo mayor o igual a AA- (S&P) o equivalente, Pactos y Fondos Mutuos tipo I, con clasificación de riesgo igual o superior AA+ (S&P) o equivalente.
- iii. Otras alternativas de inversión deben ser evaluadas y autorizadas por la Gerencia corporativa de administración y finanzas.

Riesgo de Tipo de cambio

La Sociedad está expuesta a tres tipos de riesgo originados por la volatilidad de los tipos de cambio:

a) La exposición de las inversiones en el extranjero:

Dicho riesgo se origina en la conversión de las inversiones netas desde la moneda funcional de cada país (Real Brasileño, Peso Argentino, Guaraní Paraguayo) a la moneda de presentación de la matriz (Peso Chileno). La apreciación o devaluación del peso chileno respecto a cada una de las monedas funcionales de cada país origina disminuciones e incrementos patrimoniales, respectivamente. La Sociedad no efectúa coberturas respecto a este riesgo.

a.1 Inversión en Argentina

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad mantiene una inversión neta de M\$145.395.883 en Argentina, compuesta por el reconocimiento de activos por M\$215.017.770 y pasivos por M\$69.621.887. Dichas inversiones reportan el 19,7% de los ingresos por ventas de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2020, la apreciación experimentada por el peso argentino respecto al peso chileno ascendió a un 32,4%.

Si el tipo de cambio del peso argentino se devaluara un 5% adicional respecto al peso chileno, la Sociedad tendría una disminución en resultados reconocidos por las operaciones en Argentina por M\$239.096 y una disminución patrimonial de M\$5.148.794.

a.2 Inversión en Brasil

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad mantiene una inversión neta de M\$231.787.304 en Brasil, compuesta por el reconocimiento de activos por M\$793.157.414 y pasivos por M\$561.370.108. Dichas inversiones reportan el 28,9% de los ingresos por venta de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2020, la apreciación experimentada por el real brasilero respecto al peso chileno ascendió a un 26,4%

Si el tipo de cambio del real brasilero se devaluara un 5% adicional respecto al peso chileno, la Sociedad tendría una disminución en resultados reconocidos por las operaciones en Brasil por M\$2.506.240 y una disminución patrimonial de M\$11.495.651

a.3 Inversión en Paraguay

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad mantiene una inversión neta de M\$232.163.091 en Paraguay, compuestas por el reconocimiento de activos por M\$270.899.700 y pasivos por M\$38.736.609. Dichas inversiones reportan el 7,9% de los ingresos por ventas de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2020, la apreciación experimentada por el guaraní paraguayo respecto al peso chileno fue de un 11,2%.

Si el tipo de cambio del guaraní paraguayo se devaluara un 5% respecto al peso chileno, la Sociedad tendría una disminución de resultados reconocidos por las operaciones en Paraguay de M\$1.737.265 y una disminución patrimonial de M\$10.462.776.

Exposición neta de activos y pasivos en moneda extranjera:

Dicho riesgo se origina principalmente en la mantención de obligaciones en dólares, por lo cual la volatilidad del dólar estadounidense respecto a la moneda funcional de cada país genera una variación en la valorización de dichas obligaciones, con el consiguiente efecto en resultados.

Con el objeto de proteger a la Sociedad de los efectos en resultado producto de la volatilidad del real brasileño y el peso chileno respecto al dólar estadounidense, se han contratado derivados (cross currency swaps) que cubren casi el 100% de las obligaciones financieras denominadas en dólares.

Al designar dichos contratos como derivados de cobertura, los efectos en resultados por las variaciones en el peso chileno y el real brasileño respecto al dólar estadounidense son mitigados anulando su exposición al tipo de cambio.

b) Exposición de activos comprados o indexados a moneda extranjera:

Dicho riesgo se origina en las compras de materias primas e inversiones de propiedades, planta y equipos, cuyos valores están expresados en moneda distinta a la funcional de la filial. Dependiendo de la volatilidad del tipo de cambio se pueden generar variaciones de valor de los costos o inversiones a través del tiempo.

Para minimizar este tipo de riesgo, la Sociedad mantiene una política de cobertura de monedas la cuál estipula que es necesario tomar contratos de derivados de moneda extranjera para aminorar el efecto del tipo de cambio en los egresos de caja expresados en dólares norteamericanos correspondientes principalmente al pago de proveedores de materias primas en cada una de las operaciones. Esta política estipula un horizonte de gestión de 12 meses hacia adelante.

Riesgo de commodities

La empresa enfrenta el riesgo de las fluctuaciones de precio en los mercados internacionales principalmente del azúcar resina de PET y aluminio, principales insumos utilizados para la elaboración de bebestibles y envases, los que en conjunto representan entre un 35% y 40% del costo de explotación. Para minimizar y/o estabilizar dicho riesgo, con frecuencia se toman contratos de abastecimiento y compras anticipadas cuando las condiciones de mercado lo aconsejan.

Riesgo de liquidez

Los productos que vendemos son pagados principalmente en efectivo y a crédito de muy corto plazo, por lo tanto, nuestra principal fuente de financiamiento proviene de nuestros flujos operacionales. Este flujo de caja históricamente ha sido suficiente para cubrir las inversiones en el curso normal de nuestro negocio, así como la distribución de dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas. En caso de financiamiento adicional por expansiones geográficas u otras necesidades adicionales, las principales fuentes de financiamiento consideran: (i) ofertas de deuda en los mercados de capitales chilenos y extranjeros (ii) préstamos de bancos comerciales, tanto a nivel internacional y en los mercados locales donde tenemos operaciones y; (iii) ofertas de acciones públicas.

El siguiente cuadro presenta un análisis de los vencimientos comprometidos por la Sociedad por pagos de obligaciones a través del tiempo:

Rubro	Pagos a los años de vencimiento				
	1 año	Más de 1 hasta 2	Más de 2 hasta 3	Más de 3 hasta 4	Más de 5
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Obligaciones bancarias	775.684	849.879	81.111	81.111	4.081.333
Obligaciones con el público (1)	72.133.209	11.977.274	12.498.126	272.549.586	628.943.928
Obligaciones por arrendamientos	5.718.484	5.129.266	2.207.021	7.805.284	197.802
Obligaciones contractuales	8.426.144	83.368.375	13.446.852	9.839.970	9.714.261
Total	87.053.521	101.324.794	28.233.110	290.275.951	642.937.324

(1) Incluye valorizaciones pasivas de Mark to Market por los derivados de cobertura de bonos.

Riesgo producto del Covid-19

Debido al impacto que ha tenido el COVID-19 en distintos países del mundo y su reciente llegada a la región donde operamos, Coca-Cola Andina está tomando las acciones necesarias para proteger a sus trabajadores, y asegurar la continuidad operacional de la Compañía.

Dentro de las medidas que se han adoptado para proteger a sus trabajadores, están:

- Campaña de educación a nuestros trabajadores sobre medidas que se deben tomar para evitar la propagación del COVID-19.
- Se regresa a su hogar a todo trabajador que esté en un entorno de potencial contagio.
- Nuevos protocolos de aseo y limpieza en nuestras instalaciones.
- Se modifican ciertas prácticas y actividades laborales, manteniendo el servicio a los clientes:
 - Se ha procedido a trabajar en la modalidad home office en todos los cargos en que sea posible.
 - Se han cancelado todos los viajes laborales nacionales e internacionales.
- Se dota de elementos de protección personal a todos nuestros trabajadores que deben continuar trabajando en las plantas y centros de distribución, así como a los choferes y ayudantes de camión, las que incluyen mascarillas y alcohol gel.

Desde mediados de marzo, los gobiernos de los países donde opera la Compañía han tomado una serie de medidas para reducir la tasa de infección del COVID-19. Entre estas medidas se encuentran el cierre de colegios, universidades, restaurantes y bares, malls, la prohibición de eventos masivos, la imposición de aduanas sanitarias, y en algunos casos, cuarentenas totales o parciales para una parte de la población. Los gobiernos en los países donde operamos han anunciado además medidas de estímulo económico para familias y empresas, incluyendo restricciones a despidos de trabajadores en Argentina. A la fecha, ninguna de nuestras plantas ha debido suspender sus operaciones.

Como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y de las restricciones que han impuesto las autoridades en los cuatro países donde operamos, hemos visto una gran volatilidad en nuestras ventas en los distintos canales. Durante el cuarto trimestre, a nivel consolidado, continuamos observando una reducción en nuestros volúmenes de venta en el canal on-premise (aunque en menor medida que en los trimestres anteriores), compuesto principalmente por restaurantes y bares, los que ya están pudiendo operar, pero con restricciones de aforo. También hemos observado que el volumen vuelve a crecer en supermercados, aunque ligeramente y que los canales tradicional y mayorista son los que continúan impulsando el crecimiento del volumen. Debido a que la pandemia y las medidas que adoptan los gobiernos están cambiando muy rápidamente, creemos que es muy pronto para sacar conclusiones respecto a cambios en el patrón de consumo de largo plazo, y cómo estos pueden afectar en el futuro nuestros resultados operativos y financieros.

Debido a la incertidumbre respecto a la evolución de la pandemia del COVID-19 y a las medidas gubernamentales ya mencionadas, incluyendo el tiempo en que persistirán y el efecto que tendrán en nuestros volúmenes y negocio en general, no podemos predecir el efecto que estas tendencias tendrán en nuestra situación financiera. Sin embargo, estimamos que la Compañía no tendrá problemas de liquidez. A la fecha, tampoco anticipamos provisiones o castigos significativos. Finalmente, nuestro plan de inversiones para este año 2021 volverá a los niveles precrisis, es decir del orden de US\$160 – US\$180 millones de dólares. Nuestros planes de inversiones están en continuo monitoreo, y no es posible asegurar que lo cumpliremos a cabalidad, si esta situación sanitaria rebrota con más fuerza en los diferentes países en que operamos, o por alguna otra circunstancia no prevista.

25 – GASTOS POR NATURALEZA

El detalle de los otros gastos por naturaleza, es el siguiente:

Detalle	01.01.2020	01.01.2019	01.01.2018
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Costos directos de producción	862.383.664	877.716.948	759.229.954
Gastos por empleados	252.337.262	273.123.010	266.966.841
Gastos de Transporte y distribución	126.683.586	138.486.337	137.428.173
Publicidad	6.917.300	27.113.322	17.345.951
Depreciación y amortización	110.920.517	111.087.284	99.594.446
Reparación y mantención	25.971.485	30.528.180	28.120.098
Otros gastos	73.455.798	83.188.784	138.860.648
Total (1)	1.458.669.612	1.541.243.865	1.447.546.111

(1) Corresponde a la suma del costo de ventas, gastos de administración y costo de distribución

26 – OTROS INGRESOS

El detalle de los otros ingresos por función, es el siguiente:

Detalle	01.01.2020	01.01.2019	01.01.2018
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Utilidad venta de activo fijo	16.005	265.514	1.984.547
Recuperación reclamo AFIP	-	-	232.617
Recuperación créditos PIS y COFINS (1)	6.744.341	40.281.550	-
Otros	1.595.952	400.094	392.004
Total	8.356.298	40.947.158	2.609.168

(1) Ver Nota 6 para más información sobre la recuperación.

27 – OTROS GASTOS POR FUNCIÓN

El detalle de los otros gastos por función, es el siguiente:

Detalle	01.01.2020	01.01.2019	01.01.2018
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Contingencias y honorarios no operativos asociados	1.081.812	17.690.171	10.192.495
Impuesto a los débitos y otros gastos bancarios	3.367.615	4.356.973	4.653.929
Castigo, bajas y pérdida de activo fijo	7.972.976	2.978.194	262.366
Otros	5.007.853	1.157.509	948.973
Total	17.430.256	26.182.847	16.057.763

28 – INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

El detalle de los ingresos y costos financiero, es el siguiente:

a) Ingresos financieros

Detalle	01.01.2020	01.01.2019	01.01.2018
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Ingresos por intereses	7.931.055	3.249.550	1.046.580
Actualización garantía compra Ipiranga	7.674	27.219	-
Recuperación crédito PIS y COFINS (1)	5.124.810	39.780.620	-
Otros ingresos financieros	1.882.340	2.098.402	2.893.664
Total	14.945.879	45.155.791	3.940.244

(1) Ver Nota 6 para mayor información sobre la recuperación.

b) Costos financieros

Detalle	01.01.2020	01.01.2019	01.01.2018
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Intereses bonos	45.927.500	38.153.036	38.547.682
Intereses por préstamos bancarios	1.186.731	1.337.670	1.828.588
Otros costos financieros	7.658.606	6.718.314	14.638.390
Total	54.772.837	46.209.020	55.014.660

29 – OTRAS (PÉRDIDAS) GANANCIAS

El detalle de otras (pérdidas) ganancias, es el siguiente:

Detalle	01.01.2020	01.01.2019	01.01.2018
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
	M\$	M\$	M\$
Pérdida porción inefectiva de derivados de cobertura	-	-	(2.707.802)
Otros ingresos (gastos)	287	2.876	(57)
Total	287	2.876	(2.707.859)

30 – MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

Los saldos de moneda nacional y extranjera, son los siguientes:

ACTIVOS CORRIENTES	31.12.2020	31.12.2019
Efectivo y efectivo equivalente	MS 309.530.699	MS 157.567.986
US\$ Dólares	21.332.268	16.733.249
Euros	223.449	9.722
Pesos Chilenos	201.936.140	78.420.966
Reales Brasileños	49.528.425	46.189.977
Pesos Argentinos	14.821.502	3.830.199
Guaraníes Paraguayos	21.688.915	12.383.873
Otros activos financieros, corrientes	140.304.853	347.278
Pesos Chilenos	139.449.882	275.407
Reales Brasileños	10.171	13.498
Pesos Argentinos	844.800	16.575
Guaraníes Paraguayos	-	41.798
Otros activos no financieros, corrientes	13.374.381	16.188.965
US\$ Dólares	1.723.989	893.571
Euros	621.516	615.636
Unidad de Fomento	493.546	410.203
Pesos Chilenos	1.900.762	5.642.901
Reales Brasileños	1.300.995	1.738.793
Pesos Argentinos	6.052.294	3.918.728
Guaraníes Paraguayos	1.281.279	2.969.133
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	194.021.253	191.077.588
US\$ Dólares	901.930	1.431.079
Euros	-	-
Unidad de Fomento	65.250	453.469
Pesos Chilenos	105.340.179	83.328.449
Reales Brasileños	67.423.832	79.586.461
Pesos Argentinos	14.928.954	19.088.164
Guaraníes Paraguayos	5.361.108	7.189.966
Cuentas por cobrar entidades relacionadas	11.875.408	10.835.768
US\$ Dólares	-	45.644
Pesos Chilenos	6.965.894	9.157.922
Reales Brasileños	41.878	-
Pesos Argentinos	4.867.636	1.632.202
Inventarios	127.972.650	147.641.224
US\$ Dólares	-	6.027.076
Pesos Chilenos	54.112.760	48.320.784
Reales Brasileños	31.446.180	43.820.564
Pesos Argentinos	32.214.119	34.262.914
Guaraníes Paraguayos	10.199.591	15.209.886
Activos por impuestos corrientes	218.472	9.815.294
Pesos Chilenos	218.472	9.815.294
Reales Brasileños	-	-
Pesos Argentinos	-	-
Total, activos corrientes	797.297.716	533.474.103
US\$ Dólares	23.958.187	25.129.648
Euros	844.965	625.359
Unidad de Fomento	558.796	863.672
Pesos Chilenos	509.924.089	234.962.693
Reales Brasileños	149.751.481	171.349.293
Pesos Argentinos	73.729.305	62.748.782
Guaraníes Paraguayos	38.530.893	37.794.656

ACTIVOS NO CORRIENTES	31.12.2020	31.12.2019
	M\$	M\$
Otros activos financieros, no corrientes	162.013.278	110.784.311
Unidad de Fomento	7.515.981	1.216.865
Reales Brasileños	144.684.180	98.918.457
Pesos Argentinos	9.813.117	10.648.989
Otros activos no financieros, no corrientes	90.242.672	125.636.150
Unidad de Fomento	338.014	318.533
Pesos Chilenos	47.530	47.531
Reales Brasileños	88.001.852	122.922.979
Pesos Argentinos	1.825.631	2.223.600
Guaraníes Paraguayos	29.645	123.507
Cuentas por cobrar, no corrientes	73.862	523.769
Unidad de Fomento	32.219	465.371
Pesos Argentinos	1.211	636
Guaraníes Paraguayos	40.432	57.762
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	138.346	283.118
Pesos Chilenos	138.346	283.118
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	87.956.354	99.866.733
Pesos Chilenos	50.628.307	49.703.673
Reales Brasileños	37.328.047	50.163.060
Activos intangibles distintos de la plusvalía	604.514.165	675.075.375
US\$ Dólares	3.959.421	3.959.421
Pesos Chilenos	306.202.181	307.324.953
Reales Brasileños	139.166.117	189.240.893
Pesos Argentinos	2.591.026	2.708.445
Guaraníes Paraguayos	152.595.420	171.841.663
Plusvalía	98.325.593	121.221.661
Pesos Chilenos	9.523.767	9.523.767
Reales Brasileños	54.980.669	74.653.328
Pesos Argentinos	27.343.642	29.750.238
Guaraníes Paraguayos	6.477.515	7.294.328
Propiedad, planta y equipo	605.576.545	722.718.863
Pesos Chilenos	255.963.912	282.861.852
Reales Brasileños	179.286.945	251.080.517
Pesos Argentinos	103.227.548	119.784.304
Guaraníes Paraguayos	67.098.140	68.992.190
Activos por impuestos diferidos	1.925.869	1.364.340
Pesos Chilenos	1.925.869	1.364.340
Total, activos no corrientes	1.650.766.684	1.857.474.320
US\$ Dólares	3.959.421	3.959.421
Unidad de Fomento	7.886.214	2.000.769
Pesos Chilenos	624.429.912	651.109.234
Reales Brasileños	643.447.810	786.979.234
Pesos Argentinos	144.802.175	165.116.212
Guaraníes Paraguayos	226.241.152	248.309.450

PASIVOS CORRIENTES	31.12.2020			31.12.2019		
	Hasta 90 días	90 días a 1 año	Total	Hasta 90 días	90 días a 1 año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Otros pasivos financieros, corrientes	9.270.838	29.295.886	38.566.724	9.719.894	30.873.984	40.593.878
US\$ Dólares	72.655	6.704.245	6.776.900	55.388	3.147.441	3.202.829
Unidad de Fomento	7.799.637	5.272.547	13.072.184	7.535.228	11.836.936	19.372.164
Pesos Chilenos	908.790	13.489.310	14.398.100	842.221	11.700.946	12.543.167
Reales Brasileños	362.854	1.245.940	1.608.794	1.153.072	2.119.141	3.272.213
Pesos Argentinos	70.950	1.578.082	1.649.032	75.060	704.921	779.981
Guaraníes Paraguayos	55.952	1.005.762	1.061.714	58.925	1.364.599	1.423.524
Cuentas por pagar comercial y otras cuentas por pagar, corrientes	227.503.270	2.942.539	230.445.809	228.259.216	15.441.337	243.700.553
US\$ Dólares	8.972.065	-	8.972.065	10.049.567	-	10.049.567
Euros	1.622.411	-	1.622.411	2.024.156	-	2.024.156
Unidad de Fomento	-	-	-	2.044.871	-	2.044.871
Pesos Chilenos	108.670.085	2.942.539	111.612.624	84.602.547	15.441.337	100.043.884
Reales Brasileños	58.136.480	-	58.136.480	75.051.089	-	75.051.089
Pesos Argentinos	33.511.747	-	33.511.747	40.826.489	-	40.826.489
Guaraníes Paraguayos	15.878.527	-	15.878.527	13.660.497	-	13.660.497
Otras Monedas	711.955	-	711.955	-	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	39.541.968	-	39.541.968	53.637.601	-	53.637.601
Pesos Chilenos	23.884.687	-	23.884.687	28.471.399	-	28.471.399
Reales Brasileños	10.809.085	-	10.809.085	19.279.132	-	19.279.132
Pesos Argentinos	4.848.196	-	4.848.196	5.887.070	-	5.887.070
Otras provisiones corrientes	805.842	529.495	1.335.337	1.637.799	431.185	2.068.984
Pesos Chilenos	805.842	494.748	1.300.590	1.637.799	427.697	2.065.496
Guaraníes Paraguayos	-	34.747	34.747	-	3.488	3.488
Pasivos por impuestos, corrientes	4.590.876	4.237.723	8.828.599	3.097.223	3.665.044	6.762.267
Pesos Chilenos	173.771	3.414.859	3.588.630	896.975	-	896.975
Reales Brasileños	4.249.909	-	4.249.909	2.107.381	-	2.107.381
Pesos Argentinos	167.196	439.641	606.837	92.867	3.446.054	3.538.921
Guaraníes Paraguayos	-	383.223	383.223	-	218.990	218.990
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	17.027.427	14.043.592	31.071.019	26.513.813	11.879.041	38.392.854
Pesos Chilenos	1.168.973	5.799.389	6.968.362	1.241.603	5.509.351	6.750.954
Reales Brasileños	15.325.256	-	15.325.256	20.681.694	-	20.681.694
Pesos Argentinos	533.198	6.701.756	7.234.954	4.590.516	5.260.142	9.850.658
Guaraníes Paraguayos	-	1.542.447	1.542.447	-	1.109.548	1.109.548
Otros pasivos no financieros corrientes	620.609	27.646.121	28.266.730	328.441	26.173.774	26.502.215
Pesos Chilenos	598.769	27.551.000	28.149.769	327.847	26.064.658	26.392.505
Pesos Argentinos	21.840	-	21.840	594	5.286	5.880
Guaraníes Paraguayos	-	95.121	95.121	-	103.830	103.830
Total, pasivos corrientes	299.360.830	78.695.356	378.056.186	323.193.987	88.464.365	411.658.352
US\$ Dólares	9.044.720	6.704.245	15.748.965	10.104.955	3.147.441	13.252.396
Euros	1.622.411	-	1.622.411	2.024.156	-	2.024.156
Unidad de Fomento	7.799.637	5.272.547	13.072.184	9.580.099	11.836.936	21.417.035
Pesos Chilenos	136.210.917	53.691.845	189.902.762	118.020.391	59.143.989	177.164.380
Reales Brasileños	88.883.584	1.245.940	90.129.524	118.272.368	2.119.141	120.391.509
Pesos Argentinos	39.153.127	8.719.479	47.872.606	51.472.596	9.416.403	60.888.999
Guaraníes Paraguayos	15.934.479	3.061.300	18.995.779	13.719.422	2.800.455	16.519.877
Otras Monedas	711.955	-	711.955	-	-	-

PASIVOS NO CORRIENTES	31.12.2020				31.12.2019			
	Mas de 1 año hasta 3	Más de 3 y hasta 5	Más de 5 años	Total	Mas de 1 año hasta 3	Más de 3 y hasta 5	Más de 5 años	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Otros pasivos financieros, no corrientes	31.811.687	279.600.958	678.416.924	989.829.569	34.794.568	299.661.490	408.870.999	743.327.057
US\$ Dólares	366.652	259.746.604	207.280.189	467.393.445	509.366	271.700.335	-	272.209.701
Unidad de Fomento	24.669.188	13.214.387	414.689.041	452.572.616	22.584.954	24.627.105	400.393.581	447.605.640
Pesos Chilenos	4.089.001	4.000.000	51.568.854	59.657.855	7.926.056	-	-	7.926.056
Reales Brasileiros	2.394.281	2.639.967	4.878.840	9.913.088	3.319.514	3.334.050	8.477.418	15.130.982
Pesos Argentinos	128.930	-	-	128.930	55.222	-	-	55.222
Guaraníes Paraguayos	163.635	-	-	163.635	399.456	-	-	399.456
Cuentas por pagar, no corrientes	295.279	-	-	295.279	619.587	-	-	619.587
Pesos Chilenos	293.176	-	-	293.176	618.509	-	-	618.509
Pesos Argentinos	2.103	-	-	2.103	1.078	-	-	1.078
Cuentas por pagar empresas relacionadas	10.790.089	-	-	10.790.089	19.777.812	-	-	19.777.812
Reales Brasileiros	10.790.089	-	-	10.790.089	19.777.812	-	-	19.777.812
Otras provisiones, no corrientes	789.016	47.945.920	-	48.734.936	968.404	66.070.162	-	67.038.566
Reales Brasileiros	-	47.945.920	-	47.945.920	-	66.070.162	-	66.070.162
Pesos Argentinos	789.016	-	-	789.016	968.404	-	-	968.404
Pasivos por impuestos diferidos	10.677.151	38.508.424	104.483.972	153.669.547	12.834.788	49.848.536	106.766.423	169.449.747
Unidad de Fomento	-	-	-	-	-	-	1.298.050	1.298.050
Pesos Chilenos	1.604.289	1.070.325	90.781.152	93.455.766	1.449.404	181.418	90.271.026	91.901.848
Reales Brasileiros	-	37.438.099	-	37.438.099	-	49.667.118	-	49.667.118
Pesos Argentinos	9.072.862	-	-	9.072.862	11.385.384	-	-	11.385.384
Guaraníes Paraguayos	-	-	13.702.820	13.702.820	-	-	15.197.347	15.197.347
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	911.873	145.165	12.578.520	13.635.558	1.114.051	148.954	8.910.349	10.173.354
Pesos Chilenos	378.733	145.165	12.578.520	13.102.418	461.587	148.954	8.910.349	9.520.890
Pesos Argentinos	-	-	-	-	88.090	-	-	88.090
Guaraníes Paraguayos	533.140	-	-	533.140	564.374	-	-	564.374
Otros pasivos no financieros	35.315	21.436.733	-	21.472.048	-	-	-	-
Reales Brasileiros	-	21.436.733	-	21.436.733	-	-	-	-
Pesos Argentinos	35.315	-	-	35.315	-	-	-	-
Otros pasivos no financieros	20.597	-	-	20.597	-	-	-	-
Pesos Chilenos	20.597	-	-	20.597	-	-	-	-
Total, pasivos no corrientes	55.331.007	387.637.200	795.479.416	1.238.447.623	70.109.210	415.729.142	524.547.771	1.010.386.123
US\$ Dólares	366.652	259.746.604	207.280.189	467.393.445	509.366	271.700.335	-	272.209.701
Unidad de Fomento	24.669.188	13.214.387	414.689.041	452.572.616	22.584.954	24.627.105	401.691.631	448.903.690
Pesos Chilenos	6.385.796	5.215.490	154.928.526	166.529.812	10.455.556	330.372	99.181.375	109.967.303
Reales Brasileiros	13.184.370	109.460.719	4.878.840	127.523.929	23.097.326	119.071.330	8.477.418	150.646.074
Pesos Argentinos	10.028.226	-	-	10.028.226	12.498.178	-	-	12.498.178
Guaraníes Paraguayos	696.775	-	13.702.820	14.399.595	963.830	-	15.197.347	16.161.177

31 – HECHOS POSTERIORES

El 17 de febrero de 2021, la subsidiaria Paraguay Refrescos S.A. suscribió los documentos de Estatutos Sociales y Acuerdo de Accionistas para la constitución de una Sociedad Anónima denominada “CIRCULAR- PET S.A”, con las empresas INPET S.A.E.C.A y CORESA. Cada una de las empresas serán propietarias del 33,3 % (treinta y tres coma tres por ciento) del capital social de la sociedad.

El capital social suscripto de CIRCULAR- PET S.A. es de \$4.326 millones (\$Gs. 42.000.000.000), donde cada accionista integró en el acto constitutivo una acción de \$1.030.000 (\$Gs. 10.000.000) cada una, totalizando el capital social integrado de \$3.090.000 (\$Gs. 30.000.000).

La actividad principal de la sociedad CIRCULAR-PET S.A. será la fabricación y comercialización de resinas de PET post-consumo reciclado, proveniente de la transformación de hojuelas de PET. La participación en la sociedad le proporciona al Grupo una cadena de suministro totalmente integrada para su creciente negocio de comercialización de productos en botellas PET y garantizará para los próximos años el suministro en las mejores condiciones de resina reciclada.

No existen otros hechos posteriores al 31 de diciembre de 2020 que puedan afectar en forma significativa la situación financiera consolidada de la Sociedad.

ÍTEM 19. ANEXOS

Los Anexos presentados conjuntamente o incorporados por referencia en este informe anual se detallan en el siguiente índice de anexos.

ÍNDICE DE ANEXOS

Ítem	Descripción
1.1	Estatutos modificados y actualizados de Embotelladora Andina S.A. de fecha 25 de junio de 2012 (incorporado por referencia como Anexo 1.1. al Informe Anual del Formulario 20F de Andina el 30 de abril de 2012 (Archivo N° 001-13142))
2.1	Contrato de Depósito modificado y actualizado de fecha 14 de diciembre de 2000, entre Embotelladora Andina S.A. y The Bank of New York como Depositario, y los Tenedores y Propietarios Beneficiarios de certificados de valores en depósito ADR (incorporado por referencia al Anexo 1.3 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2012 (Archivo N° 001-13142))
2.2	Contrato de Emisión de Senior Notes de fecha 1 de octubre de 2013, entre Embotelladora Andina S.A y The Bank of New York Mellon (presentado con este documento)
2.3	Descripción de los valores registrados en virtud del artículo 12(b) de la Ley de Intercambios de Valores (incorporado por referencia al Anexo 2.3 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 29 de abril de 2020 (Archivo N° 001-13142))
4.1	Contrato de Opción de Compra modificado y actualizado de fecha 17 de diciembre de 1996 entre Inversiones Freire Limitada, Inversiones Freire Dos Limitada, Coca-Cola Interamerican Corporation, Coca-Cola de Argentina S.A., The Coca-Cola Company, y Embotelladora Andina S.A. y Contrato de Custodia entre Inversiones Freire Limitada e Inversiones Freire Dos Limitada y Citibank, N.A. (incorporado por referencia al Anexo 1.5 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2012 (Archivo N° 001-13142))
4.2	Modificación de fecha 31 de agosto de 2012 al Pacto de Accionistas modificado y actualizado de fecha 25 de junio de 2012, entre Embotelladora Andina S.A., The Coca-Cola Company, Coca-Cola Interamerican Corporation, Coca-Cola de Argentina S.A., Bottling Investment Limited, Inversiones Freire Ltda., e Inversiones Freire Dos Ltda. (incorporado por referencia al Anexo 4.2 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 15 de mayo de 2014 (Archivo N° 001-13142))
4.3	Contrato de Embotellador de fecha 10 de febrero de 2007, entre Embotelladora del Atlántico S.A. y The Coca-Cola Company, (incorporado por referencia al Anexo 4.30 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 27 de abril de 2018 (Archivo N° 001-13142))
4.4	Contrato de Embotellador de fecha 4 de octubre de 2007 entre Rio de Janeiro Refrescos Ltda. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 4.32 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 25 de abril de 2019 (Archivo N° 001-13142))
4.5	Contrato de Embotellador de fecha 1 de enero de 2018, entre Embotelladora Andina S.A. y The Coca-Cola Company, (incorporado por referencia al Anexo 4.31 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 27 de abril de 2018 (Archivo N° 001-13142))
4.6	Modificación de fecha 7 de noviembre de 2019 al Contrato de Embotellador entre Embotelladora Andina y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 4.35 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 29 de abril de 2020 (Archivo N° 001-13142))
4.7	Contrato Embotellador de fecha 1 de septiembre de 2015, entre Paraguay Refrescos S.A. y The Coca-Cola Company, (incorporado por referencia al Anexo 4.28 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2015 (Archivo N° 001-13142))
4.8	Modificación de fecha 27 de agosto de 2020 del Contrato de Embotellador de fecha 1 de septiembre de 2015 entre Paraguay Refrescos S.A. y The Coca-Cola Company (presentado con este documento)
8.1	Listado de nuestras subsidiarias (presentado con este documento)

Ítem	Descripción
12.1	Certificación de Miguel Ángel Peirano, Vicepresidente Ejecutivo, conforme a la Norma 13-a14(a) (17 CFR 240.13a-12(a)) o la Norma 15d-14(a) (17 CFR 240.15d-14(a)) (presentado con este documento)
12.2	Certificación de Andrés Wainer, Gerente Corporativo de Finanzas, conforme a la Norma 13-a14(a) (17 CFR 240.13a-12(a)) o la Norma 15d-14(a) (17 CFR 240.15d-14(a)) (presentado con este documento)
13.1	Certificación de Miguel Ángel Peirano, Vicepresidente Ejecutivo, conforme a 18 U.S.C. Capítulo 63, Sección 1350 (presentado con este documento)
13.2	Certificación de Andrés Wainer, Gerente Corporativo de Finanzas, conforme a 18 U.S.C. Capítulo 63, Sección 1350 (presentado con este documento)

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

como el Emisor

y

THE BANK OF NEW YORK MELLON

como el Fideicomisario, Agente de Registro, Agente Pagador y Agente de Transferencia

CONTRATO

de fecha 1 de octubre de 2013

BONOS “*SENIOR NOTES*” 5,000% CON VENCIMIENTO EN 2023

ARTÍCULO I

DEFINICIONES E INCORPORACIONES POR REFERENCIA

Sección 1.1	Definiciones	1
Sección 1.2	Normas de Interpretación.....	8

ARTÍCULO II

LOS BONOS

Sección 2.1	Formas y Fechas	9
Sección 2.2	Ejecución y Autenticación	9
Sección 2.3	Agente de Registro, Agente Pagador y Agente de Transferencia.....	10
Sección 2.4	Agente Pagador que mantiene Fondos en Fideicomiso	11
Sección 2.5	Números de código común, CUSIP e ISIN	11
Sección 2.6	Lista de Tenedores	11
Sección 2.7	Disposiciones de bonos globales	12
Sección 2.8	Leyendas	12
Sección 2.9	Transferencia e intercambio.....	13
Sección 2.10	Bonos mutilados, destruidos, perdidos o robados.....	16
Sección 2.11	Bonos Temporales	17
Sección 2.12	Cancelación.....	17
Sección 2.13	Intereses en Mora.....	18
Sección 2.14	Bonos Adicionales	18
Sección 2.15	Compras de Mercado Abierto.....	19

ARTÍCULO III

CONDICIONES

Sección 3.1	Pagos de los Bonos	19
Sección 3.2	Mantener Oficina o Agencia.....	20
Sección 3.3	Identidad Corporativa	20
Sección 3.4	Omitido intencionalmente.....	20
Sección 3.5	Omitido intencionalmente.....	20
Sección 3.6	Exención de leyes de suspensión, extensión o usura	20
Sección 3.7	Restricción de gravámenes	21
Sección 3.8	Restricción de las transacciones de venta y arrendamiento	22
Sección 3.9	Omitido intencionalmente.....	23

Sección 3.10	Informes a Tenedores.....	23
Sección 3.11	Pago de Importes Adicionales	24
Sección 3.12	Omitido Intencionalmente	26
Sección 3.13	Certificados de Cumplimiento	26
Sección 3.14	Aviso de Registro en Bolsa de Valores.....	27

ARTÍCULO IV

RESTRICCIÓN DE CONSOLIDACIÓN, FUSIÓN, VENTA O TRANSFERENCIA

Sección 4.1	Consolidación, fusión, venta o transferencia	27
-------------	----------------------------------------------------	----

ARTÍCULO V

RESCATE DE LOS BONOS

Sección 5.1	Rescate	27
Sección 5.2	Elección de rescate.....	27
Sección 5.3	Aviso de rescate	27
Sección 5.4	Omitido Intencionalmente	28
Sección 5.5	Depósito del precio de rescate	28
Sección 5.6	Bonos por pagar en la fecha de rescate.....	28

ARTÍCULO VI

INCUMPLIMIENTOS Y COMPENSACIONES

Sección 6.1	Casos de Incumplimiento.....	29
Sección 6.2	Aceleración	30
Sección 6.3	Otras Compensaciones.....	31
Sección 6.4	Exención de Incumplimientos Pasados.....	31
Sección 6.5	Control por Mayoría	31
Sección 6.6	Restricción en Demandas.....	31
Sección 6.7	Derechos de los Tenedores a Recibir Pagos	32
Sección 6.8	Demanda de cobro por fideicomisario	32
Sección 6.9	Fideicomisario puede presentar pruebas de reclamación, etc.....	32
Sección 6.10	Prioridades	33
Sección 6.11	Garantía de Costos	33

ARTÍCULO VII

FIDEICOMISARIO

Sección 7.1	Deberes del Fideicomisario.....	34
-------------	---------------------------------	----

Sección 7.2	Derechos del Fideicomisario.....	35
Sección 7.3	Derechos Individuales del Fideicomisario.....	37
Sección 7.4	Descargo de responsabilidad del fideicomisario.....	37
Sección 7.5	Aviso de incumplimientos	38
Sección 7.6	Omitido Intencionalmente	38
Sección 7.7	Compensación e indemnización	38
Sección 7.8	Sustitución del Fideicomisario.....	39
Sección 7.9	Fideicomisario sucesor por fusión	40
Sección 7.10	Elegibilidad.....	40
Sección 7.11	Agente Pagador y Registrador	40

ARTÍCULO VIII

ANULACIÓN: LIBERACIÓN DE CONTRATO

Sección 8.1	Anulación Legal y Anulación de Condiciones	40
Sección 8.2	Condiciones de Anulación	41
Sección 8.3	Aplicación de dineros en fideicomiso.....	43
Sección 8.4	Reembolso a la Compañía	43
Sección 8.5	Indemnización por obligaciones del gobierno de EE.UU.....	43
Sección 8.6	Restablecimiento.....	43
Sección 8.7	Satisfacción y liquidación.....	44

ARTÍCULO IX

MODIFICACIONES

Sección 9.1	Sin Consentimiento de los Tenedores.....	44
Sección 9.2	Con Consentimiento de los Tenedores	45
Sección 9.3	Revocación y Efecto de Consentimientos y Renuncias.....	46
Sección 9.4	Notación en o Intercambio de Bonos.....	46
Sección 9.5	Fideicomisario para firmar Modificaciones y Suplementos	46

ARTÍCULO X

VARIOS

Sección 10.1	Avisos	47
Sección 10.2	Certificado y Opinión sobre condiciones precedentes.....	48
Sección 10.3	Declaraciones Requeridas en el Certificado de Ejecutivos.....	48
Sección 10.4	Reglas del Fideicomisario, Agente de Pagos, Agente de Transferencia y Registrador ...	48

Sección 10.5	Feridos Legales	48
Sección 10.6	Legislación Vigente, etc.....	48
Sección 10.7	Sin Recurso Legal contra Otros	50
Sección 10.8	Sucesores.....	50
Sección 10.9	Duplicados y Originales de contrapartida.....	50
Sección 10.10	Indivisibilidad	50
Sección 10.11	Indemnización de Divisas	50
Sección 10.12	Índice; Títulos	51

ANEXO A	Formulario de Aviso
ANEXO B	Formulario de Certificado de Transferencia a CIC
ANEXO C	Formulario de Certificado de Transferencia según Regulación S
ANEXO D	Formulario de Certificado de Transferencia según Regla 144

Este CONTRATO, celebrado el 1 de octubre de 2013, entre Embotelladora Andina S.A., sociedad anónima organizada y existente según las leyes de Chile (la "Compañía"), y The Bank of New York Mellon, una corporación organizada según las leyes del Estado de Nueva York y autorizada para llevar a cabo un negocio bancario, como fideicomisario (el "Fideicomisario"), registrador, agente pagador y agente de transferencia.

Cada parte acepta lo siguiente en beneficio de las demás partes y de los Tenedores de los Bonos Iniciales y cualquier Bono Adicional (en cada caso según se define en el presente documento):

ARTÍCULO I

DEFINICIONES E INCORPORACIONES POR REFERENCIA

Sección 1.1 Definiciones.

"Importes Adicionales" tiene el significado establecido en la Sección 3.11.

"Resoluciones del Directorio para Bonos Adicionales" se refiere a las resoluciones debidamente adoptadas por el Directorio de la Compañía y entregado al Fideicomisario en un Certificado de Ejecutivo contemplando la emisión de Bonos Adicionales.

"Contrato suplementario de Bono Adicional" se refiere a un suplemento a este Contrato debidamente ejecutado y entregado por la Compañía y el Fideicomisario de conformidad con el Artículo IX que contempla la emisión de los Bonos Adicionales.

"Bonos Adicionales" significa cualquier Bono adicional especificado en las resoluciones pertinentes del Directorio referente a los Bonos Adicionales o en el Contrato Suplementario de Bonos Adicionales emitidos por el mismo de acuerdo con este Contrato.

"Afiliado" significa, con respecto a cualquier Persona especificada, cualquier otra Persona controladora o controlada directa o indirectamente por o bajo control común directo o indirecto con dicha Persona especificada. A los efectos de esta definición, "control", cuando se utiliza con respecto a cualquier Persona especificada, significa el poder de dirigir la gestión y las políticas de dicha Persona, directa o indirectamente, ya sea a través de la propiedad de valores con derecho a voto, por contrato o de otra manera. A los efectos de esta definición, los términos "controlador", "controlados por" y "bajo control común con" tienen significados correlativos.

"Valor Atribuible" significa, con respecto a cualquier arrendamiento en particular en virtud del cual la Compañía o cualquier Filial es en cualquier momento responsable como arrendatario y cualquier fecha a partir de la cual se determine el monto de la misma, el menor de: (a) el valor justo de mercado del activo sujeto al arrendamiento; y (b) las obligaciones netas totales del arrendatario por pagos de alquiler durante el plazo restante del arrendamiento (excluyendo importes por mantenimiento y reparaciones, seguros, impuestos, evaluaciones y cargos similares y alquileres contingentes) descontados desde las respectivas fechas de vencimiento de los mismos hasta dicha fecha a una tasa anual equivalente a la tasa de interés inherente a dicho arrendamiento (según lo determinado de buena fe por la Compañía).

"Miembros del Agente" tiene el significado que se le asigna en la Sección 2.7(b).

"Agente de autenticación" tiene el significado que se le asigna en Sección 2.2(d).

"Agente autorizado" tiene el significado que se le asigna en la Sección 10.6(d).

"Ley de Bancarrota" significa Título 11, Código de EE.UU. o cualquier ley federal o estatal similar de los EE.UU. o ley que no sea de los EE.UU. para el desagravio a deudores.

"Directorio" significa, con respecto a cualquier Persona, el directorio o entidad de gobierno similar de dicha Persona o cualquier comité debidamente autorizado de la misma.

"Resolución del Directorio" significa, con respecto a cualquier Persona, una copia de una resolución certificada por el Secretario o Subsecretario de dicha Persona que ha sido debidamente adoptada por el Directorio de dicha Persona y que estará en plena vigencia y efecto en la fecha de dicha certificación, y entregada al Fideicomisario.

"Día Hábil" significa un día que no sea un sábado, domingo o cualquier día en el que las instituciones bancarias estén autorizadas o requeridas por ley para cerrar en la ciudad de Nueva York, EE.UU. o en Santiago, Chile.

"Bono certificado" se refiere a cualquier Bono emitido en forma certificada totalmente registrada (que no sea un Bono Global), que será sustancialmente según lo descrito en el formulario contenido en el Anexo A, con las leyendas apropiadas según se especifica en la Sección 2.8 y en el Anexo A.

"Chile" significa la República de Chile.

"Compañía" se refiere a la parte nombrada como tal en el párrafo introductorio de este Contrato y sus sucesores y cesionarios, incluyendo cualquier Entidad Sobreviviente.

"Orden de Compañía" tiene el significado que se le asigna en la Sección 2.2(c).

"Activos Tangibles Consolidados" significa, a partir de cualquier fecha designada, el total de todos los activos que aparecen en un balance consolidado de la Compañía y sus Filiales al final del trimestre fiscal inmediatamente anterior a dicha fecha designada, según se determine de acuerdo con las NIIF, menos el *goodwill* y los activos intangibles distintos del *goodwill* de la Compañía y sus Filiales que aparecen en dicho balance.

"Oficina de Fideicomiso Corporativo" se refiere a la oficina principal del Fideicomisario en la que en cualquier momento se administrará su negocio de fideicomiso corporativo, cuya oficina en la fecha del presente contrato se encuentra ubicada en 101 Barclay Street, Floor 7 East, New York, NY 10286, o cualquier otra domicilio que el Fideicomisario pueda designar cuando corresponda por aviso a los Tenedores y a la Compañía, o a la oficina principal de fideicomiso corporativo de cualquier Fideicomisario sucesor (o cualquier otra domicilio como dicho Fideicomisario sucesor pueda designar cuando corresponda por aviso a los Tenedores y a la Compañía).

"Anulación de Condiciones" tiene el significado que se le asigna en la Sección 8.1(c).

"Incumplimiento" significa un evento o condición, cuya ocurrencia, o con el lapso o la notificación o ambos sería, un Evento de Incumplimiento.

"Intereses en Mora" tiene el significado que se le ha asignado en el párrafo 1 del Lado Reverso la Forma del Bono contenido en el Anexo A.

"Período de cumplimiento de la distribución" significa, con respecto a cualquier Bono Global del Regulación S, los 40 días consecutivos que comienzan e incluyen el más tarde de (a) el día en que se ofrecen los Bonos representados por los mismo a personas distintas de los distribuidores (según se define en el Regulación S en virtud de la Ley de Valores) de conformidad con el Regulación S y (b) la fecha de emisión de dichos Bonos, según lo notificado por la Compañía al Fideicomisario por escrito.

"DTC" significa *Depository Trust Company*, sus nominados y sus respectivos sucesores y cesionarios, o cualquier otra institución depositaria que en adelante sea nombrada por la Compañía que sea una agencia de compensación registrada bajo la Ley de Intercambios.

"ECOFIN" significa *European Union Council of Economic and Financial Affairs* Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea

"Evento de incumplimiento" tiene el significado asignado en Sección 6.1.

"Ley de Intercambios" significa la Ley de Bolsa de Valores de EE.UU. de 1934, sus modificaciones, o cualquier estatuto o estatutos posteriores a los mismos.

"Bono Global": cualquier Bono emitido y totalmente registrado en el formato certificado del DTC (o su nominado), como depositario para los Tenedores beneficiarios de la misma, que sea sustancialmente según el formulario contenido en Anexo A, con las leyendas apropiadas especificadas en la Sección 2.8 y el Anexo A.

"Autoridad Gubernamental" significa cualquier gobierno, corte, tribunal, árbitro, autoridad, agencia, comisión, oficial u otra instrumentalidad de cualquier país, estado, condado, ciudad u otra subdivisión política, que tenga jurisdicción sobre la materia o materias en cuestión.

"Tenedor" se refiere a la persona en cuyo nombre se registra un Bono en el Registro de Bonos.

"NIIF" se refiere a las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por la *International Accounting Standards Board*, u otras normas contables generalmente aceptadas en Chile, como lo exige la SVS para las sociedades anónimas chilenas, según estén vigentes en cada caso.

"Endeudamiento" significa, con respecto a cualquier Persona (sin duplicación), (a) cualquier pasivo de dicha Persona (1) por dinero prestado, (2) evidenciado por un bono, Bono, obligación o instrumento similar, (3) bajo cualquier obligación de reembolso relacionada con una carta de crédito que no sea cartas de crédito en el curso ordinario de la actividad, (4) por el pago de dinero relacionado con cualquier obligación bajo cualquier arrendamiento de capital de bienes inmuebles o personales y (b) cualquier pasivo de otros descritos en la cláusula anterior (a) que la Persona haya

garantizado o que sea de otra manera su responsabilidad legal. A efectos de determinar cualquier cantidad particular de endeudamiento en virtud de esta definición, no se incluirán garantías de (u obligaciones con respecto a cartas de crédito o bonos financieros acreditativos) el Endeudamiento incluido en la determinación de dicho importe.

"Contrato" significa este Contrato, modificado o complementado cuando corresponda, incluidos sus Anexos, y cualquier contrato suplementario del mismo.

"Bonos Iniciales" significa cualquiera de los Bonos "Senior Notes" 5,000% de la Compañía con vencimiento en 2023 emitidas en la Fecha de Emisión, y cualquier Bono de reemplazo de este, emitido de acuerdo con este Contrato.

"Fecha de pago de intereses" se refiere a la fecha de vencimiento indicada de una cuota de interés de los Bonos especificada en la Forma de la Caratula del Bono contenida en el Anexo A.

"Fecha de emisión" significa la fecha de este Contrato (siendo la fecha de emisión original de los Bonos en virtud del presente).

"Anulación legal" tiene el significado que se le asigna en la Sección 8.1(b).

"Gravamen" significa cualquier hipoteca, promesa, gravamen, intereses de valores, cargos o gravamen similar.

"Fecha de vencimiento" significa, cuando se utiliza con respecto a cualquier Bono, la fecha en que el monto principal de dicho Bono se encuentre vencido y por pagar según se indique en este documento, ya sea al Vencimiento Declarado o por declaración de aceleración, llamada al canje, ejercicio del derecho de recompra o de otro modo.

"Persona no estadounidense" significa una persona que no es una persona de EE.UU., como se define en Regulación S.

"Custodio del Bono" se refiere al custodio con respecto a cualquier Bono Global asignado por el DTC, o cualquier Persona sucesora del mismo, y que inicialmente será el Fideicomisario.

"Registro de Bonos" tiene el significado que se le asigna en la Sección 2.3(a).

"Bonos" significa, colectivamente, los Bonos Iniciales y cualquier Bono Adicional emitido en virtud de este Contrato.

"Memorándum de oferta" significa el memorándum de oferta de la Compañía de fecha 26 de septiembre de 2013, utilizado en relación con la Oferta Original de los Bonos.

"Ejecutivo" significa, cuando se utiliza en relación con cualquier acción que tome la Compañía o Filial, el Presidente del Directorio, el Vicepresidente Ejecutivo, el Vicepresidente de Operaciones, el Gerente Corporativo de Administración y Finanzas, el Gerente Corporativo Legal, el Gerente Corporativo de Control de Gestión, cualquiera de sus respectivos suplentes, el Tesorero o cualquier Tesorero Adjunto y el Secretario o cualquier Subsecretario (o, en cada caso, los funcionarios de la Compañía o Filial, según corresponda, con cargos similares).

"Certificado de Ejecutivo" significa, cuando se utiliza en relación con cualquier acción que tome la Compañía o Filial, un certificado firmado por dos Ejecutivos de la Compañía o dicha Filial, y entregado al Fideicomisario.

"Opinión del Abogado" significa una opinión escrita del abogado, que puede ser un empleado o asesor de la Compañía (excepto como se establece de otra manera en este Contrato), obtenida a expensas de la Compañía o una Entidad Sobreviviente.

"Oferta Original de Bonos" significa la oferta privada original de los Bonos Iniciales, emitidos en la Fecha de Emisión.

"En Circulación" significa, a partir de la fecha de determinación, todos los Bonos hasta ahora autenticados y entregados bajo este Contrato, excepto:

- (1) Bonos hasta ahora canceladas por el Fideicomisario o entregados al Fideicomisario para su cancelación;
- (2) Bonos de pago o canje, cuyo dinero en la cantidad necesaria ha sido depositado anteriormente con el Fideicomisario o cualquier Agente Pagador (que no sea la Compañía o un Afiliado de la Compañía) en fideicomiso o reservado y segregado en fideicomiso por la Compañía o un Afiliado de la Compañía (si la Compañía o dicho Afiliado de la Compañía está actuando como Agente Pagador) para los Tenedores de dichos Bonos; siempre que, si los Bonos deben ser canjeados o comprados, el aviso de dicho canje o compra se haya dado debidamente de conformidad con este Contrato o que se haya dispuesto de manera razonablemente satisfactoria al Fideicomisario;
- (3) Bonos que se hayan entregado de conformidad con la Sección 2.10 o a cambio o en lugar de cualquier otro Bono que hayan sido autenticados y entregados de conformidad con este Contrato, a excepción de dichos Bonos respecto de los cuales se habrá presentado al Fideicomisario pruebas satisfactorias para ello de que un comprador protegido sea tenedor de dichos Bonos en cuyas manos dichos Bonos son obligaciones válidas de la Compañía; y
- (4) únicamente en la medida prevista en el Artículo VIII, Bonos sujetos a una Anulación Legal o Anulación de Condiciones, según lo dispuesto en el Artículo VIII;

sin embargo, siempre y cuando, al determinar si los Tenedores del importe principal total necesario de los Bonos en Circulación han presentado alguna solicitud, demanda, autorización, instrucción, aviso, consentimiento o renuncia en virtud del presente, los Bonos propiedad de la Compañía o cualquier otro deudor en virtud de los Bonos o cualquier Filial de la Compañía o de dicho otro deudor serán ignorados y no se considerarán en circulación, excepto que, al determinar si el Fideicomisario estará protegido al basarse en dicha solicitud, demanda, autorización, instrucción, aviso, consentimiento o renuncia, sólo se ignorarán los Bonos que un Administrador del Fideicomisario realmente sabe que es de su propiedad. Dichos tipos de Bonos que se hayan comprometido de buena fe pueden considerarse como en Circulación si el acreedor prendario establece a satisfacción del Fideicomisario el derecho del acreedor prendario a actuar con respecto a dichos Bonos y que el acreedor prendario no es la Compañía o cualquier otro deudor en los Bonos o cualquier Afiliado de la Compañía o de dicho otro deudor.

"Agente Pagador" tiene el significado que se le asigna en sección 2.3(a).

"Persona" se refiere a cualquier individuo, corporación, sociedad, empresa conjunta, asociación, sociedad anónima, fideicomiso, organización no constituida, sociedad de responsabilidad limitada o gobierno u otra entidad.

"Leyenda de colocación privada" tiene el significado asignado en Sección 2.8(b).

"Propiedad" significa cualquier activo, ingreso o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, real o personal, incluyendo, sin limitación, cualquier derecho a recibir ingresos.

"CIC" significa cualquier "comprador institucional calificado" (tal como se define en la Regla 144A).

"Fecha de registro" tiene el significado que se le asigna en la Forma de la Caratula del Bono contenida en el Anexo A.

"Fecha de canje" significa, con respecto a cualquier canje de Bonos, la fecha fijada para dicho canje de conformidad con este Contrato y los Bonos.

"Agente de Registro" tiene el significado que se le asigna en la Sección 2.3(a).

"Regulación S" significa la Regulación S según la Ley de Intercambios o cualquier ley sucesora

"Bono Global Regulación S" tiene el significado que se le asigna en la Sección 2.1 (e)

"Fecha relevante" significa lo que ocurra más tarde entre (i) la primera fecha de vencimiento en los pagos de Bonos; y (ii) si el monto total a pagar no ha sido recibido en la ciudad de Nueva York, Nueva York por el Fideicomisario en o antes de dicha fecha de vencimiento, la fecha en que, el monto total así recibido, se haya avisado a los Tenedores de en virtud de este Contrato.

"Jurisdicción Relevante" tiene el significado que se le asigna en la Sección 3.11(a).

"Fecha de Terminación de Restricción de Reventa" significa, para cualquier Bono Restringido (o interés beneficiario en el mismo), un año (o dicho otro período especificado en la Regla 144(k)) a partir de la Fecha de Emisión o, si se han emitido Bonos Adicionales que son Bonos Restringidos antes de la Fecha de Terminación de Restricción de Reventa para cualquier Bono Restringido, a partir de la última fecha de emisión original de dichos Bonos Adicionales notificadas por la Compañía al Fideicomisario por escrito.

"Bono Restringido" significa cualquier Bono Inicial (o interés beneficiario en el mismo) o cualquier Bono Adicional (o interés beneficiario en el misma), hasta el momento en que:

- (1) dicho Bono es uno Bono Global de la Regla 144A y la Fecha de Terminación de Restricción de Reventa de este ha ocurrido;
- (2) dicho Bono es un Bono Global del Regulación S y el Período de Cumplimiento de

Distribución de este ha terminado; o

- (3) la Leyenda de Colocación Privada del mismo ha sido eliminada de otra manera de conformidad con la Sección 2.9(d) o, en el caso de un interés beneficiario en un Bono Global, dicho interés beneficiario se ha intercambiado por un interés en un Bono Global que no lleva una Leyenda de Colocación Privada.

“Regla 144” significa la Regla 144 en conformidad con la Ley de Intercambios (o cualquier ley sucesora)

“Bono Global Regla 144A” tiene el significado que se le asigna en la Sección 2.1(d)

“Ley de Valores” significa la Ley de Valores de los EE.UU. de 1933, y sus modificaciones

“Fecha Especial de Registro” tiene el significado que se le asigna en la Sección 2.13(a)

“Transacciones de venta y arrendamiento” significa cualquier transacción o serie de transacciones relacionadas en virtud de las cuales la Compañía o cualquier Filial venda o transfiera cualquier Propiedad a cualquier Persona con la intención de recuperar un arrendamiento de dicha Propiedad en virtud del cual se calculan los pagos de alquiler para amortizar sustancialmente el precio de compra de dicha Propiedad durante la vida útil de la misma, y dicha Propiedad se encuentre de hecho arrendada.

“SEC” significa la Comisión de Valores e Intercambio de los EE.UU.

“Filial Significativa” significa cualquier Filial Brasileña y Chilena de la Compañía que sea una “filial significativa” según lo establecido en la Regla 1-02 en virtud de la Regulación S-X promulgada por la SEC vigente en la fecha del Contrato, suponiendo que la Compañía es el solicitante referido en dicha definición.

“Vencimiento Declarado” significa, con respecto a cualquier valor, la fecha especificada en dicho valor como la fecha fija en la que se debe y paga el pago final del principal de dicho valor (excluyendo cualquier disposición que contemple la recompra de dicho valor a elección del tenedor de este en caso de cualquier contingencia a menos que se haya producido dicha contingencia).

“Filial” significa cualquier corporación u otra entidad comercial en la cual la Compañía posea o controle (ya sea directamente o a través de una o más Filiales) más del 50% del capital social emitido u otra propiedad, en cada caso teniendo poder de voto ordinario para elegir o nombrar directores, gerentes o fideicomisarios de dicha corporación u otra entidad comercial (ya sea capital social u otra propiedad o cualquier otra clase o clases en la que tenga o pueda tener poder de voto ante la ocurrencia de cualquier contingencia).

“Entidad Sobreviviente” tiene el significado establecido en la Sección 4.1(a).

“SVS” significa la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile

“Impuestos” tiene el significado que se le asigna en la Sección 3.11.

“Agente de Transferencia” tiene el significado que se le asigna en la Sección 2.3(a).

“Fideicomisario” significa la parte nombrada como tal en el párrafo introductorio de este Contrato hasta que sea reemplazado por un sucesor según los términos de este Contrato y, luego de eso, significa el sucesor.

“Funcionario de Fideicomiso” significa, cuando se utiliza con respecto al Fideicomisario, cualquier funcionario dentro del departamento de fideicomiso corporativo (o cualquier grupo sucesor del Fideicomisario) del Fideicomisario, teniendo la responsabilidad directa de la administración de este Contrato o a quien se le refiera cualquier asunto de fideicomiso corporativo debido al conocimiento y familiaridad de dicha persona con el tema en particular.

“Obligaciones del Gobierno de los EE.UU.” significa las obligaciones directas (o certificados que representan una propiedad en tales obligaciones) de los EE.UU. de América (incluyendo cualquier agencia o instrumentalidad de estas) para el pago del cual se promete la plena fe y crédito de los EE.UU. de América y que no son invocables o canjeables a elección del emisor.

“Dólares estadounidenses” o “U.S.\$” significa la moneda de los EE.UU. de América que en el momento del pago será moneda legal para el pago de deudas públicas y privadas.

Sección 1.2 Normas de Interpretación. A menos que el contexto requiera lo contrario:

- (1) un término tiene el significado asignado a él;
- (2) un término contable no definido de otro modo tiene el significado asignado a él de acuerdo con las NIIF;
- (3) "o" no es exclusivo;
- (4) "incluyendo" significa incluir sin limitación;
- (5) palabras en singular incluyen el plural y las palabras en plural incluyen el singular;
- (6) las referencias al pago del principal de los Bonos incluirán la prima vigente, si procede;
- (7) las referencias a los pagos de los Bonos incluirán importes adicionales por pagar en los Bonos, si procede;
- (8) todas las referencias a secciones o artículos se refieren a secciones o artículos de este Contrato;
- (9) las referencias a cualquier ley deben interpretarse en el sentido de que incluyen todas las disposiciones o normas legales y reglamentarias que consolidan, modifican, sustituyen, complementan o implementan dicha ley; y

(10) el término "deudor", cuando se utiliza con respecto a los Bonos, significa la Compañía y cualquier otro deudor a partir de la fecha de este Contrato

ARTÍCULO II LOS BONOS

Sección 2.1 Formas y Fechas.

(a) Los Bonos Iniciales se emiten originalmente por la Compañía en la Fecha de Emisión. Los Bonos se deben emitir en la forma global certificada registrada sin cupón, y en denominaciones mínimas de U.S.\$200.000 y en múltiplos integrales de U.S.\$1.000 para montos superiores. Los Bonos y el certificado de autenticación serán sustancialmente según lo señalado en el formulario contenido en el Anexo A.

(b) Los términos y disposiciones de los Bonos, cuyo formulario se encuentra en el Anexo A, constituirán, y forman expresamente, parte de este Contrato, y, en la medida en que sea vigente, la Compañía y el Fideicomisario, mediante la ejecución y entrega de este Contrato acuerdan expresamente dichos términos y disposiciones y estarán obligados por el mismo. Salvo que se permita expresamente lo contrario en este Contrato, todos los Bonos serán idénticos en todos los aspectos. Sin perjuicio de las diferencias entre ellas, todos los Bonos emitidos en virtud de este Contrato votarán y acordarán juntos todos los asuntos como una sola clase.

(c) Los Bonos pueden tener anotaciones, leyendas o endosos según lo especificado en la Sección 2.8 o según lo exija la ley, la regla de bolsa de valores, la regla o uso del DTC. La Compañía y el Fideicomisario aprobarán la forma de los Bonos y cualquier anotación, leyenda o endoso en ellas. La fecha de cada Bono será el de la fecha de su autenticación.

(d) Los Bonos ofrecidos y vendidos originalmente a las CICs en función de la Regla 144A estarán representados por un único certificado global permanente (que puede subdividirse) sin cupones de intereses (cada uno, un "Bono Global de la Regla 144A").

(e) Los Bonos originalmente ofrecidos y vendidos fuera de los EE.UU. de América al amparo de la Regulación S estarán representados por un único certificado global permanente (que puede subdividirse) sin cupones de interés (cada uno, un "Bono Global de Regulación S").

Sección 2.2 Ejecución y Autenticación.

(a) Dos Ejecutivos firmarán los Bonos para la Compañía por firma manual o facsímil. El Bono será válido aun cuando un Ejecutivo cuya firma está en un Bono ya no tiene ese cargo en el momento en que el Fideicomisario autentique el Bono.

(b) Un Bono no será válido hasta que un signatario autorizado del Fideicomisario autentique manualmente el Bono. La firma del Fideicomisario en el certificado de autenticación en un Bono será una prueba concluyente de que dicho Bono ha sido autenticado y

emitido debida y válidamente en virtud de este Contrato.

(c) En cualquier momento y cuando corresponda después de la ejecución y entrega de este Contrato, el Fideicomisario autenticará y pondrá a disposición para la entrega los Bonos en un pedido por escrito de la Compañía firmado por un Oficial de la Compañía (la "Orden de la Compañía"). Una Orden de la Compañía especificará el importe de los Bonos que se autenticarán y la fecha en que se va a autenticar dicha emisión original de los Bonos.

(d) El Fideicomisario puede asignar a un agente (el "Agente de Autenticación") que sea razonablemente aceptable para la Compañía para la autenticación de los Bonos. A menos que esté limitado por los términos de dicha asignación, dicho Agente de Autenticación puede autenticar Bonos siempre que el Fideicomisario pueda hacerlo. Cada referencia a la autenticación en este Contrato por parte del Fideicomisario incluye la autenticación por parte de Agente de Autenticación.

(e) En caso de que una Entidad Sobreviviente haya ejecutado un suplemento a este contrato con el Fideicomisario de conformidad con el Artículo IV, cualquiera de los Bonos autenticados o entregados antes de dicha transacción puede, cuando corresponda, a petición de la Entidad Sobreviviente, ser intercambiada por otros Bonos ejecutados a nombre de la Entidad Sobreviviente con dichos cambios en la fraseología y forma según sea apropiado, pero de otro modo idéntico a los Bonos entregados para dicho intercambio y de dicho monto principal; y el Fideicomisario, según la Orden de la Compañía para la Entidad Sobreviviente, autenticará y entregará Bonos según lo especificado en dicha orden para el propósito de dicho intercambio. Si los Bonos se autentican y entregan en cualquier momento con cualquier nuevo nombre de una Entidad Sobreviviente de conformidad con esta Sección 2.2 a cambio o en reemplazo de o al registrarse la transferencia de cualquier Bono, dicha Entidad Sobreviviente, a elección de los Tenedores, pero sin costo para ellos, realizará el intercambio de los Bonos autenticados y entregados con dicho nuevo nombre de todos los Bonos en Circulación en ese momento.

Sección 2.3

Agente de Registro, Agente Pagador y Agente de Transferencia.

(a) La Compañía mantendrá una oficina u agencia en el Distrito de Manhattan, ciudad de Nueva York, donde los Bonos pueden presentarse o entregados para el registro de transferencia o para intercambio (el "Registrador" y "Agente de Transferencia", respectivamente) y donde los Bonos pueden presentarse para el pago (el "Agente Pagador"). El Registrador conservará un registro de los Bonos y de su transferencia e intercambio (el "Registro de Bonos"). La Compañía puede tener uno o más co-Registradores y uno o más agentes de pago adicionales o agentes de transferencia. Los términos "Agente de pagos" y "Agente de transferencia" incluyen cualquier agente de pagos adicional y cualquier agente de transferencia adicional, según sea el caso.

(b) La Compañía firmará un acuerdo de agencia apropiado con cualquier Registrador, Agente Pagador, Agente de Transferencia o co-Registrador que no sea parte de este Contrato. El acuerdo aplicará las disposiciones de este Contrato que se refieren a dicho agente. La Compañía notificará al Fideicomisario el nombre y la dirección de cada uno de esos agentes. Si la Compañía no mantiene un Registrador o Agente Pagador, el Fideicomisario actuará como tal y tendrá derecho a una compensación apropiada por ello de conformidad con la Sección 7.7. La Compañía o cualquiera de sus Filiales puede actuar como Agente Pagador, Registrador, Co-Registrador o Agente de Transferencia.

(c) La Compañía nombra inicialmente a la Oficina de Fideicomiso Corporativo como Registrador, Agente Pagador y Agente de Transferencia (y la Oficina de Fideicomiso Corporativo por la presente acepta dicho nombramiento), hasta que se designe a otra Persona como tal.

(d) De acuerdo con la Sección 10.1, la Compañía notificará a los Tenedores sobre cualquier cambio con respecto al Registrador, Agente Pagador y Agente de Transferencia.

Sección 2.4

Agente Pagador que mantiene Fondos en Fideicomiso. La Compañía exigirá a cada Agente Pagador (que no sea el Fideicomisario) que acepte que dicho Agente Pagador tendrá en fideicomiso para el beneficio de los Tenedores o del Fideicomisario todo el dinero en poder de dicho Agente Pagador para el pago del capital o los intereses de los Bonos (si dicho dinero ha sido distribuido a ella por la Compañía o cualquier otro deudor de los Bonos) de acuerdo con los términos de este Contrato y notificará al Fideicomisario por escrito de cualquier Incumplimiento por parte de la Compañía (o cualquier otro deudor en los Bonos) al realizar dicho pago. Si la Compañía o un Afiliado de la Compañía actúa como Agente Pagador, segregará el dinero en su poder como Agente Pagador y lo mantendrá como un fondo fiduciario separado. La Compañía en cualquier momento puede requerir que un Agente Pagador (que no sea el Fideicomisario) pague todo el dinero que este mantenga al Fideicomisario y rinda cuentas de los fondos desembolsados por dicho Agente Pagador. Al cumplir con esta Sección 2.4, el Agente Pagador (si no es la Compañía) no tendrá ninguna responsabilidad adicional por el dinero entregado al Fideicomisario. En cualquier procedimiento bajo cualquier Ley de Bancarrota con respecto a la Compañía o cualquier Afiliado de la Compañía, si la Compañía o dicho Afiliado está actuando como Agente Pagador, el Fideicomisario reemplazará a la Compañía o a cualquier Afiliado como Agente Pagador.

La recepción por parte del Agente Pagador o del Fideicomisario de la Compañía de cada pago de capital, intereses y/u otros montos adeudados con respecto a los Bonos de la manera especificada

en el presente documento y en la fecha en que se deba entonces dicho monto de capital, intereses y/u otros montos, satisfará las obligaciones de la Compañía en el presente documento y en virtud de los Bonos para realizar dicho pago a los Tenedores en la fecha de vencimiento de las mismas; *sin embargo, siempre que* la responsabilidad de cualquier Agente Pagador en virtud del presente documento no exceda de las cantidades que le pague la Compañía, o los montos en su poder, en nombre de los Tenedores en virtud de este Contrato. Sin perjuicio de la frase anterior o cualquier otra disposición de este Contrato en sentido contrario, la Compañía indemnizará a los Tenedores en caso de que el Fideicomisario o cualquier Agente Pagador no pague cualquier cantidad adeudada con respecto a los Bonos de conformidad con los Bonos y este Contrato, lo que dará lugar a la recepción por parte de los Tenedores de las cantidades que habrían recibido por ellos si no se hubiera producido tal incumplimiento.

Sección 2.5 Números de Código Común, CUSIP e ISIN. Al emitir los Bonos, la Compañía puede utilizar números de Código Común, CUSIP e ISIN (si es que entonces generalmente está en uso) y, si es así, el Fideicomisario utilizará números de Código Común, CUSIP e ISIN en avisos de canje como una conveniencia para los Tenedores; *siempre que* dicho aviso pueda indicar que no se hace ninguna declaración en cuanto a la corrección de dichos números, ya sea según esté impreso en los Bonos o según lo contenido en cualquier aviso de un canje y que se pueda confiar en los demás números de identificación impresos en los Bonos, y dicho canje no se verá afectado por ningún defecto u omisión de dichos números. La Compañía notificará rápidamente al Fideicomisario por escrito de cualquier número inicial de Código Común, CUSIP y/o ISIN y cualquier cambio en los números de Código Común, CUSIP o ISIN.

Sección 2.6

Lista de Tenedores. El Registrador conservará actualizada, según sea razonablemente posible, la lista más reciente de la que disponga de los nombres y direcciones de los Tenedores. Si el Fideicomisario no es el Registrador, la Compañía deberá proporcionar al Fideicomisario, por escrito al menos siete días hábiles antes de cada Fecha de Pago de Intereses y en otras ocasiones como el Fideicomisario puede solicitar razonablemente por escrito, dicho tipo de lista y a partir de la fecha en que el Fideicomisario pueda requerir razonablemente los nombres y direcciones de los Tenedores.

Sección 2.7 Disposiciones de Bonos Globales

- (a) La Compañía causará que cada Bono Global: (i) esté registrado a nombre del DTC o del nominado del DTC; (ii) sea entregado al Custodio del Bono; y (iii) contenga la leyenda apropiada, tal como se establece en la Sección 2.8 y el Anexo A. Cualquier Bono Global puede estar representado por más de un certificado. La cantidad principal total de cada Bono Global puede aumentarse o disminuirse cuando corresponda mediante ajustes realizados en los registros del Custodio de Bonos, según lo dispuesto en este Contrato.
- (b) Los miembros del DTC ("Miembros del Agente") no tendrán derechos bajo este Contrato con respecto a cualquier Bono Global mantenido en su nombre por el DTC o por el Custodio de Bonos en virtud de dicho Bono Global, y el DTC puede ser considerado por la Compañía, el Fideicomisario, el Agente Pagador, el Agente de Transferencia y el Registrador y cualquiera de sus respectivos agentes como el propietario absoluto de dicho

Bono Global para todos los propósitos. Sin perjuicio de lo previo, nada de lo anterior impedirá que la Compañía, el Fideicomisario, el Agente Pagador, el Agente de Transferencia o el Registrador o cualquiera de sus respectivos agentes hagan efectivos cualquier certificación por escrito, poder u otra autorización proporcionados por el DTC. El Tenedor registrado de un Bono Global puede otorgar poderes y autorizar de otro modo a cualquier persona, incluidos los Miembros del Agente y las personas que puedan tener intereses a través de miembros del Agente, a tomar cualquier acción que un Tenedor tenga derecho a tomar en virtud de este Contrato o de los Bonos.

- (c) Salvo lo dispuesto a continuación, los propietarios de intereses beneficiarios en Bonos Globales no tendrán derecho a recibir Bonos Certificados. Los Bonos Globales serán canjeables por Bonos Certificados únicamente en las siguientes circunstancias limitadas:
- (i) Cuando el DTC notifica a la Compañía que no está dispuesta o no puede continuar como depositario de dicho Bono Global o DTC deja de ser una agencia de compensación registrada bajo la Ley de Intercambio, en un momento en que DTC está obligado a estar así registrado para actuar como depositario, y en cada caso un depositario sucesor no es nombrado por la Compañía dentro de los 90 días de dicha notificación;
 - (ii) Cuando la Compañía ejecuta y entrega al Fideicomisario y al Registrador un Certificado de Ejecutivo que indica que dicho Bono Global podrá ser intercambiable de ese modo; o
 - (iii) Cuando se haya producido un Evento de Incumplimiento y que este evento continúe con respecto a los Bonos.

En relación con el intercambio de un Bono Global completo por Bonos Certificados de conformidad con esta Sección 2.7(c), dicho Bono Global se considerará entregado al Fideicomisario para su cancelación, y la Compañía ejecutará, y tras la Orden de la Compañía el Fideicomisario autenticará y entregará, a cada propietario beneficiario identificado por DTC a cambio de su interés beneficiario en dicho Bono Global, una cantidad principal total igual de Bonos Certificados de denominaciones autorizadas.

Sección 2.8 Leyendas.

- (a) Cada Bono Global llevará en su carátula la leyenda especificada en el Anexo A.
- (b) Cada Bono Restringido llevará en su carátula la leyenda de colocación privada especificada en el Anexo A (la "Leyenda de Colocación Privada").

Sección 2.9 Transferencia e Intercambio.

Se aplicarán las siguientes disposiciones con respecto a cualquier transferencia propuesta de interés en un Bono Global de la Regla 144A que sea un Bono Restringido:

(a) Si (1) el propietario de un interés beneficiario en un Bono Global de la Regla 144A desea transferir dichos intereses (o parte de estos) a una Persona no estadounidense de acuerdo con la Regulación S y (2) dicha Persona no estadounidense desea mantener su interés en los Bonos a través de un interés beneficiario en el Bono Global de Regulación S, sujeto a las reglas y procedimientos del DTC, una vez el Custodio de Bonos y el Registrador haya recibido:

- (i) instrucciones del Tenedor del Bono Global de la Regla 144A que ordena al Custodio de Bonos y al Registrador que acrediten o causen que se le acredite un interés beneficiario en el Bono Global de Regulación S equivalente al monto principal del interés beneficiario en el Bono Global de la Regla 144A que se transferirá; y
- (ii) un certificado del cedente de acuerdo a lo señalado en el formulario contenido en el Anexo C,

el Custodio y Registrador del Bono aumentará el Bono Global de Regulación S y disminuirá el Bono Global de la Regla 144A en dicha cantidad de acuerdo con lo anterior.

(b) Si el propietario de un interés beneficiario en un Bono Global de Regulación S desea transferir dichos intereses (o cualquier parte de estos) a un CIC de conformidad con la Regla 144A antes de la expiración del Período de Cumplimiento de Distribución por el mismo, sujeto a las reglas y procedimientos del DTC, una vez que el Custodio de Bonos y Registrador reciba:

- (i) instrucciones del Tenedor del Bono Global de Regulación S que ordena al Custodio de Bonos y al Registrador que acrediten o causen que se le acredite un interés beneficiario en el Bono Global de la Regla 144A equivalente al monto principal del interés beneficiario en el Bono Global de Regulación S que se transferirá; y
- (ii) un certificado de acuerdo a lo señalado en el formulario contenido en el Anexo B debidamente ejecutado por el Cedente

el Custodio de Bonos y Registrador del Bono aumentará el Bono Global de la Regla 144A y disminuirá el Bono Global de Regulación S en dicho monto de acuerdo con lo anterior.

(c) Otras transferencias. Cualquier transferencia de Bonos Restringidos no descritas en esta Sección 2.9 (que no sea una transferencia de un interés beneficiario en un Bono Global que no implique un intercambio de dicho interés por un Bono Certificado o un interés beneficiario en otro Bono Global, que debe realizarse de acuerdo con la ley vigente y las reglas y procedimientos del DTC, pero no está sujeta a ningún procedimiento requerido por este Contrato) se hará sólo cuando la Compañía reciba las Opiniones de Abogados, certificados y/u otra información razonablemente requerida y satisfactoria para la Compañía para asegurar el cumplimiento de la Ley de Valores o de conformidad con la Sección 2.9(d).

(d) Uso y Eliminación de Leyendas de Colocación Privada. Tras el registro de transferencias, intercambios o reemplazos de Bonos (o intereses beneficiarios en un Bono Global) que no lleven (o no estén obligados a llevar en dicho registro de transferencia, intercambio o reemplazo) una Leyenda de Colocación Privada, la Compañía ordenará al Custodio y al Registrador de Bonos que intercambie dichos Bonos (o intereses beneficiarios) por intereses beneficiarios en un Bono Global (o Bonos Certificados si han sido emitidos de conformidad con la Sección 2.7(c)) que no lleven una Leyenda de Colocación Privada. Tras la transferencia, canje o

sustitución de Bonos (o intereses beneficiarios en un Bono Global) que lleven una Leyenda de Colocación Privada, el Custodio y Registrador de Bonos solo entregará Bonos (o intereses beneficiarios en un Bono Global) que lleven una Leyenda de Colocación Privada a menos que:

- (i) dichos Bonos (o intereses beneficiarios) se transfieren de conformidad con la Regla 144 previa entrega al Registrador de un certificado del cedente según lo señalado en el formulario contenido en el Anexo D y una Opinión del Abogado razonablemente satisfactoria para la Compañía;
- (ii) dichos Bonos (o intereses beneficiarios) son Bonos Globales de la Regla 144A y se transfieren, reemplazan o intercambian después de la Fecha de Terminación de Restricción de Reventa o que dichos Bonos (o intereses beneficiarios) sean Bonos Globales de Regulación S y transferidos, reemplazados o intercambiados después de la terminación del Período de Cumplimiento de Distribución de estos;
- (iii) una transferencia de dichos Bonos se realiza de conformidad con una declaración de registro efectiva presentada de conformidad con la Regla 415 de la Ley de Valores, en cuyo caso la Leyenda de Colocación Privada se eliminará de dicho Bono así transferido a petición del Tenedor; o
- (iv) en relación con dicho registro de transferencia, intercambio o reemplazo, el Registrador habrá recibido una Opinión del Abogado dirigido al Fideicomisario y a la Compañía y otras pruebas razonablemente satisfactorias para la Compañía en el sentido de que ni dicha Leyenda de Colocación Privada ni las condiciones relacionadas a la transferencia son necesarias para mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Valores.

La Leyenda de Colocación Privada en cualquier Bono se eliminará a petición del Tenedor en o después de la Fecha de Terminación de Restricción de Reventa o Terminación del Período de Cumplimiento de Distribución, según corresponda. El Tenedor de un Bono Global puede intercambiar un interés en el mismo por un interés equivalente en un Bono Global que no lleve una Leyenda de Colocación Privada (que no sea un Bono Global de Regulación S) tras la transferencia de dicho interés de conformidad con cualquiera de las cláusulas (i) a (iv) de esta Sección 2.9(d).

(e) Consolidación de Bonos Globales. Nada en este Contrato contemplará la consolidación de algún Bono con ningún otro Bono a menos que constituyan, según se determine de conformidad con una Opinión del Abogado, las mismas clases de valores para propósitos del impuesto federal sobre la renta de los EE.UU.

(f) Retención de documentos. El Registrador conservará copias de todas las cartas, avisos y otras comunicaciones escritas recibidas de conformidad con el presente Artículo II de conformidad con sus políticas habituales de retención de documentos. La Compañía tendrá el derecho de inspeccionar y hacer copias de todas esas cartas, avisos u otras comunicaciones escritas en cualquier momento razonable después de dar una notificación razonable por escrito al Registrador.

(g) Ejecución, Autenticación de Bonos, etc.

- (i) Sujeto a las demás disposiciones de esta Sección 2.9 cuando se presenten Bonos al Registrador o a un co-Registrador con la solicitud de registrar la transferencia de dichos Bonos o de cambiar dichos Bonos por un monto principal igual de Bonos de otras denominaciones autorizadas, el Registrador o co-Registrador registrará la transferencia o realizará el intercambio según lo solicitado si se cumplen sus requisitos para dicha transacción; *siempre* que cualquier Bono presentado o entregado para el registro de transferencia o intercambio sea debidamente avalado o acompañado de un instrumento escrito de transferencia en una forma satisfactoria a la Compañía y al Registrador o co-Registrador, debidamente ejecutado por el Tenedor del mismo o por su abogado debidamente autorizado por escrito. Para permitir registros de transferencias e intercambios y sujeto a los demás términos y condiciones de este Artículo II, la Compañía ejecutará y luego de recibir la Orden de la Compañía, el Fideicomisario autenticará los Bonos Certificados y Bonos Globales a petición del Registrador o co-Registrador.
- (ii) No se hará ningún cargo por servicio a un Tenedor por ningún registro de transferencia o intercambio, pero la Compañía, el Registrador, el Agente de Transferencia o el Fideicomisario pueden requerir el pago de una suma suficiente para cubrir cualquier impuesto de transferencia, gravamen o cargo gubernamental similar por pagar en relación con el mismo.
- (iii) El Registrador o co-Registrador no estará obligado a registrar la transferencia o el intercambio de cualquier Bono por un período que comience: (1) 15 días antes de la notificación de una oferta de recompra o canje de Bonos y que termine al cierre del día hábil en el día de dicho aviso; o (2) 15 días antes de una Fecha de Pago de Intereses y terminando en dicha Fecha de Pago de Intereses.
- (iv) Sujeto a los derechos de los Tenedores a partir de una Fecha de Registro para recibir pagos de intereses en la Fecha de Pago de Intereses relacionada, antes de la presentación debida para el registro de la transferencia de cualquier Bono, la Compañía, el Fideicomisario, el Agente Pagador, el Agente de Transferencia, el Registrador o cualquier Co-Registrador podrá considerar y tratar a la persona en cuyo nombre se registre un Bono como propietario absoluto de dicho Bono con el fin de recibir el pago del principal del Bono y de los intereses de dicho Bono y para todos los demás fines, (sujeto a la Sección 2.13) independientemente de que dicho Bono esté o no vencido, y ni la Compañía, el Fideicomisario, el Agente Pagador, el Agente de Transferencia, el Registrador o cualquier co-Registrador se verá afectado por la notificación de lo contrario.
- (v) Todos los Bonos emitidos en virtud de cualquier registro de transferencia o intercambio de conformidad con los términos de este Contrato deberán acreditar la misma deuda y tendrán derecho a las mismas prestaciones en virtud de este Contrato que los Bonos entregados en dicho registro de transferencia o intercambio.
- (vi) El Registrador tendrá derecho a solicitar dichas pruebas razonablemente satisfactorias para documentar la identidad y/o las firmas del cedente y del cesionario.

(h) Sin obligación del Fideicomisario.

- (i) Ni el Fideicomisario, la Compañía, o cualquier Agente Pagador, Agente de Transferencia o Registrador tendrá ninguna responsabilidad u obligación ante cualquier propietario beneficiario de un interés en un Bono Global, un miembro o participante en el DTC u otra

Persona con respecto a la exactitud de los registros del DTC o su nominado o de cualquier participante o miembro de la misma , con respecto a cualquier interés de propiedad en los Bonos o con respecto a la entrega a cualquier participante, miembro, propietario beneficiario u otra Persona (que no sea DTC) de cualquier aviso (incluyendo cualquier aviso de canje) o el pago de cualquier cantidad o entrega de cualquier Bono (u otra garantía o propiedad) en virtud de o con respecto a dichos Bonos . Todos los avisos y comunicaciones que deban darse a los Tenedores y todos los pagos que deban realizarse a los Tenedores con respecto a los Bonos se darán o realizarán únicamente a o por orden de los Tenedores registrados (que serán DTC o su nominado en el caso de un Bono Global). Los derechos de los Tenedores beneficiarios en cualquier Bono Global se ejercerán únicamente a través del DTC sujetos a las normas y procedimientos vigentes del DTC. Cada uno de los Fideicomisarios, el Registrador, el Agente de Transferencia y el Agente Pagador podrá confiar de manera concluyente y estará totalmente protegido al basarse de manera concluyente en la información proporcionada por el DTC con respecto a sus miembros, participantes y cualquier propietario beneficiario.

- (ii) Ni el Fideicomisario, el Registrador, ningún Co-Registrador o cualquier Agente de Transferencia tendrá ninguna obligación o deber de supervisar, determinar o preguntar sobre el cumplimiento de cualquier restricción de transferencia o cambio impuesta en virtud de este Contrato o en virtud de la ley vigente con respecto a cualquier transferencia o intercambio de cualquier interés en cualquier Bono (incluyendo cualquier transferencia entre el o los participantes del DTC , miembros o propietarios beneficiarios en cualquier Bono Global) que no sea exigir la entrega de dichos certificados y otra documentación o prueba que sean expresamente requeridas por, y hacerlo si, y cuando así lo exija expresamente, los términos expresos de este Contrato, examinar los mismos para determinar si la carátula cumple sustancialmente en cuanto a la forma con los requisitos expresos del presente documento , y notificar a la parte que entrega los mismos si el certificado no se encuentra en cumplimiento.

Sección 2.10

Bonos mutilados, destruidos, perdidos o robados.

- (a) Si un Bono mutilado o destruido se entrega al Registrador o si el Tenedor de un Bono afirma que el Bono se ha perdido, destruido o ha sido robado y si la Compañía certifica en un Certificado de Ejecutivos que se cumplen los requisitos de la Sección 8-405 del Código Comercial Uniforme del Estado de Nueva York, la Compañía deberá ejecutar una Orden de Compañía y una vez sea recibida por el Fideicomisario, este deberá autenticar un Bono de reemplazo si es que el Tenedor ha cumplido todo otro requisito del Fideicomisario. Si así lo requiere el Fideicomisario o la Compañía, dicho Tenedor deberá proporcionar pruebas satisfactorias de la destrucción, pérdida o robo y garantía o indemnización suficiente en el juicio de la Compañía y del Fideicomisario para proteger a la Compañía, el Fideicomisario, el Agente Pagador, el Registrador y cualquier Co-Registrador o Agente de Transferencia de cualquier pérdida que cualquiera de ellos pueda sufrir si se reemplaza un Bono, y, a falta de un aviso a la Compañía o a un Funcionario del Fideicomisario que dicho Bono haya sido adquirida por un comprador protegido (tal como se define en la Sección 8-303 del Código Comercial Uniforme del Estado de Nueva York), la Compañía ejecutará y tras la Orden de la Compañía el Fideicomisario autenticará y pondrá a disposición para su entrega, a cambio de dicho Bono mutilada o destruido o en reemplazo de dicho Bono destruido, perdido o robado, un nuevo Bono del mismo tenor (incluyendo la misma fecha de emisión) y de igual monto

principal, registrado de la misma manera, y con intereses desde la fecha en que se hayan pagado intereses en dicho Bono, a cambio y sustitución de dicho Bono (tras la entrega y cancelación del mismo en el caso de un Bono mutilada o destruido) o en lugar de y en reemplazo de dicho Bono con un número que no se encuentre contemporáneamente en Circulación.

(b) Tras la emisión de cualquier nuevo Bono en virtud de esta Sección 2.10, la Compañía, el Fideicomisario, el Registrador y el Agente de Transferencia pueden requerir el pago de una suma suficiente para cubrir cualquier cargo fiscal u otro cargo gubernamental que pueda ser impuesto en relación con el mismo y cualquier otro cargo y gasto (incluyendo los honorarios y gastos del asesor de la Compañía y cada uno de los Fideicomisarios, el Registrador y el Agente de Transferencia y su respectivo abogado) en relación con el mismo.

(c) En caso de que cualquier Bono mutilado, destruido, perdido o robado se haya convertido o esté a punto de vencer y de pagarse, la Compañía puede, a su discreción, pagar dichos Bonos en lugar de emitir un nuevo Bono en reemplazo de este.

(d) Cada nuevo Bono emitido de conformidad con esta Sección 2.10 a cambio de cualquier Bono mutilado, o en lugar de cualquier Bono destruido, perdido o robado, constituirá una obligación contractual adicional original de la Compañía y cualquier otro deudor en los Bonos, y tendrá derecho a todos los beneficios de este Contrato de manera igualitaria y proporcionada con todos y cada uno de los demás Bonos debidamente emitidos en virtud del presente.

(e) Las disposiciones de esta Sección 2.10 serán exclusivas y reemplazarán, en la máxima medida permitida por la ley vigente, todos los demás derechos y recursos con respecto a la sustitución o pago de Bonos mutilados, destruidos, perdidos o robados.

Sección 2.11 Bonos Temporales. Hasta que los Bonos definitivos estén listos para su entrega, la Compañía puede ejecutar y tras la Orden de la Compañía, el Fideicomisario autenticará Bonos Temporales. Los Bonos Temporales tendrán sustancialmente la forma de los Bonos definitivos, pero pueden tener variaciones que la Compañía considere apropiadas para Bonos Temporales. Sin demoras irrazonables, la Compañía preparará y ejecutará y tras la Orden de la Compañía, el Fideicomisario autenticará Bonos definitivos. Después de la preparación de Bonos definitivos, los Bonos Temporales serán canjeables por Bonos definitivos tras la entrega de los Bonos Temporales en cualquier oficina u agencia mantenida por la Compañía para tal fin y dicho intercambio será sin cargo para el Tenedor. Tras la entrega para la cancelación de uno o más Bonos Temporales, la Compañía ejecutará y tras la Orden de la Compañía, el Fideicomisario autenticará y pondrá a disposición para su entrega a cambio de uno o más Bonos definitivos que representen una cantidad principal igual de Bonos. Hasta su intercambio, el Tenedor de los Bonos Temporales tendrá derecho, en todos los aspectos, a las mismas prestaciones en virtud de este Contrato que un Tenedor de Bonos definitivos.

Sección 2.12 Cancelación. La Compañía en cualquier momento puede entregar Bonos al Fideicomisario para su cancelación. El Registrador, el Co-Registrador, si lo hubiera, y el Agente Pagador remitirán al Fideicomisario cualquier Bono que se les entregue para el registro de transferencia, cambio o pago. El Fideicomisario y nadie más cancelarán y eliminarán los Bonos cancelados de acuerdo con sus procedimientos habituales o devolverán a la Compañía todos los Bonos entregados para el registro de transferencia, intercambio, pago o cancelación. Sujeto a la Sección 2.10, la Compañía no podrá emitir nuevos Bonos para reemplazar los Bonos que haya

pagado o entregado al Fideicomisario por cualquier motivo que no sea en relación con una transferencia o intercambio de acuerdo a una Orden de la Compañía.

Sección 2.13 Intereses en Mora. Cuando cualquier cuota de intereses se convierta en Interés en Mora, dicha cuota dejará de ser pagadera inmediatamente a los Tenedores en cuyos nombres los Bonos se registraron en la Fecha de Registro vigente a dicha cuota de intereses. Los Intereses en Mora (incluyendo los intereses sobre esos Intereses en Mora) pueden ser pagados por la Compañía, a su elección, según lo dispuesto en la Sección 2.13(a) o Sección 2.13(b).

(a) La Compañía podrá optar por realizar el pago de cualquier Interés en Mora (incluyendo los intereses sobre ese Interés en Mora) a los Tenedores en cuyos nombres los Bonos estén registradas al cierre del día hábil en una Fecha Especial de Registro para el pago de dichos Intereses en Mora (un "Fecha Especial de Registro"), que se fijará de la siguiente manera. La Compañía notificará al Fideicomisario por escrito el monto de los Intereses en Mora propuestos para ser pagados y la fecha del pago propuesta, y al mismo tiempo la Compañía depositará ante el Fideicomisario una cantidad de dinero igual a la cantidad total propuesta para ser pagada con respecto a dicho Interés en Mora o hará arreglos satisfactorios ante Fideicomisario para dicho depósito antes de la fecha del pago propuesto, dicho dinero cuando sea depositado para ser depositado en fideicomiso en beneficio de los Tenedores con derecho a dicho Interés en Mora según lo dispuesto en esta Sección 2.13(a). A partir de ahí, el Fideicomisario fijará una Fecha Especial de Registro para el pago de dichos Intereses en Mora, que no será superior a 15 días de corrido y no menos de diez días de corrido antes de la fecha del pago propuesta y no menos de diez días de corrido después de la recepción por parte del Fideicomisario de la notificación del pago propuesto. El Fideicomisario notificará puntualmente a la Compañía de dicha Fecha Especial de Registro y, a nombre y a expensas de la Compañía, deberá notificar el pago propuesto de dichos Intereses en Mora y la Fecha Especial de Registro para que se entregue a cada Tenedor de acuerdo con la Sección 10.1, no menos de diez días de corrido antes de dicha Fecha Especial de Registro. El aviso del pago propuesto de dichos Intereses en Mora y de la Fecha Especial de Registro por haber sido dado como se ha dicho anteriormente, dichos Intereses en Mora se pagarán a los Tenedores en cuyos nombres los Bonos estén registradas al cierre del negocio en dicha Fecha Especial de Registro y ya no serán pagaderas de conformidad con la Sección 2.13(b).

(b) Alternativamente, la Compañía puede hacer el pago de cualquier Interés en Mora (incluyendo cualquier interés sobre dicho Interés en Mora) de cualquier otra manera legal que sea consistente con los requisitos de cualquier bolsa de intercambio de valores en el que los Bonos puedan estar listados, y en cualquier aviso que pueda ser requerido por dicho intercambio, si, después de la notificación dada por la Compañía al Fideicomisario del pago propuesto de conformidad con esta Sección 2.13(b) dicha forma de pago será considerada factible por el Fideicomisario.

Sección 2.14 Bonos Adicionales. La Compañía puede, cuando corresponda, sujeta al cumplimiento de cualquier otra disposición vigente de este Contrato, sin previo aviso o el consentimiento de los Tenedores, crear y emitir de conformidad con este Contrato, Bonos Adicionales mediante la entrega de una Resolución de Directorio de un Bono Adicional o un Contrato Suplementaria de Bono Adicional. Dichos Bonos Adicionales tendrán términos y condiciones establecidos en Anexo A idénticas a los de los Bonos Iniciales, excepto que los Bonos Adicionales:

- (a) puede tener un precio de emisión, fecha de emisión y, si corresponde, fecha a partir de la cual los intereses se devengarán, diferentes a las de los Bonos Iniciales
- (b) puede tener una cantidad diferente de intereses por pagar en la primera Fecha de Pago de Intereses después de la emisión de lo que se paga en los Bonos Iniciales;
- (c) puede tener términos especificados en la Resolución de Directorio de Bono Adicional o Contrato Suplementario de Bonos Adicionales para dichos Bonos Adicionales realizando los ajustes apropiados a este Artículo II y Anexo A (y definiciones relacionadas) vigentes a dichos Bonos Adicionales con el fin de cumplir y garantizar el cumplimiento de la Ley de Valores (u otras leyes de valores vigentes); y
- (d) a menos que dichos Bonos Adicionales se emitan bajo un número CUSIP separado, dichos Bonos Adicionales deben ser fungibles con los Bonos para propósitos del impuesto federal sobre la renta de los EE.UU.

Sección 2.15 Compras de Mercado Abierto

- (a) La Compañía puede en cualquier momento comprar Bonos en el mercado abierto o de otro modo a cualquier precio acordado. Todos estos Bonos comprados no se revenderán, excepto de acuerdo con los requisitos o exenciones vigentes en virtud de las leyes de valores pertinentes.

ARTÍCULO III
CONDICIONES “COVENANTS”

Sección 3.1 Pagos de los Bonos.

- (a) La Compañía pagará el principal e intereses (incluidos los Intereses en Mora) y todas las demás cantidades con respecto a los Bonos y/o este Contrato en Dólares estadounidenses en las fechas y de la manera señalada en los Bonos y en este Contrato. Los pagos en Bonos Globales se efectuarán de conformidad con los procedimientos vigentes del DTC. Los pagos en Bonos Certificados se pueden realizar en la Oficina de Fideicomiso Corporativo del Fideicomisario. Antes de las 12:00 del mediodía (hora de la ciudad de Nueva York) en el Día Hábil inmediatamente anterior a cada Fecha de Pago de Intereses, la Fecha de Vencimiento y cualquier otra fecha de pago, la Compañía depositará con el Agente Pagador en fondos disponibles inmediatamente dólares estadounidenses suficientes para hacer pagos en efectivo adeudados en dicha Fecha de Pago de Intereses, Fecha de Vencimiento o dicha otra fecha de pago, según sea el caso. Si la Compañía o un Afiliado de la Compañía está actuando como Agente Pagador, la Compañía o dicho Afiliado, antes de las 12:00 del mediodía (hora de la ciudad de Nueva York) en el Día Hábil inmediatamente anterior a cada Fecha de Pago de Intereses, la Fecha de Vencimiento y cualquier otra fecha de pago, segregará y mantendrá en fideicomiso dólares estadounidenses suficientes para hacer pagos en efectivo adeudados en dicha Fecha de Pago de Intereses, Fecha de Vencimiento o cualquier otra fecha de pago, según sea el caso. El Principal y los intereses se considerarán pagados en la fecha vencida si en dicha fecha el Fideicomisario o el Agente Pagador (que no sea la Compañía o un Afiliado de la Compañía) se mantiene de acuerdo con este Dólar estadounidense de Contrato designado y suficiente para pagar todo el capital e intereses entonces adeudados y el Fideicomisario o el Agente Pagador, según sea el caso, no se encuentre prohibido de pagar dicho dinero a los Tenedores en esa fecha de conformidad con los términos de este Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía puede optar por

realizar los pagos de intereses de los Bonos Certificados mediante cheque enviado por correo a los Tenedores registrados en sus domicilios registrados.

- (b) Si un Tenedor de Bonos Certificados por un monto principal total de al menos US\$1.000.000 ha dado instrucciones de transferencia bancaria al Fideicomisario o al Agente Pagador al menos 15 (quince) días antes de la fecha de pago correspondiente, el Fideicomisario o el Agente Pagador realizará todos los pagos de capital e intereses de dichos Bonos de acuerdo con dichas instrucciones. Los pagos con respecto a los Bonos Globales se efectuarán mediante transferencia bancaria.
- (c) Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario contenido en este Contrato, la Compañía o cualquier Agente Pagador puede, en la medida en que esté obligado a hacerlo por ley, deducir o retener ingresos u otros impuestos similares impuestos por los EE.UU. de América de pagos de capital o intereses en virtud del presente.

Sección 3.2 Mantener Oficina o Agencia.

- (a) La Compañía mantendrá cada oficina u agencia requerida en virtud de la Sección 2.3 en donde los Bonos puedan ser presentados o entregados para el registro de transferencia o para intercambio y cuando se puedan hacer entregas de avisos y demandas a la Compañía con respecto a los Bonos y este Contrato (excepto los contemplados por la Sección 10.6). La Compañía notificará rápidamente por escrito al Fideicomisario de la ubicación, y cualquier cambio en la ubicación, de dicha oficina o agencia.
- (b) La Compañía también puede designar cuando corresponda una o más oficinas o agencias (dentro o fuera de la ciudad de Nueva York) donde los Bonos puedan presentarse o entregarse para cualquiera o todos estos propósitos y puede cuando corresponda rescindir dicha designación; *sin embargo, siempre* que dicha designación o rescisión no exime de ninguna manera a la Compañía de su obligación de mantener una oficina u agencia en la ciudad de Nueva York para tales fines. La Compañía notificará rápidamente por escrito al Fideicomisario dicha designación o rescisión y cualquier cambio en la ubicación de cualquier otra oficina u agencia.

Sección 3.3 Identidad Corporativa. A excepción de las transacciones no prohibidas por el Artículo IV, la Compañía hará todo lo necesario para preservar y mantener en plena vigencia y efecto su existencia corporativa.

Sección 3.4 Omitido Intencionalmente.

Sección 3.5 Omitido Intencionalmente.

Sección 3.6 Exención de leyes de suspensión, extensión o usura. La Compañía se compromete (en la máxima medida permitida por la ley vigente) a que no insistirá en ningún momento, alegará, o de ninguna manera reclamará o se beneficiará de, cualquier ley de suspensión, exención o usura u otra ley que prohíba o perdone a la Compañía a pagar la totalidad o cualquier parte del principal o interés en los Bonos como se contempla en el presente documento, dondequiera que se promulgue, ahora o en cualquier momento en adelante en vigencia, o que pueda afectar a las condiciones o a la realización de este Contrato. Por la presente, la Compañía renuncia

expresamente (en la máxima medida permitida por la ley vigente) a todos los beneficios o ventajas de dicha ley, y se compromete a no obstaculizar, retrasar o impedir la ejecución de ningún poder otorgado al Fideicomisario, sino que se someterá y permitirá la ejecución de todo poder como si no se hubiera promulgado dicha ley.

Sección 3.7 Restricción de gravámenes.

- (a) La Compañía no emitirá, asumirá o garantizará ningún Endeudamiento ni permitirá que ninguna Filial Significativa emita, asuma o garantice ningún Endeudamiento, si dicho Endeudamiento está garantizado por un Gravamen sobre cualquier Propiedad actualmente de su propiedad o adquirida en adelante por la Compañía o por cualquier Filial, a menos que, simultáneamente con la emisión, aceptación o garantía de dicho Endeudamiento, los Bonos se aseguren de manera igualitaria y ratificada con (o antes de) dicho Endeudamiento; *siempre* que la restricción anterior no se aplique a:
 - (i) cualquier Gravamen sobre cualquier Propiedad adquirida, construida, desarrollada, extendida, reparada o mejorada por la Compañía o cualquier Filial (individualmente o junto con otras Personas) que se cree, incurra o acepte de forma contemporánea con, o dentro de los 360 días posteriores, dicha adquisición (o en el caso de dicha Propiedad construida, reparada o mejorada, contemporáneamente con, o dentro de los 360 días posteriores, la finalización o inicio de la operación comercial de dicha Propiedad, lo que sea posterior) para asegurar o proporcionar el pago de cualquier parte del precio de compra de dicho Inmueble o los costos de dicha adquisición, construcción, desarrollo, reparación de ampliación o mejora (incluidos los costos tales como la progresividad, los intereses durante la construcción y los costos de financiación y refinanciación);
 - (ii) cualquier Gravamen sobre cualquier Propiedad existente en el momento de la adquisición de la misma o que surja después de dicha adquisición de conformidad con los compromisos contractuales contraídos antes de dicha adquisición y, en cualquier caso, que no se cree contemplando dicha adquisición (a menos que dicho Gravamen haya sido creado para asegurar o proporcionar el pago de cualquier parte del precio de compra de dicha Propiedad y que de otro modo esté permitido por la cláusula (a)(i) anterior);
 - (iii) cualquier Gravamen sobre cualquier Propiedad de una Persona que se fusione con o en la Compañía o una Filial o cualquier Gravamen existente en la Propiedad de una Persona que existiera en el momento en que dicha Persona se convierta en una Filial o surgiera después de dicho tiempo bajo compromisos contractuales celebrados antes de ese evento y, en todos estos casos, que no se cree contemplando dicha transacción (a menos que dicho Gravamen haya sido creado para asegurar o proporcionar el pago de cualquier parte del precio de compra de dicha Persona y que de otro modo esté permitido por la cláusula (a)(i) anterior);
 - (iv) cualquier Gravamen existente en la Fecha de Emisión;
 - (v) cualquier Gravamen que sólo asegure el Endeudamiento adeudado por una Filial únicamente a la Compañía, a una o más Filiales o a la Compañía y una o más Filiales;
 - (vi) cualquier Gravamen resultante del depósito de fondos o evidencias de Endeudamiento en fideicomiso con el fin de anular el Endeudamiento de la Compañía o cualquier Filial;

- (vii) cualquier Gravamen que surja únicamente por mandato legal;
- (viii) cualquier Gravamen creado con el único fin de asegurar el Endeudamiento que, cuando se incurra, se aplicará para pagar todas (pero no sólo parte) de los Bonos y todas las demás cantidades por pagar en virtud de los Bonos; siempre que los Bonos y todas las demás cantidades de este tipo estén plenamente cumplidas dentro de los 30 días posteriores a la ocurrencia de dicho Endeudamiento;
- (ix) cualquier Gravamen por impuestos, evaluaciones y otros cargos o gravámenes gubernamentales si dichos impuestos, evaluaciones, cargos o gravámenes gubernamentales no se encuentran en ese momento adeudados y por pagar, o para los cuales dichas reservas u otra provisión apropiada, si existiera, se hubiera hecho, según los requisitos de las NIIF;
- (x) cualquier embargo o Gravamen judicial que no produzca un Evento de Incumplimiento; y
- (xi) cualquier prórroga, refinanciación, renovación o sustitución (o prórrogas, renovaciones o sustituciones) total o parcial, de cualquier Gravamen mencionado en las cláusulas anteriores; siempre que el importe principal del Endeudamiento garantizado no exceda la cantidad principal de Endeudamiento así garantizada en el momento de dicha prórroga, refinanciación, renovación o sustitución, y que dicha prórroga, refinanciación, renovación o sustitución se limite a la totalidad o parte de la Propiedad que asegure el Gravamen que así estuviera extendido, refinanciado, renovado o reemplazado (excepto para la Propiedad fijada o anexa a ella).

(b) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección 3.7(a), la Compañía o cualquier Filial podrá emitir, asumir o garantizar el Endeudamiento garantizado por un Gravamen que de otro modo estaría prohibido bajo la Sección 3.7(a) o celebrar Transacciones de Venta y Arrendamiento que de otro modo estarían prohibidas por la Sección 3.8; *siempre* que el monto total de dicho Endeudamiento de la Compañía y sus Filiales Significativas, junto con el Valor Atribuible total de todas dichas Operaciones de Venta y Arrendamiento de la Compañía y sus Filiales Significativas pendientes en el momento en que se incurra previamente de conformidad con esta Sección 3.7(b) no exceda el 20% de los Activos Tangibles Consolidados en el momento en que dicho Endeudamiento sea emitido, asumido o garantizado por la Compañía o cualquier Filial Significativa o en el momento en que se realice dicha Transacción de Venta y Arrendamiento.

Sección 3.8 Restricción de las Transacciones de Venta y Arrendamiento.

(a) Mientras cualquiera de los Bonos esté en Circulación, la Compañía no entrará en ninguna Transacción de Venta y Arrendamiento con respecto a cualquiera de sus Propiedades, y no permitirá que ninguna Filial Significativa celebre ninguna Transacción de Venta y Arrendamiento con respecto a cualquiera de sus Propiedades, a menos que (x) la Compañía o dicha Filial Significativa tenga derecho de conformidad con la Sección 3.7 a emitir, asumir o garantizar el Endeudamiento (en un monto igual al Valor Atribuible con respecto a dicha Transacción de Venta y Arrendamiento) garantizado por un Gravamen sobre dicha Propiedad sin asegurar los Bonos de manera igual y proporcional o (y) la Compañía o dicha Filial Significativa aplicará o causará que se aplique, en el caso de una venta o transferencia por efectivo, una cantidad igual a los ingresos netos de la misma y, en el caso de una venta o transferencia que no sea en efectivo, una cantidad igual al valor justo de mercado (según lo determinado de buena fe por el Directorio) de la Propiedad de esa manera

arrendada, (A) al momento de su liquidación, dentro de los 360 días siguientes a la fecha de entrada en vigencia de dicha Transacción de Venta y Arrendamiento, de (i) Endeudamiento de la Compañía que se clasifica al menos en paridad con los Bonos o (ii) Endeudamiento de cualquier Filial, en cada caso y debido a una Persona que no sea la Compañía o cualquier Afiliado de la Compañía, o

(b) a
la adquisición, construcción, desarrollo, extensión o mejora de cualquier propiedad o activo utilizado o que será utilizado por o en nombre de la Compañía o cualquier Filial en el curso normal de los negocios o (z) la Compañía o dicha Filial Significativa de manera igual y proporcional asegura los Bonos. Ninguna de las restricciones establecidas en esta Sección 3.8 se aplicará a (i) las transacciones que proporcionen un arrendamiento por un plazo, incluyendo cualquier renovación de estas, de no más de tres años, (ii) transacciones que fueron o que serán vendidas por la Compañía o cualquier Filial a un prestamista o inversionista por un precio de venta igual o inferior a U.S.\$5.000.000 o su equivalente en otras monedas y (iii) transacciones entre la Compañía y una Filial o entre Filiales.

(c) S
in perjuicio de lo dispuesto en la Sección 3.8(a), la Compañía y/o cualquier Filial podrá celebrar cualquier Transacción de Venta y Arrendamiento que refinancie, amplíe, renueve o reembolse únicamente una Transacción de Venta y Arrendamiento permitida bajo la Sección 3.8(a) y las restricciones descritas en la Sección 3.8(a) no se aplicarán a dicha Transacción de Venta y Arrendamiento.

Sección 3.9 Omitido Intencionalmente.

Sección 3.10 Informes a Tenedores.

(a) En la medida en que la Compañía no haya notificado al Fideicomisario por escrito que lo mismo ha sido o se pondrá a disposición del público presentando ante la SEC o en el sitio web de la Compañía, y mientras los Bonos estén en Circulación, la Compañía proporcionará (o en lugar de proporcionar, hará accesible electrónicamente con notificación por escrito al Fideicomisario) al Fideicomisario:

- (i) tan pronto como estén disponibles, pero en cualquier caso dentro de los 105 días de corrido posteriores al final de cada ejercicio de la Compañía (que termina el 31 de diciembre), copias de sus estados financieros auditados (sobre una base consolidada) con respecto a dicho ejercicio fiscal (incluyendo el estado de resultados, balance y estado de flujo de caja), en inglés, preparados de acuerdo con las NIIF y auditadas por una firma miembro de una firma internacionalmente reconocida de auditores independientes;
- (ii) tan pronto como estén disponibles, pero en cualquier caso dentro de los 75 días de corrido posteriores al final de cada uno de los primeros y terceros trimestres fiscales de cada ejercicio de la Compañía, y dentro de los 90 días corridos posteriores al final del segundo trimestre fiscal de cada ejercicio de la Compañía, copias de sus estados financieros no auditados (sobre una base consolidada) con respecto al período relevante (incluyendo el estado de resultados, balance y estado de flujo de caja), en inglés, preparado sobre una base consistente con los estados financieros auditados de la Compañía y de acuerdo con las NIIF, junto con un certificado firmado por la persona

entonces autorizada para firmar estados financieros en nombre de la Compañía en el sentido de que dichos estados financieros presentan de manera justa en todos los aspectos materiales la posición financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones al final de y para el período trimestral pertinente;

- (iii) en la medida en que no se incluya en las cláusulas (a)(i) y (a)(ii) anteriores, la Compañía proporcionará al Fideicomisario copias (incluidas traducciones al inglés o resúmenes de documentos preparados en otro idioma) de todas las presentaciones públicas materiales hechas con cualquier bolsa de valores o agencia o autoridad reguladora de valores dentro de los quince (15) días posteriores a dicha presentación en la medida en que el contenido de dichas presentaciones no se haya puesto a disposición del público presentando ante la SEC o en el sitio web de la Compañía; *sin embargo, siempre* que el Fideicomisario no tenga la obligación de determinar si dichas presentaciones son entregables o si la Compañía ha proporcionado al Fideicomisario copias de dichas presentaciones dentro del plazo especificado en esta cláusula (a)(iii); y si la Compañía ha proporcionado al Fideicomisario copias de dichas presentaciones dentro del plazo especificado en esta cláusula (a)(iii); y
- (iv) en caso de que la Compañía no esté sujeta a la Sección 13 o 15(d) de la Ley de Intercambios o esté exenta de informar de conformidad con la Regla 12g3-2(b) de la Ley de Intercambios, la Compañía pondrá a disposición, previa solicitud, de cualquier Tenedor y a cualquier posible comprador de Bonos designados por cualquier Tenedor, la información requerida de conformidad con la Regla 144A(d)(4) bajo la Ley de Valores.

(b) La entrega de dichos informes, información y documentos al Fideicomisario es sólo con fines informativos y la recepción por parte del Fideicomisario de dichos informes no constituirá un aviso real o constructivo de ninguna información contenida en el mismo o determinable a partir de la información contenida en el mismo, incluido el cumplimiento por parte de la Compañía de cualquiera de las condiciones en virtud del presente (en cuanto a los cuales el Fideicomisario tiene derecho a basarse de manera concluyente en los Certificados de los Ejecutivos).

Sección 3.11 Pago de Importes Adicionales.

(a) L
a Compañía realizará todos los pagos de capital, prima, si los hubiera, e intereses con respecto a los Bonos libres y de, y sin retención o deducción por o a causa de, cualquier impuesto presente o futuro, derechos, evaluaciones o cargos gubernamentales de cualquier naturaleza impuesta, recaudado, retenido o gravados por o dentro de Chile o por o dentro de cualquier subdivisión política de las mismas o cualquier autoridad en ella o que tenga poder para tributar o cualquier otra jurisdicción a través de la cual se realicen pagos con respecto a los Bonos (incluyendo, para evitar dudas, cualquier jurisdicción sucesora de conformidad con la Sección 4.1) (cada una "Jurisdicción Relevante") ("Impuestos"), a menos que dicha retención o deducción sea requerida por la ley o por la interpretación o administración de la ley. En caso de cualquier retención o deducción de impuestos, la Compañía pagará a los Tenedores dichos importes adicionales ("Importes Adicionales") el cual resultará en la recepción por cada Tenedor del monto neto que de otro modo habría sido cobrable por dicho Tenedor en ausencia de dicha retención o deducción, excepto que tales Importes Adicionales no serán pagaderos:

- (i) con respecto a cualquier Impuesto que no hubiera sido retenido o deducido, sino por la existencia de cualquier conexión presente o anterior (incluyendo, sin limitación, un establecimiento permanente en una Jurisdicción Relevante) entre el Tenedor (o, si el Tenedor es un patrimonio, candidato, fideicomiso, asociación, corporación u otra entidad comercial, entre el fiduciario, liquidador, beneficiario, miembro o accionista de , o poseedor de poder sobre, el Tenedor, beneficiario vigente de un pago o propietario beneficiario) y una autoridad con la facultad de cobrar o imponer o evaluar de otro modo un Impuesto, aparte de la mera recepción de dicho pago o la mera tenencia o propiedad de dicho Bono o interés beneficiario o la imposición de los derechos en virtud del mismo;
- (ii) con respecto a los Impuestos que no se habrían retenido o deducidos si el Bono se hubiera presentado para el pago dentro de los 15 días posteriores a la Fecha Relevante en la medida en que se requiera la presentación (excepto en la medida en que el Tenedor hubiera tenido derecho a Importes Adicionales si el Bono se hubiera presentado para el pago en el último día de dicho período de 15 días);
- (iii) con respecto a los Impuestos que no hubieran sido retenidos o deducidos, sino por el incumplimiento por parte del Tenedor, el receptor apropiado del pago o del beneficiario del Bono o cualquier pago con respecto a dicho Bono a (i) hacer una declaración de no residencia, o cualquier otra reclamación o solicitud de exención, a la que tenga derecho o (ii) cumplir con cualquier certificado, identificación, información, documentación u otro requisito de presentación de informes sobre su nacionalidad, residencia, identidad o conexión con una Jurisdicción Pertinente; *siempre que* dicha declaración o cumplimiento fuera requerido como condición previa para la exención de la totalidad o parte de dichos Impuestos y la Compañía ha dado a los Tenedores al menos 30 días de anticipación que estarán obligados a cumplir con dichos requisitos;
- (iv) con respecto a cualquier patrimonio, herencia, regalo, valor agregado, ventas, uso, impuestos especiales, transferencia, bienes personales o impuestos similares, derechos, evaluaciones u otros cargos gubernamentales;
- (v) con respecto a los Impuestos que se pagan de otra manera que no sea por deducción o retención de pagos en los Bonos;
- (vi) con respecto a los Impuestos que no se habrían impuesto si el Tenedor hubiera presentado el Bono para pago (cuando se requiera presentación) a otro agente pagador;
- (vii) con respecto a cualquier pago a un Tenedor de un Bono que sea fiduciaria o asociación (incluida una entidad tratada como asociación con fines fiscales) o cualquier Persona que no sea el único beneficiario de dicho pago o Bono, en la medida en que un beneficiario o liquidador con respecto a dicho fiduciario, un miembro de dicha sociedad o el propietario beneficiario de dicho pago o Bono no habría tenido derecho a los Importes Adicionales si dicho beneficiario, liquidador, miembro o propietario beneficiario fuese el Tenedor real de dicho Bono;
- (viii) con respecto a cualquier retención o deducción impuesta a un pago que deba efectuarse de conformidad con la Directiva 2003/48/CE del Consejo Europeo o cualquier otra Directiva de la Unión Europea que aplique las conclusiones de la reunión del Consejo ECOFIN del 26 y 27 de noviembre de 2022 sobre la tributación de los ingresos por ahorro, o cualquier ley que aplique o cumpla, o se introduzca para cumplir dicha Directiva; o
- (ix) con respecto a cualquier combinación de los elementos enumerados anteriormente.

Sin perjuicio de lo anterior, las limitaciones a la obligación de la Compañía de pagar Importes Adicionales establecidos en la cláusula (a)(iii) anterior no se aplicarán si la provisión de cualquier certificado, identificación, información, documentación u otro requisito de presentación de informes descrito en dicha cláusula (a)(iii) sería materialmente más onerosa, en forma, en el procedimiento o en el fondo de la información divulgada, a un Tenedor , receptor vigente de pago o propietario beneficiario de un Bono que no sea información comparable u otros requisitos de presentación de informes impuestos bajo la ley fiscal, reglamentos y prácticas administrativas de los EE. UU. (tales como los Formularios W-8BEN y W-9 del IRS).

(b) La Compañía proporcionará al Fideicomisario, dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que el pago de cualquier Impuesto así deducido o retenido se deba conforme a la ley vigente, ya sea copias certificadas de recibos de impuestos que acrediten dicho pago por parte de la Compañía, o, si dichos recibos no son obtenibles, otras pruebas de dichos pagos por parte de la Compañía razonablemente satisfactorias para el Fideicomisario.

(c) Previa solicitud por escrito, la Compañía proporcionará a los Tenedores documentación razonablemente satisfactoria a los Tenedores que acrediten el pago de Impuestos.

(d) Cualquier referencia en este Contrato o en los Bonos al principal, prima, si la hubiera, intereses o cualquier otra cantidad pagadera con respecto a los Bonos por parte de la Compañía se considerará también que se refieren a cualquier Importe Adicional que pueda ser pagadero con respecto a ese monto bajo las obligaciones mencionadas en esta Sección 3.11.

En el caso de que los Importes Adicionales efectivamente pagados con respecto a los Bonos de conformidad con esta Sección 3.11 se basen en tasas de deducción o retención de retención de impuestos superiores a la tasa apropiada vigente al Tenedor de dichos Bonos, y como resultado de ello dicho Tenedor tiene derecho a presentar una reclamación de reembolso o crédito de dicho exceso a la autoridad que imponga dicha retención de impuestos, entonces dicho Tenedor, al aceptar dichos Bonos, se considerará que ha cedido y transferido todo derecho, título e interés a cualquier reclamación de dicho derecho para un reembolso o crédito de dicho exceso a la Compañía. Sin embargo, al realizar dicha cesión, el Tenedor no hace ninguna declaración o garantía de que la Compañía tendrá derecho a recibir dicha reclamación para un reembolso o crédito y no incurre en ninguna otra obligación con respecto a la misma.

La Compañía pagará prontamente al vencimiento cualquier impuesto por estampillas presente o futura, impuesto documental o similar o cualquier otro impuesto especial o de propiedad, cargos o gravámenes similares que surjan en cualquier jurisdicción de la ejecución, entrega o registro de cada Bono o cualquier otro documento o instrumento referido en el presente o en el mismo, excluyendo dichos impuestos, cargos o gravámenes similares impuestos por cualquier jurisdicción fuera de Chile y excepto , en determinados casos, para impuestos, tasas o gravámenes similares resultantes de cierto registro de transferencia o intercambio de Bonos.

Sección 3.12 Omitido Intencionalmente.

Sección 3.13 Certificados de Cumplimiento.

(a) La Compañía entregará al Fideicomisario dentro de los 120 días posteriores al final de cada ejercicio de la Compañía un Certificado de Ejecutivo que indique si el firmante sabe o no de cualquier Evento de Incumplimiento que ocurrió durante dicho período y si el mismo sigue en curso. Si lo hace, el certificado describirá el Evento de Incumplimiento, su estado y qué acción está tomando o propone tomar la Compañía con respecto a los mismos.

(b) El Fideicomisario no estará obligado a supervisar o confirmar, de forma continua o de otro modo, el cumplimiento por parte de la Compañía o de cualquier otra Persona de los compromisos descritos anteriormente o con respecto a cualquier informe u otro documento presentado en virtud de este Contrato.

Sección 3.14 Notificación de Registro en Bolsa de Valores. La Compañía se compromete a notificar rápidamente al Fideicomisario cada vez que los Bonos se registren en una bolsa de valores en bolsa y cuando dejen de estar registrados.

ARTÍCULO IV

RESTRICCIÓN DE CONSOLIDACIÓN, FUSIÓN, VENTA O TRANSFERENCIA

Sección 4.1 Consolidación, fusión, venta o transferencia.

(a) Mientras los Bonos estén en Circulación, la Compañía no se consolidará ni se fusionará con ninguna otra Persona ni transmitirá o transferirá sustancialmente la totalidad de sus propiedades y activos a cualquier Persona, a menos que:

- (i) la Persona sucesora (la "Entidad Sobreviviente") (si no es la Compañía) por un contrato suplementario asumirá expresamente el pago debido y puntual del principal e interés de todos los Bonos en circulación y el cumplimiento de cada condición en este Contrato que se realizaría por parte de la Compañía;
- (ii) inmediatamente después de hacer efectiva dicha transacción, ningún Evento de Incumplimiento habrá ocurrido ni continuará; y
- (iii) la Compañía deberá haber entregado al Fideicomisario un Certificado de Ejecutivo y una Opinión de Abogado indicando en cada uno que dicha consolidación, fusión, transmisión o transferencia y dicho contrato suplementario (si la hubiera) cumplen con esta Sección 4.1 relacionada con dicha transacción.

(b) En caso de consolidación, fusión, cesión o transferencia que cumpla con la Sección 4.1(a), la Entidad Sobreviviente sucederá y sustituirá a la Compañía como deudora en virtud del Contrato y los Bonos, con el mismo efecto que si se hubiera nombrado en este Contrato como si fuera la Compañía.

ARTÍCULO V

RESCATE DE LOS BONOS

Sección 5.1 Rescate. La Compañía puede canjear los Bonos sujetos a las condiciones y a los precios de canje especificados en el formulario de los Bonos contenidos en el Anexo A.

Sección 5.2 Elección de rescate. En el caso del canje, la Compañía deberá acreditar su elección para canjear cualquier Bono de conformidad con la Sección 5.1 mediante una Resolución del Directorio entregada al menos 5 Días Hábiles antes de la fecha en que se entregue el aviso de canje a los Tenedores.

Sección 5.3 Aviso de Rescate.

- (a) La Compañía dará o hará que el Fideicomisario de un Aviso de Rescate, de la manera prevista en la Sección 10.1, no menos de 30 ni más de 60 días antes de la Fecha de Rescate, a cada Tenedor de Bonos que se rescatarán. Si es la propia Compañía la que da el aviso, también entregará una copia al Fideicomisario.
- (b) Si la Compañía decide que el Fideicomisario notifique el rescate, entonces la Compañía entregará al Fideicomisario, al menos 45 días antes de la Fecha de Rescate (a menos que el Fideicomisario esté satisfecho con un período más corto), un Certificado de Ejecutivos solicitando que el Fideicomisario notifique el rescate y estableciendo la información requerida por la Sección 5.3(c). Si la Compañía decide que el Fideicomisario notifique el rescate, el Fideicomisario dará el aviso a nombre de la Compañía y a expensas de la Compañía.
- (c) Todos los avisos de rescate indicarán:
 - (i) La Fecha de Rescate;
 - (ii) El precio de rescate y el monto de los intereses devengados pagaderos según lo dispuesto en la Sección 5.6;
 - (iii) que, en la Fecha de Rescate, el precio de rescate y cualquier interés devengado pagadero a la Fecha de Rescate según lo dispuesto en la Sección 5.6 vencerá y se pagará con respecto a cada Bono y, a menos que la Compañía no cumpla con hacer el pago de rescate, que los intereses de cada Bono a rescatar dejarán de devengarse en y después de la Fecha de Rescate;
 - (iv) el lugar o lugares donde un Tenedor debe entregar los Bonos del Tenedor para el pago del precio de rescate; y
 - (v) el número de Código Común, CUSIP o ISIN, si existe, enumerado en el aviso o impreso en los Bonos, y que no se garantiza la exactitud o corrección de dicho número de Código Común, CUSIP o ISIN

Sección 5.4 Omitido Intencionalmente.

Sección 5.5 Depósito del Precio de Rescate. Antes de las 12:00 del mediodía hora de la ciudad de Nueva York en el Día Hábil antes de la Fecha de Rescate correspondiente, la Compañía depositará ante el Fideicomisario o con un Agente Pagador (o, si la Compañía actúa como Agente Pagador, segregará y mantendrá en fideicomiso según lo dispuesto en la Sección 2.4) una cantidad de dinero en fondos inmediatamente disponibles suficientes para pagar el precio de rescate, y los intereses devengados, de todos los Bonos que la Compañía está rescatando en esa fecha.

Sección 5.6 Bonos por Pagar en la Fecha de Rescate. Si la Compañía, o el Fideicomisario en nombre de la Compañía, da aviso de rescate de acuerdo con este Artículo V, los Bonos, que serán rescatados, en la Fecha de Rescate, vencerán y se pagarán al precio de rescate

especificado en el aviso (junto con los intereses devengados, si los hubiera, a la Fecha de Rescate), y a partir y después de la Fecha de Rescate (a menos que la Compañía no cumpla con el pago del precio de rescate y los intereses devengados) los Bonos dejarán de tener intereses. Tras la entrega de cualquier Bono para su rescate de acuerdo con el aviso, la Compañía pagará los Bonos al precio de rescate, junto con los intereses devengados, si los hubiera, a la Fecha de Rescate. Si la Compañía no paga algún Bono llamado para rescate tras su entrega para el rescate, el principal, hasta que se pague, tendrá intereses desde la Fecha de Rescate a la tasa indicada en los Bonos.

ARTÍCULO VI INCUMPLIMIENTOS Y COMPENSACIONES

Sección 6.1 Eventos de Incumplimiento.

(a) Cada uno de los siguientes es un "Evento de Incumplimiento" cualquiera que sea la razón de cualquier Evento de Incumplimiento y si es voluntario o involuntario o se lleva a cabo por mandato legal o de conformidad con cualquier sentencia, decreto u orden de cualquier tribunal o cualquier orden, regla o regulación de cualquier órgano administrativo o gubernamental:

- (i) la Compañía incumple el pago de cualquier capital de los Bonos, cuando este venza y sea pagadero, ya sea al vencimiento, al rescate o de otro modo;
- (ii) la Compañía incumple el pago de cualquier interés o cualquier Importe Adicional cuando este venza y sea pagadero sobre cualquier Bono y la continuación de dicho incumplimiento por un período de 30 días;
- (iii) la Compañía no cumple ni acata ninguna otra disposición o acuerdo en los Bonos o este Contrato, no incluido expresamente como Evento de Incumplimiento en (i) o (ii) anterior, y la continuación de dicho incumplimiento por más de 90 días después de la notificación por escrito de dicho incumplimiento ha sido dada a la Compañía por parte del Fideicomisario o los Tenedores de al menos el 25% del monto principal total de los Bonos en Circulación en ese momento (con una copia al Fideicomisario si es dada por los Tenedores) especificando dicho incumplimiento y exigiendo que se repare y se indique que dicho aviso es un "Aviso de Incumplimiento";
- (iv) un incumplimiento en el pago del capital o intereses del Endeudamiento de la Compañía o de cualquiera de sus Filiales Significativas, ya sea que dicho Endeudamiento exista en la fecha de este Contrato o se genere posteriormente, por un monto principal total superior a los U.S.\$100.000.000 (o su equivalente en cualquier otra moneda), excepto los Bonos, si dicho incumplimiento continuara por más del período de gracia, si lo hubiera, dicho Endeudamiento, que tenga un importe principal total de más de U.S.\$100.000.000 (o su equivalente en cualquier otra moneda); se habrá declarado vencido y pagadero.
- (v) una o más sentencias o decretos finales y no apelables para el pago de dinero superior a U.S.\$100.000.000 en el total o el equivalente en otras divisas (en la medida no cubierta por el seguro) que se presenten en contra de la Compañía o cualquiera de sus Filiales Significativas y no se pagan (ya sea en su totalidad o en cuotas de acuerdo con los términos de la sentencia) o de otro modo dados de baja y, en el caso de cada una de esas sentencias o decretos, existe un plazo de 90 días a partir de dicha sentencia durante el cual dicha sentencia o decreto no es dado de baja, renunciado o la ejecución

- de la misma se haya suspendido, durante 10 días después de un aviso por escrito de dicho incumplimiento haya sido entregado a la Compañía por parte del Fideicomisario o los Tenedores de al menos el 25% del monto principal total de los Bonos en Circulación en ese momento (con una copia al Fideicomisario si es dada por los Tenedores) especificando dicho incumplimiento y exigiendo que se repare y se indique que dicho aviso es un "Aviso de Incumplimiento";
- (vi) Que se haya ingresado un decreto u orden de un tribunal competente declarando a la Compañía o a cualquiera de sus Filiales Significativas en bancarrota o insolvente, y dicho decreto u orden continúa pendiente o sin suspensión por un período de 90 días; o se ha introducido un decreto u orden de un tribunal competente para el nombramiento de un receptor o liquidador o para la liquidación o disolución de la Compañía o de cualquiera de sus Filiales Significativas de conformidad con las leyes de bancarrota o insolvencia, y dicho decreto u orden continúa pendiente y sin suspensión por un período de 90 días; *siempre* que cualquier Filial Significativa pueda ser liquidada o disuelta si, de conformidad con dicha liquidación o disolución, todos o sustancialmente todos sus activos se transfieren a la Compañía o a otra Filial Significativa de la Compañía, y dicha liquidación o disolución no constituirá un Evento de Incumplimiento;
- (vii) la Compañía o cualquiera de sus Filiales Significativas establece cualquier procedimiento que se resuelva como quiebra voluntaria, o consienta la presentación de un procedimiento de bancarrota en su contra, o presente una petición o consentimiento buscando reorganización de conformidad con las leyes de bancarrota o insolvencia, o consienta la presentación de dicha petición, o consienta el nombramiento de un receptor o liquidador o fideicomisario o cesionario en bancarrota o insolvencia de la misma o de su propiedad.

Sección 6.2 Aceleración.

- (a) (i) Si se hubiera producido un Evento de Incumplimiento (distinto de un Evento de Incumplimiento especificado en la Sección 6.1(a)(vi) o en la Sección 6.1(a)(vii)), y continuara con respecto a los Bonos, ya sea el Fideicomisario o los Tenedores de no menos del 25% del monto principal total de los Bonos en Circulación en ese momento podrá declarar el monto principal de todos los Bonos en Circulación y todos los intereses devengados en los mismos, si lo hubiere, como vencido e inmediatamente pagadero y (ii) si se ha producido un Evento de Incumplimiento especificado en la Sección 6.1(a)(vi) o Sección 6.1(a)(vii), el monto principal de todos los Bonos en Circulación y todos los intereses devengados al respecto se convertirán vencidos e inmediatamente pagaderos, sin ninguna declaración u otro acto por parte del Fideicomisario o cualquier Tenedor de Bonos. Se considerará que el incumplimiento de la Sección 6.1(a)(iv) anterior sólo continuará en virtud de este Contrato si y durante el tiempo que el incumplimiento de pago en cuestión no se haya renunciado, subsanado o de otra manera haya dejado de existir. Los Bonos propiedad de la Compañía no se considerarán como Bonos en Circulación, para declarar la aceleración del vencimiento de los Bonos, entre otros fines.
- (b) En cualquier momento posterior a una declaración de aceleración con respecto a los Bonos según se describe en la Sección 6.2(a), los Tenedores de una mayoría en el monto principal total de los Bonos en Circulación en ese momento podrán rescindir y anular por escrito

dicha declaración y sus consecuencias:

- (i) si todos los Eventos de Incumplimiento existentes se han subsanado o renunciado, excepto el no pago del principal o los intereses adeudados únicamente por motivo de la aceleración; en la medida en que el pago de tales intereses sea legal, se hayan pagado intereses sobre cuotas de intereses y capital vencidos, que se ha adeudado de otra manera distinta a la declaración de aceleración; y
- (ii) si la Compañía ha pagado al Fideicomisario su compensación y reembolsado al Fideicomisario sus gastos, indemnizaciones, desembolsos y anticipos pendientes en ese momento.

Ninguna rescisión afectará a ningún Incumplimiento posterior ni afectará derecho alguno relacionado con el mismo.

Sección 6.3 Otras Compensaciones.

(a) S
i se produce un Evento de Incumplimiento y este sigue en curso, el Fideicomisario podrá interponer cualquier recurso disponible para cobrar el pago del capital e intereses de los Bonos o para hacer respetar el cumplimiento de cualquier disposición de los Bonos o de este Contrato.

(b) E
El Fideicomisario podrá mantener un procedimiento incluso si no posee ninguno de los Bonos o no presenta ninguno de ellos en el procedimiento. Un retraso u omisión por parte del Fideicomisario o de cualquier Tenedor en el ejercicio de cualquier derecho o recurso que se devengue de un Evento de Incumplimiento no afectará el derecho o recurso ni constituirá una renuncia o consentimiento en caso de incumplimiento. Ningún reparo es exclusivo de ningún otro reparo. Todos los recursos disponibles son acumulativos en la medida permitida por la ley.

Sección 6.4 Exención de Incumplimientos Pasados. Sujeto a la Sección 6.2, los Tenedores de la mayoría en el monto principal total de los Bonos en Circulación en ese momento podrán renunciar a cualquier Incumplimiento o Evento de Incumplimiento existente en virtud del presente, y sus consecuencias, excepto (i) un Incumplimiento en el pago del principal o los intereses de cualquier Bono o (ii) un Incumplimiento con respecto a una disposición que bajo la Sección 9.2 no puede ser modificada sin el consentimiento de cada Tenedor del Bono afectado. Cuando se renuncia a un Incumplimiento o Evento de Incumplimiento, este se considera subsanado, pero ninguna renuncia de este tipo se extenderá a cualquier Incumplimiento posterior u otro tipo de Incumplimiento ni afectará cualquier derecho consiguiente.

Sección 6.5 Control por mayoría. Sujeto a lo dispuesto en este Contrato y a la ley vigente, los Tenedores de la mayoría del monto principal total de los Bonos en Circulación en ese momento podrán dar instrucciones con respecto al momento, el método y el lugar de la realización de cualquier procedimiento para cualquier recurso disponible al Fideicomisario o al ejercer cualquier fideicomiso o poder conferido al Fideicomisario.

Sección 6.6 Limitación en Procedimientos Judiciales.

(a) Ningún Tenedor de algún Bono podrá interponer acción alguna en virtud de este Contrato, a menos que:

- (i) dicho Tenedor haya dado al Fideicomisario una notificación por escrito de un Evento de Incumplimiento en curso con respecto a los Bonos;
- (ii) Los titulares de no menos del 25 % del monto total principal de los Bonos en Circulación en ese momento habrán hecho una solicitud por escrito al Fideicomisario para que establezca procedimientos con respecto a dicho Evento de Incumplimiento;
- (iii) dicho Tenedor o Tenedores de los Bonos habrá ofrecido al Fideicomisario dicha indemnización o garantía el Fideicomisario pueda requerir;
- (iv) el Fideicomisario no haya establecido una acción durante 60 días a partir de entonces; y
- (v) no se haya dado ninguna instrucción incompatible con dicha solicitud escrita al Fideicomisario durante dicho período de 60 días por parte de los Tenedores de una mayoría en el monto principal total de los Bonos en Circulación en ese momento; *siempre* que un Tenedor de un Bono pueda interponer una demanda por la ejecución del pago del principal y cualquier interés sobre dicho Bono en o después de las fechas de vencimiento respectivas expresadas en dicho Bono. A pesar de cualquier disposición de este Contrato en sentido contrario, ni uno o más de dichos Tenedores tendrán derecho alguno de ninguna manera en virtud de cualquier disposición de este Contrato para afectar, perturbar o perjudicar los derechos de cualquier otro de dichos Tenedores (se entiende que el Fideicomisario no tiene el deber afirmativo de determinar si tales acciones o indulgencias son indebidamente perjudiciales para dichos Tenedores). Sin perjuicio de cualquier disposición de este Contrato en sentido contrario, el Fideicomisario no estará obligado a ejercer ninguno de sus derechos o facultades bajo el Contrato a petición o instrucción de los Tenedores de los Bonos, a menos que dichos Tenedores hayan ofrecido al Fideicomisario indemnización o garantía satisfactoria al Fideicomisario.

Sección 6.7 Derechos de los Tenedores a recibir el pago. No obstante cualquier otra disposición del presente (incluyendo, sin limitación, la Sección 6.6), el derecho de cualquier Tenedor a recibir el pago del principal, prima, si existe, o intereses en los Bonos en poder de dicho Tenedor, en o después de las fechas de vencimiento respectivas, Fechas de Canje o fecha de recompra expresadas en este documento o en los Bonos, o para presentar una demanda por la ejecución de dicho pago en o después de dichas fechas respectivas, no se verá perjudicado o afectado sin el consentimiento de dicho Tenedor.

Sección 6.8 Cobranza Judicial por el Fideicomisario. Si se produce un Evento de Incumplimiento especificado en la Sección 6.1(a)(i) y en la Sección 6.1(a)(ii) y sigue en curso, el Fideicomisario podrá recuperar la sentencia en su propio nombre y como fideicomisario de un fideicomiso expreso contra la Compañía por el monto total entonces vencido y adeudado (junto con los intereses vigentes sobre cualquier capital vencido y, en la medida en que sea legal, los intereses vencidos) y los montos previstos en la Sección 7.7.

Sección 6.9 El Fideicomisario puede presentar pruebas de reclamación, etc.

(a) En caso de cualquier procedimiento judicial en relación con la Compañía (o cualquier otro deudor en los Bonos), su propiedad o sus acreedores, el Fideicomisario tendrá derecho a y

estará facultado para, mediante la intervención en dicho procedimiento o de otro modo, tomar todas y cada una de las acciones autorizadas bajo la ley vigente con el fin de que las reclamaciones de los Tenedores y el Fideicomisario sean permitidas en dicho procedimiento. En particular, el Fideicomisario podrá (independientemente de si el principal de los Bonos se encuentre adeudado en ese momento):

- (i) presentar las pruebas de reclamación y otros papeles o documentos que sean necesarios o aconsejables para que las reclamaciones del Fideicomisario y los Tenedores en virtud de este Contrato y los Bonos sean permitidas en cualquier procedimiento de quiebra, insolvencia, liquidación u otro procedimiento judicial en relación con la Compañía o cualquier Filial de la Compañía o sus respectivos acreedores o propiedades; y
- (ii) cobrar y recibir cualquier dinero u otra propiedad pagadera o entregable con respecto a dichas reclamaciones y distribuirlas de acuerdo con este Contrato.

Cualquier receptor, fideicomisario, liquidador, solicitante (u otro funcionario similar) en cualquier procedimiento de este tipo está autorizado por la presente por cada Tenedor para realizar dichos pagos al Fideicomisario y, en caso de que el Fideicomisario consienta la realización de dichos pagos directamente a los Tenedores, para pagar al Fideicomisario cualquier importe que se le adeude por concepto de compensación razonable, gastos, impuestos, desembolsos y anticipos del Fideicomisario, sus agentes y abogados, y cualquier otro importe adeudado al Fideicomisario de conformidad con la Sección 7.7.

(b) Nada en este Contrato se considerará que autorice al Fideicomisario a autorizar o consentir o aceptar o adoptar en nombre de cualquier Tenedor cualquier plan de reorganización, arreglo, ajuste o composición que afecte a los Bonos o los derechos de cualquier Tenedor de estas, o autorizará al Fideicomisario a votar con respecto a la reclamación de cualquier Tenedor en dicho procedimiento.

Sección 6.10 Prioridades. Si el Fideicomisario recauda dinero o propiedad de conformidad con el presente Artículo VI, deberá pagar el dinero o la propiedad en el siguiente orden:

PRIMERO: al Fideicomisario por montos adeudados en la Sección 7.7;

SEGUNDO: a los Tenedores por importes adeudados y no pagados de capital e intereses en los Bonos, de forma proporcional, sin preferencia ni prioridad de ningún tipo, de acuerdo con los importes adeudados y pagaderos en los Bonos de capital e intereses, respectivamente; y

TERCERO: a la Compañía.

El Fideicomisario podrá, previa notificación a la Compañía, fijar una fecha de registro y fecha de pago para cualquier pago a los Tenedores de conformidad con esta Sección 6.10.

Sección 6.11 Sección 6.11

Compromiso de costos. Todas las partes están de acuerdo, y cada Tenedor por su aceptación de sus Bonos se considerará que ha acordado, que en cualquier demanda por la aplicación de cualquier derecho o recurso en virtud de este Contrato o en cualquier demanda contra el Fideicomisario por

cualquier acción tomada u omitida por ella como Fideicomisario, un tribunal a su discreción puede exigir la presentación por cualquier litigante de la parte en la demanda de un compromiso de pagar las costas de la demanda, y el tribunal a su discreción puede evaluar los costos razonables, incluidos los honorarios razonables de los abogados, contra cualquier litigante de la parte en la demanda, teniendo debidamente en cuenta el fondo y la buena fe de las reclamaciones o defensas hechas por el litigante. Esta Sección 6.11 no se aplica a una demanda del Fideicomisario, una demanda de la Compañía, una demanda de un Tenedor de conformidad con la Sección 6.7 o una demanda de los Tenedores de más del 10% del monto principal de Bonos en Circulación.

ARTÍCULO VII FIDEICOMISARIO

Sección 7.1 Deberes de Fideicomisario.

- (a) Si se ha producido un Incumplimiento o un Evento de Incumplimiento y éste sigue en curso, el Fideicomisario ejercerá los derechos y facultades que le confiere este Contrato y utilizará el mismo grado de cuidado y habilidad en su ejercicio que una persona prudente ejercería o utilizaría en las circunstancias en la realización de los propios asuntos de dicha persona.
- (b) Excepto durante el curso de un Incumplimiento o un Evento de Incumplimiento:
- (i) el Fideicomisario se compromete a desempeñar dichas funciones y únicamente los deberes que se establezcan específicamente en este Contrato y no se inferirán disposiciones u obligaciones implícitas en este Contrato contra el Fideicomisario; y
 - (ii) en ausencia de mala fe por su parte, el Fideicomisario podrá invocar de manera concluyente, en cuanto a la veracidad de las declaraciones y a la corrección de las opiniones expresadas en los certificados u opiniones proporcionados al Fideicomisario y conformes a los requisitos de este Contrato. No obstante, en el caso de dichos certificados u opiniones, que por cualquier disposición del presente estén específicamente obligados a ser entregados al Fideicomisario, el Fideicomisario examinará dichos certificados y opiniones para determinar si cumplen o no con los requisitos de este Contrato (entendiendo que el Fideicomisario no necesita confirmar ni investigar la exactitud de los cálculos matemáticos u otros hechos que se indiquen en el mismo).
- (c) El Fideicomisario no puede ser relevado de la responsabilidad por su propia acción negligente grave, su propia falta negligente grave de actuar o su propia mala conducta intencional, excepto que:
- (i) esta Sección 7.1 (c) no limita el efecto de la Sección 7.1 (b);
 - (ii) el Fideicomisario no será responsable de ningún error de juicio cometido de buena fe por un Fideicomisario a menos que se demuestre que el Fideicomisario fue visiblemente negligente al determinar los hechos pertinentes; y
 - (iii) el Fideicomisario no será responsable con respecto a acción alguna que tome u omita tomar de buena fe de acuerdo con una instrucción recibida por el de conformidad con la Sección 6.2, Sección 6.5 o Sección 6.8 o cualquier otra disposición de este Contrato.
- (d) El Fideicomisario no mantendrá todos los fondos invertidos y no será responsable de los

intereses de ningún dinero recibido por él, excepto cuando el Fideicomisario pueda acordarlo por escrito con la Compañía.

- (e) El dinero en fideicomiso del Fideicomisario no necesita ser segregado de otros fondos, excepto en la medida requerida por la ley.
- (f) Ninguna disposición del presente exigirá al Fideicomisario que gaste o arriesgue sus propios fondos o incurra de otro modo en responsabilidad financiera en el desempeño de cualquiera de sus funciones en virtud del presente documento o en el ejercicio de cualquiera de sus derechos o facultades, si tuviera motivos razonables para creer que el reembolso de dichos fondos o la indemnización adecuada contra dicho riesgo o responsabilidad no está razonablemente garantizado.
- (g) Toda disposición de este Contrato relativa a la conducta o que afecte a la responsabilidad o la protección del Fideicomisario estará sujeta a lo dispuesto en el presente Artículo VII.
- (h) A menos que se disponga específicamente lo contrario en este Contrato, cualquier demanda, solicitud, instrucción o aviso de la Compañía será suficiente si es firmado por un Ejecutivo de la Compañía.
- (i) No obstante lo dispuesto en el presente documento, el Fideicomisario no estará obligado a ejercer ninguno de los derechos o facultades que le confiere este Contrato a petición, orden o instrucción de cualquiera de los Tenedores a menos que dichos Tenedores le hayan ofrecido al Fideicomisario garantía o indemnización satisfactoria contra los costos, gastos (incluidos los honorarios y gastos razonables de los abogados) y las responsabilidades en las que pueda incurrir en ella en cumplimiento de dicha solicitud o instrucción.

Sección 7.2 Derechos del Fideicomisario.

Sujeto a la Sección 7.1

- (a) El Fideicomisario podrá basarse de manera concluyente y estará plenamente protegido para actuar o abstenerse de actuar sobre cualquier documento, instrumento, opinión, instrucción, orden, notificación, certificado o solicitud que el Fideicomisario razonablemente considere sea auténtico y haber sido firmado o presentado por la Persona adecuada. El Fideicomisario no necesita investigar ningún hecho o asunto indicado en dicho documento, instrumento, opinión, instrucción, orden, aviso, certificado o solicitud.
- (b) Antes de que el Fideicomisario actúe o se abstenga de actuar bajo la instrucción de la Compañía, podrá requerir un Certificado de Ejecutivo, asesoramiento de abogado y/o una Opinión del Abogado, y dicho Certificado de Ejecutivo, asesoramiento y/o Opinión del Abogado se considerarán como una autorización y protección completas con respecto a cualquier acción tomada u omitida por el en virtud del presente. El Fideicomisario no será responsable de acción alguna que tome u omita tomar de buena fe al confiar en un Certificado de Ejecutivos, asesoramiento de abogados y/o Opinión del Abogado.
- (c) El Fideicomisario puede actuar a través de sus abogados y agentes y no será responsable de la mala conducta o negligencia de ningún abogado o agente designado con la diligencia debida.
- (d) El Fideicomisario no será responsable de acción alguna que tome u omita de buena fe que

crea que está autorizada o dentro de sus derechos o poderes.

- (e) El Fideicomisario podrá consultar con el abogado de su elección, y el asesoramiento u opinión del abogado con respecto a los asuntos legales relacionados con este Contrato y los Bonos se considerarán autorización completa y protección contra la responsabilidad con respecto a cualquier acción tomada, omitida o sufrida por él en virtud del presente documento de buena fe y de acuerdo con el asesoramiento u opinión de dicho abogado.
- (f) El Fideicomisario no estará obligado a realizar ninguna investigación sobre los hechos o asuntos indicados en ninguna resolución, certificado, declaración, instrumento, opinión, informe, aviso, solicitud, instrucción, consentimiento, orden, fianza, obligación, bono, otras pruebas de endeudamiento u otro documento, pero el Fideicomisario, a su discreción, podrá realizar dicha investigación o indagación adicional sobre dichos hechos o asuntos que considere oportunos, y, si el Fideicomisario determinara hacer dicha investigación o indagación adicional, tendrá derecho, previa notificación a la Compañía, a examinar los libros, registros y locales de la Compañía, personalmente o por agente o abogado a costa exclusiva de la Compañía y no incurrirá en ninguna responsabilidad adicional de ningún tipo debido a dicha investigación o indagación.
- (g) No se considerará que el Fideicomisario tenga notificación de ningún Incumplimiento o Evento de Incumplimiento (distinto del incumplimiento de pago bajo la Sección 6.1(a)(i) o Sección 6.1(a)(ii)) a menos que un Ejecutivo de Fideicomiso del Fideicomisario tenga conocimiento real del mismo o a menos que la notificación por escrito de cualquier Incumplimiento e Evento de Incumplimiento sea recibida por el Ejecutivo de Fideicomiso Corporativo del Fideicomisario, y dicho aviso hace referencia a los Bonos y a este Contrato. A efectos de determinar la responsabilidad del Fideicomisario en virtud del presente documento, siempre que se haga referencia en este Contrato a un Incumplimiento o Evento de Incumplimiento, dicha referencia se interpretará para referirse únicamente a dicho Incumplimiento o Evento de Incumplimiento para el cual se considere que el Fideicomisario haya recibido una notificación de conformidad con esta Sección 7.2(g).
- (h) Los derechos, privilegios, protecciones, inmunidades y beneficios otorgados al Fideicomisario, incluyendo, sin limitación, su derecho a ser indemnizado, se extienden a, y serán exigibles por, el Fideicomisario en cada una de sus capacidades en virtud del presente, a cada Agente Pagador, Agente de Transferencia y Registrador y a cada otro agente, custodio y otra persona empleada para actuar en virtud del presente.
- (i) En ningún caso el Fideicomisario será responsable de pérdidas o daños especiales, indirectos, punitivos o consecuentes de ningún tipo (incluyendo, sin limitación, pérdida de ganancias) independientemente si el Fideicomisario ha sido advertido de la probabilidad de dicha pérdida o daño e independientemente de la forma de acción.

- (j) El Fideicomisario podrá solicitar que la Compañía entregue un Certificado de Ejecutivo que establezca los nombres de las personas y/o cargos de los Ejecutivos autorizados en ese momento para tomar acciones específicas de conformidad con este Contrato, cuyo Certificado de Ejecutivos puede ser firmado por cualquier persona autorizada para firmar un Certificado de Ejecutivos, incluyendo a cualquier persona especificada como tal autorizada en dicho certificado previamente entregado y no reemplazado.
- (k) Los derechos permisivos del Fideicomisario enumerados en el presente documento no se interpretarán como deberes.
- (l) El Fideicomisario no será responsable de ningún incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato que surjan o sean causados, directa o indirectamente, por circunstancias fuera de su control razonable, incluyendo, entre otras, desastres naturales; terremotos; incendios; inundaciones; guerras; disturbios civiles o militares; sabotaje; epidemias; disturbios; interrupciones, pérdida o mal funcionamiento de los servicios básicos, computadores (hardware o software) o servicio de comunicaciones, accidentes; conflictos laborales; actos de autoridad civil o militar o acciones gubernamentales (entendiendo que el Fideicomisario hará todo lo posible para reanudar el desempeño tan pronto como sea posible dadas las circunstancias).
- (m) En la medida permitida por la ley vigente, el Fideicomisario no estará obligado a otorgar ninguna fianza o prenda con respecto a la ejecución de este Contrato o de otro modo.
- (n) Para ayudar a combatir la financiación de actividades de terrorismo y lavado de dinero, el Fideicomisario obtendrá, verificará y registrará información que identifique a individuos o entidades que establezcan una relación o abran una cuenta con el Fideicomisario. El Fideicomisario solicitará el nombre, la dirección, el número de identificación fiscal y otra información que permita al Fideicomisario identificar a la persona o entidad que está estableciendo la relación o abriendo la cuenta. El Fideicomisario también puede solicitar documentos de constitución como los estatutos, un memorándum de oferta u otros documentos de identificación.
- (o) Con respecto a este Contrato, el Fideicomisario no tendrá ningún deber u obligación de verificar o confirmar que la Persona que envía instrucciones, informes, avisos u otras comunicaciones o información por transmisión electrónica es, de hecho, una Persona autorizada para dar dichas instrucciones, informes, avisos u otras comunicaciones o información en nombre de la parte que pretenda enviar dicha transmisión electrónica; y el Fideicomisario no tendrá ninguna responsabilidad por ninguna pérdida, pasivo, costo o gasto incurrido o sostenido por ninguna parte como resultado de confiar en o dar cumplimiento a dichas instrucciones, informes, avisos u otras comunicaciones o información. Cada otra parte acepta asumir todos los riesgos derivados del uso de métodos electrónicos para enviar instrucciones, informes, avisos u otras comunicaciones o información al Fideicomisario,

incluyendo, entre otros, el riesgo de que el Fideicomisario actúe con instrucciones, avisos, informes u otras comunicaciones o información no autorizadas, y el riesgo de interceptación y mal uso por parte de terceros.

- (p) Para asegurar las obligaciones que se le deben al Fideicomisario en virtud de este Contrato, el Fideicomisario tendrá un gravamen previo sobre todo el dinero o propiedad que tenga o sea cobrado por él en su calidad de Fideicomisario, y podrá retener o cancelar cualquier cantidad adeudada y que se le deba en virtud de este Contrato de cualquier dinero o propiedad que tenga o que haya cobrado en su calidad de Fideicomisario.
- (q) El Fideicomisario no tendrá ninguna obligación o deber de garantizar el cumplimiento de las leyes de valores de cualquier país o estado, excepto la de solicitar dichos certificados u otros documentos requeridos para ser obtenidos por el Fideicomisario o cualquier Registrador en virtud del presente documento en relación con cualquier intercambio o transferencia de conformidad con los términos del presente documento.

Sección 7.3 Derechos individuales del Fideicomisario. El Fideicomisario en su capacidad individual o en cualquier otra capacidad puede convertirse en el propietario o acreedor prendario de los Bonos y de otro modo puede tratar con la Compañía o cualquiera de sus Afiliados con los mismos derechos que tendría si no fuera Fideicomisario. Cualquier Agente de Pagos, Agente de Transferencia, Registrador o co-Registrador puede hacer lo mismo con derechos similares. Sin embargo, el Fideicomisario debe cumplir con la Sección 7.10.

Sección 7.4 Descargo de responsabilidad del Fideicomisario. El Fideicomisario no será responsable ni hará ninguna declaración sobre la validez o adecuación de este Contrato o de los Bonos, no será responsable del uso por parte de la Compañía de los ingresos de los Bonos, y no será responsable de ninguna declaración de la Compañía en este Contrato o en el Memorándum de Oferta o en cualquier documento emitido en relación con la venta de los Bonos o en los Bonos que no sea el certificado de autenticación del Fideicomisario, excepto que el Fideicomisario declara que está debidamente autorizado a ejecutar y entregar este Contrato, autenticar los Bonos y cumplir con sus obligaciones en virtud del presente documento.

Sección 7.5 Aviso de Incumplimientos. El Fideicomisario debe dar a los Tenedores de Bonos aviso de todos los Incumplimientos o Eventos de Incumplimiento de los cuales un Ejecutivo de Fideicomiso del Fideicomisario tiene conocimiento de acuerdo con la Sección 7.2(g) dentro de los 30 días después de que un Ejecutivo de Fideicomiso del Fideicomisario reciba notificación por escrito de dicho Incumplimiento o Evento de Incumplimiento; *siempre* que, salvo en el caso de Incumplimiento en el pago del principal o cualquier interés sobre cualquiera de los Bonos, el Fideicomisario estará protegido en la retención de dicho aviso si determina de buena fe que la retención de dicho aviso es en interés de los Tenedores de los Bonos.

Sección 7.6 Omitido Intencionalmente.

Sección 7.7

Compensación e Indemnización.

- (a) La Compañía pagará al Fideicomisario oportunamente dicha compensación por su aceptación de este Contrato y servicios en virtud del presente, según sea acordado por la Compañía y el Fideicomisario por escrito. La compensación del Fideicomisario no estará limitada por ninguna ley de compensación de un fideicomisario de un fideicomiso expreso. La Compañía reembolsará al Fideicomisario previa solicitud de todos los gastos razonables incurridos o realizados por el en relación con el desempeño de sus funciones y/o el ejercicio de sus derechos en virtud de este Contrato, excepto por cualquier gasto que pueda surgir de la negligencia grave del Fideicomisario, mala conducta intencional o mala fe. Dichos gastos incluirán los honorarios y gastos razonables de los agentes y abogados del Fideicomisario.
- (b) La Compañía indemnizará al Fideicomisario y a sus funcionarios, directores, empleados y agentes y eximirá al Fideicomisario de cualquier pérdida, daño, reclamación, responsabilidad, costo o gasto (incluidos los honorarios y gastos razonables de los abogados) incurridos por el sin negligencia grave, mala conducta intencional o mala fe por su parte en relación con la aceptación o administración de este fideicomiso, el desempeño de sus deberes y/o el ejercicio de sus derechos en virtud del presente, incluidos los costos y gastos de defensa (incluidos los honorarios y costos razonables del abogado) contra cualquier reclamación o responsabilidad relacionada con el ejercicio o desempeño de cualquiera de sus poderes, derechos o deberes en virtud del presente documento y bajo cualquier otro acuerdo o instrumento relacionado con el mismo. El Fideicomisario notificará a la Compañía con prontitud cualquier reclamación para la cual pueda solicitar indemnización. El hecho de que el Fideicomisario no lo notifique a la Compañía no eximirá a la Compañía de sus obligaciones en virtud del presente. La Compañía no necesita pagar por ningún acuerdo hecho sin su consentimiento por escrito.
- (c) Para asegurar las obligaciones de pago de la Compañía en esta Sección 7.7, el Fideicomisario tendrá un gravamen previo a los Bonos sobre todo el dinero o propiedad en poder o cobrado por el Fideicomisario que no sea dinero o propiedad en fideicomiso para pagar el principal y los intereses de bonos particulares. El derecho del Fideicomisario a recibir el pago de los montos adeudados en virtud de esta Sección 7.7 no estará subordinado a ningún otro pasivo o Endeudamiento de la Compañía.
- (d) Las obligaciones de pago de la Compañía de conformidad con esta Sección 7.7 sobrevivirán a la liquidación de este Contrato, el pago de los Bonos y la renuncia o remoción del Fideicomisario. Cuando el Fideicomisario incurre en gastos después de la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento bajo sección 6.1(a)(vi) o Sección 6.1(a)(vii), los gastos están destinados a constituir gastos de administración bajo cualquier Ley de Bancarrota; *sin embargo, siempre* que esto no afecte a los derechos del Fideicomisario establecidos en esta Sección 7.7 o Sección 6.10.

Sección 7.8

Sustitución de Fideicomisario.

- (a) El Fideicomisario puede dimitir en cualquier momento notificando así a la Compañía. Además, los Tenedores de una mayoría del monto principal total de los Bonos en Circulación en ese momento pueden eliminar al Fideicomisario notificando así al Fideicomisario y pueden nombrar a un Fideicomisario sucesor. Además, si el Fideicomisario ya no es elegible de conformidad con la Sección 7.10 para actuar como tal, o no tiene una oficina de fideicomiso corporativo en la ciudad de Nueva York, Nueva York, cualquier Tenedor puede solicitar a cualquier tribunal de jurisdicción competente la

remoción del Fideicomisario y el nombramiento de un Fideicomisario sucesor. La Compañía eliminará al Fideicomisario si:

- (i) el Fideicomisario no cumple con la Sección 7.10;
 - (ii) el Fideicomisario es decretado en bancarrota o insolvente;
 - (iii) un receptor u otro funcionario público se hace cargo del Fideicomisario o de su propiedad; o
 - (iv) de otra manera, el Fideicomisario se vuelve incapaz de actuar.
- (b) Si el Fideicomisario renuncia o es removido por la Compañía o por los Tenedores de una mayoría del monto principal de los Bonos en Circulación en ese momento y dichos Tenedores no nombran razonablemente a un Fideicomisario sucesor, o si existe una vacante en la oficina del Fideicomisario por cualquier razón (en tal caso se hace referencia al Fideicomisario como el Fideicomisario jubilado), la Compañía nombrará rápidamente a un Fideicomisario sucesor.
- (c) Un Fideicomisario sucesor deberá entregar una aceptación por escrito de su nombramiento al Fideicomisario jubilado y a la Compañía. A partir de ahí, la renuncia o remoción del Fideicomisario jubilado entrará en vigencia, y el Fideicomisario sucesor tendrá todos los derechos, facultades y deberes del Fideicomisario en virtud de este Contrato. El Fideicomisario sucesor notificará su sucesión a los Tenedores. El Fideicomisario jubilado transferirá con prontitud todos los bienes en su poder como Fideicomisario al Fideicomisario sucesor, sujeto al gravamen previsto en la Sección 7.7.
- (d) Si un Fideicomisario sucesor no asume el cargo dentro de los 30 días posteriores a la renuncia o el retiro del Fideicomisario, el Fideicomisario jubilado o los Tenedores del 10% del monto principal de los Bonos en Circulación pueden nombrar ellos mismos a un Fideicomisario sucesor o pueden solicitar, a expensas de la Compañía, cualquier tribunal de jurisdicción competente para el nombramiento de un Fideicomisario sucesor.
- (e) Sin perjuicio de la sustitución del Fideicomisario de conformidad con esta Sección 7.8, las obligaciones de la Compañía en virtud de la Sección 7.7 continuarán en beneficio del Fideicomisario jubilado.

Sección 7.9 Fideicomisario Sucesor por Fusión.

- (a) Si el Fideicomisario se consolida con, se fusiona con o se convierte en, o transfiere total o sustancialmente todo su negocio de fideicomiso corporativo (incluyendo sus obligaciones bajo este Contrato) o activos a, otra corporación o asociación bancaria nacional, la corporación resultante, sobreviviente o cesionaria sin ningún acto adicional será el Fideicomisario sucesor; *siempre* que dicha Persona esté calificada de otro modo y sea elegible en virtud del presente Artículo VII.
- (b) En caso de que en el momento en que dichos sucesores o sucesores por fusión o consolidación al Fideicomisario sucedan en los fideicomisos creados por este Contrato, cualquiera de los Bonos habrá sido autenticado pero no entregado, cualquier sucesor del Fideicomisario podrá adoptar el certificado de autenticación de cualquier fideicomisario predecesor, y entregar dichos Bonos así autenticados; y en caso de que en ese momento alguno de los Bonos no haya sido autenticado, cualquier sucesor del Fideicomisario podrá autenticar dichos Bonos ya sea a nombre de cualquier predecesor en virtud del presente

documento o a nombre del sucesor del Fideicomisario; y en todos estos casos dichos certificados tendrán toda la vigencia que tengas en cualquier parte de los Bonos o en este Contrato.

Sección 7.10 Elegibilidad.

El Fideicomisario tendrá un capital combinado y un superávit de al menos U.S.\$50.000.000, según lo establecido en su informe anual de condiciones publicado más reciente.

Sección 7.11 Agente de Pagos y Registrador. Los derechos, protecciones, inmunidades e indemnizaciones concedidos al Fideicomisario en virtud del presente Artículo VII se aplicarán *mutatis mutandis* a cualquier Agente Pagador, Registrador, cualquier Agente de Autenticación y cualquier Agente de Transferencia.

ARTÍCULO VIII
ANULACIÓN; LIBERACIÓN DE CONTRATO

Sección 8.1 Anulación Legal y Anulación de Condiciones.

(a) La Compañía podrá, a su elección, en cualquier momento, cumplir con las condiciones establecidas en la Sección 8.2, optar por que se aplique a sus obligaciones la Sección 8.1(b) o la Sección 8.1(c) con respecto a todos los Bonos en Circulación.

(b) Tras el ejercicio por parte de la Compañía en virtud de la Sección 8.1(a) de la opción vigente a esta Sección 8.1(b), la Compañía, sujeto a la satisfacción de las condiciones establecidas en la Sección 8.2, se considerará que pagó y liquidó todo el endeudamiento representado por los Bonos en Circulación después del depósito especificado en la Sección 8.2(a) (en adelante, "Anulación Legal"). A tal efecto, Anulación Legal significa que se considerará que la Compañía pagó y liquidó todo el Endeudamiento representado por los Bonos en Circulación, que a partir de entonces se considerará en Circulación únicamente a los efectos de las secciones de este Contrato a que se refiere la cláusula (i) o (ii) de esta Sección 8.1(b), y se considerará que la Compañía ha cumplido con todas sus demás obligaciones bajo dichos Bonos y este Contrato (y el Fideicomisario, a petición de y a expensas de la Compañía, ejecutará instrumentos que registren lo mismo), excepto las siguientes disposiciones, que sobrevivirán hasta que de otro modo se rescinda o liquide:

- (i) los derechos de los Tenedores a recibir pagos con respecto al principal, prima, si existe, e intereses en los Bonos cuando tales pagos vencen,
- (ii) obligaciones de la Compañía con respecto a dichos Bonos relativas a la emisión de Bonos temporales, registro de Bonos, Bonos mutilados, destruidos, perdidos o robados y la mantención de una oficina u agencia para pagos,
- (iii) los derechos, poderes, fideicomisos, deberes, indemnizaciones e inmunidades del Fideicomisario en virtud de este Contrato y el presente documento y las obligaciones de la Compañía en relación con el mismo, y
- (iv) este Artículo VIII.

Sujeto al cumplimiento de este Artículo VIII, la Compañía podrá ejercer su opción en virtud de esta Sección 8.1(b) sin perjuicio del ejercicio previo de su opción en virtud de la Sección 8.1 (c).

(c) Tras el ejercicio por parte de la Compañía en virtud de la Sección 8.1(a) de la opción vigente a esta Sección 8.1(c), sujeto a la satisfacción de las condiciones vigentes establecidas en la Sección 8.2, la Compañía estará liberada y relevada de cada una de sus obligaciones bajo las condiciones contenidos en la Sección 3.7, Sección 3.8 y Sección 3.10 con respecto a los Bonos en Circulación, en y después de la fecha en que se cumplan las condiciones que se establecen a continuación (en adelante, "Anulación de Condiciones"), y los Bonos no se considerarán pendientes a los efectos de ninguna instrucción, renuncia, consentimiento o declaración o acto de los Tenedores (y las consecuencias de cualquiera de los mismos) en relación con dichas condiciones, pero seguirán estando pendientes para todos los demás fines en virtud del presente (se entiende que dichos Bonos no se considerarán pendientes a efectos contables). A tal fin, dicha Anulación de Condiciones significa que, con respecto a los Bonos en Circulación, la Compañía puede omitir cumplir y no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a cualquier término, condición o limitación establecida en dicha condición, ya sea directa o indirectamente, debido a cualquier referencia en otro lugar del presente acuerdo o por cualquier referencia en dicha condición a cualquier otra disposición en este documento o en cualquier otro documento y dicha omisión de cumplir no constituirá un Incumplimiento o un Evento o Incumplimiento bajo la Sección 6.1 del presente documento, pero, salvo lo especificado anteriormente, el resto de este Contrato y dichos Bonos no se verán afectados de esta manera. Además, tras el ejercicio por parte de la Compañía en virtud de la Sección 8.1 del presente documento de la opción vigente a esta Sección 8.1(c), sujeto a la satisfacción de las condiciones establecidas en la Sección 8.2 del presente, Sección 6.1(a)(iii), Sección 6.1(a)(iv) y Sección 6.1(a)(v) del presente documento no constituirán Eventos de Incumplimiento.

Sección 8.2 Condiciones de Anulación. La Compañía puede ejercer su opción de Anulación Legal o su opción Anulación de Condiciones solamente si:

(a) la Compañía ha depositado irrevocablemente con el Fideicomisario, en fideicomiso, en beneficio de los Tenedores en efectivo en Dólares estadounidenses, Obligaciones del Gobierno de los EE.UU., o una combinación de las mismas, en cantidades que serán suficientes sin reinversión, en opinión de un banco de inversión reconocido internacionalmente, una firma de evaluación o una empresa de auditores independientes entregados al Fideicomisario, para pagar el importe principal, y prima, si la hubiera, e intereses en los Bonos (incluidos los Importes Adicionales) en la fecha indicada para el pago de las mismas o la Fecha de Rescate, según sea el caso; en el caso de Anulación Legal, la Compañía ha entregado al Fideicomisario una Opinión del Abogado de un abogado de los EE.UU. en el sentido de que (sujeto a excepciones y exclusiones habituales):

- (i) la Compañía ha recibido de, o ha sido publicado por, el Servicio de Impuestos Internos de los EE. UU. un fallo; o
- (ii) desde la Fecha de Emisión, ha habido un cambio en la ley federal de impuestos sobre la renta vigente de los EE.UU.;

y en cualquier caso en el sentido de que, los Tenedores y propietarios beneficiarios de los Bonos no reconocerán los ingresos, ganancias o pérdidas para los propósitos del impuesto federal sobre la renta de los EE.UU. como resultado de dicha Anulación Legal y estarán sujetos al impuesto federal

sobre la renta de los EE.UU. sobre las mismas cantidades, de la misma manera y en las mismas veces que habría sido el caso si tal Anulación Legal no hubiera ocurrido;

(b) en el caso de Anulación de Condición, la Compañía ha entregado al Fideicomisario una Opinión del Abogado de un abogado de los EE.UU. en el sentido de que (sujeto a excepciones y exclusiones habituales) los Tenedores y propietarios beneficiarios de los Bonos no reconocerán los ingresos, ganancias o pérdidas para los propósitos del impuesto federal sobre la renta de los EE.UU. como resultado de dicha Anulación de Condición y estarán sujetos al impuesto federal sobre la renta de los EE.UU. sobre las mismas cantidades, de la misma manera y en las mismas ocasiones que habría sido el caso si no se hubiera producido tal Anulación de Condición;

(c) en el caso de Anulación Legal o Anulación de Condición, la Compañía ha entregado al Fideicomisario un Opinión del Abogado de un abogado de Chile en el sentido de que (sujeto a excepciones y exclusiones habituales) basadas en la ley chilena entonces en vigencia, los Tenedores y propietarios beneficiarios de los Bonos no reconocerán los ingresos, ganancias o pérdidas para fines fiscales chilenos, incluyendo la retención de impuestos, excepto la retención de impuestos que luego se paga en los pagos de intereses adeudados, como resultado de la Anulación Legal o la Anulación de Condición, según sea el caso, y estará sujeto a impuestos chilenos sobre las mismas cantidades y de la misma manera y al mismo tiempo que habría sido el caso si tal Anulación Legal o Anulación de Condición, según sea el caso, no se hubiera producido;

(d) no se ha producido ningún Incumplimiento o Evento de Incumplimiento y sigue en curso en la fecha del depósito de conformidad con la Sección 8.2(a) (excepto cualquier Incumplimiento o Evento de Incumplimiento resultante de cualquier incumplimiento de la Sección 3.7 como resultado del préstamo de los fondos requeridos para realizar dicho depósito);

(e) la Compañía ha entregado al Fideicomisario un Certificado de Ejecutivo que indica que el depósito no fue realizado por la Compañía con la intención de preferir a los Tenedores sobre cualquier otro acreedor de la Compañía o cualquier Filial de la Compañía o con la intención de rechazar, obstaculizar, retrasar o defraudar a cualquier otro acreedor de la Compañía u otros;

(f) la Compañía ha entregado al Fideicomisario un Certificado de Ejecutivo y una Opinión del Abogado de un abogado de los EE.UU., cada uno afirmando (sujeto a excepciones y exclusiones habituales) que se han cumplido todos los precedentes de condiciones previstos o relacionados con la Anulación Legal o la Anulación de Condición; y la Compañía ha entregado a los Fideicomisarios las Opiniones de Abogados de abogados estadounidenses y chilenos en el sentido de que (sujeto a excepciones y exclusiones habituales y a supuestos en cuanto a asuntos fácticos, incluyendo la ausencia de una bancarrota, insolvencia o reorganización intervenida durante el período de preferencia vigente después de la fecha de dicho depósito y que ningún Tenedor o el Fideicomisario se considera una persona con información privilegiada o "insider" de la Compañía bajo el Código de Bancarrota de los EE.UU. y cualquier ley equivalente de Chile) la transferencia de fondos fiduciarios de conformidad con dicho depósito no estará sujeta a revocación como transferencia preferencial de conformidad con las disposiciones vigentes del Código de Bancarrota de los EE.UU. o cualquier estatuto sucesor y cualquier ley equivalente de Chile.

Sección 8.3 Aplicación de Dineros en Fideicomiso. El Fideicomisario tendrá en fideicomiso dólares estadounidenses u obligaciones gubernamentales estadounidenses depositadas

con él de conformidad con este Artículo VIII. Aplicará el dinero depositado y los Dólares estadounidenses de las Obligaciones del Gobierno de los EE.UU., junto con las ganancias al respecto, a través del Agente Pagador y de acuerdo con este Contrato al pago del principal e intereses de los Bonos. No obstante, todo lo dispuesto en el presente Artículo VIII, sin embargo, el Fideicomisario entregará o pagará a la Compañía oportunamente a petición de la Compañía cualquier Dólar estadounidense u Obligaciones del Gobierno de los EE.UU. en su poder según lo dispuesto en esta Sección 8.3 que, en opinión de una firma reconocida a nivel nacional de auditores independientes expresados en una certificación escrita de los mismos entregada al Fideicomisario, excedan el monto de la misma que luego se requeriría que fuera depositado para realizar una Anulación Legal equivalente o Anulación de Condición.

Sección 8.4 Reembolso a la Compañía.

(a) El Fideicomisario y el Agente Pagador entregarán rápidamente a la Compañía una vez solicitado, cualquier exceso de dinero o valores en poder de ellos previo pago de todas las obligaciones bajo este Contrato.

(b) Sujeto a cualquier ley de propiedad abandonada vigente, el Fideicomisario y el Agente Pagador pagarán a la Compañía una vez solicitado, cualquier dinero en su poder para el pago del principal o de los intereses de los Bonos que permanezcan sin reclamar durante dos años, y, posteriormente, los Tenedores con derecho al dinero deben contactar a la Compañía para el pago como acreedores generales.

Sección 8.5 Indemnización por Obligaciones del Gobierno de los EE.UU. La Compañía pagará e indemnizará al Fideicomisario contra cualquier cargo fiscal, tarifa u otro cargo impuesto o gravado contra las Obligaciones del Gobierno de los EE.UU. o el principal e intereses recibidos sobre dichas Obligaciones del Gobierno de los EE.UU. depositadas con el Fideicomisario de conformidad con este Artículo VIII.

Sección 8.6 Restablecimiento. Si el Fideicomisario o el Agente Pagador no pueden aplicar ningún Dólar estadounidense u Obligaciones del Gobierno de los EE.UU. de conformidad con este Artículo VIII debido a cualquier procedimiento legal o debido a cualquier orden o sentencia de cualquier autoridad judicial o gubernamental que ordene, restrinja o prohíba de otro modo dicha solicitud, las obligaciones de la Compañía bajo este Contrato y los Bonos serán restauradas y restablecidas como si no se hubiera producido ningún depósito de conformidad con este Artículo VIII hasta el momento en que el Fideicomisario o Agente Pagador esté autorizado a aplicar todos esos Dólares estadounidenses u Obligaciones del Gobierno de los EE.UU. de conformidad con este Artículo VIII; *sin embargo, siempre* que la Compañía ha realizado algún pago de capital o interés en cualquier Bono debido al restablecimiento de sus obligaciones, la Compañía será subrogada a los derechos de los Tenedores de dichos Bonos para recibir dicho pago de los Dólares de los EE.UU. u obligaciones del gobierno de los EE.UU. en poder del Fideicomisario o Agente Pagador.

Sección 8.7 Satisfacción y Liquidación. Este Contrato será liquidado y dejará de tener efecto (excepto en cuanto a los derechos de supervivencia o registro de transferencia o intercambio de los Bonos y los derechos, poderes, fideicomisos e inmunidades del Fideicomisario y las obligaciones de la Compañía en relación con los mismos, según lo expresamente previsto en el

presente documento) en cuanto a todos los Bonos en Circulación, y el Fideicomisario, a petición escrita y a expensas de la Compañía, ejecutará instrumentos que reconozcan la satisfacción y el cumplimiento de este Contrato, cuando:

(a) Ya sea que:

- (i) todos los Bonos hasta ahora autenticados y entregados (excepto Bonos perdidos, robados o destruidos que han sido reemplazados o pagados y Bonos por cuyo dinero de pago ha sido depositado previamente en fideicomiso o segregado y mantenido en fideicomiso por la Compañía y posteriormente reembolsado a la Compañía o liquidado de dicho fideicomiso) se han entregado al Fideicomisario para su cancelación; o
- (ii) todos los Bonos no entregados hasta ahora al Fideicomisario para su cancelación han vencido y son pagaderos y la Compañía ha irrevocablemente depositado o ha causado que se deposite con el Fideicomisario dólares estadounidenses en cantidades que serán suficientes sin reinversión para pagar y liquidar todo el Endeudamiento en los Bonos no entregados hasta ahora al Fideicomisario para su cancelación, por el principal, prima, si la hubiera, e intereses en los Bonos hasta la fecha de depósito (en el caso de Bonos que hayan vencidos y que son pagaderos) o al Vencimiento Declarado o la Fecha de Rescate, según sea el caso, junto con instrucciones irrevocables de la Compañía que ordena al Fideicomisario que aplique dichos fondos al pago;

(b) la Compañía ha pagado todas las demás sumas pagaderas bajo este Contrato y los Bonos de la Compañía; y

(c) la Compañía ha entregado al Fideicomisario un Certificado de Ejecutivo y Opinión de Abogado (cuya opinión de abogado puede estar sujeto a excepciones y exclusiones habituales) indicando que se han cumplido todas las condiciones precedentes en virtud de este Contrato relativas a la satisfacción y liquidación de este Contrato.

ARTÍCULO IX MODIFICACIONES

Sección 9.1 Sin Consentimiento de los Tenedores.

(a) La Compañía y el Fideicomisario podrán modificar, alterar o complementar este Contrato y los Bonos sin previo aviso o consentimiento de cualquier Tenedor:

- (i) subsanar cualquier ambigüedad, omisión, defecto o inconsistencia contenida en este Contrato o en los Bonos; o
 - (i) realizar cualquier otro cambio que no afecte negativamente a los derechos de los Tenedores en ningún aspecto material.

(b) En relación con lo anterior, el Fideicomisario tendrá derecho a basarse en las pruebas que considere apropiadas, incluyendo, sin limitación, únicamente una Opinión de los Abogados y un Certificado de Ejecutivos.

(c) Después de que una modificación bajo esta Sección 9.1 entre en vigencia, la Compañía entregará a los Tenedores un aviso que describa brevemente dicha modificación. La falta de aviso a todos los Tenedores, o cualquier defecto en el mismo, no perjudicará ni afectará la validez de una modificación en virtud de esta Sección 9.1.

Sección 9.2 Con Consentimiento de los Tenedores.

(a) También se podrán realizar modificaciones, enmiendas y suplementos a este Contrato o los Bonos no establecidos en la Sección 9.1, y el cumplimiento futuro de las mismas o de incumplimientos pasados por parte de la Compañía (salvo el incumplimiento de pago de cualquier principal y de los intereses sobre los Bonos adeudados en o después de las fechas de vencimiento respectivas expresadas en dichos Bonos que no puedan ser modificadas y rectificadas sin el consentimiento de los Tenedores de todos los Bonos afectados), podrán ser renunciadas, ya sea con el consentimiento por escrito (incluidos los consentimientos obtenidos en relación con una oferta de licitación u oferta de cambio para los Bonos) de los Tenedores de al menos una mayoría del monto principal total de Bonos en Circulación o mediante la adopción de resoluciones en una reunión de Tenedores de los Bonos, o por el consentimiento de los Tenedores de al menos la mayoría de los Bonos en Circulación; siempre y cuando ninguna modificación o modificación de dicho Contrato o de los términos y condiciones de los Bonos pueda, sin el consentimiento o el voto afirmativo de cada Tenedor afectado:

(i) reducir la tasa de interés indicada con respecto a cualquier Bono o reducir el monto principal de cualquier Bono, o ampliar el tiempo programado para dichos pagos;

(ii) modificar la obligación de pagar Importes Adicionales;

(iii) cambiar los precios a los que la Compañía puede reembolsar los Bonos, o cambiar el tiempo en el que cualquier Bono puede ser reembolsado;

(iv) cambiar la moneda en la que, o cambiar el lugar requerido en el que el pago sobre el principal, prima, si las hay, y los intereses con respecto a los Bonos son pagaderos;

(v) perjudicar el derecho a presentar una demanda para la ejecución de cualquier obligación de pago sobre o con respecto a cualquier Bono; o

(vi) reducir el porcentaje de valor principal antes indicado de los Bonos en Circulación cuyos Tenedores están obligados a dar su consentimiento para modificar o rectificar este Contrato o los términos o condiciones de los Bonos o para renunciar a cualquier cumplimiento futuro o incumplimiento pasado.

Siempre y cuando, que en relación con cualquier modificación, rectificación o suplemento de conformidad con esta Sección 9.2, o sección 9.1 anterior, la Compañía haya entregado al Fideicomisario un Opinión del Abogado y un Certificado de Ejecutivos, cada uno indicando que dicha modificación, rectificación o suplemento cumple con las disposiciones vigentes de este Contrato .

Sección 9.3 Revocación y Efecto de Consentimientos y Exenciones.

(a) El consentimiento a una modificación, suplemento o renuncia por parte de un Tenedor de un Bono obligará al Tenedor y a todos los Tenedores subsiguientes de ese Bono o parte del Bono, que evidencia la misma deuda del Tenedor del Bono que consiente, incluso si la notación del consentimiento o la renuncia no se hace en el Bono. Sin embargo, dicho Tenedor o Tenedor posterior podrá revocar el consentimiento o renuncia al Bono de dicho Tenedor o parte del Bono si el Fideicomisario recibe el aviso de revocación antes de la fecha en que la modificación, suplemento o renuncia entre en vigencia. Una vez que una modificación, suplemento o renuncia entre en vigencia, obligará a todo Tenedor, excepto según se disponga de otro modo en este Artículo IX. Una modificación, suplemento o renuncia en virtud de la Sección 9.2 entrará en vigencia una vez que el Fideicomisario reciba el número requerido de consentimientos bajo la Sección 9.2.

(b)

La Compañía puede, pero no estará obligada a, fijar una fecha de registro para el propósito de determinar los Tenedores con derecho a dar su consentimiento o tomar cualquier otra acción descrita anteriormente o que se requiera o permita tomar de conformidad con este Contrato. Si una fecha récord se fija, entonces, sin perjuicio del párrafo inmediatamente anterior, aquellas Personas que fueron Tenedores en dicha fecha de registro (o sus representantes debidamente designados), y solo esas Personas, tendrán derecho a dar tal consentimiento o revocar cualquier consentimiento otorgado previamente o tomar tal acción, independientemente de que dichas Personas continúen siendo Tenedores después de dicha fecha de registro. El consentimiento será válido o efectivo por más de 90 días después de dicha fecha de registro.

Sección 9.4 Notación en o intercambio de Bonos. Si una modificación o suplemento cambia los términos de una Bono, la Compañía puede colocar una Notación apropiada en cada Bono Pendiente entregada a ella para tal propósito con respecto a los términos modificados y devolverla al Tenedor. Alternativamente, si la Compañía así lo determina, la Compañía a cambio del Bono se ejecutará y tras la Orden de la Empresa el Fideicomisario autenticará un nuevo Bono que refleje los términos modificados. La falta de Notación adecuada o de emitir un nueva Bono no afectará a la validez de dicha modificación o suplemento.

Sección 9.5 Fideicomisario para firmar modificaciones y suplementos. El Fideicomisario firmará cualquier modificación o suplemento autorizado de conformidad con este Artículo IX si la modificación o suplemento no afecta negativamente a los derechos, deberes, responsabilidades, protecciones, beneficios, indemnizaciones o inmunidades del Fideicomisario. Si lo hace, el Fideicomisario puede firmarlo, pero no es necesario que lo firme. Al firmar dicha modificación o suplemento, el Fideicomisario tendrá derecho a recibir una indemnización razonablemente satisfactoria para él y a recibir y, y completamente protegido al confiar de manera concluyente, en las evidencia que considere apropiada, incluidos, entre otros, los documentos requeridos por la Sección 10.2 y únicamente de en un Certificado de Opinión de Abogados y Ejecutivos, cada uno de los cuales indicando que dicha modificación o suplemento está autorizado o permitido por la presente.

ARTÍCULO X VARIOS

Sección 10.1 Avisos

(a) Cualquier aviso o comunicación será en inglés y por escrito y entregada en Persona, por facsímil, transmisión electrónica, enviada por correo de primera clase, franqueo prepagado o por mensajería nocturna, dirigida de la siguiente manera:

Si es dirigido a la Compañía:

Avenida Miraflores 9153
Edificio Corporativo, Piso 7
Renca, Santiago, Chile
Atención: Andrés Wainer – Gerente Corporativo de Administración y Finanzas /
Jaime Cohen – Gerente Corporativo Legal
Fax No.: +56 2 2338 0510

Si es dirigido al Fideicomisario:

The Bank of Nueva York Mellon
101 Barclay Street, Floor 7 East, New York, NY 10286 Atención:
Global Finance Americas
Fax No.: +1 212-815-5875/5877

La Compañía o el Fideicomisario mediante aviso a la otra parte puede designar adicionales o diferentes direcciones para avisos o comunicaciones posteriores.

(b) Los avisos a la Compañía se considerarán entregados el día de la transmisión, si se entregan por facsímil o transmisión electrónica; cuando se entregan personalmente, si se entregan personalmente; dos Días Hábiles después de ser entregados oportunamente a un mensajero aéreo de reputación internacional al día siguiente. Los avisos al Fideicomisario se considerarán entregados una vez recibidas por el Fideicomisario.

(c) Cualquier aviso o comunicación que se pueda entregar a un Tenedor de un Bono Certificado se enviará por correo de primera clase, franqueo prepagado, al Tenedor a la dirección del Tenedor que aparece en el Registro de Bonos del Registrador y será suficiente si se envía por correo dentro del tiempo prescrito. Cualquier aviso a los Tenedores de Bonos Globales se considerará debidamente entregado al depositario de los Bonos Globales de acuerdo con los procedimientos vigentes de dicho depositario.

(d) La falta de aviso o comunicación a un Tenedor de Bonos o cualquier defecto en ella no afectará su suficiencia con respecto a otros Tenedores. Si se da un aviso o comunicación de la manera proporcionada anteriormente, se da debidamente, aunque el destinatario lo reciba o no.

Sección 10.2 Certificado y Opinión sobre Condiciones Precedentes. Tras cualquier solicitud o petición de la Compañía al Fideicomisario para que tome o se abstenga de tomar cualquier acción bajo este Contrato, la Compañía suministrará al Fideicomisario:

(a) un Certificado de Ejecutivo en forma y sustancia razonablemente satisfactorio para el Fideicomisario indicando que, a juicio de los firmantes, se han cumplido todas las condiciones precedentes, si las hubiera, previstas en este Contrato relativas a la acción propuesta; y

(b) una Opinión del Abogado en forma y sustancia razonablemente satisfactoria para el Fideicomisario indicando que, a juicio de dicho abogado, se han cumplido todas esas condiciones precedentes en todos los aspectos materiales.

Sección 10.3 Declaraciones requeridas en el Certificado de Ejecutivos. Cada certificado, incluido el Certificado de cada Oficial con respecto al cumplimiento con las condiciones previstas en este Contrato, incluirá:

(a) una declaración sustancialmente en el sentido de que el individuo que hace dicho certificado u opinión ha leído dichas condiciones;

(b) una breve declaración sobre la naturaleza y el alcance del examen o investigación en el que se basan las declaraciones u opiniones contenidas en dicho certificado u opinión;

(c) una declaración sustancialmente en el sentido de que, una opinión de tal individuo ha realizado el examen o la investigación necesarios para permitirle expresar una opinión informada sobre el cumplimiento o no de dichas condiciones; y

(d) una declaración sobre si, en opinión de dicha persona, se ha cumplido o no dicho convenio o condición.

Al dar un Opinión de Abogado, el abogado puede basarse, en lo que respecta a los hechos, en un Certificado de Ejecutivos o en certificados de funcionarios públicos.

Sección 10.4 Reglas por el Fideicomisario, Agente de Pagos, Agente de Transferencia y Registrador. El Fideicomisario podrá establecer normas razonables para la acción de los Tenedores o celebración de una reunión de estos. El Registrador, el Agente de Pagos y los Agente de Transferencia podrán establecer normas razonables para sus funciones.

Sección 10.5 Feridos legales. Si una fecha de pago no es un Día Hábil, el pago se efectuará el día siguiente que sea un Día Hábil, y no se devengarán intereses por el período intermedio. Si una Fecha de Registro regular no es un Día Hábil, la Fecha de Registro no se verá afectada.

Sección 10.6 Legislación Vigente, etc.

(a) ESTE CONTRATO Y LOS BONOS SE REGIRÁN E INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL ESTADO DE NUEVA YORK.

(b) CADA UNA DE LAS PARTES RENUNCIA POR EL PRESENTE CON EL MÁXIMO GRADO PERMITIDO POR LA LEY VIGENTE, A CUALQUIER DERECHO A UN JUICIO POR JURADO EN CUALQUIER PROCESO LEGAL QUE SURJA DE O SE RELACIONE CON ESTE CONTRATO O LOS BONOS O LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE.

(c) Cada una de las partes del presente documento:

(i) acepta que cualquier demanda, acción o procedimiento en su contra que surja de o esté relacionado con este Contrato o los Bonos, según sea el caso, puede ser instituido en cualquier corte estatal del Estado de Nueva York ubicada en la Ciudad y el Condado de Nueva York o en la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York,

(ii) se somete irrevocablemente a la jurisdicción no exclusiva de dichas cortes en cualquier demanda, acción o procedimiento,

(iii) renuncia, en la medida en que lo permita la legislación vigente, a cualquier objeción que pueda tener ahora o en el futuro al establecimiento de la sede de dicha demanda, acción o procedimiento, cualquier reclamación de que cualquier demanda, acción o procedimiento en dicho corte se haya presentado en un foro inconveniente y cualquier derecho a la jurisdicción de cualquier otro corte al que pueda tener derecho por razón del lugar de residencia o domicilio, y

(iv) acuerda que la sentencia definitiva en cualquier demanda, acción o procedimiento iniciado en dicho corte será concluyente y vinculante y podrá ser ejecutada en los cortes en la jurisdicción a la que esté sujeta mediante una demanda tras sentencia.

(d) La Compañía ha designado a CT Corporation, con oficinas actualmente en el 111 Eighth Avenue, 13th floor, New York, NY 10011, como su agente autorizado (el "Agente Autorizado") a quien se le pueden notificar todos los escritos, procesos y citaciones en cualquier demanda, acción o procedimiento que surja de o se base en este Contrato o en los Bonos que pueda ser instituido en cualquier estado de Nueva York o corte federal de los Estados Unidos en la Ciudad de Nueva York, Nueva York. La Compañía declara y garantiza que el Agente Autorizado ha aceptado dicho nombramiento y ha acordado actuar como dicho agente para la notificación de procesos, y la Compañía se compromete a tomar todas las medidas, incluyendo la presentación de todos los documentos, que puedan ser necesarios para continuar con cada uno de dichos nombramientos en plena vigencia y efecto como se mencionó anteriormente, siempre y cuando los Bonos permanezcan pendientes. La Compañía acuerda que el nombramiento del Agente Autorizado será irrevocable mientras cualquiera de los Bonos permanezca pendiente o hasta el nombramiento irrevocable de un agente sucesor por parte de la Compañía en la ciudad de New York, New York, como su agente autorizado para tal propósito y la aceptación de dicho nombramiento por dicho sucesor. La notificación al Agente Autorizado se considerará, para todos los aspectos, una notificación efectiva a la Compañía.

(e) En la medida en que la Compañía o cualquiera de sus Propiedades, activos o ingresos puedan tener o puedan llegar a tener en el futuro algún derecho de inmunidad, por motivos de soberanía o de otro tipo, frente a cualquier acción legal, demanda o procedimiento, frente al otorgamiento de cualquier reparación en cualquier acción legal, demanda o procedimiento, frente a la compensación o la contrademanda de la jurisdicción de cualquier Corte chileno, del Estado de Nueva York o Corte Federal de los Estados Unidos, de la notificación del proceso, del embargo sobre o antes de la sentencia, o de la ejecución de la sentencia, o de cualquier otro proceso legal o procedimiento para otorgar cualquier reparación o para la ejecución de cualquier sentencia, en cualquier corte en los procedimientos puedan ser iniciados en cualquier momento, con respecto a las obligaciones y responsabilidades de la Compañía, o cualquier otro asunto que surja de o en conexión con los Bonos o este Contrato, la Compañía irrevocable e incondicionalmente renuncia o renunciará a dicho derecho, y acuerda no alegar o reclamar ninguna de dichas inmunidades y consiente a dicha reparación y ejecución.

(f) Nada en esta Sección 10.6 afectará el derecho del Fideicomisario, cualquier Tenedor de los Bonos o cualquier otra Persona a servir en cualquier otro proceso permitido por la ley.

Sección 10.7 Sin Recurso Contra Otros. Ningún constituyente, director, ejecutivo, empleado, accionista o Persona controladora, pasado, presente o futuro, como tal, de la Compañía tendrá ninguna responsabilidad por cualquier obligación de la Compañía bajo los Bonos o este Contrato o por cualquier reclamo basado en, o con respecto a, o por razón de dichas obligaciones o de su creación. Al aceptar un Bono, cada Tenedor renunciará y se liberará de toda dicha responsabilidad. La exención y la liberación formarán parte de la consideración para la emisión de los Bonos.

Sección 10.8 Sucesores. Todos los acuerdos de la Compañía en este Contrato y los Bonos obligarán a sus respectivos sucesores. Todos los acuerdos del Fideicomisario en este Contrato obligarán a sus sucesores.

Sección 10.9 Duplicados y originales de contrapartida. Las partes pueden firmar cualquier número de copias de este Contrato. Una copia firmada es suficiente para acreditar este Contrato. Este Contrato puede ser ejecutado en cualquier número de contrapartes, cada una de las cuales será un original, pero todas juntas representan el mismo acuerdo.

Sección 10.10 Indivisibilidad. En caso de que cualquier disposición en este Contrato o en los Bonos sea inválida, ilegal o inaplicable, la validez, legalidad y aplicabilidad de las disposiciones restantes no se verá afectada ni perjudicada de modo alguno.

Sección 10.11 Indemnización de Divisas.

(a) El dólar estadounidense es la única moneda de cuenta y de pago para todas las sumas pagaderas por la Compañía, bajo o en relación con los Bonos o este Contrato. Si, con el fin de obtener una sentencia en cualquier corte es necesario convertir una suma adeudada en virtud del presente documento, o de los Bonos al Fideicomisario o a un Tenedor de un Bono de Dólares Estadounidense a otra moneda, la Compañía acuerda que los Dólares Estadounidense son la única moneda de pago. Dólares Estadounidense a otra moneda, la Compañía acuerda, y cada Tenedor al poseer dicho Bono acuerda, y el Fideicomisario acuerda, en la medida en que la Compañía y ellos puedan hacerlo efectivamente, que el tipo de cambio utilizado será aquel al que, de acuerdo con los procedimientos bancarios normales, dicho beneficiario podría comprar Dólares Estadounidense con dicha otra moneda en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, el día dos Días Hábiles anterior al día en que se dicte sentencia definitiva.

(b) La obligación de la Compañía con respecto a cualquier suma pagadera por ella a cualquier beneficiario, a pesar de cualquier divisa por fallo (la "Divisa por Fallo ") distinta de Dólares estadounidenses, quedará liberada únicamente en la medida en que, en el Día Hábil siguiente a la recepción por parte de dicho beneficiario de cualquier suma que se le adjudique en la Divisa por Fallo, dicho beneficiario pueda, de acuerdo con los procedimientos bancarios normales, comprar Dólares estadounidenses con la Divisa por Fallo; si el importe de los Dólares estadounidenses así comprados es inferior a la suma originalmente adeudada a dicho beneficiario en la Divisa por Fallo (determinada en la forma indicada en el párrafo anterior), la Compañía acuerda, como obligación independiente y sin perjuicio de dicha sentencia, indemnizar a dicho beneficiario por dicha pérdida, y si el importe de los Dólares estadounidenses así comprados supera la suma adeudada dicho beneficiario acuerda remitir a la Compañía dicho exceso, siempre y cuando dicho beneficiario no tenga la obligación de remitir dicho exceso mientras la Compañía no haya pagado a dicho beneficiario ninguna obligación debida y pagadera bajo este Contrato o dicho Bono, en cuyo caso dicho exceso puede ser aplicado a las obligaciones de la Compañía bajo este Contrato o dicho Bono de acuerdo con los términos de los mismos.

(c) Las indemnizaciones de la Compañía contenidas en esta Sección 10.11, en la medida permitida por la ley: (i) constituyen una obligación separada e independiente de las demás obligaciones de la Compañía bajo este Contrato y los Bonos; (ii) dará lugar a una causa de acción separada e

independiente contra la Compañía; (iii) periódicamente se aplicará independientemente de cualquier indulgencia otorgada por el Fideicomisario o cualquier Tenedor de los Bonos; (iv) continuará en plena vigencia y efecto a pesar de cualquier otra sentencia, orden, reclamación o prueba de una cantidad liquidada con respecto a cualquier suma adeudada bajo este Contrato o los Bonos; y (v) sobrevivirá a la terminación de esta Contrato .

Sección 10.12 Índice; Títulos. El índice y los títulos de los artículos y secciones de este Contrato se han insertado únicamente para facilitar su consulta, no se pretende que se consideren parte de este y no modifican ni restringen ninguno de sus términos o disposiciones.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes han hecho que este Contrato sea debidamente ejecutado en la fecha arriba indicada.

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

Por: _____

Nombre: Andrés Wainer

Cargo: Gerente Corporativo de Administración y Finanzas

Por: _____

Nombre: Miguel Ángel Peirano

Cargo: Vicepresidente Ejecutivo

THE BANK OF NEW YORK MELLON

Como Fideicomisario, Registrador, Agente Pagador y Agente de Transferencia

Por: _____

Nombre: John T. Needham, Jr.

Cargo: Vicepresidente

FORMULARIO DE BONO

ESTE ES UN BONO GLOBAL EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO AL QUE SE HACE REFERENCIA A CONTINUACION.

A MENOS QUE ESTE CERTIFICADO SEA PRESENTADO POR UN REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LA DEPOSITORY TRUST COMPANY, UNA CORPORACIÓN DE NUEVA YORK ("DTC"), NUEVA YORK, NUEVA YORK, A LA COMPAÑÍA O A SU AGENTE PARA EL REGISTRO DE TRANSFERENCIA, INTERCAMBIO O PAGO, Y CUALQUIER CERTIFICADO EMITIDO ESTÁ REGISTRADO A NOMBRE DE CEDE & CO. O A CUALQUIER OTRO NOMBRE SEGÚN LO SOLICITE UN REPRESENTANTE AUTORIZADO DE DTC (Y CUALQUIER PAGO SE REALIZA A CEDE & CO. O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE SOLICITE UN REPRESENTANTE AUTORIZADO DE DTC), CUALQUIER TRANSFERENCIA, GARANTÍA U OTRO USO DEL MISMO POR VALOR O DE OTRO MODO POR O A CUALQUIER PERSONA ES ILÍCITO, YA QUE EL PROPIETARIO REGISTRADO DEL MISMO, CEDE & CO., TIENE UN INTERÉS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LAS TRANSFERENCIAS DE ESTE BONO GLOBAL SE LIMITARÁN A TRANSFERENCIAS EN SU TOTALIDAD, PERO NO EN PARTE, A LOS NOMINADOS DE DTC O EL REPRESENTANTE DE DICHO SUCESOR, Y LAS TRANSFERENCIAS DE PARTES DE ESTE BONO GLOBAL SE LIMITARÁN A LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO.

Incluya la siguiente Leyenda de Colocación Privada en todos los Bonos Globales de la Ley 144A que son Bonos Restringidos:

"ESTE BONO NO SE HA REGISTRADO BAJO LA LEY DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 1933, EN SU FORMULARIO ENMENDADA (LA "LEY DE VALORES") O CUALQUIER LEY ESTATAL DE VALORES. NI ESTE BONO NI NINGÚN INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN ESTE DOCUMENTO PUEDEN SER OFRECIDOS, VENDIDOS, GARANTIZADOS O TRANSFERIDOS DE OTRO MODO DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS O A, O PARA LA CUENTA O BENEFICIO DE, PERSONAS ESTADOUNIDENSES, EXCEPTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SIGUIENTE FRASE. MEDIANTE SU ADQUISICIÓN DEL PRESENTE, EL TENEDOR (1) REPRESENTA QUE (A) ELLA Y CUALQUIER CUENTA POR LA QUE ESTÉ ACTUANDO ES UN "COMPRADOR INSTITUCIONAL CALIFICADO" (TAL COMO SE DEFINE EN LA LEY 144A EN VIRTUD DE LA LEY DE VALORES ("LEY 144A") Y QUE EJERCE LA ÚNICA DISCRECIÓN PARA INVERTIR CON RESPECTO A CADA UNA DE ESAS CUENTAS O (B) ES UNA PERSONA NO ESTADOUNIDENSE FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS SEGÚN LO ESTABLECIDO POR (O UNA CUENTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL PÁRRAFO (k)(2)(i) DEL REGLAMENTO DE LA LEY 902) LA REGULACIÓN S BAJO CONFORME A LA LEY DE VALORES, (2) ACEPTA QUE NO OFRECERÁ, VENDERÁ, GARANTIZARÁ O TRANSFERIRÁ DICHOS BONOS, EXCEPTO EN CADA CASO, DE ACUERDO CON CUALQUIER LEY DE VALORES VIGENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN VIGENTE Y SÓLO (A) A LA COMPAÑÍA O UNA SUBSIDIARIA DE LOS MISMOS, (B) DE CONFORMIDAD CON UNA DECLARACIÓN DE REGISTRO EFECTIVA EN VIRTUD DE LA LEY DE VALORES, (C) SIEMPRE Y CUANDO ESTE BONO SEA ELEGIBLE PARA LA REVENTA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 144A, A UNA PERSONA QUE EL VENDEDOR RAZONABLEMENTE CREE QUE ES UN COMPRADOR INSTITUCIONAL CALIFICADO EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 144A, COMPRANDO POR CUENTA PROPIA O PARA LA CUENTA DE UN COMPRADOR INSTITUCIONAL CALIFICADO A QUIEN

SE LE NOTIFIQUE QUE LA REVENTA, GARANTIA U OTRA TRANSFERENCIA SE ESTÁ REALIZANDO CONFORME A LA REGLA 144A, (D) EN UNA TRANSACCION OFFSHORE DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN S EN VIRTUD DE LA LEY DE VALORES O (E) DE CONFORMIDAD CON UNA EXENCIÓN DEL REGISTRO PREVISTA EN LA LEY 144 EN VIRTUD DE LA LEY DE VALORES (SI CORRESPONDE). ANTES DEL REGISTRO DE CUALQUIER TRANSFERENCIA DE ACUERDO CON (E) ANTERIORMENTE DESCRITO, LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIR LA ENTREGA DE DICHAS OPINIONES LEGALES, CERTIFICACIONES U OTRAS EVIDENCIA SEGÚN SEA RAZONABLEMENTE REQUERIDO PARA DETERMINAR QUE LA TRANSFERENCIA PROPUESTA SE ESTÁ REALIZANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE VALORES Y LAS LEYES ESTATALES DE VALORES VIGENTES. NO SE HACE NINGUNA REPRESENTACION EN CUANTO A LA DISPONIBILIDAD DE NINGUNA EXENCIÓN A LA LEY 144 DE LOS REQUISITOS DE REGISTRO DE LA LEY DE VALORES. ESTE BONO ESTÁ SUJETO A LAS CONDICIONES DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDAS EN EL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA LEYENDA ANTERIOR PUEDE SER ELIMINADA DE ESTE BONO SOBRE LA SATISFACCIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL CONTRATO MENCIONADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO."

Incluya la siguiente Leyenda de Colocación Privada en todos los Bonos Globales de Regulación S que son Bonos Restringidos:

"ESTE BONO NO HA SIDO REGISTRADO CONFORME A LA LEY DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 1933, CON SUS ENMIENDAS (LA "LEY DE VALORES"), O CON CUALQUIER AGENCIA REGULADORA DE VALORES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN, Y, EN CONSECUENCIA, NO PUEDE SER OFRECIDO O VENDIDO DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS O PARA, O POR CUENTA O BENEFICIO DE PERSONAS ESTADOUNIDENSES, EXCEPTO EN VIRTUD DE UNA DECLARACIÓN DE REGISTRO EFECTIVA EN VIRTUD DE LA LEY DE VALORES O EN VIRTUD DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO EN VIRTUD DE LA LEY DE VALORES O EN UNA TRANSACCIÓN NO SUJETA A LOS REQUISITOS DE REGISTRO DE LA LEY DE VALORES. ESTE BONO ESTÁ SUJETO A LAS RESTRICCIONES DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDAS EN EL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO. ANTES DEL VENCIMIENTO DE UN PERÍODO RESTRINGIDO QUE FINALIZA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2013 O EN UNA FECHA POSTERIOR QUE LA COMPAÑÍA PUEDE NOTIFICAR AL FIDEICOMISARIO ANTES DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2013, ESTE BONO, O CUALQUIER INTERÉS BENEFICIOSO EN ESTE DOCUMENTO, NO PUEDE SER REVENDIDO O TRANSFERIDO DE OTRA MANERA, EXCEPTO (A)(1) FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE VALORES (LEY 904), O (2) A UN COMPRADOR INSTITUCIONAL CALIFICADO EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 144A CONFORME A LA LEY DE VALORES EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 144A, Y (B) DE ACUERDO CON TODAS LAS LEYES DE VALORES VIGENTES DE LOS ESTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS O DE CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN VIGENTE.

LA LEYENDA ANTERIOR PUEDE ELIMINARSE DE ESTE BONO DESPUÉS DE 40 DÍAS COMENZANDO E INCLYENDO EL ULTIMO DE LAS SIGUIENTES FECHAS: (A) LA FECHA EN LA QUE LOS BONOS SE OFREZCAN A PERSONAS QUE NO SEAN DISTRIBUIDORES (TAL COMO SE DEFINE EN LA REGULACIÓN S DE LA LEY DE VALORES) Y (B) LA FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL DE LOS BONOS".

FORMULARIO DE CARÁTULA DEL BONO

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

BONOS “SENIOR NOTES” 5,000% CON VENCIMIENTO EN 2023

No. [____]

Monto Capital U.S.\$[_____]

*[Si el Bono es un Bono Global incluir las siguientes dos líneas:
según lo revisado por el Anexo de Aumentos y
Disminuciones en el Bono Global que se adjunta a continuación]*

*[Si el Bono es un Bono Global de la Ley 144A,
inserte:*

CUSIP NO. 29081P AE5
ISIN NO. US2908 1PAE51
CÓDIGO COMÚN: 092890104]

*[Si el Bono es un Bono Global del Reglamento S,
inserte:*

CUSIP NO. P3697U AD0
ISIN NO. USP3697UAD02
CÓDIGO COMÚN: 092890180]

Embotelladora Andina S.A., una *sociedad anónima* organizada bajo las leyes de la República de Chile, promete pagar a [Si el Bono es un Bono Global, *añadir lo siguiente*: Cede & Co., el nominado de The Depository Trust Company], o asignaciones registradas, la suma capital de [_____] U.S. Dólares (US\$ [_____]) *[Si el Bono es un Bono Global, agregue lo siguiente*, según lo revisado por el Anexo de Aumentos y Disminuciones en el Bono Global adjunto al presente], el 1 de Octubre de 2023.

Tasa de interés: 5,000%

Fechas de Pago de Intereses: 1 de octubre y 1 de abril de cada año, comenzando el 1 de abril de 2014

Fechas de Registro: 15 de septiembre y 15 de marzo (sea o no un día hábil)

Las disposiciones adicionales de este Bono se establecen al reverso de este Bono.

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

Por: _____

Nombre:

Cargo:

Por: _____

Nombre:

Cargo:

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN
DEL FIDEICOMISARIO

The Bank of New York Mellon
como Fideicomisario, certifico
que este es uno de
los Bonos referidos
en el Contrato

Por: _____
Firma Autorizada

Fecha: _____

FORMULARIO DEL REVERSO DEL BONO

1. Interés

Embotelladora Andina S.A., una corporación (*sociedad anónima*) organizada bajo las leyes de la República de Chile (y sus sucesores y asignatarios en virtud de la Escritura, en adelante la "Compañía"), se compromete a pagar intereses sobre el monto principal de este Bono a la tasa anual indicada anteriormente.

La Compañía pagará intereses semestrales a plazo vencido, en cada Fecha de Pago de Intereses anualmente, a partir del 1 de abril de 2014. Los intereses de los Bonos se acumularán a partir de la fecha más reciente a la que se hayan pagado intereses en los Bonos o, si no se ha pagado ningún interés, a partir del 1 de octubre de 2013. La Compañía pagará intereses sobre el capital vencido y, en la medida en que dichos pagos sean lícitos, intereses sobre cuotas de interés vencidas ("Intereses Moratorios") sin tener en cuenta los períodos de gracia vigentes a la tasa de interés mostrada en este Bono, según lo dispuesto en el Contrato. Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 360 días, de doce meses de 30 días.

2. Método de Pago

Antes de las 12:00 del mediodía (hora de la ciudad de Nueva York) al menos un Día Hábil antes de la fecha en que el capital o los intereses de cualquier Bono sean exigibles y pagaderos, la Compañía depositará irrevocablemente con el Fideicomisario o el Dinero del Agente Pagador suficiente para pagar dicho capital e/o intereses. La Compañía pagará intereses (excepto intereses en mora) a las Personas que sean Tenedores registrados de Bonos al cierre de negocio en la Fecha de Registro que precede a la Fecha de Pago de Intereses, incluso si los Bonos son cancelados, recomprados o reembolsados después de la Fecha de Registro y en o antes de la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. Si cualquier fecha de pago no es un Día Hábil, el pago se realizará el siguiente día siguiente que sea un Día Hábil, y no se acumularán intereses para el período intermedio. Si una Fecha de Registro normal no es un Día Hábil, la Fecha de Registro no se verá afectada. Los Tenedores deben entregar Bonos a un Agente Pagador para cobrar los pagos principales. La Compañía pagará el capital y los intereses en US\$.

Los pagos con respecto a los Bonos representados por un Bono Global (incluyendo el principal y los intereses) se realizarán mediante la transferencia de fondos inmediatamente disponibles a las cuentas especificadas por DTC. La Compañía efectuará todos los pagos relativos a un Bono Certificado (incluyendo el principal y los intereses) mediante el envío de un cheque a la dirección registrada de cada Tenedor del mismo; siempre y cuando los pagos de los Bonos también puedan realizarse, en el caso de un Tenedor de al menos US\$1,000,000 de total del principal de los Bonos, mediante transferencia bancaria a una cuenta en dólares estadounidenses mantenida por el beneficiario en un banco de los Estados Unidos, si dicho Tenedor opta por el pago mediante transferencia bancaria, notificando por escrito al Fideicomisario o al Agente de Pagos a tal efecto, designando dicha cuenta al menos 15 (quince) días antes The Bank of New York

3. Agente Pagador, Registrador y Agente de Transferencia

Inicialmente, The Bank of New York Mellon (el "Fideicomisario"), actuará como Fideicomisario, Agente Pagador, Registrador y Agente de Transferencia. Sin previo aviso a ningún Tenedor, la Compañía puede nombrar y cambiar cualquier Agente de Pagos, Registrador, Co-Registrador o Agente de Transferencia. La Compañía o cualquiera de sus Filiales puede actuar como Agente Pagador, Registrador o Co-Registrador.

4. Contrato

La Compañía originalmente emitió los Bonos bajo un Contrato, con fecha 1 de octubre de 2013 (que puede ser modificado o complementado ocasionalmente de acuerdo con los términos de este, el "Contrato"), entre la Compañía y el Fideicomisario. Los términos de los Bonos incluyen los indicados en el Contrato. Los términos en mayúsculas utilizados en este documento y aquellos no definidos en este documento tienen los significados atribuidos en este Contrato. Los Bonos están sujetas a todos estos términos, y los Tenedores son referidos a este Contrato para una declaración de estos términos. Cada Tenedor al aceptar un Bono, acepta estar legalmente obligado por todos los términos y provisiones de este Contrato, en su forma enmendada o complementada ocasionalmente.

Los Bonos son obligaciones no garantizadas e insubordinados de la Compañía. Sujeto a las condiciones establecidas en la Contrato y sin el consentimiento de los Tenedores, la Compañía puede emitir Bonos Adicionales. Todas los Bonos se tratarán como una sola clase de valores en virtud de este Contrato .

Este Contrato impone ciertas limitaciones, sujetas a ciertas excepciones, sobre, entre otras cosas, la capacidad de la Compañía y sus Filiales para incurrir en Gravámenes, entrar en Transacciones de Venta y Arrendamiento, o consolidar o fusionar o transferir o transmitir todos o casi todos los activos de la Compañía y sus Filiales.

En caso de discrepancia entre los términos y condiciones de este Bono, por un lado, y los del Contrato, por otro, prevalecerán los términos y condiciones del Contrato .

5. Reembolso opcional

(a) *Reembolso opcional con una Prima de Reembolso.* La Compañía puede reembolsar los Bonos, en su totalidad pero no en parte, en cualquier momento, a su elección, a un precio de reembolso igual al mayor de (1) 100% del monto principal pendiente de los Bonos, y (2) la suma de los valores actuales de los pagos programados restantes de capital e intereses en los Bonos a reembolsar con descuento a la Fecha de Reembolso sobre una base semestral (suponiendo un año de 360 días compuesto de doce meses de 30 días) a la Tasa del Departamento de los EE.UU o del Tesoro aplicable más 35 puntos básicos, en cada caso más intereses acumulados y no pagados a la Fecha de Reembolso.

"Emisión de Tesorería Comparable" significa el valor de la Tesorería de los Estados Unidos seleccionado por un Banco Independiente de Inversiones que tenga un vencimiento comparable al plazo restante de los Bonos a reembolsar que serían utilizados, en el momento de la selección y de conformidad con la práctica financiera habitual, al fijar el precio de las nuevas emisiones de los valores de deuda corporativo con un vencimiento comparable al plazo restante de dichos Bonos.

"Precio comparable de la Tesorería" significa, con respecto a la Fecha de Reembolso, (1) el promedio de cuatro Cotizaciones de los Distribuidores de la Tesorería de Referencia para la Fecha de Reembolso, después de excluir las Cotizaciones más altas y más bajas de las Cotizaciones de los Distribuidores de la Tesoro de Referencia, o (2) si el Banquero Independiente de Inversiones obtiene menos de cuatro de dichas Cotizaciones de los Distribuidores de la Tesorería, el promedio de todas esas cotizaciones.

"Banquero de Inversión Independiente" significa uno de los distribuidores de la Tesorería de Referencia.

“*Distribuidor de la Tesorería de Referencia*” significa J.P. Morgan Securities LLC o sus filiales que son principales distribuidores de Valores del Gobierno de los Estados Unidos y no menos de otros tres principales distribuidores de valores del Gobierno de los Estados Unidos en la ciudad de Nueva York razonablemente designados por la Compañía; *previsto* que los anteriores deja de ser un distribuidor principal de valores del Gobierno de los Estados Unidos en la ciudad de Nueva York (un “Distribuidor Principal de la Tesorería”), la Compañía por lo tanto lo sustituirá por otro Distribuidor Principal de la Tesorería.

“*Cotizaciones de los Distribuidores de la Tesorería de Referencia*” significa, con respecto a cada Distribuidor de la Tesorería de Referencia y cualquier Fecha de Reembolso, el promedio, según lo determinado por el Banquero Independiente de Inversiones, de la oferta y los precios solicitados para la Emisión de Tesorería comparable (cotizado en cada caso como un porcentaje de su monto principal) citado por escrito al Banquero Independiente de Inversiones por dicho Distribuidor de la Tesorería de Referencia en o alrededor de 3:30 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en el tercer Día Hábil anterior a dicha Fecha de Reembolso.

“*Tasa de la Tesorería*”, significa, con respecto a cualquier Fecha de Reembolso, la tasa anual igual al rendimiento semestral equivalente al interés o al vencimiento interpolado (sobre la base del recuento diario) de la Emisión de Tesorería Comparable, asumiendo un precio para la Emisión de Tesorería Comparable (expresado como un porcentaje de su monto principal) igual al Precio de la Tesorería Comparable para dicha Fecha de Reembolso.

(b) *Reembolso opcional 90 días antes de la fecha de vencimiento.* La Compañía puede reembolsar los Bonos, total o parcialmente, en cualquier momento y de vez en cuando, a partir de la fecha que sea 90 días antes del Vencimiento Declarado de los Bonos, a su elección a un precio de reembolso equivalente al 100% del monto principal de los Bonos a reembolsar, más los intereses acumulados y no pagados sobre el monto principal de los Bonos que se reembolsan a la Fecha de Reembolso.

(c) *Reembolso Opcional por Evento Fiscal.* Los Bonos podrán ser reembolsados, en su totalidad pero no en parte, a opción de la Compañía, sujetos a las leyes Chilenas vigentes, a un precio de reembolso equivalente al 100% del monto principal pendiente de los Bonos, más los intereses acumulados y no pagados hasta la Fecha de Reembolso, pero excluyendo la Fecha de Reembolso y cualquier Importe Adicional, si, (i) como resultado de cualquier cambio o modificación de las leyes (o de cualquier reglamento o normativa promulgada en virtud de las mismas) de una Jurisdicción Relevante, o de cualquier cambio en la aplicación, administración o interpretación oficial de dichas leyes, reglamentos o normativas (incluyendo una decisión de un corte de jurisdicción competente) en una Jurisdicción Relevante, la Compañía ha estado o estará obligada a pagar Importes Adicionales con respecto a los intereses recibidos por los Bonos a un tasa de retención o deducción superior al 4,0% (“Importes Adicionales en Exceso”) y (ii) dicho cambio o modificación se anuncia u ocurre en o después de la fecha del Contrato (o después de la fecha en que un sucesor asuma las obligaciones bajo los Bonos de conformidad con el Artículo IV del Contrato) y dicha obligación no puede ser evitada por la Compañía tomando medidas razonables a su alcance; *siempre* que sea para este propósito, las medidas razonables no incluirán ningún incluir cualquier cambio en la jurisdicción de organización de la Compañía o la ubicación de su oficina ejecutiva principal. La fecha de reembolso y el precio de reembolso aplicable se especificarán en la notificación de reembolso fiscal, que se dará de conformidad con la Sección 10.1 de este Contrato; *siempre* que dicha notificación de reembolso no se diera antes de los 60 días previos a la primera fecha en la que la Compañía estaría obligada a pagar dichos Importes Adicionales en Exceso, en caso de que un pago respecto a los Bonos fuera a ser pagadero en ese momento.

Antes de dar cualquier notificación de reembolso de acuerdo con este párrafo (c), la Compañía entregará al Fideicomisario:

(i) un Certificado de Ejecutivos que indique que la Compañía tiene o en el momento del reembolso tendrá derecho a realizar el reembolso de conformidad con el Contrato, y detallar razonablemente las circunstancias que dan lugar a dicho derecho de reembolso,

(ii) una Opinión del Asesor Jurídico en una Jurisdicción Relevante en el sentido de que la Compañía está, o se espera que esté, obligada a pagar dichas Importes Adicionales en Exceso como resultado de un cambio o modificación, como se describe anteriormente.

La notificación de reembolso, una vez entregada por la Compañía al Fideicomisario, será irrevocable.

(d) Los pagos de intereses de los Bonos vencidos y pagaderos en la Fecha de Reembolso de los Bonos o con anterioridad a la misma, serán pagaderos a los Tenedores de los Bonos registrados como tales al cierre de las actividades en las Fechas de Registro correspondientes, de acuerdo con los términos y disposiciones del Contrato.

(e) *Procedimientos de Reembolso Opcionales.* La Compañía notificará cualquier reembolso al menos 30 días, pero no más de 60 días, antes de la Fecha de Reembolso a los Tenedores de Bonos de acuerdo con el Contrato. Una vez notificada el reembolso a los Tenedores, los Bonos llamados a ser reembolsados se harán exigibles al precio de reembolso en la Fecha de Reembolso, y, a partir de la Fecha de Reembolso, los Bonos reembolsados dejarán de devengar intereses (a menos que la Compañía no cumpla con el pago del precio de reembolso). La Compañía pagará el precio de reembolso por cualquier Bono junto con los intereses acumulados y no pagados en el mismo, pero excluyendo la Fecha de Reembolso. Tras el reembolso de cualquier Bono por parte de la Compañía, dichos Bonos reembolsados serán cancelados.

6. Denominaciones; Transferencia; Intercambio

Los Bonos están totalmente registradas sin cupones, y sólo en una denominación mínima de US\$200.000 y denominaciones que son múltiplos integrales de US\$1.000 por exceso de estos. Un Tenedor puede transferir o intercambiar Bonos de acuerdo con este Contrato. El Registrador podrá exigir a un Tenedor, entre otras cosas, proporcionar los endosos o documentos de transferencia apropiados y pagar todos los impuestos y tasas exigidos por la ley o permitidos por este Contrato. El Registrador tendrá derecho a solicitar las pruebas razonablemente satisfactorias que documenten la identidad y/o las firmas del cedente y del cesionario. El Registrador no está obligado a registrar la transferencia o el intercambio de (i) cualquier Bono seleccionado para su reembolso durante un período que comienza 15 días antes de la entrega de un aviso de Bono a reembolsar y que termina en la fecha de dicho aviso o (ii) cualquier Bono por un período que comienza 15 días antes de una Fecha de Pago de Intereses y termina en dicha Fecha de Pago de Intereses.

7. Personas Consideradas Propietarias

El Tenedor registrado del presente Bono será considerado como propietario de este para todos los Propósitos.

8. Dinero No Reclamado

Si el dinero para el pago del principal o de los intereses permanece sin reclamar durante dos años, el Fideicomisario o el Agente de Pagos devolverá el dinero a la Compañía a petición de ésta, a menos que una ley de propiedad abandonada designe a otra Persona. Después de dicho pago, los Tenedores con derecho al dinero deben dirigirse únicamente a la Compañía y no al Fideicomisario para el pago.

9. Liquidación antes del Amortización o Vencimiento

Sujeto a ciertas condiciones establecidas en el Contrato, la Compañía puede en cualquier momento rescindir parte o la totalidad de sus obligaciones bajo los Bonos y el Contrato si la Compañía deposita con el Fideicomisario Dólares Americanos, Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos o una combinación de los mismos para el pago del principal y los intereses de los Bonos hasta su amortización o vencimiento, según sea el caso.

10. Enmienda, Renuncia

(a) Sujeto a ciertas excepciones establecidas en el Contrato, sin el consentimiento de cualquier Tenedor, la Compañía y el Fideicomisario podrán, entre otras cosas, modificar o complementar el Contrato o los Bonos para corregir cualquier ambigüedad, omisión, defecto o incoherencia en el mismo o de cualquier otra manera que no afecte negativamente a los derechos de los Tenedores de los Bonos en cualquier aspecto material.

(b) Sujeto a ciertas excepciones establecidas en el Contrato, (i) el Contrato o los Bonos podrán ser modificados o complementados con el consentimiento por escrito de los Tenedores de al menos la mayoría del capital de los Bonos en Circulación de pago o mediante la adopción de acuerdos en una reunión de Tenedores de al menos la mayoría de los Bonos en Circulación y (ii) cualquier Incumplimiento o Evento de Incumplimiento bajo el Contrato (excepto un Incumplimiento en el pago del principal y cualquier interés sobre los Bonos adeudadas en o después de las respectivas fechas de vencimiento expresadas en dichos Bonos) puede ser renunciado con el consentimiento escrito de la mayoría de los Tenedores del monto principal total de los Bonos en Circulación o mediante la adopción de resoluciones en una reunión de Tenedores de los Bonos o el consentimiento de los Tenedores de al menos la mayoría de los Bonos en Circulación. *Sin embargo*, sin el consentimiento o el voto afirmativo de cada Tenedor afectado, ninguna modificación podrá, entre otras cosas, reducir la tasa de interés establecida con respecto a cualquier Bono o reducir el monto principal de cualquier Bono, o extender el plazo programado para dichos pagos; modificar la obligación de pagar las Importes Adicionales; modificar los precios a los que los Bonos pueden ser reembolsados por la Compañía, o cambiar el momento en el que cualquier Bono puede ser reembolsado; cambiar la moneda en la que, o cambiar el lugar requerido en el que, el pago sobre el principal, prima, si existe, y los intereses con respecto a los Bonos es pagadero; perjudicar el derecho a interponer una demanda para la ejecución de cualquier obligación de pago sobre o con respecto a cualquier Bono; o reducir el porcentaje antes indicado de la monto principal de los Bonos en Circulación cuyos Tenedores están obligados a dar su consentimiento para modificar o enmendar el Contrato o los términos o condiciones de los Bonos o para renunciar a cualquier cumplimiento futuro o incumplimiento pasado.

11. Incumplimientos y Reparaciones

Sujeto a ciertas excepciones establecidas en este Contrato, si se produce un Evento de Incumplimiento y este sigue en curso, el Fideicomisario o los Tenedores de al menos el 25% en monto principal agregada de los Bonos en Circulación podrán declarar la totalidad de los Bonos como vencidos y pagaderos inmediatamente. Ciertos eventos de quiebra o insolvencia son eventos de incumplimiento, lo que dará lugar a que los Bonos sean exigibles y pagaderos inmediatamente después de que se produzcan dichos Eventos de Incumplimiento.

Los Tenedores no podrán ejecutar el Contrato o los Bonos, salvo lo dispuesto en el Contrato. El Fideicomisario podrá negarse a ejecutar el Contrato o los Bonos a menos que reciba una indemnización o una garantía que le resulte razonablemente satisfactoria. Sujeto a ciertas limitaciones, los Tenedores de una mayoría del monto principal total de los Bonos en Circulación pueden dirigir al Fideicomisario en su ejercicio de cualquier fideicomiso o poder. El Fideicomisario podrá retener la notificación a los Titulares de cualquier Incumplimiento o Evento de Incumplimiento en curso (excepto un Incumplimiento o Evento de Incumplimiento en el pago del principal o de los intereses) si determina que la retención de aviso es de su interés.

12. Negociaciones de Fideicomisarios con la Compañía

Sujeto a ciertas limitaciones establecidas en el Contrato, el Fideicomisario bajo el Contrato, en su capacidad individual o de cualquier otra, puede convertirse en el propietario o acreedor de Bonos y de otro modo puede negociar y cobrar las obligaciones que le debe la Compañía o sus Afiliados y de otro modo puede negociar con la Compañía o sus Afiliados con los mismos derechos que tendría si no fuera Fideicomisario.

13. Ningún Recurso Legal Contra Otros

Ningún constituyente pasado, presente o futuro, director, ejecutivo, empleado, accionista o persona controladora, como tal, de la Compañía tendrá ninguna responsabilidad por cualquier obligación de la Compañía en virtud de los Bonos o el Contrato o por cualquier reclamo basados en, con respecto o por razón de dichas obligaciones o su creación. Al aceptar un Bono, cada Tenedor renuncia y libera toda dicha responsabilidad. La renuncia y la liberación forman parte de la consideración para la emisión de los Bonos.

14. Autenticación

Este Bono no será válido hasta que un firmante autorizado del Fideicomisario (o un agente de autenticación que actúe en su nombre) manualmente firme el certificado de autenticación en el otro lado de este Bono.

15. Abreviaturas

Las abreviaturas comunes se pueden utilizar a nombre de un Tenedor o un cesionario, como TEN COM (=tenedores en común), TEN ENT (=tenedores en su totalidad), JT TEN (=tenedores conjuntos con derechos de supervivencia y no como tenedores en común), CUST (=custodio) y U/G/M/A (=Ley Uniforme de Regalo a Menores).

16. Números de Código Común, CUSIP o ISIN

De conformidad con una recomendación promulgada por el Comité de Procedimientos Uniformes de Identificación de Seguridad, la Compañía ha dispuesto que los números de Código Común, CUSIP o ISIN se impriman en los Bonos y ha ordenado al Fideicomisario que utilice números de Código Común, CUSIP o ISIN en notificaciones de amortizaciones para la conveniencia de los Tenedores. No se garantiza la exactitud de dichos números, ya sea como los impresos en los Bonos como los contenidos en las notificaciones de amortización, y sólo se puede confiar en los otros números de identificación que figuran en los mismos.

17. Ley de Gobierno

Este Bono se registrará e interpretará de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York.

18. Moneda de cuenta; Conversión de moneda.

Los Dólares estadounidenses son la única moneda de cuenta y pago por todas las sumas pagaderas por la Compañía en virtud de o en conexión con los Bonos o el Contrato. La Compañía indemnizará al Fideicomisario y a los Tenedores según lo dispuesto en el Contrato con respecto a la conversión de moneda relacionada con los Bonos y el Contrato.

19. Agente de Servicio; Presentación a la Jurisdicción; Renuncia a Inmunidades.

La Compañía ha acordado que cualquier demanda, acción o procedimiento que surja o se base en el Contrato o en los Bonos puede establecerse en cualquier corte estatal o federal de los Estados Unidos en la Ciudad de Nueva York, Nueva York. La Compañía se ha sometido irrevocablemente a la jurisdicción no exclusiva de dichas cortes para tal fin y ha renunciado, en la máxima medida permitida por la ley, al juicio por jurado, a cualquier objeción que pueda tener ahora o en el futuro al establecimiento de la sede de dicho procedimiento, y cualquier reclamación que puedan tener ahora o en adelante que cualquier procedimiento en dicha corte se presente en un foro inconveniente y cualquier derecho a la jurisdicción de cualquier otra corte al que pueda tener derecho, a causa del lugar de residencia o domicilio. La Compañía ha nombrado a CT Corporation con oficinas actualmente en 111 Eighth Avenue, 13th Floor, New York, NY 10011, como su agente autorizado sobre quien todos los escritos, procesos y citaciones pueden ser entregados en cualquier demanda, acción o procedimiento que surja de o basado en el Contrato o los Bonos que puedan ser instituidos en cualquier corte del estado de Nueva York o corte federal de los Estados Unidos en la ciudad de Nueva York, Nueva York. En la medida en que la Compañía tenga o pueda adquirir en adelante alguna inmunidad (soberana o de otro tipo) de cualquier acción legal, demanda o procedimiento, de jurisdicción de cualquier corte o de compensación o cualquier proceso legal (ya sea servicio o notificación, bienes en apoyo o de otra manera) con respecto a ella o a cualquiera de sus propiedades, la Compañía ha renunciado irrevocablemente y ha acordado no declarar o reclamar dicha inmunidad con respecto a sus obligaciones bajo este Contrato o los Bonos.

Nada en el párrafo anterior afectará el derecho del Fideicomisario, de cualquier Tenedor de los Bonos o de cualquier otra Persona a servir en cualquier otro proceso permitido por la ley.

La Compañía suministrará a cualquier Tenedor previa solicitud por escrito y sin cobrar al Tenedor una copia del Contrato que tenga en ella el texto de este Bono en letra más grande. Se pueden hacer solicitudes a:

Embotelladora Andina S.A.
Avenida Miraflores 9153
Edificio Corporativo, Piso 7
Renca, Santiago, Chile
Atención: Andrés Wainer – Gerente Corporativo de Administración y Finanzas / Jaime
Cohen Gerente Corporativo Legal
Fax No.: +56 2 2338 0510

FORMULARIO DE ASIGNACIÓN

Para asignar este Bono, llene el siguiente formulario:

(Yo) o (nosotros) asignamos y transferimos este Bono a:

(Imprimir o escribir el nombre, la dirección y el código postal del cesionario)

(Insertar el número de seguro social o el número de identificación fiscal del cesionario)

y nombrar irrevocablemente _____ para transferir este Bono en los libros de la Compañía. El agente puede sustituir a otro para que actúe por él.

Fecha: _____ Su firma: _____
(Firme exactamente como su nombre aparece al otro lado de este Bono.)

Garantía de firma: _____
(La firma debe estar garantizada)

Las firmas(s) deben ser garantizadas por una institución garante elegible (bancos, corredores de bolsa, asociaciones de ahorros y préstamos y cooperativas de crédito con membresía en un programa de garantía de firma aprobado), de acuerdo con la Regla 17Ad-15 de la Ley de Intercambio.

[Para adjuntarse únicamente a Bonos Globales]

ANEXO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES EN EL BONO GLOBAL

Se han realizado los siguientes aumentos o disminuciones en este Bono Global:

Fecha de aumento o disminución	Cantidad de disminución en el Monto principal de este Bono Global	Cantidad de aumento en la Cantidad Principal de este Bono Global	Monto principal de este Bono Global después de dicha disminución o aumento	Firma del firmante autorizado del Fideicomisario o Custodio del Bono
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

FORMULARIO DE CERTIFICADO PARA SU TRANSFERENCIA A CIC

[Fecha]

The Bank of New York Mellon
101 Barclay Street, Floor 7 East
New York, New York, 10286
Atención: Corporate Trust Administration

Re:
Bonos "Senior Notes" 5,000% con vencimiento en 2023
de Embotelladora Andina S.A.
(la Compañía")

Damas y Caballeros:

Por la presente se hace referencia al Contrato, de fecha 1 de octubre de 2013 (modificada y complementada periódicamente, el "Contrato"), entre la Compañía y The Bank of New York Mellon, en calidad de Fideicomisario. Los términos en mayúsculas utilizados, pero no definidos en el presente documento tendrán los significados que se les atribuye en el Contrato.

Esta carta se refiere al monto principal total de US\$ _____ de los Bonos Senior al 5.000% de la Compañía con vencimiento en 2023 (los "Bonos") [en el caso de una transferencia de un interés en un Bono Global del Reglamento S: que representa un interés en un Bono Global del Reglamento S (CUSIP: P3697U AD0/ISIN: USP3697UAD02/COMMON CODE: 92890180)] propiedad de los abajo firmantes (el "Cedente") en relación con la solicitud para realizar la transferencia de dichos Bonos a cambio de un interés beneficiario equivalente en el Bono Global de la Ley 144A (CUSIP: 29081P AE5/ISIN: US29081PAE51/COMMON CODE: 92890104).

En relación con dicha solicitud, y con respecto a dichos Bonos, el Cedente certifica por la presente que dichos Bonos están siendo transferidos de conformidad con la Ley 144A en virtud de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, modificada ("Ley 144A"), a un cesionario que el Cedente crea que razonablemente está comprando los Bonos para su propia cuenta o una cuenta con respecto a la cual el cesionario ejerce la única discreción de inversión, y el cesionario, así como cualquier cuenta de este tipo, es un "comprador institucional calificado" según la definición de la Ley 144A, en una transacción que cumple con los requisitos de la Ley 144A y de acuerdo con las leyes de valores vigentes de cualquier estado de los Estados Unidos o cualquier otra jurisdicción.

Usted y la Compañía tienen derecho a confiar en esta carta y están irrevocablemente autorizados a presentar esta carta o una copia fiel a cualquier parte interesada en cualquier procedimiento administrativo o legal o investigación oficial con respecto a los asuntos cubiertos por la presente.

Muy atentamente,

[Nombre del Cedente]

Por: _____

Firma autorizada: _____

FORMULARIO PARA EL CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE
CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN S

[Fecha]

The Bank of New York Mellon
101 Barclay Street, Floor 7 East
New York, New York, 10286
Atención: Corporate Trust Administration

Re:
Bonos “Senior Notes” 5,000% con vencimiento en 2023
de Embotelladora Andina S.A. (la “Compañía”)

Damas y Caballeros:

Por la presente se hace referencia al Contrato, de fecha 1 de octubre de 2013 (modificada y complementada periódicamente, el “Contrato”), entre la Compañía y The Bank of New York Mellon, como Fideicomisario. Los términos en mayúsculas utilizados, pero no definidos en el presente documento tendrán los significados que se les hayan dado en la Contrato .

Esta carta se refiere al monto principal total de US\$ _____ de los Bonos “Senior Notes” 5,000% de la Compañía con vencimiento en 2023 (los “Bonos”) [en el caso de una transferencia de una participación en un Bono Global de la Ley 144A.; que representan un interés en el Bono Global de la Ley 144A (CUSIP: 29081P AE5/ISIN: US29081PAE51/COMMON CODE: 92890104)] de propiedad beneficiaria de los abajo firmantes (el “Cedente”) en relación con la solicitud de efectuar la transferencia de dichos Bonos a cambio de un interés beneficiario equivalente al Bono Global del Reglamento S (CUSIP: P3697U AD0/ISIN: USP3697UAD02/COMMON CODE: 92890180).

En relación con dicha solicitud, el Cedente confirma que dicha venta se ha efectuado de conformidad con y de conformidad con el Reglamento S en virtud de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, modificada (la “Ley de Valores”) y, en consecuencia, el Cedente declara que:

(a) la oferta de los Bonos no se hizo a una persona en los Estados Unidos;

(b) ya sea (i) en el momento en que se originó la orden de compra, el cesionario estaba fuera de los Estados Unidos o el Cedente y cualquier persona actuando en nombre del Cedente creía razonablemente que el cesionario estaba fuera de los Estados Unidos o (ii) la transacción se ejecutó en, dentro o a través de las instalaciones de un mercado de valores off-shore designado y ni el Cedente ni ninguna persona actuando en nombre del Cedente tiene conocimiento de que la transacción ha sido pre-organizada con un comprador en los Estados Unidos;

(c) no se han realizado esfuerzos dirigidos de venta en los Estados Unidos en contravención de los requerimientos de la Ley 903 b) o de la Ley 904 b) del Reglamento S, según proceda;

(d) la transacción no forma parte de un plan o esquema para evadir los requisitos de registro de la Ley de Valores; y

(e) el Cedente es el propietario beneficiario del monto principal de los Bonos que se transfieren.

Además, si la venta se realiza durante un Período de Cumplimiento de la Distribución y las disposiciones de la Ley 904(b)(1) o la Ley 904(b)(2) del Reglamento S son vigentes a la presente, el Cedente confirma que dicha venta se ha realizado de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley 904(b)(1) o la Ley 904(b)(2), según sea el caso.

Usted y la Compañía tienen derecho a confiar en esta carta y están irrevocablemente autorizados a presentar esta carta o una copia fiel de ella a cualquier parte interesada, en cualquier procedimiento administrativo o legal o investigación oficial con respecto a los asuntos cubiertos por la presente.

Muy atentamente,

[Nombre del Cedente]

Por: _____

Firma autorizada: _____

FORMULARIO PARA EL CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA
DE CONFORMIDAD CON LA LEY 144

[Fecha]

The Bank of New York Mellon
101 Barclay Street, Floor 7 East
New York, New York, 10286
Atención: Corporate Trust Administration

Re: Bonos "Senior Notes" 5,000% con vencimiento en 2023
de Embotelladora Andina S.A. (la "Compañía")

Damas y Caballeros:

Por la presente se hace referencia al Contrato, de fecha 1 de octubre de 2013 (modificada y complementada periódicamente, el "Contrato"), entre la Compañía y The Bank of New York Mellon, como Fideicomisario. Los términos en mayúsculas utilizados, pero no definidos en el presente documento tendrán los significados que se les hayan dado en la Contrato.

Esta carta se refiere al monto principal total de US\$_____ de los Bonos "Senior Notes" 5,000% de la Compañía con vencimiento en 2023 (los "Bonos") [en el caso de una transferencia del interés en un Bono Global de la Ley 144A, que representan el interés en el Bono Global de la Ley 144A (CUSIP: 29081P AE5/ISIN: US29081PAE51/COMMON CODE: 92890104)] de propiedad beneficiaria de los abajo firmantes (el "Cedente") en relación con la solicitud de efectuar la transferencia de dichos Bonos a cambio de un interés beneficiario equivalente al Bono Global [] (CUSIP: []/ISIN: []/CÓDIGO COMÚN: []).

En relación con dicha solicitud, el Cedente confirma que dicha venta se ha efectuado de conformidad con la Ley 144 de la en virtud de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, modificada.

Usted y la Compañía tienen derecho a confiar en esta carta y están irrevocablemente autorizados a presentar esta carta o una copia fiel de ella a cualquier parte interesada en cualquier procedimiento administrativo o legal o investigación oficial con respecto a los asuntos cubiertos por la presente.

Muy atentamente,

[Nombre del Cedente]

Por: _____

Firma autorizada: _____

The Coca-Cola Company

COCA-COLA PLAZA
ATLANTA, GEORGIA

ADDRESS REPLY TO

P.O. BOX 1734
ATLANTA, GA 30301
404-676-2121

1 de marzo 2021

PARAGUAY REFRESCOS S.A.
Ruta a Ñemby Km. 3,5, Barcequillo, San Lorenzo
Asunción
Sudan

Estimados:

En referencia al Contrato de Embotellador celebrado con fecha 1 de septiembre de 2015, entre THE COCA-COLA COMPANY (de ahora en adelante, la "Compañía") y PARAGUAY REFRESCOS S.A. (de ahora en adelante, el "Embotellador"), en el cual se autoriza al Embotellador a preparar y envasar la Bebida COCA-COLA y en relación a cualquier otra autorización suplementaria para otras Bebidas de la Compañía para su venta y distribución bajo las Marcas en el Territorio descrito en el Contrato de Embotellador otorgadas por la Compañía al Embotellador (en adelante colectivamente referidos como el "Contrato de Embotellador"). Los términos aquí utilizados tendrán el mismo significado que les ha sido atribuido en el Contrato de Embotellador, salvo que se estipule específicamente lo contrario.

Por la presente, el Contrato de Embotellador es prorrogado a partir del 1 de marzo del 2021, hasta el:

1 de marzo de 2022

Con excepción de dicha prórroga, todos los términos y condiciones del Contrato de Embotellador seguirán en plena vigencia y al vencimiento de dicha prórroga, el mismo vencerá el 1 de marzo de 2022 sin necesidad de notificación alguna y el Embotellador no tendrá derecho a reclamar una renovación tácita del mismo.

Por favor indique su conformidad firmando este documento y devolviendo las correspondientes copias firmadas.

Atentamente,
THE COCA-COLA COMPANY

Aceptado por:
PARAGUAY REFRESCOS S.A.

By: Larry m Mark
Authorized Representative

By: _____
Authorized Representative

Schweppes Holdings Limited Southgate,
Dublin Road, Drogheda, Co. Meath, A92YK7W, Ireland Tel: +353-
41 9849322 Fax: +353-41 9846434

Enero 29, 2021

PARAGUAY REFRESCOS S.A.
Ruta a Ñemby Km. 3,5, Barcequillo, San Lorenzo
Asunción
Sudan

Estimados:

En referencia al Contrato de Embotellador celebrado con fecha 1 de septiembre de 2015, entre SCHWEPPEES HOLDINGS LIMITED (de ahora en adelante, la “Compañía”) y PARAGUAY REFRESCOS S.A. (de ahora en adelante, el “Embotellador”), en el cual se autoriza al Embotellador a preparar y envasar la Bebida COCA-COLA y en relación a cualquier otra autorización suplementaria para otras Bebidas de la Compañía para su venta y distribución bajo las Marcas en el Territorio descrito en el Contrato de Embotellador otorgadas por la Compañía al Embotellador (en adelante colectivamente referidos como el “Contrato de Embotellador”). Los términos aquí utilizados tendrán el mismo significado que les ha sido atribuido en el Contrato de Embotellador, salvo que se estipule específicamente lo contrario.

Por la presente, el Contrato de Embotellador es prorrogado a partir del 1 de marzo del 2021, hasta el:

1 de marzo de 2022

Con excepción de dicha prórroga, todos los términos y condiciones del Contrato de Embotellador seguirán en plena vigencia y al vencimiento de dicha prórroga, el mismo vencerá el 1 de marzo de 2022 sin necesidad de notificación alguna y el Embotellador no tendrá derecho a reclamar una renovación tácita del mismo.

Por favor indique su conformidad firmando este documento y devolviendo las correspondientes copias firmadas.

Sincerely,
SCHWEPPEES HOLDINGS LIMITED

By: 
Authorized Representative

Accepted:
PARAGUAY REFRESCOS S.A.

By: _____
Authorized Representative

Registered Office: Southgate, Dublin Road, Drogheda, Co. Meath, A92YK7W, Ireland
A limited liability company registered in the Republic of Ireland: 128999

An up-to-date list of names of every company director, containing the particulars indicated in paragraphs (a), (b) and (c) of Section 151 (1) of the Companies Act 2014, is available on application from the company's registered office

LISTADO DE SUBSIDIARIAS

Subsidiarias	Jurisdicción
Embotelladora Andina Chile S.A.	Chile
Andina Inversiones Societarias S.A.	Chile
Andina Bottling Investments Dos S.A.	Chile
Andina Bottling Investments S.A.	Chile
Red de Transportes Comerciales Ltda.	Chile
Servicios Multivending Ltda.	Chile
Transportes Andina Refrescos Ltda.	Chile
VJ S.A.	Chile
Vital Aguas S.A.	Chile
Transportes Polar S.A.	Chile
Envases Central S.A.	Chile
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina
Andina Empaques Argentina S.A.	Argentina
Paraguay Refrescos S.A.	Paraguay
Abisa Corp.	Islas Vírgenes Británicas
Aconcagua Investment Ltd.	Islas Vírgenes Británicas

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Miguel Ángel Peirano, certifica lo siguiente:

1. He revisado esta memoria anual del Formulario 20-F de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”)
2. Según mi entender, esta memoria anual no contiene ninguna declaración falsa de un hecho importante ni omite establecer un hecho importante necesario para hacer que las declaraciones efectuadas, a la luz de las circunstancias en las que fueron efectuadas, no sean equívocas con respecto al ejercicio cubierto por esta memoria;
3. Basándome en mi conocimiento, los estados financieros, y otra información financiera incluida en esta memoria, presentan con exactitud en todo sentido importante la condición financiera, los resultados operacionales y los flujos de efectivo de la Sociedad para los ejercicios presentados en esta memoria anual;
4. Los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo somos responsables de establecer y mantener los controles y procedimientos de información (según se definen en las normas 13a-15(e) y 15d-15(e)) de la Ley de Cambios y control interno sobre revelación financiera (según se definen en las normas 13a-15(f) y 15d-15(f)) de la Ley de Cambios) para el solicitante y:
 - a) he diseñado tales controles y procedimientos de información o tales controles y procedimientos han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para velar por que la información importante relacionada con el solicitante, incluso sus filiales consolidadas, se ponga en conocimiento nuestro por parte de otras personas dentro de aquellas entidades, particularmente durante el ejercicio en que se está preparando dicho informe;
 - b) he diseñado tales controles sobre la revelación financiera o tales controles sobre la revelación financiera han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para otorgar una certeza razonable respecto de la confiabilidad de la revelación financiera y la preparación de los estados financieros con fines externos de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados;
 - c) he evaluado la efectividad de los controles y procedimientos de información de la Sociedad y he presentado dentro de este informe nuestras conclusiones respecto de la efectividad de la revelación de los controles y procedimientos, a la fecha del final del ejercicio cubierto por este informe basado en tal evaluación; y
 - d) he presentado en este informe cualquier cambio en el control interno de la Sociedad sobre la revelación financiera que haya ocurrido durante el ejercicio cubierto por esta memoria anual que haya afectado en forma relevante, o que afectará en forma relevante, el control interno sobre revelación financiera de la Sociedad.
5. Basándonos en nuestra última evaluación sobre el control interno respecto de la revelación financiera, los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo hemos informado a los auditores de la Sociedad y al Comité de Auditoría del directorio de la Sociedad (o a las personas que cumplen una función equivalente):
 - a) sobre todas las deficiencias importantes en el diseño o la operación de controles y procedimientos internos que podrían afectar de forma adversa la capacidad de la Sociedad de registrar, procesar, resumir e informar datos financieros y hemos identificado cualquier debilidad importante en los controles internos para los auditores de la Sociedad, y
 - b) cualquier fraude, sea o no importante, que involucre a la administración o a otros empleados que tengan un rol importante en los controles internos de la Sociedad respecto de la revelación financiera.

/s/ MIGUEL ÁNGEL PEIRANO

Miguel Ángel Peirano
Vicepresidente Ejecutivo
Embotelladora Andina S.A.
Fecha: 28 de abril de 2021

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Andrés Wainer, certifica lo siguiente:

1. He revisado esta memoria anual del Formulario 20-F de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”)
2. Según mi entender, esta memoria anual no contiene ninguna declaración falsa de un hecho importante ni omite establecer un hecho importante necesario para hacer que las declaraciones efectuadas, a la luz de las circunstancias en las que fueron efectuadas, no sean equívocas con respecto al ejercicio cubierto por esta memoria;
3. Basándome en mi conocimiento, los estados financieros, y otra información financiera incluida en esta memoria, presentan con exactitud en todo sentido importante la condición financiera, los resultados operacionales y los flujos de efectivo de la Sociedad para los ejercicios presentados en esta memoria anual;
4. Los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo somos responsables de establecer y mantener los controles y procedimientos de información (según se definen en las normas 13a-15(e) y 15d-15(e)) de la Ley de Cambios y control interno sobre revelación financiera (según se definen en las normas 13a-15(f) y 15d-15(f)) de la Ley de Cambios) para el solicitante y:
 - a) he diseñado tales controles y procedimientos de información o tales controles y procedimientos han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para velar por que la información importante relacionada con el solicitante, incluso sus filiales consolidadas, se ponga en conocimiento nuestro por parte de otras personas dentro de aquellas entidades, particularmente durante el ejercicio en que se está preparando dicho informe;
 - b) he diseñado tales controles sobre la revelación financiera o tales controles sobre la revelación financiera han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para otorgar una certeza razonable respecto de la confiabilidad de la revelación financiera y la preparación de los estados financieros con fines externos de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados;
 - c) he evaluado la efectividad de los controles y procedimientos de información de la Sociedad y he presentado dentro de este informe nuestras conclusiones respecto de la efectividad de la revelación de los controles y procedimientos, a la fecha del final del ejercicio cubierto por este informe basado en tal evaluación; y
 - d) he presentado en este informe cualquier cambio en el control interno de la Sociedad sobre la revelación financiera que haya ocurrido durante el ejercicio cubierto por esta memoria anual que haya afectado en forma relevante, o que afectará en forma relevante, el control interno sobre revelación financiera de la Sociedad.
5. Basándonos en nuestra última evaluación sobre el control interno respecto de la revelación financiera, los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo hemos informado a los auditores de la Sociedad y al Comité de Auditoría del directorio de la Sociedad (o a las personas que cumplen una función equivalente):
 - a) sobre todas las deficiencias importantes en el diseño o la operación de controles y procedimientos internos que podrían afectar de forma adversa la capacidad de la Sociedad de registrar, procesar, resumir e informar datos financieros y hemos identificado cualquier debilidad importante en los controles internos para los auditores de la Sociedad, y
 - b) cualquier fraude, sea o no importante, que involucre a la administración o a otros empleados que tengan un rol importante en los controles internos de la Sociedad respecto de la revelación financiera.

/f/ ANDRÉS WAINER

Andrés Wainer
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas
Embotelladora Andina S.A.
Fecha: 28 de Abril de 2021

CERTIFICACIÓN DEL EJECUTIVO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD AL 18 U.S.C. DE LA SECCIÓN 1350, Y SEGÚN LA SECCIÓN 906 DE LA LEY SARBANES-OXLEY DE 2002

En relación con el Informe Anual de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”) del Formulario 20-F para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2020, según lo registrado con la Comisión de Valores y Cambios de EE.UU. en esta fecha (el “Informe”) yo, Miguel Ángel Peirano, Vicepresidente Ejecutivo de la Sociedad de conformidad a U.S.C. 18, Sección 1350 y de acuerdo a la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, certifico que:

- (1) Este Informe cumple íntegramente con los requisitos de la Sección 13(a) o 15(d) de la Ley de Intercambio de Valores de 1934; y
- (2) La información incluida en este informe representa de manera justa, en todos los aspectos relevantes, la condición financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

/s/ MIGUEL ÁNGEL PEIRANO

Miguel Ángel Peirano
Vicepresidente Ejecutivo
Embotelladora Andina S.A.
Fecha: 28 de Abril de 2021

Una copia original firmada de esta declaración requerida por la Sección 906 ha sido entregada a la Sociedad y será mantenida por la Sociedad y entregada a la Comisión de Valores y Cambios o a sus miembros una vez sea solicitado.

CERTIFICACIÓN DEL EJECUTIVO FINANCIERO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD AL 18 U.S.C. DE LA SECCIÓN 1350, Y SEGÚN LA SECCIÓN 906 DE LA LEY SARBANES-OXLEY DE 2002

En relación con el Informe Anual de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”) del Formulario 20-F para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2020, según lo registrado con la Comisión de Valores y Cambios de EE.UU. en esta fecha (el “Informe”) yo, Andrés Wainer, Gerente Corporativo de Administración y Finanzas de la Sociedad de conformidad a U.S.C. 18, Sección 1350 y de acuerdo a la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, certifico que:

- (1) Este Informe cumple íntegramente con los requisitos de la Sección 13(a) o 15(d) de la Ley de Intercambio de Valores de 1934; y
- (2) La información incluida en este informe representa de manera justa, en todos los aspectos relevantes, la condición financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

/s/ ANDRÉS WAINER

Andrés Wainer
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas
Embotelladora Andina S.A.
Fecha: 28 de Abril de 2021

Una copia original firmada de esta declaración requerida por la Sección 906 ha sido entregada a la Sociedad y será mantenida por la Sociedad y entregada a la Comisión de Valores y Cambios o a sus miembros una vez sea solicitado.